NAZIONALE VITT. EMANUELE
14
F
2H

Idea d'un Prince Politico Cristiano

Tomo Unico
K = N.° 7 = N.° 1

Digitized by Google

149. F. 2

Digitized by Google

11.9.F.2

Digitized by Google

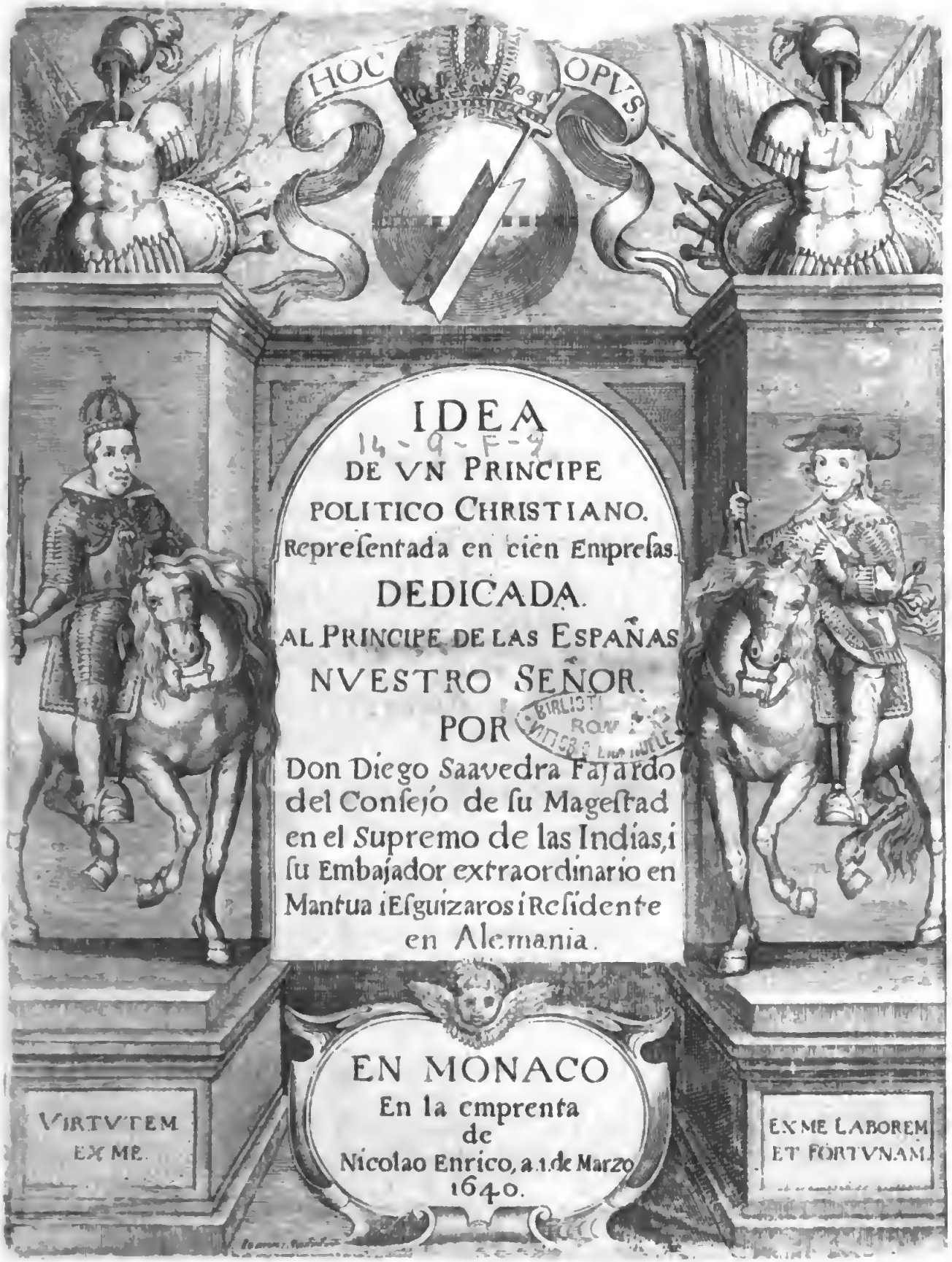

HOC OPVS.

IDEA

14-9-F-9

DE VN PRINCIPE
POLITICO CHRISTIANO.
Representada en cien Empresas.

DEDICADA.
AL PRINCIPE DE LAS ESPAÑAS
NVESTRO SEÑOR.

POR

Don Diego Saavedra Fajardo
del Consejo de su Magestad
en el Supremo de las Indias, i
su Embajador extraordinario en
Mantua i Esguizaros i Residente
en Alemania.

BIBLIOTH. ROM. VITTORIO EMANUELE

EN MONACO
En la emprenta
de
Nicolao Enrico, a 1. de Marzo
1640.

VIRTVTEM EX ME.

EX ME LABOREM ET FORTVNAM.

Conuentus Sancte Marie De Victoria
Prouincie Romane [illegible]

Digitized by Google

Seminarij. S. Paulj.

Carmel. Discal. Romę.

Digitized by Google

AL PRINCIPE
NVESTRO SEÑOR

Sereniſsimo Señor.

DRopongo à V. A. la Idea de vn Principe Politico Chriſtiano repreſentàda con el buril, i con la pluma, paraque por los ojos, i por los oidos (inſtrumentos del ſaber) què-de mas informado el animo de V. A. en las materias politicas. I porque en ellas ſe ſuèle engañàr el diſcurſo, ſi la experiencia de los caſos no las aſegùra, i ningunos exemplos mueven mas al Suceſor, que los de ſus Antepaſados, me valgo de las acciones de los de V. A. i aſi no liſonjèo ſus memorias encubriendo ſus defectos, porq; no alcanzaria el fin, de que en ellos aprenda V. A. à governar. Por eſta razon nadie me podrà acuſar, que les pierdo el reſpeto, porq; ninguna libertad mas importante à los Reyes i à los Reinos, que la que ſin malicia, ni paſion refière, como fuèron, las acciones de los goviernos paſados para emienda de los preſentes. Solo eſte bien

quèda de aver tenido vn Principe malo en cuyo cadaver haga anotomia la prudencia, conociendo por el las enfermedades de vn mal govierno para curallas. Los Pintores, i Estatuarios tienen museos con diversas pinturas, i fracmentos de estatuas, donde observan los aciertos, ò errores de los Antiguos. Con este fin refière la historia libremente los hechos pasados, paraque las virtudes quèden por exemplo, se repriman los vicios, i se advierta en las acciones con el temor de la memoria de la infamia.[1] Con el mismo fin señàlo aqui las de los Progenitores de V. A. paraque vnas le enciendan en glorioса emulacion, i otras le cubran el rostro de generosa ver guenza imitando aquellas, i huyendo destas. No menos industria an menester las artes de Reinar, que son las mas dificiles, i peligrosas, aviendo de pender de vno solo el govierno, i la salud de todos. Por esto trabajàron tãto los mayores ingenios en delinear al Principe vna cierta, i segura carta de governar, por donde reconociendo los escollos, i bagios,

1. *Quod præcipuum munus annalium reor ne virtutes silentur, vtque prauis dictis factisq; ex posteritate, & infamiæ metus sit.*
Tac. lib. 3. ann.

gios, pudieſe conducir ſeguro al puerto el bajel de ſu eſtado. Pero no todos miràron à aquel divino Norte eternamente inmobil, i aſi ſeñalàron rumbos peligroſos, que dièron con muchos Principes en las rocas. Las agujas tocadas con la Impiedad, el Engaño, i la Malicia hazen erradas las demarcaciones. Tòquelas ſiempre V. A. con la Piedad, la Razon, i la Iuſticia, como hizièron ſus glorioſos Progenitores, i arròjeſe animoſo, i cõfiado à las mayores borraſcas del govierno futuro, quando deſpues de largos, i felices años del preſente puſière Dios en el à V. A. para bien de la Chriſtiandad. Viena 10. de Iulio 1640.

Don Diego Saavedra Fajardo.

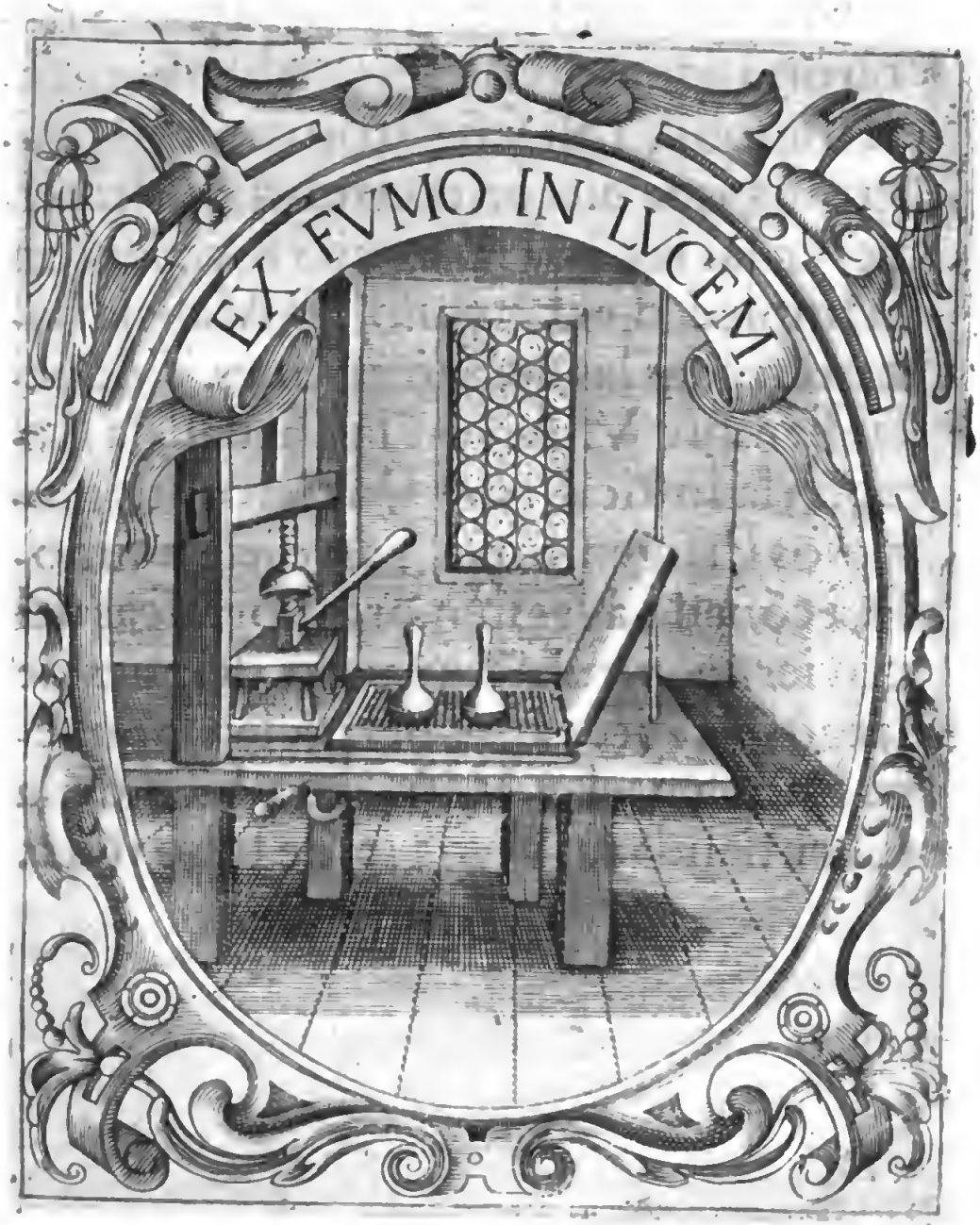

EN la trabajosa ociosidad de mis continuos viajes por Alemania, i por otras Provincias pensè en esas cien Empresas, que forman la Idea de vn Principe Christiano Politico, escriviendo en las posadas lo que avia discurrido entre mi por el camino,

mino; quando la correſpondencia ordinaria con el Rei nueſtro Señor, i con ſus Miniſtros, i los demas negocios publicos, que eſtàvan à mi cargo, davan algun eſpacio de tiempo. Creciò la obra, i aunque reconoci, que no podia tener la perfeccion, que convenia, por no averſe hecho con aquel ſoſiego de animo, i aquel continuado calor del diſcurſo, que avria meneſter, paraque ſus partes tuvièſen mas trabazon, i correſpondencia entre-ſi, me obligàron las inſtancias de Amigos (en mi mui poderoſas) à ſacalla à luz, enque tambien tùvo alguna parte el amor propio, porque no menos deſvanezen à ſus Padres los partos del entendimiento, que los de la Naturaleza. No eſcrivo eſto, ò Letor, para diſculpa de errores, porque qualquiera ſeria flaca, ſino para grangear alguna piedad dellos en quien conſideràre mi zelo de aver procurado en medio de tantas ocupaciones, trabajos, i peligros cultivar eſte libro, por ſi acaſo entre ſus ojas pudièſe nacer algun fruto, que cogièſe mi Principe, i Señor natural, i no ſe perdieſen conmigo las experiencias adquiridas en treinta, i quatro años, que deſpues de cinco en los eſtudios de la Vniverſidad de Salamanca, è empleado en las Cortes mas principales de Europa, ſiempre ocupado en los negocios publicos, aviendo aſiſtido en Roma à dos Conclaves, en Ratisbona à vn Convento Electoral, i en los Cantones de Eſguizaros à ſeis Dietas, pues quando vno de los advertimientos politicos, que contiene eſte libro, aproveche à quien naciò para governar dos Mundos quedarà diſculpado mi atrevimiento, i premiadas mis fatigas.

A nadie podra parezer poco grave el aſunto de las Empreſas, pues el primer autor dellas fuè Dios en las ſagradas Letras.

En la

§. En la declaracion de ſus cuerpos no me detengo mucho, porque el ingenio de quien las vière no pierda el guſto de entendellas por ſi miſmo.

§. E procurado, que ſea nueva la invencion, i no ſè ſi lo avre conſeguido, ſiendo muchos los ingenios, que an penſado en eſte eſtudio, i facil encontrarſe los penſamientos, como me à ſucedido inventando algunas Empreſas, que deſpues hallè ſer agenas, i las dejè no ſin daño del intento, porq; nueſtros Anteceſores ſe valièron de los cuerpos, i motes mas nobles, i huyendo agora dellos, esfuerza dar en otros no tales.

Tambien à muchos penſamientos, i preceptos politicos, que ſino en el tiempo, en la invencion fuèron Hijos propios, les hallè deſpues Padres, i los ſeñàle à la margen, reſpetando lo venerable de la Antiguedad. Felices en eſto los ingenios paſados, que hurtàron à los futuros la gloria de lo que avian de inventar. Si bien con particular eſtudio, i deſvelo è procurado teger eſta tela con los eſtambres politicos de Cornelio Tacito por ſer gran Maeſtro de Principes, i quien con mas buen juicio penètra ſus naturales, i deſcubre las coſtumbres de los Palacios, i Cortes, i los errores, ò aciertos del govierno. Por ſus documentos, i ſentencias llèvo de la mano al Principe, que forman eſtas Empreſas, paraq; ſin ofenſa del pie coja ſus flores traſplantadas aqui, i preſervadas de aquel veneno, i eſpinas, que tienen algunas en ſu terreno nativo, i les añadiò la malicia deſtos tiempos.

§. No me ocùpo tanto en la inſtitucion, i govierno del Principe, que no me divierta al de las Republicas, à ſus crecimientos, conſervacion, i caidas, i à formar vn Miniſtro de eſtado, i vn Corteſano advertido.

§. Si alguna vez me alargo en las alabanzas es por animar la emulacion, no por liſonjear, de que eſtoi muï

toi mui lejos, porque seria gran delito, tomar el buril para abrir adulaciones en el bronze, ò incurrir en lo mismo, que reprehendo.

§. Si en las verdades soi libre, atribùyase à los achaques de la Dominacion, cuya ambicion se arraiga tanto en el corazon humano, que no se puede curar sin el yerro, i el fuego. No sera culpa mia, si alguno por la semejanza de los vicios entendiere en su persona lo que nòto generalmente, ò juzgàre, que se acusa en el, lo que se alaba en los demas. 1.

1. *Reperies, qui ob similitudinem morũ aliena malefacta sibi objectari putent. Tac. lib. 4. ann.*

§. Quando repruevo las acciones de los Principes, ò hàblo de los Tyranos, ò solamente de la naturaleza del Principado, siendo asi, que muchas vezes es bueno el Principe, i obra mal, porque le encubren la verdad, ò porque es mal aconsejado.

§. Lo mismo se à de entender en lo que se afea de las Republicas, porque ò es documento de lo que ordinariamente sucede à las Comunidades, ò no comprehende aquellas Republicas Coronadas, ò bien instituidas, cuyo proceder es generoso, i Real.

§. Me valgo de exemplos antiguos, i modernos: de aquellos por la autoridad, i destos, porque persuaden mas eficazmente, i tambien, porque aviendo pasado poco tiempo, està menos alterado el estado de las cosas, i con menor peligro se pueden imitar, ò con mayor acierto formar por ellos vn juicio politico, i advertido, siendo este el mas seguro aprovechamiento de la Historia. Fueradeque no es tan esteril de virtudes, i heroicos hechos nuestra edad, que no dè al siglo presente, i à los futuros insignes exemplos, 2. i seria vna especie de invidia engrandezer las cosas antiguas, i olvidarnos de las presentes. 3.

2. *Non tamen adeo virtutum sterile seculum, vt non, & bona exempla prodiderit. Tac. lib. 4. hist.*

3. *Vetera extollimus recentium incuriosi. Tac. lib. 4. hist.*

§. Las explicaciones de las Empresas estan compuestas de

tas de ſentencias, i maximas de Eſtado porque eſtas ſon las piedras, conque ſe levantan los edificios politicos. No van ſueltas, ſino atadas al diſcurſo, i aplicadas al caſo, por huir del peligro de los preceptos vniverſales.

§. Bien ſè, ò Lector, que quien ſaca à luz ſus obras à de paſar por el humo, i prenſa de la murmuracion (que és ſo que ſignifica la Empreſa antecedente, cuyo cuerpo és la emprenta) pero tambien ſè, que quanto es mas obſcuro el humo, que baña los caracteres, i mas riguroſa la prenſa, que los oprime, ſalen à luz mas claros, i mas reſplandecientes.

ORDEN DE LAS EMPRESAS.

Desde la Cuna comienzan los Trabajos del Principe, i se descubre su Valor.	1.	*Hinc Labor, & Virtus.*	*fol.* 1.
En aquella edad pueden el Arte, i la Educacion pintar, como en tabla rasa sus imagines.	2.	*Ad omnia.*	*fol.* 7.
Trabajen pues en fortalezelle el Cuerpo, i ilustralle el Animo con Exercicios honestos.	3.	*Robur, & Decus.*	*fol.* 16.
Al vno con las Armas, i al otro con las Sciencias.	4.	*Non solum Armis.*	*fol.* 24.
Divirtiendose tambien en las Artes liberales.	5.	*Hor il Cetro, et hor il Pletro.*	*fol.* 33.
Corrija la Filosofia moral sus Afectos, i Pasiones.	6.	*Affectibus crescunt, decrescunt.*	*fol.* 38.
Sin que la Ira se apodère de la Razon.	7.	*Pre oculis Ira.*	*fol.* 47.
Ni tema el Principe la Invidia, que en si misma se venga.	8.	*Sibimet Invidia vindex.*	*fol.* 54.
Ni la Emulacion, que resulta de la Fama.	9.	*Fama nocet.*	*fol.* 62.
Sea mui advertido en sus Palabras, por las quales se conoze el Animo.	10.	*Ex pulsu noscitur.*	*fol.* 68.
Delumbre con la Verdad la Mentira.	11.	*Excecat Candor.*	*fol.* 74.
Teniendo por cierto que sus Defectos seran patentes al Mundo.	12.	*Defectus Principum patent.*	*fol.* 81.
I asi estime mas la Fama, que la Vida.	13.	*Dum luceam, peream.*	*fol.* 88.
Corejando sus Acciones con las de sus Antecesores, para imitallas.	14.	*Purpura juxta purpuram.*	*fol.* 92
Sin contentarse con los Trofeos, i Glorias heredadas.	15.	*Alienis Spolijs.*	*fol.* 96.
Reconozca de Dios el Ceptro.	16.	*A Deo.*	*fol.* 102.

I que prefto à de reſtituille al Su-ceſſor.	17. *Vicisſim traditur.*	*fol. 113*
Siendo la Corona vn Bien falaz.	18. *Bonum fallax.*	*fol. 118.*
Sea la Iuſticia ſu primer arte de Rei-nar.	19. *His Artibus.*	*fol. 124.*
Porque ella, i la Clemencia ſon pre-ſidio de la Mageſtad.	20. *Præſidia Majeſtatis.*	*fol. 135.*
I ſu firmeza el Premio, i el Caſtigo.	21 *His firmatur Imperium.*	*fol. 140.*
Mire ſiempre al Norte de la verda-dera Religion.	22. *Immobilis ad immobile Numen.*	*fol. 150*
En ella ponga la firmeza de ſus Eſta-dos.	23. *Hic tutior.*	*fol. 156.*
I la eſperanza de ſus Vitorias.	24. *In hoc Signo vinces.*	*fol. 162.*
No en la falſa, i aparente.	25. *Specie Religionis.*	*fol. 167.*
Conſulte eſtas Virtudes con la Pru-dencia, regla dellas.	26. *Quæ ſint, quæ fuere, quæ mox futura ſequantur.*	*fol. 173.*
No con los caſos ſingulares, que no buelven à ſuceder.	27. *Non ſemper Tripodem.*	*fol. 179.*
Sino con las Experiencias de mu-chos.	28. *Fulcitur Experientijs.*	*fol. 184.*
Ellos le enſeñaràn à ſuſtẽtar la Co-rona con la Reputacion.	29. *Exiſtimatione nixa.*	*fol. 194.*
A no depẽder de la Opinion vulgar.	30. *Ne te quæſiveris extra.*	*fol. 201.*
A ſer Conſtante en ambas Fortunas.	31. *Siempre el miſmo.*	*fol. 207.*
A Zufrir, i Eſperar.	32. *Ferendum, & Sperandum.*	*fol. 216.*
A reducir à Felicidad las Adverſi-dades.	33. *Intercluſa reſpirat.*	*fol. 221.*
A navegar con qualquier viento.	34. *In contraria ducit.*	*fol. 225.*
A eligir de dos Peligros el menor.	35. *Minimum eligendum.*	*fol. 232.*
A hazerſe Amar, i Temer.	36. *Con halago, i con rigor.*	*fol. 239.*
A ſer Ara de los ruegos, i neceſida-des del Pueblo.	37. *Omnibus.*	*fol. 246.*
A ſer liberal con todos, en todos tiempos, pero con diſcreta mode-racion.	38. *Semper, & omnibus, ſed parce.*	*fol. 253*
A huir de los Eſtremos.	39. *Ne quid nimis.*	*fol. 259.*
A mezclallos con primor.	40. *Omne tulit punctum.*	*fol. 267.*
A ſaber Diſimular.	41. *Vt ſciat regnare.*	*fol. 272.*
A ocultar ſus Deſinios.	42. *Nec à quo, nec ad quem.*	*fol. 280.*
A no aſegurarſe en la Mageſtad.	43. *Non Majeſtate ſecurus.*	*fol. 287.*

A co-

A conozer los Engaños de la Imagi- nacion.	44.	*Fallimur Opinione.*	*fol. 291.*
A que ſu Confianza ſea con ojos.	45.	*Fide, & Diffide.*	*fol. 299.*
Sin dejarſe engañar de Apariencias, i Pretextos.	46.	*Formoſa ſuperne.*	*fol. 309.*
A templar las cuerdas de ſu eſtado.	47.	*Majora Minoribus conſonãt.*	*fol. 316.*
A mantenelle con la Prudencia, i con el Valor.	48.	*Col Seno, è con la Mano.*	*fol. 323.*
Conociendo, que ò crece, ò men- gua ſin detenerſe.	49.	*O ſubir, ò bajar.*	*fol. 341.*
Que los Tributos an de ſer modera- dos.	50.	*Poda, no corta.*	*fol. 351.*
Que es conveniente la buena Educa- cion de la Iubentud, para reno - var los Sugetos.	51.	*Vt ſubſtituantur.*	*fol. 359.*
Que ſe ſuſtenta el Mundo ſobre los polos del Comercio.	52.	*His polis.*	*fol. 368.*
I ſe govierna con el Azero, i el Oro.	53.	*Ferro, & Auro.*	*fol. 375.*
Todos eſtos cuidados del govierno venze el Trabajo.	54.	*Labor omnia vincit.*	*fol. 390.*
El qual cobra fuerzas con el Repoſo.	55.	*Vires alit.*	*fol. 397.*
Haga el Principe Honras à ſus Miniſ- tros, pues no menoſcava la ſuya.	56.	*Sin perdida de ſu luz.*	*fol. 403.*
I atienda à ſu buena Eleccion, porq; los Malos ſon peores en las Digni- dades.	57.	*Mas que en la tierra nocivo.*	*fol. 413.*
Sirvaſe de aquellos, que conſerven, i no deſtruyan ſu Hazienda Real.	58.	*Cuſtodiunt, non carpiunt.*	*fol. 422.*
Que ni Liſonjeen, ni ſe precien de Libres, i Contumazes.	59.	*Sub luce lues.*	*fol. 428.*
Que ſean Ojos de ſu Ceptro, por los quales antevèa mejor las coſas.	60.	*His prævide, & provide.*	*fol. 439.*
Tòme con ellos Conſejos firmes en ſus Principios, Medios, i Fines.	61.	*Conſule vtrique.*	*fol. 449.*
Sin que nadie penètre ſus Deſinios, i Maximas.	62.	*Nulli patet opus.*	*fol. 454.*
Cõſultandoſe antes del Caſo, i en el.	63.	*In Arena, & ante Arenam.*	*fol. 461.*
I huyendo de los Conſejos, Medios, porque caſi ſiempre ſon ineficaces.	64.	*Conſilia media fugienda.*	*fol. 468.*

Contra-

Contramine con ellos los del Enemigo.	65.	*Conſilia Conſilijs ſuſtrantur.*	fol. 474.
Siendo conſiderado en la Conſulta, i reſuelto en la Execucion.	66.	*Reſolver, i Executar.*	fol. 478.
Emiende los Errores, antes que ſe multipliquen.	67.	*De vn Error muchos.*	fol. 483.
Reduzga à ſi ſolo la ſuma de las coſas.	68.	*Vni reddatur.*	fol. 488.
Porque el que puede pender de ſi, no pende de otro.	69.	*Quiſque à ſe pendère cupit.*	fol. 499.
I el Imperio no zufre Compañia.	70.	*Dum ſcinditur frangor.*	fol. 507.
No aya en ſus Miniſtros autoridad, que no nazca de la ſuya.	71.	*Lumine Solis.*	fol. 511.
En que peligran los que eſtan mas cerca del	72.	*Iovi, & Fulmini.*	fol. 518.
El oficio de ſus Secretarios mas ſea de diſponer, que de eſcrivir.	73.	*Qui à Secretis, ab omnibus.*	fol. 536.
Procùre la Paz, de quien nacen la Abundancia, i las Riquezas.	74.	*Hic explicat Opes.*	fol. 540.
Para ſuſtentalla ſon las armas.	75.	*In fulcrum Pacis.*	fol. 544.
Si al Principe convinière vſar dellas, ſerà importante ſu preſencia.	76.	*Rebus adeſt.*	fol. 550.
I entonzes valgaſe mas del Conſejo que de la Fuerza.	77.	*Plura Conſilio, quam Vi.*	fol. 556.
Retire los Miniſtros, que ocaſionan la Guerra.	78.	*Llegan de luz, i ſalen de fuego.*	560.
Huyendo las viſtas con otros Principes iguales.	79.	*Præſentia nocet.*	fol. 564.
No ſiembre Diſcordias, porque cojerà Guerras.	80.	*Bellum colligit, qui Diſcordiam ſeminat.*	fol. 567.
Para qualquier accidente tenga reconocidas las Fuerzas de ſus Enemigos, i las propias.	81.	*Quid valeant Vires.*	fol. 573.
I ponga en eſtas ſu Gala.	82.	*Decus in Armis.*	fol. 586.
Procurando tenellas en buena Diſciplina, i Exercicio.	83.	*Me combaten, i defienden.*	fol. 594.
Valgaſe mas de la Diverſion, que de la Fuerza.	84.	*Diſjunctis Viribus.*	fol. 599.
Teniendo Vnidas las ſuyas, i Concordes ſus Vaſallos.	85.	*Concordia cedunt.*	fol. 603.

Si tu-

Si tuviere propicio à Dios florecerán ſus lanzas.	86.	*Naſcente Monarchia florent Arma.*	*fol. 609.*
Haga voluntarios ſus eternos Decretos.	87.	*Volentes trahimur.*	*fol. 615.*
No fiè de Amigos reconciliados.	88.	*No ſe fuelda.*	*fol. 621.*
Advierta como ſe entrega à la Proteccion de otro.	89.	*Protegen, pero deſtruyen.*	*fol. 627.*
I como aſiſte al Caido llevado de ſola Compaſion.	90.	*Et juviſſe nocet.*	*fol. 632.*
Huya de las Confederaciones con Infieles.	91.	*Impia fœdera.*	*fol. 639.*
La Tiara Pontificia à todos à de lucir igualmente.	92.	*Librata refulget.*	*fol. 645.*
La Neutralidad algunas vezes es conveniente.	93.	*Neutri adhærendum.*	*fol. 653.*
I la Diverſion es el remedio de las Sediciones.	94.	*Compreſſa quieſcunt.*	*fol. 663.*
La Vitoria ſin ſangre es mas glorioſa.	95.	*Citra Pulverem.*	*fol. 674.*
Deſpues della, es meneſter mayor Cuidado, i Vigilancia.	96.	*Vencer, i Velar.*	*fol. 678.*
Procurando el Vencedor quedar mas fuerte con los Deſpojos.	97.	*Fortior Spoljs.*	*fol. 682.*
La Paz ſe à de capitular con las Armas en la mano.	98.	*Sub Clypeo.*	*fol. 687.*
Advierta el Principe, que las vltimas Acciones ſon las que coronan ſu Govierno.	99.	*Qui legitimè certaverit.*	*fol. 692.*
I que de toda ſu grandeza ſolamẽte le quedarà vn Sepulcro.	100.	*Hoc ſolum ſupereſt.*	*fol. 704.*
Siendo igual con los demas Mortales en los vltrajes de la Muerte.	101.	*Ludibria Mortis.*	*fol. 711.*

NAce el valor, no ſe adquiere. Calidad intrinſeca es del alma, que ſe infunde con ella, i obra luego. Aun el ſeno materno fue campo de batalla a dos hermanos Valeroſos. [1] El mas atrevido ſi no pudo adelantar el cuerpo

[1]. *Sed colidebantur in vtero pueri. Gen. 6. 25.*

cuerpo rompiò brioſo las ligaduras, i adelantò el brazo penſando ganar el mayorazgo. [2.] En la cuna ſe exercita vn eſpiritu grande. La ſuya coronò Hercules con la vitoria de las culebras deſpedazadas. Deſde alli lo reconociò la invidia, i ovedeciò a ſu virtud la Fortuna. Vn corazon generoſo en las primeras acciones de la Naturaleza, y del caſo deſcubre ſu bizarria. Antes viò el Señor Infante Don Fernando Tio de V. A. en Norlinguen la batalla, que la guerra, i ſupò luego mandar con prudencia, i obrar con valor

2. Inſtante autem partu apparuerunt in vtero, atq; in ipſa effuſione infantum vnus protulit manum. Gen. c. 38.

Torquat. Taſſ. Gofr.

L'età precorſe, é la ſperanza, é preſti
Pareano i fior, quando n'vſciro, i frutti.

Siendo Ciro niño, i electo Rei de otros de ſu edad exercitò en aquel govierno pueril tan heroicas acciones, que diò a conocer ſu nacimiento Real haſta entonzes oculto. Los partos nobles de la Naturaleza por ſi miſmos ſe manifieſtan. Entre la maſa ruda de la mina brilla el diamante, i reſplandece el oro. En naciendo el Leon reconoze ſus garras, i con altivez de Rei ſacude las aun no enjutas guedejas de ſu cuello, i ſe apercibe para la pelea. Las niñezes deſcuidadas de los Prin.cs ſon ciertas ſeñales, i pronoſticos de ſus acciones adultas. No eſta la Naturaleza vn punto ocioſa. Deſde la primera luz de los partos aſiſte mas diligente a la diſpoſicion del cuerpo, i a las operaciones del animo, i para ſu perfeccion ſe vale de los padres infundiendo en ellos vna fuerza amoroſa, q̃ los obliga a la nutricion, i a la enſeñanza de los hijos, i porque recibiendo la ſuſtancia de otra madre no dejeneraſen de la propia, puſo con gran providencia en los pechos de cada vna dos fuentes de candida ſangre

gre, conque se sustentasen. Però la flojedad, o el temor de debilitarse induze a las madres a frustar este fin con grave daño de la Republica entregando la crianza de sus hijos a las Amas. Ya pues, que no se puede corregir este estilo, sea cuidadosa la eleccion en las calidades dellas *Esto es* (palabras son de aquel Sabio Rei Don Alonso, que diò leyes a la tierra, i a los orbes en vna lei de las partidas) *en darles amas sanas, i bien acostumbradas, e de buen linaje, ca bien asi como el niño se govierna, e se cria en el cuerpo de la madre fasta que nace, otro si se govierna, e se cria del ama desde que le da la teta, fasta que gela tuelle, e porque el tiempo de la crianza es mas luengo, que el de la madre, por ende no puede ser, que non reciba mucho del contenente, e de las costumbres del ama.* *l. 3. tit. 7. par. 2.*

§ La Segunda obligacion natural de los padres es la enseñanza de sus hijos. Apenas ai animal, que no asista a los suyos, hasta dejallos bien instruidos, No es menos importante el ser de la doctrina, que el de la Naturaleza, i mas bien reciben los hijos los documentos, o reprehensiones de sus padres, que de sus Maestros, i Ayos, principalmente los hijos de Principes, que desprecian el ser governados de los que son inferiores a ellos. Però porque no siempre se hallan en los padres las calidades necesarias para la buena educacion, ni pueden atender a ella, conviene entregallos a Maestros de buenas costumbres, de sciencia, i experiencia, [4] i a Ayos de las partes, que señala el Rei Don Alonso en vna lei de las partidas. *Onde por todas estas razones deben los Reyes querer bien guardar sus fijos, e escoger tales ayos, que*

3. Educati siquidem recte à Parentibus per sanctos, & iustos mores boni meriti evadent. Arist. Econ. lib. 2.

4. Querendi sunt liberis Magistri quorum, & inculpata sit vita, & mores. Plutarch. de l. educ.

l. 4. tit. 7. part. 2.

ſean de buen linaje, e bien acoſtumbrados, e ſin mala ſaña, e ſanos, e de buen ſeſo, e ſobre todo, que ſean leales derechamente amando el pro del Rey, e del Reyno. A que añado, que ſean tambien de gran valor, i generoſo eſpiritu, i tan eſperimentados en las artes de la paz, i de la guerra, que ſepan enſeñar a reinar al Principe, calidad que movió a Agrippina a eſcoger por Maeſtro de Neron a Seneca [5] No puede vn animo abatido encender penſamientos generoſos en el del Principe. Si amaeſtraſe el buho al Aguila no le ſacaria a deſafiar con ſu viſta los rayos del Sol, ni le llevaria ſobre los cedros altos, ſino por las ſombras encogidas de la noche, i entre los rudos troncos de los arboles,

5. Vt ipſius puerilia tali Magiſtro adoleſceret, & conſiliis eiuſdem ad ſpem dominationis vteretur. Tac. lib. 12. an.

§ Luego en naciendo ſe an de ſeñalar los Maeſtros, i Ayos a los hijos con la atencion, que ſuelen los jardineros, poner encañados a las plantas, aun antes, que ſe deſcubran ſobre la tierra, porque ni las ofenda el pie, ni las amancille la mano. De los primeros eſbozos, i delineamentos pende la perfecion de la pintura, aſi la buena educacion de las impreſiones en aquella tierna edad, antes que robuſta, cobren fuerza los afectos, i no ſe puedan vencer. De vna pequeña ſimiente nacè vn arbol al principio debil vara, que facilmente ſe inclina, i endereza, pero en cubriendoſe de cortezas, i ramas no ſe rinde a la fuerza. Son los afectos en la niñez como el veneno, que ſi vna vez ſe apodera del corazon, no puede la medicina reſtituir la palidez, que introdujo. Inadvertidos deſto los padres ſuelen entregar ſus hijos en los primeros años al govierno de las mugeres, que con temores de ſombras les enflaquezen el animo, i les impo-

nen

nen otros reſabios, que ſuelen mantenellos deſpues. Por eſte inconveniente los Reyes de Perſia los encomendavan a perſonas de mucha confianza, i prudencia. [6] Deſde a quella edad es meneſter obſervar, i advertir ſus naturales, ſin cuyo conocimiento no puede ſer acertada la educacion, i ninguna edad mas aproposito para eſto, que la Infancia, en que deſconocida la Naturaleza a la malicia, i a la diſimulacion [7] obra ſencillamente, i deſcubre en la frente en los ojos, en la riſa en las manos, i en los demas movimientos ſus afectos, i inclinaciones. Si el niño es generoſo, i altivo ſerena la frente, i los ojuelos, i riſueño oye las alabanzas, i los retira, i ſe entriſteze, ſi le afean algo. Si es animoſo, afirma el roſtro, i no ſe conturba con las ſonbras, i amenazas de miedos. Si liberal, deſprecia los juguetes, i los reparte. Si vengativo, dura en los enojos, i no depone las lagrimas ſin la ſatisfacion. Si colerico, por ligeras cauſas ſe conmueve, deja caer el ſobrecejo, mira de ſoslayo, i levanta las manecillas. Si benigno, con la riſa, i los ojos grangea las voluntades. Si melancolico, aborrece la compañia, ama la ſoledad, es oſtinado en el llanto, i dificil en la riſa, ſiempre cuvierta con nubecillas de triſteza la frente. Si alegre, ya levanta las cejas, i adelantando los ojuelos, vierte por ellos luzes de regocijo: ya los retira, i plegados los parpados en gracioſos doblezes manifieſta por ellos lo feſtivo del animo: Aſi las demas virtudes, o vicios traſlada el corazon al roſtro, i ademanes del cuerpo, haſta que mas advertida la edad los retira, i zela. En la cuna, i en los brazos del Aya admirò el palacio en V. A. vn natural agrado, i compueſta Mageſtad, conque dava a beſar

6. *Nutritur puer non à muliere nutrice parum honorifica, verum ab Eunuchis, qui reliquorum circa Regem optimi videantur. Plut. primo Alcib.*

7. *Iuvenes non ſunt maligni moris, ſed facilis moris, propterea quod nondum viderunt nequitias. Ariſt. lib. 2.*

beſar la mano: i excediò a la capacidad de ſus años la gravedad, i atencion conque ſe preſentò V. A. al juramento de ovediencia de los Reinos de Caſtilla, i Leon. Pero no ſiempre eſtos juicios de la infancia ſalen ciertos, porque la Naturaleza tal vez burla la curioſidad humana, que inveſtiga ſus obras, i ſe retira de ſu curſo ordinario. Vemos en algunas infancias brotar apriſa los malos afectos, i quedar deſpues en la edad madura purgados los animos, o ya ſea, que los corazones altivos, i grandes deſprecian la educacion, i ſiguen los afectos naturales, no aviendo fuerzas en la razon para domallos, haſta que ſiendo fuerte, i robuſta reconoce ſus errores, i con generoſo valor los corrige. I aſi fue cruel, i barvara la coſtumbre de los Brachmanes, que deſpues de dos meſes nacidos los niños, ſi les parecian por las ſeñales de mala indole, o los matavan, o los echavan en las ſelvas. I los Lacedemonios los arrojavan en el rio Taigetes. Poco confiavan de la educacion, i de la razon, i libre albedrio, que ſon los que corrigen los defectos naturales. Otras vezes la Naturaleza ſe eſfuerza por excederſe a ſi miſma, i junta moſtruoſamente grandes virtudes, i grandes vicios en vn ſugeto, no de otra ſuerte, que quando en dos ramos ſe ponen dos ingertos contrarios, que ſiendo vn miſmo el tronco rinden diverſos frutos, vnos dulces, i otros amargos. Eſto ſe viò en Alcibiades, de quien ſe puede dudar, ſi fue mayor en los vicios, que en las virtudes. Aſi obra la Naturaleza deſconocida a ſi miſma, pero la razon, i el arte corrigen, i pulen ſus obras.

Con

CON el Pincel, i los colores mueſtra en todas las coſas ſu poder el arte. Con ellos ſi no es Naturaleza la Pintura, es tan ſemejante a ella, que en ſus obras ſe engaña la viſta, i a meneſter valerſe del tacto para reconocellas. No puede dar almas a los cuerpos, pero les dà la gracia, los movimientos, i aun los afectos del alma.

No

No tiene baſtante materia para abultallos, pero tiene induſtria para realzallos. Si pudieran caber zelos en la Naturaleza los tuviera del arte. Pero venigna, i cortes ſe vale del en ſus obras, i no pone la vltima mano en aquellas, que el puede perficionar. Por eſto naciò deſnudo el hombre ſin idioma particular, raſas las tablas del entendimiento, de la memoria, i de la fantaſia, paraque en ellas pintaſe la dotrina las imagines de las artes, i ſciencias, i eſcrivieſe la educacion ſus documentos, no ſin gran miſterio, previniendo aſi, que la neceſidad, i el beneficio eſtrechaſen los vinculos de gratitud, i amor entre los hombres, valiendoſe vnos de otros, porque ſi bien eſtan en el animo todas las ſemillas de las artes, i de las ſciencias, eſtan ocultas, i enterradas, i an meneſter el cuidado ageno, que las cultive, i riegue.[1] Eſto ſe deve hazer en la jubentud, tierna, i apta a recibir las formas, i tan facil à percebir las ſciencias, que mas pareze, que las reconoze, acordandoſe dellas, que las aprende, argumento, de que inferia Platon la immortalidad del alma.[2] Si aquella diſpoſicion de la edad ſe pierde, ſe adelantan los afectos, i gravan en la voluntad tan firmemente ſus inclinaciones, que no es baſtante deſpues a borrallas la educacion. Luego en naciendo lame el oſo aquella confuſa maſa, i le forma ſus miembros, ſi la dejara endurezer, no podria obrar en ella. Advertidos deſto los Reyes de Perſia davan a ſus hijos Maeſtros, que en los primeros ſiete años de ſu edad ſe ocupaſen en organizar bien ſus cuerpecillos, i en los otros ſiete en fortalezellos con los exercicios de la gineta, i la eſgrima. i deſpues les ponian al lado quatro inſignes Varones. El vno mui ſabio, que le enſeñaſe

1. *Omnibus Natura fundamenta dedit, ſemenq; virtutum, omnes ad iſta omnia nati ſumus, cum irritatior acceſſit, tunc illa animi bona, velut ſopita excitantur. Caſſiod. 1 0. var. epiſt.*

2. *Plato de anima diſſerens ex hoc aſt poſſe cognoſci animas immortales eſſe, atque diuinas, quod in pueris mobilia ſunt ingenia, & ad perſpiendum facil-*

ſeñaſſe las artes. El ſegundo mui moderado, i prudente, que corrigieſe ſus afectos, i apetitos. El tercero mui juſto, que le inſtituyeſe en la adminiſtracion de la juſticia. I el quarto mui valeroſo, i pratico en las artes de la guerra, que le induſtriaſe en ellas, i le quitaſe las aprehenſiones del miedo con los eſtimulos de la gloria.

§ Eſta buena educacion es mas neceſaria en los Principes, que en los demas, porque ſon inſtrumentos de la felicidad politica, i de la ſalud publica. En los demas es perjudicial a cada vno, o a pocos la mala educacion, en el Principe a todos, porque a vnos ofende con ella, i a otros con ſu imitacion. Con la buena educacion es el hombre vna criatura celeſtial, i divina, i ſin ella el mas feroz de todos los animales. [1] Que ſera pues vn Principe mal educado, i armado con el poder? Los otros daños de la Republica ſuelen durar poco. Eſte lo que dura la vida del Principe. Reconociendo eſta importancia de la buena educacion Filipe Rei de Macedonia eſcriviò a Ariſtoteles, luego que le naciò Alexandro, que no dava menos gracias a los Dioſes por el hijo nacido, quanto por ſer en tiempo, que pudieſe tener tal Maeſtro. I no es bien deſcuidarſe con ſu buen natural, dejando, que obre por ſi miſmo, porque el mejor es imperfecto, como lo ſon caſi todas las coſas, que an de ſervir al hombre, pena del primer error humano, paraque todo coſtaſe ſudor. A penas ai arbol, que no dè amargo fruto, ſi el cuidado no le trasplanta, i legitima ſu naturaleza baſtarda, caſandole con otra rama culta, i generoſa. La enſeñanza mejora a los buenos, i haze buenos a los malos. [2] Por eſto ſaliò tan gran governador el Emperador Trajano, porque a ſu buen

1. *Homo rectam nactus inſtitutionem diuiniſsimum, manſuetiſsimumque animal, effici ſolet, ſi vero, vel non ſufficienter, vel non bene educetur, eorum, quæ terra progenuit ferociſsimum.* *Plat. lib. 3. de leg.* *A Gel. lib. 9. noc. c. 3*

2. *Educatio, & inſtitutio commoda bonas naturas inducit, & rurſum bonas naturas*

si talem institutionem consequantur meliores adhuc, & præstantiores evadere, scimus. Plat. Dial. 4. de Reg.

a ſu buen natural ſe le arrimò la induſtria, i direccion de Plutarcho ſu maeſtro. No fuera tan feroz el animo del Rei Don Pedro el Cruel, ſi lo vuiera ſabido domeſticar Don Iuan Alonſo de Alburquerque ſu ayo. Ai en los naturales las diferencias, que en los metales: vnos reſiſten al fuego, otros ſe deshazen en el, i ſe derraman, pero todos ſe rinden, al buril, o al martillo, i ſe dejan reducir a ſutiles ojas. No ai ingenio tan duro, en quien no labre algo el cuidado, i el caſtigo. Es verdad, qué alguna vez no baſta la enſeñanza, como ſucediò a Neron, i al Principe Don Carlos, porque entre la purpura, como entre los boſques, i las ſelvas, ſuelen criarſe monſtruos humanos al pecho de la grandeza, que no reconozen la correccion. Facilmente ſe pervierte la juventud entre las delicias, entre la libertad, i la liſonja de los Palacios, en los quales ſuelen crecer los malos afectos, como en los campos vicioſos las eſpinas, i yervas inutiles, i dañoſas, i ſi no eſtan bien compueſtos, i reformados lucirà poco el cuidado de la educacion, porque ſon turqueſas, que forman al Principe ſegun ellos ſon, conſervandoſe de vnos en otros los vicios, o las virtudes, vna vez introducidas. Apenas tiene el Principe diſcurſo, quando ſus criados, o le liſonjean con las deſembolturas, i coſtumbres particulares de ſus padres, i antepaſados, o le repreſentan aquellas acciones genetoſas, que eſtan como vinculadas en las familias. De donde nace el continuarſe en ellas de padres a hijos ciertas coſtumbres particulares, no tanto por la fuerza de la ſangre, pues ni el tiempo, ni la mezcla de los matrimonios las muda, quanto por el corriente eſtilo de los Palacios, donde la infancia las beve, i convierte en

Natura-

Naturaleza, i asi fueron tenidos en Roma por sobervios los Claudios, por belicosos los Scipiones, i por ambicioſos los Appios, i en Eſpaña eſtan los Guzmanes en opinion de buenos, i los Mendozas de apacibles, los Manriques de terribles, i los Toledos de graues, i ſeveros. Lo miſmo ſucede en los artifices, ſi vna vez entra el primor en vn linaje, ſe continua en los ſuceſores amaeſtrados con lo que vièron obrar a ſus padres, i con lo que dejàron en ſus diſeños, i memorias. Otras vezes la liſonja mezclada con la ignorancia alaba en el niño por virtudes la tacañeria, la jactancia, la inſolencia, i otros vicios, creyendo, que ſon mueſtras de vn Principe grande, conque ſe ceba en ellos, i ſe olvida de las verdaderas virtudes, ſucediendole lo que a las mugeres, que alabadas debrioſas, i deſembueltas eſtudian en ſello, i no en la modeſtia, i honeſtidad, que ſon ſu principal dote. Por evitar eſtos daños, buſcavan los Romanos vna Matrona de ſu Familia, ya de edad, i de graves coſtumbres, que fueſe aya de ſus hijos, i cuidaſe de ſu educacion, en cuya preſencia, ni ſe dijeſe, ni hizieſe coſa torpe. [3] Eſta ſeberidad mirava, a que ſe conſervaſe ſincero, i puro el natural, i abrazaſe las artes honeſtas. [4] Quintiliano ſe queja de que en ſu tiempo ſe corrompieſe eſte buen eſtilo, i que criados los hijos entre los ſiervos bevieſen ſus vicios, ſin aver, quien cuidaſe (ni aun ſus miſmos padres) de lo que ſe decia, i hazia delante dellos. [5] Todo eſto ſucede oi en muchos Palacios de Principes. Por lo qual conviene mudar ſus eſtilos, i quitar dellos los criados hechos a ſus vicios, ſubſtituyendo en ſu lugar otros de altivos penſamientos, que enciendan en el pecho del Principe eſpiri-

3. *Coram qua, neque dicere fas erat, quod turpe dictu, neque facere, quod inhoneſtum factu videretur. Quint. dial. de orat.*

4. *Quo diſciplina, ac ſeveritas eo pertinebat, vt ſincera, & integra, & nullis pravitatibus detorta vniuſcuiuſq; natura tota ſtatim pectore arriperet artes honeſtas. Quint. ibidem.*

5. *Nec quiſquam in tota domo penſi habet*

quid coram infante domino, aut dicat, aut faciat: quando etiam ipsi parentes, nec probitatis, neq; modestiæ parvulos assuefaciunt, sed lasciviæ, & libertati. Quintil. ibidem.

espiritus glorioſos [6] porque depravado vna vez el palacio no ſe corrige, ſino ſe muda, ni quiere Principe bueno. La familia de Neron favorecia para el Imperio a Othon, porque era ſemejante a el. [7] Pero ſi aun para eſto no tuviere libertad el Principe, huyaſe del, como lo hizo el Rei Don Iaime el Primero de Aragon viendoſe tiranizado de los que le criavan, i que le tenian, como en priſion, que no es menos vn Palacio, donde eſtan introducidas las artes de cautivar el albedrio, i voluntad del Principe, conduciendole a donde quieren ſus Corteſanos, ſin que pueda inclinar a vna, ni a otra parte, como ſe encamina el agua por ocultos condutos para ſolo el vſo, i beneficio de vn campo. Que importa el buen natural, i educacion, ſi el Principe no a de ver, ni oir, ni entender mas de aquello, que quieren los que le aſiſten? Que mucho, que ſalieſe el Rei Don Enrique el Quarto tan remiſo, i parecido en todos los demas defectos a ſu padre el Rei Don Iuan el Segundo, ſi ſe criò entre los miſmos aduladores, i liſonjeros, que deſtruyeron la reputacion del govierno paſado? Caſi es tan impoſible criarſe bueno vn Principe en vn palacio malo, como tirar vna linea derecha por vna regla torcida. No ai en el pared, donde el carbon no pinte, o eſcriva laſcivias. No ai eco, que no repita libertades. Quantos le habitan ſon, como Maeſtros, o idea del Principe, porque con el largo trato nota en cada vno algo, que le puede dañar, o aprovechar, i quanto mas docil es ſu natural, mas ſe imprimen en el las coſtumbres domeſticas. Si el Principe tiene criados buenos, es bueno, i malo, ſi los tiene malos, como ſucediò, a Galva, que ſi dava en buenos amigos, i libertos ſin

6. Neq; enim auribus iucunda convenit dicere, ſed ex quo aliquis glorioſus fiat. Enrip. in Hipol.

7. Prona in eum aula Neronis, vt ſimilem. Tac. lib. 1. hiſt. Mar. hiſt. Hiſp.

Mar. hiſt. Hiſp.

tos, sin reprehension se governava por ellos, i si en malos era culpable su inadvertencia. [8]

§ Corregidos pues (si fuere posible) los daños de los palacios, i conocido bien el natural, i inclinaciones del Principe, procuren el Maestro, i Ayo encaminallas a lo mas heroico, i generoso, sembrando en su animo tan ocultas semillas de virtud, i de gloria, que crecidas se desconozca, si fueron de la Naturaleza, o del arte. Anime la virtud con el honor: afeè los vicios con la infamia, i descredito, encienda la emulacion con el exemplo. Estos medios obran en todos los naturales, pero en vnos mas, que en otros. En los generosos la gloria. En los melancolicos el deshonor. En los colericos la emulacion. En los inconstantes el temor. I en los prudentes el exemplo. Los quales tienen gran fuerza en todos, principalmente, quando son de los Antepasados, porque lo que no pudò, obrar la sangre, obra la emulacion, sucediendo a los hijos lo que a los renuevos de los arboles, que es menester despues de nacidos ingerilles (como emos dicho) vn ramo del mismo padre, que los perficione. Ingertos son los exemplos heroicos, que en el animo de los descendientes infunden la virtud de sus mayores. En que deve ingeniarse la industria, paraque entrando por todos los sentidos prendan en el, i echen raizes, porque no solamente se an de proponer al Principe en las exortaciones, o reprehensiones ordinarias, sino tambien en todos los objetos. La historia le refiera sus heroicos hechos, cuya gloria eternizada en la estampa le incite a la imitacion. La Musica, (delicado filete de oro, que dulzemente govierna los afectos) le levante el espiritu cantandole sus

8. Amicorum libertorumq; vbi in bonos incidisset, sine reprehensione patiens: si malè forent, vsq; ad culpam ignarus. Tac. lib. 1. hist.

trofeos, i vitorias. La pintura, i la eſcultura ſe los repreſenten, porque ſi bien el pinzel, i el buril ſon lenguas mudas, perſuaden tanto, como las mas facundas. Recitenle panegiricos de ſus aguelos, que le exorten, i animen a la emulacion, i el miſmo los recite, i haga con ſus Meninos otras repreſentaciones de ſus glorioſas hazañas, en que ſe inflame el animo, porque la eficacia de la accion ſe imprime en el, i ſe da a entender, que es el miſmo, que repreſenta. Remède con ellos los actos de Rei fingiendo, que dà audiencias, que ordèna, caſtiga, i premia. Que govierna eſquadrones, expugna ciudades, i dà batallas. En tales enſayos ſe criò Cyro, i con ellos ſaliò gran Governador.

§ Si deſcubriere el Principe algunas inclinaciones opueſtas a las calidades, que deve tener, quien naciò para governar a otros, es conveniente ponelle al lado Meninos de virtudes opueſtas a ſus vicios, que los corrigan, como ſuele vna vara derecha corregir lo torcido de vn arbolillo atandola con el. Aſi pues al Principe abaro le acompañe vn liberal, al timido vn animoſo, al encogido vn deſembuelto, al perezoſo vn diligente, i aſi en los demas vicios, porque aquella edad imita facilmente lo que vè, i lo que òye, i copia en ſi las coſtumbres del compañero.

§ La educacion de los Principes no zufre deſordenada la reprehenſion, i el caſtigo, porque es eſpecie de deſacato, ſe acobardan los animos con el rigor, i no conviene, que vilmente ſe rinda a vno, quien a de mandar a todos. Por eſto el Rei Don Alonſo en vna lei de partida enſeña a los Ayos, que traten manſamente, i

con

con halago a los Principes, i da la razon. *Ca los que de buen lugar vienen, mejor ſe caſtigan por palabras, que por feridas: e mas aman porende aquellos, que aſi lo fazen, e mas gelo agradeſcen, quando an entendimiento.* Es vn potro la juventud, que con vn cabezon duro ſe precipita, i facilmente ſe deja governar de vn bocado blando. 9 Fuera de que en los animos generoſos queda ſiempre vn oculto aborrecimiento a lo que ſe aprehendiò por temor, i vn deſeo, i apetito de reconocer los vicios, que le prohivièron en la niñez. Los afectos oprimidos, principalmente en quien naciò Principe dan, en deſeſperaciones, como en rayos las exalaciones conſtreñidas entre las nubes. Quien indiſcreto cierra totalmente las puertas a las inclinaciones naturales, obliga a que ſe arrojen por las ventanas. Algo ſe a de permitir a la fragilidad humana llevandola dieſtramente por las delicias honeſtas a la virtud, arte de que ſe valièron, los que governavan la juventud de Neron. 10.

9. *Huc illue frenis leniter motis flectendus eſt animus, paucis ſui relicto optimus. Sene.*

10. *Quo facilius lubricam Principis ætatem, ſi virtutem aſperneretur, voluptatibus conceſſis retinerent. Tac. lib. 13. ann.*

Con

CON la asistencia de vna mano delicada, solicita en los regalos del riego, i en los reparos de las ofensas del Sol, i del viento, crece la rosa, i suelto el nudo del boton, estiende la pompa de sus hojas. Hermosa flor, Reina de las demas, pero solamente lisonja de los ojos, i tan

i tan achacoſa, que peligra en ſu delicadez. El miſmo Sol, que la viò nazer, la vè morir ſin mas fruto, que la oſtentacion de ſu belleza, dejando burlada la fatiga de muchos meſes, i aun laſtimada tal vez la miſma mano, que la criò, porque tan laſciva cultura no podia dejar de producir eſpinas. No ſucede aſi al Coral nacido entre los trabajos, que tales ſon las aguas, i combatido de las olas, i tempeſtades, porque en ellas haze mas robuſta ſu hermoſura, la qual endurecida deſpues con el viento, quèda a prueva de los elementos para iluſtres, i precioſos vſos del hombre. Tales efectos contrarios entre ſi, nacen del nacimiento, i crecimiento deſte arbol, i de aquella flor por lo morbido, o duro en que ſe criaron, i tales ſe ven en la educacion de los Principes, los quales ſi ſe crian entre los armiños, i las delicias, que ni los viſite el ſol, ni el viento, ni ſientan otra aura, que la de los perfumes, ſalen achacoſos, i inutiles para el govierno, como al contrario robuſto, i habil, quien ſe cria entre las fatigas, i trabajos. Con eſtos ſe alarga la vida, con los deleites ſe abrevia. A vn vaſo de bidro, formado a ſoplos, vn ſoplo le rompe, el de oro hecho al martillo, reſiſte al martillo. El que ocioſamente a de paſcar ſobre el Mundo poco importa, que ſea delicado, el que le a de ſuſtentar ſobre ſus hombros conviene, que los crie robuſtos. No a meneſter la Republica a vn Principe entre biriles, ſi no entre el polvo, i las armas. La conveniencia, o daño de eſta o aquella educacion ſe vieron en el Rei Don Iuan el Segundo, i el Rei Don Fernando el Cattolico. Aquel ſe criò en el Palacio, eſte en la campaña. Aquel entre Damas, eſte entre Soldados. Aquel quando entrò a

governar le pareciò, que entrava en vn golfo no conocido, i desamparando el timon le entegrò a sus validos. Este no se hallò nuevo, antes en vn Reino ageno se supò governar, i hazer ovedecer. Aquel fue despreciado, este respetado Aquel destruyò su Reino, i este levantò vna Monarquia. Considerando esto el Rei Don Fernando el Santo criò entre las armas a sus hijos Don Alonso, i Don Fernando. Quien hizò grande al Emperador Carlos Quinto, si no sus continuas peregrinaciones i fatigas? Quatro razones movieron a Tiberio a ocupar en los exercitos la jubentnd de sus hijos Germanico, i Druso. Que se hiziesen a las armas. Que ganasen la voluntad de los Soldados, i estuviesen en su poder mas seguras las armas. [1]

Mer. hist. Hisp.

1. Vt sueſceret militiæ, ſtudiaq; exercitus pararet, ſimul invenem vrbano luxu laſciuientem melius in caſtris haberi, Tiberius ſeq; tutiorem rebatur, vtroq; filio legiones obtinente. Tac. lib. 2. ann.

En la campaña logra la experiencia el tiempo: en el Palacio le pierden la gala, la cerimonia, i el divertimiento. Mas estudia el Principe en los adornos de la persona, que en los del animo. Si bien como se atienda a este, no se deve despreciar el arreo, i la gentileza, porque aquel arrebata los ojos, i esta el animo, i los ojos. Los de dios se dejaron agradar de la buena disposicion de Saul. [2] Los Ethiopes, i los Indios en algunas partes eligen por Rei al mas hermoso, i las avejas a la mas dispuesta, i de mas resplendiente color. El vulgo juzga por la presencia las acciones, i piensa, que es mejor Principe el mas hermoso. Aun los vicios, i tyranias de Neron no bastaron a borrar la memoria de su hermosura, i en comparacion suya aborrecia el pueblo Romano a Galva deforme con la vegez. [3] Esparce de si la hermosura agradables sobor-

2. Stetitque in medio populi & altior fuit vniuerſo populo ab humero & ſurſum. Et ait Samuel ad populum: Certe videtis quem elegit Dominus quoniam non ſit ſimilis illi in omni populo. Reg. cap. 10.

3. Ipſa atas Galvæ, & irriſui, & faſtidio erat

nos

nos a la vista, que participados al corazon le ganan la voluntad. Es vn privilegio particular de la Naturaleza, vna dulce tyrania de los afectos, i vn testimonio de la buena compostura del animo. A vn corazon augusto casi siempre acompaña vna augusta presencia. A Platon le parecia, que asi como el circulo no puede estar sin centro, asi la hermosura no puede estar sin virtud interior. Por esto el Rei Don Alonso el Sabio propone, que al Principe se procure dar muger mui hermosa. *Porque los fijos, que della vuiere seran mas fermosos, e mas apuestos, lo que conviene mucho a los fijos de los Reyes, que sean tales, que parezcan bien entre los otros omes.* Los Lacedemonios multàron a su Rei Archiadino, aviendose casado con vna muger pequeña, sinque bastase la escusa gracioса, que dava de aver eligido del mal el menor. Es la hermosura del cuerpo vna imagen del animo, i vn retrato de su bondad. [4] Aunque alguna vez la Naturaleza divertida en las perfecciones externas, se descuida de las internas. En el Rei Don Pedro el Cruel vna agradable presencia encubria vn natural aspero, i feroz. La sobervia, i altivez de la hermosura descompone la modestia de las virtudes, i asi no deve el Principe preciarse de la que es afectada, i femenil, que suele ser incitamento de la agena lascivia, si no de aquella que acompaña las buenas calidades del animo, porque no se a de adornar el alma con la belleza del cuerpo, si no al contrario el cuerpo con la del alma. Mas a menester la Republica, que su Principe tenga la perfeccion en la mente, que en la frente, si bien es gran

assuetis inventa Neronis, & Imperatores forma, ac decore corporis (vt mos est) comparantibus. Tac. lib. 1. hist.

Platon.

l. 1. tit 6. p. 2.

4. Species enim corporis simulacrum est mentis, figuraq; probitatis. D. Amb. 2. de Virg.

ornamento, que en el ſe hallen juntas la vna, i la otra, como ſe hallan en la palma lo gentil de ſu tronco, i lo hermoſo de ſus ramos con lo ſabroſo de ſu fruto, i con otras nobles calidades, ſiendo arbol tan vtil a los hombres, que en el notaron los Babilonios (como refiere Plutarcho) trecientas, i ſeſenta virtudes. Por ellas ſe entiende aquel requibro del Eſpoſo. *Tu eſtatura es ſemejante a la palma.* [1] En que no quiſo alabar ſolamente la gallardia del cuerpo, ſino tambien las calidades del animo, comprehendidas en la palma, ſimbolo de la juſticia por el equilibrio de ſus ojas, i de la fortaleza por la conſtancia de ſus ramos, que ſe levantan con el peſo, i geroglifico tambien de las vitorias, ſiendo la Corona deſte arbol comun a todos los juegos, i contiendas ſagradas de los Antiguos. No mereciò eſte honor el cipres, aunque con tanta gallardia conſervando ſu verdor ſe levanta al cielo en forma de obeliſco, porque es vana aquella hermoſura ſin virtud, que la adorne, antes en nacer es tardo, en ſu fruto vano, en ſus ojas amargo, en ſu olor violento, i ſu ſombra peſada. Que importa, que el Principe ſea diſpueſto, i hermoſo, ſi ſolamente ſatisface à los ojos, i no al govierno. Baſta en el vna gracioſa armonia natural en ſus partes, que deſcubra vn animo bien diſpueſto, i varonil, a qui, en el arte dè movimiento, i brio, porque ſin el las acciones del Principe ſerian torpes, i moverian a riſa, i a deſprecio al pueblo, i aunque tal vez no baſtan las gracias a hazelle amable, quando eſta deſtemplado el eſtado, i ſe deſea en el mudanza, de dominio, como experimentò en ſi el Rei Don Fernando de Napoles, i

ſuele

Plutarch.

5. Statura tua aſſimilata eſt palma. Cant. cap. 7.

ſuele tambien ſer deſgraciada la virtud, i aborrecido vn Principe con las miſmas buenas partes, que otro fue amado, i a vezes la gracia, que con dificultad alcanza el arte, ſe conſigue con la ignavia, i flogedad, como ſucediò a Vitellio. [6] Con todo eſo generalmente ſe rinde la voluntad a lo mas perfeto, i aſi deve el Principe, poner gran eſtudio en los exercicios de la ſala, i de la plaza, o para ſuplir, o para perficionar con ellos los favores de la Naturaleza, fortalezer la jubentud, criar eſpiritus generoſos, i agradar al pueblo, [7] el qual ſe complaze de ovedecer por ſeñor a quien entre todos aclama por mas dieſtro. Lo robuſto, i ſuelto en la caza del Rei nueſtro ſeñor, Padre de V. A. ſu brio, i deſtreza en todos los exercicios militares. Su gracia, i airoſo movimiento en las acciones publicas, que voluntad no a grangeado? Con eſtas dotes naturales, i adquiridas ſe hizieron amar de ſus vaſallos, i eſtimar de los agenos el Rei Don Fernando el Sancto, el Rei Don Enrique el Segundo, el Rei Don Fernando el Catholico, i el Emperador Carlos Quinto, en los quales la hermoſura, i buena diſpoſicion ſe acompañaron con el arte, con la virtud, i el valor.

6. *Studia exercitus raro cuiquam bonis artibus quæſita perinde adfuere, quam huic per ignaviam. Tac. lib. 3. hiſt.*

7. *Perſona Principis non ſolum animis, ſed etiam oculis ſervire debet Civium. Cicer.*

§ Eſtos exercicios ſe aprenden mejor en compañia, donde la emulacion enciende el animo, i deſpierta la induſtria. I aſi los Reyes Godos criavan en ſu Palacio a los hijos de los Eſpañoles mas nobles, no ſolo para grangear las voluntades de ſus familias, ſino tambien, paraque con ellos ſe educaſen, i exercitaſen en las artes los Principes ſus hijos. Lo miſmo hazian los Reyes de Macedonia, cuyo Palacio era ſeminario de grandes Varones. [8] Eſte eſtilo, o ſe a olvidado o ſe a deſpreciado en la

BIBLIOTECA NAZ. ROMA VITTORIO EMANUELE

8. *Hæc cohors, velut ſeminarium Ducum,*

Prafectorum q; apud Macedonas fuit. Curt.

en la Corte de Eſpaña, ſiendo oy mas conveniente para grangear los animos de los Principes extrangeros, traer a ella ſus hijos, formando vn ſeminario, donde por el eſpacio de tres años fueſen inſtruidos en las artes, i exercicios de Caballero, conque los hijos de los Reyes ſe criarian, i ſe harian a las coſtumbres, i trato de las Naciones, i tendrian muchos en ellas, que con particular afecto, i reconocimiento los firvieſen.

§ Porque el Rei Don Alonſo el Sabio Aguelo de V. A. dejò eſcritos en vna lei de las partidas los exercicios, en que debian ocuparſe los hijos de los Reyes, i haran mas impreſion en V. A. ſus miſmas palabras, las pongo aqui. *Aprender debe el Rei otras maneras ſin las que diximos en las leyes antes deſta, que conviene mucho. Eſtas ſon en dos maneras, las vnas, que tañen en fecho de armas para ayudarſe dellas, quando meneſter fuere: e las otras para aver ſabor, e placer, conque pueda mejor ſofrir los trabajos, e los peſares, quando los oviere. Ca en fecho de Cavalleria, conviene, que ſea ſabidor, para poder mejor amparar lo ſuyo, e conquerir lo de los enemigos. E porende debe ſaber cavalcar bien, e apueſtamente, e vſar toda manera de armas, tambien de aquellas, que a de veſtir para guardar ſu cuerpo, como de las otras, conque ſe a de ayudar. E aquellas que ſon para guarda, a las de traer, e vſar, para poderlas mejor ſofrir, quando fuere meneſter, de manera, que por agravamiento dellas no caya en peligro, nin en verguenza, e de las que ſon*

L. 2. tit. 5. p. 2.

para

para lidiar, asi como la lanza, e espada, e porra, e las otras, conque los omes lidian amanteniente a de ser mui mañoso para ferir con ellas. E todas estas armas, que dicho avemos, tambien de las que a de vestir, como de las otras a menester, que las tenga tales, que el se apodere dellas, e no ellas del. E aun antiguamente mostravan a los Reyes a tirar de arco, e de ballesta, e de subir ayna en cavallo, e saber nadar, e de todas las otras cosas, que tocasen a ligereza, e valentia. E esto fazian por dos razones. La una, porq̃ ellos se sopiesen bien ayudar dellas, quando les fuese menester. La otra, porque los omes tomasen ende buen exemplo para quererlo fazer, e usar. Onde si el Rei, asi como dicho avemos, non usase de las armas, sin el daño, que ende le vernia, porque sus gentes desusarian dellas por razon del, podria el mismo, venir a tal peligro, porque perderia el cuerpo, e caeria en gran verguenza.

Para mayor disposicion de estos exercicios, es mui a proposito el de la caza. En ella la jubentud se desembuelve, cobra fuerzas, i ligereza, se pratican las artes militares, se reconoze el terreno, se mide el tiempo de esperar, acometer, i herir, se aprende el vso de los casos, i de las estratagemas. Alli el aspecto de la sangre vertida de las fieras, i de sus disformes movimientos en la muerte purga los afectos, fortaleze el animo, i cria generosos espiritus, que desprecian constantes las sombras del miedo. Aquel mudo silencio de los bosques levanta los pensamientos a acciones glorioſas. 9

9. *Nam, & silvæ solitudo, ipsumque illud silentium, quod venationi datur, magna cogitationis incitamenta sunt. Plin. l. 1. epist. ad Cornel. Tacit.*

Digitized by Google

SE puede dudar, ſi ſe an de contar las ſciencias entre los inſtrumentos politicos de Reinar. A Iuſtiniano le pareciò q̃ no ſolamente con armas, ſino tambien con leyes avia de eſtar iluſtrada la Mageſtad Imperial para ſaberſe, governar en la guerra, i en la paz. [a] Alguno podria

a. Imperatoriam Maieſtatem non ſolum ar-

podria entender eſte ornamento de las letras, mas en el cuerpo de la Republica, ſignificado por la Mageſtad, que en la perſona del Principe, cuya aſiſtencia a los negocios no ſe puede, divertir al eſtudio de las letras, i que baſtarà, que atiènda a favorecer, i premiar los ingenios, para que en ſus Reinos florezcan las ſciencias, como ſucediò al miſmo Emperador Iuſtiniano, que avnque deſnudo dellas hizò glorioſo ſu govierno con los Varones doctos, que tuvo cerca de ſi. Bien creo, i avn lo mueſtran muchas experiencias, que pueden hallarſe grandes Governadores ſin la cultura de las ſciencias, como lo fuè el Rei Don Fernando el Catholico. Pero ſolamente ſucede eſto en aquellos ingenios deſpiertos con muchas experiencias, i tan favorecidos de la Naturaleza de vn rico mineral de juicio, que ſe les ofrezcan luego las verdades de las coſas, ſin que haga mucha falta la eſpeculacion, i el eſtudio. Si bien eſte ſiempre es neceſario para mayor perfeccion. [2] Porque aunque la prudencia natural ſea grande a meneſter el conocimiento de las coſas, para ſaber eligillas, o reproballas, i tambien la obſervacion de los exemplos paſados, i preſentes, lo qual no ſe adquiere perfectamente ſin el eſtudio. I aſi es preciſamente neceſario en el Principe el ornamento, i luz de las artes. *Ca por la mengua de non ſaber eſtas coſas* (dice el Rei Don Alonſo) *avria por fuerza a meter otro con ſigo, que lo ſopieſe, e poderle y a avenir, lo que dixo el Rei Salomon, que el que mete ſu poridad en poder de otro, faZeſe ſu ſiervo, e quien la ſabe guardar es Señor de ſu coraZon, lo que conuiene mucho al Rey.*

mis decoratam, ſed etiam legibus oportet, eſſe armatam, vt vtrumq; tempus, & belorum, & pacis recte poſſit gubernari. In prob. inſt.

2. Et ſi prudentiæ quoſdam impetus à natura ſumat, tamen perficienda doctrina eſt. Quintil. lib. 12. cap. 12.

l. 16. t. 5. p. 2.

D Neron

Neron fue notado de que neceſitaſe de la facundia agena. [3] Bien a meneſter el oficio de Rei vn entendimiento grande iluſtrado de las letras. *Ca ſin duda* (como en la miſma lei dijo el Rei Don Alonſo) *tan gran fecho, como eſte, non lo podria ningun ome cumplir a menos de bnen entendimiento, e de gran ſabiduria: onde el Rey, que deſpreciaſe de aprender los ſaberes, deſpreciaria a Dios, de quien vienen todos.* Algunas ſciencias emos viſto infuſas, no la Politica. Para la cultura de los campos dà reglas ciertas la agricultura, i tambien las ai para domar las fieras, pero ningunas ſon baſtantemente ſeguras para governar los hombres, en que es meneſter mucha ſabiduria. [4] No ſin gran caudal, eſtudio, i experiencia ſe puede hazer anothomia de la diverſidad de ingenios, i coſtumbres de los ſubditos para ſabellos governar, i aſi a ninguno, mas que al Principe conviene la ſabiduria. [5] Ella es la que haze felizes los Reinos, reſpectado, i temido al Principe. Entonzes lo fuè Salomon, quando ſe divulgò la ſuya por el mundo. Mas ſe teme en los Principes el ſaber, que el poder. Vn Principe ſabio es la ſeguridad de ſus vaſallos, i vn ignorante la ruinas. * De donde ſe infiere, quan barvara fue la ſentencia del Emperador Lucinio, que llamaua a las ſciencias peſte publica, i a los Filoſofos, i Oradores veneno de las Republicas. No fuè menos barvara la reprehenſion de los Godos a la madre del Rei Alerico, porque le inſtruia en las buenas letras, diciendo que lo hazia inhabil para las materias politicas. A diferente luz las miraua Eneas Siluio, quando dijo *que a los plebeyos eran plata,*

3. Primum ex iis, qui Regnum potiti eſſent Neronem aliena facundia eguiſſe. Tac. lib. 13. ann. l. 16. tt. 5. p. 2.

4. Omni animali facilius imperabis, quã homini, ideo ſapientiſſimum eſſe oportet, qui hominibus regere velit Xenopt.

5. Nullus eſt, cui ſapientia magis conveniat, quam Principi, cuius doctrina omnibus debet prodeſſe ſubditis. Vegec.

** Rex ſapiens ſtabilimentum populi eſt. Sap. cap. 6. Rex inſipiens perdet populum ſuum. Eccl. cap. 10.*

Digitized by Google

plata, a los nobles oro, i a los Principes piedras precioſas. Reſpondièron al Rei Don Alfonſo de Napoles aver dicho vn Rei, que no eſtauan bien las letras a los Principes, i reſpondiò. *Eſa mas fuè voz de buei, que palabra de hombre.* [6] I preguntandole otra vez, que aquien deuia mas a las armas, o a los libros: reſpondiò. *En los libros è aprendido las armas, i los derechos de las armas.* [7] Por eſto dijo el Rei Don Alonſo. *Acucioſo debe el Rey ſer en aprender los ſaberes: ca por ellos entenderà las coſas de Reyes, y ſabrà mejor obrar en ellas.* Igualmente ſe preciaua Iulio Ceſar de las armas, i de las letras: i aſi ſe hizo, eſculpir ſobre el globo del mundo con la eſpada en vna mano, i vn libro en la otra, i eſte mote. *Ex vtroque Caſar.* Moſtrando, que con la eſpada, i las letras adquiriò, i conſeruò el Imperio. Lo miſmo dà a entender eſta Empreſa en la Corona pueſta ſobre los libros de Euclydes, en quien ſe hallan los fundamentos de las ſciencias, i los de Homero, donde eſtan ſembradas las ſemillas de las artes, leuantandoſe en medio della los penachos belicoſos, ſiendo eſtos, i aquellos ſu hornato, conſervacion, i defenſa. No lo juzgò aſi el Rei de Francia Ludovico Vndecimo, que no permitiò a ſu hijo Carlos Octavo, que eſtudiaſe, por que avia reconocido en ſi miſmo, que la ſciencia le hazia pertinaz, i obſtinado en ſu parezer, ſin admitir el conſejo de otros. Pero no le ſaliò bien, porque quedò el Rei Carlos incapaz, i ſe dejò governar de todos con grave daño de ſu reputacion, i de ſu Reino. Los eſtremos en eſta materia ſon dañoſos. La profunda ignorancia cauſa deſprecio, i irriſion, i comete disformes errores, i la

6. *Eam vocem bouis eſſe non hominis. Panor. lib. 4.*

7. *Ex libris ſi arma, & armorum iura dediciſſe. Panorm. lib. 4. t. 16. n. 5. p. 2.*

demaſiada aplicacion a los eſtudios arrebata los animos, i los divierte del govierno. Es la converſacion de las Muſas mui dulce, i apacible, i ſe deja mal por aſiſtir a lo peſado de las audiencias, i a lo moleſto de los conſejos. Ajuſtò el Rei Don Alonſo el Sabio el movimiento de trepidacion, i no pudo el govierno de ſus Reinos. Penetrò con ſu ingenio los orbes, i ni ſupo conſervar el Imperio ofrecido, ni la Corona heredada. Los Reyes mui ſcientificos ganan reputacion con los eſtraños, i la pierden con ſus Vaſallos. A aquellos es de admiracion ſu ſciencia, i a eſtos de daño, verificandoſe en ellos aquella ſentencia de Thucydides, que los rudos ordinariamente ſon mejores para governar, que los mui agudos. [8] El Soldan de Egipto movido de la fama del Rei Don Alonſo le embiò Embajadores con grandes preſentes, i caſi todas las Ciudades le tuuieron en poco, i le negaron la ovediencia. Los ingenios mui enrregados a la eſpeculacion de las ſciencias ſon tardos en obrar, i timidos en reſoluer, por que a todo hallan razones diferentes, que los ciega, i confunde. Si la viſta mira las coſas a la reberveracion de la luz del Sol, las conoce, como ſon, pero ſi pretende, mirar derechamente a ſus rayos, quedan los ojos tan ofuſcados, que no pueden diſtinguir las formas dellas. Aſi los ingenios mui dados al reſplandor de las ſciencias, ſalen dellas inhabiles para el manejo de los negocios. Mas deſembarazado obra vn juicio natural, libre de las diſputas, i ſutilezas de las eſcuelas. Por mui dañoſo tiene Ariſtoteles el entregarſe demaſiadamente los Principes a algunas de las ſciencias liberales, avnque les concede el llegar a guſtallas. [9] Conveniente es, que la prudencia de-

Mar. hiſt. Hiſp.

8. Hebetiores, quam acutiores, vt plurimũ, melius Rempublicam adminiſtrant. Tucyd. lib. 3.

9. Sunt enim quædam ex liberalibus ſcien-

cia detenga el aperito glorioſo de ſaber, que en los grandes ingenios ſuele ſer vehemente, como lo hazia la madre de Agricola, moderando ſu ardor al eſtudio, mayor de lo que convenia a vn Cavallero Romano, i a vn Senador. [10] I aſi ſupo tener modo en la ſabiduria. [11] No menos ſe excede en los eſtudios, que en los vicios. [12] Tan enfermedad ſuelen, ſer aquellos del animo, como eſtos del cuerpo. I aſi baſta en el Principe vn eſbozo de las ſciencias, i artes, i vn conocimiento de ſus efectos praticos, i principalmente de aquellas, que conducen al govierno de la paz, i de la guerra, tomando dellas lo que baſte a iluſtralle el entendimiento, i a formalle el juicio, dejando a los inferiores la gloria de aventajarſe. Contènteſe con ocupar el ocio con tan noble exercicio, como en Helvidio Priſco lo alaba Tacito. [13].

§ Supueſto eſte fin no ſon mejores para Maeſtros de los Principes los ingenios mas ſcientificos, que ordinariamente ſuelen, ſer retirados del trato de los hombres, encogidos, irreſolutos, i inhabiles para los negocios, ſino aquellos praticos, que tienen conocimiento, i experiencia de las coſas del Mundo, i pueden enſeñar al Principe las artes de reinar, juntamente con las ſciencias.

§ En la hiſtoria ſe deve inſtruir el ingenio del Principe, porque es Maeſtra de la verdadera politica. [14] En ellà ſe halla preſente la experiencia de todos los goviernos paſados, i la prudencia, i juicio de los que fueron. [15] Conſejero es, que a todas horas eſtà con el Principe, i ni liſonjea, ni oculta la verdad.

§ No menos provechoſo, que los libros es el tra-

tus, quas vſque ad aliquid diſcere honeſtius ſit, penitus verò ſeſe illis tradere, atque vſq; ad extremum perſequi velle, valde noxium. Ariſt. l. 8. pol. 10. Sed in prima iuventa ſtudium Philoſophiæ acrius vltra quam conceſſum Rom. ac Senatori hauſiſſe, ni prudentia matris incenſum, ac flagrantem animum coërcuiſſet.

Tac. in vit. Agric.

11. Retinuitq; (quod eſt difficillimum) ex ſapientia modum.

Tac. in vita Agr.

12. Quemadmodum omnium rerum, ſic litterarum quoq; intemperantia laboramus.

Senec. ep. 107.

13. Ingenium illuſtre altioribus ſtudijs iuvenis admodum dedit, non, vt plerique, vt nemine magnifico ſegne otium velaret, ſed quo firmior adverſus fortuita Reſpubliceam capeſſeret.

Tac. l. 4. hiſt.

14. Veriſſimam diſciplinam, exercitationemq; ad politicas actiones, hiſtoriam eſſe.

Polyb. l. 1.

15. Hominumq; multorum mens in vnum collecta.

S. Gr. Naz. ad Nico.

to, i converſacion ordinaria del Prin.ᵉ con hombres doctos, que le deſcubran las cauſas, i efectos de las coſas, i con Miniſtros exercitados en el govierno de la paz, i de la guerra. Por que ſus noticias ſon mas del tiempo preſente: ſatisfacen a las dudas: ſe aprehenden mas, i no canſan tanto, i aſi conviene tenelle al lado tales ſugetos.

§ Las letras tienen amargas las raizes, ſi bien ſon dulces ſus frutos. Nueſtra Naturaleza las aborrece, i ningun trabajo ſiente mas, que el de ſus primeros rudimentos. Que congojas, que ſudores cueſtan a la jubentud? i aſi por eſto, como, porque a meneſter el eſtudio vna continua aſiſtencia, que ofende a la ſalud, i no ſe puede hallar en las occupaciones, cerimonias, i diuertimientos del palacio es meneſter la induſtria, i arte del Maeſtro procurando, que en los divertimientos, i juegos pueriles vaya tan diſtrazada la enſeñanza, que la beva el Prin.ᵉ ſin ſentir, como ſe podria hazer paraq̃ aprendieſe a leer, formandole vn juego de veinte, i quatro dados, en que eſtuvieſen eſculpidas las letras, i ganaſe el que arrojados pintaſe vna, o muchas ſilabas, o formaſe entero el vocablo, cuyo cebo de la ganancia, i cuyo entretenimiento le daria facilmente el conocimiento de las letras, pues mas ai q̃ aprender en los naipes, i los juegan luego los niños. Aprenda a eſcrivir teniendo gravadas en vna lamina ſutil las letras, la qual pueſta ſobre el papel, lleve por ella, como por ſurcos ſegura la mano, i la pluma, exercitandoſe mucho en habituarſe en aquellas letras, de quien ſe forman las demas, conque el niño ſe enamora del trabajo, atribuyendo a ſu ingenio la induſtria de la lamina.

§ Las lenguas no ſe le an de enſeñar con preceptos, que confunden la memoria, ſino teniendo a ſu lado Me-

do Meninos de diuerſas Naciones, que cada vno le hable en ſu lengua, con que naturalmente ſin cuidado, ni trabajo las ſavra en pocos meſes.

§ Paraque entienda lo pratico de la Geographia, i Coſmographia eſten en los tapizes de ſus Camaras labrados los mapas generales de las quatro partes de la tierra, i las Provincias principales, no con la confuſion de todos los lugares, ſino con los rios, i montes, i con algunas ciudades, i fortalezas notables. Diſponiendo tambien de tal ſuerte los eſtanques, que en ellos, como en vna carta de marear reconozca (quando entràre a paſearſe la ſituacion del mar, imitadas en ſus coſtas los puertos, i ciudades, i dentro las islas. En los globos, i eſpheras vea la colocacion del vno, i otro Emiſpherio, los movimientos del cielo, los caminos del Sol, i las diferencias de los dias, i de las noches, no con demoſtraciones ſcientificas, ſino por via de narracion, i entretenimiento. Exerciteſe en los vſos de la Geometria, midiendo con varios inſtrumentos las diſtancias, las alturas, i las profundidades. Aprenda la fortificacion fabricando con alguna maſa diſpueſta para ello plazas, con todas ſus eſtradas encubiertas, foſos, valuartes, medias lunas, tigeras, que deſpues las bàta con pezezueſas de artilleria.

Enſayesè en la ſargenteria teniendo baciados de metal todas las diferencias de ſoldados, aſi de Caballeria, como de Infanteria, que ai en vn exercito con las quales ſobre vna meſa forme diverſos eſquadrones a imitacion de alguna eſtampa, donde eſten dibujados. Con que no ſolamente ſe divertirà el Principe, i quedarà enſeñado, ſino cobrarà tambien amor a las ſciencias, i al arte militar.

§ No

§ No parezcan a alguno vanos eſtos enſayos para la buena crianza de los hijos de los Reyes, pues mueſtra la experiencia quantas coſas aprenden por ſi miſmos facilmente los niños, que no pudieran con el cuydado de ſus Maeſtros. Ni ſe juzguen por embarazoſos eſtos medios, pues ſi para domar, i corregir vn cauallo, ſe an inventado tantas diferencias de bocados, frenos, cabezones, i muzerolas, i ſe a eſcrito tanto ſobre ello, quanto mayor deve ſer la atencion en formar vn Principe perfecto, que a de governar, no ſolamente a la plebe ignorante, ſino tambien a los miſmos Maeſtros de las ſciencias. El arte de Reinar no es don de la Naturaleza, ſino de la eſpeculacion, i de la experiencia. Sciencia es de las ſciencias. [16] Con el hombre, nacìò la razon de eſtado, i morirà con el, ſin averſe entendido perfectamente.

16. Mihi videtur ars artium, & ſcientia ſcientiarum hominem regere, animal tam varium, & multiplex. S. Greg. Naz. in Apolog.

§ No ignoro Ser.mo Señor, que tiene V. A. al lado tan docto, i Sabio Maeſtro, i tan entendido en todo, (felicidad de la Monarquia) que llevarà a V. A. con mayor primor por eſtos atajos de las ſciencias, i de las artes, pero no è podido, eſcuſar eſtos advertimientos, porque ſi bien habla con V. A, eſte libro, tambien habla con los demas Principes, que ſon, i ſeran.

Tiene

TIene a ſu cargo Apollo el Imperio de la luz, i la conſervacion de lo criado, fatiga tan continua, que vn inſtante de ſuſpenſion deſtruiria toda la fabrica de los Orbes, i con todo eſo no le pareciò a la Antiguedad, que perderia ſu decoro por el adorno de la lira, ni

haria falta a ſu govierno aquel divertimiento, lo qual traia Neron por eſcuſa de averſe entregado a la muſica. [1] I ſi bien uvo quien preguntado ſi era decente la Muſica a los Principes, reſpondiò, que Iupiter ni ſonava, ni cantava, dando a entender, que no les convenia tal exercicio, o que en ſus ocupaciones publicas, no era poco tener tiempo para oir a ſus muſicos: no pareze, que ſe les deve, negar vn divertimiento tan comun, i natural al hombre, i tan conforme al alma, de quien dijeron los Pithagoricos, i Platonicos, que ſe formava al ſon, i a la armonia. Con la muſica ſe componen las coſtumbres: ſe purgan los afectos, i ſe encienden los ſpiritus en gloria: que es la cauſa principal, por que ſe vſa della en las batallas. Eſtos afectos cauſa la muſica quando es honeſta, i grave, a la qual deven, aplicarſe los Principes, no a aquella blanda, i laſciva, que afemina los animos. A eſta mirò la reſpueſta de Alexandro Magno, quando aviendole, preſentando la lira de Adonis, mui venerada de toda la Grecia, dijo, que mas eſtimaria la de Achilles, i avnque comunmente ſe interpreta, que diò, a entender por la lira de Achilles, ſu haſta, como quien no admitia otro divertimiento, que el de las armas, mas pareze, ſegun ſuenan las palabras, que deſpreciò la lira de Adonis por laſciva, i eſtimò la de Achilles, por que con ella corregia ſus furores, i era medicina del animo [2] Quando la Muſica obra eſtos efectos, ningun diuertimiento ai mejor para engañar, i ocupar los penſamientos de la juventud, i ſuſpender el animo de los cuidados mayores, en que ſon tambien mui apropoſito aquellas artes nobles, en las quales obra el ingenio, i ovedece la mano, ſinque pueda ofen-

1. Cantus Apollini ſacres, talique ornatu aſtare, non modo Græciæ vrbibus, ſed Romæ apud templa, numen præcipuum & præſcium.
Tac. l. 14. ann.

2. Animi curas pellit, & triſtitiam.
Ariſt. pol. c. 5.

ofenderſe la gravedad de Principe, ni el cuidado del govierno porque ſe entregue a ellas. [3] El Emperador Marco Antonio ſe divertia con la pintura: Maximiliano Segundo con ſincelar: Theobaldo Rei de Nauarra con la poeſia, i con la Muſica, a que tambien ſe aplica la Mageſtad de Filipe Quarto Padre de V. A. quando depone los cuidados de ambos Mundos. En ella criavan los Eſpartanos ſu juventud. Platon, i Ariſtoteles encomiendan por vtiles a las Republicas eſtos divertimientos. I quando en ellos no repoſara el animo, ſe pueden afectar por razon de eſtado, porque al pueblo agrada ver entretenidos los penſamientos del Principe, i que no eſten ſiempre fijos en agrauar ſu ſeruidumbre. Por eſto eran gratas al pueblo Romano las delicias de Druſo. [4]

3. *Nec quidquam iudici grave aures ſtudys honeſtis, & voluptatibus conceſſis impartire.*
Tac. lib. 14. an.

4. *Nec luxus in iuvene adeo diſplicebat: hoc potius intenderet diem edificationibus noctem conuiuijs traheret. quam ſolus, & nullis voluptatibus avocatus, maſtas violentias, & malas curas exerceret.*
Fanſtus l. 3. an.

§ Dos coſas ſe an de aduertir en el vſo de tales artes. Que ſe obren a ſolas entre los mui domeſticos, como lo hazia el Emperador Alexandro Severo, avnque era mui primo en ſonar, i cantar. Porque en los demas cauſa deſprecio el ver ocupada con el plectro, o con el pincel la mano, que empuña el ceptro, i govierna vn Reino. Eſto pareze peor, quando a entrado la edad, en que an de tener mas parte los cuidados publicos, que los diuertimientos particulares: ſiendo tal nueſtra Naturaleza, que no acuſamos a vn Principe, ni nos pareze, que pierde tiempo, quando eſtà ocioſo, ſino quando ſe divierte en eſtas artes. La ſegunda, que no ponga el Principe todo ſu eſtudio en ſer excelente en ellas, porque deſpues fundarà ſu gloria, mas en aquel vano primor, que en los del govierno, como le ſucediò a Neron, que ſoltava las riendas de

vn Imperio, por governar las de vn carro, i se preciava mas de representar bien en el teatro la persona de Comediante, que en el Mundo la de Emperador. Bien previno este inconueniente el Rei Don Alonso en sus partidas, quando tratando de la moderacion destos divertimientos dijo. *E por ende el Rei, que no supiese de estas cosas bien osar, segun de suso diximos, sin el pecado, e la mal estanza, que le ende vernia seguir le ya, aun de ello gran daño, que envilesceria su fecho, dexando las cosas mayores, i buenas, por las viles.*

l. 21, tit. 5, p. 2.

§ La Poesia si bien es parte de la Musica, porque lo que en ella obra el grave, i el agudo, obran en la Poesia los acentos, i consonantes, i es mas noble ocupacion, siendo aquella de la mano, i esta de solo el entendimiento. Aquella para deleitar, i esta para enseñar deleitando. Con todo eso no pareze, que conviene al Principe, porque su dulzura suspende mucho las acciones del animo, i enamorado de sus conceptos el entendimiento, como de su canto el ruiseñor, no sabe, dejar de pensar en ellos, i se afila tanto con la sutileza de la Poesia, que despues se embota, i tuerze en lo duro, i aspero del govierno, i no hallando en el aquella delectacion, que en los versos, le desprecia, i aborreze, i le deja en manos de otro, como lo hizo el Rei de Aragon Don Iuan el Primero, que ociosamente consumia el tiempo en la Poesia, trayendo de Provincias remotas los mas excelentes en ella, hastaque impacientes sus Vasallos se levantaron contra el, i dieron leyes a su ocioso divertimiento. Pero como es la Poesia tan familiar

Mart. hist. Hisp.

Digitized by Google

miliar en las cortes, i palacios, i haze cortesanos, i apacibles los animos, parezeria el Principe mui ignorante, si no tuviese algun conocimiento della, i la supiese, tal vez, vsar, i asi se le puede, conceder alguna aplicacion, que le despierte, i haga entendido. Mui graves poesias vemos de los que governàron el Mundo, i tuvieron el timor de la nave de la Iglesia con aplauso vniuersal de las Naciones.

§ Suelen los Principes entregarse a las artes de la distilacion, i se bien es noble divertimiento, en que se descubren notables efectos, i secretos de la Naturaleza conviene tenellos mui lejos dellas, porque facilmente la curiosidad pasa a la alquimia, i se tizna en ella la cudicia, procurando fijar el azogue, i hazer plata, i oro, enque se consume el tiempo vanamente con desprecio de todos, i se gastan las riquezas presentes por las futuras dudosas, o imposibles. Locura es, que solamente se cura con la muerte, empeñadas vnas experiencias con otras, sin advertir, que no ai piedra filosofal, mas rica, que la buena economia.

NAcen con nosotros los afectos, i la razon llega despues de muchos años, quando ya los halla apoderados de la voluntad, que los reconoce por Señores, llevada de vna falsa apariencia de bien, hastaque la razon cobrando fuerzas con el tiempo, i la experiencia, reconoce su Imperio, i se opone a la tyrania de nuestras

eſtras inclinaciones, i apetitos. En los Principes tarda mas eſte reconocimiento, porque con las delicias de los Palacios ſon mas robuſtos los afectos, i como las perſonas, que les aſiſten, aſpiran al valimiento, i caſi ſiempre entra la gracia por la voluntad, i no por la razon, todos ſe aplican a liſongear, i poner azechanzas a aquella, i deſlumbrar a eſta. Conozca pues el Principe eſtas artes, àrmeſe contra ſus afectos, i contra los que ſe valen dellas para governalle.

§ Gran deſcuido ai en componer los animos de los Principes. Arrancamos con tiempo las yervas infrutuoſas, que nacen entre las mieſes, i dejamos crecer en ellos los malos afectos, i paſiones, que ſe oponen a la razon. Tienen los Principes muchos Galenos para el cuerpo, i ningun Epitecto para el animo, el qual no padece menores achaques, i enfermedades, antes ſon mas graves, que las del cuerpo, quanto es mas noble parte la del animo. Si en el uvieſe frente donde ſe traſladaſe la palidez de ſus malas afecciones, tendriamos compaſion a muchos, que juzgamos por el roſtro, que gozan de feliz ſalud, i de muchas proſperidades, i tienen abraſada el alma con la fiebre de ſus apetitos. Si ſe vieſe el animo de vn Tyrano, ſe verian en el las ronchas, i cardenales de ſus paſiones. [1] En ſu pecho ſe levantan tempeſtades furioſas de afectos, con las quales perturbada, i ofuſcada la razon deſconoce la verdad, i aprehende las coſas, no como ſon, ſino como ſe las propone la paſion. De donde nace la diverſidad de juicios, i opiniones, i la eſtimacion varia de los objetos ſegun la luz a que ſe los pone. No de otra ſuerte nos ſucede con los afectos, que quando miramos

1. Si reeludantur Tyrannorũ mentes, poſſe aſpici laniatus, & ſectus, quando, vt corpora verberibus, ita ſevitia, & libidine, malis conſultis, animus dilaceretur. Tac. lib. 6. annal.

mos las cosas con los antojos largos, donde por vna parte se representan mui crecidas, i corpulentas, i por la otra mui disminuidas, i pequeñas. Vnos mismos son los cristales, i vnas mismas las cosas, pero està la diferencia en que por la vna parte pasan las especies, o los rayos visuales del centro a la circunferencia, con que se van esparciendo, i multiplicando, i ofrezen mayores los cuerpos, i de la otra pasan de la circunferencia al centro, i llegan desminuidos. Tanta diferencia ai de mirar desta, v de aquella manera las cosas. A vn mismo tiempo, avnque en diversos Reinos, miravan la sucesion a la Corona el Infante Don Iaime, hijo del Rei Don Iaime el Segundo de Aragon, i el Infante Don Alonso, hijo del Rei Don Dionisio de Portugal. El primero contra la voluntad de su padre la renunciò, i el Segundo procurava con las armas quitarsela al suyo de la frente. El vno considerava los cuidados, i peligros de reinar, i elegia la vida religiosa por mas quieta, i feliz. El otro juzgaua por inutil, i pesada la vida sin el mando, i ceptro, i anteponia el deseo, i apetito de reinar a la lei de Naturaleza. El vno mirava a la circunferencia de la Corona, que se remata en flores, i le parezia vistosa, i deleitable. El otro considerava el punto, o centro della, de donde salen las lineas de los desvelos, i fatigas.

Mar. hist. Elisp.

§ No menores engaños padezemos en las demas cosas. La mayor grandeza nos pareze pequeña en nuestro poder, i mui grande en el ageno. Desconozemos en nosotros los vicios, i los notamos en los demas. Que Gigantes se nos representan los intentos tyranos de otros, que Enanos los nuestros? Tenemos

por

por virtudes los vicios, queriendo, que la ambicion ſea grandeza de animo, la crueldad juſticia, la prodigalidad liberalidad, la temeridad valor, ſin que la prudencia llègue a diſcernir lo honeſto de lo malo, i lo vtil de lo dañoſo. [2] Aſi nos engañan las coſas miradas ſolamente por vna parte de los antojos de nueſtros afectos, o paſiones. Solamente los beneficios ſe an de mirar por ambas. Los que ſe reciben parezcan ſiempre mui grandes, los que ſe dan, mui pequeños. No ſolamente le parecian aſi al Rei Don Enrique el Quarto, pero aun los olvidava, i ſolamente tenia preſentes los ſervicios, que recibia, i como deuda tratava de pagallos luego. No pienſe el Principe, que la merced, que haze, es marca, con que deja ſeñalado por eſclabo a quien la recibe, que èſta no ſeria generoſidad, ſino tyrania, i vna eſpecie de comercio de voluntades, como de eſclabos en las coſtas de Guinea, comprandolas a precio de gracias. Quien dà, no a de penſar, que impone obligacion. El que la recibe, pienſe, que queda con ella.

2. Pauci prudentia honeſta à deterioribus, vtilia a noxijs diſcernunt. Tacit. lib. 4. annal.

§ En las reſoluciones de mover la guerra: en los tratados de la paz: en las injurias, que ſe hazen: en las que ſe reciben, ſean ſiempre vnos miſmos los criſtales de la razon por donde ſe miren con igualdad. A nadie conviene mas eſta indiferencia, i juſticia en la conſideracion de las coſas, que al Principe, que es el fiel de ſu Reino, i a de hazer perfecto juicio de las coſas, para que ſea acertado ſu govierno, cuyas valanzas andaran deſconcertadas, ſi en ellas cargaren ſus afectos, i paſiones, i no las igualare la razon. Por todo eſto conuiene, que ſea grande el cuidado, i atencion de los Maeſtros

en desengañar el entendimiento del Principe, dandole a conozer los engaños de la voluntad, i la vanidad de sus aprehensiones, paraque libre, i desapasionado haga perfecto examen de las cosas. Porque si se consideran bien las caidas de los Imperios, las mudanzas de los estados, las muertes violentas de los Principes, casi todas an nacido de la inovediencia de los afectos, i pasiones a la razon.

§ No es mi dictamen, que se corten los afectos, o que se amortiguen en el Principe, porque sin ellos quedaria inutil para todas las acciones generosas, no aviendo la Naturaleza dado en vano el amor, la ira, la esperanza, i el miedo, los quales, sino son virtud, son compañeros della, i medios, con que se alcanza, i con que obramos mas acertadamente. El daño està en el abuso, i desorden dellos, que es lo que se a de corregir en el Principe, procurando, que en sus acciones no se governe por sus afectos, sino por la razon de estado. Avn los que son ordinarios en los demas hombres, no convienen a la Magestad. En su retrete solia enojarse Carlos Quinto, pero no, quando representava la persona de Emperador. Entonzes mas es el Principe vna idea de Governador, que hombre. Mas de todos; que suyo. No a de obrar por inclinacion, sino por razon de governo. No por genio propio, sino por arte. Sus costumbres mas an de ser politicas, que naturales. Sus deseos mas an de nazer del corazon de la Republica, que del suyo. Los particulares se governan a su modo, los Principes segun la conveniencia comun. En los particulares es doblez disimular sus pasiones, en los Principes razon de estado. Ningun afecto se descubriò en Tiberio, quando Pison executada por su orden la muerte de Germanico,

manico, se le puso delante. [3] Quien govierna à todos con todos a de mudar de afecto, o mostrarse si conviniere desnudo dellos. [4] Vna misma hora lo a de ver severo, i benigno: justiciero, i clemente: liberal, i parco, segun la variedad de los casos, [5] en que fuè gran maestro Tiberio, viendose en su frente tan mezcladas las señales de ira, i mansedumbre, que no se podia penetrar por ellas su animo. [6] Si el Principe no venze asi, i disfraza sus inclinaciones naturales, obrarà siempre vniformemente, i se conozeran por ellas sus fines, contra vn principal documento politico de variar las acciones, para zelar los intentos. Todos los Principes peligran porque les penetran el natural, i por el les ganan la voluntad, que tanto conviene mantener libre, para saber governar. En reconociendo los Ministros la inclinacion del Principe le lisongean, dando a entender, que son del mismo humor. Siguen sus temas, i viene a ser vn govierno de obstinados.

3. *Nullo magis exteritus est, quàm quod Tiberium sine miseratione, sine irâ obstinatum, clausumque vidit ne quo affectu prorumperetur.*
Tac. lib. 3. annal.

4. *Istud est sapere, qui ubicumq; opus sit animum possis flectere.*
Teren.

5. *Tempori aptari decet.* *Sen. in Med.*

6. *Haut facile quis dispexerit illa in cognitionem mentem Principis, adeo vertit, ac miscuit ira, & clementia signa.*
Tac. lib. 3. annal.

§ Entre los afectos, i pasiones quenta Aristoteles la verguenza, i la excluye del numero de las virtudes morales, porque es vn miedo de la infamia, i pareze, que no puede caer en el Varon bueno, i constante, el qual obrando conforme a la razon, de ninguna cosa se deve avergonzar. Pero San Ambrosio la llama virtud, que dà modo a las acciones. [7] Lo qual se podria entender de aquella verguenza ingenua, i natural, que nos preserva de incurrir en cosas torpes, i ignominiosas, i es señal de vn buen natural, i argumento, que estan en el animo las semillas de las virtudes, avnque no bien arraigadas, i que Aristoteles habla de la verguenza viciosa, i destemplada, la qual es nociva a las virtudes, asi

7. *Pulchra virtus est verecundia, & suavis gratia, quæ non solum in factis, sed etiam in ipsis affectatur sermonibus, ne modum pretergrediaris loquendi, ne quid indecorum sermo resonet: tuus.* *S. Ambrosius.*

des, asi como vn rocio ligero cria, i sustenta las yerbas, i si pasa a ser escarcha, las cueze, i abrasa. Ninguna virtud tiene libre exercicio, donde esta pasion es sobrada, i ninguna es mas dañosa en los Principes, ni que mas se cebe en la generosidad de sus animos, cuya candidez (si ya no es flaqueza de animo) se averguenza de negar, de contradecir, de reprehender, i de castigar. Encogense en su grandeza, i en ella se asombran, i atemorizan, i de señores se hazen esclabos de si mismos, i de los otros. Por sus rostros se esparze el color de la verguenza, que avia de estar en el del adulador, del mentiroso, i del delinquente, i huyendo de si mismos se dejan engañar, i governar. Ofrezen, i dan, lo que les piden, sin examinar meritos rendidos a la demanda. Siguen las opiniones agenas, avnque conozcan, que no son acertadas, por no tener constancia para replicar, eligiendo antes el ser convencidos, que convenzer. De donde nacen gravisimos inconvenientes a ellos, i a sus estados. No se a de empachar la frente del que govierna: siempre se a demostrar serena, i firme. [6] I asi conuiene mucho curar a los Principes esta pasion, i rompelles este empacho natural, armandoles de valor, i constancia el animo, i el rostro contra la lisonja, la mentira, el engaño, i la malicia, paraque puedan reprehendellas, i castigallas, conservando la entereza Real en todas sus acciones, i movimientos. Este afecto, o flaqueza fue mui poderosa en los Reyes Don Iuan el Segundo, i Don Enrique el Quarto, i asi peligro tanto en ellos la reputacion, i la Corona. En la cura desta pasion es menester gran tiento, porque si bien los demas vicios se an de cortar de raiz, como las

6. Quorundam parum idonea est verecundia rebus civilibus qua firmam frontem desiderant. Seneca.

zarzas

zarzas, eſte ſe a de podar ſolamente, quitandole lo ſuperfluo, i dejando biua aquella parte de verguenza, que es guarda de las virtudes, i la que compone todas las acciones del hombre, porque ſin eſte freno quedaria indomito el animo del Principe, i no reparando en la indecencia, i infamia, facilmente ſeguiria ſus antojos, facilitados del poder, i ſe precipitaria. Si apenas con buenas artes ſe puede, conſervar la verguenza, [7] que ſeria ſi ſe la quitaſemos? En perdiendola Tiberio ſe entregò a todos los vicios, i tyranias. [8] Por eſto dijo Platon, que temiendo Iupiter no ſe perdieſe el genero humano, ordenò a Mercurio, que repartieſe entre los hombres la verguenza, i la juſticia, paraque ſe pudieſe conſervar.

7. Vix artibus honeſtis pudor retinetur. Tacit. lib. 14. annal.

8. Poſtremo in ſcelera ſimul ac dedecora prorupit poſtquam remoto pudore, & metu ſuo tantũ ingenio vtebatur. Tacit. lib. 6. annal.

§ No es menos dañoſo en los Principes, ni mui diſtante deſta paſion, la de la comiſeracion, quando ligeramente ſe apodera del animo, i no deja obrar a la razon, i a la juſticia, porque condoliendoſe de entriſtezer a otras, o con la reprehenſion, o con el caſtigo, no ſe oponen a los inconvenientes, aunque los reconozcan, i dejan correr las coſas. Hazenſe ſordos a los clamores del pueblo. No les mueven a compaſion los daños publicos, i la tienen de tres, o quatro, que ſon autores dellos Hallanſe confuſos en el delito ageno, i por deſembarazarſe de ſi miſmos, eligen antes el diſimular, o el perdonar, que el averigualle. Flaqueza es de la razon, i cobardia de la prudencia, i conviene mucho curar con tiempo eſta enfermedad del animo, pero con la miſma aduertencia, que la de la verguenza vicioſa, paraque ſolamente ſe corte aquella parte de comiſeracion flaca, i afeminada, que impide el obrar

varonilmente, i ſe deje aquella compaſion generoſa, tan conueniente en los Principes, quando lo dicta la razon, ſin daño del ſoſiego publico. La vna, i otra paſion de verguenza, i coñiſeracion ſe venzen, i ſugetan con algunos actos opueſtos a ellas, que enjuguen, i deſequen aquella ternura del corazon, aquella fragilidad del animo, aquella flaqueza de la virtud, i le hagan robuſto, librándole deſtos temores ſerviles. A pocas vezes, que pueda el Principe, avnque ſea en coſas menores, tener el animo firme, i conſtante, i reconozer ſu poteſtad, i ſu obligacion, podra deſpues hazer lo miſmo en las mayores. Todo eſtà en deſempacharſe vna vez, i hazerſe temer, i reverenciar.

Conſide-

CONſiderada anduvo la Naturaleza con el Vnicornio. Entre los ojos le puſo las armas de la ira. Bien es meneſter, que ſe mire a dos luzes eſta paſion tan tyrana de las acciones, tan ſeñora de los movimientos del animo. Con la miſma llama, que levanta, ſe deſlumbra.

lumbra. El tiempo ſolamente la diferencia de la locura. En la ira no es vn hombre el miſmo, que antes, porque ſale de ſi miſmo. No la a meneſter la fortaleza para obrar. [1] Porque eſta es conſtante, aquella varia, eſta ſana, i aquella enferma. [2] No ſe vencen las batallas con la liviandad, i ligereza de la ira. Ni es fortaleza la que ſe mueve ſin razon. Ninguna enfermedad del animo, mas contra el decoro del Principe, que eſta, porque el airarſe ſupone deſacato, o ofenſa recibida. Ninguna mas opueſta a ſu oficio, porque ninguna turba mas la ſerenidad del juicio, que tan claro lo a meneſter el que manda. El Principe, que ſe deja llevar de la ira, pone en la mano de quien le irrita las llaves de ſu corazon, i le dà poteſtad ſobre ſi miſmo. Si tuuiera por ofenſa, que otro le deſcompuſieſe el manto Real, tenga por reputacion, que ninguno le deſcomponga el animo. Facilmente le deſcubririan ſus deſinios, i prenderian ſu voluntad las azechanzas de vn enojo.

1. *Non deſiderat fortitudo aduocatam iram. Cicero.*
2. *Quid ſtultius eſt quam hanc ab ira cundia petere præſidium, rem ſtabilem ab inconſtantia, fidelem ab infida, ſanam ab ægra. Seneca.*

§ Es la ira vna polilla, que ſe cria, i ceba en la purpura. No ſabe ſer zufrido el poder. La pompa engendra ſobervia, i la ſobervia ira. Delicada es la condicion de los Principes. Eſpejo, que facilmente ſe empaña. Cielo, que con ligeros vapores ſe conturba, i fulmina rayos. Vicio, que ordinariamente cãe en animos grandes, i generoſos impacientes, i mal zufridos, a ſemejanza del mar, que ſiendo vn cuerpo tan poderoſo, i noble ſe comueve, i perturba con qualquier ſoplo de viento. Si bien dura mas la mareta en los pechos de los Reyes, que en el, principalmente quando intervienen ofenſas del honor, porque no les pareze, que le pueden

pueden recobrar ſin la venganza. Nunca pudo el Rei Don Alonſo el Tercero olvidar la deſcorteſia del Rei Don Sancho de Navarra, que dada la batalla de Arcos ſe voluiò a ſu Reino ſin deſpedirſe del, i no ſoſegò en la ofenſa, haſtaque le quitò el Reino. Es la ira de los Principes, como la polvora, que en encendiendoſe, no puede dejar de hazer ſu efecto. Anuncio de la muerte la llamò el Eſpiritu Sancto, , i aſi conviene mucho, que bivan ſiempre Señores della. No es bien, que quien a de mandar a todos, ovedezca a eſta paſion. Conſideren los Principes, que por eſto no ſe puſo en ſus manos por ceptro coſa, conque pudieſen ofender, i ſi tal vez llevan los Reyes delante vn eſtoque deſnudo, inſignia es de juſticia, no de venganza, i aun entonzes la lleva otra mano, paraque ſe interponga el mandato entre la ira, i la execucion. De los Principes pende la ſalud publica, i peligraria ligeramente ſi tuvieſen tan precipitado conſejero, como es la ira. Quien eſtaria ſeguro de ſus manos? porque es rayo la ira, quando la impele la poteſtad. *E porque la ira del Rey* (dijo el Rei Don Alonſo en ſus partidas) *es mas fuerte, i mas dañoſa, que la de los otros omes, por que la puede mas ayna cumplir, porende debe ſer mas apercebido, quando la oviere en ſaberla ſofrir.* Si los Principes ſe vieſen, quando eſtan airados, conocerian, que es deſcompoſtura indigna de la Mageſtad, cuyo ſoſiego, i dulce armonia de las palabras, i de las acciones mas a de atraer, que eſpantar, mas a de dejar amarſe, que hazerſe temer.

Mar. hiſt. Hiſp.

3. Indignatio Principis nunty mortis. Prov. 15.

l. 10. tit. 3. p. 2.

§ Reprima pues el Principe los efectos de la ira, i

ſino ſuſpenda ſu furor, i tome tiempo para la execu-
l. 10, tt. 5. p. 2. cion, aſi lo aconſeja el Rei Don Alonſo el Sabio. *Debe el Rey ſofrirſe en la ſaña faſta que ſea paſſada, e quando lo ficiere ſeguirſele a gran prò, ca podra eſcoger la verdad, e fazer con derecho, lo que fiziere.* En ſi experimentò el Emperador Theodoſio eſte inconveniente, i hizo vna lei, que las ſentencias capitales no ſe executaſen, haſta deſpues de treinta dias. Eſte decreto avia hecho primero Tyberio haſta diez dias, pero no queria que ſe revocaſe la ſentencia. [4] Bien conſiderado, ſi fuera para dar lugar a la gracia del Principe, i a que ſe reconocieſe del, pero Tyberio como tan cruel no vſava della. [5] A Auguſto Ceſar aconſejò Athenedoro, que no dieſe orden enojado ſin aver primero pronunciado las veinte, i quatro letras del abecedario Griego.

4. Idque vitæ ſpatium damnatis prorogaretur, ſed non Senatui libertas ad pœnitendum erat. Tacit. lib. 3. annal.

5. Neque Tiberius interiectu temporis mitigabatur. Tacit. lib. 3. Annal.

§ La conferencia ſobre la injuria recibida enciende mas la ira, por eſto prohibiò Pytagoras, que no ſe hirieſe el fuego con la eſpada, porque la agitacion abiva mas las llamas, i no tiene mayor remedio la ira, que el ſilencio, i retiro. Por ſi miſma ſe conſume, i extingue: Aun las palabras blandas ſuelen ſer rocios ſobre la fragua, que la encienden mas.

§ Habita la ira en las orejas, ò por lo menos eſtà caſi ſiempre aſomada a ellas, eſtas deve cautelar el Principe, paraque no le obliguen ſinieſtras relaciones a deſcomponerſe en ſus iras ligeramente. Por eſto creo, que la eſtatua de Iupiter en Creta no tenia orejas, porque en los que goviernan ſuelen ſer de mas daño, que provecho, yo por neceſarias las juzgo en los Principes, como

como eſten bien advertidas, i ſe conſulten con la prudencia, ſin dejarſe llevar de las primeras impreſiones. Conveniente es en ellos la ira, quando la razon la mueve, i la prudencia la compone. Zufrillo todo, ò es ignorancia, ò ſervidumbre. Donde no èſta la ira falta la juſticia. La paciencia demaſiada aumenta los vicios, i haze atrevida la ovediencia.

§ Tambien es loable, i mui importante en los Principes aquella ira hija de la razon, que eſtimulada de la gloria obliga a lo arduo, i glorioſo, ſin la qual ninguna coſa grande ſe puede comenzar, ni acabar. Eſta es, la que con generoſos eſpiritus ceba el corazon, i lo mantiene animoſo para vencer dificultades. Piedra de amolar de la Fortaleza la llamaron los Academicos, i compañera de la virtud Plutarcho. *Plutarcho.*

§ En los principios del Reinado deve el Principe diſimular la ira, i perdonar las ofenſas recibidas antes, como lo hizo el Rei Don Sancho el Fuerte, quando ſucediò en la Corona de Caſtilla. *Mar. hiſt. Hiſp.* Con el imperio ſe muda de Naturaleza, i aſi tambien ſe a de mudar de afectos, i paſiones. Supercheria ſeria del poder, vengarſe de quien ya ovedeze. Contenteſe el ofendido de verſe ſeñor, i vaſallo al ofenſor. No pudo el caſo dalle mas generoſa venganza. Eſto conſiderò el Rei de Francia Ludovico Duodecimo, quando proponiendole, que vengàſe las injurias recibidas ſiendo Duque de Orliens dijo. *No conviene a un Rei de Francia vengar las injurias del Duque de Orliens.*

§ Las ofenſas particulares hechas a la perſona, i no a la dignidad no a de vengar el Principe con la fuerza del poder, porque ſi bien parezen inſeparables, con-

viene en muchas acciones hazer eſta diſtincion para-que no ſea terrible, i odioſa la Mageſtad. En eſto creò ſe fundò la reſpueſta de Tiberio, quando dijo, que ſi Piſon no tenia en la muerte de Germanico mas culpa, que averſe holgado della, i de ſu dolor, no queria caſtigar las enemiſtades particulares con la fuerza de Principe. [6] Al contrario no a de vengar el Principe, como particular las ofenſas hechas al oficio, o al eſtado, dejandoſe luego llevar de la paſion, i haziendo reputacion la venganza, quando conviene diferilla para otro tiempo, o perdonar porque la ira en los Principes no a de ſer movimiento del animo, ſino de la conveniencia publica, a eſta mirò el Rei Don Fernando el Catholico, quando aviendole el Rei de Granada negado el tributo, que ſolian pagar ſus anteceſores diciendo, que eran ya muertos, i que en ſus caſas de moneda no ſe labrava oro, ni plata, ſino ſe forjavan alfanjes, i hierros de lanzas. Diſimulò eſta libertad, i arrogancia, i aſentò treguas con el, remitiendo la venganza para quando las coſas de ſu Reino eſtuvieſen quietas, conſultandoſe mas con el bien publico, que con ſu ira particular.

6. Nam ſi legatus officij terminos, obſequiũ erga Imperatorem exuit, eiuſdemq; morte, & luctu meo lætatus eſt; odero, ſeponamq; à domo meâ, & privatas inimicitias, non Principis vſciſcar. Tac. lib. 3. ann. Mar. hiſt. Hiſp.

§ Es tambien oficio de la prudencia diſimular la ira, i los enojos, quando ſe preſume, que puede ſuceder tiempo en que ſea dañoſo el averlos deſcuvierto. Por eſto el Rei Catholico Don Fernando, aunque le tenian mui ofendido los Grandes diſimulò con ellos quando dejò el govierno de Caſtilla, i ſe retirò a Aragon, deſpidiendoſe dellos con tan agradable ſemblante, i tan ſin darſe por entendido de las ofenſas recibidas, como ſi antevièra, que avia de volver al govierno del Reino, como ſucediò deſpues.

§ Vn

§ Vn pecho generoſo diſimula las injurias, i no las borra con la execution de la ira, ſino con ſus miſmas hazañas, que es noble, i valeroſa venganza. Murmurava vn caballero (quando el Rei Don Fernando el Santo eſtava ſobre Sevilla) de Garzi Perez de Vargas, que no era de ſu linaje el eſcudo ondeado, que traia: diſimulò la ofenſa, i al dar vn aſalto a Triana, ſe adelantò, i peleò tan valientemente, que ſaco el eſcudo abollado, i cuvierto de ſaetas, i volviendoſe a ſu emulo, que eſtava en lugar ſeguro dijo. *Con razon nos quitais el eſcudo de nueſtro linage, pues lo ponemos en tales peligros; vos lo mereceis mejor, que lo recatais mas.* Son mui zufridos en las calumnias los que ſe hallan libres dellas, i no es menos valor venzer eſta paſion, que al enemigo. *Mar. biſt. Hiſp.*

§ Encender la ira del Principe no es menos peligroſo, que dar fuego a vna mina, o a vn petrardo, i aunque ſea en favor propio es prudencia templalla, principalmente, quando es contra perſonas Poderoſas, porque tales iras ſuelen rebentar deſpues en daño de quien las cauſa. En eſto ſe fundaron los Moros de Toledo, quando procuràron aplacar el enojo del Rei Don Alonſo el Sexto contra el Arzobiſpo de Toledo, i contra la Reina, porque les avian quitado la Mezquita ſin orden ſuya. *Mar. biſt. Hiſp.*

§ COn propio daño ſe atreve la invidia à las glorias, i troſeos de Hercules. Sangrienta queda ſu boca, quando pone los dientes en las puntas de ſu Clava. De ſi miſma ſe venga. Todos los vicios nacen de alguna apariencia de bien, o delectacion, eſte de vn intimo tormento, i rencor del bien ageno. A los demas

les;

les llega deſpues el caſtigo, a eſte antes. Primero ſe ceba la invidia en las entrañas propias, que en el honor del vecino. Sombra es de la virtud. Huya ſu luz quien la quiſiere evitar. El ſacar a los rayos del ſol ſus ojos el Buho cauſa emulacion, i invidia a las demas aues. No le perſiguièran ſi ſe encerràra en el olvido, i ſombras de la noche. Con la igualdad no ai competencia, en creciendo la Fortuna del vno, crece la invidia del otro.[1] Deſconozcaſe a la fama, a las dignidades, i a los oficios, el que ſe quiſiere deſconozer a la invidia. En la Fortuna mediana ſon menores los peligros. [2] Regulo bivio ſeguro entre las crueldades de Neron, porque ſu nobleza nueua, i ſus riquezas moderadas no le cauſavan invidia. [3] Pero ſeria indigno temor de vn animo generoſo. Lo que ſe invidia, es lo que nos haze mayores. Lo que ſe compadeze, nos eſtà mal. Mejor es ſer invidiados, que compadecidos. La invidia es eſtimulo de la virtud, i eſpina, que como a la roſa, la conſerva. Facilmente ſe deſcuidaria, ſi no fueſe emulada. A muchos hizo grandes la emulacion, i a muchos felizes la invidia. La gloria de Roma creciò con la emulacion de Carthago. La del Emperador Carlos Quinto con la del Rei Franciſco de Francia. La invidia trùjo a Roma a Sixto Quinto de donde naciò ſu Fortuna. Ningun remedio mejor, que el deſprecio, i levantarſe a lo glorioſo, haſtaque el invidioſo pierda de viſta al que perſigue. La ſombra de la tierra llega haſta el primer orbe, confin de los elementos, i mancha los reſplandores de la Luna, pero no ofende a los Planetas mas levantados. Quando es grande la fuerza del ſol venze, i deshaze las nieblas. No ai invidia ſi es mui diſigual la com-

1. *Inſita mortalibus naturâ recentem aliorum felicitatem egris oculis introſpicere, modumq; fortunæ à nullis magis exigere, quàm quos in æquo videre.* Tac. lib. 2. Hiſt.

2. *Ex mediocritate fortunæ pauciora pericula ſunt* Tacit. lib. 15. annal.

3. *Quia nova generis claritudo, neq; invidioſis opibus erat.* Tacit. lib. 14. annal.

la competentia, i asi solo este es su remedio. Quanto mas presto se subiere al lugar mas alto, tanto menor serà la invidia. No haze humo el fuego, que se enciende luego. Mientras regatean entre si los meritos, creze la invidia, i se arma contra aquel, que se adelanta.

§ Es tambien remedio cierto levantar la Fortuna en Provincias remotas, porque el que viò nazer, i vè crezer al sugeto le invidia. Mas por la vista, que por el oido entra la invidia. Muchos Varones grandes la pensaron huir retirandose de los puestos altos. Tarquinio Consul por quitarse de los ojos de la invidia, eligiò voluntariamente el destierro. Valerio Publio quemò sus casas, cuya grandeza le causava invidiosos. Fabio renunciò el Consulado diciendo: *Agora dejara la invidia a la familia de los Fabios.* Pero pienso, que se engañàron, porque antes es dar venganza, i occasion a la invidia, la qual no deja al que vna vez persiguiò, hasta ponelle en la vltima miseria. No tiene sombras el Sol, quando està en la mayor altura, pero al paso, que va declinando, crezen, i se estienden, asi la invidia persigue con mayor fuerza al que empieza a caer, i como hija de animos covardes siempre teme, que podrà boluer a levantarse.

§ No siempre roe la invidia los cedros levantados: tal vez rompe sus dientes, i ensangrienta sus labios en los espinos humildes mas injuriados, que favorecidos de la Naturaleza, i le arebaran los ojos, i la indignacion las miserias, i calamidades agenas, o ya sea, que desbaria su malicia, o ya que no puede zufrir el valor, i con-

i conſtancia del que padeze, i la fama, que reſulta de los agrabios de la Fortuna. Muchas cauſas de compaſion, i pocas, o ninguna de invidia ſe hallan en el Autor deſte libro, i ai quien invidie ſus trabajos, i continuas fatigas, o no advertidas, o no remuneradas. Fatal es la emulacion contra el. Por ſi miſma naze, i ſe levanta ſin cauſa atribuyendole cargos, que primero los oye, que los aya imaginado. Pero no baſtan a turbar la ſeguridad de ſu animo candido, i atento a ſus obligaciones: antes ama a la invidia porque le deſpierta, i a la emulacion, porque le incita.

§ Los Principes, que tan ſuperiores ſe hallan a los demas, deſprecien la invidia. Quien no tuviere valor para ella, no lo tendra para ſer Principe. Intentar vencella con los beneficios, o con el rigor es imprudente empreſa. Todos los monſtros ſugetò Hercules, i contra eſte ni baſto la fuerza, ni el beneficio: por ninguno depone el pueblo las mutmuraciones, todos le parezen deuda, i ſe los promete mayores, que los que recibe. Las murmuraciones no an de extinguir en el Principe el afecto a lo glorioſo. Nada le a de acovardar en ſus Empreſas. Ladran los perros a la Luna, i ella con mageſtuoſo deſprecio proſigue el curſo de ſu viaje. La primer regla del dominar es ſaber tolerar la invidia. [4]

4. Ars prima Regnì eſt, poſſe invidiam pati. Seneca.

§ La invidia no es mui dañoſa en las Monarchias, antes ſuele encender la virtnd, i dalla mas a conozer, quando el Principe es juſto, i conſtante, i no dà ligero credito a las calumnias. Pero en las Republicas donde cada vno es parte, i puede executar ſus paſiones con la parcialidad de parientes, i amigos es mui peli-

groſa, porque cria diſcordias, i vandos, de donde nazen las guerras civiles, i deſtas las mudanzas de dominio. Eſta es la que derribò a Anibal, i a otros grandes Varones en los tiempos paſados, i en eſtos pudo poner en duda la gran lealtad de Angelo Baduero Clariſimo Veneciano, gloria, i ornamento de aquella Republica, tan fino, i tan zeloſo del bien publico, que aun deſterrado, i perſeguido injuſtamente de ſus emulos procurava en todas partes la conſervacion, i la grandeza de ſu Patria.

§ El remedio de la invidia en las Republicas es la igualdad comun, prohibiendo la pompa, i la oſtentacion, porque el crecimiento, i luſtre de las riquezas es quien la deſpierta. Por eſto ponia tanto cuidado la Republica Romana en la taſa de los gaſtos ſuperfluos, i en dividir los campos, i las haziendas, paraque fueſe igual la facultad, i poder de ſus Ciudadanos.

§ La invidia en los Principes es indigna de ſu grandeza por ſer vicio del inferior contra el mayor. Flaqueza es echar menos en ſi, lo que ſe invidia en otro. Eſta paſion es mas vil, quando el Principe invidia el valor, o la prudencia de ſus Miniſtros, porque eſtos ſon partes ſuyas, i la cabeza no tiene invidia a los pies de que ſean mui fuertes para ſuſtentar el cuerpo, ni a los brazos por lo que obran, antes ſe glòria de tener tales inſtrumentos. Pero quien reducirà con razones al amor propio de los Principes, como ſon ſuperiores en el poder, lo quieren ſer en las calidades del cuerpo, i del animo. Aun la fama de los verſos de Lucano dava cuidado a Nero en medio de tantas grandezas. 5 I aſi

5. Lucanum propria cauſſa accendebant,

es me-

es meneſter, que los que andan cerca, eſten mui advertidos para huir la competencia con ellos del ſaber, v del valor, i ſi el caſo los puſieren en ella procuren ceder con deſtreza, i concedelles el vencimiento.

quod famã carminum eius premebat Nero. Tac. lib. 15. an.

§ Ninguna invidia mas peligroſa, que la que naze entre los nobles, i aſi ſe a de procurar, que los honores, i cargos no parezcan hereditarios en las familias, ſino que paſen de vnas a otras ocupandō los mui ricos en cargos de oſtentacion, i gaſto, i los pobres en aquellos, con que puedan rehazerſe, i ſuſtentar el eſplendor de ſu Nobleza.

§ La emulacion glorioſa, la que no invidia a la virtud, i grandeza agena, ſino la echa menos en ſi, i la procura adquirir con pruevas de ſu valor, i ingenio, eſta es loable; no vicio, ſino centella de virtud, nacida de vn animo noble, i generoſo. La gloria de Milchiades por la vitoria, que alcanzò contra los Perſas encendiò tales llamas en el pecho de Themiſtocles, que conſumieron el verdor de ſus vicios, i compueſtas ſus coſtumbres, antes depravadas, andava por Athenas, como fuera de ſi, diciendo. *Que los trofeos de Milchiades le quitavan el ſueño, i traian deſvelado.* Mientras tuvo competidores Vitellio corrigiò ſus vicios, en faltando les diò libre rienda. [6] Tal emulacion es la que ſe a de cebar en las Republicas con los premios, los trofeos, i eſtatuas, porque es el alma de ſu conſervacion, i el eſpiritu de ſu grandeza. Por eſto las Republicas de Helvecia no adelantan ſus confines, i ſalen pocos Varones grandes dellas, aunque no falta valor, i virtud a ſus naturales, porque ſu principal in-

6. Tum ipſe, exercitusq; vt nullo æmulo ſegnitia, libidine, raptu in externos mores proruperant. Tacit. lib. 2. Hiſt.

ſtituto es la iguadad en todo, i en ella ceſa la emulacion, i ſin la competencia ſe cubren de ceniza las ascuas de la virtud militar.

§ Pero ſi bien es conveniente, i neceſaria eſta emulacion entre los Miniſtros, no deja de ſer peligroſa; porque el pueblo, que es el que cria eſtas emulaciones, [7] ſe divide, i aplaudiendo vnos a vno, i otros a atro, ſe enciende la competencia de ambos, i ſe levantan ſediciones, i tumultos. Tambien el deſeo de preferirſe ſe arma de engaños, i artes, i ſe convierte en odio, i invidia la emulacion: de donde nazen graves inconvenientes. Deſdeñado Metello deque le nombraſen por ſuceſor en Eſpaña Citerior a Pompeyo, i invidioſo de ſu gloria licenciò los ſoldados, en flaqueciò las armas, i ſuſpendiò las proviſiones. Deſpues hizo lo miſmo Pompeyo, el qual ſabiendo, que era ſu ſuceſor el Conſul Marco Popilio, porque no ganaſe la gloria de venzer a los Numantinos aſentò pazes con ellos mui afrentoſas a la grandeza Romana. En nueſtro tiempo ſe perdiò Grol por las diferencias de los Cabos, que ivan al ſocorro. Ninguna coſa mas perjudicial a los Principes, ni mas digna de remedio: i aſi pareze conveniente caſtigar al culpado, i al que no lo es, a aquel porque diò cauſa, i a eſte por que no cedio a ſu derecho, i dejò perder la occaſion. Si alguna injuſticia ai en eſte rigor ſe recompenſa con el beneficio publico, i con el exemplo a los demas. Ninguna gran reſolucion ſin alguna mezcla de agrabio. Primero a de mirar el vaſallo por el ſervicio de ſu Principe, que por ſu ſatisfacion. Pida deſpues la recompenſa de la ofenſa recibida, i cargue por ſervicio el averla tolerado. Valor es en tal caſo el zufri-

7. Scientia militiæ, & rumore populi, qui neminẽ ſine æmulo finit. Tacit. lib. 14. annal.

zufrimiento del Miniſtro, porque los animos generoſos deven anteponer el ſervicio de ſus Reyes, i el beneficio publico a ſus paſiones. [8] Ariſtides i Themiſtocles eran grandes enemigos, i aviendo ſido embiados a vna embajada juntos, quando llegaron a la puerta de la Ciudad dijo Ariſtides. *Quieres Themiſtocles, que dejemos aqui nueſtras enemiſtades para tomallas deſpues, quando ſalgamos.* Aſi lo hizo Don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, que aunque mui encontrado con Don Rodrigo Ponze Marques de Cadiz le ſocorriò, quando le tenian cercado los Moros en Alhama en tiempo de los Reyes Catholicos. Pero porque a menos coſta ſe previenen los inconvenientes, que ſe caſtigan deſpues, deve el Principe atender mucho a no tener en los pueſtos dos Miniſtros de igual grandeza, i autoridad, porque es dificil, que entre ambos aya concordia. [9] Aviendo de embiar Tiberio a Aſia vn Miniſtro, que era de igual calidad con el que eſtava governando aquella Provincia, conſiderò el inconviniente, i porque no uvieſe competencia con el, embiò vn Pretor, que era de menor grado. [10]

8. Privata odia publicis utilitatibus remittere.
Tacit. lib. 10. Annal.

Mar. hiſt. Hiſp.

9. Arduam eodem loci potentiam, & concordiam.
Tacit. lib. 4. Annal.

10. Illuc delectus eſt M. Aletus è prætorijs, ne conſulari obtinente Aſiam æmulatio inter pares, & ex eo impedimentum oriretur.
Tacit. lib. 2. Annal.

S. SVelto el halcon procura librarſe del caſcabel, como reconociendo en ſu ruido el peligro de ſu libertad, i que lleva conſigo a quien le acuſa llamando a qualquier movimiento al cazador, que lo recobre, aunque ſe retire en lo mas oculto, i ſecreto de las ſelvas. O a quantos lo ſonoro de ſus virtudes, i heroicos hechos

hechos les despertò la invidia, i los redujo a dura servidumbre. No es menos peligrosa la buena fama, que la mala. [1] Nunca Milciades uviera en la prision acavado infelizmente su vida, si sordo, i incognito su valor a la fama, i moderando sus pensamientos altivos, se contentàra con parezer igual a los demas ciudadanos de Athenas. Creciò el aplauso de sus vitorias, i no pudiendo los ojos de la emulacion resistir a los rayos de su fama, pasò a ser en aquella Republica sospecha, lo que deviera ser estimacion, i agradecimiento. Temieron en sus zervizes el jugo, que imponia en las de sus enemigos, i mas el peligro futuro, i incierto de su infidelidad, que el presente (avnqūe mucho mayor) de aquellos, que tratavan de la ruina de la ciudad. No se consultan con la razon las sospechas, ni el rezelo se detiene a ponderar las cosas, ni a dejarse venzer del agradecimiento. Quiso mas aquella Republica la prision, i infamia de vn ciudadano, aunque benemerito della, que bivir todos en continuas sospechas. Los Carthagineses quitàron a Saphon el govierno de España zelosos de su valor, i poder, i desterraron, a Hanon tan benemerito de aquella Republica por la gloria de sus navegaciones. No pudo zufrir aquel Senado tanta industria, i valor en vn ciudadano. Vièronle ser el primero en domar vn Leon, i temièron, que los domaria, quien hazia tratables las fieras. Asi premian hazañas, i servicios las Republicas. Ningun ciudadano quenta por suyo el honor, o beneficio, que recibe la comunidad, la ofensa si, o la sospecha. Pocos concurren con su voto para premiar, i todos lo dan para condenar. [2] El que se levanta entre los demas, ese peligra.

1. Neminem periculum ex magna fama, quam ex mala.
Tacit. in vita Agricol.

Como

Como ai hipocreſia, que finje virtudes, i diſimula vicios, aſi conviene, que al contrario la aya en las Republicas para diſimular el valor, i apagar la fama. Tanto procurò ocultar Agricola la ſuya, temeroſo de la invidia de Domiciano, que los que le veian tan humilde, i modeſto, ſino la preſuponian, no la hallavan en ſu perſona. [2] Con tiempo reconociò eſte inconveniente Germanico, avnque no le valiò, quando vencidas muchas Naciones levantò vn trofeo, i advertido del peligro de la fama no puſo en el ſu nombre. [3] Avn los ſueños de grandeza propia cauſan invidia entre los hermanos. La vida peligrò en Ioſeph, porque con mas ingenuidad, que recato refiriò el ſueño de los manojos de eſpigas, que ſe humillavan al ſuyo levantado entre los demas, que avn la ſombra de la grandeza, o el poder ſer, dà cuidado a la invidia. Peligra la gloria en las propias virtudes, i en los vicios agenos. [4] No ſe teme en los hombres el vicio, porque los haze eſclabos, la virtud ſi, porque los haze Señores. Dominio tiene concedido de la miſma Naturaleza ſobre los demas, i no quieren las Republicas, que èſte dominio ſe halle en vno, ſino en todos repartido igualmente. Es la virtud vna voluntaria tyrania de los animos, no menos los arrebata, que la fuerza, i para los zelos de las Republicas, lo miſmo es, que concurra el pueblo a la ovediencia de vno por razon, que por violencia, antes aquella tyrania por ſer juſta, es mas peligroſa, i ſin reparo, lo qual diò cauſa, i preteſto al Oſtraciſmo, i por eſto fuè deſterrado Ariſtides en quien fuè culpa el ſer aplaudido por juſto. El favor del pueblo es el mas peligroſo amigo de la virtud. Como delito ſe ſuele caſtigar ſu

2. Viſo, aſſectoque Agricola quærerent Famam, pauci interpretarentur.
Tacit. in vita Agric.

3. Debellatis inter Rhenum, Albimq; nationibus exercitum Tiberij Cæſaris ea monimenta Martis, & Iovi, & Auguſto ſacrauiſſe, de ſe nihil addidit metu invidiæ, an ratus conſcientiam facti ſatis eſſe.
Tacit. lib. 2. annal.

4. Agricola ſimul ſuis virtutibus, ſimul vitijs aliorum in ipſam gloriã præceps agebatur.
Tacit. in vita Agric.

Digitized by Google

gar ſu clamacion como ſe caſtigo en Galeriano. [5] I aſi tuvieron por mal anuncio de Germanico la aclamacion de ſus hazañas, i la exaltacion de ſus triunfos. [6] Ni las Republicas, ni los Principes quieren, que los Miniſtros ſean excelentes, ſino ſuficientes para los negocios. Eſta cauſa diò Tacito al aver tenido Poppeo Sabino por eſpacio de veinte, i quatro años el govierno de los mas principales Provincias. [7] I aſi es gran ſabiduria ocultar la fama, eſcuſando las demoſtraciones del valor, del entendimiento, i de la grandeza, i teniendo entre zenizas los penſamientos altos, aunque es dificil empreſa contener dentro del pecho a vn eſpiritu generoſo, llama que ſe deſcubre por todas partes, i que ama la materia, en que encenderſe, i luzir. Pero nos pueden animar los exemplos de Varones grandes, que de la Dictatura volvieron al arado, i los que no cupieron por las puertas de Roma, i entràron triunfando por ſus muros rotos, acompañados de trofeos, i de Naciones vencidas, ſe redugeron a humildes chozas, i alli los volviò a hallar ſu Republica. No topàra tan preſto con ellos ſino los viera retirados de ſus glorias. Aun para alcanzallas es meneſter huillas. La Fama, i opinion ſe concibe mayor de quien ſe oculta a ella. Merecedor del imperio pareciò Rubellio Plauto, porque bivia retirado. [8] No aſi en las Monarchias, donde ſe ſube, porque ſe a empezado a ſubir. El Principe eſtima; las Republicas temen a los grandes Varones. Aquel los alienta con mercedes, i eſtas los humillan con ingratitudes. No es ſolamente en ellas temor de ſu libertad, ſino tambien prętexto de la invidia, i emulacion. La autoridad, i aplauſo, que eſtà en todos es ſoſpechoſo, i invidiado,

5. *Nihil auſus, ſed nomen inſigne, & decora ipſi iuventa rumore vulgi celebrabantur. Tac. lib. 4. hiſtor.*

6. *Breves, & infauſtos populi Romani amores. Tac. lib. 2. annal.*

7. *Nullam ob eximiã artem, ſed quod par negotijs, neque ſupra erat. Tac. lib. 6. annal.*

8. *Omnium ore Rubellius Plautus celebratur, cui nobilitas per matrem, ex Iuliâ familiâ. Ipſe placita maiorum colebat, habitu ſeuero, caſta, & ſecreta domo, quanto q, metu occultior, tanto plus fama adeptus. Tacit. lib. 14. Annal.*

Como ai hipocresía, que
cios, asi conviene, que
publicas para disimular el
to procurò ocultar Agric
vidia de Domiciano, qu
de, i modesto, sino la p
su persona. [2] Con tien
ente Germanico, avn
das muchas Naciones
del peligro de la fam
los sueños de grande
hermanos. La vid
mas ingenuidad, q
nojos de espigas,
entre los demas,
el poder ser, dà
en las propias
se teme en los
clabos, la vir
tiene conced
mas, i no q
halle en vn
la virtud v
nos
R

2. Viso, assectoque Agricola quærerent Famam, pauci interpretarentur.
Tacit. in vita Agric.

3. Debellatis inter Rhenum, Albimq; nationibus exercitum Tiberij Cæsaris ea monimenta Marti, & Iovi, & Augusto sacrauisse, de se nihil addidit metu invidiæ, an ratus conscientiam facti satis esse.
Tacit. lib. 2. annal.

4. Agricola simul suis virtutibus, simul vitijs aliorum in ipsam gloriã præceps agebatur.
Tacit. in vita Agric.

todos concurren en el hecho.
Republicas (no hablo de aque-
los Reyes) poco seguras en la fe
ue solamente tienen por justo lo
ervacion, i grandeza, o a la liber-
que son todas supersticiosas. Cre-
rdadera libertad, i adoran a mu-
. Todos piensan, que mandan, i
previenen de triacas contra el do-
n sin rezelo el de muchos. Temen
de afuera, i desconozen la que pade-
odas sus partes suena libertad, i en
las está en la imaginacion, que en la
as Provincias Rebeldes de Flandes pa-
bertad, que gozàron antes, i la presen-
bien, si fue mayor, si padecieron en-
lumbre, los tributos, i daños, que ago-
los subditos de algunas Republicas, i el
ltrado, que domina, si pudiera aver Tyra-
pusiese mas duros hierros de servidumbre,
ellos mismos se an impuesto a titulo de
as su libertad, no aviendo alguno, que la go-
bre en sus acciones. Todos biven esclabos de
s. De si mismo es Tyrano el Magistrado, pu-
dezir dellas, que biven sin Señor, pero no
libertad. [17] Porque quanto mas procuran
soltar los nudos de la servidumbre, mas
se enlanzan en ella. [18]

17. Magis sine Domino, quàm in libertate. Tac. lib. 2. annal.

18 Sed dum, veritasi consulitur, libertas corrumpebatur. Tac. lib. 1. ann.

vidiado, quando ſe vè en vn ciudadano ſolo. Pocas vezes ſucede eſto en los Principes, porque no es la gloria del Vaſallo objecto de invidia a ſu grandeza. Antes ſe la atribuyen a ſi, como obrada por ſus ordenes, como hazia Othon. [9] I aſi los Miniſtros advertidos deven atribuir los felizes ſuceſos a ſu Principe eſcarmentando en Silio, que ſe gloriava de aver tenido ovedientes las legiones, i que le devia Tiberio el Imperio, conque cayò en ſu deſgracia, juzgando, que aquella jactancia diſminuia ſu gloria, i hazia ſu poder inferior al beneficio. [10] Por lo miſmo fuè poco grato a Veſpaſiano Antonio Primo. [11] Mas recatado era Agricola, que atribuia la gloria de ſus hazañas a ſus ſuperiores. [12] Lo qual le aſegurava de la invidia, i nò le dava menos gloria, que la arrogancia. [13]

§ Por las razones dichas es mas ſeguro el premio de los ſervicios hechos a vn Principe, que a vna Republica, i mas facil de ganar ſu gracia. [14] Corren menos rieſgo los errores contra aquel, que contra eſta, porque la multitud ni diſimula, ni perdona, ni ſe compadeze. Tan animoſa es en las reſoluciones arriſcadas, como en las injuſtas, porque repartido entre muchos el temor, o la culpa juzga cada vno, que ni le a de tocar el peligro, ni manchar la infamia. [15] No tiene la comunidad frente adonde ſalgan los colores de la verguenza, como en la del Principe, temiendo en ſu perſona, i deſpues en ſu Fama, i en la de ſus deſcendientes la infamia. Al Principe liſongean todos, proponiendole lo mas glorioſo. En las Republicas caſi todos miran por la ſeguridad, pocos por el decoro. [16] El Principe a menester ſatisfazer a ſus Vaſallos. En la comunidad ceſa

9. Gloriam in ſe trahente tanquam, & ipſe felix bello, & ſuis auſibus, & ſuis exercitibus Rempublicam auxiſſet. Tac. lib. 1. hiſt.

10. Deſtrui per hæc fortunam ſuam Cæſar, imparemq; tanto merito rebatur. Tacit. lib. 4. Annal.

11. Nimius commemorandis, quæ meruiſſet. Tac. lib. 4. hiſt.

12. Nec Agricola vmquam in ſuam famam geſtis exultauit ad authorem, & ducem, vt miniſter fortunam referebat. Tacit. in vita Agric.

13. Ita virtute in obſequendo, verecundia in prædicando extra invidiam, nec extra gloriam erat. Tacit. in vita Agricol.

14. Tardè ſunt, quæ in commune expoſtulantur, priuatam gratiam ſtatim mereare, ſtatim recipias. Tacit lib. 1. Annal.

15. Ita trepidi & vtrinq; anxy coëunt. nemo priuatim expedito conſilio, inter multos, ſocietate culpæ tutior. Tac. lib. 2. hiſt.

16 Paucis decus publicum curæ: plures tuta diſſerunt. Tacit. lib. 12. annal.

ceſa eſte temor, porque todos concurren en el hecho. De aqui naze el ſer las Republicas (no hablo de aquellas que ſe equiparan a los Reyes) poco ſeguras en la fe de los tratados, porque ſolamente tienen por juſto lo que importa a ſu conſervacion, i grandeza, o a la libertad, que profeſan, en que ſon todas ſuperſticioſas. Creen que adoran vna verdadera libertad, i adoran a muchos Idolos Tyranos. Todos pienſan, que mandan, i ovedezen todos. Se previenen de triacas contra el dominio de vno, i beven ſin rezelo el de muchos. Temen la tyrania de los de afuera, i deſconozen la que padezen dentro. En todas ſus partes ſuena libertad, i en ninguna ſe vè. Mas eſtà en la imaginacion, que en la verdad. Hagan las Provincias Rebeldes de Flandes paralelo entre la libertad, que gozàron antes, i la preſente, i conſideren bien, ſi fue mayor, ſi padecieron entonzes la ſervidumbre, los tributos, i daños, que agora. Pondèren los ſubditos de algunas Republicas, i el miſmo Magiſtrado, que domina, ſi pudiera aver Tyrano, que les puſieſe mas duros hierros de ſervidumbre, que los que ellos miſmos ſe an impueſto a titulo de cautelar mas ſu libertad, no aviendo alguno, que la goze, i ſea libre en ſus acciones. Todos biven eſclabos de ſus rezelos. De ſi miſmo es Tyrano el Magiſtrado, pudiendoſe dezir dellas, que biven ſin Señor, pero no con libertad. [17] Porque quanto mas procuran ſoltar los nudos de la ſervidumbre, mas ſe enlanzan en ella. [18].

17. Magis ſine Domino, quàm in libertate. Tac. lib. 2. annal.

18 Sed dum, veritati conſulitur, libertas corrumpebatur. Tac. lib. 1. ann.

ES la lengua vn inſtrumento, por quien explica ſus conceptos el entendimiento. Por ella ſe deja entender, o por la pluma, que es otra lengua muda, que en vez della pinta, i fija en el papel las palabras, que avia de exprimir con el aliento. Vna, i otra hazen fè de la calidad

calidad del entendimiento, i del valor del animo, no aviendo otras señales mas ciertas, por donde se puedan mejor conozer. [1] Por esto el Rei Don Alonso el Sabio tratando en vna lei de las partidas como deve ser el Rei en sus palabras, i la templanza, con que a de vsar dellas, dijo asi. *Ca el mucho fablar fasce envilescer las palabras, fasce le descubrir las poridades, e si el non fuere ome de gran seso, por las sus palabras entenderan los omes la mengua, que a del. Ca bien asi como el càntaro quebrado se conoze por su sueno, otrosi el seso del ome es conozido por la palabra.* Pareze, que tomò el Rei Don Alonso esta comparacion de aquellos versos de Persio.

1. *In lingua enim sapientia dignoscitur, & sensus, & scientia, & doctrina in verbo sensati. Ecclesiast. l. 5, tit. 4. p. 2.*

— *sonat vitium percussa malignè*
Respondet viridi non cocta fidelia limo.

Pers.

Son las palabras el semblante del animo, por ellas se vè si el jvicio es entero, o quebrado. [2] Para significar esto se buscò otro cuerpo mas noble, i proporcionado, como es la campana, simbolo del Principe, porque tiene en la Ciudad el lugar mas preeminente, i es el govierno de las acciones del pueblo, i si no es de buenos metales, o padeze algun defecto, se deja luego conozer de todos por su son. Asi el Principe es vn relox vniversal de sus estados, los quales penden del movimiento de sus palabras: con ellas, o gana, o pierde el credito, porque todos procùran conozer por lo que dize, su ingenio, su condicion, i inclinaciones. Ninguna palabra suya se càe al que las oye. Fijas quèdan en la memoria, i pasan luego de vnos a otros por vn examen riguroso, dandoles cada vno diferentes sentidos. Aun

2. *Oratio vultus animi est, si circumtensa est, si fucata & manufacta, ostendit illum non esse sincerum, & habere aliquid fracti. Seneca Epis. 115.*

las que en los retretes dejan caer descuidadamente los Principes se tienen por profundas, i misterioſas, i no dichas acaſo. I aſi conviene, que no se adelanten al entendimiento, ſino que ſalgan deſpues de la meditacion del diſcurſo, i de la conſideracion del tiempo, del lugar, i de la perſona, porque vna vez pronunciadas no las vuelve el arrepentimiento.

Horat. *Neſcit vox miſſa reverti.*

l. 1, tit. 4. p. 2. dijo Horatio, i el miſmo Rei Don Alonſo. *E por ende todo ome, e mayormente el Rey ſe debe mucho guardar en ſu palabra, de manera, que ſea acatada, e penſada, ante que la diga, ca deſpues, que ſale de la boca, non puede ome fazer, que non ſea dicha.* De que podrian nazer grandiſimos inconvenientes, porque las palabras de los Reyes ſon los principales inſtrumentos de Reinar. En ellas eſtan la vida, o la muerte: la honra, o la deshonra: el mal, o el bien de ſus vaſallos. Por eſto Ariſtoteles aconſejò a Calliſtheno embiandole a Alexandro Magno. *Que hablaſſe poco con el, i de coſas de guſto, porque era peligroſo tratar con quien en el corte de ſu lengua tenia el poder de la vida, i de la muerte.* No ai palabra del Principe, que no tenga ſu efecto. Dichas ſobre negocios, ſon ordenes: ſobre delitos, ſentencia: i ſobre promeſas, obligacion. Por ellas, o acierta, o yerra la ovediencia. Por lo qual deven los Principes mirar bien, como vſan deſte inſtrumento de la lengua, que no acaſo la encerrò la Naturaleza, i le pùſo tan firmes guardas, como ſon los dientes. Parte es pequeña del cuerpo, pero como el timon, de cuyo movi-

movimiento pende, o la salvacion, o la perdicion de la nave. Està la lengua en parte mui humeda, i facilmente se desliza, si no la detiene la prudencia.

§ Entrar el Principe en varios discursos con todos es desacreditada familiaridad, llena de inconvenientes, quando no convenga para la informacion. Porque cada vno de los negociantes quisièra vn Principe mui advertido, i informado en su negocio, lo qual es imposible, i si no responde mui al caso le juzga por incapaz, o por descuidado, no pudiendo estar en todo. [2] Fuera de que nunca corresponde el conocimiento de las partes del Principe, a la opinion, que se tiene dellas. Bien considerâron estos peligros los Emperadores Romanos, quando introdujèron, que les hablasen por memoriales, i respondian por escrito, para tomar tiempo, i que fuese mas considerada la respuesta, i tambien porque a menos peligro està la pluma, que la lengua. Esta no puede detenerse mucho en responder, i aquella si. Seyano aunque era tan valido de Tiberio le hablava por memorial. [3] Pero ai negocios de tal calidad, que es mejor tratallos, que escrivillos. Principalmente quando no es bien dejar la prenda de vna escritura, que es vn testimonio perpetuo, sugeto a mas interpretaciones, que las palabras, las quales, como pasan ligeras, i no se retienen fielmente, no se puede hazer por ellas reconvencion cierta. Però o ya responda el Principe de vna, v de otra suerte, siempre es de prudentes la brevedad, [4] i mas conforme a la Magestad de los Principes. Imperial la llamò Tacito, quando dijo, que Othon hablò a los soldados con brevedad Imperatoria. [5] Los razonamientos breves no

2. *Neque posse Principem sua scientia cuncta complecti. Tacit. lib. 3. annal.*

3. *Componit ad Cesarem codicillos: moris quippe tum erat, quâquam præsentem, scripto adire. Tacit. lib. 4. Annal.*

4. *Multum brevi sermoni inest prudentia Sophocl.*

5. *Imperatoria brevitate. Tacit. lib. 1. hist.*

ves no eſtan ſugetos a interpretaciones, i ninguna coſa mas propia del oficio de Rei, que hablar poco, i oir mucho. No es menos conveniente ſaber callar, que ſaber hablar. En eſto tenemos por Maeſtros a los hombres, i en aquello a Dios, que ſiempre nos enſeña el ſilencio en ſus miſterios, Mucho ſe allega a ſu divinidad, quien ſabe callar. La prudencia conſiſte en no exceder los fines en lo vno, ni en lo otro, porque en ellos eſtà el peligro,

Auſon. — *Vt diverſa ſibi, vicinaq; culpa eſt,*
Multa loquens, & cuncta ſilens —

Entonzes ſon convenientes las palabras, quando el ſilencio ſeria dañoſo al Principe, o a la verdad. Baſtantemente ſe deja entender por los movimientos la Mageſtad. Mui eloquente es en los Principes vn mudo ſilencio a ſu tiempo, i mas ſuelen ſignificar la meſura, i el agrado, que las palabras, i quando aya de vſar dellas ſean ſencillas con ſentimiento libre, i Real:

Tac. *Liberi ſenſi in ſimplici parole.*

§ En lo que es meneſter mas recato de la lengua, i de la pluma es en las promeſas, en las quales, o por generoſidad propia, o por facilitar los fines, o por eſcuſar los peligros, ſe ſuelen alargar los Principes, i no pudiendo deſpues ſatisfazer a ellas, ſe pierde el credito, i ſe ganan enemigos. Mas guerras an nacido de las promeſas hechas, i no cumplidas, que de las injurias, porque en las injurias no ſiempre và mezclado el interes, como en lo prometido, i mas ſe mueven los Principes por el, que por la injuria. Lo que ſe promete, i no ſe cumple lo recibe por afrenta el Superior, por injuſticia

juſticia el Igual, i por tyrania el Inferior. I aſi es meneſter, que la lengua no ſe arròje a ofrezer lo que no ſabe, que puede cumplir. [6.]

6. Noli citatus eſſe in lingua tua, & inutilis, & remiſſus in operibus tuis. Eccleſiaſt.

§ En las amenazas ſuele exceder la lengua, porque el fuego de la colera la mueve mui apriſa, i como no puede correſponder la venganza a la paſion del corazon, queda deſpues deſacreditada la prudencia, i el poder del Principe, i aſi es meneſter diſimular las ofenſas, i que primero ſe vean los afectos de la ſatisfacion, que la amenaza, el que ſe vale primero deſta, que de las manos quiere ſolamente vengarſe con ella. Ninguna amenaza mayor, que vn ſilencio mudo, la mina que ya rebentò no ſe teme: la que eſtà oculta pareze ſiempre mayor, porque ſon mayores los efectos de la imaginacion, que el de los ſentidos.

A Lo mas profundo del pecho retirò la Naturaleza el corazon humano, ſi bien paraque obraſe conforme a la razon, dejò diſpueſto aquel nativo, i natural color, o aquella llama de ſangre, con que la verguenza encendieſe el roſtro, i le acuſaſe, quando ſe apartaſe de lo honeſto, o ſintieſe vna coſa, i profirieſe

otra

otra la lengua, deviendo aver entre ambos vn mismo movimiento, i vna igual consonancia. Pero esta señal, que suele mostrarse en la juventud, la borra con el tiempo la malicia. Por lo qual los Romanos considerando la importancia de la verdad, i que es la que conserva en la Republica el trato, i el comercio, i deseando, que la verguenza de faltar à ella se conservase en los hombres colgàvan del pecho de los niños vn corazon de oro, que llamàvan *Bulla*, gerelifico, que dijo Ausonio averlo inventado Pythagoras, para significar la ingenuidad, que deven profesar los hombres, i la puntualidad en la verdad, llevando en el pecho el corazon, simbolo della, que es lo que vulgarmente significamos, quando dezimos de vn hombre verdadero, que lleva el corazon en las manos. Lo mismo davan à entender los Sacerdotes de Egipto poniendo al pecho de sus Principes vn safiro, cuyo nombre retrae al de la verdad, i vna imagen della los Ministros de justicia. I no parezca a alguno, que si trujese el Principe tan patente la verdad estaria expuesto a los engaños, i artes, porque ninguna cosa mas eficaz, que la verdad para deshazellos, i para tener mas lejos la mentira, la qual no se atreve a mirar rostro a rostro a la verdad. A esto aludiò Pythagoras, quando enseñò, que no se hablase vueltas las espaldas al sol, queriendo significar, que ninguno devia mentir, porque el que miente, no puede resistir a los rayos de la verdad, significada por el sol, asi en ser vno, como en que deshaze las nieblas, i ahuyenta las sombras, dando a las cosas sus verdaderas luzes, i colores, como se representa en esta empresa, donde al paso, que se và descubriendo por los Ori-

zontes el ſol, ſe va retirando la noche, i ſe recòjen a lo obſcuro de los troncos las aves noturnas, que en ſu auſencia embozadas con las tinieblas hazian ſus robos ſalteando engañoſamente el ſueño de las demas aves. Que confuſa ſe halla vna Lechuza, quando por algun accidente ſe preſenta delante del ſol? En ſu miſma Luz tropieza, i ſe embaraza: ſu reſplandor la ciega, i deja invtiles ſus artes. Quien es tan aſtuto, i fraudulento, que no ſe pierda en la preſencia de vn Principe Real, i verdadero? [1] No ai poder penetrar los deſinios de vn animo candido, quando la candidez tiene dentro de ſi los fondos convenientes de la prudencia. Ningun cuerpo mas patente a los ojos del mundo, ni mas claro, i opueſto a las ſombras, i tinieblas, que el Sol, i ſi alguno intenta averigualle ſus rayos, i penetrar ſus ſecretos, halla en el profundos golfos, i obſcuridades de luz, que le deſlumbran los ojos, ſin que puedan dar razon de lo que vièron. La malicia quèda ciega al candor de la verdad, i pierde ſus preſupueſtos, no hallàndo arte, que venzer con el arte. Digno triunfo de vn Principe, deshazer los engaños con la ingenuidad, i la mentira con la verdad. Mentir es accion vil de eſclavos, i indigna del magnanimo corazon de vn Principe, que mas, que todos deve procurar, parezerſe a Dios que es la miſma verdad. *Onde los Reyes*, (palabras ſon del Rei Don Alonſo el Sabio hablando della) *que tienen ſu lugar en la tierra, aquien pertenezze de la guardar mucho, deben parar mientes, que no ſean contra ella diziendo palabras mentiroſas*, i abajo dà otra razon en la miſma lei. *E demas, quando el mintieſſe en ſus palabras non le creerian los omes, que le oyeſſen maguer dixeſſe*

[1] *Magni præſentia veri. Virg.*

l. 3. tit. 4. p. 2.

l. 3. tit. 4. p. 2.

xeſſe verdad, e tomarian ende carrera para mentir. Eſte inconveniente ſe experimentò en Tiberio, que diziendo muchas vezes fingidamente, que eſtava reſuelto a poner en libertad la Republica, o ſuſtituir en otros hombres el peſo del Imperio, no le creian deſpues en las coſas verdaderas, i juſtas. [2]

§ Quanto ſon mayores las Monarchias, mas ſugetas eſtan a la mentira. La fuerza de los rayos de vna Fortuna iluſtre levanta contra ſi las nieblas de la murmuracion. Todo ſe interpreta a mal, i ſe calumnia en los grandes Imperios. [3] Lo que no puede derribar la fuerza, lo intenta la calumnia, o con ſecretas minas, o con ſupueſtas cuñas, en que es meneſter gran valor de quien domina ſobre las Naciones, para no alterar ſu curſo, i paſallo ſereno, ſinque le perturben ſus vozes. Eſta valeroſa conſtancia ſe a viſto ſiempre en los Reyes de Eſpaña, deſpreciando la invidia, i murmuracion de ſus emulos, con que ſe an deshecho ſemajantes nieblas, las quales, como las levanta la grandeza, tambien la grandeza las derriba con la fuerza de la verdad, como ſucede al Sol con los bapores. Que libelos infamatorios? Que manifieſtos falſos? Que fingidos Parnaſos? Que Paſquines malicioſos no ſe an eſparcido contra la Monarchia de Eſpaña. No pùdo la emulacion manchar ſu juſto govierno en los Reinos, que poſee en Europa, por eſtar a los ojos del Mundo, i para hazer odioſo ſu dominio, i irreconciliable la inovediencia de las Provincias reveldes con falſedades dificiles de averiguar, divulgò vn libro ſupueſto de los malos tratamientos de los Indios con nombre del Obiſpo de Chapa, dejandole correr primero en Eſpaña, como

2. *Ad vana, & toties inriſa revolutus, de reddendâ Republicâ vtque conſules, ſeu quis alius regimen ſuſciperent vero quoq; & honeſto fidem demſit. Tacit. lib. 4. Annal.*

3. *Cuncta magnis Imperijs obiectari ſolita. Tac. lib. 4. hiſt.*

impreſo en Sevilla, por acreditar mas la mentira, i traduciendole deſpues en todas lenguas. Ingènioſa, i nociva traza, aguda malicia, que en los animos ſenzillos obrò malos efectos, avnque los prudentes conocièron luego el engaño deſmentido con el zelo de la Religion, i juſticia, que en todas partes mueſtra la Nacion Eſpañola, no ſiendo deſigual aſi miſma en las Indias. No niego, que en las primeras conquiſtas de America ſucederian algunas deſordenes, por averlas emprendido hombres, que no cabiendo la vizarria de ſus animos en vn Mundo ſe arrojàron, mas por permiſion, que por eleccion de ſu Rei, a provar ſu Fortuna con el deſcubrimiento de nuevas Regiones, donde hallàron Idolatras mas fieros, que las miſmas fieras, que tenian carnizerias de carne humana, con que ſe ſuſtentàvan, los quales no podian reducirſe a la razon, ſino era con la fuerza, i el rigor. Pero no quedàron ſin remedio aquellas deſordenes, embiando contra ellos los Reyes Catholicos ſeveros Comiſarios, que los caſtigàſen, i mantuvièſen los Indios en juſticia, dando paternales ordenes para ſu conſervacion, eximiendo los del trabajo de las minas, i de otros, que entre ellos eran ordinarios antes del deſcubrimiento, embiando Varones Apoſtolicos, que los inſtruyeſen en la fe, i ſuſtentando a coſta de las rentas reales los obiſpados, los templos, i religiones, para beneficio de aquel nuevo plantel de la Igleſia. Pero porque no triunfe eſta invencion conſiderenſe todos los caſos imaginados, que en ella fingiò la malicia averſe exercitado contra los Indios, i ponganſe en paralelo con los verdaderos, que emos viſto en las guerras de nueſtros tiempos, aſi en la que ſe moviò con-

viò contra Genova, como en las preſentes de Alemania, Borgoña, i Lorena, i ſe verà, que no llegò aquella mentira a eſta verdad. Que generos de tormentos crueles inventàron los Tyranos contra la inocencia, que no los ayamos viſto en obra, no ya contra Barvaros inhumanos, ſino contra Naciones cultas, civiles, i religioſas, i no contra enemigas, ſino contra ſi miſmas, turbado el orden natural del parenteſco, i el afecto a la patria. Las miſmas armas auxiliares ſe bolvian contra quien las ſuſtentava. Mas ſangrienta era la defenſa, que la opoſicion. No avia diferencia entre la proteccion, i el deſpojo: entre la amiſtad, i la hoſtilidad. A ningun edificio iluſtre, a ningun lugar ſagrado perdonò la furia, i la llama. Breve eſpacio de tiempo viò en zenizas las villas, i las ciudades, i reduzidas a deſiertos las poblaciones. Inſaciable fuè la ſed de ſangre humana. Como en troncos ſe probàvan en los pechos de los hombres las piſtolas, i las eſpadas, avn deſpues del furor de Marte. La viſta ſe alegràva de los disformes viſajes de la muerte. Aviertos los pechos, i vientres humanos ſervian de peſebres, i tal vez en los de las mugeres preñadas comièron los Cavallos embueltos entre la paja los no bien formados miembrecillos de las criaturas. Acoſta de la vida ſe hazian pruevas del agua, que cabia en vn cuerpo humano, i del tiempo, que podia vn hombre ſuſtentar la hambre. Las Virgines conſagradas a Dios fuèron violadas, i eſtupràdas las doncellas, i forzadas las caſadas a la viſta de ſus padres, i maridos. Las mugeres ſe vendian, i ſe permutàvan por vacas, i caballos, como las demas preſas, i deſpojos para deshoneſtos vſos. Vncidos los ruſticos tiràvan los carros,

carros, i paraque deſcubrieſen las riquezas eſcondidas los colgavan de los pies, i de otras partes obſcenas, i los metian en los hornos encendidos. A ſus ojos deſpedazavan las criaturas, paraque obraſe el amor paternal en el dolor ageno de aquellos partes de ſus entrañas, loque no podia el propio. En las ſelvas, i boſques, donde tienen refugio las fieras, no le tenian los hombres, porque con perros ventores los buſcavan en ellas, i los ſacavan por el raſtro. Los lagos no eſtavan ſeguros de la cudicia ingenioſa en inquirir las alhajas ſacandolas con anzuelos, i redes de ſus profundos ſenos. Aun los hueſos difuntos perdièron ſu vltimo repoſo, traſtornadas las vrnas, i levantados los marmoles para buſcar lo que en ellos eſtava eſcondido. No ai arte Magica, i Diabolica, que no ſe exercitaſe en el deſcubrimiento del oro, i de la plata. A manos de la crueldad, i de la cudicia murièron muchos millones de perſonas, no de vileza de animo, como los Indios, ſi ya en eſtos no fuè divina juſticia el extirpallos por aver ſido por tantos ſiglos reveldes a ſu Criador. No e referido eſtas coſas por acuſar alguna Nacion, pues caſi todas intervinièron en eſta tragedia inhumana, ſino para defender de la impoſtura a la Eſpañola. La mas compueſta de coſtumbres eſtà a rieſgo de eſtragarſe. Vicio es de nueſtra Naturaleza, tan fragil, que no ai accion irracional, en que no pueda caer, ſi le faltare el freno de la Religion, v de la juſticia.

Repara la Luna las auſencias del Sol preſidiendo a la noche. De ſus movimientos, crecientes, i menguantes pende la conſervacion de las coſas, i aunque es tanto mas hermoſa, quanto ſon ellas mas oſcuras, i deſmayadas recibiendo ſer de ſu luz, ni por eſto,

ai por ſus continuos beneficios ai quien repare en ella, aun quando ſe ofreze mas llena de reſplandores. Pero ſi alguna vez interpueſta la ſombra de la tierra ſe eclipſan ſus rayos, i deſcubre el defecto de ſu cuerpo, no iluminado, como ſe ofrecia antes a la viſta, ſino, opaco, i obſcuro, todos ſalen curioſos a notalla, i avn antes que ſuceda, eſtà prevenida la curioſidad, i le tiene medidos los paſos grado a grado, i minuto a minuto. Son los Principes los Planetas de la tierra, las Lunas en las quales ſubſtituye ſus rayos aquel Divino Sol de juſticia para el govierno temporal. Entre todos los hombres reſplandeze ſu grandeza colocados en los orbes levantados del poder, i del mando. Coloſos ſon, que no pueden deſcomponerſe ſin ſer notados. I aſi miren bien como obran, porque en ellos tiene pueſtos los ojos el Mundo, el qual podra dejar de reparar en ſus aciertos, pero no en ſus errores. De cien ojos, i otras tantas orejas ſe previene la atencion para penetrar lo mas oculto de ſus penſamientos. Por lo qual, quanto es mayor la grandeza, a de ſer menor la licencia en las deſembolturas. [1] Son los Principes la mano, que lleva la ſolfa a la muſica del govierno, i ſino ſeñalàre a compas el tiempo cauſarà diſonancias en los demas porque todos remedan ſu movimiento. De donde nace, que los eſtados ſe parezen a ſus Principes, i mas facilmente a los malos, que a los buenos, porque eſtando mui atentos los ſubditos a ſus vicios, quedan fijos en ſus imaginaciones, i la liſonja los imita. Nueſtra mala inclinacion mas ſe aplica a emular vicios, que virtudes. Grandes fueron las, que reſplandezieron en Alexandro Magno, i procurava el Emperado Caracalla parezerſe

1. *Qui magno Imperio præditi, in excelſo ætatem agunt, eorumque facta cunctis mortalibus nouere: ita maximâ fortunâ minima licentia eſt. Salluſt.*

parezerſe ſolamente a el en llevar inclinada la cabeza al lado izquierdo. I aſi aunque vnos vicios en el Principe ſon malos a ſi ſolo, i otros a la Republica, como lo notò Tacito en Vitellio, i Othon: [2] todos ſon dañoſos a los ſubditos por el exemplo. Giraſoles ſomos, que damos buelta mirando, i imitando las acciones del Principe. [3] Eſtas ſon mandatos para el pueblo, que con la imitacion las ovedeze. [4] Pienſan los ſubditos, que hazen agradable ſervicio al Principe en imitalle en los vicios, i como eſtos ſon ſeñores de la voluntad, juzga la adulacion, que con ellos podrà grangealla, como procurava Tigellino la de Neron, haziendoſe compañero en ſus maldades. [5] Deſordenaſe la Republica, i ſe confunde la virtud. I aſi es meneſter, que ſean tales las coſtumbres del Principe, que dellas aprendan todos a ſer buenos, como lo diò por documento a los Reyes el Rei Don Alonſo el Sabio. *E otroſi para mantener bien ſu pueblo, dandole buenos exemplos de ſi miſmos, moſtrandoles los errores paraque fagan bien: ca non podria el conoſcer a Dios, nin lo ſabria temer, nin amar, nin otro ſi bien guardar ſu corazon, nin ſus palabras; nin ſus obras (ſegun diximos de ſuſo en las otras Leyes) nin bien mantener ſu pueblo, ſi el coſtumbres, e maneras buenas, non ovieſſe.* Porque en apagando los vicios el farol luciente de la virtud del Principe, que a de preceder a todos, i moſtrarles los rumbos ſeguros de la navegacion, darà en los eſcollos con la Republica, ſiendo impoſible, que ſea acertado el govierno de vn Principe vicioſo. *Ca el vicio* (palabras ſon del miſmo

2. Vitellius ventre, & gula ſibiipſi hoſtis: Otho luxu, ſanitiâ, audaciâ Reip. exitioſior ducebatur. Tac. lib. 2. hiſt.

3. Flexibiles, quamcumq; in partem ducimus à Principibus, atque, vt ita dicam, ſequaces ſumus. Plin. in Paneg.

4. Ea conditio Principum, vt quidquid faciant, præcipere videantur. Quintil.

5. Validiorq; in dies Tigellinus; & malas artes, quibus ſolis pollebat, gratiores ratus ſi Principem ſocietate ſcelerum obſtringeret. Tacit. lib. 14. Annal.

l. 6. tit. 5. p. 2.

l. 5. tit. 3. p. 2.

Rei Don Alonſo) *hà en ſi tal natura, que quanto el ome mas lo vſa, tanto mas lo ama, e deſto le vienen grandes males, e mengua el ſeſo, e la fortaleza del corazon, e por fuerza a de dexar los fechos, quel convienen de fazer por ſabor de los otros, en que halla el vicio.* Deſprecia el pueblo las leyes viendo, que no las obſerva el que es alma dellas. Haze el Principe mas daño con el exemplo, que con los vicios. [6] I aſi como los defectos de la Luna ſon perjudiciales a la tierra, aſi tambien los pecados del Principe ſon la ruina de ſu Reino, eſtendido el caſtigo a los Vaſallos. Vna ſombra de deshoneſtidad, que eſcureciò la opinion del Rei Don Rodrigo, dejò por muchos ſiglos en tinieblas la libertad de Eſpaña. De donde ſe puede en alguna manera diſculpar el barvaro eſtilo de los Mexicanos, que obligavan a ſus Reyes, quando los conſagravan a que juraſen, que adminiſtrarian juſticia. Que no oprimirian a ſus Vaſallos. Que ſerian fuertes en la guerra. Que harian mantener al Sol ſu curſo, i eſplendor, llober a las nubes, correr a los rios, i que la tierra produjeſe abundantemente ſus frutos. Porque a vn Rei Sancto ovedeze el Sol, como a Ioſue, en premio de ſu virtud, i la tierra dà mas fecundos partos, reconocida a la juſtificacion del govierno. Aſi lo diò a entender Homero en eſtos verſos.

6 Vitia non ſolum Principes concipiunt, ſed etiam in civitatem infundunt, plusq; exemplo, quam peccato nocent. Cicero.

Lop. Gamar.

Hom. Vlyſ.

Sicut percelebris regis, qui numina curat,
In multisq; probisq; viris iura æqua miniſtrat,
Ipſa illi tellus nigricans, prompta, atq; benigna,
Fert fruges, ſegetesq;, & pomis arbor onuſta eſt,

Pro-

Proueniunt pecudes, & ſuppeditat mare piſces,
Ob rectum imperium. populi ſors tota beata eſt.

§ A la virtud del Principe juſto no a los campos ſe an de atribuir las buenas coſechas. 7 El pueblo ſiempre crèe, que los que le goviernan ſon cauſa de ſus deſgracias, o felicidades, i muchas vezes de los caſos fortuitos, como ſe los achacava a Tiberio el pueblo Romano. 8

7. *Annum bonum non tam de bonis fructibus, quam de iuſte regnantibus exiſtimandum. Boetius.*

8. *Qui mos vulgò, fortuita ad culpam trahentes. Tac. lib. 4. ann.*

§ No ſe perſuadan los Principes a que no ſeran notados ſus vicios, porque los permita, i haga comunes al pueblo, como hizò Vvitizza, porque a los vaſallos es grata la licencia, pero no el autor della, i aſi le coſtò la vida al miſmo Vvitizza, ſiendo aborrecido de todos por ſu vida deſenfrenada. Facilmente diſimulamos en noſotros qualquier defecto, pero no podemos zufrir vn àtomo en el eſpejo, donde nos miramos, tal es el Principe, en quien ſe contemplan ſus vaſallos, i llevan mal, que eſtè empañado con los vicios. No diſminuyò la infamia de Neron el aver hecho a otros complices de ſus deſembolturas. 9

9. *Ratus q, dedecus amoliri, ſi plures fædaſſet. Tacit. lib. 14. annal.*

§ No ſe aſeguren los Principes en fè de ſu recato en el ſecreto, porque, quando el pueblo no alcanza ſus acciones, las diſcurre, i ſiempre ſinieſtramente, i aſi no baſta, que obren bien, ſino es meneſter, que los medios no parezcan malos. I que coſa eſtarà ſecreta en quien no puede huirſe de ſu miſma grandeza, i acompañamiento, ni obrar ſolo, cuya libertad arraſtra grillos, i cadenas de oro, que ſuenan por todas partes? Quantos eſtan de guarda fuera, i dentro del Palacio, quantos le aſiſten en ſus camaras, i retretes ſon eſpias de lo que haze, i de lo que dize, i avn de lo que pienſa, aten-

tos todos a los ademanes, i movimientos del roſtro, por donde ſe explica el corazon, i en penetrando algun vicio del Principe, ſi bien fingen diſimulalle, i moſtrarſe finos, afectan el deſcubrille por parezer advertidos, i intimos, i avezes por hazer de los zeloſos. Vnos ſe miran a otros, i encogiendoſe ſin hablar, ſe hablan. Hierve en ſus pechos el ſecreto al fuego del deſeo de manifeſtalle, haſtaque reboſa. Andan las bocas, por las orejas. Eſte ſe juramenta con aquel, i ſe lo dize, i aquel con el otro, i aſi ſin ſabello nadie, lo ſaben todos, i baja el murmurio en vn punto de los retretes a las cozinas, i dellas a las eſquinas, i a las plazas. Pero que mucho, que ſuceda eſto en los domeſticos ſi de ſi miſmos no eſtan ſeguros los Principes en el ſecreto de ſus vicios, i tyranias, porque las confieſan en el tormento de ſus conſciencias propias, como le ſucediò a Tiberio, que no pùdo encubrir al Senado la miſeria, a que le avian reducido ſus delitos. 9

9. Quippe Tiberium non Fortuna, non ſolitudines protegebant, quin tormenta pectoris, ſuaſq; ipſe pœnas fateretur. Tacit. lib. 6. Annal.

§ Pero no ſe deſconſuelen los Principes, ſi ſu atencion, i cuidado en las acciones, no pudiere ſatisfazer a todos, porque eſta empreſa es impoſible, ſiendo de diferentes naturalezas los que an de juzgar dellas, i tan flaca la nueſtra, que no puede obrar ſin algunos errores. Quien mas ſolicito en iluſtrar al Mundo? quien mas perfecto, que eſe Principe de la luz, eſe luminar mayor, que dà ſer, i hermoſura a los coſas? i la curioſidad le halla manchas, i obſcuridades apeſar de ſus rayos.

§ Eſte cuidado del Principe en la juſtificacion de ſu vida, i acciones ſe a de eſtender tambien a las de ſus Miniſtros, que repreſentan ſu perſona, porque dellas le haran tambien cargo Dios, i los hombres. No es de-

fecto

fecto de la Luna el que padeze en el Eclipſe, ſino de la Tierra, que interpone ſu ſombra entre ella, i el Sol, i con todo eſo ſe le atribuye el Mundo, i baſta a oſcurecelle ſus rayos, i a cauſar inconvenientes, i daños a las coſas criadas. En los vicios del Principe ſe culpa ſu depravada voluntad, i en la omiſion de caſtigar los de ſus Miniſtros, ſu poco valor. Alguna eſpecie de diſculpa puede hallarſe en los vicios propios, por la fuerza de los afectos, i paſiones: ninguna ai para permitillos en otros. Vn Principe malo puede tener buenos Miniſtros, pero ſi es omiſo, el, i ellos ſeran malos. De aqui nace, que algunas vezes es bueno el govierno de vn Principe malo, que no conſiente, que los demas lo ſean. Porque eſte rigor no dà lugar a la adulacion para imitalle, ni a la inclinacion natural de parezernos a los Principes con el remedo de ſus acciones. Serà malo para ſi, pero bueno para la Republica. Dejar correr libremente a los Miniſtros, es ſoltar las riendas al Govierno.

§ El daño conſiſte en que, quando el Principe es malo ſus miſmos domeſticos, i Miniſtros le aplauden en los vicios, i como ſolian los Antiguos ſonar varios metales, i inſtrumentos, quando ſe eclipſava la Luna, [10] le traen divertido con muſicas, i entretenimientos procurando tener ocupadas ſus orejas, ſinque puedan entrar por ellas los ſuſurros de la murmuracion, i las vozes de la verdad, i del deſengaño, paraque ſiendo el Principe, i ellos complizes en los vicios, no aya quien los reprehenda, i corrija.

10. *Igitur aris ſono, tubarum, cornuumq; concentu ſtrepere: prout ſplendidior, obſcurior ve, Lætari, aut mœreri.* *Tac. lib. 1. annal.*

El ſim-

El ſimbolo deſta empreſa quiſièra ver en los pechos glorioſos de los Principes, i que como los fuegos artificiales arrojados por el aire imitan los aſtros, i luzen deſdeque ſalen de la mano, haſtaque ſe convierten en zenizas, aſi en ellos ardieſe ſiempre el deſeo de la fama, i la antorcha de la gloria, [1] ſin reparar en que

1. Fax mentis honeſtæ gloria. Virgil.

que la actividad es acosta de la materia, i que lo que mas arde, mas presto se acava. Porque, avnque es comun con los animales aquella ansia natural de prorrogar la vida: es en ellos su fin la conservacion, i en el hombre el obrar bien. No està la felicidad en bivir, sino en saber bivir. Ni bive mas el que mas bive, sino el que mejor bive. Porque no mide el tiempo la vida, sino el empleo. La que luze a otros, siempre es larga, como corta la que en si misma se consume. Los beneficios, i aumentos, que recibe del Principe la Republica numeran sus dias. Si estos pasan sin hazellos los descuenta el olvido. El Emperador Tito Vespasiano acordandose, que se le avia pasado vn dia sin hazer bien, dijo, *Que le avia perdido.* I el Rei Don Pedro de Portugal *Que no merecia ser Rei, el que cada dia no hazia merced, o beneficio a su Reino.* No ai vida tan corta, que no tenga bastante espacio para obrar generosamente. Vn breve instante resuelve vna accion heroica, i pocos la perficionan. Que importa, que con ella se acabe la vida, si se transfière a otra eterna por medio de la memoria. La que dentro de la fama se contiene solamente se puede llamar vida, no la que consiste en el cuerpo, i espiritus vitales, que desde que naze muere. La muerte es comun a todos, i solamente se diferencia en el olvido, o en la gloria, que deja a la posteridad. [2] El que muriendo substituye en la fama su vida, deja de ser, pero bive. Gran fuerza de la virtud, que apesar de la Naturaleza haze immortalmente glorioso lo caduco. No le parezio a Tacito, que avia bivido poco Agricola, avnque le arrebatò la muerte en lo

2. *Mortem omnibus ex naturâ aqualem, oblivione apud posteros, vel gloriâ distinguit.* *Tacit. lib. 1. hist.*

mejor de ſus años porque en ſus glorias ſe prolongava la vida. [3]

3. Quamquam medio in ſpatio integra ætatis ereptus, quantum ad gloriam, longiſſimum avum peregit. Tacit. in vita Agric.

§ No ſe juzgue por vana la fama, que reſulta deſpues de la vida, que pues la apeteze el animo, conoze, que la podra gozar entonzes. Yerran los que pienſan, que baſta dejalla en las eſtatuas, o en la ſuceſion, porque en aquellas es caduca, i en eſta agena, i ſolamente propia, i eterna la que nace de las obras. Si eſtas ſon medianas no toparà con ellas la alabanza, porque la fama es hija de la admiracion. Nacer para ſer numero, es de la plebe, para la ſingularidad, de los Principes. Los particulares obran para ſi, los Principes para la eternidad de la memoria. [4] La cudicia llena el pecho de los demas, i ſolamente la ambicion de gloria el dè los Principes. [5] Vn eſpiritu grande mira a lo eſtremo, o a ſer Ceſar, o nada, o a ſer eſtrella, o zeniza. No menos luzirà eſta ſobre los obeliſcos, ſi glorioſamente ſe conſumiò, que aquella. Porque no es grande eſpiritu el que, como el ſalitre preparado, i encendido no gaſta apriſa el vaſo del cuerpo. Pequeño campo es el pecho para vn corazon encendido, i ardiente. El Rei de Navarra Garzi Sanchez temblava al entrar en las batallas, i deſpues ſe moſtrava valeroſo en ellas. No podia zufrir el cuerpo el aprieto en que le avia de poner el corazon. Apetezca pues el Principe vna vida glorioſa. Las demas coſas facilmente las alcanzarà, la fama no, ſin atencion, i trabajo. [6] I ſi en los principios del govierno perdiere la buena opinion, no la cobrarà facilmente deſpues. Lo que vna vez concibiere el pueblo del, ſiempre lo retendra. Ponga todo ſu eſtudio en adquirir gloria, avn que aventùre ſu vida. Quien

4. Cæteris mortalibus in eo ſtare conſilia, quid ſibi conducere putent: Principum diverſam eſſe ſortem, quibus præcipua rerũ ad famam dirigenda. Tacit. lib. 4. Annal.

5. Argentum quidem, & pecunia eſt communis omnium poſſeſſio, & honeſtum, & ex eo laus & gloria Deorũ eſt, aut eorum, qui à Dijs proximi conſentur. Polibius.

6. Cætera Principibus ſtatim adeſſe: unum inſatiabiliter parandum, proſperam ſui memoriam. Nam contemptu famæ, contemni virtutes. Tacit. lib. 4. Annal.

deſea

deſea bivir rehuſa el trabajo, i el peligro, i ſin ambos, no ſe puede alcanzar la Fama. En el Rei Marabodo echado de ſu Reino, i torpemente ocioſo en Italia lo notò Tacito. 7 De tal ſuerte a de navegar el Principe en la bonanza, i en las borraſcas de ſu Reinado, que ſe mueſtre ſiempre luciente el farol de la gloria, conſiderando para no cometer, ni penſar coſa indigna de ſu perſona, que della, i de todas ſus obras, i acciones a de hablar ſiempre, i con todas las Naciones la Hiſtoria. Los Principes non tienen otros ſuperiores ſino a Dios, i a la Fama, que los obliga a obrar bien. Si a alguno deſtos pierden el reſpecto en ninguna coſa podran acertar. No ai fiera mas peligroſa, que vn Principe, a quien ni remuerde la conſciencia, ni incita la gloria.

7. *Conſenuitque multum imminutâ claritate ob nimiam vivendi cupidinem. Tacit. lib. 2. Annal.*

§ Pero tambien tiene ſus eſcollos eſte golfo de la gloria, donde peligra la reputacion, i aun el eſtado. Muchas vezes ſu eſplendor ciega a los Principes, i dà con ellos en la temeridad. Otras pareze glorioſo deſeo, i es vanidad, o locura. Otras es ſobervia, otras invidia, i muchas vezes ambicion, i tyrania. Sola pues aquella gloria es ſegura, i la que deve apetezer el Principe, que nace de acciones generoſas, i ſe contiene dentro de la razon, i del poder.

Probervio fuè de los Antiguos. *Purpura iuxta purpuram dijudicanda.* Para moſtrar, que las coſas ſe conozen mejor con la comparacion de vnas con otras; i principalmente aquellas, que por ſi miſmas no ſe pueden juzgar bien, como hazen los mercaderes juntando vnas piezas de purpura con otras, paraque lo ſubido deſta

do deſta deſcubra lo bajo de aquella, i ſe haga eſtimacion cierta de ambas. Avia en el templo de Iupiter Capitolino vn palio de grana, oferta de vn Rei de Perſia, tan realzada, que las purpuras de las Matronas Romanas, i la del miſmo Emperador Aureliano parecian de color de zeniza zerca del. Si V. A. quiſiere cotejar, i conozer, quando ſea Rei, los quilates, i valor de ſu purpura Real, no la ponga a las luzes, i cambiantes de los aduladores, i liſonjeros, porque le deſlumbraràn la viſta, i hallarà en ella deſmentido el color. Ni la fie V. A. del amor propio, que es como los ojos, que ven a los demas, pero no a ſi miſmos. Meneſter ſera, que como ellos ſe dejan conozer repreſentadas en el criſtal del eſpejo ſus eſpecies, aſi V. A. la ponga al lado de los purpureos mantos de ſus glorioſos Padres, i Aguelos, i advierta ſi deſdize de la purpura de ſus virtudes mirandoſe en ellas. [1] Compàre V. A. ſus acciones con las de aquellos, i conozerà la diferencia entre vnas, i otras, o para ſubilles el color a las propias, o para quedar premiado de ſu miſma virtud, ſi les uviere dado V. A. mayor realze. Conſidere pues V. A. ſi iguala ſu valor al de ſu Generoſo Padre: ſu piedad a la de ſu Aguelo, ſu prudencia a la de Felipe Segundo: ſu magnanimidad a la de Carlos Quinto: ſu agrado a l[a] de Felipe el Primero: ſu politica a la de Don Fernando el Catholico: ſu liberalidad a lá de Don Alonſo el de la mano horadada: ſu juſticia a la del Rei Don Alonſo Vndecimo: i ſu religion a la del Rei Don Fernando el Segundo, i enciendaſe V. A. en deſeos de imitallos con generoſa competencia. Quinto Maximo, i Publio Scipion dezian, que quando ponian los ojos en las imagines de ſus

1. *Tanquam in ſpeculo ornare, & comparare vitam tuam ad alienas virtutes. Plutarch. Thim.*

Mayores se inflamavan sus animos, i se movian a la virtud, no porque aquella cera, i retrato los moviese, sino porque hazian comparacion de sus hechos con los de aquellos, i no se quietavan, hasta averlos igualado con la fama, i gloria de los suyos. Los elogios, que se escriven en las vrnas no hablan con el que fuè, sino con los que son. Tales acuerdos sumarios dèja a los Sucesores la virtud de los Antecesores.

§ Haga tambien V. A. a ciertos tiempos comparacion de su purpura presente con la pasada, porque nos procuramos olvidar de lo que fuimos, por no acusarnos de lo que somos. Considere V. A. si a descaecido, o se a mejorado, siendo mui ordinario mostrarse los Principes mui atentos al govierno en los principios, i descuidarse despues. Casi todos entran gloriosos a Reinar, i con espiritus altos, pero con el tiempo o los abaja el demasiado peso de los negocios, o los perturban las delicias, i se entregan flojamente a ellas, olvidados de sus obligaciones, i de mantener la gloria adquirida. En el Emperador Tiberio notò Tacito, que le avia quebrantado, i mudado la dominacion. [2] El largo mandar cria sobervia, i la sobervia el odio de los subditos, como el mismo Autor lo considerò en el Rei Vannio. [3] Muchos comienzan a governar modestos, i rectos pocos prosiguen, porque hallan despues Ministros adulatores, que los enseñan a atreverse, i a obrar injustamente, como enseñavan a Vespasiano. [4]

§ No solamente haga V. A. esta comparacion de sus virtudes, i acciones, sino tambien cotèje entre si las de sus Antepasados, poniendo juntas las purpuras de vnos manchadas con sus vicios, i las de otros resplandezien-

2. An cùm Tiberius post tantam rerum experientiam vi dominationis convulsus, & mutatus sit.
Tac. lib. 6. ann.
3. Primâ Imperij ætate clarus, acceptusq; popularibus: mox diuturnitatem in superbiam mutans, & odio accolarum, simul domesticis discordijs circumventus.
Tacit. lib. 12. Annal.
4. Ipso Vespasiano, in tor initia Imperij, ad obtinendas iniquita-

dezientes con ſus acciones heroicas, porque nunca mueven mas los exemplos, que al lado de otros opueſtos. Cotèje V. A. el manto Real del Rei Ermenegildo con el del Rei Don Pedro el Segundo de Aragon: aquel iluſtrado con las eſtrellas, que eſmaltò ſu ſangre vertida por oponerſe a ſu Padre el Rei Leuvigildo, que ſeguia la ſecta Arriana, i eſte deſpedazado entre los pies de los cavallos en la batalla de Garona por aver aſiſtido a los Albigenſes, herejes de Francia. Buelva V. A. los ojos a los ſiglos paſados, i verà perdida a Eſpaña por la vida licencioſa de los Reyes Vvitizza, i Don Rodrigo, i reſtaurada por la piedad, i valor de Don Pelayo. Muerto, i deſpojadò del Reino al Rei Don Pedro por ſus crueldades, i admitido a el ſu Hermano Don Enrique el Segundo por ſu venignidad. Glorioſo al Infante Don Fernando, i favorecido del cielo con grandes Coronas por aver conſervado la ſuya al Rei Don Ivan el Segundo ſu ſobrino, aunque ſe la ofrecian, i acuſado el Infante Don Sancho de inovediente, i ingrato ante el Papa Martino Quinto de ſu miſmo padre el Rei Don Alonſo Onzeno por averle querido quitar en vida el Reino. Eſte cotejo ſera el mas ſeguro maeſtro, que V. A. podra tener para el acierto de ſu govierno, porque aunque al diſcurſo, ſe le ofrezcan a V. A. los eſplendores de las acciones heroicas, i conozca la vileza de las torpes, no mueven tanto conſideradas en ſi miſmas, como en los ſujetos, que por ellas, o fueron glorioſos, o abatidos en el Mundo.

tes, haud perinde obſtinato: donec, indulgentiâ fortunæ, & pravis magiſtris, didicit, auſuſque eſt.
Tacit. lib. 2. hiſtor.
Mar. hiſt. Hiſp.

Mar. hiſt. Hiſp.

El arbol

EL arbol cargado de trofeos no queda menos tronco, que antes. Los que a otros fueron gloria, a el ſon peſo. Aſi las hazañas de los Antepaſados ſon confuſion, i infamia al Suceſor, que no las imita. En ellas no hereda la gloria, ſino vna accion de alcanzalla tambien

bien con la emulacion. I como la luz haze reflejos en el diamante, porque tiene fondo, i pasa ligeramente por el vidro, que no los tiene, asi quando el Sucesor es valeroso le ilustran las glorias de sus Pasados, pero si fuere vidro vil, no se detendran en el, antes descubriran mas su poco valor. Las que a otros son exemplo a el son obligacion. En esto se fundo el privilegio, i estimacion de la Nobleza, porque presuponèmos, que emularàn los Nietos las acciones de sus Aguelos. El que las blasòna, i no las imita, señala la diferencia, que ai dellos, a el. Nadie culpa a otro, porque no se iguala al valor de aquel con quien no tiene parentesco. Por esto en los zaguanes de los Nobles de Roma estàvan solamente las imagines, ya ahumadas, i las estatuas antiguas de los Varones insignes de aquella familia, representando sus obligaciones a los Sucesores. Boleslao Quarto Rei de Polonia traia colgada al pecho vna medalla de oro, en que estava retratado su padre, i quando avia de resolver algun negocio grave la mirava, i besandòla dezia. *No quiera Dios, que yo haga cosa indigna de vuestro Real nombre.* O señor, i quantas medallas de sus hereicc. Padres, i Aguelos puede V.A. colgar al pecho, que no le dejaran hazer cosa indigna de su Real sangre, antes le animaràn, i llamaràn a lo mas glorioso.

§ Si en todos los Nobles ardiese la emulacion de sus mayores, merecedores fueran de los primeros puestos de la Republica en la paz, i en la guerra, siendo mas conforme al orden, i razon de Naturaleza, que sean mejores los que provienen de los mejores, [1] en cuyo favor està la presuncion, i la experiencia, porque las

1. *Par est meliores esse eos, qui ex melioribus. Aristot.*

Aguilas engendran Aguilas, i Leones, los Leones, I quando falta la Naturaleza cria grandes eſpiritus la preſuncion, i el temor de caer en la infamia. Pero porque ſuele faltar eſte preſupueſto por la mala educacion, i flogedad de las delicias, o porque no ſon igualmente nobles, i generoſas las almas, i obran ſegun la diſpoſicion del cuerpo en quien ſe infunden, i algunos heredàron los trofeos, no la virtud de ſus Mayores, es dañoſa la eleccion, que ſin diſtincion, ni examen de meritos, pone los ojos ſolamente en la Nobleza para los cargos de la Republica, como ſi en todos paſaſe ſiempre con la ſangre la experiencia, i valor de ſus Aguelos. Faltarà la induſtria: eſtarà ocioſa la virtud, ſi fiada en la Nobleza tuviere por devidos, i ciertos los premios, ſinque la animen a obrar, o el miedo de deſmerecellos, o la eſperanza de alcanzallos, motivos conque perſuadiò Tiberio al Senado, que no convenia ſocorrer a la Familia de M. Hortalo, que ſiendo mui noble, ſe perdia por pobre. [2] Sean preferidos los grandes Señores para los cargos ſupremos de la paz, enque tanto importa el eſplendor, i la autoridad: no para los de la guerra, que an meneſter el exercicio, i el valor. Si eſtos ſe hallaren en ellos, aunque con menos ventajas, que en otros, ſupla lo demas la Nebleza, pero no todo. Por eſto Tacito ſe burlò de la eleccion de Vitellio, quando le embiàron a governar las legiones de Alemania la Baja, porque ſin reparar en ſu inſuficiencia, ſolo ſe mirò enque era hijo de quien avia ſido tres vezes Conſul, como ſi aquello baſtàra. [3] No lo hazia aſi Tiberio en los buenos principios de ſu govierno, porque ſi bien atendia a la nobleza de los ſugetos para los pueſtos de la guerra

2. Langueſcet alioqui induſtria, intendetur ſecordia, ſi nullas ex ſe metus, aut ſpes, & ſecuri omnes alienа ſubſidia expectabunt, ſibi ignaui, nobis graves. Tacit. lib. 2. Annal.

3. Cenſoris Vitellij, ac ter Conſulis filius ad ſatis videbatur. Tac. lib. 1. hiſt.

la guerra, conſiderava, como avian ſervido en ella, i procedido en la paz, paraque juntas eſtas calidades, vieſe el Mundo con quanta razon eran preferidos a los demas. [4]

§ En la guerra puede mucho la autoridad de la ſangre, pero no ſe venze con ella, ſino con el valor, i la induſtria. Los Alemanes eligian por Reyes a los mas Nobles, i por Generales a los mas valeroſos. [5] Entonzes florezen las armas, quando la virtud, i el valor pueden eſperar, que ſeran preferidos a todos, i que ocupando los mayores pueſtos de la guerra podran, o dar principio a ſu Nobleza, o adelantar, i iluſtrar mas, la ya adquirida. Eſta eſperanza diò grandes Capitanes a los ſiglos paſados, i por falta della eſtà oi deſpreciada la milicia, porque ſolamente la gloria de los pueſtos mayores puede venzer las incomodidades, i peligros de la guerra. No es ſiempre cierto el preſupueſto del reſpeto, i ovediencia a la mayor ſangre, porque ſino es acompañada con calidades propias de virtud, prudencia, i valor, ſe inclinarà a ella la ceremonia, pero no el animo. A la virtud, i valor, que por ſi miſmos ſe fabrican la fortuna, reſperan el animo, i la admiracion. El Oceano recibiò leyes de Colon, i a vn Orbe nuevo las diò Hernan Cortes, que aunque no nacieron Grandes Señores, dieron Nobleza a ſus Suceſores, para igualarſe con los mayores. Los mas celebrados rios tienen ſu origen, i nacimiento de arroyos: a pocos paſos les diò nombre, i gloria ſu caudal.

§ En igualdad de partes, i aunque otros excedan algo en ellas a de contrapeſar la calidad de la Nobleza,

4. Mandabatq, honores, nobilitatem maiorum, claritudinem militiæ. illuſtres domi artes ſpectando: vt ſatis conſtaret, non alios potiores fuiſſe. Tac. lib. 4. annal.

5. Reges ex nobilitate, Duces ex virtute ſumunt. Tacitus de more German.

i ſer preferida por el merito de los Antepaſados, i por la extimacion comun.

§ Si bien en la guerra, donde el valor es, lo que mas ſe eſtima, tiene mayores conveniencias, que inconvenientes el levantar a los mayores grados al que por ſus hazañas los tiene merecidos, aunque falte el luſtre de la Nobleza, ſuele ſer peligroſo en la paz entregar el govierno de las coſas a perſonas bajas, i humildes, porque el deſprecio provoca la ira de los Nobles, i Varones iluſtres contra el Principe. [6] Eſto ſucede, quando el ſujeto es de pocas partes, no quando por ellas es aclamado, i eſtimado del pueblo, iluſtrada con las excelencias del animo la obſcuridad de la Naturaleza. Muchos vemos, que pareze nacièron de ſi miſmos, como dijo Tiberio de Curcio Ruffo. [7] En los tales cae la alabanza de la buena eleccion de Miniſtros, que pone Claudiano.

6. Si Rempublicam ignaris, & non magni pretij hominibus commitas ſtatim & Nobilium, ac ſtrenuorum iram in te provocabis ob contemptam eorum fidem, & maximis in rebus damna patieris. Dion. Caſſio.

7. Videtur mihi ex ſenatu. Tacit. lib. 11. Annal.

— *lectos ex omnibus oris.*
Evehit, & meritum, nunquam cunabula quarit.
Et qualis, non vnde ſatus.

Claudiano.

§ Quando la Nobleza eſtuvière eſtragada con el ocio, i regalo mejor conſejo es reſtauralla con el exercicio, i con los premios, que levantar otra nueva. La plata, i el oro facilmente ſe purgan, pero hazer de plata oro, es trabajo, en que vanamente ſe fatiga el arte del Alchimia. Por eſto fuè malo el conſejo del Rei Don Enrique el Quarto de oprimir los grandes Señores de ſu Reino, i levantar otros de mediana fortuna. Aunque la libertad, i inovediencia de los mui nobles puede tal vez obligar a humillallos, porque la mucha grandeza

grandeza cria ſobervia, i no zufre ſuperior, i entonzes eſtan mas ſeguros los pueblos, quando no hallan poder, que los ampare, i fomente ſus novedades. 7

§ Las muchas riquezas ſon peligroſas en la Nobleza: por eſto las leyes de Caſtilla no conſienten, que ſe junten dos Caſas grandes. No faltarian artes, que con pretexto de honra, i favor pudieſen remediar el exceſo de las riquezas, poniendolas en ocaſion donde ſe conſumieſen en ſervicio del Principe, i del bien publico. Pero yà a crecido tanto la vanidad de los gaſtos, que no es meneſter valerſe dellas, porque los mas poderoſos biven mas trabajados con deudas, i neceſidades, ſinque àya ſubſtancia para criar, i executar penſamientos altivos, i atreverſe a novedades. En queriendo los hombres ſer con la magnificencia mas de lo que pueden, vienen a ſer menos de lo que ſon, i a extinguirſe las familias nobles. 8

7. *Nihil anſur am plebem principibus amoenis. Tac. lib. 1. an.*

8. *Dites olim familiæ nobilium, aut claritudine inſignes, ſtudio magnificentiæ prolabebantur. Tacit. lib. 3. Annal.*

A muchos diò la virtud el Imperio, a pocos la malicia: en eſtos fuè el ceptro vſurpacion violenta, i peligroſa. En aquellos titulo juſto, i poſeſion durable. Por ſecreta fuerza de ſu hermoſura obliga la virtud a que la veneren. Los elementos ſe rinden al govierno del cielo

del cielo por ſu perfeccion, i nobleza, i los pueblos buſcàron al mas juſto, i al mas cabal para entregalle la ſuprema poteſtad. Por eſto a Cyro no le parecia merezedor del Imperio, el que no era mejor, que todos. Los vaſallos reverencian mas al Principe, en quien ſe aventajan las partes, i calidades del animo. Quanto fueren eſtas mayores, mayor ſera el reſpeto, i eſtimacion, juzgando, que Dios le es propicio, i que con particular cuydado le aſiſte, i diſpone ſu govierno. Recibe el pueblo con aplauſo ſus acciones, i reſoluciones, i con piadoſa fè eſpera dellas buenos ſuceſos, i ſi ſalen adverſos, ſe perſuade a que aſi convienen para mayores fines, que no alcanza. Por eſto en algunas Naciones eran los Reyes Summos Sacerdotes, de los quales recibiendo el pueblo la cerimonia, i el culto reſpetaſe en ellos vna como ſuperior Naturaleza, mas vecina, i mas familiar a Dios, de la qual ſe valieſe para medianera en ſus ruegos, i contra quien no ſe atrevieſe a maquinar. *Xenoph.*

§ No pierde tiempo el govierno con el exercicio de la virtud, antes diſpone Dios entreranto los ſuceſos. Eſtava Fernan Antolinez devoto oyendo miſa, mientras a las riberas del Duero el Conde Garzi Fernandez dava la batalla a los Moros, i reveſtido de ſu forma peleava por el vn Angel, conque le librò Dios de la infamia, atribuyendoſe a el la gloria de la victoria. Igual ſuceſo en la ordenanza de ſu exercito ſe refiere en otra ocaſion de aquel gran Varon el Conde de Tilly, no menos Sancto, que valeroſo, mientras ſe hallava al miſmo ſacrificio. Aſiſtiendo en la tribuna a los divinos oficios el Emperador Don Fernando el Segundo le ofrecièron *Mar. hiſt. Hiſp.*

cieron a ſus pies mas eſtandartes, i trofeos, que ganò el valor de muchos predeceſores ſuyos. Eternamente lucirà la Corona, que eſtuviere iluſtrada, como la de Ariadne, con las eſtrellas reſplandecientes de las virtudes. El Emperador Septimo dijo a ſus hijos, quando ſe moria. *Que les dejava el Imperio firme, ſi fueſen buenos, i poco durable, ſi fueſen malos.* El Rei Don Fernando llamado el Grande por ſus grandes virtudes aumentò con ellas ſu Reino, i lo eſtableciò a ſus Suceſores. Era tanta ſu piedad, que en la traſlacion del cuerpo de San Iſidoro de Sevilla a Leon, llevàron el, i ſus hijos las andas, i le acompañàron a pies deſcalzos deſde el rio Duero haſta la Igleſia de San Iuan de Leon. Siendo Dios por quien reinan los Reyes, i de quien depende ſu grandeza, i ſus aciertos, nunca podran errar, ſi tuvièren los ojos en el. A la Luna no le faltan los rayos del Sol, porque reconociendo, que del los a de recibir, le eſtà ſiempre mirando, paraque la ilumine, a quien deven imitar los Principes, teniendo ſiempre fixos los ojos en aquel Eterno Luminar, que dà luz, i movimiento a los orbes. Eſto ſignifica eſta Empreſa, en quien vna mano, que govierna el timon del Mundo, tiene el ceptro rematado en vna Luna, que mira al Sol, ſimbolo de Dios, porque ninguna criatura ſe pareze mas a ſu Omnipotencia, i porque ſolo el da luz, i ſer a las coſas.

Mar. hiſt. Hiſp.

Boecius.

Quem, quia reſpicit omnia ſolus,
Verum poſſis dicere Solem.

1. Non eſt enim poteſtas niſi à Deo. Rom. 13. 1.

La mayor poteſtad deſciende de Dios. * Antes que en la tierra ſe coronàron los Reyes en ſu eterna Mente.

Quien

Quien diò el primer mobil a los orbes, le dà tambien a los Reinos, i Republicas. Quien a las abejas ſeñalò Rei, no deja abſolutamente al caſo, o a la eleccion humana eſtas ſegundas cauſas de los Principes, que en lo temporal tienen ſus vezes, i ſon mui ſemejantes a el. » En ellos dan ſus divinos rayos, dedonde reſultan los reflejos de ſu poder, i autoridad ſobre los pueblos. Ciega es la mayor potencia, ſin ſus divinos reſplandores. El Principe, que los deſpreciàre, i volvière los ojos a las aparentes luzes de bien, que le repreſenta ſu miſma conveniencia, i no la razon, preſto verà eclipſado el orbe de ſu poder. Recibe la Luna ſus crecientes del Sol, de Dios los Reinos, i Monarchias. Aunque ſe vea menguante la Luna no buelve las eſpaldas al Sol, antes mas alegre, i aguileña le mira, i obliga a que otra vez la llene de luz. Tenga pues el Principe ſiempre fijo ſu ceptro mirando a la virtud en la fortuna proſpera, i en la adverſa, porque en premio de ſu conſtancia, el miſmo Sol Divino, que, o por caſtigo, o por exercicio del merito permitiò ſu menguante, no retirarà de todo punto ſu luz, i voluerà a acreſcentar con ella ſu grandeza. Aſi a ſucedido al Emperador Don Fernando el Segundo: muchas vezes ſeviò en los vltimos lanzes de la Fortuna, tan adverſa, que pudo deſeſperar de ſu Imperio, i avn de ſu vida, pero ni perdiò la eſperanza, ni apartò los ojos de aquel Increado Sol, Autor de lo criado, cuya divina providencia le librò de los peligros, i le levantò a mayor grandeza ſobre todos ſus Enemigos. Bien conocièron eſta verdad los Egipcios, que grabavan en las puntas de los ceptros la cabeza de vna zigueña, ave religioſa, i piadoſa con ſus padres, i en la

2. Principes quidem inſtar Deorum eſſe. Tacit. lib. 3. Annal.

parte inferior vn pie de Hipopodamo, animal impio, i ingrato a ſu padre, contra cuya vida maquina por gozar libre de los amores de ſu madre, dando a entender con eſte Gerolifico, que en los Principes ſiempre a de preceder la piedad, a la impiedad. Con el miſmo ſymbolo quiſiera Machabelo a ſu Principe, aunque con diverſa ſignificacion. Que eſtuvieſe en las puntas de ſu ceptro la piedad, i impiedad, para bolvelle, i hazer cabeza de la parte, que mas convinieſe a la conſervacion, o aumento de ſus eſtados, i con eſte fin no le pareze, que las virtudes ſon neceſarias en el, ſi no que baſta el dar a entender, que las tiene, porque ſi fueſen verdaderas, i ſiempre ſe governaſe por ellas, le ſerian perniciosas, i al contrario fructuoſas, ſi ſe penſaſe, que las tenia, eſtando de tal ſuerte diſpueſto, que pueda, i ſepa mudallas, i obrar ſegun fuere conveniente, i lo pidière el caſo, i eſto principalmente juzga por mas neceſario en los Principes nuevamente introducidos en el Imperio, los quales es meneſter, que eſten aparejados para vſar de las velas ſegun ſoplàre el viento de la Fortuna, i quando la neceſidad obligàre a ello. Impio, i imprudente conſejo, que no quiere arraigadas, ſino poſtizas las virtudes. Como puede obrar la ſombra lo miſmo, que la verdad? Que diligencia baſtarà, paraque reàlze tanto el arte la naturaleza del criſtal, que ſe igualen ſus fondos, i luzes a los del diamante? Quien al primer toque no conocerà ſu falſedad, i ſe reira del? La verdadera virtud echa raizes, i flores, i luego ſe le cacra la fingida. Ninguna diſimulacion puede durar mucho. [3] Ni ai recato, que baſte a repreſentar buena vna Naturaleza mala? Si avn en las vir-

3. Vera gloria radices agit, atq. etiam propagatur ficta omnia tan-

las virtudes verdaderas, i conformes a nueſtro natural, i inclinacion con habito yà adquirido nos deſcuidamos, que ſerà en las fingidas? i penetradas del pueblo eſtas artes, i deſengañado como podrà zufrir el mal olor de aquel deſcubierto ſepulchro de vicios, mas abominable entonzes ſin el adorno de la virtud? de donde reſultarià el ſer deſpreciado el Principe de los ſuyos, i ſoſpechoſo a los eſtraños. Vnos, i otros le aborrezerian, no pudiendo bivir ſeguros del. Ninguna coſa haze temer mas la tyrania del Principe, que verle afectar las virtudes, aviendo deſpues de reſultar dellas mayores vicios, como ſe temieron en Othon, quando competia el Imperio. [4] Sabida la mala Naturaleza de vn Principe ſe puede evitar, pero no la diſimulacion de las virtudes. En los vicios propios obra la fragilidad, en las virtudes fingidas el engaño, i nunca acaſo, ſino para injuſtos fines, i aſi ſon mas dañoſas, que los miſmos vicios, como lo notò Tacito en Seyano. [5] Ninguna maldad mayor, que veſtirſe de la virtud para exercitar mejor la malicia. [6] Cometer los vicios es fragilidad, diſimular virtudes malicia. Los hombres ſe compadezen de los vicios, i aborrezen la hipocreſia, porque en aquellos ſe engaña vno a ſi miſmo, i en eſta a los demas. Aun las acciones buenas ſe deſprecian, ſi nacen del arte, i no de la virtud. Por bajeza ſe tuvo lo que hazia Vitellio para ganar la gracia del pueblo, porque ſi bien era loable, conocian todos, que era fingido, i que no nacia de virtud propia. [7] I paraque fingir virtudes, ſi an de coſtar el miſmo cuidado, que las verdaderas? ſi por la depravacion de las coſtumbres apenas tienen fuerza las virtudes verdaderas, como la tendran las fingidas? No reco-

quã ſoſculi deciduus, neq; ſimulatum quidquam poteſt eſſe diuturnum. Cicero.

4. Otho interim, contra ſpem omnium, non deliuijs, neque deſidiâ torpeſcere, dilata voluptates, diſſimulatæ luxuria, & cuncta ad decorem imperij compoſita. Eoque plus formidinis afferebant falſæ virtutes, & vitia reditura.
Tac. lib. 1. hiſt.

5. Haud minus noxiæ quotties parando regno fingununtur.
Tacit. lib. 4. Annal.

6. Extrema eſt perverſitas cum prorſus iuſtitiâ vacet, ad id niti, vt vir bonus eſſe, videaris. Platon.

7. Quæ grata ſanè & popularia, ſi à virtutibus proficiſcerentur; memoriâ vitæ priorís, indecora, & vltra accipiebantur.
Tacit. lib. 2. hiſtor.

reconoze de Dios la Corona, i ſu conſervacion, ni cree que premia, i caſtiga el que fia mas de eſtas artes, que de ſu divina Providencia. Quando en el Principe fueſen los vicios flaqueza, i no afectacion, bien es, que los encubra, por no dar mal exemplo, i porque el zelallos aſi no es hipocreſia, ni malicia para engañar, ſino recato natural, i reſpeto a la virtud. No le queda freno alguno al poder, que no disfraza ſus tyranias. Nunca mas temièron los Senadores a Tiberio, que quando le vieron ſin diſimulacion. [8] I ſi bien dize Tacito, que Piſon fue aplaudido del pueblo por ſus virtudes, o por vnas eſpecies ſemejantes a ellas. [9] No quiſo moſtrar, que ſon lo miſmo en el Principe las virtudes fingidas, que las verdaderas, ſino que tal vez el pueblo ſe engaña en el juicio dellas, i celebra por virtud la hipocreſia. Quanto pues ſeria mas firme, i mas conſtante la fama, de Piſon, ſi ſe fundara ſobre la verdad?

8. *Penetrabat pavor, & admiratio calidum olim, & tegendis ſceleribus obſcurũ, eo confidentia veniſſe, vt tanquam dimotis pavietibus oſtenderet Nepotem, ſub verbere Centurionis inter ſeruorum ictus, extrema vitæ alimenta, fruſtrà orantem.*
Tacit. lib. 4. Annal.
9. *Claro apud vulgum rumore erat, per virtutem, aut ſpecies virtutibus ſimiles.*
Tacit. lib. 15. Annal.

§ Los miſmos inconvenientes nacerian ſi el Principe tuvieſe virtudes verdaderas, pero diſpueſtas a mudallas ſegun el tiempo, i neceſidad, porque no puede ſer virtud la que no es vn habito conſtante, i eſtà en vn animo reſuelto a convertilla en vicio, i correr ſi conviniere con los malos. I como puede ſer eſto conveniencia del Principe? *Ca el Rei contra los malos, quanto en ſu maldad eſtovieren* (palabras ſon del Rei Don Alonſo en ſus partidas) *ſiempre les debe haver mala voluntad, porque ſi de eſta guiſa non lo fizieſſe, non podria fazer cumplidamente juſticia, nin tener ſu tierra en paz, nin monſtrarſe por bueno.* I que caſo puede obligar a eſto principalmente en

l. 5. tit. 5. p. 2.

Digitized by Google

re en nueſtros tiempos, enque eſtan aſentados los dominios, i no penden, como en tiempo de los Emperadores Romanos, de la eleccion, i inſolencia de la milicia? Ninguno ſera tan peligroſo, que no pueda eſcuſallo la virtud governada con la prudencia, ſinque ſea meneſter ponerſe el Principe de parte de los vicios? Si algun Principe virtuoſo ſe perdiò, no fuè por aver ſido bueno, ſino porque no ſupo ſer bueno. No es obligacion en el Principe juſto, oponerſe luego indiſcretamente a los vicios, quando es vana, i evidentemente peligroſa la diligencia. Antes es prudencia permitir lo que repugnando, no ſe puede impedir. [9] Diſimule la noticia de los vicios haſtaque pueda remediallos con el tiempo, animando con el premio a los buenos, i corrigiendo con el caſtigo a los malos, i vſando de otros medios, que enſeña la prudencia. I ſino baſtaren dejelo al ſuceſor, como hizo Tiberio, reconociendo, que en ſu tiempo no ſe podian reformar las coſtumbres. [10] Porque ſi el Principe por temor a los malos ſe conformaſe con ſus vicios, no los ganaria, i perderia a los buenos, i en vnos, i otros creceria la malicia. No es la virtud peligroſa en el Principe: el zelo ſi, i el rigor imprudente. No aborecen los malos al Principe, porque es bueno, ſino porque con deſtemplada ſeveridad no los deja ſer malos. Todos deſean vn Principe juſto, Avn los malos le an meneſter bueno, paraque los mantenga en juſticia, i eſtèn con ella ſeguros de otros, como ellos. En eſto ſe fundava Seneca, quando para retirar a Neron del inceſto con ſu madre le amenazava conque ſe ſabia el delito, i que no zufririan los Soldados por Emperador a vn Principe tan vicioſo. [11] Tan

9. *Permitimus, quod nolentes indulgemus, quia pravam hominũ voluntatem adplenũ cohibere non poſſumus. S. Chriſoſt.*

10. *Non id tempus cenſura, nec ſi quid in moribus labaret, defecturum corrigendi auctorem. Tac. lib. 3. annal.*

11. *Pervulgatum eſſe inceſtum gloriante matre, nec toleraturos*

milites profani. Principis Imperium. Tacit. lib. 14. Annal.

necesarias son en el Principe las virrudes, que sin ellas no se pueden sustentar los vicios. Seyano fabricò su valimiento mezclando con grandes virtudes sus malas costumbres. [13] En Lucinio Muciano se hallava otra mezcla igual de virtudes, i vicios. Tambien en Vespasiano se notàvan vicios, i se alabàvan virtudes. [14] Pero es cierto, que fuera mas seguro el valimiento de seyano fundado en las virtudes, i que de Vespasiano, i Muciano se uviera hecho vn Principe perfeto, si quitados los vicios de ambos, quedàran solas las virtudes. [15] Si los vicios son convenientes en el Principe para conocer a los malos, bastarà tener dellos el conocimiento, i no la pratica. Sea pues virtuoso, pero de tal suerte despierto, i advertido, que no aya engaño, que no alcanze, ni malicia, que no penetre, conociendo las costumbres de los hombres, i sus modos de tratar, paraque pueda governallos sin ser engañado. En este sentido pudièra disimularse el parecer de los que juzgan, que biven mas seguros los Reyes, quando son mas tacaños, que los subditos. [16] Porque esta tacañeria en el conociento de la malicia humana es conveniente para saber castigar, i compadezerse tambien de la fragilidad humana. Es mui aspera, i peligrosa en el govierno la virtud austera, i riguroſa sin este conocimiento. De donde nace, que en el Principe son convenientes aquellas virtudes heroicas, propias del Imperio, no aquellas monasticas, i encogidas, que le hazen timido, embarazado en las resoluciones, retirado del trato humano, i mas atento a ciertas perfecciones propias, que al govierno vniversal. La mayor perfeccion de su virtud consiste

13. Corpus illi laborũ tolerans, animus audax, sui obsegens, in alios crimina or, iuxtà adulatio, & superbia, palàm compositus pudor, intus summa adipiscendi libido: eiusq; causâ, modo largitio, & luxus, sepius industria, ac vigilantia. Tacit. lib. 4. Annal.

14. Ambigua de Vespasiano fama. Tacit. lib. 1. histor.

15. Egregium Principatus temperamentum, si demptis vtriusque vitijs, sola virtutes miscerentur. Tacit. lib. 2. histor.

16. Eo munitiores Regni censent, quo illis, quibus imperitant nequiores fuêre. Salust.

Digitized by Google

conſiſte en ſatisfazer a las obligaciones de Principe, que le impùſo Dios.

§ No ſolamente quiſo Machavelo, que el Principe fingieſe a ſu tiempo virtudes, ſino intentò fundar vna politica ſobre la maldad, enſeñando a llevalla a vn eſtremo grado, diciendo, que ſe perdian los hombres, porque no ſabian ſer malos, como ſi ſe pudièra dar ſciencia cierta para ello. Eſta dotrina es la que mas Principes a hecho Tyranos, i los a precipitado. No ſe pierden los hombres, porque no ſaben ſer malos, ſino porque es impoſible, que ſepan mantener largo tiempo vn eſtremo de maldades, no aviendo malicia tan advertida, que baſte a cautelarſe, ſin quedar enredada en ſus miſmas artes. Que ſciencia podrà enſeñar a mantener en los delictos entero el juicio? aquien perturba la propia conſciencia, que aunque eſtà en noſotros, obra ſin noſotros, impelida de vna divina fuerza interior, ſiendo juez, i berdugo de nueſtras acciones, como lo fuè de Neron, deſpues de aver mandado matar a ſu madre, pareciendole, que la luz, que a otros dà vida, a el avia de traer la muerte. [17] El mayor corazon ſe pierde: el mas deſpierto conſejo ſe confunde a la viſta de los delitos. Aſi le ſucedia a Seyano, quando tratando de extinguir la familia de Tiberio, ſe hallava confuſo con la grandeza del delito. [18] Es el vicio ignorancia opueſta a la prudencia. Es violencia, que trabaja ſiempre en ſu ruina. Mantener vna maldad es multiplicar inconvenientes. Peligroſa fabrica, q̃ preſto cae ſobre quien la levanta. No ai juicio, q̃ baſte a remediar las tyranias menores con otras mayores. I adonde llegaria eſte cumulo,

17. Sed à Cæſare profecto demum ſcelere, magnitudo eius intellecta eſt: reliquo noctis, modo per ſilentiũ defixus, ſæpius pauore exſurgens, & mentis inops lucem opperiebatur, tanquam exitium allaturam.
Tacit, lib. 14. Annal.

18. Sed magnitudo facinoris metum, prolationes, diverſa interdum conſilia adferebat.
Tacit, lib. 4. Annal.

Digitized by Google

mulo, que lo pudieſen zufrir los hombres. El miſmo exemplo de Iuan Pagolo Tyrano de Peruſia, de que ſe vale Machavelo para ſu dotrina, pudièra perſuadille el peligro cierto de caminar entre tales precipicios, pues confundida ſu malicia no pudò perficionalla con la muerte del Papa Iulio Segundo. Lo miſmo ſucediò al Duque Valentin, a quien pone por Idea de los demas Principes, el qual aviendo eſtudiado en aſegurar ſus coſas deſpues de la muerte del Papa Alexandro Sexto, dando veneno a los Cardenales de la faccion contraria, ſe trocàron los flaſcos, i el, i Alexandro bevièron el veneno, conque luego muriò el Papa, i el quedò tan indiſpueſto, que no pudo intervenir en el conclave, no aviendo ſu aſtucia prevenido eſte caſo, i aſi no ſaliò el Papa, que deſeava, i perdiò caſi todo lo que violentamente avia occupado en la Romania. No permite la Providencia Divina, que ſe logren las artes de los Tyranos. La virtud tiene fuerza para atraer a Dios a nueſtros intentos, no la malicia. I ſi algun Tyrano durò algun tiempo, fuerza fuè de alguna gran virtud, o excelencia natural, que diſimulò ſus vicios, i le grangeò la volundad de los pueblos. Pero la malicia lo atribuye a las artes tyranas, i ſaca de tales exemplos impias, i erradas maximas de eſtado, conque ſe pierden los Principes, i caen los Imperios.

En los

EN los juegos de Vulcano, i de Prometheo pueſtos a trechos diverſos Corredores partia el primero con vna antorcha encendida, i la dava al ſegundo, i eſte al tercero, i aſi de mano en mano. De donde naciò el Probervio. *Curſu lampada trado.* Por aquellas coſas, que como por ſuceſion paſavan de vnos a otros, i aſi dijo Lucrecio.

Lucret. *Et quasi cursores vitai lampada trado.*

Que pareze lo tomò de Platon, quando aconsejando la propagacion dijo, que era necesaria, paraque como teda ardiente pasasè a la posteridad la vida recibida de los Mayores. [1] Que otra cosa es el Ceptro Real, sino vna antorcha encendida, que pasa de vn Sucesor a otro, que se arroga pues la Magestad en grandeza tan breve, i prestada? Muchas cosas hazen comun al Principe con los demas hombres, i vna sola, i esa accidental le diferencia. Aquellas no le humanan, i esta le ensoberveze. Piense que es hombre, i que govierna hombres. Considère bien, que en el teatro del Mundo sale a representar vn Principe, i que en haziendo su papel, entrarà otro con la purpura, que dejàre, i de ambos solamente quedarà despues la memoria de haver sido. Tenga entendido, que aun esa purpura no es suya, sino de la Republica, que se la presta, paraque represente ser cabeza della, i paraque atienda a su conservacion, aumento, i felicidad, como decimos en otra parte.

[1]. *Vt vitam, quam ipsi à maioribus accepissent, vicissim, quasi tadam ardentem posteris tradant. Plato.*

§ Quando el Principe se hallàre en la carrera de la vida con la antorcha encendida de su estado, no piense solamente en alargar el curso della, porque yà està prescrito su termino, i quien sabe, si le tiene mui vecino, estando sugeta a qualquier ligero viento. Vna teja la apagò al Rei Don Enrique el Primero, aun no cumplidos catorze años, i vna caida de vn caballo entre los regocijos, i fiestas de sus bodas, no dejò, que llegase a empuñalla el Principe Don Iuan, hijo de los Reyes Catholicos.

Mar. hist. Hisp.

§ Advierta bien el Principe la capacidad de su mano: la

no: la ocasion, i el derecho, para no abarcar sin gran advertencia mas antorchas, que las que le dière la sucesion, o la eleccion legitima. Si lo uvièra considerado asi el Conde Palatino Federico, no perdièra la voz electoral, i sus estados por la ambicion de la Corona de Bohemia. Mayor fuera la carrera del Rei Carlos de Napoles, si contento con la antorcha de su Reino, no uviera procurado la de Vngria, donde fuè avenenado.

§ No la fie el Principe de nadie, ni consienta, que otro ponga en ella la mano con demasiada autoridad, porque el Imperio no zufre compañia, i aun a su mismo Padre el Rei Don Alonso el Sabio tratò de quitarsela el Infante Don Sancho con el poder, i mando, que le avia dado. No le faltàron pretextos al Infante de Portugal contra su Padre el Rei Don Dionis para intentar lo mismo. *Mar. hist. Hisp.*

§ Estas antorchas de los Reinos encendidas con malos medios presto se extinguen. [2] Porque ninguna potencia es durable, si la adquiriò la maldad. Vsurpò el Rei Don Garcia el Reino de su Padre Don Alonso el Magno, obligandole a la renunciacion, i solos tres años le durò la Corona en la frente. Don Fruela el Segundo poseyò solos catorze meses el Reino, que mas por violencia, que por eleccion avia alcanzado. I no siempre salen los desinios violentos. Pensò Don Ramon heredar la Corona de Navarra, matando a su hermano Don Sancho, pero el Reino aborreciò a quien avia concebido tan gran maldad, i llamò a la Corona al Rei Don Sancho de Aragon su primo hermano.

2. Nulla quæsita scelere potentia diuturna est. Curcius.
Mar. hist. Hisp.

Mar. hist. Hisp.

§ No ſe mueva el Principe a dejar ligeramente eſta antorcha en vida, porque ſi arrepentido deſpues quiſiere bolver a tomalla, podrà ſer, que le ſucèda lo que al Rei Don Alonſo el Quarto, que aviendo renunciado el Reino en ſu hermano Don Ramiro, quando quiſo recobralle, no ſe le reſtituyò, antes le tuvo ſiempre preſo. La ambicion, quando poſee, no ſe rinde a la juſticia, porque ſiempre halla razones, o pretextos para mantenerſe, i es mucha la diferencia, que ai entre el mandar, i ovedecer.

Mar. b iſt. Hiſp.

§ Si bien paſan de padres a hijos eſtas antorchas de los Reinos, tengan ſiempre preſente los Reyes, que de Dios las reciben, i que a el ſe las an de reſtituir, paraque ſepan con el reconocimiento, que deven bivir, i quan eſtrecha quenta an de dar dellas. Aſi lo hizo el Rei Don Fernando el Grande, diciendo a Dios en los vltimos ſuſpiros de ſu vida. *Vueſtro es Señor el poder, vueſtro es el mando, vos Señor ſois ſobre todos los Reyes, i todo eſtà ſugeto a voſtra providencia. El Reino, que recibi de vueſtra mano os reſtitùyo.* Caſi las miſmas palabras dijo el Rei Don Fernando el Santo en el miſmo tranze.

Mar. biſt. Hiſp.

§ Iluſtre, aunque trabajoſa carrera deſtinò el cielo a V. A. que la a de correr, no con vna, ſino con muchas antorchas de lucientes diademas de Reinos, que emulas del Sol ſin perdelle de viſta, lucen ſobre la tierra, deſde Oriente a Poniente. Furioſos vientos levantados de todas las partes del Orizonte procuran apagallas, Pero como Dios las encendiò, paraque precedan al eſtandarte de la Cruz, i alumbren en las ſa-

gradas

gradas aras de la Igleſia, luciran al par della, principalmente ſi tambien las encendiere la fè de V. A. i ſu piadoſo zelo, teniendo las derechas, paraque ſe levante ſu luz mas clara, i mas ſerena a buſcar el Cielo donde tiene ſu esfera, porque el que las inclinare, las conſumira apriſa con ſus miſmas llamas, i ſi las tuviere opueſtas al Cielo mirando ſolamente a la tierra, ſe extinguiran luego, porque la materia, que les avia de dar vida, les darà muerte. Procùre pues V. A. paſar con ellas glorioſamente eſta carrera de la vida, i intregallas alfin della luzientes al Suceſor no ſolamente, como las uvière recibido, ſino antes mas aumentados ſus rayos, pues ſi a Othon le pareciò obligacion dejar el imperio, como le hallò, [3] no la heredò menor V. A. de ſus glorioſos Antepaſados. Aſi las entregò el Emperador Carlos Quinto, quando en vida las renunciò al Rei Don Felipe el Segundo ſu hijo. I aunque es malicia de algunos, que no aguardò al fin de ſu carrera, porque no ſe las apagaſen, i eſcureciеſen los vientos contrarios, que ya ſoplava ſu Fortuna adverſa, como lo hizo el Rei de Napoles Don Alonſo el Segundo, quando no pudiendo reſiſtir al Rei de Francia Carlos Octavo, dejo la Corona al Duque de Calabria Don Fernando ſu hijo: lo cierto es, que quiſo con tiempo reſtituillas a Dios, i diſponerſe para otra Corona no temporal, ſino eterna, que alcanzada vna vez ſe goza ſin temores de que aya de paſar a otra mano.

3. *Vrbis noſtræ inſtitutum & à Regibus uſq; ad Principes continuum & immortalem, ſicut à maioribus accepimus ſic poſteris tradamus.*
Tacit. lib. 1 hiſtor.

Mar. hiſt. Hiſp.

EN los acompañamientos de las bodas de Athenas iva delante de los esposos vn niño vestido de hojas espinosas con vn canastillo de pan en las manos, simbolo, que a mi entender, significava no aver sido instituido el matrimonio para las delicias solamente, sino para las fatigas, i trabajos. Con el pudieramos significar tam-

car tambien (ſi permitièran figuras humanas las empreſas) al que nace para ſer Rei, porque, que eſpinas de cuidados no rodean a quien a de mantener ſus eſtados en juſticia, en paz, i en abundancia. Sus fatigas an de ſer deſcanſo del pueblo: ſu peligro ſeguridad, i ſu deſvelo ſueño. Pero eſto miſmo ſignificamos en la Corona hermoſa, i apacible a la viſta, i llena de eſpinas con el mote ſacado de aquellos verſos de Seneca el Tragico.

Quiſquam ne Regno gaudet? Seneca.
O fallax bonum, quantum malum fronte, quam blanda tegis?

Quien mirando aquellas perlas, i diamantes de la Corona, aquellas flores, que por todas partes la cercan, no creera, que es mas hermoſo, i deleitable lo que encubre dentro, i ſon eſpinas, que a todas horas laſtiman las ſienes, i el corazon. No ai en la Corona perla, que no ſea ſudor. No ai rubi, que no ſea ſangre. No ai diamante, que no ſea barreno. Toda ella es circunferencia ſin centro de repoſo, ſimbolo de vn perpetuo movimiento de cuidados. Bien la conociò aquel, que aviendoſela ofrecido, la puſo en tierra, i dijo. *El que no te conoze te levante*, El Emperador Marco Antonino decia, *que era el Imperio vna gran moleſtia.* Para el trabajo nacièron los Principes, i conviene, que ſe hagan a el. Los Reyes de Perſia tenian vn Camarero, que los deſpertaſe mui demañana diciendoles. *Levantaos Rei para tratar de los negocios de vueſtros eſtados.* No conſentirian algunos Principes preſentes tan moleſto deſpertador, porque muchos eſtan perſuadidos a que en ellos el repoſo, las delicias, i los vicios ſon premio del

mio del Principado, i en los demas verguenza, i oprobio. [1] Casi todos los Principes, que se pierden es porque (como diremos en otra parte) se persuaden, que el Reino es herencia, i propiedad, de que pueden vsar a su modo, i que su grandeza, i lo absoluto de su poder no està sugeto a la leyes, sino libre para los apetitos de la voluntad, en que la lisonja suele halagallos representandoles, que sin esta libertad seria el Principado vna dura servidumbre, i mas infeliz, que el mas bajo estado de sus Vasallos, conque entregandose a todo genero de delicias, i regalos entorpezen las fuerzas, i el ingenio, i quedan inutiles para el govierno.

1. *Hac Principatus præmia putat, quorum libido, ac voluptas, panes ipsum fit; robur ac dedecus, panes omnes.* Tacit. lib. 1. hist.

§ De aqui nace, que entre tan gran numero de Principes mui pocos salen buenos Governadores. No porque les falten partes naturales, pues antes suelen abentajarse en ellas a los demas, como de materia mas bien alimentada, sino porque entre el ocio, i las delicias no las exercitan, ni se lo consienten sus domesticos, los quales mas facilmente hazen su Fortuna con vn Principe divertido, que con vn atento. El remedio destos inconvenientes consiste en dos cosas. La primera en que el Principe luego en teniendo vso de razon se vaya introduciendo en los negocios, antes de la muerte del Antecesor, quando no en los de gracia por las razones, que dirè en la vltima empresa, en los demas, paraque primero abra los ojos al govierno, que a los vicios, que es lo que obligò al Senado Romano a introducir en el a la jubentud. Por este exercicio, aunque muchos de los sobrinos de Papas entran mozos en el govierno del Pontificado se hazen en pocos años mui capazes del. La segunda enque con destreza procuren los, que assi-

ten al

ten al Principe quitalle las malas opiniones de ſu grandeza, i que ſepa, que el conſentimiento comun diò reſpeto a la Corona, i poder al ceptro, porque la Naturaleza no hizò Reyes, Que la purpura es ſimbolo de la ſangre, que a de derramar por el pueblo, ſi conviniere, no para fomentar en ella la polilla de los vicios. Que el nacer Principe es fortuito, [2] i ſolamente propio bien del hombre la virtud. [3] Que la dominacion es govierno, i no poder abſoluto, i los Vaſallos ſubditos, i no eſclabos. Eſte documento diò el Emperador Claudio al Rei de los Perſas Meherdathes. [4] I aſi ſe deve enſeñar al Principe, que trate a los que manda, como el quiſiera ſer tratado ſi ovedeciera, conſejò fuè de Galva a Piſon, quando le adoptò por hijo. [5] Porque no ſe eligiò el Principe, paraque ſolamente fueſe cabeza, ſino paraque ſiendo reſpetada, como tal, ſirvieſe a todos. Conſiderando eſto el Rei Antigono advirtiò a ſu hijo, que no vſaſe mal del poder, ni ſe enſobervecieſe, ò trataſe mal a los Vaſallos diciendole. *Tened hijo entendido, que nueſtro Reino es vna noble ſervidumbre.* En eſto ſe fundò la muger, que eſcuſandoſe el Emperador Rodulfo de dalle audiencia, le reſpondiò. *Deja pues de imperar.* No nacieron los ſubditos para el Rei, ſino el Rei para los ſubditos. Coſtoſo les ſaldria el avelle rendido la libertad, ſino hallaſen en el la juſticia, i la defenſa, que les moviò al vaſallaje. Mas es el Reinar Oficio, que Dignidad. Vn Imperio de padres a hijos, [6] i ſi los ſubditos no experimentan en el Principe la ſolicitud, i amor de padre, no le ovedeceràn, como hijos. El Rei Don Fernando el Santo tùvo el Reinar por oficio, que

2. *Nam generari: & naſci à Principibus fortuitum. Tac. lib. 1. hiſt.*

3. *Virtutem proprium hominis bonum. Taccit. lib. 4. hiſtor.*

4. *Vt non dominationem, & ſervos, ſed rectorem, & cives cogitaret. Tacit. lib. 12. Annal.*

5. *Cogitare quid aut nolueris ſub alio Principe, aut volueris. Tacit. lib. 1. hiſtor.*

6. *Vt enim gubernatio patriſfamilias eſt regia quadam poteſtas domi: ita regia poteſtas eſt Civitatis & gentis vnius, aut plurium quaſi domeſtica quedam gubernatio. Ariſt. lib. 3. poli. c. 11.*

cio, que consistia en conservar los subditos, i mantenellos en justicia, castigar los vicios, premiar las virtudes, i procurar los aumentos de su Reino, sin perdonar a ningun trabajo por su mayor bien, i como lo entendia asi lo executò. Son los Principes mui semejantes a los montes, no tanto por lo immediato a los favores del cielo, quanto porque reciben en si todas las inclemencias del tiempo, siendo depositarios de la escarcha, i nieve, paraque en arroyos desecha baje dellos a templar en el estio la sed de los campos, i fertilizar los valles, i paraque su cuerpo levantado les haga, sombra, i defienda de los rayos del Sol. El Principe, que no entendiere aver nacido para hazer lo mismo con sus Vasallos, i no se dispusière azufrir estas inclemencias por el beneficio dellos, deje de ser monte, i humillese a ser valle, si aun para retirarse al ocio tiene licencia el que fue destinado del cielo para el govierno de los demas. Electo por Rei Vvamba no queria acetar la Corona, i vn Capitan le amenazò, que le mataria, sino la acetava diciendo, *que no devia con color de modestia estimar en mas su reposo particular, que el comun de todos.* Por esto en las Cortes de Guadalajara no admitièron la renunciacion del Rei Don Iuan el Segundo en su hijo Don Enrique por ser de poca edad, i el aun en disposicion de poder governar. En que se conoze, que son los Principes parte de la Republica, i en cierta manera sugetos a ella, como instrumentos de su conservacion, i asi le tocan sus bienes, i sus males, como dijo Tiberio a sus hijos. [7]

Mar. hist. Hisp.

7. Ita nati estis, vt bona, malaq; vestra ad Rempublicam pertineant.
Tacit. lib. 4. Annal.

§ Tambien conviene enseñar al Principe desde su juventud a domar, i enfrenar el potro del poder, porque si

que ſi quiſiere llevalle con el filete de la voluntad, darà con el en grandes precipicios. Meneſter es el freno de la razon, las riendas de la politica, la vara de la juſticia, i la eſpuela del valor, fijo ſiempre el Principe ſobre los eſtrivos de la conſtancia. No a de executar todo lo que ſe le antoja, ſino lo que conviene, i no ofende a la piedad, a la eſtimacion, a la verguenza, i a las buenas coſtumbres. [8] Ni a de creer el Principe, que es abſoluto ſu poder, ſino ſugeto al bien publico, i a los intereſes de ſu eſtado. Ni que es immenſo, ſino limitado, i expueſto a ligeros accidentes. Vn ſoplo de viento deſbaratò los aparatos maritimos, que el Rei Filipe Segundo avia juntado contra Ingalaterra.

8. *Facta quæ ladunt pietatem, exiſtimationem, verecundiam noſtram, & vt generaliter dixerim contrà bonos mores fiunt, nec facere nos credendum eſt.*
l. 15. ff. de condit. inſtit.

§ Reconozca tambien el Principe la naturaleza de ſu poteſtad, i que no es tan ſuprema, que no aya quedado alguna en el pueblo, la qual o la reſervò al principio, o ſe la concediò deſpues la miſma luz natural para defenſa, i conſervacion propia contra vn Principe notoriamente injuſto, i tyrano. A los buenos Principes agrada, que en los ſubditos quede alguna libertad. Los Tyranos procuran vn abſoluto dominio. [9] Conſtituida con templanza la libertad del pueblo nace della la conſervacion del Principado. No eſta mas ſeguro el Principe, que mas puede, ſino el que con mas razon puede

9. *Quemodo peſſimis Imperatoribus ſine ſine dominationem, ita quamvis egregijs medũ libertatis placare.*
Tacit. lib. 4. hiſt.

Del centro de la juſticia ſe ſacò la circunferencia de la Corona. No fuera neceſaria eſtà, ſi ſe pudiera bivir ſin aquella.

Hac vna Reges olim ſunt fine creati
Dicere ius populis, iniuſtaq; tollere facta.

§ En la primera edad, ni fuè meneſter la pena, porque no

que no ſe conocia la culpa, ni el premio, porque ſe amava por ſi miſmo lo honeſto, i glorioſo. [1] Pero creſciò con la edad del Mundo la malicia, i hizo recatada a la virtud, que antes ſencilla, i inadvertida bivia por los campos. Deſeſtimòſe la igualdad, perdiòſe la modeſtia, i la verguenza, i introducida la ambicion, i la fuerza, ſe introdujèron tambien las dominaciones. [2] Porq̃ obligada de la neceſidad la prudencia, i deſpierta con la luz natural, redujo los hombres a la compañia civil, donde exercitaſen las virtudes, a que les inclina la razon, i donde ſe valieſen de la voz articulada, que les diò la Naturaleza, paraque vnos a otros explicando ſus conceptos, i manifeſtando ſus ſentimientos, i neceſidades ſe enſeñaſen, aconſejaſen, i defendieſen. Formada pues eſta compañia naciò del comun conſentiminento en tal modo de comunidad vna poteſtad en toda ella iluſtrada de la luz de Naturaleza para conſervacion de ſus partes, que las mantuvieſe en juſticia, i paz, caſtigando los vicios, i premiando las virtudes: i porque eſta poteſtad no pudo eſtar difuſa en todo el cuerpo del pueblo por la confuſion en reſolver, i executar, i porque era forzoſo, que uvieſe, quien mandaſe, i quien ovedecieſe, ſe deſpojàron della, i la puſieron en vno, o en pocos, o en muchos, que ſon las tres formas de Republica, Monarchia, Ariſtocracia, i Democracia. La Monarchia fuè la primera eligiendo los hombres en ſus familias, i deſpues en los pueblos para ſu govierno al que excedia a los demas en bondad, cuya mano creciendo la grandeza honràron con el ceptro, i cuyas ſienes ciñeron con la Corona en ſeñal de Mageſtad, i de la poteſtad ſuprema, que le avian con-

1. Vetuſtiſſimi mortalium, nulla mala libidine, ſine probro, ſcelere, eoq; ſine pœnâ aut coercitionibus agebant; neq; præmijs opus erat, eum honeſta ſuopte ingenio peterentur; & vbi nihil contra morem cuperent, nihil per metum vetabantur. Tacit. lib. 3. Annal.

2. At poſtquam exuit æqualitas, & pro modeſtiâ, ac pudore ambitio & vis incedebat; provenere dominationes. Tacit. lib. 3. Annal.

cedido, la qual principalmente conſiſte en la juſticia para mantener con ella al pueblo en paz, i aſi faltando eſta, falta el orden de Republica, i ceſa el oficio de Rei, como ſucediò en Caſtilla reducida al govierno de dos jueces, i excluidos los Reyes por las injuſticias de Don Ordoño, i Don Fruela.

Mar. biſt. Hiſp.

§ Eſta juſticia no ſe pudièra adminiſtrar bien por ſola la lei natural, ſin graves peligros de la Republica, porque ſiendo vna conſtante, i perpetua voluntad de dar a cada vno lo que le toca, peligraria ſi fueſe dependiente de la opinion, i juicio del Principe, i no eſcrita. Ni la luz natural (quando fueſe libre de afectos, i paſiones) ſeria baſtante por ſi miſma a juzgar rectamente en tanta variedad de caſos, como ſe ofrezen, i aſi fue neceſario, que con el largo vſo, i experiencia de los ſuceſos ſe fueſen las Republicas armando de leyes, vnas penales, i otras diſtributivas. Aquellas para el caſtigo de los delitos, i eſtas para dar, a cada vno lo que le perteneziese. Las penales ſe ſignifican en eſta Empreſa por la eſpada, ſimbolo de la juſticia, como lo diò a entender Trajano, quando dandoſela deſnuda al Prefecto Pretorio le dijo. *Toma eſta eſpada, i vſa della en mi favor, ſi governare juſtamente, i ſi no, contra mi.* Los dos cortes della ſon iguales al rico, i al pobre. No con lomos para no ofender al vno, i con filos para herir al otro. Las leyes diſtributivas ſignifica la regla, o eſquadra, que mide a todos indiferentemente ſus acciones, i derechos. [3] A eſta regla de juſticia ſe an de ajuſtar las coſas: no ella a las coſas, como lo hazia la regla Leſvia, que por ſer de plomo ſe doblava, i acomodava

3. Legem ſcimus iuſti, iniuſtiq; Regulam eſſe. Seneca.

modava a las formas de las piedras. Puſoſe eſta regla en medio de la Corona, porque, como ſe a dicho, ſu centro es la juſticia. *Corazon, i alma.* Dijo el Rei Don Alonſo el Sabio, que era de la Republica el Rei. *Ca aßi como yaze el alma en el corazon del ome, e por ella bive el cuerpo, e ſe mantiene, aßi en el Rei yaze la juſticia, que es vida, e mantenimiento del pueblo, i de ſu Señorio.* I en otra parte dijo, que Rei tanto queria decir, como regla, i dà la razon. *Ca aßi como por ella ſe conozen todas las torturas, e ſe enderezan, aßi por el Rey ſon conocidos los yerros, e emendados.* Por vna letra ſola dejò el Rei de llamarſe lei. Tan vno es con ella, que el Rei es lei, que habla, i la lei vn Rei mudo. Tan Rei, que dominaria ſola, ſi pudieſe explicarſe. La prudencia politica dividiò la poteſtad de los Principes, i ſin dejarla deſminuida en ſus perſonas, la traſlado ſutilmente al papel, i quedò eſcrita en el, i diſtinta a los ojos del pueblo la Mageſtad para exercicio de la juſticia, con que prevenida en las leyes, antes del ſuceſo de los caſos, la equidad, i el caſtigo no ſe atribuyeſen las ſentencias al arbitrio, o a la paſion, i conveniencia del Principe, i fueſe odioſo a los ſubditos. Vn brazo inviſible ſuyo es la lei, con que govierna las riendas de ſu eſtado. Ninguna traza mejor para hazerſe reſpetar, i ovedezer la dominacion. Por lo qual no conviene apartarſe della, i que obre el poder lo que ſe puede conſeguir con la lei. [4] En queriendo el Principe proceder de hecho, pierden ſu fuerza las leyes, [5] i queda menos poderoſo el Principe, porque mas

l. 5. tit. 1. p. 2.

l. 6. tit. 1. p. 2.

4. Nec utendum Imperio, ubi legibus agi poſſit. Tac. l. 3. Ann.

5. Minuitur iura, quoties gliſcit poteſtas. Tac. l. 3. Ann.

que mas puede obrar con la lei, que sin ella. La lei le constituye, i conserva Principe, i le arma de fuerza. Si no se interpusiera la lei, no uviera distincion entre el dominar, i el ovedezer. Sobre las piedras de las leyes, no de la voluntad, se funda la verdadera politica. Lineas son las leyes del govierno, i caminos reales de la razon de estado. Por ellas, como por rumbos ciertos, navega segura la nave de la Republica. Muros son del Magistrado: ojos, i alma de la ciudad, i vinculos del pueblo. Aun la tyrania no se puede sustentar sin ellas. A la inconstancia de la voluntad sujeta a los afectos, i pasiones: i ciega por si misma, no se pudo encomendar el juicio de la justicia, i fue menester, que se governase por vnos decretos, i decisiones firmes, immutables, i hijas de la razon, i prudencia, i iguales a cada vno de los ciudadanos, sin odio, ni interes: tales son las leyes, que para lo futuro dictò la experientia de lo pasado, i porque estas no pueden darse a entender por si mismas, i son cuerpos, que reciben el alma, i el entendimiento de los jvezes por cuya boca hablan, i por cuya pluma se declaran, i aplican a los casos, no pudiendo comprehendellos todos la lei, adviertan bien los Principes a que sugetos las encomiendan, pues no les fian menos, que su mismo ser, i los instrumentos principales de Reinar, i hecha la eleccion, como conviene, no les impidan el exercicio, i curso ordinario de la justicia, dejenla correr por el Magistrado, porque en queriendo arbitrar los Principes sobre las leyes mas de aquello, que les permite la clemencia se deshará este artificio politico, en que se fundàron, i las que le avian de sustentar, seran causa de su ruina,

L. legibus. C. de leg.

porque

porque no es otra cosa la tyrania, sino vn desconocimiento de la lei, atribuyendose asi los Principes su autoridad. Desto se quejò Roma, i lo diò Claudiano por causa de su servidumbre.

Postquam iura ferox in se communia Cæsar
Trastulit, elapsi mores, desuetaq; priscis
Artibus, in gremium pacis servile recessi. Claud.

Aviendolas arrogado àsi Augusto para tyranizar el Imperio. [6] En cerrando el Principe la boca a las leyes, la abre a la malicia, i a los vicios, como sucediò en tiempo del Emperador Claudio. [7]

6. *Insurgere paulatim, munia Senatus, Magistratuum, legumin se trahere. Tacit. lib. 1. Annal.*

7. *Nam cuncta legũ, & magistratuum munia in se trahens Princeps, materiam prædandi patefecerat. Tacit. lib. 11. Annal.*

§ La multiplicidad de leyes es mui dañosa a la Republica, porque causan confusion, i olvidandose, o no se pudiendo observar, se desprecian. Argumento son de vna Republica disoluta. [8] Vnas se contradizen a otras, i dan lugar a las interpretaciones de la malicia, i a la variedad de las opiniones, dedonde nacen los pleitos, i las disensiones. Occùpase la mayor parte del pueblo en los tribunales. Falta gente para la cultura de los campos, para los oficios, i para la guerra. Sustentan pocos buenos a muchos malos, i muchos malos son Señores de los buenos. Las plazas son golfos de pyratas, i los tribunales bosques de foragidos. Los mismos, que avian de ser guardas del derecho, son dura cadena de la servidumbre del pueblo. [9] No menos suelen ser trabajadas las Republicas con las muchas leyes, que con los delitos. [10] Quien promulga muchas leyes, esparze muchos abrojos, donde todos se lastimen, i asi Caligula, que armava lazos a la inonencia, hazia diversos edictos, escritos de letra mui menuda, porque se leyesen con dificultad: i Claudio publicò en vn dia

8. *Corruptissimà Republicà plurima leges. Tacit. lib. 3. Annal.*

9. *Deditq; iura quis pace, & Principe vterentur, acriora ex convicia inditi custodes. Tac. lib. 3. Annal.*

10. *Vtq; antehac flagitijs, ita nunc legibus laborabatur. Tac. lib. 3. Annal. Tranch. in Calig. Tranch. in Claud.*

veinte, con que el pueblo andava tan confuſo, i embarazado, que le coſtava mas el ſabellos, que el ovedezellos. Por eſto Ariſtoteles dijo, que baſtavan pocas leyes, para los caſos graves, dejando los demas al juicio natural. Ningun daño interior de las Republicas mayor, q̃ el de la multiplicidad de las leyes, ni coſa mas eſcuſada, q̃ añadir ligeramente nuevas a las antiguas: porque no ai exceſo, que no aya ſucedido, ni inconveniente, que no ſe aya conſiderado antes, i a quien el largo vſo, i experiencia no aya conſtituido el remedio. [11] Los que agora dà en Caſtilla por nuevos el arbitrio, ſe hallàran en las leyes del Reino. La obſervancia dellas ſerà mas bien recibida del pueblo, i con menos odio del Principe, que la publicacion de otras nuevas. En aquellas ſoſiega el juicio, en eſtas vacila. En aquellas ſe deſcubre el cuidado: en eſtas ſe aventura el credito. Aquellas ſe renuevan con ſeguridad: eſtas ſe inventan con peligro. Hazer experiencias de remedios es acoſta de la ſalud, v de la vida. Antes que ſe ſupieſe templar el ruibarvo, fuè veneno. Por eſtas conſideraciones aconſejò Auguſto al Senado, que conſtantemente guardaſe las leyes antiguas, porq̃ aunque fueſen malas eran mas vtiles a la Republica, que las nuevas. [12] Baſtantes leyes ai ya conſtituidas en todos los Reinos: lo que conviene es, que la variedad de explicaciones, no las haga mas dudoſas, i obſcuras, i crie pleitos. en que ſe deve poner remedio, facil en Eſpaña, ſi algun Rei no menos por tal empreſa reſtaurador della, q̃ Pelayo, deſterraſe de aquellos Reinos el confuſo caos de libros de juriſtas, mercancia ya conque ſe ſaca el dinero, i ſe ſirvieſe de las leyes patrias, en que a ninguna Nacion puede invidiar, reduciendo las cauſas a terminos bre-

11. Super omnibus negotijs melius, atque rectius olim prouiſum, & qua converterentur in deterius mutari. Tacit. lib. 14. Annal.

12. Poſitas ſemel leges conſtanter ſervate, nec vllam earum immutate. Nam que in ſuo ſtatu, eademq; manent, & ſi deteriora ſint tamen vtiliora ſunt Reipublicæ his, quæ per innovationē, vel meliora inducuntur. Dion. lib. 52.

nos breves, como lo procuràron en Portugal el Rei Don Pedro, i en el Reino de Valencia el Rei Don Iaime el Primero, i su hijo el Rei Don Pedro. Este remedio procurò en Francia el Rei Luis Vndecimo, pero antes le previno la muerte. Menores daños naceran, de que, quando falten leyes escritas, con que decidir algun caso, sea lei biva la razon natural, que buscar la justicia en la confusa noche de las opiniones de los Doctores, que hazen por la vna, i otra parte. La experiencia saliò felizmente a la Reina Doña Isabel, quando hallando a Sevilla trabajada con pleitos, los decidiò todos en su presencia con la assistencia de hombres praticos, i doctos, i sin el ruido forense, i comulacion de processos, i informaciones. Asi se goviernan pacificamente los Cantones de Esguizaros, entre los quales no ai letrados, i se proponen en voz las causas al consejo: se oyen los testigos, i sin escrivir mas que la sentencia, se deciden luego. Mejor le està al litigante vna condenacion despachada brevemente, que vna sentencia favorable, despues de aver litigado muchos años. En la Republica, donde no fueren breves, i pocos los pleitos, no puede aver paz, ni concordia. [13] Sean por lo menos pocos los letrados, procuradores, i escrivanos. Como puede estar quieta vna Republica, donde muchos, para sustentarse, levantan pleitos? Que restitucion puede esperar el desposeido, si primero le an de despojar tantos.

Mar. hist. Hisp.

13. Non fuerint concordes vnquam, aut interamantes Cives vbi mutuæ multæ lites iudiciales sunt. sed vbi ea brevissima, & paucissima. Plato.

§ No es menos dañosa la multiplicidad de las pregmaticas para corregir el govierno, los abusos de los trages, i los demas gastos superfluos, porque con desprecio se oyen, i con mala satisfacion se observan. Vna luna las escrive, i esa misma las borra. Respuestas son

de Sybila en ojas de arboles, eſparcidas por el viento. Si las venze la inovediencia, queda mas inſolente, i mas ſeguro el luxo. [14] La reputacion del Principe padeze, quando los remedios, que ſeñala, o no obran, o no ſe aplican. Los edictos de Madama Margarita de Auſtria Duqueſa de Parma deſacreditàron en Flandes ſu govierno, porque no ſe executàvan. Por lo qual ſe puede dudar, ſi es de menos inconveniente el abuſo de los trajes, que la prohibicion, no obſervada, [15] o ſi es mejor diſimular los vicios ya arraigados, i adultos, que llegar a moſtrar, que ſon mas poderoſos, que los Principes. [16] En perdiendo el pueblo el reſpeto a las pregmaticas, pierde el temor, i la verguenza. [17] Si las leyes, o pregmaticas de reformacion las eſcrivieſe el Principe en ſu miſma perſona, podria o la liſonja, o la inclinacion natural de imitar el menor al mayor, el ſubdito al Señor, obrar mas, que el rigor, ſin aventurar la autoridad. La parſimonia, que no pudièron introduzir las leyes ſumptuarias, las introdujò con ſu exemplo el Emperador Veſpaſiano. [18] Imitar al Principe es ſervidumbre, que haze ſuave la liſonja. Mas facil dijo Theodorico Rei de los Godos, que era errar la Naturaleza en ſus obras, que deſdecir la Republica de las de ſu Principe.

§ Las coſtumbres ſon leyes, no eſcritas en el papel, ſino en el animo, i memoria de todos, i tanto mas amadas, quanto no ſon mandato, ſino arbitrio, i vna cierta eſpecie de libertad, i aſi el miſmo conſentimiento comun, que las introdujò, i preſcriviò, las retiene con tenacidad, ſin dejarſe convenzer el pueblo, quando ſon malas, que conviene mudallas, porque en el es mas

14. Tot à maioribus rèperta leges, tot quas Divus Auguſtus tulit, illa oblivione, hæ (quod flagitioſius eſt) contemtu abolita, ſecuriorem luxum fecêre.
Tacit. lib. 3. Annal.

15. Num coërcitio plus damni in Rempublicam ferret: quam indecorum attrectare quod non obtineretur, vel retentum ignominiam & infamiam virorum illuſtrium poſceret.
Tacit. lib. 3. Annal.

16. Neſcire ſe an ſuaſurus fuerit omittere potius prævalida, & adulta vitia, quam hoc adſequi, vi palam fieret quibus flagitijs imparos eſſemus.
Tacit. lib. 3. Annal.

17. At ſi prohibita impunè tranſcenderis, neq; metus ultrà, neq; pudor eſt.
Tacit. lib. 3. Annal.

18. Sed præcipuus adſtricti moris author Veſpaſianus fuit, antiquo ipſe cultu, victuq;: obſequium inde in Principem, & æmulandi amor, validior quam pœna ex legibus, & metus.
Tacit. lib. 3. Annal.

mas poderosa la fè de que pues las aprovàron sus Antepasados, seran razonables, i justas, que los argumentos, i aunque los mismos inconvenientes, que halla en ellas. Por lo qual es tambien mas sano consejo tolerallas, que quitallas. El Principe prudente govierna sus estados sin innovar las costumbres. [19] Pero si fuèren contra la virtud, o Religion, corrijalas con gran tiento, i poco a poco, haziendo capaz de la razon al pueblo. El Rei Don Fruela fuè mui aborrecido, porque quitò la costumbre introducida por Vvitizza de casarse los Clerigos, i aprovada con el exemplo de los Griegos.

19. *Eos hominum tutissime agere, qui præsentibus moribus, legibusq; etiam si deteriores sint, minimum variantes Rempublicam administrãt. Tacit.*

§ Si la Republica no està bien constituida, i mui dociles, i corregidos los animos, poco importan las leyes. [20] A esto mirò Solon, quando preguntandole, que leyes eran mejores respondiò, que aquellas de que vsava el pueblo. Poco aprovechan los remedios a los enfermos incorregibles.

20. *Quid leges sine moribus vanæ proficiunt. S. Augustin.*

§ Vanas seran las leyes, si el Principe, que las promulga, no las confirmare, i defendiere con su exemplo, i vida. [21] Suave le pareze al pueblo la lei a quien ovedeze el mismo Autor della. Con el espiritu, que todo lo enseñò Claudiano en estos versos.

21. *Digna vox est Maiestate Regnantis legibus alligatum se profiteri. l. 4. C. de legibus: Claud.*

In commune iubes si quid, censesve tenendum
Primus iussa subi, tunc observantior æqui
Fit populus, nec ferre vetat, cum viderit ipsum
Authorem parere sibi. ------

Las leyes, que promulgò Servio Tullio no fuèron solamente para el pueblo, sino tambien para los Reyes. [22] *Aunque estamos libres de las leyes* (dijèron los Emperadores Severo, i Antonino) *bivimos con ellas.*

22. *Quis etiam Reges obtemperarent Tacit. lib. 3. Annal.*

No obliga al Principe la fuerza de ser lei, ſino la de la razon, en que ſe funda, quando es eſta natural, i comun a todos, i no particular a los ſubditos para ſu buen govierno, porque en tal caſo a ellos ſolamente toca la obſervancia. Aunque tambien deve el Principe guardellas, ſi lo permitiere el caſo, paraque a los demas ſean ſuaves. Tan ſugetos eſtan los Reyes de Eſpaña a las leyes, que el Fiſco en las cauſas del patrimonio Real corre la miſma Fortuna, que qualquier vaſallo, i en caſo de duda es condenado: aſi lo mandò Filipe Segundo, i ſu nieto Filipe Quarto, glorioſo Padre de V. A. hallandoſe preſente al votar el conſejo Real vn pleito importante ſuyo, ni en los Iuezes faltò entereza, i conſtancia para condenalle, ni en ſu Mageſtad rectitud para oillos ſin indignacion. Glorioſo Reinado, en quien la cauſa del Principe es de peor condicion. 23.

23. *Quæ gloria tua eſt præcipua, ſæpe vincitur fiſcus, cuius mala cauſa numquam eſt, niſi ſub bono Principe. Plinius in pan.*

Si bien

Si bien el consentimiento del pueblo diò a los Principes la potestad de la justicia, la reciben inmediatamente de Dios, como Vicarios suyos en lo temporal. Aguilas son Reales, ministros de Iupiter, que administran sus rayos, i tienen sus vezes, para castigar los excesos, i exercitar justicia: en que an menester las tres calida-

calidades principales del Aguila. La agudeza de la vista, para inquirir los delitos, la ligereza de sus alas, para la execucion, i la fortaleza de sus garras, para no aflojar en ella. En lo mas retirado, i oculto de Galicia no se le escapò a la vista del Rei Don Alonso Vndecimo, llamado el Emperador, el agrabio, que hazia a vn labrador vn Infanzon, i disfrazado partiò luego a castigalle con tal celeridad, que primero le tuvo en sus garras, que supiese su venida. O alma viva, i ardiente de la lei! hazerse juez, i executor por satisfazer el agrabio de vn pobre, i castigar la tyrania de vn poderoso. Lo mismo hizo el Rei Don Fernando el Catholico, el qual hallandose en Medina del Campo pasò secretamente a Salamanca, i prendiò a Rodrigo Maldonado, que en la fortaleza de Monleon hazia grandes tyranias. Quien se atreveria a quebrantar las leyes, si siempre temiese, que le podria suceder tal caso. Con vno de estos quèda escarmentado, i compuesto vn Reino. Pero no siempre conviene a la autoridad Real imitar estos exemplos. Quando el Reino està bien ordenado, i tienen su asiento los tribunales, i està bivo el temor a la justicia, basta, que assista el Rei a que se observe por medio de sus Ministros. Pero quando està todo turbado. Quando se pierde el respeto, i decoro al Rei. Quando la ovediencia no es firme, como en aquellos tiempos, conveniente es vna demostracion semejante, conque los subditos bivan rezelosos de que puede aparezerseles la mano poderosa del Rei, i sepan, que como en el cuerpo humano, assi en el del Reino està en todo el, i en cada vna de sus partes entera el alma de la Magestad. Pero conviene mucho templar el

Mar. hist. Hisp.

Mar. hist. Hisp.

rigor,

rigor, quando la Republica està mal afecta, i los vicios endurecidos con la coſtumbre, porque ſi la virtud ſale de ſi impaciente de las deſordenes, i pone la mano en todo, parecerà crueldad, lo que es juſticia. Cure el tiempo, lo que enfermò con el tiempo. Apreſurar ſu cura es peligroſa empreſa, i en que ſe podria experimentar la furia de la muchedumbre irritada. Mas ſe obra con la diſimulacion, i deſtreza, en que fuè gran maeſtro el Rei Don Fernando el Catholico, i en que pudo ſer, que ſe engañaſe el Rei Don Pedro, ſiguiendo el camino contrario de la ſeveridad, la qual le diò nombre de Cruel. Siendo vna miſma la virtud de la juſticia ſuele obrar diverſos efetos en diverſos tiempos. Tal vez no la admite el pueblo, i es con ella mas inſolente, i tal vez el miſmo reconoze los daños de ſu ſoltura en los exceſos, i por ſu parte ayuda al Principe a que aplique el remedio, i aun le propone los medios aſperos contra ſu miſma libertad, con que ſin peligro gana opinion de juſticiero.

§ Quando conviniere no diſimular, ſino executar la juſticia ſea con determinacion, i valor. Quien la haze a eſcondidas mas pareze aſeſino, que Principe. El que ſe encoje en la autoridad, que le dà la Corona, o duda de ſu poder, v de ſus meritos. De la deſconfianza propia del Principe en obrar nace el deſprecio del pueblo, cuya opinion es conforme a la que el tiene de ſi miſmo. En poco tuvièron ſus vaſallos al Rei Don Alonſo el Sabio, quando le vièron hazer juſticias ſecretas. Eſtas ſolamente podrian convenir en tiempos tan turbados, que ſe temieſen mayores peligros, ſi el pueblo no vieſe antes caſtigados, que preſos a los autores de ſu ſedi-

Mar. hiſt. Hiſp.

ſu ſedicion. Aſi lo hizo Tiberio temiendo eſte inconveniente. [1] En los demas caſos execute el Principe con valor las vezes, que tiene de Dios, i del pueblo ſobre los ſubditos, pues la juſticia es la que le diò el ceptro, i la que ſe le a de conſervar: Ella es la mente de Dios: la armonia de la Republica, i el preſidio de la Mageſtad. Pero acuerdenſe los Reyes, que ſuccdièren a los padres de familias, i lo ſon de ſus Vaſallos, para templar la juſticia con la clemencia. Sea aquella como el rayo, que hiere a vno, i amenaza a muchos. Tengan eſtomago de Abeſtruz, para diſimular, i tragar yerros. Si a todos los, que excedieſen ſe uvieſe de caſtigar, no auria a quien mandar, porque apenas ai hombre tan juſto, que no aya merecido la muerte. [2] *Ca como quier* (palabras ſon del Rei Don Alonſo) *que la juſticia es mui buena coſa en ſi, e deque deve el Rey ſiempre vſar: con todo eſſo fazeſe mui cruel, quando a las vegadas no es templada con ſu miſericordia.* No menos peligran la Corona, la vida, i los Imperios, con la juſticia riguroſa, que con la injuſticia. Por mui ſevero en ella cayò el Rei Don Iuan el Segundo en deſgracia de ſus vaſallos: i el Rei Don Pedro perdiò la vida, i el Reino. Anden ſiempre aſidas de las manos la juſticia i la clemencia, tan vnidas, que ſean como partes de vn miſmo cuerpo, vſando con tal arte de la vna, que la otra no quede ofendida. En el Imperio de Nerva ſe decia, que era peor bivir ſujetos a vn Principe, que todo lo permitia, que a aquel, que nada permitia. Porque no es menos cruel el que perdona a todos, que el que a ninguno.

1. *Nec Tiberius poenam eius palàm anſus, in ſecretâ palatij parte interfici iuſſit, corpusq; elam auferri. Tacit. lib. 2. Annal.*

2. *Nec quiſquam adeo mali expers, vt non àliquam mortem mereatur. Tac. lib. 2. hiſt. l. 2. tit. 10. p. 2.*

Mar. hiſt. M. ſp.

ninguno. Ni menos dañosa al pueblo la clemencia desordenada, que la crueldad. [3] Es la malicia mui atrevida, quando se promete el perdon. Tan sangriento fuè el Reinado del Rei Don Enrique el Quarto por su demasiada clemencia (si ya no fuè omision) como el del Rei Don Pedro por su crueldad. La clemencia, i la severidad, aquella prodiga, i esta templada, son las que hazen amado al Principe. [4] El que con tal destreza, i prudencia mezclàre estas virtudes, que con la justicia se haga respetar, i con la clemencia amar, no podra errar en su govierno. El cielo cria las mieses con la benignidad de sus rocios, i las arraiga, i asegura con el rigor de la escarcha, i nieve. Si Dios no fuèra clemente, le respetàra el temor, pero no le adoràra el culto. Ambas virtudes le hazen temidò, i amado. Por esto dezia el Rei Don Alonso de Aragon, que con la justicia ganava el afecto de los buenos, i con la clemencia, el de los malos. La vna induze al temor, i la otra obliga al afecto. La confianza del perdon haze atrevidos a los subditos, i la clemencia desordenada cria desprecios, produze desacatos, i causa la ruina de los estados.

3. Feliciores enim sunt improbi supplicia luentes, quàm si eos nulla iustitia pana coërceat.
Boet. l. 4. Philos.

4. Mirumq; amorem adsecutus erat effusa clementia, modicus severitate.
Tacit. lib. 6. Annal.

Cade ogni Regno, e ruinosa, e senza
La base del timor ogni Clemenza.

Tass. Gofr.

Digitized by Google

Poco importa, que la Republica eſtè armada de leyes diſtributivas, i penales, ſi o no ſe exercitan, o no ſe guarda la devida proporcion. En vano ſe dotò el ceptro con las riquezas, con los oficios, i con los honores, i ſe le diò el poder de la juſticia, ſi con eſta no caſtiga, i con aquellos no premia. En faltando el premio, i el caſtigo, falta el orden de Republica, porque no ai conque

conque atemorizar los vicios, i animar las virtudes, i asi dijo el Rei Don Alonso. *Bien por bien, e mal por mal recibiendo los omes segun su merecimiento, es justicia complida, que faze mantener las cosas en buen estado*, i dà la razon. *Ca dar galardon a los, que bien fazen es cosa, que conviene mucho a todos los omes, en que hà bondad, e mayormente a los grandes Señores, que han poder de lo fazer. Porque en gualardonar los buenos fechos muestrase por conoscido el que lo faze, e otro si por justiciero. Ca la justicia non està solamente en escarmentar los males, mas aun en dar gualardon por los bienes. E demas desto nasce ende otro prò, ca dà voluntad a los buenos para ser toda via mejores, e a los malos para enmendarse.* No avria Principes, si no uviese castigo, porque el temor los reconoze a pesar de la libertad natural, opuesta a la servidumbre. Por esto los Antiguos significàvan por el azote el Imperio, como se vè en las monedas consulares, i fuè pronostico de la grandeza de Augusto, aviendo visto Ciceron entre sueños, que Iupiter le dava vn azote interpretandole por el Imperio Romano, a quien levantàron, i mantuvièron el castigo, i el premio. Quien se negaria a los vicios, si no uviese pena? Quien se ofrezeria a los peligros, si no uviese premio? Dos Dioses del Mundo decia Democrito, que eran el castigo, i el beneficio, considerando, que sin ellos no se podria governar. Estos son los dos polos del govierno. Los dos luminares de la Republica. En confusas tinieblas quedaria, si le faltasen. Ellos sustentan el solio de los

In prob. 11. a 6. p. 2.

1. Iuſtitia firmatur ſolium. Proverb. 16. 12.

Principes. [1] I aludiendo a ello repreſenta eſta empreſa al premio, i al caſtigo pendientes de dos colunas, que ſuſtentan vna Corona, i los ſignifica en las faſces de los Lictores, i en la Corona de lautel. Rebueltas, i travadas eſtan entre ſi ambas colunas, moſtrando quan vnidos an de eſtar eſtos dos vinculos de la Republica. Levantados, i ligados, el caſtigo, i el premio, porque no obre el primer impetu, antes mientras ſe deſcuelgan, i deſatan aya algun tiempo entre el delinquir, i el caſtigar, entre el merezer, i el premiar, i pueda la conſideracion reconozer los meritos, o los demeritos. En los premios dados inconſideradamente poco deve el agradecimiento. Preſto ſe arrepiente el que dà ligeramente, i la virtud no eſtà ſegura, de quien ſe precipita en los caſtigos. Si ſe excede en ellos, halla el pueblo diſculpa al delito en odio de la ſeveridad. Si vn miſmo premio ſe dà al vicio, i a la virtud: queda eſta agraviada, i aquel inſolente. Mucha ponderacion a de aver en ambos, pero no de tanto tiempo, q̃ los premios, por eſperados, ſe deſeſtimen, i los caſtigos, por tardos, ſe deſmerezcan, recompenſados con el tiempo, i olvidado ya el eſcarmiento de la cauſa.

§ En los caſtigos incline mas el Principe a la veignidad, que al rigor, pero no con los incorrigibles, porque el ſer piadoſo con ellos, es ſer cruel con la Republica. No dejamos bivos a los aſpides, ni a las bivoras, como a otros animales, porque no ai eſperanza, que ſe domeſtiquen, i pierdan ſu veneno. En eſto deviò de fundar ſu ſeveridad el Rei Filipe Segundo, que no perdonò a ſu hijo el Principe Don Carlos, porque no eſperò, que ſe avia de emendar. Valiente reſolucion entrar en batalla con la Naturaleza, i venzella.

§ No

Digitized by Google

§ No deje el Principe sin castigo los delitos de pocos, cometidos contra la Republica, i perdone los de la multitud. Muerto Agrippa por orden de Tiberio en la Isla Planasia donde estava desterrado, hurtò vn esclabo suyo sus zenizas, i fingiò ser Agrippa, a quien se parecia mucho. Creyò el pueblo Romano, que bivia aun: corriò la opinion por el Imperio: creciò el tumulto con evidente peligro de guerras civiles. Tiberio hizo prender el esclabo, i que secretamente le matasen, sin que nadie supiese del, i aunque muchos de su familia, i otros caballeros, i Consules, le avian asistido con dinero, i consejo, no quiso, que se hablase en el caso. [2] Venciò su prudencia a su crueldad, i sosegò con el silencio, i disimulacion el tumulto.

2. *Et quanquam multi è domo Principis, equitesq;, ac senatores sustentasse opibus, iuvisse consilijs dicerentur, haud quæsitum.* *Tacit. lib. 2. Annal.*

§ Perdone el Principe los pecados pequeños, i castigue los grandes. Satisfagase tal vez del arrepentimiento, que es lo que alabò Tacito en Agricola. No es mejor Governador el que mas castiga, sino el que escusa con prudencia, i valor, que no se dè causa a los castigos, bien asi, como no acreditan al Medico las muchas muertes, ni al zirujano, que se corten muchos brazos, i piernas. No se aborrezc al Principe, que castiga, i se duele de castigar, sino al que se complaze de la ocasion, o al que no la quita para tenella de castigar. [3]

3. *Parvis peccatis veniam, magnis severitatem commodare: nec pœnâ semper, sed sæpius pœnitentiâ contentus esse.* *Tacit. in vita Agric.*

§ No consienta el Principe, que alguno se tenga en su estado por tan poderoso, i libre de las leyes, que pueda atreverse a los que administran justicia, i representan en ella su poder, i oficio, porque no estaria segura la Corona, cuya firmeza estriua sobre la coluna de la justicia. En atreviendose a ella la roera poco a poco el desprecio, i darà en tierra. El fundamento principal de

cipal de la Monarquia de Eſpaña, i el que la levantò, ĩ la mantiene es la inviolable obſervacion de la juſticia, i el rigor con que obligàron ſiempre los Reyes, a que fueſe reſpetada. Ningun deſacato contra ella ſe perdona, aunque ſea grande la dignidad, i autoridad de quien le comète. Averiguàva en Cordova vn Alcalde de Corte de orden del Rei Don Fernando el Catholico vn delito, i aviendole preſo el Marques de Priego lo ſintiò tanto el Rei, que los ſervicios ſeñalados de la Caſa de Cordova no baſtàron para dejàr de hazer con el vna ſevera demoſtracion, aviendoſe pueſto en ſus Reales manos por conſejo del Gran Capitan, el qual conociendo la calidad del delito, que no zufria perdon, i la condicion del Rei conſtante en mantener el reſpeto, i eſtimacion de la juſticia, i de los que la adminiſtravan, le eſcriviò, que ſe entregaſe, i echaſe a ſus pies, porque ſi aſi lo hizieſe ſeria caſtigado, i ſi no ſe perderia.

Mar. hiſt. Hiſp.

§ No ſolamente a de caſtigar el Principe las ofenſas contra ſu perſona, o contra la Mageſtad hechas en ſu tiempo, ſino tambien las del govierno paſado, aunque aya eſtado en poder de vn enemigo, porque los exemplos de inovediencia, o deſprecio diſimulados, o premiados ſon peligros comunes a los que ſuceden. La dignidad ſiempre es vna miſma, i ſiempre eſpoſa del, que la poſee, i aſi haze ſu cauſa, quien mira por ſu honor, aunque le ayan violado antes. No a de quedar memoria de que ſin caſtigo uvo alguno, que ſe le atrevieſe. En penſando los vaſallos, que pueden adelantar ſu Fortuna, o ſatisfazer a ſu paſion con la muerte, o ofenſa de ſu Principe, ninguno bivirà ſeguro. El caſtigo dell

go del atrevimiento contra el Anteceſor, es ſeguridad del ſuceſor, i documento a todos, paraque no ſe le atrevan. Por eſtas razones ſe movio Vitellio a hazer matar a los que le avian dado memoriales pidiendole mercedes por aver tenido parte en la muerte de Galva. 4 Cada vno es tratado, como trata a los demas. Mandando Iulio Ceſar levantar las eſtatuas de Pompeyo, afirmò las ſuyas. Si los Principes no ſe vnen contra los deſacatos, i infidelidades peligrarà el reſpecto, i la lealtad.

4. Non honore Galbæ, ſed tradito Principibus more monimentum ad præſens, in poſterum vltionem. Tacit. lib. 1. Annal.

§ Quando en los caſos concurren vnas miſmas circunſtancias, no diſimulen los Reyes con vnos, i caſtiguen a otros, porque ninguna coſa los hara mas odioſos, que eſta diferencia. Los Egipcios ſignificavan la igualdad, que ſe devia guardar en la juſticia por las plumas del Aveſtruz iguales por el vno, i otro corte.

§ Gran prudencia es del Principe buſcar tal genero de caſtigo, que con menos daño del agreſor queden ſatisfechas la culpa del exceſo, i la ofenſa hecha a la Republica. Turbavan a Galicia algunos Nobles, i aunque merecedores de muerte, los llamò el Rei Don Fernando el Quarto, i los ocupò en la guerra, donde a vnos los caſtigò el enemigo, i a otros la aſpereza, i trabajos della, dejando aſi libre a Galicia de ſus inquietudes.

Mar. hiſt. Hiſp.

§ Mas en la guerra, que en la paz, ſon meneſter el premio, i el caſtigo, porque los peligros ſon grandes, i no ſin gran eſperanza ſe vencen: i la licencia, i ſoltura de las coſtumbres ſolo con el temor ſe refrenan. *E ſin todo eſto* (palabras ſon del Rei Don Alonſo) *ſon mas dañoſos los yerros, que los omes fazen en la guerra, ca aſſaz abonda a los que en ella andan*

In prohem. tit. 21. §. 2.

de averſe de guardar del daño de los enemigos, quanto mas del, que les viene por culpa de los ſuyos meſmos. I aſi los Romanos caſtigàvan ſeveramente con diverſos generos de penas, i infamia a los ſoldados, que faltàvan a ſu obligacion, o en el peligro, o en la diſciplina militar, con que temian mas al caſtigo, que al enemigo, i eligian por mejor morir en la occaſion glorioſamente, que perder deſpues el honor, o la vida con perpetua infamia. Ninguno en aquel tiempo ſe atrevia a dejar ſu vandera, porque en ninguna parte del Imperio podia bivir ſeguro. Oi los fugitivos, no ſolamente, no ſon caſtigados en boluiendo a ſus patrias, pero faltando a la ocaſion de la guerra ſe pàſan de Milan a Napoles ſin licencia, i como ſi fuèran ſoldados de otro Principe ſon admitidos con gran daño del ſervicio de ſu Mageſtad, i de ſu hazienda Real, en que devièran los Virreyes tener preſente el exemplo del Senado Romano, que aun viendoſe neceſitàdo de gente, deſpues de la batalla de Canas, no quisò reſcatar ſeis mil Romanos preſos, que le ofrezia Anibal, juzgando por de poca importancia a los, que ſi uvièran querido morir con gloria, no uvièran ſido preſos con infamia.

§ Los errores de los Generales, nacidos de ignorancia, antes ſe deven diſimular, que caſtigar, porque el temor al caſtigo, i reprehenſion no los haga timidos, i porque la mayor prudencia ſe ſuele confundir en los caſos de la guerra, i mas mereze compaſion, que caſtigo. Perdiò Varron la batalla de Canas, i le ſaliò a recibir el Senado, dandole gracias, porque no avia deſeſperado de las coſas en perdida tan grande.

§ Aſi

§ Asi como la Republica Romana bivia atenta a la conservacion de la disciplina militar con el castigo, asi tambien era liberal en premiar el valor, i señalar con insignias glorioſas las hazañas, i servicios hechos a la Patria. Con este fin se inventàron las Coronas murales, Civicas, i Navales, en que no consumia Roma sus rentas, porque tenia por tesorera a la misma Naturaleza, i por erarios a los campos, componiendo con la grama, el laurel, i la encina las Coronas, las quales dadas por señal de valor se estimàvan mas, que la plata, i el oro. Por ellas se exponian valerosamente los soldados a los trabajos, i peligros, lo que no harian por otras riquezas. Grandes Archimistas son los Principes, que dàn valor a las cosas inutiles, solamente por proponellas por premio, i honor. Por esto deven atender mucho a conservar la estimacion de tales premios con la justa distribucion, porque en tanto las estiman los hombres, en quanto son marcas ciertas, i señales indubitables de la virtud, i en dandose sin distincion, seran despreciados, i podra reirse sin reprehension Arminio de que estuviese mui pagado su hermano Flavio, que siguia la faccion de los Romanos, porque aviendo perdido vn ojo peleando, le satisfacièron con estos dones militares, precio vil de su sangre. 5 Bien conocièron los Romanos lo que convenia sustentar la opinion de semejantes premios, pues sobre las calidades, que avia de tener el soldado, que merecièse vna Corona de encina fue consultado el Emperador Tiberio. De donde se puede inferir, quanto importe en España conservar el antiguo esplendor de los habitos militares, i que se den no en señal solamente de la noble-

5: *Flavius autta stipendia, torquem, & coronam, aliaq; militaria dona memorat, inridente Arminio vilia servitij pretia. Tac. lib. 2. Annal.*

za heredada, ſino tambien del valor propio experimentado en la guerra, i marcado deſpues con tal inſignia.

§ En la pretenſion de las mercedes, i premios es mui importante la modeſtia, i recato. No ſe an de pedir, como por juſticia, porque la virtud de ſi miſma es hermoſo premio, i aunque ſe le deve la demoſtracion, pende eſta de la gracia del Principe, i todos quieren, que ſe reconozca dellos, i no del merito. De donde nace el inclinarſe mas los Principes a premiar con largueza ſervicios pequeños, i con eſcaſez los grandes, porque ſe perſuaden, que cogeràn mayor reconocimiento de aquellos, que deſtos. I aſi quien recibiò de vn Principe muchas mercedes, puede eſperallas mayores, porque ſe complaze de miralle como a deudor, i no ſello, que es lo que mas confunde a los Principes, i aſi dezia el Rei Luis Onceno de Francia, que ſe le ivan mas los ojos por vn Cavallero, que aviendo ſervido poco, avia recibido grandes mercedes, que por otros, que aviendo ſervido mucho, eran poco premiados. Por eſto conviene tambien dar algun tiempo entre el merito, i el premio, porque no parezca, que ſe deve de juſticia, i porque entretanto mantenidos los pretenſores con eſperanza del premio, ſirven con mas fervor, i no ai mercancia mas barata, que la que ſe còmpra con la eſperanza del premio. Mas ſirven los hombres por lo que eſperan, que por lo que an recibido. Dedonde ſe infiere el daño de dar futuras ſuceſiones en los cargos, i en los premios, como lo conſiderò Tiberio oponiendoſe a la propoſicion de Gallo, que ſe nombraſen doze pretendientes por cinco años para Legados

gados de las Legiones, a los quales ſucedieſen los Pretores, porque ceſarian los ſervicios, i induſtria de los demas. [6] En que no mirò Tiberio a eſte daño ſolamente, ſino a que ſe le quitava la ocaſion de hazer mercedes, conſiſtiendo en ellas la fuerza del Principado. [7] I aſi moſtrandoſe favorable a los pretendientes, conſervò ſu autoridad. [8] Los Validos inciertos de la duracion de ſu poder ſuelen, no repar en eſte inconveniente de las futuras ſuceſiones por acomodar en ellas a ſus hechuras: por enflaquezer la mano del Principe, i por librarſe de la importunidad de los pretendientes.

6. Subverti leges, quæ ſua ſpatia exercendæ Candidatorum induſtriæ, quærendisq; aut petiundis honoribus ſtatuerint.

7. Haud dubium erat, eam ſententiam altius penetrare, & arcana imperij tentari. Tacit. lib. 2. Annal.

8. Favorabili in ſpeciem oratione vim imperij tenuit. Tacit. lib. 2. Annal.

Si bien la justicia armada con las leyes, con el premio, i castigo, son las colunas, que sustentan el edificio de la Republica, serian colunas en el aire, sino asentasen sobre la base de la Religion, la qual es el vinculo de las leyes. Porque la jurisdicion de la justicia solamente comprehende los actos externos legitimamente pro-

te provados, pero no ſe eſtiende a los ocultos, i internos. Tiene autoridad ſobre los cuerpos, no ſobre los animos, i aſi poco temeria la malicia al caſtigo, ſi exercitandoſe ocultamente en la injuria, en el adulterio, i en la rapina conſiguieſe ſus intentos, i dejaſe burladas las leyes, no teniendo otra inviſible lei, que le eſtuviè-ſe amenazando internamente. Tan neceſario es en las Republicas eſte temor, que a muchos Impios pareciò invencion politica la Religion. Quien ſin el biviria contento con ſu pobreza, o con ſu ſuerte? Que fè avia en los contratos? Que integridad en la adminiſtracion de los bienes? Que fidelidad en los cargos? I que ſeguridad en las vidas? Poco moveria el premio, ſi ſe pudieſe adquirir con medios ocultos, ſin reparar en la injuſticia. Poco aficionaria a los hombres la hermoſura de la virtud, ſino eſperando mas inmarceſible corona, que la de la palma, ſe uvieſe de obligar a las eſtrechas leyes de la continencia. Preſto con los vicios ſe turbaria el orden de Republica, faltando el fin principal de ſu felicidad, que conſiſte en la virtud, i aquel fundamento, o propugnaculo de la Religion, que ſuſtenta, i defiende al Magiſtrado, ſino creyeſen los Ciudadanos, que avia otro ſupremo Tribunal ſobre las imaginaciones, i penſamientos, que caſtiga con pena eterna, i premia con bienes inmortales. Eſta eſperanza, i eſte temor innatos en el mas impio, i barvaro pecho ſon los que componen las acciones de los hombres. Burlàvaſe Cayo Caligula de los Dioſes, i quando tronava reconocia ſu temor otra mano mas poderoſa, que le podia caſtigar. Nadie ai, que la ignore, porque no ai corazon humano, que no ſe ſienta tocado de aquel

aquel divino iman, i como la aguja de marear lleuada de vna natural ſimpatia eſtà en continuo movimiento, haſtaque ſe fije a la luz de aquella eſtrella inmovil, ſobre quien ſe buelven las esferas. Aſi noſotros bivimos inquietos mientras no llegemos a conozer, i adorar aquel Increado Norte, en quien eſtà el repoſo, i de quien naze el movimiento de las coſas. Quien mas deve mirar ſiempre a el es el Principe, porque es el piloto de la Republica, que la govierna, i a de reducirla a buen puerto, i no baſta, que finja mirar a el, ſi tiene los ojos en otros aſtros vanos, i nebuloſos, porque ſeran falſas ſus demarcaciones, i errados los rumbos, que ſiguiere, i darà conſigo, i con la Republica en peligroſos bagios, i eſcollos. Siempre padezerà naufragios. El pueblo ſe dividirà en opiniones. La diverſidad dellas deſunirà los animos, de donde naceràn las ſediciones, i conſpiraciones, i dellas las mudanzas de Republicas, i dominios. Mas Principes vemos deſpojados por las opiniones diverſas de Religion, que por las armas. Por eſto el Concilio Toledano ſeſto ordenò, que a ninguno ſe dieſe la poſeſion de la Corona, ſi no uvieſe jurado primero, que no permitiria en el Reino a quien no fueſe Chriſtiano. No ſe viò Eſpaña quieta, haſta, que depùſo los errores de Arrio, i abrazàron todos la Religion Catholica, con que ſe hallò tambien el pueblo, que queriendo deſpues el Rei Vveterico introduzir de nuevo aquella ſecta, le matàron dentro de ſu palacio. A peſar deſte, i de otros muchos exemplos, i experiencias uvo quien impiamente enſeño a ſu Principe a diſimular, i fingir la Religion. Quien la finge, no cree en alguna. Si tal ficcion es arte politica para vnir los ani-

Mar. hiſt. Hiſp.

mos, ii

mos, i mantener la Republica, mejor ſe alcanzarà con la verdadera Religion, que con la falſa, porque eſta es caduca, i aquella eternamente durable. Muchos Imperios fundados en Religiones falſas nacidas de ignorancia mantùvo Dios, premiando con la duracion las virtudes morales, i la ciega adoracion, i barvaras victimas, conque le buſcavan, no porque le fueſen gratas: ſino por la ſimpleza religioſa, conque las ofrecian. Pero no mantùvo aquellos, que diſimulavan la Religion, mas con malicia, i arte, que con ignorancia. San Iſidoro pronoſticò en ſu muerte a la Nacion Eſpañola, que ſi ſe apartava de la verdadera Religion ſeria oprimida, pero que ſi la obſervaſe, veria levantada ſu grandeza ſobre las demas Naciones, pronoſtico, que ſe verificò en el duro yugo, de los Africanos, el qual ſe fue diſponiendo deſdeque el Rei Vvitizza negò la ovedien- *Mar. hiſt. Hiſp.*
cia al Papa, conq̃ la libertad en el culto, i licencia en los vicios perturbò la quietud publica, i ſe perdiò el valor militar, de que nacièron graves trabajos al miſmo Rei, a ſus hijos, i al Reino, haſtaque domada, i caſtigada Eſpaña reconociò ſus errores, i mereciò los favores del *Mar. hiſt. Hiſp.*
cielo en aquellas pocas reliquias, que retirò Pelayo a la cueva de Covalonga en el monte Auſena: donde las ſaetas, i dardos ſe volvian a los pechos de los miſmos Moros, que los tiravan, i creciendo deſde alli la Monarchia llegò, aunque deſpues de vn largo curſo de ſiglos, a la grandeza, que oi goza en premio de ſu conſtancia en la Religion Catholica.

§ Siendo pues el alma de las Republicas, la Religion, a nadie mas que al Principe conviene, conſervalla. El primer eſpiritu, que infundièron en ellas Romulo,

mulo, Numa, Licurgo, Solon, Platon, i otros, que las inſtituyèron, i levantàron, fue la Religion.

1. Omnium primum rem ad multitudinem imperitam efficacissimum Deorum metum injiciendum ratus. Livius.

§ Los Emperadores Tiberio, i Adriano prohivièron las Religiones peregrinas, i procuràron la conſervacion de la propia, como tambien lo hizièron Theodoſio, i Conſtantino con edictos, i penas a los que ſe apartaſen de la Religion Catholica. Los Reyes Don Fernando, i Doña Iſabel no conſintièron en ſus Reinos otro exercicio de Religion, ſino el de la Catholica, en que fuè glorioſa la conſtancia de Filipe Segundo, i de ſus Suceſores, que no ſe rindièron a apaciguar las ſediciones de los Paiſes Bajos concediendo la libertad de conſciencia, aunque con ella pudièron mantener enteros aquellos dominios, i eſcuſar los inumerables teſoros, que a coſtado la guerra. Mas an eſtimado el honor, i gloria de Dios, que ſu miſma grandeza a imitacion de Flavio Ioviano, que aclamado Emperador por el exercito, no quiſo aceptar el Imperio, diciendo, que era Chriſtiano, i que no devia ſer Emperador de los que no lo eran, i haſtaque todos los ſoldados confesàron ſerlo, no le aceto. En eſto deja a V. A. piadoſo excmplo la Mageſtad de Filipe Quarto Padre de V. A. que entrando a Reinar ſe tratò en ſu conſejo de continuar la tregua con Olandeſes, a que ſe inclinavan algunos Conſejeros por la razon ordinaria de eſtado de no romper la guerra, ni mudar las coſas en los principios del Reinado, i ſe opuſo a eſte parecer, diciendo. *Que no queria afear ſu fama manteniendo vna hora la paz con rebeldes a Dios, i a ſu Corona*, i rompiò luego las treguas.

§ Si bien toca a los Reyes el mantener en ſus Reinos la

nos la Religion, i aumentar ſu verdadero culto, como a Vicarios de Dios en lo temporal para encaminar ſu govierno a la mayor gloria ſuya, i bien de ſus ſubditos, deven advertir, que no pueden arbitrar en las materias de Religion, porque eſte cuidado perteneze derechamente a la Cabeza Eſpiritual, por la poteſtad, que a ella ſola concediò Chriſto, i que ſolamente les toca la execucion, cuſtodia, i defenſa de lo que ella ordenàre, i diſpuſière. El ſer vniforme el culto de toda la Chriſtiandad, i vna miſma en todas partes la Eſpoſa, es lo que conſerva ſu pureza. Preſto ſe deſconozeria a la verdad, ſi cada vno de los Principes la compuſieſe a ſu modo, i ſegun ſus fines. En las Provincias, i Reinos, donde lo an intentado apenas quèda oi raſtro della, confuſo el pueblo ſin ſaber qual ſea la verdadera Religion. Diſtintos ſon entre ſi los dominios eſpiritual, i temporal. Eſte ſe adorna con la autoridad de aquel, i aquel ſe mantiene con el poder deſte. Heroica ovediencia, la que ſe preſta al Vicario de quien dà, i quita los ceptros. Precienſe los Reyes de no eſtar ſugetos a la fuerza de los fueros, i leyes agenas, pero no a la de los decretos Apoſtolicos. Obligacion es ſuya dalles fuerza, i hazellos lei inviolable en ſus Reinos obligando a la obſervancia dellos con graves penas, principalmente, quando no ſolamente para el bien eſpiritual, ſino tambien para el temporal, conviene, que ſe execute lo que ordenan los ſagrados Concilios, ſin dar lugar a que rompan fines particulares ſus decretos, i los perturven en daño, i perjuicio de los vaſallos, i de la miſma Religion.

Sobre las torres de los templos arma ſu nido la Zigueña, i con lo ſagrado aſegura ſu ſuceſion. El Principe, que ſobre la piedra triangular de la Igleſia levantàre ſu Monarchia, la conſervarà firme, i ſegura. Conſultado el Oraculo de Delphos por los Athenienſes, como ſe podrian defender de Xerxes, que les amenazava con vna

con vna armada de mil, i docientas naves largas, a las quales ſeguian dos mil honerarias, reſpondiò, que fortificaſen ſu ciudad con murallas de leño. Interpretò Themiſtocles eſta reſpueſta, diciendo, que aconſejava Apollo que ſe embarcaſen todos, i aſi ſe hizo, i ſe defendiò, i triunfò Athenas de aquel inmenſo poder. Lo miſmo ſucederà al Principe, que embarcàre ſu grandeza ſobre la nave de la Igleſia, porque ſi eſta, por teſtimonio de otro Oraculo no fabuloſo, i incierto, ſino infalible, i divino, no puede ſer ſumergida, no lo ſerà tambien, quien fuere embarcado en ella. Por eſto los glorioſos Progenitores de V. A. llamàron a Dios a la parte de los deſpojos de la guerra, como a Señor de las victorias, que militava en ſu favor, ofreciendo al culto divino ſus rentas, i poſeſiones: de donde reſultàron inumerables dotaciones de Igleſias, i fundaciones de Cathedrales, i Religiones, aviendo fundado en Eſpaña mas de ſetenta mil Templos, pues ſolo el Rei Don Iaime el Primero de Aragon edificò mil, conſagrados a la inmaculada Virgen Maria, de que fuè remunerado en vida con las conquiſtas, que hizo, i las victorias, que alcanzò, aviendo dado treinta, i tres batallas, i ſalido vencedor de todas. Eſtas obras pias fueron religioſas Colonias, no menos poderoſas con ſus armas eſpirituales, que las militares. I aſi mejor, que en los erarios, eſtan en los Templos depoſitadas las riquezas, no ſolamente para la neceſidad eſtrema, ſino tambien, paraque floreciendo con ellas la Religion, florezca el Imperio. Los Athenienſes guardàvan ſus teſoros en el Templo de Delphos, donde tambien los ponian otras Naciones. Que mejor cuſtodia, que la de aquel arbi-

Mar. hiſt. Hiſp.

tro de los Reinos? I asi no es menos impio, que imprudente el Consejo de despojar las Iglesias con ligero pretexto de las necesidades publicas. Poco deve la Providencia de Dios a quien desconfiado de su poder pòne con qualquier accidente los ojos en las alhajas de su Casa. Hallavase el Rei Don Fernando el Santo sobre Sevilla sin dinero, conque mantener el zerco: aconsejaronle, que se valiese de las preseas de las Iglesias, pues era la necesidad tan grande, i respondiò. *Mas me prometo yo de las oraciones, i sacrificios de los Sacerdotes, que de sus riquezas.* Esta piedad, i confianza premiò Dios con rendille el dia siguiente aquella Ciudad. Los Reyes, que no tuvièron este respeto, dejàron funestos exemplos de su impio atrevimiento. A Gunderico Rei de los Vandalos le detùvo la muerte el paso en los portales del Templo de San Vicente, queriendo entrar a saquealle. Los grandes trabajos del Rei Don Alonso de Aragon se atribuyèron a castigo por aver despojado los templos. A las puertas del de San Isidro de Leon falleciò la Reina Doña Vrraca, que avia vsurpado sus tesoros. Vna saeta atrabesò el brazo del Rei Don Sancho de Aragon, que pùso la mano en las riquezas de las Iglesias. I si bien antes en la de San Victorio de Roda, avia publicamente confesado su delito, i pedido con muchas lagrimas perdon a Dios, ofreziendo la restitucion, i la enmienda, quiso Dios, que se manifestase la ofensa en el castigo para escarmiento de los demas. El Rei Don Iuan el Primero perdiò la batalla de Aljubarrota por averse valido del tesoro de Guadalupe. Aviendose rendido Gaeta al Rei de Napoles

Mar. hist. Hisp.

Mar. hist. Hisp.

Don

Don Fadrique, cargàron los Franceſes dos naves de los deſpojos de las Igleſias, i ambas ſe perdièron.

§ En eſtos caſos no ſe juſtificàron las circunſtancias de eſtrema neceſidad, porque en ella la razon natural haze licito el valerſe los Principes para ſu conſervacion de las riquezas, que con piadoſa liberalidad depoſitàron en las Igleſias, teniendo firme reſolucion de reſtituillas en mejor fortuna, como lo hizièron los Reyes Catholicos Don Fernando, i Doña Iſabel, aviendoles concedido los tres brazos del Reino en las Cortes de Medina del Campo el oro, i plata de las Igleſias para gaſtos de la guerra. Yà los ſacros Canones, i Concilios tienen preſcritos los caſos, i las circunſtancias de la neceſidad, o peligro, enq̃ deven los Eccleſiaſticos aſiſtir con ſu contribucion, i ſeria ineſcuſable abaricia deſconozerſe en ellos a las neceſidadades comunes. Parte ſon, i la mas noble, i principal de la Republica, i ſi por ella, o por la Religion deven exponer las vidas: porque no las haziendas? Si los ſuſtenta la Republica, porque no a de hallar en ellos reciproca correſpondencia, para ſu conſervacion, i defenſa? Deſconſuelo ſeria del pueblo pagar decimas continuamente, i hazer obras pias, i no tener en la neceſidad comun, quien le alivie de los peſos extraordinarios. Culparia ſu miſma piedad, i quedaria elado ſu zelo, i devocion para nuevas ofertas, donaciones, i legados a las igleſias. Conveniencia es de los Eccleſiaſticos aſiſtir en tales ocaſiones con ſus rentas a los gaſtos publicos, no ſolo por ſer comun el peligro, o el beneficio, ſino tambien, paraq̃ las haziendas de los ſeglares, no queden tan oprimidas, que faltando la cultura de los campos, falten tambien los diezmos, i las obras pias. Mas bien

Mar. hiſt. Hiſp.

pareze

pareze en tal caſo la plata, i el oro de las igleſias reducido a barras en la caſa de la moneda, que en fuentes, i vaſos en las ſacriſtias.

§ Eſta obligacion del eſtado Eccleſiaſtico es mas preciſa en las neceſidades grandes de los Reyes de Eſpaña, porque dellos ſon caſi todas las fundaciones, i dotaciones de las igleſias, i deven de juſticia ſocorrer a ſus Patrones en la neceſidad, i obligallos aſi, paraque con mas franca mano los enriquezcan, quando diere lugar el tiempo. Eſtas, i otras muchas razones an obligado a la Sede Apoſtolica a ſer mui liberal con los Reyes de Eſpaña, paraque pudieſen ſuſtentar la guerra contra Infieles. Gregorio Septimo concediò al Rei Don Sancho Ramirez de Aragon los diezmos, i rentas de las igleſias, que, o fueſen edificadas de nuevo, o ſe ganaſen a los Moros, paraque a ſu arbitrio diſpuſieſe dellas. La miſma conceſion hizo el Papa Vrbano al Rei Don Pedro el Primero de Aragon, i a ſus ſuceſores, i Grandes del Reino exceptuando las igleſias de reſidencia. El Papa Inocencio Tercero concediò la cruzada para la guerra de Eſpaña, que llamavan ſagrada, la qual gracia deſpues en tiempo del Rei Don Enrique el Quarto extendiò a bivos, i muertos el Papa Calixto. Gregorio Decimo concediò al Rei Don Alonſo el Sabio las tercias, que es la tercera parte de los diezmos, que ſe aplicava a las fabricas, las quales deſpues ſe concediè-ron perpetuas en tiempo del Rei Don Iuan el Segundo, i Alexandro Sexto las eſtendiò no ſolamente a los Reinos de Caſtilla, i Leon, ſino tambien al de Granada. Iuan Vigeſimo Segundo concediò las dezimas de las rentas eccleſiaſticas, i la cruzada al Rei Don Alonſo

Mar. hiſt. Hiſp.

decimo. Vrbano Quinto al Rei Don Pedro el Cruel la tercera parte de las dezimas, que gozàva de los beneficios de Caſtilla. El Papa Sixto Quarto conſintiò, que las Igleſias de Caſtilla dieſen por vna vez cien mil ducados para la guerra de Granada, i tambien concediò la cruzada,que deſpues la an prorrogado los demas Pontifices. Iulio Segundo la permitiò al Rei Don Manuel de Portugal, i las tercias de las Igleſias, i que de las demas rentas ecleſiaſticas ſe le acudieſe con la decima parte.

§ Eſtas gracias ſe deven conſumir en las neceſidades, i vſos a que fueren aplicadas, enque fuè tan eſcrupuloſa la Reina Doña Iſabel, que viendo juntos noventa quentos ſacados de la cruzada, mandò luego, que ſe gaſtaſen en lo que ordenavan las Bulas Apoſtolicas. Mas luciràn eſtas gracias, i mayores frutos naceran dellas ſi aſi ſe empleàren. Pero la neceſidad,i el aprieto ſuele perturballo todo, i interpretar la mente de los Pontifices en la variacion del empleo, quando ſon mayores las ſumas, que por otra parte ſe gaſtan en el, i es lo miſmo, que ſean deſte, v de aquel dinero. *Mar. biſt. Eſp.*

Impia opinion aquella, que intentò provar, que era mayor la fortaleza, i valor, de los Gentiles, que el de los Chriſtianos, porque ſu Religion afirmava el animo, i lo encruelecia con la viſta horrible de las victimas ſangrientas, ofrecidas en los ſacrificios, i ſolamente eſtimava por fuertes, i magnanimos a los que con la fuer-

la fuerza, mas, que con la razon dominavan a las demas Naciones, opueſta en todo a la nueſtra, que nos propone la humildad, i manſedumbre, virtudes, que crian animos abatidos. O impia, i ignorante opinion? La ſangre vertida podra hazer mas barvàro, i cruel el corazon, no mas valeroſo, i fuerte. Con el nace, no le entra por los ojos la fortaleza. Ni ſon mas valeroſos, los que mas andan embueltos en la ſangre, i muertes de los animales, ni aquellos, que ſe ſuſtentan de carne humana. No deſeſtima nueſtra Religion lo magnanimo: antes nos anima a el. No nos propone premios de gloria caduca, i temporal, como la Etnica, ſino eternos, i que an de durar al par de los ſiglos de Dios. Si animava entonzes vna Corona de laurel, que deſde que ſe corta và deſcaeciendo: quanto mas animarà agora aquella inmortal de eſtrellas. Por ventura ſe arrojàron a mayores peligros los Gentiles, que los Chriſtianos? Si acometian aquellos vna fortaleza, era debajo de empaveſadas, i teſtudes. Oi ſe arrojan los Chriſtianos por las brechas contra rayos de polvora, i plomo. No ſon opueſtas a la fortaleza la humildad, i la manſedumbre, antes tan corformes, que ſin ellas no ſe puede exercitar, ni puede aver fortaleza, donde no ai manſedumbre, i tolerancia, i las demas virtudes. Porque ſolamente aquel es verdaderamente fuerte, que no ſe deja vencer de los afectos, i eſtà libre de las enfermedades del animo, en que trabajò tanto la Secta Eſtoica, i deſpues con mas perfeccion la Eſcuela Chriſtiana. Poco haze de ſu patte el que ſe deja llevar de la ira, i de la ſobervia. Aquella es accion heroica, que ſe opone a la paſion. No es el menos duro campo de batalla el ani-

mo, donde paſan eſtas contiendas. El que inclinò por humildad la rodilla, ſabra en la ocaſion deſpreciar el peligro, i ofrecer conſtante la cerviz al cuchillo. Si diò la Religion Ethnica grandes Capitanes en los Ceſares, Scipiones, i otros, no los a dado menores la Catholica en los Alfonſos, i Fernandos Reyes de Caſtilla, i en otros Reyes de Aragon, Nauarra, i Portugal. Que valor igualò al del Emperador Carlos Quinto? Que gran Capitan celebra la antiguedad a quien o no excedan, o no ſe igualen Gonzalo Fernandez de Cordova, Fernan Cortes, el Señor Antonio de Leiva, Don Fernando de Abalos Marques de Peſcara, Don Alonſo de Avalos Marques del Baſto, Alexandro Farneſe Duque de Parma, Andrea de Oria, Alfonſo de Alburquerque, Don Fernando Aluarez de Toledo Duque de Alua, los Marqueſes de Sancta Cruz, el Conde de Fuentes, el Marques Eſpinola, Don Luis Fajardo, i otros infinitos de la Nacion Eſpañola, i de otras, aun no baſtantemente alabados de la Fama. Si conferimos las victorias de los Gentiles, con las de los Chriſtianos, hallaremos, que an ſido mayores eſtas. En la batalla de las Navas murièron docientos mil Moros, i ſolamente veinte, i cinco de los nueſtros, aviendo quedado el campo tan cubierto de lanzas, i ſactas, que aunque en dos dias, que ſe detuvièron alli los vencedores, vſaron dellas en lugar de leña para los fuegos no las pudièron acabar, procurandolo de propoſito. Otro tanto numero de muertos quedàron en la batalla del Salado, i ſolamente murièron veinte de los Chriſtianos: i en la victoria de la batalla Naual de Lepanto, que alcanzò de los Turcos el Señor Don Iuan de Auſtria ſe echàron a fondo, i ſe tomàron

Mar. hiſt. Miſſ.

tomàron ciento, i ochenta Galeras. Tales victorias no las atribuye a ſi el valor Chriſtiano, ſino al verdadero culto, que adora.

Que em caſos tào eſtranhos claramente.
Mais peleja o favor de Deos, que a gente.

Camoes. Luſiad. Can. 8.

Glorioſo rendimiento de la razon. Dios es el que govierna los corazones, los anima, i fortaleze, el que dà, i quita las victorias. Burlador fuèra, i parte tuvièra en la malicia, i engaño, ſi ſe declaràra por quien invoca otra Deidad falſa, i con impios ſacrificios procura tenelle propicio. I ſi tal vez conſiente ſus victorias, no es por ſu invocacion, ſino por cauſas impenetrables de ſu Divina Providencia. En la ſed, que padecia el exercito Romano en la guerra contra los Moranos, no ſe diò por entendido Dios de los ſacrificios, i ruegos de las Legiones gentiles, haſtaque los Chriſtianos aliſtados en la Legion decima invocàron ſu auxilio, i luego cayò gran abundancia de agua del cielo con tantos torvellinos, i rayos contra los enemigos, que facilmente los vencieron, i deſde entonzes ſe llamò aquella Legion fulminante. Si ſiempre fuera biva la confianza, i fe, ſe vieran eſtos efectos, pero o porque falta, o por ocultos fines, permite Dios, que ſean vencidos los que con verdadero culto le adoran, i entonzes no es la victoria premio del vencedor, ſino caſtigo del vencido. Lleven pues los Principes embrazado ſiempre eſte eſcudo de la Religion, i delante de ſi aquel eterno fuego, que precedia a los Reyes de Perſia, ſimbolo del otro incircunſcripto, de quien recibe ſus rayos el Sol. Eſta es la verdadera Religion, q̃ adoravan los ſoldados, quando ſe poſtravan al Eſtandarte llamado Labaro del Emperador Conſtantino,

El qual aviendole anunciado la victoria contra Magencio vna Cruz, que se le apareciò en el cielo con estas letras. *In hoc signo vinces.* Mando hazelle en la forma, que se vè en esta empresa con la X. i la P. encima, zifra del nombre de Christo, i con la Alfa, i Omega, simbolo de Dios, que es principio, i fin de las cosas. Deste estandarte vsaron despues los Emperadores hasta el tiempo de Iuliano Apostata: i el Señor Don Iuan de Austria mandò bordar en sus vanderas la Cruz, i este mote. *Con estas armas venci los Turcos: con ellas espero vencer los Herejes.* El Rei Don Ordoñò puso las mismas palabras de la Cruz de Constantino en vna, que presentò al templo de Oviedo, i yo me valgo dellas, i del estandarte de Constantino para formar esta Empresa, i significar a los Principes la confianza con que deven arbolar contra sus enemigos el estandarte de la Religion. Tres vezes pasò por en medio dellos en la batalla de las Navas el pendon de Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, i sacò por trofeo fijas en su hasta las saetas, i dardos tirados de los Moros. Al lado deste estandarte asistiran espiritus divinos. Dos sobre cavallos blancos se vièron peleando en la vanguardia, quando junto a Simancas venciò el Rei Don Ramiro el Segundo a los Moros. I en la batalla de Clavijo en tiempo del Rei Don Ramiro el Primero, i en la de Merida en tiempo del Rei Don Alonso el Noveno se apareciò guiando los esquadrones con el acero tinto en sangre aquel divino rayo hijo del trueno Santiago, Patron de España.

Euseb. l. 9. hist. c. 9. S. Ambr. epist. 29.

Genеb. lib. 4. Chron. an. 1572. Mar. hist. Hisp.

Mar. hist. Hisp.

Mar. hist. Hisp.

Lo que

Lo que no pùdo la fuerza, ni la porfia de muchos años, pùdo vn engaño con eſpecie de Religion, introduciendo los Griegos ſus armas en Troya dentro del diſimulado vientre de vn caballo de madera con pretexto de voto a Minerva. Ni el interno ruido de las armas, ni la advertencia de algunos Ciudadanos recatados: ni

dos : ni el aver de entrar por los muros rotos , apenas engolfadas las naves Griegas, ni el detenerſe èntre ellos baſtò paraque el pueblo depuſieſe el engaño : tal es en el la fuerza de la Religion. Della ſe valièron Scipion, Africano, Lucio Silla , Quinto Sertorio, Minos, Piſiſtraton, Lycurgo, i otros para autorizar ſus acciones, i leyes, i para engañar los pueblos. Los Fenicios fabricàron en Medina Sidonia vn templo en forma de fortaleza dedicado a Hercules, diciendo, que en ſueños ſe lo avia mandado. Creyèron los Eſpañoles, que era culto, i fuè ardid, que era piedad, i fuè jugo, conque religioſamente oprimièron ſus zervizes, i los deſpojàron de ſus riquezas. Con otro templo en el promontorio Dianeo, donde agora eſtà Denia, diſimulàron los de la iſla de Zacintho ſus intentos de ſugetar a Eſpaña. Deſpojò de la Corona el Rei Siſenando a Suinthila, i para aſegurar mas ſu Reinado, hizo convocar vn Concilio Provincial en Toledo a titulo de reformar las coſtumbres de los Eccleſiaſticos, ſiendo ſu principal intento, que ſe declaraſe por el la Corona, i ſe quitaſe por ſentencia a Suinthila para quietar el pueblo: medio de que tambien ſe valiò Erbigio para afirmar ſu eleccion en el Reino, i confirmar la renunciacion del Rei Vvamba. Conoze la malicia la fuerza, que tiene la Religion en los animos de los hombres, i con ella introduze ſus artes admitidas facilmente de la ſimpleza del pueblo, que no penetrando ſus fines, cree, que ſolamente ſe encaminan a tener grato a Dios, paraque proſpere los bienes temporales, i premie deſpues con los eternos. Quantos engaños an bevido las Naciones con eſpecie de Religion, ſirviendo miſerablemente a cultos ſuperſticios?

Mar. hiſt. Hiſp.

ſticios? Que ſerviles, i ſangrientas coſtumbres no ſe an introducido con ellos en daño de la libertad, de las haziendas, i de las vidas. Eſten las Republicas, i los Principes mui advertidos, i principalmente en los tiempos preſentes, que la politica ſe vale de la maſcara de la piedad, i no admitan ligeramente eſtos ſuperſticioſos cavallos de Religion, que no ſolamente an abraſado Ciudades, ſino Provincias, i Reinos. Si a titulo della ſe introduce la ambicion, i la codicia, i ſe agrava el pueblo, deſconoce eſte el jugo ſuave de Dios con los daños temporales, que padeze, i malicioſo viene a perſuadirſe, que es de eſtado la razon natural, i divina de Religion, i que con ella ſe diſimulan los medios, conque quieren tenelle ſugeto, i bevelle la ſuſtancia de ſus haziendas. I aſi deven los Principes conſiderar bien, ſi lo que ſe introduce es cauſa de Religion, o pretexto en perjvicio de ſu autoridad, i poder, o en agrabio de los ſubditos, o contra la quietud publica, lo qual ſe conoze por los fines mirando ſi tales introduciones tiran ſolamente al interes, o ambicion. Si ſon, o no proporcionados al bien eſpiritual, o ſi eſte ſe puède conſeguir con otros medios menos perjudiciales. En tales caſos con menos peligro ſe previene, que ſe remedia el daño, no dando lugar a tales pretextos, i abuſos: pero introducidos ya ſe an de curar con gran ſuavidad, no de hecho, ni con violencia, i eſcandalo, ni vſando del poder, quando ſon caſos fuera de la juriſdicion del Principe, ſi no con mucha deſtreza, i reſpeto por mano de aquel, a quien tocan informandole de la verdad del hecho, i de los inconvenientes, i daños porque ſi el Principe ſeglar lo intentare con violencia,

i fueren abuſos abrazados del pueblo, lo interpretarà eſte a impiedad, i antes ovedecerà a los ſacerdotes, que a el, i ſi no eſtava bien con ellos, i viere encontrados el poder temporal, i el eſpiritual, ſe deſmandarà, i atreverà contra la Religion, animado con la voluntad declarada del Principe, i paſarà a creer, que el daño de los accidentes, penètra tambien a la ſubſtancia de la Religion, conque facilmente opinarà, i variarà en ella. Aſi empeñados el Principe en la opoſicion a la juriſdicion eſpiritual, i el pueblo en la novedad de las opiniones, ſe pierde facilmente el reſpeto a lo ſagrado, i caen todos en ciegos errores perdida aquella divina luz, que iluſtrava, i vnia los animos: de donde emos viſto nacer la ruina de muchos Principes, i la confuſion, i mudanzas de ſus eſtados. [1] Gran prudencia es menester para governar el pueblo en eſtas materias, porque con vna miſma facilidad, o las deſprecia, i cae en impiedad, o las cree ligeramente, i cae en ſuperſticion, i eſto ſucede mas vezes, porque como ignorante ſe deja llevar de las apariencias del culto, i de la novedad de las opiniones, ſin que llegue a examinallas la razon. Por lo qual conviene mucho quitalle con tiempo las occaſiones, en que puede perderſe, i principalmente las que nacen de vanas diſputas ſobre materias ſutiles, i no importantes a la Religion, porque ſe divide en parcialidades, i canoniza, i tiene por de fè la opinion que ſigue. Dedonde podrian nacer no menores perturbaciones, que de la diverſidad de Religiones, i dar cauſa a ellas. Conociendo eſte peligro Tiberio no conſintiò, que ſe vieſen los libros de las Sibilas cuyas profecias podian cauſar ſolevaciones. [2]

1. Nulla res multitudinem efficatius regit, quam ſuperſtitio. Curtius.

2. Conſuit Africius Gallio, vt libri Sibellini adirentur, vetuit Tiberius perinde diuina, humanaque obtegens. Tacit. lib. 1. Annal.

§ Quan-

§ Quando el pueblo empezàre a opinar en la Religion, i quiſiere introducir novedades en ella, es meneſter aplicar luego el caſtigo, i arrancar de raiz la mala ſemilla, antes que crezca, i ſe multiplique, reduciendoſe a cuerpo mas poderoſo, que el Principe, contra quien maquine (ſi no ſe acomodare con ſu opinion) mudando la forma del govierno. [3] I ſi bien el entendimiento es libre, i contra ſu libertad el hazelle creer, i pareze, que toca a Dios el caſtigar a quien ſiente mal del: [4] nacerian graviſimos inconvenientes ſi ſe fiaſe del pueblo ignorante, i ciego el opinar en los miſterios altos de la Religion, i aſi conviene obligar a los ſubditos a que como los Alemanes antiguos tengan por mayor ſantidad, i reverencia creer, que ſaber las coſas de Dios. [5] Que errores monſtruoſos no experimenta en ſi el Reino, que tiene licencia de arbitrar en la Religion. Por eſto los Romanos puſieron tanto cuidado en que no ſe introdujeſen nuevas Religiones, [6] i Claudio ſe quejò al Senado de que ſe admitieſen las ſuperſticiones externas. [7] Pero ſi yà uviere cobrado pie la malicia, i no tuviere el caſtigo fuerza contra la multitud, obre la prudencia, lo que avia de obrar el fuego, i el hierro: porque a vezes creze la obſtinacion en los delitos con los remedios intempeſtivos, i violentos, i no ſiempre ſe rinde la razon a la fuerza. El Rei Ricaredo con gran deſtreza acomodandoſe al tiempo, diſimulando con vnos, i halagando a otros redùjo todos ſus vaſallos, que ſeguian la ſecta Arriana, a la Religion Catholica.

§ Varones grandes vſaron antiguamente de la ſuperſticion para encaminar los negocios: i Polybio aun-

3. Eos verò qui in divinis aliquid innovant odio habe, & coerce non Deorum ſolum cauſſa, (quos tamen qui contemnit, nec aliud ſane magni fecerit) ſed, quia nova quædam numina hi tales introducentes multos impellunt ad mutationem rerum. Vnde coniurationes, ſeditiones, cõciliabula exiſtunt, res profecto minime conducibiles Principatui. Dion.

4. Deorum iniurias Dijs cure. Tacit. lib. 1. Annal.

5. Sanctius, ac reverentius viſum, de alijs Deorum credere, quàm ſcire. Tac. de mor. German.

6. Ne qui niſi Romani Dei, nec quo alio more, quam patrio colerentur. T. Liv.

7. Quia externæ ſuperſtitiones valeſcant. Tacit. lib. 11. Annal.

que ſe rie della, dice, *que es eficaz para enfrenar la multitud, i que della ſe valieron Lycurgo i Scipion.* No porque aquel ſe conſultaſe con Apollo, i ſe governaſe por ſus conſejos, ni porque eſte tuvieſe ſueños divinos, ni hablaſe con los Dioſes, como fingieron ambos, ſino porque juzgàron, que convenian tales ficciones paraque el pueblo acometieſe grandes coſas, i ovediente ſe dejaſe ſugetar de la dominacion. Pero no es licito a los Principes Chriſtianos engañar al pueblo con fingidos milagros, i apariencias de Religion. Paraque la ſombra, donde ſe goza de la luz? Paraque impueſtas ſeñales del cielo, ſi dà tantas (como emos dicho) a los que con firme fè las eſperan de la divina Providencia? Como ſiendo Dios juſto, aſiſtirà a tales artes, que fingen ſu poder, i dan a entender lo que no obra? Que firmeza tendrà el pueblo en la Religion, ſi la vè torzer a los fines particulares del Principe, i que es velo, conque cubre ſus deſinios, i deſmiente la verdad? No es ſegura politica la que ſe viſte del engaño.

Ni firme razon de eſtado la que ſe funda
ſobre la invencion.

Es la

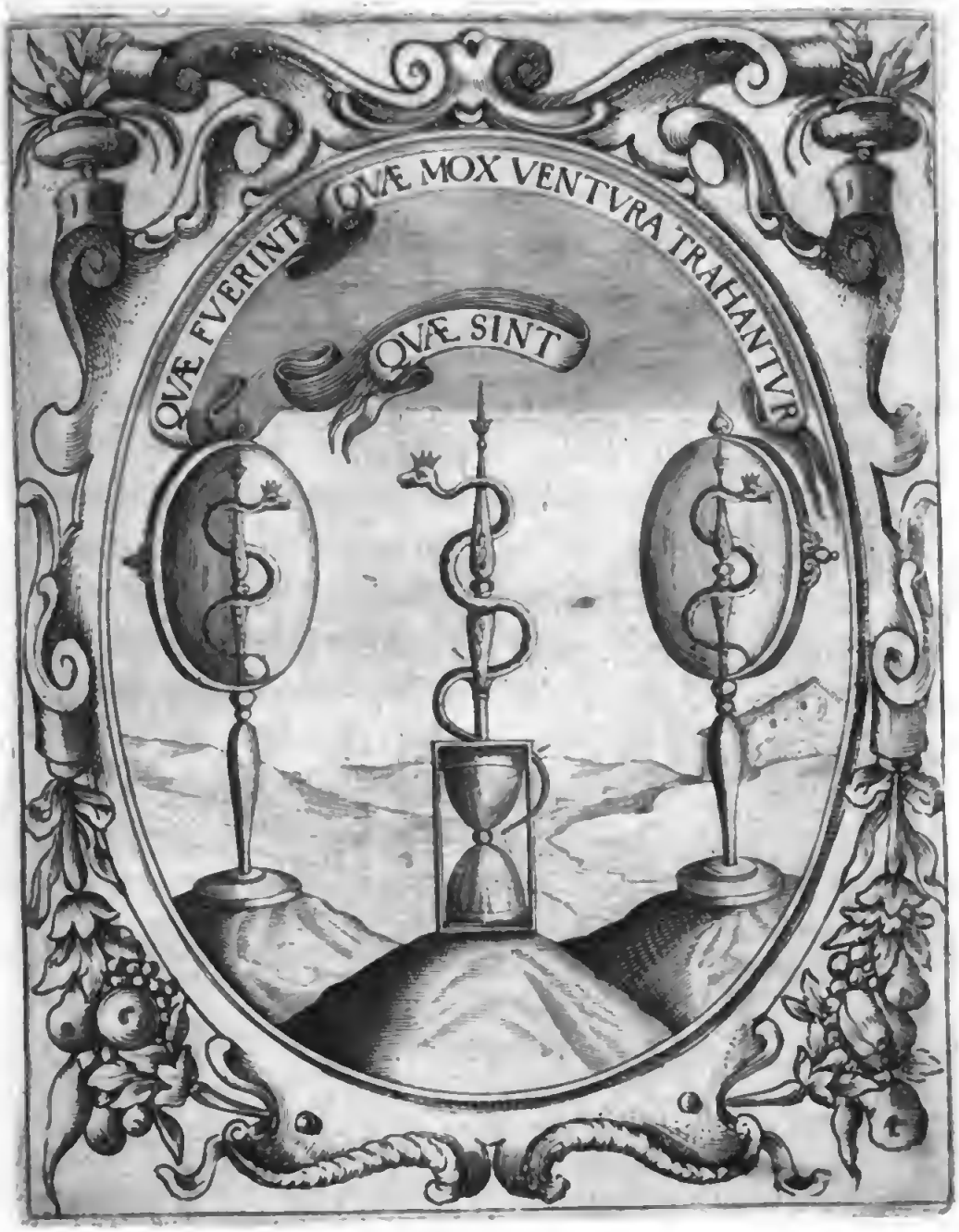

Es la prudencia regla, i medida de las virtudes, ſin ella paſan a ſer vicios. Por eſto tiene ſu aſiento en la mente, i las demas en la voluntad, porque deſde alli preſide a todas. Deidad grande la llamò Agathon. Eſta virtud es, la que da a los goviernos ſus formas de Monarchia, Ariſtocracia, i Democracia, i la que les conſti-

tùye ſus partes proporcionadas al natural de los ſubditos, atenta ſiempre a ſu conſervacion, i al fin principal de la felicidad politica. Ancora es la prudencia de los eſtados. Aguja de marear del Principe: ſi en el falta eſta virtud, falta el alma del govierno. *Ca eſta* (palabras ſon del Rei Don Alonſo) *faze ver las coſas, e juzgarlas ciertamente ſegun ſon, e pueden ſer, e obrar en ellas como deve, e non rebatoſamente.* Virtud es propia de los Principes, [1] i la que mas haze excelente al hombre, i aſi la reparte eſcaſamente la Naturaleza. A muchos diò grandes ingenios: a pocos gran prudencia. Sin ella los mas elevados ſon mas peligroſos para el govierno, porque paſan los confines de la razon, i ſe pierden, i en el que manda es meneſter vn juicio claro, que conozca las coſas, como ſon, i las peſe, i dè ſu juſto valor, i eſtimacion. Eſte fiel es importante en los Principes, en el qual tiene mucha parte la naturaleza, pero mayor el exercicio de los actos.

l. 8, tit. 5. p. 2.

1. Nam recte diſponere, recteq; iudicare, qui poteſt, is eſt Princeps, & Imperator Menander.

§ Conſta eſta virtud de la prudencia de muchas partes, las quales ſe reducen a tres, memoria de lo paſado, inteligencia de lo preſente, i providencià de lo futuro. Todos eſtos tiempos ſignifica eſta empreſa en la ſerpiente, ſimbolo de la prudencia, rebuelta al ceptro ſobre el relox de arena, que es el tiempo preſente, que corre, mirandoſe en los dos eſpejos del tiempo paſado, i dél futuro, i por mote aquel verſo de Homero traducido de Virgilio, que contiene los tres.

Virgil. *Quæ ſint, quæ fuerint, quæ mox ventura trahantur.*

A los quales mirandoſe la prudencia compone ſus acciones. Todos

Todos tres tiempos ſon eſpejo del govierno, donde notando las manchas, i defetos paſados, i preſentes ſe pule, i hermoſea ayudandoſe de las experiencias propias, i adquiridas. De las propias digo en otra parte. Las adquiridas, o ſon por la comunicacion, o por la hiſtoria: aquella ſuele ſer mas vtil, aunque es mas limitada, porque ſe aprehende mejor, i ſatisfaze a las dudas, i preguntas, quedando mas bien informado el Principe. Eſta es vna repreſentacion de las edades del mundo, por ella bive la memoria la vida de todos. Los errores de los que ya fuèron advierten a los que ſon. Por lo qual es meneſter, que buſquen los Principes amigos fieles, i verdaderos, que les digan la verdad, i porque eſtos, como dijo el Rei Don Alonſo de Aragon, i Napoles, ſon los libros de Hiſtoria, que ni adulan, ni callan, ni diſimulan la verdad. Conſultenſe con ellos, notando los deſcuidos, i culpas de los Antepaſados: los engaños, que padecièron: las artes de los palacios: i los males internos, i externos de los Reinos, i reconozcan, ſi peligran en los miſmos. Gran maeſtro de Principes es el tiempo. Hoſpitales ſon los ſiglos paſados, donde la politica haze anotomia de los cadaveres de las Republicas, i Monarquias, que florecièron, para curar mejor las preſentes. Cartas ſon de marear, en que con agenas fortunas, o proſperas navegaciones eſtan reconocidas las riberas, ſondeados los golfos, deſcubiertas las ſecas: advertidos los eſcollos, i ſeñalados los rumbos del Reinar. Con eſte eſtudio podra V. A. entrar mas ſeguro en el golfo del govierno, teniendo por piloto a la experiencia de lo paſado para la direccion de lo preſente, i diſponiendolo de tal ſuerte, que

tenga

tenga V. A. los ojos en lo futuro, i lo antevea para evitar los peligros, o para que ſean menores, prevenidos. Vuelua pues los ojos V. A. a los tiempos paſados deſde el Rei Don Fernando el Catholico, haſta los de Filipe Segundo, i pueſtos en paralelo con los que deſpues an corrido, haſta la edad preſente, conſidere V. A. ſi eſtà agora Eſpaña tan populoſa, tan rica, tan abundante, como entonzes. Si florecen tanto las artes, i las armas, ſi falta el comercio, i la cultura, i ſi algunas deſtas coſas hallare menos V. A. haga anotomia deſte cuerpo, reconozca ſus arterias, i partes, quales eſtan ſanas, i quales no, i de que cauſas provienen ſus enfermedades. Conſidere bien V. A. ſi acaſo nacen de alguna deſtas, que ſuelen ſer las ordinarias. De la extracion de tanta gente: del deſcuido de la propagacion: de la multiplicidad de las Religiones: del numero grande de los dias feriados: del aver tantas vniverſidades, i eſtudios: del deſcubrimiento de las Indias: de la paz no economica: de la guerra ligeramente emprendida: o con lenteza executada: de la extincion de los maeſtrazgos de las ordenes Militares: de la cortedad de los premios: del peſo de los cambios, i vſuras: de las extracciones del dinero: de la deſproporcion de las monedas: o de otras ſemejantes cauſas, porque ſi V. A. llegàre a entender, que por alguna de eſtas cauſas padeze el Reino, no ſerà dificultoſo el remedio, i conocidos bien eſtos dos tiempos paſado, i preſente, conocerà tambien V. A. el futuro, porque ninguna coſa nueva debajò del Sol. Lo que es fuè, i lo que fuè ſerà. Mudanſe las perſonas, no las ſcenas. Siempre ſon vnas las coſtumbres, i los eſtilos.

§ Deſpues de la comunicacion de los libros haze advertidos a los Principes la de tantos ingenios, que tratan con ellos, i traen para las audiencias premeditadas las palabras, i las razones. Por eſto decia el Rei Don Iuan el Segundo de Portugal, que el Reino, o hallava al Principe prudente, o le hazia. Grande es la eſcuela de Reinar, donde los Miniſtros de mayor juicio, i experiencia, o ſuyos, o eſtrangeros confieren con el Principe los negocios. Siempre eſtà en perpetuo exercicio con noticias particulares de quanto paſa en el Mundo, i aſi ſiendo eſta eſcuela tan conveniente al Principe, deve, quando no fuera por obligacion, por enſeñanza, aplicarſe a los negocios, i procurar entendellos, i penetrallos, ſin contentarſe con remitillos a ſus conſejos, i eſperar dellos la reſolucion, porque en dejando de tratallos ſe haze el ingenio ſilveſtre, i cobra el animo tal averſion a ellos, juzgandolos por vn peſo intolerable, i ſuperior a las fuerzas, que los aborreze, i los deja correr por otras manos, i quando buelven a el Principe las reſoluciones tomadas, ſe halla ciego, i fuera del caſo, ſin poder dicernir, ſi ſon acertadas, o erradas, i en eſta confuſion bive avergonzado de ſi miſmo viendoſe, que como Idolo hueco recibe la adoracion, i dà otro por el las reſpueſtas, i ſi quiere recobrarſe no puede, porque ſe halla nuevo, i eſtraño en los negocios, i obligado a dejarſe governar de ſus miniſtros con deſcredito, i peligro de ſu perſona, i eſtado. Por eſte, i otros daños es conveniente, que el Principe deſdeque entra a Reinar aſiſta al govierno, paraque con el ſe vaya inſtruyendo, i enſeñando: porque ſi bien a los principios dan horror los negocios,

deſpues ſe ceba tanto en ellos la ambicion, i la gloria, que ſe apetecen, i aman. No detengan al Principe los temores de errar, porque ninguna prudencia puede acertar en todo. De los errores nace la experiencia, i deſta las maximas acertadas de Reinar. Si el zelo, i la intencion fuere buena, i docil el ingenio, facilmente toparà con la verdad, i ſi errare conſueleſe con que tal vez es menos peligroſo errar por ſi miſmo, que acertar por otro. Eſto lo calumnia, i aquello lo campadece el pueblo.

Los

Los pescadores de la Isla de Chio aviendo arrojado al mar las redes, i creyendo sacar pescados, sacàron vna tripode: que era vn baso de los sacrificios, o (como, otros quieren) vna mesa redonda de tres pies, obra maravillosa, i de valor, mas por su artifice Vulcano, que por su materia, aunque era de oro. Creciò en los mismos

peſcadores, i en los demas de la Iſla la cudicia, i en vano defraudada ſu eſperanza arrojàron ſus redes muchas vezes al mar. O quantas los felizes ſuceſos de vn Principe fuèron engaño a el, i a los demas, que por los miſmos medios procuràron alcanzar otra igual Fortuna. No es facil ſeguir los paſos agenos, o repetir los propios, i imprimir en ellos igualmente las huellas. Poco eſpacio de tiempo con la variedad de los accidentes las borra, i las que ſe dan denuevo ſon diferentes, i aſi no las acompaña el miſmo ſuceſo. Muchos emulos, i imitadores a tenido Alexandro Magno, i aunque no deſiguales en el valor, i eſpiritu, no colmàron tan glorioſa, i felizmente ſus deſinios. Tambien en los caſos de la Fama juega la Fortuna, i no correſponde vna miſma a vn miſmo hecho. Lo que ſucediò a Sagunto, ſucediò tambien a Eſtepa, i deſta apenas a quedado la memoria, ſi yà por ciudad pobre no fuè favorecida deſta gloria, porque en los Mayores ſe alava, lo que no ſe repàra en los Menores. Lo miſmo ſucede en las virtudes: con vnas miſmas es tenido vn Principe por malo, i otro por bueno: culpa es de los tiempos, i de los vaſallos. Si el pueblo fuere licencioſo, i la nobleza deſenfrenada parecerà malo el Principe, que los quiſiere reducir a la razon. En nueſtra mano eſta el ſer buenos, pero no el parecer buenos a otros. Cada Reino quiſiera a ſu modo el Principe, i aſi aunque vno govierne con las miſmas buenas artes, con que otro Principe governò glorioſamente, no ſera tan bien recibido ſi la Naturaleza de los vaſallos del vno, i del otro no fuere de igual bondad. De todo eſto nace el peligro de governarſe el Principe por exemplos, ſiendo mui dificultoſo,

Mar. biſt. Hiſp.

toſo, quando no impoſible, que en vn caſo concurran igualmente las miſmas circunſtancias, i accidentes, que en otro. Siempre voltean eſas ſegundas cauſas de los cielos, i ſiempre forman nuevos aſpectos entre los aſtros, con que producen ſus efectos, i cauſan las mudanzas de las coſas, i como hechos vna vez no buelven deſpues a ſer los miſmos, aſi tambien no buelven ſus impreſiones a ſer las miſmas, i en alterandoſe algo los accidentes, ſe alteran tambien los ſuceſos, en los quales mas ſuele obrar el caſo, que la prudencia. Por tanto la politica eſpecùle lo que aconteciò para quedar advertida, no para governarſe por ello exponiendoſe a lo dudoſo de los accidentes. Los caſos de otros ſean advertimiento, [1] no precepto, o lei. Solamente aquellos exemplos ſe pueden imitar con ſeguridad, que reſultàron de cauſas, i razones intrinſecamente buenas, i comunes al derecho natural, i de las gentes. Porque eſtas caſi ſiempre, i en todos tiempos ſon las miſmas. Como el ſeguir los exemplos de los Principes, que con la religion, o con la juſticia, o clemencia, o con otras virtudes, i acciones morales ſe conſervàron. Pero aun en eſtos caſos es meneſter atencion, porque ſe ſuelen mudar las coſtumbres, i la eſtimacion de las virtudes, i con las miſmas, que vn Principe ſe conſervò felizmente en vn tiempo, i con vnos miſmos vaſallos, ſe perdièra en otro. I aſi es meneſter, que govierne la prudencia, i que eſta no biva pagada, i ſatisfecha de ſi, ſino que ſe conſulte con la variedad de los accidentes. Ciega es la mayor politica, porque no ſabe lo que a de ſuceder. Si los Principes pudièran tener preſciencia de lo futuro, fueran grandes Governadores, i aun entonzes no

[1] *Plures aliorum eventis docentur. Tacit. lib. 4. Annal.*

zes no correſpondieran ſiempre los ſuceſos a los medios, porque alguna vez no dependen de la ſerie de las coſas, ni de los conſejos humanos, ſino de otra cauſa primera, que govierna las demas, i ſalen inciertos nueſtros preſupueſtos, i las eſperanzas fundadas en ellos. Ninguno en la opinion de todos, mas lejos del Imperio, que Claudio, i le tenia deſtinado el cielo para ſuceder a Tiberio. * En la eleccion de los Pontifices ſe experimenta mas eſto, donde muchas vezes la diligencia humana ſe halla burlada en ſus deſinios. No ſiempre la Providencia Divina obra con los medios naturales, i ſi los obra, conſigue con ellos diverſos efectos, i ſaca lineas derechas por vna regla torcida, ſiendo dañoſo a vn Principe, lo que avia de ſerle vtil. Vna miſma coluna de fuego en el deſierto era de luz a ſu pueblo, i de tinieblas a los enemigos. La mayor prudencia humana ſuele caminar atientas. Con lo que pienſa ſalvarſe ſe pierde, como ſucediò a Viriato vendido, i muerto por los miſmos Embajadores, que embiò al Conſul Servilio. El daño, que nos vino, no creemos, que podrà bolver a ſuceder, i creemos, que las felicidades, o ſe detendran, o paſaran otra vez por noſotros. Muchas ruinas causò eſta confianza deſarmada con ella la prudencia. Es vn golfo de ſuceſos el Mundo, agitado de diverſas, i impenetrables cauſas. Ni nos deſvanezcan las redes tiradas a la orilla con el colmo de nueſtros intentos, ni nos deſcompongan, las que ſalièren vacias. Con igualdad de animo ſe deben arrojar, i eſperar. Turbado ſe halla el que confiò, i ſe prometiò por cierta la execucion feliz de ſu intento, i quando reconoce lo contrario, no tiene armas para el remedio. A quien pensò lo

peor

2. Quippe fama, ſpe veneratione potius, omnes deſtinabantur imperio, quam quem futurum Principem fortuna in occulto tenebat.
Tacit. lib. 3. Anual.

peor no le hallan desprevenido los casos, ni le sobreviene impensadamente la confusion de sus intentos frustrados, como sucedió a los Persas en la guerra contra los Athenienses, que se previnièron de marmoles de la Isla de Paro, para escrivir en ellos la victoria, que anticipadamente se prometian, i siendo vencidos se valièron los Athenienses de los mismos marmoles, para levantar vna estatua a la venganza, que publicase siempre la locura de los Persas. La presuncion en lo futuro es vna especie de rebeldia contra Dios, i vna loca competencia con su eterna sabiduria. De todo lo dicho se infiere, que si bien es venerable la Antiguedad, i reales los caminos, que abrió a la posteridad por donde camina seguramente la experiencia, suele rompellos el tiempo, i hazellos impraticables, i asi no sea el Principe tan desconfiado de si, i tan observante de los pasos de sus Antecesores, que no se atreva a echar los suyos por otra parte, segun la disposicion presente. No siempre las novedades son peligrosas, avezes conviene introducillas. No se perficionaria el Mundo, si no innovàse. Quanto mas entra en edad es mas sabio. Las costumbres mas antiguas en algun tiempo fuèron nuevas. [3] Lo que oi se executa sin exemplo, se contarà despues entre los exemplos. [4] Lo que seguimos por experiencia, se empezò sin ella. Tambien nosotros podemos dejar loables novedades, que imiten nuestros descendientes. [5] No todo lo que vsaron los Antiguos es lo mejor, [6] como no lo serà a la posteridad todo lo que vsamos agora. Muchos abusos conservamos por ellos: [7] i muchos estilos, i costumbres suyas severas, rudas, i pesadas, se an templado con el tiempo, i reducido a mejor forma. [8]

3. *Quæ nunc vetustissima creduntur nova fuêre.*
Tacit. lib. 11. Annal.

4. *Quod hodie exemplis tuemur, inter exempla erit.*
Tacit. lib. 11. Annal.

5. *Sed nostra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda posteris tulit.*
Tacit. lib. 3. Annal.

6. *Nec omnia apud priores meliora.*
Tac. lib. 3. Annal.

7. *Vetusta autem pleraque rudiera sunt novis.*
Aristoteles lib. 2. polit. c. 8.

8. *Multa duritie veterum, melius, & lætius mutata.*
Tacit. lib. 3. Annal.

Ingeniosa

Ingenioſa Roma en levantar troſeos a la virtud, i al valor para gloria, i premio del vencedor, emulacion de ſus deſcendientes, i exemplo de los demas ciudadanos. Inventò las colunas roſtradas, en las quales encajadas las proas de las naves triunfantes deſpues de largas navegaciones, i vitorias ſuſtentàvan biva la memoria

moria de las batallas navales, como ſe levantaron al Conſul Duilio por la vitoria ſeñalada, que alcanzò de los Carthaginenſes, i por otra ſemejante a Marco Emilio. Eſte trofeo diò ocaſion a eſta empreſa, en la qual lo firme, i conſtante de la coluna repreſenta la ſabiduria, i las proas de las naves curſadas en varias navegaciones, i peligros, la experiencia, madre de la prudencia, con quien ſe afirma la ſabiduria. Tiene eſta por objeto las coſas vniverſales, i perpetuas: aquella las acciones ſingulares. La vna ſe alcanza con la eſpeculacion, i eſtudio: la otra, que es habito de la razon, con el conocimiento de lo bueno, o malo, i con el vſo, i exercicio. Ambas juntas haran perfecto a vn Governador, ſin que baſte la vna ſola. De donde ſe colige quan peligroſo es el govierno de los mui eſpeculativos en las ſciencias, i de los entregados a la vida monaſtica, porque ordinariamente les falta el vſo, i pratica de las coſas, i aſi ſus acciones, o ſe pierden por mui arrojadas, o por mui humildes, principalmente quando el temor, o el zelo demaſiado los tranſporta. Su comunicacion, i ſus eſcritos, (en que obra mas el entendimiento eſpeculativo, que el pratico,) podran ſer provechoſos al Principe para deſpertar el ingenio, i dar materia al diſcurſo, conſultandolos con el tiempo, i la experiencia. La medicina propone los remedios a las enfermedades, pero no los executa el Medico ſin conſiderar la calidad, i accidentes de la enfermedad, i la compleſion, i natural del doliente. Si con eſta razon templàra Anibal ſu arrogancia barvara, no tuvièra por loco a Phormion, viendo que inexperto enſeñava el arte militar. Porque ſi bien lo pratico del no lo arcanza:

la eſpeculacion, como dijo Camoes.

Cam, Luſ. Cant. 10.

A diſciplina militar preſtante
Nào ſe apprende ſenhor na phantaſia
Sonhando, imaginando, ou eſtudando,
Se nào vendo, trattando, e pelejando.

Siendo dificil, que ajùſte la mano lo que trazò el ingenio, i que correſponda a los ojos, lo que propùſo la idea pendiendo de tan varios accidentes la guerra, que aun en ellos no ſabe algunas vezes aconſejarſe la experiencia. Con todo eſo pudièra Phormion dar tales preceptos a Anibal, aunque tan experimentado Capitan, que eſcusàſe los errores de ſu trato engañoſo, de ſu crueldad con los vencidos, i de ſu ſobervia con los que ſe valian de ſu proteccion. Sabria vſar de la victoria de Canas: huir las delicias de Capua, i grangear a Antiochio. El Rei Don Fernando el Catholico ſe valiò de Religioſos. No sè ſi les fiò la negociacion, o la introducion, o ſi echò mano dellos por eſcuſar gaſtos de embajadas, i inconvenientes de competencias. En ellos no es ſiempre ſeguro el ſecreto, porque penden mas de la ovediencia de ſus Superiores, que de la del Principe, i porque ſi mueren, cairan las zifras, i papeles en ſus manos. No pueden ſer caſtigados, ſi faltan a ſu obligacion, i con ſu exemplo ſe perturva la quietud Religioſa, i ſe amancilla ſu ſencillez con las artes politicas. Mejores medicos ſon para lo eſpiritual, que para lo temporal. Cada eſfera tiene ſu actividad propia. Verdad es, que en algunos ſe hallan juicios tan deſpiertos con la eſpeculacion de las ſciencias, i la pratica de los negocios, criados en las Cortes ſin aquel encogimiento, que cria la vida retirada, que ſe les pueden fiat los mayores

yores negocios, principalmente aquellos, que tocan a la quietud publica, i bien de la Chriſtiandad, porque la modeſtia del trato: la templanza de las vitudes: la gravedad, i credito del habito, ſon grandes recomendaciones en los palacios de los Principes para la facilidad de las audiencias, i diſpoſicion de los animos.

§ Las experiencias en el daño ageno ſon felizes, pero no perſuaden tanto, como las propias: aquellas las vemos, o las oimos, i eſtas las ſentimos. En el corazon las deja eſculpidas el peligro. Los naufragios viſtos deſde la arena commueven el animo, pero no el eſcarmiento. El que eſcapò dellos, cuelga para ſiempre el timon en el templo del deſengaño. Por lo qual, aunque de vnas, i otras experiencias es bien, que ſe componga el animo del Principe, deve atender mas a las propias, eſtando advertido, que quando ſon culpables ſuele eſcuſallas el amor propio, i que la verdad llega tarde, o nunca a deſengañalle, porque, o la malicia la detiene en los portales de los Palacios, o la liſonja la disfraza, i entonzes la bondad no ſe atreve a deſcubrilla, por no peligrar, o porque no le toca, o porque reconoce, que no a de aprovechar, i aſi ignorando los Principes las faltas de ſu govierno, i no ſabiendo enque erràron ſus conſejos, i reſoluciones, no pueden emendallas, ni quedar eſcarmentados, i enſeñados en ellas. No a de aver exceſo, ni daño en el eſtado, que luego no llegue fielmente a la noticia del Principe. No ai ſentimiento, i dolor en qualquier parte del cuerpo, que en vn inſtante no toque, i informe al corazon, como a Principe de la vida, donde tiene ſu aſiento el alma, i

como a tan interesado en su conservacion. Si los Reyes supièran bien lo que lastima a sus Reinos, no vieramos tan envegecidas sus enfermedades. Pero en los Palacios se procura divertir con los entretenimientos, i la musica los oidos del Principe, paraque no oiga los gemidos del pueblo. Siempre se le dà a entender, que todo sucede felizmente, conque se descuida, no adquiere experiencia, i pierde la enseñanza de la necesidad, que es la maestra mas ingeniosa de la prudencia. Porque, aunque de la prudencia nace la prosperidad, no nace al contrario de la prosperidad la prudencia.

§ El principal oficio de la prudencia en los Principes, o en quien tratare con ellos a de ser conocer con la experiencia los naturales, los quales se descubren por el movimiento de las acciones, i de los ojos, i por las palabras, porque sin este conocimiento, ni el Principe sabrà governar, ni el negociante alcanzar sus fines. Son los animos de los hombres tan varios, como sus rostros, i aunque la razon es en si misma vna son diferentes los caminos, que cada vno de los discursos sigue para alcanzalla, i tan notables los engaños de la imaginacion, que avezes parecen algunos hombres irracionales, i asi no se puede negociar con todos con vn mismo estilo, conveniente es varialle segun la naturaleza del sugeto, con quien se trata, como se varian los bocados de los frenos, segun es la boca del cavallo. Vnos ingenios son generosos, i altivos, con ellos pueden mucho los medios de gloria, i reputacion. Otros son bajos, i abatidos, que solamente se dejan grangear del interes, i de las conveniencias propias. Vnos son sobervios, i arrojados, i es menester apartallos suavemente del pre-

del precipicio. Otros ſon timidos, i vmbroſos, i para-que obren ſe an de llevar de la mano, a que reconozcan la vanidad del peligro. Vnos ſon ſerviles, con los quales puede mas la amenaza, i el caſtigo, que el ruego. Otros ſon arrogantes: eſtos ſe reducen con la entereza, i ſe pierden con la ſumiſion. Vnos ſon fogoſos, i tan reſueltos, que con la miſma brevedad, que ſe determinan, ſe arrepienten: a eſtos es peligroſo el aconſejar. Otros ſon tardos, i indeterminados, a eſtos los a de curar el tiempo con ſus miſmos daños, porque ſi los apreſuran ſe dejan caer. Vnos ſon cortos, i cerrados: a eſtos a de convencer la demoſtracion palpable, no la ſutileza de los argumentos. Otros lo diſputan todo, i con la agudeza traſpaſan los limites: a eſtos ſe a de dejar, que como los Falcones ſe remonten, i canſen, llamandolos deſpues al ſeñuelo de la razon, i a lo que ſe pretende. Vnos no admiten parecer ageno, i ſe goviernan por el ſuyo: a eſtos no ſe les an de dar, ſino ſeñalar los conſejos, deſcubriendoſelos mui a lo largo, para que por ſi miſmos den en ellos, i entonzes con alabarſelos como ſuyos, los executan. Otros ni ſaben obrar, ni reſolverſe por ſi miſmos: con eſtos es vana la perſuaſion, i aſi lo que ſe avia de negociar con ellos, es mejor tratallo con ſus conſejeros. La miſma variedad, que ſe halla en los ingenios, ſe halla tambien en los negocios. Algunos ſon faciles en ſus principios, i deſpues como los rios crecen con las avenidas, i arroyos de varios inconvenientes, i dificultades: eſtos ſe vencen con la celeridad, ſin dar tiempo a ſus crecientes. Otros al contrario ſon, como los vientos, que nacen furioſos, i mueren blandemente, en ellos es conveniente el zufri-

mento, i la conſtancia. Otros ai, que ſe vadean con incertidumbre, i peligro, hallandoſe en ellos el fondo de las dificultades, quando menos ſe pienſa: en eſtos ſe a de proceder con advertencia, i fortaleza, ſiempre la ſonda en la mano, i prevenido el animo para qualquier accidente. En algunos es importante el ſecreto: eſtos ſe an de minar, paraque rebiente el buen ſuceſo, antes que ſe advierta. Otros no ſe pueden alcanzar, ſino en cierta coyuntura de tiempos: en ellos an de eſtar a la colla las prevenciones, i medios para ſoltar las velas, quando ſople el viento favorable. Algunos echan poco a poco raizes, i ſe ſazonan con el tiempo: en ellos ſe an de ſembrar las diligencias, como las ſemillas en la tierra, eſperando a que broten, i fruten. Otros ſi luego no ſalen, no ſalen deſpues: eſtos ſe an de ganar por aſalto, aplicados aun tiempo los medios. Algunos ſon tan delicados, i quebradizos, que como a las redomas de bidrio vn ſoplo los forma, i vn ſoplo los rompe: por eſtos es meneſter llevar mui ligera la mano. Otros ai, que ſe dificultan por mui deſeados, i ſolicitados: en ellos ſon buenas las artes de los amantes, que enamoran con el deſden, i deſvio. Pocos negocios venze el impetu: algunos la fuerza: muchos el zufrimiento: i caſi todos la razon, i el interes. La importunidad perdiò muchos negocios, i muchos tambien alcanzò. Canſanſe los hombres de negar, como de conceder. La ſazon es la que mejor diſpone los negocios: pocos pierde, quien ſabe vſar della: el labrador, que conoze el terreno, i el tiempo de ſembrar, logra ſus intentos. Oras ai en que todo ſe concede, i otras en que todo ſe niega, ſegun ſe halla diſpueſto el animo, en el qual ſe reconoz en crecientes,

entes, i menguantes, i cortados los negocios, como los arboles, en buena luna ſuceden felizmente. La deſtreza en ſaber proponer, i obligar con lo honeſto, lo vtil, i lo facil, la prudencia en los medios, i la abundancia de partidos vencen las negociaciones, principalmente quando eſtas calidades ſon acompañadas de vna diſcreta vrbanidad, i de vna gracia natural, que cautiva los animos, porque ai ſemblantes, i modos de negociar tan aſperos, que enſeñan a negar. Pero ſi bien eſtos medios con el conocimiento, i deſtreza ſon mui poderoſos para reducir los negocios al fin deſeado, ni ſe deve confiar, ni deſeſperar en ellos. Los mas ligeros ſe ſuelen diſponer con dificultad, i los mas graves ſe detienen en cauſas ligeras. La mayor prudencia ſe confunde tal vez en lo mas claro, i juega con los negocios el caſo, incluſo en aquel eterno decreto de la Divina Providencia.

§ Deſta diverſidad de ingenios, i de negocios ſe infiere quanto conviene al Principe eligir tales Miniſtros que ſean aptos para tratallos. Porque no todos los miniſtros ſon buenos para todos los negocios, como no todos los inſtrumentos, para todas las coſas. Los ingenios violentos, vmbroſos, i difidentes, los duros, i peſados en el trato, que ni ſaben ſervir al tiempo, ni contemporizar con los demas, acomodandoſe a ſus condiciones, i eſtilos, mas ſon para deſgarrar, que para componer vna negociacion: mas para hazer nacer enemigos, que para eſcuſallos: mejores ſon para fiſcales, que para negociantes. Diferentes calidades ſon meneſter para los negocios. Aquel Miniſtro ſerà apropoſito para ellos, que en ſu ſemblante, i palabras deſcubriere vn animo candido, i verdadero: que por ſi miſmo ſe

mo ſe deje amar: que ſean en el arte, i no natural los rezelos, i recatos: que los zele en lo intimo de ſu corazon, mientras no conviniere deſcubrillos, que con ſuavidad proponga, con tolerancia eſcuche, con biveza replique, con ſagacidad diſimule, con atencion ſolicite, con liberalidad obligue, con medios perſuada, con experiencias convenza, con prudencia reſuelva, i con valor execute. Con tales Miniſtros pudo el Rei Don Fernando el Catholico ſalir felizmente con las negociaciones, que intentò. No và menos en la buena eleccion dellos, que la conſervacion, i aumentos de vn eſtado, porque de ſus aciertos pende todo. Mas Reinos ſe an perdido por la ignorancia de los Miniſtros, que de los Principes. Ponga pues en eſto V. A. ſu mayor eſtudio, examine bien las calidades, i partes de los ſugetos, i deſpues de averlos ocupado, vele mucho V. A. ſobre ſus acciones, ſin enamorarſe luego dellos por el retrato de ſus deſpachos, ſiendo mui pocos los Miniſtros, que ſe pinten en ellos, como ſon, porque quien ſera tan candido, i ageno del amor propio, que eſcriva lo que dejo de hazer, o prevenir. No ſera poco, que aviſe puntualmente lo que uviere obrado, porque ſuelen algunos eſcrivir, no lo que hizièron, i dijèron, ſino lo que devieran aver hecho, i dicho. Todo lo penſaron, todo lo trazaron, advirtieron, i executàron antes. En ſus Secretarias entran troncos los negocios, como en las oficinas de los eſtatuarios, i ſalen imagines. Alli ſe embarnizan, i dan los colores, que parezen mas apropoſito para ganar credito. Alli ſe hazen los juicios, i ſe inventan las prevènciones deſpues de los ſuceſos. Alli mas poderoſos, que Dios hazen, que los tiempos paſados.

paſados ſean preſentes, i los preſentes paſados, acomodando las fechas de los deſpachos, como mejor les eſtà. Miniſtros ſon, que ſolamente obran con la imaginacion, i fulleros de los aplauſos, i premios ganados con cartas falſas. Deque nacen mui graves errores, i inconvenientes, porque los Conſejeros, que aſiſten al Principe le hazen la conſulta ſegun aquellas noticias, i preſupueſtos, i ſi ſon falſos, falſos ſeran tambien los conſejos, i reſoluciones, que ſe fundan en ellos.

§ Algunas vezes ſuelen ſer peligroſos los Miniſtros mui eſperimentados, o por la demaſiada confianza en ellos del Principe, o porque llevados del amor propio, i preſuncion de ſi miſmos no ſe detienen a penſar los negocios, i como los pilotos hechos a venzer las borraſcas, deſprecian los temporales de inconvenientes, i dificultades, i ſe arrojan al peligro. Mas ſeguros ſuelen ſer, en algunos caſos, los que nuevos en la navegacion de los negocios llevan la pala por tierra. De vnos, i otros ſe compone vn conſejo acertado, porque las eſperiencias de aquellos ſe cautelan con los temores deſtos, como ſucede quando intervienen en las conſultas conſejeros flematicos, i colericos: Animoſos, i recatados: reſueltos, i conſiderados, reſultando de tal mezcla vn temperamento prudente en las reſoluciones, como reſulta en los cuerpos de la contrariedad de los humores.

EN ſi miſma ſe ſuſtenta la coluna, librada con ſu peſo. Si declina cae luego, i tanto con mayor preſteza, quanto fuere mas peſada. No de otra ſuerte los Imperios ſe conſervan con ſu miſma autoridad, i reputacion. En empezandola a perder, empiezan a caer, ſinque baſte el poder a ſuſtentallos: antes apreſura la caida ſu miſma gran-

ma grandeza, [1] Nadie ſe atreve a vna coluna derecha: en declinando el mas debil intenta derrivalla, porque la miſma inclinacion combida al impulſo, i en cayendo no ai brazos, que baſten a levantalla. Vn acto ſolo derriva la reputacion, i muchos no la pueden reſtaurar porque no ai mancha, que ſe limpie ſin dejar ſeñales: ni opinion, que ſe borre enteramente. Las infamias, aunque ſe curen, dejan zicatrices en el roſtro. I aſi en no eſtando la Corona fija ſobre eſta coluna derecha de la reputacion, darà en tierra. El Rei Don Alonſo el Quinto de Aragon no ſolamente conſervò ſu Reino con la reputacion, ſi no conquiſtò el de Napoles, i al miſmo tiempo el Rei Don Iuan el Segundo era en Caſtilla deſpreciado de ſus vaſallos por ſu poco valor, i flogedad, recibiendo dellos las leyes, que le querian dar. Las Provincias, que fueron conſtantes, i fieles en el Imperio de Iulio Ceſar, i de Auguſto, Principes de gran reputacion, ſe levantaron en el de Galva flojo, i deſpreciado. [2] En la Mageſtad Real no ai mas fuerza, que el reſpeto, el qual nace de la admiracion, i del miedo, i de ambos la ovediencia, i ſi falta eſta, no ſe puede mantener por ſi miſma la dignidad de Principe, fundada en la opinion agena, i queda la purpura Real, mas como ſeñal de burla, que de grandeza, como lo fuè la del Rei Don Enrique el Quarto. Los eſpiritus, i calor natural mantienen derecho el cuerpo humano, no baſtaria por ſi miſma la breve baſe de los pies. Que otra coſa es la reputacion, ſino vn ligero eſpiritu encendido en la opinion de todos, que ſuſtenta derecho el ceptro. I aſi cuide mucho el Principe de que ſus obras, i acciones ſean tales, que vayan cebando, i manteniendo eſtos

1. *Nihil rerum mortalium tam inſtabile, as fluxum eſt, quam fama potentia, non ſuavi nixa.* *Tacit. lib. 13. Annal.*

Mar. hiſt. Hiſp.

2. *Melius Divo Iulio, Divoq; Auguſto notos eorum animos, Galbam, & infracta tributa, hoſtiles ſpiritus induiſſe.* *Tac. lib. 4. hiſt.*

espiritus. En la reputacion fundavan sus instancias los Parthos, quando pedian a Tiberio, que les embiase, como de motivo propio, vn hijo de Phrahates. [3]

3. Nomine tantum & authore opus, vt filio Cæsaris, vt genus Arsacis, ripam apud Euphratis cerneretur. Tacit. lib. 6. Annal.

§ Esta reputacion obra mayores efectos en la guerra, donde corta mas el temor, que la espada, i obra mas la opinion, que el valor. I asi no se a de procurar menos, que la fuerza de las armas. Por esto con gran prudencia aconsejava Suetonio Paulino a Othon, que procurase tener siempre de su parte al Senado Romano, cuya autoridad podia ofuscarse, pero no escurecerse. [4] I asi por ella se arrimàron a el muchas Provincias. [5] En las diferencias de aquellos grandes capitanes Cesar, i Pompeyo, mas procurava cada vno vencer la reputacion, que las armas del otro. Conocian bien, que corren los animos, i las fuerzas, mas al clamor de la fama, que al de la caja. Gran Rei fue Filipe Segundo en las artes de conservar la reputacion: con ella desde vn retrete tuvo ovedientes las riendas de dos Mundos.

4. Nunquam obscura nomina, etsi aliquando obumbrentur. Tacit. lib. 2. hist.

5. Erat grande momentum in nomine urbis, & pratextu Senatus. Tacit. lib. 1. histor.

§ Aun quando se vè a los ojos la ruina de los estados es mejor dejallos perder, que perder la reputacion, porque sin ella no se pueden recuperar. Por esto en aquella gran borrasca de la liga de Cambrai, aunque se viò perdida la Republica de Venecia considerò aquel valeroso, i prudente Senado, que era mejor mostrarse constantes, que descubrir flaqueza, valiendose de medios indecentes. El deseo de dominar haze a los Principes serviles atropellando esta consideracion. Othon con las manos tendidas adorava al vulgo, besava bilmente a vnos, i a otros, para tenellos a todos de su parte, i con lo mismo, que procurava el Imperio se mostrava indigno del. [6] Quien huye de los peligros con la indigni-

6. Nec deerat Otho protendès manus, ado-

indignidad dà en otros mayores. Aun en las neceſidades de hazienda no conviene vſar de medios violentos, i indignos con ſus vaſallos, o pedir ſocorros extrangeros, porque los vnos, i los otros ſon peligroſos, i ni aquellos, ni eſtos baſtan, i ſe remedia mejor la neceſidad con el credito. Tan rico ſuele ſer vno con la opinion, como otro con muchas riquezas eſcondidas, i ocultas. Bien tuvièron conſiderado eſto los Romanos, pues aunque en diverſas occaſiones de adverſidad les ofrecièron las Provincias aſiſtencias de dinero, i trigo, dièron gracias, pero no acetàron ſus ofertas. Aviendoſe perdido en el Occeano dos Legiones, embiàron Eſpaña, Francia, i Italia armas, caballos, i dinero a Germanico, i el alabando ſu afecto recibiò los caballos, i las armas, pero no el dinero. [7] En otras dos ofertas hechas al Senado Romano de tazas de oro de mucho precio en occaſion de grandes neceſidades, en la vna tomò ſolamente por corteſia vn vaſo, el de menor valor, [8] i en la otra diò gracias, i no recibiò el oro. [9]

.rare vulgum, iacere oſcula & omnia ſerviliter pro dominatione. Tacit. lib. 1. hiſt.

7. Ceterum ad ſupplenda exercitus certavêre Gallia, Hiſpanie, Italia: quod cuique promptum, arma, equos, aurum offerentes, quorum laudato ſtudio Germanicus, armis modò, & equis ad bellum ſumptis, propriâ pecuniâ militem iuvit. Tacit. lib. 1. Annal.

8. Legatis gratia acta pro magnificentiâ eurag patera, qua ponderis minimi fuit acceptа. Livius lib. 22.

9. Gratia acta, aurum non acceptum. Livius lib. 22.

§ La autoridad, i reputacion del Principe nace de varias cauſas. Vnas que pertenezen a ſu perſona, i otras a ſu eſtado. Las que pertenezen a ſu perſona, o ſon del cuerpo, v del animo. Del cuerpo, quando es tan bien formado, i diſpueſto, i con tales arreos, i compoſtura, que ſuſtenta la Mageſtad. Si bien las virtudes del animo ſuelen ſuplir los defectos de la Naturaleza. Algunos bien notables tenia el Duque de Saboya Carlos Emanuel, pero la grandeza de ſu animo, ſu biveza de ingenio, ſu corteſania, i vibanidad le hazian reſpetado. Vn movimiento ſevero, i grave haze parecer Principe al que ſin el fuera deſpreciado de todos, en que es meneſter mezclar de tal

ſuerte el agrado, q̃ ſe ſuſtente la autoridad ſin caer en el odio, i arrogancia, como lo alabo Tacito en Germanico.[10]

10. Viſuq; & auditu iuxta venerabilis, eũ magnitudinem, & grauitatem ſumma fortuna retineret, inuidiam & arrogantiam effugerat. Tacit. lib. 2. Annal.

§ La excelencia de las virtudes, i las partes grandes de Governador grangean la eſtimacion, i reſpeto al Principe. Vna ſola, que reſplandezca en el tocante a la guerra, o a la paz, ſuele ſuplir por las demas, como aſiſta a los negocios por ſi, aunque no ſea con mucha ſuficiencia, porque en remitiendolo todo a los Miniſtros ſe diſuelve, la fuerza de la Mageſtad, aſi lo aconſejò Salluſtio Criſpo à Livia. [11] Vna reſolucion tomada del Principe a tiempo ſin conſulta agena: vn reſentimiento, i vn deſcubrir las garras del poder, le hazen temido, i reſpetado. Tambien la conſtancia del animo en la fortuna proſpera, i adverſa le grangea la admiracion: porque al pueblo le pareze, q̃ es ſobre la Naturaleza comun no conmoverſe en los bienes, o no perturbarſe en los trabajos, i que tiene el Principe alguna parte de divinidad.

11. Neve Tiberium vim Principatus diſſolueret, cuncta ad Senatum vocando. Tac. lib. 1. Annal.

§ La igualdad en obrar dà gran reputacion al Principe, porque es argumento de vn juicio aſentado, i prudente. Si intempeſtivamente vſare de ſus favores, i de ſus deſdenes, ſerà temido, pero no eſtimado, como ſe experimentò en Vitellio. [12]

12. Vitellium ſubitis offenſis, aut intempeſtiuis blanditijs mutabilem contemnebant, metuebant q;. Tac. lib. 2. hiſtor.

§ Tambien para ſuſtentar el credito es importante la prudencia en no intentar lo que no alcanza el poder. Caſi infinito parecerà, ſi no emprendiere el Principe guerra, que no pudiere vencer, o ſi no pretendiere de los vaſallos, ſi no lo que fuere licito, i factible, ſin dar lugar a que ſe le atreva la inovediencia. Intentallo, i no ſalir con ello, es deſaire en el Principe, i atrevimiento en los vaſallos.

§ Los Principes ſon eſtimados ſegun ellos ſe eſtiman

man asi mismos, porque si bien el honor està en la opinion agena, se concibe esta, por la presuncion de cada vno la qual es mayor, o menor, (quando no es locura) segun es el espiritu, cobrando brios del valor, que reconoze en si, o perdiendolos, si le faltan meritos. Vn animo grande apeteze lo mas alto, [13] i el flaco se encoje, i se juzga indigno de qualquier honor. En estos no siempre es virtud de humildad, i modestia, sino bajeza de corazon, conque caen en desprecio de los demas, infiriendo, que no apeteze mas, porque sabe, que no lo mereze. Por esta razon Bleso estùvo mui cerca de parecer indigno del Imperio, porque aunque le rogavan con el, le despreciava. [14] Desdichado el estado cuya cabeza, o no se precia de Principe, o se precia de mas q̃ Principe: lo primero es bajeza, lo segundo tyrania.

13. *Optimos quippe mortalium altißima cupere.* *Tacit. lib. 4. Annal.*

14. *Adeo non Principatus appetens, vt parum effugeret, ne dignus crederetur.* *Tacit. lib. 3. hiſtor.*

§ En estas calidades del animo juega tambien el caso, i suele con ellas ser despreciado vn Principe, quando es infeliz la prudencia, i los sucesos no corresponden a los consejos. Goviernos ai buenos en si, pero tan infelizes, que todo sale errado. No es siempre culpa de la providencia humana, sino disposicion de la Divina, que asi lo ordena, encontrandose los fines particulares deste govierno inferior, con los de aquel supremo, i vniversal.

§ Tambien no bastan todas las calidades del cuerpo, i del animo a mantener la reputacion del Principe, quando es desconcertada su Familia. Della pende toda su estimacion, i ninguna cosa mas dificultosa, que componer las cosas domesticas. Mas facil suele ser el govierno de vna Provincia, que el de vna casa, porque, o se desprecia el cuidado della atento el animo a cosas

cosas mayores, o le perturba el afecto propio, o los que estan mas cerca de tal suerte le cierran los ojos, que no puede el juicio aplicar el remedio a los inconvenientes. En Agricola se alavò, que tuvo valor para enfrenar su Familia, no consintiendo, que se mezclase en las cosas publicas. [15] Muchos Principes supièron governar sus estados: pocos sus casas. [16] Galba fuè buen Emperador, pero se perdiò dentro de su Palacio, donde no se vieron menores desordenes, que en el de Neron. Alabanza fuè del govierno de Tiberio el tener vna familia modesta. [17] Si es buena, haze bueno al Principe, i si mala, aunque sea bueno parezerà malo. Della reciben ser sus obras, i nace su buena, o mala opinion, porque los vicios, o virtudes de sus Cortesanos se atribuyen a el. Si son entendidos disimulan sus errores, i aun los hazen parezer aciertos, i lucir mas sus acciones. Referidas dellos con buen aire, causan admiracion. Qualquier cosa, que del se publica, pareze grande al pueblo. Dentro de los Palacios son los Principes, como los demas hombres: el respeto los imagina mayores, i lo retirado, i oculto encubre sus flaquezas: pero si sus criados son indiscretos, i poco fieles en el secreto, por ellos, como por resquicios del Palacio las descubre el pueblo, i pierde la veneracion, que antes tenia de sus partes.

15. Primam deinde suam coerent, quod plerique haud minus arduum est, quam Provinciã regere: nihil per libertos, servosque publica rei.
Tacit. in vita Agric.

16. Iam offerebant cuncta venalia prepotentes liberti, servorũ manus subinde avide, tanquam apud senem festinantes.
Tacit. lib. 1. histor.

17. Modesta servitia.
Tacit. lib. 4. Ann.

§ Del estado redunda tambien la reputacion del Princcipe, quando en el estan bien constituidas las leyes, i los Magistrados. Quando se observa justicia. Se retiene vna Religion. Se conserva el respeto, i la ovediencia a la Magestad. Se cuida de la abundancia. Florecen las artes, i las armas, i se vè en todo vn orden constante, i vna igual consonancia movida de la mano del Principe.

Concive

COncibe la concha del rocio del cielo, í en lo candido de ſus entrañas crece, i ſe deſcubre aquel puro parto de la perla. Nadie juzgaria ſu belleza por lo exterior toſco, i mal pulido. Aſi ſe engañan los ſentidos obrando por las primeras apariencias de las coſas, ſin penetrar lo que eſta dentro dellas. No pende

la verdad de la opinion. Deſpreciela el Principe, quando conoze, que obra conforme à la razon. Pocas coſas grandes emprenderia, ſi las conſultaſe con ſu temor a los ſentimientos del vulgo. Buſqueſe en ſi miſmo, no en los otros. El arte de Reinar no ſe embaraza con puntos ſutiles de reputacion. Aquel Rei la tiene mayor, que ſabe governar las artes de la paz, i de la guerra. El honor de los ſubditos con qualquier coſa ſe mancha: el de los Reyes còrre vnido con el beneficio publico: conſervado eſte, crece; deſminuido, ſe pierde. Peligroſo ſeria el govierno fundado en las leyes de la reputacion inſtituidas ligeramente del vulgo. El deſprecio dellas es animo, i conſtancia en el Principe, cuya ſuprema lei es la ſalud del pueblo. [1] Tiberio ſe alabò en el Senado de que por el beneficio de todos ſe moſtrava intrepido à las injurias. Vn pecho magnanimo no teme los rumores flacos del pueblo, ni la fama vulgar. El que deſeſtima eſta gloria vana, adquiere la verdadera. Bien lo conociò Fabio Maximo, quando antepùſo la ſalud publica à los rumores, i acuſaciones del vulgo, que culpava ſu cuntacion, i tambien el Gran Capitan en la priſion del Duque Valentin, que aunque ſe puſo en ſu poder, i ſe fiò de ſu ſalvoconduto, le deſobligaron los tratos ſecretos, que traia en deſervicio del Rei Catholico, i aſi en detenelle preſò mirò mas à los inconvenientes de ſu libertad, que à las murmuraciones, i cargos, que le harian por ſu priſion, de que no convenia diſculparſe publicamente. Glorioſo, i valiente fuè el Rei Don Sancto el Fuerte; i ſordo à las murmuraciones de ſus vaſallos rehuſò la batalla ſobre Xerez. Mejor es, que los enemigos teman al Principe por prudente, que por arrojado.

[1] *Offenſionem pro utilitate publica non pavidum.* *Tac. lib. 4. ann.*

Mar. hiſ. Hiſp.

Mar. hiſ. Hiſp.

No

§. No pretendo con eſtos diſcurſos formar vn Principe bil, i eſclavo de la Republica, que por qualquier motivo, ò apariencia del beneficio della falte à la fe, i palabra, i à las demas obligaciones de ſu grandeza, porque tal deſcredito nunca puede ſer conveniencia de la Republica, ſino antes ſu ruina, no ſiendo ſeguro lo que es indecente, como ſe viò en el Reino de Aragon turbado muchas vezes, porque el Rei Don Pedro el Quarto mas atendia en la paz, i en la guerra à lo vtil que à la reputacion, i à la fama: Iuntos andan la conveniencia, i la decencia. Ni me conformo con aquella ſentencia, que no ai gloria, donde no ai ſeguridad, i que todo lo que ſe haze por conſervar la dominacion, es honeſto. 2. porque ní la indignidad puede ſer buen medio para conſervar, ni quando lo fueſe ſeria por eſto honeſta, i eſcuſada. Mi intento es de levantar el animo del Principe ſobre las opiniones vulgares, i hazelle conſtante contra las murmuraciones vanas del pueblo. Que ſepa contemporizar, i diſimular ofenſas: deponer la entereza Real: deſpreciar las ſuperſticiones de la fama ligera, pueſtos los ojos en la verdadera, i conſultarſe con el tiempo, i la neceſidad, ſi conviniere aſi à la conſervacion de ſu eſtado, ſin acobardarſe por vanas apariencias de gloria, eſtimando ligeramente mas eſta, que el beneficio vniverſal, en que fuè culpado el Rei Don Enrique el Quarto, el qual no quiſo ſeguir el conſejo de los que le repreſentavan, que prendieſe a Don Iuan Pacheco Marques de Villena, cauſa de las inquietudes, i alborotos de los Grandes del Reino, diciendo, que le avia dado ſeguridad para venir a Madrid, i que no convenia faltar à ella. Flaca eſcuſa, anteponer vna vana mueſtra de fe, i clemencia à ſu vida, i a la quietud

2. *Nihil glorioſum niſi tutum, & omnia retinendæ Dominationis honeſta. Salluſt.*

Mar. hiſ. Hiſp.

publica, i uſalla con quien ſe valia de la ſeguridad concedida, para maquinar contra ſu perſona Real. De donde nacièron deſpues graves daños al Rei, i al Reino. Tiberio Ceſar no ſe perturbò, porque le acuſavan, que ſe detenia en la isla de Capri, atendiendo à los calumniadores, i que no iva à remediar los Galias aviendoſe perdido vna gran parte dellas, ni paſava à quietar las legiones amotinadas en Germania. 3. La conſtancia prudente oyè, i no haze caſo de los juicios, i parezeres de la multitud. Ligereza fuera en el caminante detenerſe por el importuno ruido de las Cigarras. Governarſe por lo que dize el vulgo es flaqueza, 4. Temelle, i revocar las reſoluciones indignidad. Apenas avria reſolucion firme, ſi dependieſe del vulgo, que no puede ſaber las cauſas, que mueven al Principe, ni conviene manifeſtarſelas, porque ſeria dalle la autoridad del ceptro. En el Principe eſtà toda la poteſtad del pueblo. Al Principe toca obrar; al pueblo ovedecer con buena fè del acierto de ſus reſoluciones. Si dellas uvieſe de tomar cuentas, faltaria el obſequio, i cairia el Imperio. 5. Tan neceſario es al que ovedeze ignorar eſtas coſas, como ſaber otras. 6. Concediò à los Principes Dios el ſupremo juicio, de las coſas, i al vaſallo la gloria de ovedecer. 7. A ſu obligacion ſolamente à de ſatisfazer el Principe en ſus reſoluciones, i ſi eſtas no ſalièren, como ſe deſeavan, tenga corazon, pues baſta averlas governado con prudencia. Flaco es el mayor conſejo de los hombres, i ſugeto à accidentes. Quanto es mayor la Monarquia, tanto mas eſtà ſugeta à ſinieſtros ſuceſos, que ò los trae el caſo, ò no baſtò el juicio à prevenillos. Los grandes cuerpos padezen graves achaques. Si el Principe no pa-

3. Tanto impenſius in ſeveritatem compoſitus, neque loco, neque vultu mutato, ſed ut ſolitum per illos dies egit. Tac. lib. 3. ann.

4. Non ex rumore ſtatuendum. Tac. lib. 3. ann.

5. Si ubi jubeantur quærere ſingulis liceat, perunte obſequio, Imperium intercidit. Tac. lib. 1. Hiſt.

6. Tam neſcire miles, quàm ſcire oportet Tac. lib. 1. hiſt.

7. Tibi ſummum rerum judicium Dij dedere, nobis obſequij gloria relicta eſt Tac. lib. 6. ann.

no paſaſe conſtante por lo que le culpan, biviria infeliz. Animo es meneſter en los errores, para no dar en el temor, i del en la irreſolucion. Armeſe pues el Principe de conſtancia contra los ſuceſos, i contra las opiniones vulgares, i mueſtreſe valeroſo en defenſa de aquella verdadera reputacion de ſu perſona, i armas, quando perdida, ò afeada, peligra con ella el Imperio. Bien conociò eſte punto el Rei Don Fernando el Catholico, que aconſejado de ſu padre el Rei Don Iuan el Segundo de Aragon, que ſirvieſe al tiempo, i à la neceſidad, i procuraſe aſegurar ſu Corona, grangeando la voluntad del Marques de Villena, i del Arzobiſpo de Toledo Don Alonſo Carrillo, aunque lo procurò con medios honeſtos, no inclinò bajamente la autoridad Real à la violencia de ſus vaſallos, por que reconociò por mayor eſte peligro, que el beneficio de grangeallos. El tiempo es el maeſtro deſtas artes, i tal puede ſer, que haga heroicas las acciones humildes, i valeroſas las ſumiſsiones, ò las ovediencias. El fin es el que las califica, quando no es bajo, ò ilicito. Tacito acuſò a Vitellio, porque no por neceſidad, ſino por laſcivia acompañava à Neron en ſus muſicas. 8. Tan gran corazon es meneſter para ovedecer a la neceſidad, como para vencella, i avezes lo que pareze bajeza es reputacion, quando por no perdella, ò por conſervalla, ſe diſimulan ofenſas. Quien corre ligéramente à la venganza, mas ſe deja llevar de la paſion, que del honor. Queda ſatisfecha la ira, pero mas deſcuvierta, i publica la infamia. Quantas vezes la ſangre vertida fue rubrica de la ofenſa, i quantas en la cara cortada del ofenſor ſe leyo por ſus miſmas zicatrizes, como por ſetras, la infamia del ofendido. Mas

Mar. hiſ. Hiſp.

8 *Sectari canentem ſolitus, non neceſsitate, qua honeſtiſsimum quiſque, ſed luxu, & ſagina mancipatus, emptuſque. Tac. lib. 2. hiſt.*

honras ſe an perdido en la venganza, que en la diſimulacion, eſta induze olvido, i aquella memoria, i mas miramos à vno, como à ofendido, que como à vengado. El que es prudente eſtimador de ſu honra la peſa con la venganza, cuyo fiel declina mucho con qualquier adarme de publicidad.

Si bien emos aconſejado al Principe el deſprecio de la fama vulgar, ſe entiende en los caſos dichos, que ſe compenſa con el beneficio publico, ò que embarazaria grandes deſinios, no penetrados, ò mal entendidos del pueblo, porque deſpues con la conveniencia, ò con el buen ſuceſo ſe recobra la fama con vſuras de eſtimacion, i credito. Pero ſiempre que pudiere el Principe acomodar ſus acciones a la aclamacion vulgar, ſera gran prudencia, porque ſuele obrar tan buenos efetos, como la verdadera. Vna, i otra eſta en la imaginacion de los hombres, i avezes aquella es tan acreditada, i eficaz, que no ai actos en contrario, que puedan borralla.

LO que representa el espejo en todo su espacio, representa tambien despues de quebrado en cada vna de sus partes; asi se vè el Leon en los dos pedazos del espejo desta empresa, significando la fortaleza, i generosa constancia, que en todos tiempos à de conservar el Prin-

el Principe. Eſpejo es publico, en quien ſe mira el Mundo; aſi lo dijo el Rei Don Alonſo el Sabio tratando de las acciones de los Reyes, i encargando el cuidado en ellas, *Porque los omes tomen exemplo de-*

L. 4. tt. 5. p. 2. *llos, de lo que les ven fazer; è ſobre eſto dijeron por ellos, que ſon como eſpejo, en que los omes ven ſu ſemejanza de apoſtura, ò de enatieza.* Por tanto, ò ya ſea, que le mantenga entero la Fortuna proſpera, ò yà le rompa la adverſa, ſiempre en el ſe à de ver vn miſmo ſemblante. En la proſpera es mas dificultoſo, porque ſalen de ſi los afectos, i la razon ſe deſvanece con la gloria. Pero vn pecho magnanimo en la mayor grandeza no ſe embaraza, como no ſe embarazò Veſpaſiano, quand aclamado Emperador nò ſe viò en el mu-

8. In ipſo nihil tumidum, arrogans, aut rebus novis novum fuit. Tac. lib 2. Hiſt. Claud. danza, ni novedad. 8. El que ſe muda con la Fortuna confieſa no averla merecido,

Frons privata manet, non ſe meruiſſe fatetur,
Qui creviſſe putat.

Eſta modeſtia conſtante ſe admirò tambien en Piſon, quando adoptado de Galva quedò tan ſereno, como ſi eſtuvieſe en ſu voluntad, i no en la agena el ſer Em-

9. Nullum turbati, aut exultantis animi motum prodidiſſe, ſirmo erga patrem imperatorem reverens. Nibil in vultu, habituq; mutatum. quaſi imperare poſſet, magis quam vellet. Tac. lib. 1. Hiſt. perador. 9. En las adverſidades ſuele tambien peligrar el valor, porque à caſi todos los hombres llegan de improviſo. Nadie pienſa en ellas, i ſe previene: Perturbaſe el animo, ò por el amor pueſto en las felicidades, que pierde, ò por el peligro de la vida, cuyo apetito de prolongalla es natural en los hombres. En los demas ſean vulgares eſtas paſiones, no en el Principe, que à de governar à tados en la Fortuna proſpera, i adverſa, i antes à de ſerenar las lagrimas al pueblo,

qu

que cauſallas con ſu afliccion moſtrando compueſto, i riſueño el ſemblante, i intrepidas las palabras, como hizo Othon, quando perdiò el Imperio. 10. Ningun accidente pudo deſcubrir en el Rei Don Fernando el Catholico ſu afecto, ò ſu paſion. Herido gravemente de vn loco en Barcelona, no ſe alterò, i ſolamente dijo, que detuvieſen al agreſor. Rota la tienda del Emperador Carlos Quinto cerca de Ingolſtat con las continuas balas, que diſparava la artilleria del enemigo, i muertos a ſu lado algunos, ni mudò de ſemblante, ni de lugar. Con no menor conſtancia el Rei de Vngria oi Emperador, i el Señor Infante Don Fernando (glorioſos emulos de ſu valor, i de ſus hazañas) ſe moſtraron en la batalla de Norlinguen, aviendo ſido muerto delante dellos vn Coronel. Cierro eſtos exemplos con el de Maximiliano Duque de Baviera, i Elector del Sacro Imperio, que avie doſe viſto coronado con tantas vitorias, como le dieron las armas de la Liga Catholica, de quien era General, ni le enſobervecieron eſtas glorias, ni le rindiò ſu heroico animo la Fortuna adverſa, aunque ſe hallò deſpues perdidos ſus eſtados, i alojados en ſu Palacio de Monaco (digna obra de tan gran Principe) el Rei de Suecia, i el Conde Palatino Federico, i que no menos, que de ambos podia temerſe, del Duque de Fridlant ſu mayor enemigo. Divida la inconſtancia, i invidia del tiempo en diverſas partes el eſpejo de los eſtados, pero en qualquiera dellas, por pequeña, que ſea, halleſe ſiempre entera la Mageſtad. El que naciò Principe no ſe à de mudar por accidentes extrinſecos. Ninguno à de aver tan grave, que le haga deſigual à ſi miſmo, ò que le obligue à encubrirſe a ſu ſer. No negò quien era el Rei Don Pedro, aun-

10. *Placidus ore, intrepidus verbis, intempeſtivas ſuorum lacrymas coercens.* *Tac. lib. 2. hiſt.*

Mar. hiſ. Hiſp.

que ſe viò en los brazos del Rei Don Enrique ſu hermano, i ſu enemigo, antes dudandoſe ſi era el, dijò en voz alta *yo ſoi, yo ſoi.* Tal vez el no perder los Reyes ſu Real decoro, i Mageſtad, en las adverſidades es el vltimo remedio dellas, como le ſucediò al Rei Poro, que ſiendo priſionero le preguntò Alexandro Magno, que como queria ſer tratado, i reſpondiò, *que como Rei,* i bolviendo a preguntalle ſi queria otra coſa replico, *que en aquello ſe comprehendia todo,* Eſta generoſa reſpueſta aficionò tanto à Alexandro, que le reſtituyò ſu eſtado, i le diò otras Provincias. Rendirſe à la adverſidad es moſtrarſe de ſu parte. El valor en el vencido enamora al Vençedor, ò porque haze mayor ſu triunfo, o por la fuerza de la Virtud. No eſtà el animo ſujeto à la fuerza, ni exercita en el ſu arbitrio la Fortuna. Amenazava el Emperador Carlos Quinto al Duque de Saxonia Iuan Federico, teniendole preſo, para obligalle à la entrega del eſtado de VVirtemberg, i reſpondiò. *Bien podra ſu Mag^d. Ces^a. haZer de mi lo que quiſiere, pero no podra inducir miedo en mi pecho.* Como lo moſtrò en el mas terrible lanze de ſu vida, quando eſtando jugando al ajedrez le pronunciàron la ſentencia de muerte, i ſin turbarſe dijo al Duque de Bruinſvvich Erneſto, con quien jugava, que paſaſe adelante en el juego. Eſtos actos heroicos borràron la nota de ſu rebeldia, i le hizièron glorioſo. Vna accion de animo generoſo, aun quando la fuerza obliga à la muerte, deja iluſtrada la vida: aſi ſucediò en nueſtra edad à Don Rodrigo Calderon Marques de Siete Igleſias, cuyo valor chriſtiano, i heroica

con-

conſtancia, quando le ſacàron à degollar en la plaza de Madrid, admirò al Mundo, i trocò en eſtimacion, i piedad la emulacion, i odio comun a ſu Fortuna. La flaqueza no libra de los lanzes forzoſos, ni ſe deſminuye con la turbacion el peligro. La conſtancia, ò le vence, ò le haze famoſo. Por las frentes de los Principes infière el pueblo la gravedad del peligro, i en temiendo deſconfia, i en deſconfiando falta à la fe. 11. I aſi conviene mucho moſtrallas igualmente conſtantes, i ſe[illegible]nas en los tiempos adverſos, i en los proſperos, pa[illegible]ue ni ſe atemorize, ni ſe enſobervezca, ni pueda hazer juicio por ſus mudanzas. Por eſto Tiberio ponia todo ſu cuidado en encubrir los malos ſuceſos. 12. Todo ſe perturva, i confunde, quando en el ſemblante del Principe, como en el del cielo, ſe conocen las tempeſtades, que amenazan a la Republica. Cambiar colores con los accidentes es ligereza de juicio, i flaqueza de animo. La conſtancia, i igualdad de roſtro anima a los vaſallos, i admira à los enemigos. Todos ponen los ojos en el, i ſi teme, temen, como ſucediò a los que eſtavan en el banquete con Othon, quando los ſoldados Pretorianos tomàron las armas. 13.

11. *Fides metu infringitur. Tac. lib. 3. Hiſt.*

12. *Hæc audita, quãquam abſtruſum, & triſtiſſima quæque maximè occultantem Tiberium perpulere. Tac. lib. 1. ann.*

13. *Simul Othonis vultum intueri vtq; evenit in inclinatis adſuſpicionem mentibus, cum timeret Otho, timebatur. Tac. lib. 1. Hiſt.*

§. Puedeſe dudar aqui ſi al menos poderoſo convendra eſta entereza, quando à meneſter al mas poderoſo. Queſtion es, que no ſe puede reſolver ſin eſtas diſtinciones. El que oprimido de ſus enemigos pide ſocorro, no ſe muestre demaſiadamente humilde, i meneſteroſo, porque hara deſeſperada ſu Fortuna, i no ai Principe, que por ſola compaſion ſe ponga al lado del caido, ni ai quien quiera defender al que deſeſpera de ſi miſmo. La cauſa de Pompeyo perdiò mucho en la opinion de Tholomeo, quando viò las ſumiſsiones

de ſus Embajadores. Mayor valor moſtrò el Rei de los Cheruſcos, el qual viendoſe deſpojado de ſus eſtados ſe valiò del favor de Tiberio, i le eſcriviò, no como fugitivo, ò rendido, ſino como quien antes era.[14] No es menos iluſtre el exemplo del Rei Mithradates, que rindiendoſe à ſu enemigo Eunon le dijo con conſtancia Real. *De mi voluntad me pongo en tus manos, vſa como quiſieres del deſcendiente del Gran Achemenis, que eſto ſolo no me pudièron quitar mis enemigos.*[15] Con que le obligò à interceder por el con el Emperador Claudio.[16] El que a ſervido bien a ſu Principe hablele libremente, ſi ſe vè agrabiado: aſi lo hizo Hernan Cortes al Emperador Carlos Quinto, i Segeſtes a Germanico.[17] En los demas caſos conſidere la prudencia la neceſidad, el tiempo, i los ſujetos, i lleve advertidas eſtas maximas; que el poderoſo tiene por injuria el valor intrepido del inferior, i pienſa, que ſe le quiere igualar à el, ò que es en deſprecio ſuyo. Que deſeſtima al inferior, quando le vè demaſiadamente humilde. Por eſto Tiberio llamava à los Senadores nacidos para ſervir, i aunque aſi los avia meneſter, le canſava la vileza de ſus animos.[18] Tienen los Principes medido el valor, i brios de cada vno, i facilmente agrabian a quien conocen, que no à de reſentirſe. Por eſo Vitellio difiriò à Valerio Maximo el Conſulado, que le avia dado Galva, teniendole por tan flojo, que llevaria con humildad la injuria.[19] Por tanto pareze conveniente, vna modeſtia valeroſa, i vn valor modeſto; i quando vno ſe aya de perder, mejor es perderſe con generoſidad, que con bajeza. Eſto conſiderò Marco Hortalo meſurandoſe, quando Tiberio no quiſo remediar ſu eſtrema neceſidad.[20] §. Quan-

14. *Non ut profugus, aut ſupplex, ſed ex memoria prioris Fortunæ. Tac. lib. 2. ann.*

15. *Mithradates terra, mariq; Romanis per tot annos quæſitus, ſponte adſum, vtere, ut veles prole magni Achemenis, quod mihi ſolum hoſtes non abſtulerunt. Tac. lib. 12. ann.*

16. *Mutatione rerũ & prece, haud degenere permotus. Tac. lib. 12. ann.*

17 *Simul Segeſtes ipſe ingens viſu, & memoria bonæ ſocietatis impavidus, verba ejus in hunc modum fuere. Tac. lib. 1. ann.*

18. *Etiam illum, qui libertatem publicam nollet, tàm projecte ſervientium patientia tædebat. Tac. lib. 3. ann.*

19. *Nulla offenſa, ſed mitem. & injuriarũ ſegniter laturum. Tac. lib 2. Hiſt.*

20. *Avita nobilita-*

§. Qando el poderoſo rehuſa dar à otro los honores devidos principalmente en los actos publicos, mejor es roballos, que diſputallos. Quien duda, deſconfia de ſu merito. Quien diſsimula, confieſa ſu indignidad. La modeſtia ſe queda atras deſpreciada. El que de hecho con valor, ò buen aire ocupa la preeminencia, que ſe le deve, i no ſe la ofrecen, ſe queda con ella, como ſucediò à los Embajadores de Alemania, que viendo en el teatro de Pompeyo ſentados entre los Senadores à los Embajadores de las Naciones, que excedian à los demas en el valor, i en la conſtante amiſtad con los Romanos, dijeron, que ninguna era mas valeroſa, i fiel, que la Alemana. [21] i ſe ſentaron entre los Senadores, teniendo todos por bien aquella generoſa libertad, i noble emulacion. [22]

§. En las gracias, i mercedes que penden del arbitrio del Principe, aunque ſe devan al valor, ò a la virtud, ò a los ſervicios hechos, no ſe à de quejar el ſubdito, antes a de dar gracias con algun pretexto honeſto, como lo hizièron los depueſtos de ſus oficios en tiempo de Vitellio. [23] porque el Corteſano prudente à de acavar en gracias todas ſus platicas con el Principe Deſta prudencia vſò Seneca deſpues de aver hablado à Neron ſobre los cargos que le hazian. [24] El que ſe queja ſe confieſa agrabiado, i del ofendido no ſe fian los Principes. Todos quieren parecerſe a Dios, de quien no nos quejamos en nueſtros trabajos, antes le damos gracias por ellos.

§. En los cargos, i acuſaciones es ſiempre conveniente la conſtancia, porque el que ſe rinde à ellos ſe haze reo. Quien inocente niega ſus acciones, ſe confieſa culpado. Vna conciencia ſegura, i armada de la ver-

tis etiam inter angustias fortunæ retinent. Tac. lib. 2. ann.

21. *Nullos mortaliũ armis, aut fide antè Germanos esse. Tac. lib. 13 ann.*

22. *Quod comiter à visentibus excepium quasi impetus antiqui, & bona æmulatio. Tac. lib. 13. ann.*

23. *Actaq; insuper Vitellio gratiæ, consuetudine servitij. Tac. lib. 2. Hist.*

24 *Seneca (Qui finis omniũ cum dominante sermonum) grates egit. Tac. lib. 14. ann.*

dad triunfa de los peligros. Si ſe acobarda, i no ſe opone à los caſos, cae embuelta en ellos, no de otra ſuerte, que la corriente de vn rio ſe lleva los arboles de flacas raizes, i no puede lòs que las tienen fuertes, i profundas. Todos los amigos de Seyano cayèron con ſu fortuna. Marco Terencio, que conſtante confeſò aver cudiciado, i eſtimado ſu amiſtad, como de quien avia merecido la gracia del Emperador Tiberio, fue abſuelto, i condenados ſus acuſadores. 25. Porque ai caſos, en que es meneſter tan conſtante ſevèridad, que ni ſe defienda la inocencia con eſcuſas, por no moſtrar flaqueza, ni ſe repreſenten ſervicios, por no zaherir con ellos, como lo hizo Agripina, quando la acuſavan aver procurado el Imperio para Plauto. 26.

25. Conſtantiâ orationis, & quia repertus erat qui efferret quæ omnes animo agitabant, eo vſq; potuère, ut accuſatores ejus additis quæ antè deliquerant, exilio aut morte multarentur. Tac. lib. 6. Ann.

26. Vbi nihil pro innocentia, quaſi diffideret, nec de exercitus, quaſi exprobraret, diſſeruit. Tac. lib. 13. ann.

§. No ſolamente por ſi miſmo ſe repreſenta el Principe eſpejo à ſus vaſallos, ſino tambien por ſu eſtado, el qual es vna idea ſuya, i aſi en el ſe à de ver, como en ſu perſona la religion, la juſticia, la venignidad, i las demas virtudes dignas del Imperio. I porque ſon partes de eſte eſpejo los Conſejos, los Tribunales, i las Chanzillerias, tambien en ellas ſe an de hallar las miſmas calidades, i no menos en cada vno de los demas miniſtros, que le repreſentan, porque pierde el credito el Principe, quando ſe mueſtra venigno con el pretendiente, i le deſpide lleno de eſperanzas, i aun de promeſas, i por otra parte, ſe entiende con ſus Secretarios, i Miniſtros, paraque con aſpereza le retiren dellas. Arte, que à pocos lanzes deſcubre el artificio indigno de vn pecho generoſo, i Real.

§. Son tambien partes principales deſte eſpejo los Embajadores, en los quales eſtà ſuſtituida la autoridad de ſu Principe, i quedaria defraudada la fe publi-

ca, ſi

ca, ſi la verdad, i palabra del no ſe hallaſe tambien en ellos, i como tienen las vezes de ſu poder, i de ſu valor, le an de moſtrar en los caſos accidentales, obrando como obraria el miſmo Principe, ſi ſe hallaſe preſente. Aſi lo hizo Antonio de Fonſeca el qual aviendo propueſto al Rei Carlos Octavo de parte del Rei Catholico, que no paſaſe à la conquiſta del Reino de Napoles, ſino que primero ſe declaraſe por terminos de juſticia, à quien pertenecia aquel Reino, i viendo, que no ſe reſolvia, dijo con mucha valor, que ſu Rei deſpues de aquella propueſta, quedava libre para acudir con ſus armas a la parte, que quiſieſe, i delante del, i de los de ſu conſejo rompiò los tratados de concordia hechos antes entre ambos Reyes. *Mar. hiſ. Hiſp.*

Aſi como ſe a de veſtir el Miniſtro de las maximas de ſu Principe aſi tambien de ſu decoro, valor, i grandeza de animo.

QVien mira lo eſpinoſo de vn roſal, dificilmente ſe podrà perſuadir à que entre tantas eſpinas aya de nacer lo ſuave, i hermoſo de vna roſa. Gran fè es menester para regalle, i eſperar à que ſe biſta de verde, i brote aquella maravilloſa pompa de ojas, que tan delicado olor reſpira de ſi. Pero el zufrimiento, i la eſperanza

peranza llegan à ver logrado el trabajo, i se dan por bien empleadas las espinas, que rindieron tal hermosura, i tal fragrancia. Asperos, i espinosos son à nuestra depravada naturaleza los primeros ramos de la virtud, despues se descubre la flor de su hermosura. No desanime al Principe el semblante de las cosas, porque son mui pocas en el govierno, las que se muestran con rostro apacible. Todas parecen llenas de espinas, i dificultades. Si se rindiere à ellas ligeramente, quedarà mas vencido de su aprehension, que de la verdad. Muchas cosas son arduas â la vista, i faciles a la experiencia. Zufra el Principe con valor, i espere con paciencia, i constancia. No deje de la mano los medios. Beneficie, i riegue la planta, que tuviere por mas esteril, i despues hallarà en ella mui colmados frutos. El que espera tiene a su lado vn buen compañero en el tiempo, i asi decia el Rei Filipe Segundo *Yo, i el tiempo contra dos.* El impetu es efecto del furor, i madre de los peligros. En muchos pùso la sucesion del Reino de Navarra el Conde de Campaña Theobaldo, por no aver tenido zufrimiento para esperar la muerte del Rei Don Sancho su Tio, tratando de desposeelle en vida, con que le obligò à adoptar por su heredero al Rei de Aragon Don Iaime el Primero. Muchos trofeos vè a sus pies la paciencia, en que se señalò Scipion, el qual aunque en España tuvo grandes occasiones de disgustos, fuè tan zufrido, que no se viò en su boca palabra alguna descompuesta, conque salierón triumfantes sus intentos. El que zufre, i espera venze los desdenes de la Fortuna, i la deja obligada, porque tiene por lisonja aquella fè en sus mudanzas. Arrojase Colon à las inciertas

1. *Multa experiendo confieri, quæ segni busardua videatur. Tac. lib. 15. ann.*

Mar. hist. Hisp.

2. *Vt nullum ferox verbum excideret. Tit. Liv.*

ciertas olas del Occeano en buſca de nuevas Provincias, i ni le deſeſpèra la inſcripcion del *Non plus vltra*, que dejò Hercules en las colunas de Caſpe, i Avila, ni le atemorizan los montes de agua interpueſtos a ſus intentos. Quenta con ſu navegacion al Sol los paſos, i roba al año los dias, à los dias las horas. Falta à la aguja el polo, a la carta de marear los rumbos, i à los Compañeros la paciencia: conjuranſe contra el, i fuerte en tantos trabajos, i dificultades las vence con el zufrimento, i con la eſperanza, haſtaque vn nuevo Mundo premiò ſu magnanima conſtancia. *Ferendum, & ſperandum:* fuè ſentencia de Euripides, i deſpues mote del Emperador Macrino, de donde le tomò eſta Empreſa. Peligros ai, que es mas facil vencellos, que huillos; aſi lo conociò Agathocles, quando vencido, i cercado en Zaragoza de Sicilia, no ſe rindiò a ellos, antes dejando vna parte de ſus ſoldados, que defendieſe la ciudad, paſò con vna armada contra Carthago, i el que no podia vencer vna guerra, ſaliò triunfante de dos. Vn peligro ſe vence, con otro peligro, i el deſprecio del dà mucho que penſar al enemigo. Quando Anibal viò, que los Romanos, deſpues de la batalla de Canas, embiavan ſocorro à Eſpaña, temiò ſu poder. No ſe à de confiar en la proſperidad, ni deſeſperar en la adverſidad. Entre la vna, i otra ſe entretiene la Fortuna, tan facil à levantar, como à derribar. Conſerve el Principe en ambas vn animo conſtante, expueſto à lo que ſucediere, ſin que le acobarden las amenazas de la mayor tempeſtad, pues à vezes ſacan las olas à vno del bajel, que ſe à de perder, i le arrojan en el que ſe à de ſalvar. A vn animo generoſo, i magnanimo favoreze el

caſo,

caſo. Las lagrimas en las adverſidades es flaqueza femenil. No ſe ablanda con ellas la Fortuna. El eſtarſe immoble ſuele ſer ambicion, ò aſombro del ſuceſo. Vn animo grande procura ſatisfazerſe, ò conſolarſe con otra accion generoſa, como lo hizo Agricola, quando ſabida la muerte de ſu hijo divirtiò el dolor con la ocupacion de la guerra. 3.

§. En la pretenſion de cargos, i honores es mui importante el conſejo de eſta Empreſa. Quien ſupo zufrir, i eſperar ſupo vencer ſu Fortuna. El que impaciente juzgò por vileza la aſiſtencia, i fumiſion, quedò deſpreciado, i abatido. Hazer reputacion de no ovedecer à otro, es no querer mandar à alguno. Los medios ſe an de medir con los fines. Si en eſtos ſe gana mas honor, que ſe pierde con aquellos, ſe deben aplicar. El no zufir tenemos por gloria, i es imprudente ſobervia. Alcanzados los honores, quedan borrados los paſos, con que ſe ſubiò à ellos. Padecer mucho por ſubir deſpues à mayores grados, no es vil abatimiento, ſino altivo valor. Algunos ingenios ai, que no ſaben eſperar. El exceſo de la ambicion obra en ellos eſtos efectos: En breve tiempo quièren exceder à los iguales, i luego à los mayores, i vencer vltimamente ſus miſmas eſperanzas. 4. Lleuados de eſte impetu deſprecian los medios mas ſeguros por tardos, i ſe valen de los mas breves, aunque mas peligroſos. 5. A eſtos ſuele ſuceder lo que à los edificios levantados apriſa, ſin dar lugar à que ſe aſienten, i ſequen los materiales, que ſe caen luego.

§. En el zufrir, i eſperar conſiſten los mayores primores del govierno; porque ſon medios, con que ſe llega à obrar à tiempo, fuera del qual ninguna coſa ſe ſazona.

3. *Quem caſum, neque, ut plerique fortiũ virorũ ambitioſe, neque per lamenta rurſus, ac mœrorem muliebriter tulit: & in luctu bellum inter remedia erat. Tac. in vita Agr.*

4. *Brutidium artibus honeſtis copioſum, & ſi rectiũ iter pergeret ad clariſſima quaq; iturum, feſtinatioſtimulabat dum æquales, dum in ſuperiores, poſtremo ſuaſmet ſpes anteire parat. Tac. 3. Ann.*

5. *Multos etiam bonos peſſum dedit, qui ſpretis, quæ tardè cùm ſecuritate, præmatura, vel cùm exitio properant. Tac. lib. 3. Ann.*

ſazòna. Los arboles, que al primer calor dieron flores, las pierden luego, por no aver eſperado, que ceſaſen los rigores del ibierno, No goza el fruto de los negocios, quien los quiere ſazonar con las manos. La impaciencia cauſa abortos, i apreſura los peligros, porque no ſabemos zufrillos, i queriendo ſalir luego dellos los hazemos mayores. Por eſto en los males internos, i externos de las Republicas, que los dejò crecer nueſtro deſcuido, i ſe devieran aver atajado al principio, es mejor dejallos correr, i que los cure el tiempo, que apreſuralles el remedio quando en el peligrarian mas. Yà que no ſupimos conocellos antes, ſepamos tolerallos deſpues. La opoſicion los aumenta. Con ella el peligro, que eſtava en ellos, ò oculto, ò no advertido, ſale a fuera, i obra con mayor actividad contra quien penſò remedialle. Armado imprudentemẽte el temor contra el mayor poder le exercita, i le engrandeze con ſus deſpojos. Con eſta razon quietò Cerial los animos de los de Treveris, para que no ſe opuſieſen a la potencia Romana, diciendo, que tan gran maquina no ſe podia derribar, ſin que cogieſe debajo à los que lo intentaſen. 6. Muchos caſos dejarian de ſuceder deſvanecidos en ſi miſmos ſi no los abortaſe nueſtro temor, i impaciencia. Los recelos declarados con ſoſpechas de vna tyrania, la obligan à que lo ſea. No es menos valor en tales caſos ſaber diſimular, que arrojarſe al remedio. Aquello es efecto cierto de la prudencia, i eſto ſuele nacer del miedo.

6. Octingentorum annorum Fortuna, diſciplinaq́, compages hæc coaluit, quæ convelli ſine exitio convellentium, non poteſt. Tac. lib. 4. Hiſtor.

QVanto mas oprimido el aire en el clarin sale con mayor armonia, i diferencias de vozes; asi sucede à la virtud, la qual nunca mas clara, i sonora, que quando la mano le quiere cerrar los puntos. [1] Se extingue el valor, quando el viento de alguna Fortuna adversa no le abiva. Despierto el ingenio con ella busca

[1] *Multorum improbitate depressa veritas emergit, & innocentiæ defensio interclusa respirat. Cicero.*

medios, con que mejoralla. La felicidad nace como la roſa, de las eſpinas, i trabajos. Perdiò el Rei Don Alonſo el Quinto de Aragon la batalla naval contra los Genoveſes, quedò preſo, i lo que parece le avia de retardar en las empreſas del Reino de Napoles, fuè cauſa de acelerallas con mayor felicidad, i grandeza ſuya, confederandoſe con Filipe Duque de Milan, que le tenia preſo, el qual le diò la libertad, i ſus fuerzas para apoderarſe de aquel Reino. La neceſidad le obligò á grangear al hueſped, porque en las proſperidades bive vno para ſi miſmo, i en las adverſidades para ſi, i para los demas. Aquellas deſcubren las paſiones del animo deſcuidado con ellas: en eſtas advertido ſe arma de las virtudes, 2. como de medios para la felicidad dedonde nace el ſer mas facil el reſtituirſe en la Fortuna adverſa, que conſervarſe en la proſpera. Dejaronſe conocer en la priſion las buenas partes, i calidades del Rei Don Alonſo, i aficionado à ellas el Duque de Milan le cudiciò por amigo, i le embiò obligado. Mas alcanzò vencido, que pudiera vencedor. Juega con los eſtremos la Fortuna, i ſe huelga de moſtrar ſu poder paſando de vnos à otros. No ai virtud, que no reſplandezca en los caſos adverſos, bien aſi como las eſtrellas brillan mas, quando es mas oſcura la noche. El peſo deſcubre la conſtancia de la palma levantandoſe con el. Entre las hortigas conſerva la roſa mas tiempo el freſcor de ſus hojas, que entre las flores. Si ſe encogiera la virtud en los trabajos, no mereciera las vitorias, las ovaciones, i triunfos. Mientras padece, vence. 3. Dedonde ſe infiere, quan impio es el error (como refutamos en otra parte) de los que aconſejan al Principe, que deſiſta de la entereza de las virtudes, i ſe aco-

2. *Secunda res acrioribus ſtimulis animum explorat, quia miſeria tollerantior, felicitate corrumpimur. Tac. lib. 1. hiſt.*

3. *Virtus dum patitur vincit. Div. Chriſoſt.*

ſe acomode à los vicios, quando la neceſidad lo pidiere, deviendo entonzes eſtar mas conſtante en ellas, i con mayor eſperanza del buen ſuceſo, como le ſucedia al Emperador Don Fernando el Segundo, que en ſus mayores peligros decia, *Que eſtava reſuelto a perder antes el Imperio, i à ſalir del mendigando con ſu familia, que hazer accion alguna injuſta para mantenerſe en ſu grandeza.* Dignas palabras de tan Sancto Principe, cuya bondad, i fe obligò a Dios à tomar el ceptro, i hazer en la tierra las vezes de Emperador, dandole milagroſas vitorias. En los mayores peligros, i calamidades, quando faltava en todos la confianza, i ſe hallava ſin medios el valor, i la prudencia humana, ſaliò mas triunfante de la opreſion. Los Emperadores Romanos bivieron en medio de la paz, i de las delicias tiranizados de ſus miſmas paſiones, i afectos con ſobreſaltos de varios temores, i eſte Sancto Varon hallò repoſo, i tranquilidad de animo ſobre las furioſas olas, que ſe levantàron contra el Imperio, i contra ſu Auguſtiſsima Caſa. Canta en los trabajos el juſto, i llora el malo en ſus vicios. Coro fue de muſica à los niños de Babilonía el horno encendido.4.

§. Los trabajos traen conſigo grandes bienes, humillan la ſobervia del Principe, i le reducen à la razon. Que furioſos ſe ſuelen levantar los vientos. Que arrogante ſe encreſpa el már amenazando à la tierra, i al cielo con rebueltos montes de olas, i vna pequeña lluvia le rinde, i reduze a calma. En lloviendo trabajos el cielo ſe poſtra la altivez del Principe. Con los trabajos ſe haze juſto el tirano, i atento el divertido, porque la neceſidad obliga a cuidar del pueblo, eſtimar

4. *Et non tetigit eos omnino ignis, neque cõtriſtavit, nec quicquam moleſtiæ intulit. Tunc hi tres quaſi ex uno ore laudabant & glorificabát Dominum.* Dan. c. 3.

mar la Nobleza, premiar la virtud, honrar el valor, obſervar la juſticia, i reſpetar la religion. Nunca peligra mas el poder, que en la proſperidad, dende faltando la conſideracion, el conſejo, i la providencia muere à manos de la confianza. Mas Principes ſe an perdido en el deſcanſo, que en el trabajo, ſucediendoles lo miſmo, que à los cuerpos, los quales con el movimiento ſe conſervan, i ſin el adolezen. Dedonde ſe infiere, quan errados juicios hazemos de los males, i de los bienes. No alcanzando quales nos convienen mas. Tenemos por rigor, ò por caſtigo las adverſidades, i no conocemos, que ſon advertimiento, i enſeñanza. Avezes es en Dios miſericordia el afligirnos, i caſtigo el premiarnos, porque con el premio remata cuentas, i ſatisfaciendo algunos meritos, queda acreedor de las ofenſas, i quando nos aflige ſe ſatisfaze deſtas, i nos induce à la emienda.

NO navega el piloto dieſtro, i experto al arbitrio del viento, antes valiendoſe de ſu fuerza, de tal ſuerte diſpone las velas de ſu bajel, que le lleven al puerto, que deſea, i con vn miſmo viento orzea à vna de dos partes opueſtas, como mejor le eſtà, i tal vez, ſi no es

mui gallardo el temporal, le vence proejando con la fuerza de las velas, v de los remos. Deſte cuidado pende la ſalvacion de ſu nave.

Porque ſempre por vià yrà direita
Quem do opportuno tempo ſe approveita.

Cam. luſ. can. 1.

No menor cuidado à de poner el Principe en governar la nave de ſu eſtado por el golfo tempeſtuoſo del govierno reconociendo bien los temporales para valerſe dellos con prudencia, i valor. Piloto es à quien eſtà fiada la vida de todos, i ningun bajel mas peligroſo, que la Corona, expueſta à los vientos de la ambicion, à los eſcollos de los enemigos, i à las borraſcas del pueblo. Bien fuè meneſter toda la deſtreza del Rei Don Sancho el Fuerte para oponerſe à la Fortuna, i aſegurar en ſu perſona el derecho al Reino. Toda la ſciencia politica conſiſte en ſaber conocer los temporales, i valerſe dellos, porque àvezes mas preſto conduce al puerto la tempeſtad, que la bonanza. Quien ſabe quebrar el impetu de vna Fortuna adverſa, la reduce à proſpera. El que reconocida la fuerza del peligro le ovedece, i le dà tiempo, le venze. Quando el piloto advierte, que no ſe pueden contraſtar las olas, ſe deja llevar dellas, amainando las velas, i porque la reſiſtencia haria mayor la fuerza del viento, ſe vale de vn pequeño ſeno, conque reſpire la nave, i ſe levante ſobre las olas. Algo es meneſter conſentir en los peligros para vencellos. Conociò el Rei Don Iaime el Primero de Aragon la indignacion contra ſu perſona de los Nobles, i del Pueblo, i que no convenia hazer mayor aquella furia con la oposicion, ſino dalle tiempo à que por ſi miſma menguaſe, como ſucede à los arro-

Mar. hiſ. Hiſp.

Mar. hiſ. Hiſp.

yos cre-

yos crecidos con los torrentes de alguna tempeſtad, i moſtrandoſe de parte dellos ſe dejò engañar, i tener en forma de priſion, haſtaque redujo las coſas à ſoſiego, i quietud, i ſe apoderò del Reino. Con otra ſemejante templanza pudo la Reina Doña Maria contemporizando con los Grandes, i ſatisfaziendo a ſus ambiciones, conſervar la Corona de Caſtilla en la minoridad de ſu hijo el Rei Don Fernando el Quarto. Si el piloto hizieſe reputacion de no ceder à la tempeſtad, i quiſieſe proejar contra ella, ſe perderia. No eſtà la conſtancia en la opoſicion, ſino en eſperar, i correr con el peligro, ſin dejarſe vencer de la Fortuna. [1] La gloria en tales lanzes conſiſte en ſaluarſe. Lo que en ellos parece flaqueza, es deſpues magnanimidad, coronada del ſuceſo. Hallavaſe el Rei Don Alonſo el Sabio deſpojado del Reino, i pueſtas las eſperanzas de ſu reſtitucion en la aſiſtencia del Rei de Marrueços; no dudò de ſugetarſe à rogar à Alonſo de Guzman Señor de San Lucar, que ſe hallava retirado en la Corte de aquel Rei por diſguſtos recibidos, que los depuſieſe, i acordandoſe de ſu amiſtad antigua, i de ſu mucha nobleza le favoreciеſe con aquel Rei, paraque le embiaſe gente, i dinero; carta que oi ſe conſerva en aquella Illuſtriſima, i Antiquiſima Caſa.

Mar. hiſt: Hiſp.

[1] *Majore animo tolerari adverſa, quàm relinqui. Tac. lib. 2. Hiſt.*

Mar. hiſt: Hiſp.

§. Pero no ſe deven los Reyes rendir a la violencia de los vaſallos, ſino es en los caſos de vltima deſeſperacion, porque no obra la autoridad, quando ſe humilla vilmente. No quietàron a los de la Caſa de Lara los partidos indecentes, que les hizo el Rei Don Fernando el Santo, obligado de ſu minoridad. Ni la Reina Doña Iſabel pudo reducir à Don Alonſo Carrillo Arzobiſpo de Toledo con el honor de ir à buſ-

Mar. hiſt. Hiſp.

calle à Alcala. Verdad es, que en los peligros eſtremos intenta la prudencia todos los partidos, que puede hazer poſibles el caſo. Grandeza es de animo, i fuerza de la razon reprimir en tales lanzes los eſpiritus del valor, i peſar la neceſidad, i los peligros con la conveniencia de conſervar el eſtado. Ninguno mas zeloſo de ſu grandeza, que Tiberio, i diſimulò el atrevimiento de Lentulo Getulico, que governando las Legiones de Germania le eſcrivió con amenaza, que no le embiaſe ſuceſor, capitulando, que gozaſe de lo demas del Imperio, i que à el le dejaſe aquella Provincia, i quien antes no pudo zufrir los zelos de ſus miſmos hijos, paſò por eſte deſacato. Bien conociò el peligro de tal inovediencia no caſtigada, pero le conſiderò mayor en oponerſe à el, hallandoſe ya viejo, i que ſus coſas, mas ſe ſuſtentavan con la opinion, que con la fuerza. 2. Poco deveria el Reino al valor del Principe, que le govierna, ſi en la Fortuna adverſa ſe rindiera a la neceſidad, i poco a ſu prudencia, ſi ſiendo inſuperable, ſe expuſieſe à la reſiſtencia. Tiempleſe la fortaleza con la ſagazidad. Lo que no pudière el poder, facilite el arte. No es menos gloria eſcuſar el peligro, que vencelle. El huille, ſiempre es flaqueza El eſperalle, ſuele ſer deſconocimiento, ò confuſion del miedo. El deſeſperar es falta de animo. 3. El oficio del Principe, i ſu fin no es de contraſtar ligeramente con ſu Republica ſobre las olas, ſino de conducilla al puerto de ſu conſervacion, i grandeza. Valeroſa ſabiduria es la que de opueſtos accidentes ſaca beneficio. La que mas preſto conſigue ſus fines con el contraſte. Los Reyes ſeñores de las coſas, i de los tiempos los traen à ſus conſejos no los ſiguen. 4. No ai ruina, que con ſus fragmen-

2. *Reputante Tiberio publicum ſibi odium, extremam ætatem, magiſq; famâ, quàm vi, ſtare res ſuas.*
Tac. lib. 6. ann.

3. *Fortes, & ſtrenuos viros, etiam contra Fortunam inſiſtere.*
Tac. lib. 2. hiſt.

4. *Reges domini rerum, temporumque trahunt conſilijs cuncta, non ſequuntur.*
Livius.

fragmentos, i con lo que ſuele añadir la induſtria, no ſe pueda levantar à mayor fabrica. No ai eſtado tan deſtituido de la Fortuna, que no le pueda conſervar, i aumentar el valor, conſultada la prudencia con los accidentes, ſabiendo vſar bien dellos, i torzellos a ſu grandeza. Divìdenſe el Reino de Napoles el Rei Don Fernando el Catholico, i el Rei de Francia Luis Duodecimo; i reconociendo el Gran Capitan, que el circulo de la Corona no puede tener mas que vn centro, i que no admite compañeros el Imperio, ſe apreſura en la conquiſta, que tocava a ſu Rei, por hallarſe deſembarazado en los accidentes de diſguſtos, que preſuponia entre ambos Reyes, i valerſe dellos para echar (como ſucediò) de la parte dividida al Rei de Francia. *Mar. hiſ: Hiſp.*

§. Alguna fuerza tienen los caſos, pero los hazemos mayores, ò menores, ſegun nos governamos en ellos. Nueſtra ignorancia dà Deidad, i poder à la Fortuna, porque nos dejamos llevar de ſus mudanzas. Si quando ella varia los tiempos, variàſemos las coſtumbres, i los medios, no ſeria tan poderoſa, ni noſotros tan ſugetos à ſus diſpoſiciones. Mudamos con el tiempo los trajes, i no mudamos los animos, ni las coſtumbres De que viento no ſe vale el piloto para ſu navegacion? Segun ſe va mudando, muda las velas, i aſi todas le ſirven, i conducen â ſus fines. No nos queremos deſpojar de los habitos de nueſtra Naturaleza, ò yà por amor propio, ò yà por imprudencia, i deſpues culpamos à los accidentes. Primero damos en la deſeſperacion, que en el remedio de la infelicidad, i obſtinados, ò poco advertidos nos dejamos llevar della. No ſabemos deponer en la adverſidad la ſobervia, la ira, la vanagloria, la maledicencia, i los demas defe-

ctos, que ſe criaron con la proſperidad, ni avn reconocemos los vicios, que nos redujeron à ella. En cada tiempo: en cada negocio, i con cada vno de los ſugetos con quien trata el Principe à de ſer diferente de ſi miſmo, i mudar de naturaleza. No es meneſter en eſto mas ſciencia, que vna diſpoſicion para acomodarſe à los caſos, i vna prudencia, que ſepa conocellos antes.

§. Como nos perdemos en la Fortuna adverſa por no ſaber amainar las velas de los afectos, i paſiones, i correr con ella, aſi tambien nos perdemos con los Principes, porque imprudentes, i obſtinados queremos governar ſus afectos, i acciones por nueſtro natural, ſiendo impoſible, que pueda vn Miniſtro liberal executar ſus dictamenes generoſos con vn Principe avariento, i miſerable, ò vn Miniſtro animoſo con vn Principe encogido, i timido. Meneſter es obrar ſegun la actividad de la eſfera del Principe, que es quien ſe à de complazer dello, i lo à de aprovar, i executar. En eſto fue culpado Corbulon, porque ſirviendo à Claudio Principe de poco corazon emprendia acciones arrojadas, conque forzoſamente le avia de ſer peſado. 5. La indiſcrecion del zelo ſuele en algunos Miniſtros ſer cauſa deſta inadvertencia, i en otros (que es lo mas ordinario) el amor propio, i la vanidad, i deſeo de gloria, conque procuran moſtrarſe al Mundo valeroſos, i prudentes: que por ellos ſolos puede acertar el Principe, i que yerra lo que obra por ſi, ò por otros, i con pretexto de zelo publican los defectos del govierno, i deſacreditan al Principe, artes, que redundan deſpues en daño del miſmo Miniſtro perdiendo la gracia del Principe. El que quiſiere acertar, i mantenerſe, huya ſemejantes hazañerias odioſas al Principe, i a los demas: ſirva

5. Cur hoſtem conſiteret, adverſa in Rempublicam caſura: cum proſpere egiſſet formidoloſum paci virum inſignem, & ignavo Principi pregravem.
Tac. lib. 11. ann.

ſirva mas, que dè à entender: acomodeſe à la condicion, i natural del Principe, reduciendole a la razon, i conveniencia con eſpecie de obſequio, i humildad, i con induſtria quieta ſin ruido, ni arrogancia. 6. El valor, i la virtud ſe pierden por contumazes en ſu entereza, haziendo della reputacion, i ſe llevan los premios, i dignidades los que ſon de ingenio diſpueſto à variar, i de coſtumbres, que ſe pliegan, i ajuſtan a las del Principe. Con eſtas artes dijo el Taſo, que ſubiò Aleto, a los mayores honores del Reino.

Mà l' inalzàro à i primi honor del Regno.
Parlar facundo, è luſinghiero, è ſcorto,
Pieghevoli coſtumi, è vario ingegno
Al finger pronto, al ingannare accorto.

Pero no à de ſer eſto para engañar, como hazia Aleto, ſino para no perderſe en las cortes inadvertidamente, ò para hazer mejor el ſervicio del Principe, ſiendo algunos de tal condicion, que es meneſter todo eſte artificio de veſtirſe el Miniſtro de ſu naturaleza, i entrar dentro dellos miſmos, para que ſe muevan, i obren, por que ni ſe ſaben dejar regir por conſejos agenos, ni reſolverſe por los propios 7. I aſi no ſe à de aconſejar al Principe lo que mas convendria, ſino lo que ſegun ſu caudal à de executar Vanos fuèron los conſejos animoſos, aunque convenientes, que davan a Vitellio, porque no teniendo valor para executallos, ſe moſtrava ſordo a ellos. 8. Son los Miniſtros las velas conque navega el Principe, i ſi ſiendo grandes, i el bajel del Principe pequeño, quiſieren ir eſtendidas, i no ſe amainaren, i acomodaren a ſu capacidad, daràn con el en el mar.

6 *Vis conſiliorũ penes Annium Baſſum legionis legatum. Is ſilvanum ſecordem bello, & diei rerum verbis terentem ſpecie obſequij regebat, ad omnia, quæ agenda forent, quieta cum induſtria aderat.*
Tac. lib. 3. Hiſt.

Taſ. can. 2.

7. *Nec alienis conſilijs regi nec ſua expedire*
Tac lib. 3. hiſt.

8. *Surda ad fortia cõſilia Vitellio aures.*
Tac. lib. 3. hiſt.

Por no

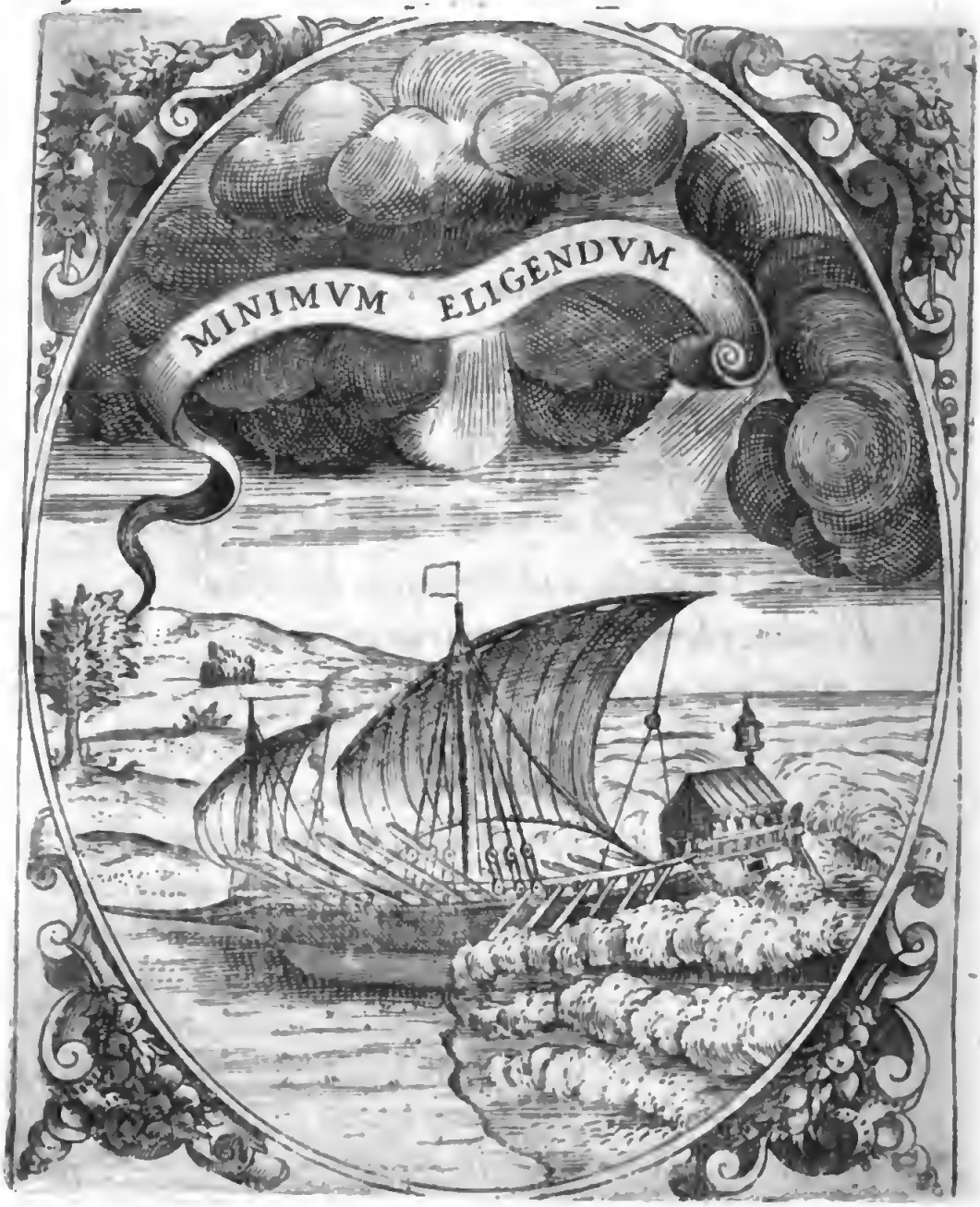

POr no ſalir de la tempeſtad ſin dejar en ella inſtruido al Principe de todos los caſos, adonde puede traelle la Fortuna adverſa, repreſenta eſta Empreſa la eleccion del menor daño, quando ſon inevitables los mayores, a ſi ſucede al piloto, que perdida yà la eſperanza de ſalvarſe, oponiendoſe a la tempeſtad, ò deſtrejan_

deſtrejando con ella, reconoce la coſta, i dà còn el bajel en tierra, donde ſi pierde el caſco, ſalua la vida, i la mercancia. Alabada fuè en los Romanos la prudencia cõque aſeguràvan la cõſervacion propia, quãdo no podian oponerſe à la Fortuna. 1. La fortaleza del Principe no ſolo conſiſte en reſiſtir, ſino en peſar los peligros, i rendirſe a los menores, ſi no ſe pueden vencer los mayores, porque aſi como es oficio de la prudencia el prevenir, lo es de la fortaleza, i conſtancia el tolerar lo que no pudo huir la prudencia, en que fuè gran maeſtro el Rei Don Alonſo el Sexto, modeſto en las proſperidades, i fuerte en las adverſidades, ſiempre apercebido para los ſuceſos: en ellos eſperava con zufrimiento el remedio. Vana es la gloria del Principe, que con mas temeridad, que fortaleza elige antes morir en el mayor peligro, que ſaluarſe en el menor. Mas ſe conſulta con ſu fama, que con la ſalud publica, ſi yà no es, que le falta el animo para deſpreciar las opiniones communes del pueblo, el qual inconſiderado, i ſin noticia de los caſos culpa las reſoluciones prudentes, i quando ſe halla en el peligro, no quiſiera ſe uvieran executado las arrojadas, i violentas. Alguna vez pareze animo lo que es covardia, porque faltando fortaleza para eſperar en el peligro, nos abalanza à el la turbacion del miedo. 2. Quando la fortaleza es acompañada de prudencia dà lugar à la conſideracion, i quando no ai ſeguridad baſtante del menor peligro, ſe arroja al mayor. Morir à manos del miedo es vileza. Nunca es mayor el valor, que quando nace de la vltima neceſidad. 3. El no eſperar remedio, ni deſeſperar del, ſuele ſer el remedio de los caſos deſeſperados. Tal vez ſe ſalvò la nave, porque no aſegurandoſe de dar en tierra, por no

1. *Validam, & laudatam antiquitatem, quoties fortuna contra daret, ſaluti conſuluiſſe.* *Tac. lib. 11. Ann.*

Mar. hiſ. Hiſp.

2. *Timidos, & ignavos ad deſperationem formidine properare.* *Tac. lib. 2. Hiſt.*

3 *Acerrima virtus eſt, quam vltima neceſſitas extundit.* *Senec.*

ſer arenoſa la orilla, ſe arrojò al mar, i venciò la fuerza de ſus olas. Vn peligro ſuele ſer el remedio de otro peligro. 4. En eſto ſe fundàvan los que en la conjuracion contra Galba le aconſejavan, que luego ſe opuſieſe à ſu furia 5. Defendia Garzi Gomez la fortaleza de Xerez, de quien era Alcaide en tiempo del Rei Don Alonſo el Sabio, i aunque veia muertos, i heridos todos ſus ſoldados, no la quiſo rendir, ni acetar los partidos abentajados, que le ofrecian los Africanos, por que teniendo por ſoſpechoſa ſu fè, quiſo mas morir glorioſamente en los brazos de ſu fidelidad, que en los del enemigo, i lo que parece le avia de coſtar la vida, le grangeò las voluntades de los enemigos, los quales admirados de tanto valor, i fortaleza echando vn garfio le ſacàron bivo, i le tratàron con gran humanidad curandole las heridas recibidas, fuerza de la virtud, amable aun à los miſmos enemigos. A mas diò la vida el valor, que el miedo. Vn no ſe que de Deidad le acompaña ſiempre, la qual le ſaca bien de los peligros. Hallandoſe el Rei Don Fernando el Santo ſobre Sevilla, ſe paſeava Garzi Perez de Vargas con otro cavallero por las riberas de Guadalquivir, i de improviſo vièron cerca de ſi ſiete Moros à cavallo. El compañero aconſejava la retirada, pero Garzi Perez por no huir torpemente calò la viſera, enriſtrò la lanza, i paſò ſolo adelante, i conociendole los Moros, i admirados de ſu determinacion, le dejàron paſar ſin atreverſe à acometelle. Salvòle ſu valor, porque ſi ſe retiràra le uvièran ſeguido, i rendido los enemigos. Vn animo mui deſembarazado, i franco es menester para el examen de los peligros, primero en el rumor, deſpues en la calidad dellos. En el rumor, porque crece eſte

4. *Imminentium periculorum remedium ipſa pericula ratus. Tac. lib. 11. ann.*

5. *Perinde in tuta, quæ in decora, vel ſi cadere neceſſe ſit, occurrendum diſcrimini. Tac. lib. 1. Hiſt.*

Mar. hiſ: Hiſp.

eſte con la diſtancia: el pueblo los oye con eſpanto, i ſedicioſamente los eſparce, i aumenta, holgandoſe de ſus miſmos males por la nobedad de los caſos, i por culpar el govierno preſente; i aſi conviene, que el Principe moſtrandoſe conſtante deshaga ſemejantes aprehenſiones vanas, como corrièron en tiempo de Tiberio de que ſe avian revelado las Provincias de Eſpaña, Francia, i Germania; pero el compueſto de animo, ni mudò de lugar, ni de ſemblante, como quien conocia la ligereza del vulgo. 6. Si el Principe ſe dejare llevar del miedo, no ſabra reſolverſe, porque turbado darà igual credito al rumor, que al conſejo, como ſucedia a Vitellio en la guerra civil con Veſpaſiano. 7. Los peligros inminentes parecen mayores, viſtiendolos de horror el miedo, i haziendolos mas abultados la preſencia, i por huir dellos damos en otros, mucho mas grandes, que aunque parece que eſtan lejos, los hallamos vecinos. Faltando la conſtancia nos engañamos con interponer (à nueſtro parezer) algun eſpacio de tiempo entre ellos. Muchos deſvanecièron tocados, i muchos ſe armàron contra quien los huia, i fuè en el hecho peligro, lo que antes avia ſido imaginacion. Mas an muerto de la amenaza del peligro, que del miſmo peligro. Los efectos de vn vano temor vimos pocos años à en vna fieſta de Toros de Madrid, quando la voz ligera de que peligravan todos, perturvò los ſentidos, i ignorada la cauſa ſe temian todas. Acreditoſe el miedo con la fuga de vnos, i otros, i ſin detenerſe à averiguar el caſo, hallàron muchos la muerte en los medios con que creian ſalvar la vida, i uviera ſido mayor el daño, ſi la conſtancia del Rei Don Filipe el Quarto, en quien todos puſièron los ojos inmoble al

6. Tanto impenſius in ſecuritatem compoſitus, neque loco, neq; vultu mutato, ſed, ut ſolitum per illos dies egit, altitudinem animi, an compererat modica eſſe, & vulgatis leviora. Tac. lib. 3. ann.

7. Quia in metu cõſilia prudentum, & vulgi rumor iuxta audiuntur. Tac. lib. 3. Hiſt.

movimiento popular, i a la voz del peligro, no uviera aſegurado los animos. Qando el Principe en las adverſidades, i peligros no reprime el miedo del pueblo ſe confunden los conſejos, mandan todos, i ninguno ovedece. 8.

8. *Qua jusſerat vetare, qua vetuerat jubere mox, quod in perditis rebus accidit, omnes præcipere nemo exequi.* *Tac. lib. 3. Hiſt.*

§. El exceſo tambien en la fuga de los peligros es cauſa de las perdidas de los eſtados. No fuera deſpojado de los ſuyos, i de la voz Electoral el Conde Palatino Federico, ſi deſpues de vencido, no le puſiera alas el miedo para deſamparallo todo, pudiendo hazer frente en Praga, ò en otro pueſto, i componerſe con el Emperador, eligiendo el meuor daño, i el menor peligro.

§. Muchas vezes nos engaña el miedo tan disfrazado, i deſconocido, que le tenemos por prudencia, i à la conſtancia por temeridad, i otras vezes no nos ſabemos reſolver; i llega entretanto el peligro. No todo ſe à de temer, ni en todos tiempos a de ſer mui conſiderada la conſulta, porque entre la prudencia, i la temeridad ſuele acavar grandes hechos el valor. Hallavaſe el Gran Capitan en el Garellano; padecia tan grandes neceſidades ſu exercito, que caſi amotinado ſe le iva deshaziendo: aconſejavanle ſus Capitanes, que ſe retiraſe, i reſpondiò. *Yo eſtoi determinado de ganar antes vn paſo para mi ſepoltura, que volver atras, aunque ſea para bivir cien años.* Heroica reſpueſta digna de ſu valor, i prudencia. Bien conociò, que avia alguna temeridad en eſperar, pero ponderò el peligro con el credito de las armas, que era el que ſuſtentava ſu partido en el Reino, pendiente de aquel hecho, i eligiò por mas conveniente ponello

Mar. biſ. Hiſp.

todo

todo al tranze de vna batalla, i ſuſtentar la reputacion, que ſin ella perdelle deſpues poco à poco. O quantas vezes por no aplicar luego el hierro dejamos, que ſe canceren las heridas.

§. Algunos peligros por ſi miſmos ſe caen, pero otros crecen con la diſimulacion, i con el zufrimiento, i ſe conſumen, i mueren los Reinos con fiebres lentas. Algunos no ſe conocen, i eſtos ſon los mas irreparables, porque llegan primero, que el remedio. Otros ſe conocen, pero ſe deſprecian: à manos deſtos ſuelen caſi ſiempre padecer el deſcuido, i la confianza. Ningun peligro ſe deve deſeſtimar por pequeño, i flaco, porque el tiempo, i los accidétes le ſuelen hazer mayor, i no eſtà el valor tanto en vencer los peligros, como en divertillos. Biuir à viſta dellos, es caſi lo miſmo, que padecellos. Mas ſeguro es eſcuſallos, que ſalir bien dellos. 9. No menos nos ſuele engañar la confianza en la clemencia agena, i huyendo de vn peligro damos en otro mayor, poniendonos en manos del enemigo. Conſideramos en el lo generoſo del perdon, no la fuerza de la venganza, v de la ambicion. Por nueſtro dolor, i pena medimos ſu compaſion, i ligeramente creemos, que ſe moverà al remedio. Non pudiendo el Rei de Moyorca Don Iaime el Tercero reſiſtir al Rei Don Pedro el Quarto de Aragon ſu Cuñado, que con pretextos buſcados le queria quitar el Reino, ſe puſo en ſus manos, creyendo, alcanzar con la ſumiſion, i humildad, lo que no podia con las armas; pero en el Rei pudo mas el apetito de reinar, que la virtud de la clemencia, i le quitò el eſtado, i el titulo de Rei. Aſi nos engañan los peligros, i viene à ſer mayor, el que eligimos por menor. Ninguna reſolucion ſegura, ſi ſe

9. *Nemo mortalium juxta viperam ſecuros ſomnos capit, quæ & ſi non percutiat, certè ſollicitat, tutius eſt perire non poſſe, quàm juxta periculum non periiſſe.*
Sanct. Hier.

funda en preſupueſtos, que penden del arbitrio ageno. En eſto nos engañamos muchas vezes ſuponiendo que las acciones de los demas, no ſeran contra la religion la juſticia, el parenteſco, la amiſtad, ò contra ſu miſmo honor, i conveniencia, ſin advertir, que no ſiempre obran los hombres como mejor les eſtaria, ò como devrian ſino ſegun ſus paſiones, i modos de entender, i aſi no ſean de medir con la vara de la razon ſolamente, ſino tambien con la de la malicia, i eſperiencia de las ordinarias injuſticias, i tyranias del Mundo.

§. Los peligros ſon los mas eficazes maeſtros, que tiene el Principe. Los paſados enſeñan à remediar los preſentes, i à prevenir los futuros. Los agenos advierten, pero ſe oluidan. Los propios dejan en el animo las ſeñales, i zicatrices del daño, i lo que ofendio à la imaginacion el miedo, i aſi conviene que no los borre el deſprecio, principalmente quando fuẽra yà de vn peligro, creemos, que no voluerà a paſar por noſotros, ò que ſi paſare nos dejarà otra vez libres, porque ſi bien vna circunſtancia, que no buelua à ſuceder los deshaze; otras que de nuevo ſuceden los hazen irreparables.

FVndò la Naturaleza esta Republica de las cosas: este Imperio de los mixtos, de quien tiene el ceptro, i para establezelle mas firme, i seguro se dejò amar tanto dellos, que aunque entre si contrarios los elementos, le asistiesen vniendose para su conservacion. Presto se descompondria todo, si aborreciesen à la Naturaleza

turaleza Princesa dellos, que los tiene ligados con reciprocos vinculos de benevolencia, i amor. Este es quien sustenta librada la tierra, i haze girar sobre ella los orbes. Aprendan los Principes desta Monarchia de lo criado fundada en el primer ser de las cosas, à mantener sus personas, i estados con el amor de los subditos, que es la mas fiel guarda, que pueden llevar cerca de si.

Claud.

Non sic excubia, non circunstantia tela
Quam tutatur amor. 1.

1. *Corporis custodiã tutissimam esse putatum in virtute amicorum, tum in benevolentia civium esse collocatam. Isocr. ad Nic.*

2. *Salvum Principem in aperto clemẽtia præstabit, vnum erit inexpugnabile monumentum amor civium. Sen. de clem. lib. 1. c. 19.*

I la mas inexpugnable fortaleza de sus estados. 2. Por esto las avejas eligen vn Rei sin auguijon, porque no à menester armas quien à de ser amado de sus Vasallos. No quiere la Naturaleza, que pueda ofender el que à de governar aquella Republica, porque no caiga en odio della, i se pierda. *El mayor poderio, è mas cumplido* (dijo el Rei Don Alonso en vna lei de las partidas) *que el Emperador puede aver de fecho en su señorio, es quando el ama à su gente, è es amado della.* El cuerpo defiende à la cabeza, porque la ama para su govierno, i conservacion: sino la amàra, no opusiera el brazo para reparar el golpe, que cae sobre ella. Quien se expondria à los peligros sino amase a su Principe? Quien le defenderia la Corona? Todo el Reino de Castilla se puso al lado del Infante Don Enrique contra el Rei Don Pedro el Cruel, porque aquel era amado, i este aborrecido. El primer principio de la eversion de los Reinos, i de las mudanzas de las Republicas es el odio. En el de sus vasallos cayèron los Reyes Don Ordoño, i Don Freula el Segundo, i aborrecido el nombre de Reyes se redujo Castilla à forma

L. 3. tit. 1. p. 2.

Mar. hist. Hisp.

Mar. hist. Hisp.

forma de Republica, repartido el govierno en dos jueces, vno para la paz, i otro para la guerra. Nunca Portugal desnudò el alzero, ni perdiò el respecto à sus Reyes, porque con entrañable amor los ama aquella Nacion, i si alguna vez excluyò à vno, i admitiò à otro fuè, porque amava al vno, i aborrecia al otro por sus malos procedimientos. El Infante Don Fernãdo aconsejava al Rei Don Alonso el Sabio su padre, que antes quisiesse ser amado, que temido de sus subditos, i que grangeasse las voluntades del brazo Eclesiastico, i del pueblo para oponerse à la Nobleza, consejo, que si lo uviera executado, no se viera despojado de la Corona. Luego que Neron dejò de ser amado se conjuràron contra el, i en su cara se lo dijo Subrio Flavio. 1. La grandeza, i poder de Rei no està en si mismo, sino en la voluntad de los subditos, i por esto decia el Rei Don Enrique el Tercero, que temia mas las maldiciones del pueblo, que las armas de los enemigos, i con razon, porque en estando mal afecto, quien se opondria à ellos. Para su conservacion à menester el pueblo à su Rei, i no la puede esperar de quien se haze aborrezer. Anticipadamente consideràron esto los Aragoneses, quando aviendo llamado para la Corona à Don Pedro Atharès Señor de Borja, de quien deciende la Ilustrissima, i Antiquisima Casa de Gandia, se arrepintièron, i no le quisièron por Rei aviendo conocido, que aun antes de ser eligido los tratava con desamor, i aspereza. Diferentemente lo hizo el Rei Don Fernando el primero de Aragon, que con benignidad, i amor supo grangear las voluntades de aquel Reino, i las de Castilla en el tiempo, que lo governò. A muchos Principes vemos en las historias despojados de su grandeza

Mar. hist. Hisp.

1. *Nec quisquam tibi fidelior militũ fuit, dum amari meruisti odisse capi postquam parricida matris, & uxoris, auriga, histrio, & incendiarius extitisti.*
Tac. lib. 15. ann.

Mar. hist. Hisp.

Mar. hist. Hisp.

Mar. hist. Hisp.

por aver ſido temidos: à ninguno por aver ſido amado. Procure el Principe ſer amado de ſus Vaſallos, i temido de ſus enemigos, porque aunque ſalga vencedor de eſtos, morirà à manos de aquellos, como le ſucediò al Rei de Perſia Bardano. 2. El amor, i el reſpeto ſe pueden hallar juntos: el amor, i el temor ſervil no: Lo que ſe teme ſe aborreze; i lo que es aborrecido no es ſeguro.

2. *Claritudine pauci inter ſervum Regum, ſi perinde amorem inter populares, quam metum apud hoſtes quaſiviſſet.* *Tac. lib. 11. ann.*

Quem metuunt, oderunt,
Quem quiſque odit, perijſſe expetit.

Enn.

I aſi à muchos á de temer, quien de muchos es temido. 3. Si el valor, i el poder del Principe aborrecido es pequeño eſtà mui expueſto al peligro de ſus Vaſallos, i ſi es grande, mucho mas, porque ſiendo mayor el temor, ſon mayores las aſechanzas dellos para aſegurarſe, temiendo, que crecera en el con la grandeza la ferozidad, como ſe viò en Bardano Rei de Perſia, à quien las glorias hizièron mas feroz, i mas inzufrible à los ſubditos. 4. Pero quando no por el peligro, por la gratitud, no debe el Principe hazerſe temer de los que le dan el ſer de Principe, i aſi fuè indigna voz de Emperador la de Caligula. *Oderint, dum metuant.* Como ſi eſtuvièra la ſeguridad del Imperio en el miedo, antes al contrario ninguno puede durar, ſi le oprime el miedo. 5. I aunque dijo Seneca. *Odia, qui nimium timet, Regnare neſcit: Regna cuſtodit metus* es voz tyrana, ò la debemos entender de aquel temor vano, que ſuelen tener los Principes en el mandar, aun lo que conviene por no ofender à otros, el qual es dañoſo, i contra ſu autoridad, i poder. No ſabrà Reinar quien no fuere conſtante, i fuerte en deſpreciar el

3. *Equidem ego cunctа imperia crudelia, magis acerba, quam diuturna arbitror, neſ, quemquam à multis metuendum eſſi, quin ad eum ex multis formido reuidat. Ea vitam bellum eternum, & anceps gerere, quoniam, neſ, adverſus, neq, à tergo, aut lateribus tutus ſis, ſemper in metu, aut periculo agites.* *Salluſt.*

4 *Ingens gloria, atq, eo ferocior, & ſubjectis intolerantior.* *Tac. lib. 11. ann.*

5. *Nulla vis Imperij tanta eſt, quæ premente metu poſſit eſſe diuturna.* *Cicer.*

Seneca.

ſer abor-

ſer aborrecido de los malos, por conſervar los buenos. No ſe modera la ſentencia de Caligula con lo que le quitò, i añidiò el Emperador Tiberio. *Oderint, dum probent*, porque ninguna accion ſe aprueba de quien es aborrecido. Todo lo culpa, i interpreta ſinieſtramente el odio. En ſiendo el Principe aborrecido aun ſus acciones buenas, ſe tienen por malas. 6. Al Tyrano le parece forzoſo el mantener los ſubditos con el miedo, porque ſu Imperio es violento, i no puede durar ſin medios violentos, faltando en ſus vaſallos aquellos dos vinculos de Naturaleza, i vaſallaje, que como dijo el Rei Don Alonſo el ſabio. *Son los mayores debdos, que ome puede aver con ſu Señor. Ca la Naturaleza le tiene ſiempre atado para amarlo, è no yr contra el, è el vaſallaje para ſervirle lealmente.* I como ſin eſtas obligaciones no puede eſperar el Tyrano, que entre el, i el ſubdito pueda aver amor verdadero, procura con la fuerza, que obre el temor, lo que naturalmente avia de obrar el afecto. Pero los exemplos funeſtos de todos los Tyranos teſtifican, quan poco dura eſte medio. I ſi bien vemos por largo eſpacio conſervado con el miedo el imperio del Turco, el de los Moſcovitas, i Tartaros, no ſe deben traer en comparacion aquellas Naciones barvaras, de tan rudas coſtumbres, que yà ſu Naturaleza no es de hombre, ſino de fieras, ovedientes mas al caſtigo, que à la razon, i aſi no pudièran ſin el ſer governadas, como no pueden domarſe los animales ſin la fuerza, i el temor.

6. Inviſo ſemel Principe, ſeu bene, ſeu male facta premũt. Tac. lib. 1. hiſt.

L. 32. tit. 18. p. 2.

§. Pero porque ſin alguna eſpecie de temor ſe convertiria el amor en deſprecio, i peligraria la autoridad

7. *Timore Principis aciem auctoritatis ſuæ non patitur hebeſcere.*
Cic. 1. Cat.

Real. 7 conveniente es en los ſubditos aquel temor, que nace del reſpeto, i veneracion; no el que nace de ſu peligro por las tyranias del Principe. Hazerſe temer el Principe, porque no zufre indignidades, porque conſerva la juſticia, i porque aborreze los vicios, es tan conveniente, que ſin eſte temor en los vaſallos no podria conſervarſe, porque naturalmente ſe ama la libertad, i la parte de animal, que eſtà en el hombre es inovediente à la razon, i ſolamente ſe corrije con el temor. Por lo qual es conveniente que el Principe dome à los ſubditos, como ſe doma vn potro a quien la miſma mano, que le halaga, i peina el copete, amenaza con la vara levantada. Hagaſe el Principe amar, i temer juntamente. Procure que le amen, como à conſervador de todos. Que le teman, como a alma de la lei de quien pende la vida, i hazienda de todos Que le amen, porque premia. Que le teman porque caſtiga. Que le amen, porque no oye liſonjas. Que le teman, porque no zufre libertades. Que le amen por ſu venignidad. Que le teman por ſu autoridad. Que le amen porque procura la paz; i que le teman, porque eſtà diſpueſto à la guerra. Eſte temor es tan neceſario para la conſervacion del ceptro, como nocivo, i peligroſo aquel, que nace de la ſobervia, injuſticia, i tyrania del Principe, porque induce à la deſeſperacion. 8 Eſte procura librarſe con la ruina del Principe, i aquel preſervarſe de ſu indignacion, i del caſtigo, ajuſtandoſe a la razon. Aſi lo dijo el Rei Don Alonſo. *Otro ſi lo deben temer como vaſallos à ſu Señor aviendo miedo de fazer tal yerro, que ayan á perder ſu amor, è caer en pena, que es manera de ſervidumbre.*

8 *Ita agere in ſubjectis, ut magis vereatur ſeveritatem, quam ut ſavitiam ejus deteſtentur.*
Collum.

L. 15. t. 13 p. 2.

Eſte

Este temor nace de vn mismo parto con el amor, no pudiendo aver amor sin temor de perder el objeto amado, atento à conservarse en su gracia. Pero porque no està en manos del Principe, que le amen, como està, que le teman, es mejor fundar su seguridad en este temor, que en solo el amor, el qual como hijo de la voluntad es inconstante, i vario, i ningunas artes de agrado pueden bastar à ganar las voluntades de todos. Yo tendrè por gran Governador à aquel Principe, que bivo fuère temido, i muerto amado, como sucediò al Rei Don Fernando el Catholico porque quando no sea amado, basta ser estimado, i temido.

EL Tuſon ſobre los hombros de los Principes caido, i pendiente del pecho, que introdujo Filipe el Bueno Duque de Borgoña, no es retrato, como muchos pienſan del fabuloſo Vellocino de Cholcos, ſino de aquella piel, ò bellon de Gedeon recogido en el, por ſeñal de vitoria, el rocio del cielo, quando ſe moſ-

Lib. Iud. c. 6.

trava

trava ſeca la tierra. Simbolo es de la manſedumbre, i venignidad del Principe, como es el cordero de aquella Hoſtia Inmaculada del hijo de Dios, ſacrificada por la ſalud del Mundo. Victima es el Principe ofrecida à los trabajos, i peligros por el beneficio comun de ſus vaſallos. Precioſo bellon, rico para ellos del rocio, i bienes del cielo: en el an de hallar à todos tiempos la ſatisfacion de ſu ſed, i el remedio de ſus neceſsidades, ſiempre afable, ſiempre ſincero, i venigno con ellos conque obrara mas, que con la ſeveridad. Las armas ſe le cayeron a los conjurados, viendo el agradable ſemblante de Alexandro. La ſerenidad de Auguſto entorpeciò la mano del Frances, que le quiſo precipitar en los Alpes. El Rei Don Ordoño el Primero fuè tan modeſto, i apacible, que robò los corazones de ſus Vaſallos. Al Rei Don Sancho el Tercero llamàron el Deſeado, no tanto por ſu corta vida, quanto por ſu venignidad. Los Aragoneſes admitièron a la Corona al Infante Don Fernando Sabrino del Rei Don Martin enamorados de ſu blando, i agradable trato. Nadie deja de amar la modeſtia, i la corteſia. [1] Baſtantemente es por ſi miſma peſada, i odioſa la ovediencia; no le añada el Principe aſpereza, porque ſuele ſer eſta vna lima, con que la libertad natural rompe la cadena de la ſervidumbre. Si en la Fortuna adverſa ſe valen los Principes del agrado, i humanidad para remedialla, porque no en la proſpera para mantenella? El [illegible] venigno del Principe es vn dulce Imperio ſobre los animos, i vna deſimulacion del ſeñorio. No entiendo aqui por venignidad la que es tan comun, que cauſa deſprecio, ſino la que eſtà mezclada de gravedad, i autoridad, con tan dulce punto, que dà lugar al amor del Vaſallo,

Mar. hiſ. Hiſp.

1. *Comitatē, & temperantiam nulli inviſam.* *Tac. lib. 11. ann.*

Vaſallo, pero acompañada de reverencia, i reſpeto; porque ſi eſte falta es mui amigo el amor de domeſticarſe, i hazerſe igual, ſin que ſe pueda conſervar lo auguſto de la Mageſtad, que diferencia al Principe del Vaſallo. 2. I aſi es conveniente, que el arreo de la perſona, i la gravedad apacible repreſenten ſiempre la Mageſtad, porque no apruevo, que el Principe ſea tan comun à todos, que ſe diga del loque de Iulio Agricola, que era tan llano en ſus veſtidos, i tan familiar, que muchos buſcàvan en el ſu fama, i pocos la hallàvan. 3. Porque lo que es comun no ſe admira, i de la admiracion nace el reſpeto. Alguna ſeveridad grave es meneſter, que halle el ſubdito en la frente del Principe, i algo extraordinario en la compoſtura, i movimiento Real, que ſeñale la Mageſtad mezclada de tal ſuerte la ſeveridad con el agrado, que obren efectos de amor, i reſpeto en los ſubditos, no de temor. 4. Muchas vezes en Francia ſe atreviò el hierro à la Mageſtad Real, demaſiadamente comunicable. Ni la afabilidad deſminuya la autoridad, ni la ſeveridad el amor, que es lo que admirò en Agricola Cornelio Tacito. 5. Componga el Principe de tal ſuerte el ſemblante, que conſervando la autoridad aficione; que parezca grave, no deſabrido; que anime, no deſeſpere, vañado ſiempre con vn decoro riſueño, i agradable, acompañado de palabras venignas, i gravemente amoroſas. No les pareze à algunos, que ſon Principes, ſi no oſtentan ciertos deſvios, i aſperezas en las palabras, en el ſemblante, i movimiento del cuerpo, fuera del vſo comun de los demas hombres, aſi como los eſtatuarios ignorantes, que pienſan conſiſte el arte, i la perfeccion de vn Coloſo en que tenga los carrillos hinchados, los labios

2 *Comitas facile fauſtum omne attexerit, & in familiari conſuetudine agre cuſtodias illud opinionis auguſtum.*
Tacit. lib. 1.

3. *Cultu medicus, ſermone facilis, adeo ut plerique, quibus magnos viros per ambitionem æſtimare mos eſt, viſo aſpectoque Agricola quærerent famam, pauci interpretarentur.*
Tac. in vita Agricol.

4. *Et videri velle nõ aſperum, ſed cum gravitate honeſtum, & talem ut eum non timeant obvij, ſed magis revereantur.*
Ariſt. Pol. lib. 5. cap. 11.

5. *Necilli, quod rarisſimum eſt, aut facilitas autoritatem aut ſeveritas amorem diminuit.*
Tac. in vita Agr.

bios eminentes: las cejas caidas, rebueltos, i torcidos los ojos.

§. Si alguna vez con ocasion se turbàre la frente del Principe, i se cubrière de nubes contra el vasallo; reprehendale con tales palabras, que entre primero alabando sus virtudes, i despues afeando aquello, en què falta, paraque se encienda en generosa verguenza, descubriendose mas à la luz de la virtud, la sombra del vicio. No sea tan pesada la reprehension, i tan publica, que perdida la reputacion, no le quede al vasallo esperanza de restauralla, i se obstine mas en la culpa. Esten asi mezcladas la ira, i la benignidad, el premio, i el castigo, como en el Tuson estan los eslabones enlazados con los pedernales, i entre ellos llamas de fuego, significando, que el corazon del Principe à de ser vn pedernal, que tenga ocultas, i sin ofensa las centellas de su ira, pero de tal suerte dispuesto, que si alguna vez le hiriére la ofensa, ò el desacato, se encienda en llamas de venganza, ò justicia; aunque no tan executivas, que no tengan à la mano el rocio del bellocino para extinguillas, ò moderallas.

§. Si no pudière vencer el Principe su natural aspero, i intratable, tenga tan benigna Familia, que lo supla agasajando a los negociantes, i pretendientes. Muchas vezes es amado, ò aborrecido el Principe por sus criados. Mucho disimulan (como decimos en otra parte) las asperezas de su Señor, si son advertidos en templallas, con su agrado, ò discrecion.

§. Algunas Naciones celan en las audiencias la Magestad Real entre velos, i sacramentos, sin que se manifieste al pueblo. Inhumano estilo à los Reyes, severo, i cruel al Vasallo, que quando no en las manos,

en la preſencia de ſu Señor halla el conſuelo. Podrá eſte recato hazer mas temido, pero no mas amado al Principe. Por los ojos, i por los oidos entra el amor al corazon. Lo que ni ſe vè, ni ſe òye, no ſe àma. Si el Principe ſe niega à los ojos, i à la lengua, ſe niega à la neceſidad, i al remedio. La lengua es vn inſtrumento facil, porque à de grangear las voluntades de todos. No la haga dura, i intratable el Principe. Porque fuè corta, i embarazada en el Rei Don Iuan el Primero, perdiò las voluntades de los Portugueſes, quando pretendia aquella Corona por muerte del Rei Don Pedro.

Mar. hiſt. Hiſp.

§. No baſta, que el Principe negocie por memoriales, porque en ellos no ſe explican bien los ſentimientos, no yendo acompañados del ſuſpiro, i de la accion laſtimoſa. Llegan en ellos ſecas las lagrimas del afligido, i no conmueven al Principe. Por eſto en la preſente Empreſa la benignidad ſignificada por el Tuſon eſtà ſobre vna Ara, que tal es el Principe, [6] aquien acude el pueblo con ſus ruegos, i neceſidades. Siempre eſtan aviertas las puertas de los templos, eſten aſi las de los Palacios, pues ſon Vicarios de Dios. No ſea al ſoldado pretendiente mas facil romper vn eſquadron de picas, que entrar à la audiencia por las puntas de la guarda eſguizara, i Alemana, herizos armados, con los quales, ni ſe entiende el ruego, ni obran las ſeñas del agrado. *Dejad llegar à mi los hombres* (decia el Emperador Rodulfo) *que no ſoi Emperador para eſtar encerrado en vna arca.* El retiramiento haze feroz al animo [7]. La atencion al govierno, i la comunicacion ablandan las coſtumbres, i las buelve amables. Como los azores ſe domeſtican los Principes con el

6. Principes quidem inſtar Deorum eſſe. Tac. lib. 3. ann.

7. Etiam fera animalia ſi clauſa teneas, virtutis obliviſcuntur. Tac. lib. 4. Hiſt.

deſvelo

deſvelo en los negocios, i con la viſta de los hombres. Al Rei Don Ramiro de Leon el Tercero ſe le alborotò i levantò el Reino por ſu aſpereza, i dificultad en las audiencias. El Rei Don Fernando el Santo à ninguno las negava, i todos tenian licencia de entrar haſta ſus mas retirados retretes à ſignificar ſus neceſidades Tres dias en la ſemana dàvan audiencia publica los Reyes Don Alonſo Duodecimo, i Don Enrique el Tercero, i tambien los Reyes Catholicos Don Fernando, i Doña Iſabel. Oiga benignamente el Principe. Conſuele con el premio, ò con la eſperanza, porque eſta ſuele ſer parte de ſatisfacion, conque ſe entretiene el merito. No vſe ſiempre de formulas ordinarias, i reſpueſtas generales, porque las que ſe dan à todos, à ninguno ſatisfazen, i es notable deſconſuelo, que lleve la neceſidad ſabida la reſpueſta, i que antes de pronunciada le ſuene en los oidos al pretendiente. No ſiempre eſcuche, el Principe, pregunte tal vez, porque quien no pregunta, no pareze, que queda informado. Inquièra, i ſepa el eſtado de las coſas. Sea la audiencia enſeñanca, i no ſola aſiſtencia. Aſi las dièron el Rei Don Fernando el Santo, el Rei Don Alonſo de Aragon, el Rei Don Fernando el Catholico, i el Emperador Carlos Quinto, conque fuèron amados, i reſpetados de ſus vaſallos. Aſi como conviene, que ſea facil la audiencia, aſi tambien el deſpacho, porque ninguno es favòrable ſi tarda mucho, aunque ai negocios de tal naturaleza, que es mejor que deſengañe el tiempo, que el Principe, ò ſus Miniſtros. Pretendientes ai que quieren mas ſer entretenidos con el engaño, que deſpachados con el deſengaño. 8.

Mar. hiſ. Hiſp.

Mar. hiſ. Hiſp.

8. *Nulla in audiendo difficultas, nulla in reſpondendo mora, audiuntur ſtatim, ſtatim dimittuntur. Plin. in Paneg.*

§. No apruevo el dejarſe ver el Principe mui amenudo en las calles, i paſeos, porque la primera vez le admira

admira el pueblo, la ſegunda le nota, i la terzera le embaraza. 9. Lo que no ſe vè, ſe venera mas. 10. Deſprécian los ojos, lo que acreditò la opinion. No conviene, que llegue el pueblo a reconocer ſi la cadena de ſu ſervidumbre es de hierro, v de oro, haziendo juicio del talento, i calidades del Principe. Mas ſe reſpeta lo que eſtà mas lejos. 11. Ai Naciones, que tienen por vicios las virtudes, i aborrezen la facilidad del Principe en dejarſe ver, i ſu familiaridad, i agrado, como las aborrecièron los Parthos en el Rei Venon, 12. i otras, que ſe ofenden de la ſeveridad, i retiramiento, i quieren familiares, i afables a ſus Principes, como los Portugueſes, i los Franceſes. Los eſtremos en lo vno, i en lo otro ſiempre ſon peligroſos, i los ſavra templar quien en ſus acciones, i proceder ſe acordare que es Principe, i que es hombre.

9. *Continuus aſpectus minus verendos magnos homines ipſa ſocietate facit. Liv.*

10. *Arcebantur aſpectu, quo venerationis plus ineſſet.*
Tac. lib. 4. Hiſt.

11 *Cui major è longinquo reverentia.*
Tac. lib. 1. ann.

12. *Sed prompti adituſ, obvia comitas ignota Parthis virtutes, nova vitia, & quia ipſorum Majoribus aliena, perinde odium pravis, & honeſtis.*
Tac. lib. 2. ann.

Es la

ES la Aurora precurſora del Sol, i ſi no es ſu liberalidad, es ſu teſorera, por quien la exercita, diſpenſando ſus primeros reſplandores à la tierra Delante del la rodea, i ſiempre ſe mueſtra liberal con ella. Pero no de ſuerte, que apure al Sol ſus rayos, ni las riquezas, que engendra en las entrañas de los montes. Con flo-

res, i con ligeros rocios acompañados de vna agradable riſa la beneficia, i le dà con que teja verdes al hombras, i ſe viſta de hojas dejandola alegre, i reconocida. No baſtarian los erarios, ſi el Principe fueſe largamente liberal, i no conſideraſe, que ſon depoſitos de las contribuciones populares para las neceſidades publicas, i nubes, que poco a poco reciben los bapores de la tierra para beneficio vniverſal, i que aſi no ſe deben gaſtar en los antojos vanos de la voluntad. La prodigalidad cerca eſtà de ſer rapina, ò tyrania, porque es fuerza, que ſi con ambicion ſe agota el erario, ſe llene por malos medios. 1. *Ca el que dà mas de lo que puede* (palabras ſon del Rei Don Alonſo) *no es franco mas es gaſtador, è demas avrà por fuerza tomar de lo ageno, quando lo ſuyo no le compliere, è ſi de la vna parte ganare amigos por lo que les diere, de la otra ſerle an enemigos a quien lo tomare.* Vn Vaſallo prodigo ſe deſtruye à ſi ſolo; vn Principe à ſi, i à la Republica. Ninguna coſa mas dañoſa en quien manda, que la liberalidad, i bondad, ſi no guardan modo. 2. El Rei de Navarra Garzi Sanchez llamado el Tremulo perdiò el afecto de ſus vaſallos con la miſma liberalidad, conque pretendia grangeallos, porque para ſuſtentalla ſe valia de exacciones, i tributos. Indignado mira el pueblo deſperdiciadas vanamente las fuerzas del poder, con que avia de ſer defendido, i el Principe reſpetado, i ovedecido. Las mercedes del prodigo no ſe eſtiman, porque ſon comunes, i nacen del vicio, i no de la virtud de la liberalidad El que dà ſin atencion enriqueze, pero no premia. Para dar à los que lo merecen, es meneſter ſer corto con los demas.

1. *Ac velut perfringere erarium, quod ſi ambitione exhauſerimus, per ſcelera ſupplendum ſit. Tac. lib. 2. ann. L. 10. tit. 5. p. 2.*

2. *Inerat tamen ſimplicitas, & liberalitas: quæ, ni adſit modus, in exitium vertuntur. Tac. lib. 3. hiſt.*

Pero

§. Pero porque es conveniente, que el Principe ſe mueſtre franco con todos, ſea como le Aurora dè à todos, pero no con exceſo, ſino de ſuerte, que deje contentos à los ſubditos, à vnos con la dadiva, i à otros con las demoſtraciones, con las palabras, con la riſa, i alegre ſemblante, que avezes dan mas los ojos, que las manos. Deſengañe el tiempo; no la negativa, porque oilla del Principe es gran deſconſuelo. El que niega, ò acuſa el merito, ò manifieſta la falta de ſu poder, ò la cortedad de ſu animo, i ninguna deeſtas declaraciones convienen al Principe contra aquel que pidiendo confieſa ſu grandeza. Siendo liberal ſe hizo amado de todos el Rei Carlos de Navarra llamado el Noble. Que no puede vna Mageſtad franca? A que no mueve vn ceptro de oro? Dando vn Principe haze neceſidad la obligacion. 3. Aun la tyrania ſe zufre en vn Principe, que ſabe dar, principalmente, quando gana el aplauſo del pueblo ſocorriendo las neceſidades publicas, i las perſonas benemeritas. Eſta virtud (à mi juicio) conſervò en el Imperio à Tiberio, porque la exercitò ſiempre. 4. Digna es de vn Principe. *Porque la virtud de la liberalidad* (palabras ſon del Rei Don Alonſo el Sabio) *eſta bien à todo ome poderoſo, è ſeñaladamente al Rei, quando vſa della en tiempo, que conviene, è como deve.* I aſi es meneſter gran prudencia en la diſtribucion de las mercedes, i premios, porque ſi ſon bien diſtribuidos, aunque toquen à pocos dejan animados à muchos. Repreſentò al Rei Don Enrique el Quarto Diego de Arias ſu Teſorero Mayor el exceſo de ſus mercedes, i que convenia reformar el numero grande de criados, i los ſalarios dados à los

3. *Merces ab eo, qui jubere poteſt, vim neceſſitatis affert. Tac. lib. 14. ann.*

4. *Quam virtutem diu retinuit, cum cæteras exueret. Tac. lib. 1. Ann. L. 18. tt. 5. p. 2.*

Mar. hiſ. Hiſp.

que no

que no ſervian ſus oficios, ò eran yà inutiles, i reſpondiò. *Yo tambien ſi fueſe Arias tendria mas quenta con el dinero, que con la liberalidad, vos hablais como quien ſois, i yo harè como Rei, ſin temer la pobreza, ni exponerme à la neceſidad cargãdo nuevos tributos. El oficio de Rei es dar, i medir ſu ſeñorio, no con el particular, ſino con el beneficio comun, que es el verdadera fruto de las riquezas. A unos damos, porque ſon buenos, i à otros, porque no ſean malos.* Dignas palabras de Rei, ſi uviera dado con eſtas conſideraciones, pero ſus mercedes fuèron exceſivas, i ſin orden, ni atencion à los meritos. Todos le tenian por Rei, mas para recibir del, que para ovedecelle.

Sea el Principe largo en premiar la virtud, pero con los cargos, i oficios, i con otras rentas deſtinadas yà para dote de la liberalidad, no con el patrimonio Real, ni con los teſoros conſervados para mayores empleos. El Rei Don Fernando el Catholico muchas mercedes hizo, pero ninguna en daño de la Corona: ſuſpenſos tuvo (quando entrò à Reinar) los oficios, para atraer con ellos los animos, i premiar a los que ſiguieſen ſu partido. Con gran prudencia politica ſupo mezclar la liberalidad con la parſimonia. Conſervar para emplear bien, no es avaricia, ſino prevenida liberalidad. Dar inconſideradamente, ò es vanidad, ò locura. Con eſta parſimonia levantò la Monarchia, i por ſu profuſa largueza perdiò la Corona el Rei Don Alonſo el Sabio, aviendo ſido vno de los principales cargos, que le hizo el Reino el aver dado à la Empe-

Mar. biſ. Hiſp.

ratriz

ratriz Martha treinta mil marcos de plata para reſcatar a ſu marido Balduino, à quien tenia preſo el Soldan de Egipto, conſultandoſe mas con la vanidad, que con la prudencia.

Las ocaſiones, i los tiempos an de governar la liberalidad de los Principes. Avezes conviene, que ſea profuſa, ò para redimir los peligros, ò para conſeguir los fines. Della ſe valiò el Rei Don Enrique el Segundo, i pudo borrar la ſangre vertida del Rei Don Pedro ſu hermano, i legitimar ſu derecho à la Corona, grangeando las voluntades del Reino, pero conſiderando el daño, que avia recibido el patrimonio Real con tantas mercedes, las revocò en ſu muerte. Si la liberalidad es con pocos, quedan muchos quejoſos. Lo que entre eſtos ſe diſtribuye, falta à todos. Corazon es el Principe de ſu eſtado, por el deve repartir los eſpiritus vitales de las riquezas. Lo mas apartado, yà que carece de ſu preſencia, goze de ſus favores. Eſta conſideracion pocas vezes mueve à los Principes. Caſi todos no ſaben premiar ſino à los preſentes, porque ſe dejan vencer de la importunidad de los pretendientes, ò del halago de los domeſticos, ò porque no tienen animo para negar, i ſemejantes à los rios, que ſolamente humedecen el terreno, por donde paſan, no hazen gracias, ſi no à los que tienen delante, ſin conſiderar, que los Miniſtros auſentes ſuſtentan con infinitos trabajos, i peligros ſu grandeza, i que obran lo que ellos no pueden por ſi miſmos. Todas las mercedes ſe reparten entre los que aſiſten al Palacio, ò à la Corte. Aquellos ſervicios ſon eſtimados, que huelen à ambar, no los que eſtan cuviertos de polvo, i ſangre. Los que ſe ven, no los que ſe oyen, porque mas ſe dejan liſonjear los

Mar. biſ. Hiſp.

ojos, que las orejas, i ſe coge luego la vanagloria de las ſumiſiones, i apariencias del agradecimiento. Por eſto el ſervir en las Cortes, mas ſuele ſer grangeria, que merito; mas ambicion, que zelo: mas comodidad, que fatiga. Quien ſirve auſente podra ganar aprovaciones, pero no mercedes. Bivirà entretenido con eſperanzas, i promeſas vanas, i morirà deſeſperado con deſdenes. El remedio ſuele ſer venir de quando en quando a las Cortes, porque ninguna carta, ò memorial perſuade tanto, como la preſencia. No ſe llenan los arcaduzes de la pretenſion, ſi nò tocan en las aguas de la Corte. A la mano le caen los frutos al que eſta debajo de los arboles. Por eſto concurren tantos à las Cortes, deſamparando el ſervicio auſente, donde mas à meneſter el Principe à ſus Miniſtros. El remedio ſera arrojar lejos el ſeñuelo de los premios, i que ſe reciban donde ſe merezen, i no donde ſe pretenden, ſin que ſea neceſario el acuerdo del memorial, i la importunidad de la preſencia.

§. La prodigalidad del Principe ſe corrige teniendo en el manejo de la hazienda Miniſtros economicos, como la avaricia teniendolos liberales. Tal vez conviene moſtralle al Principe la ſuma que dà, porque el decretar libranzas ſe haze ſin conſideracion, i ſi uvie ſe de contar lo que ofreze, lo moderaria, i no es ſiempre liberalidad el decretarlas, porque avezes ſe canſa la avaricia con la importunidad, ò con la batalla, que padeze conſigo miſma, i deſeſperada ſe arroja à firmallas.

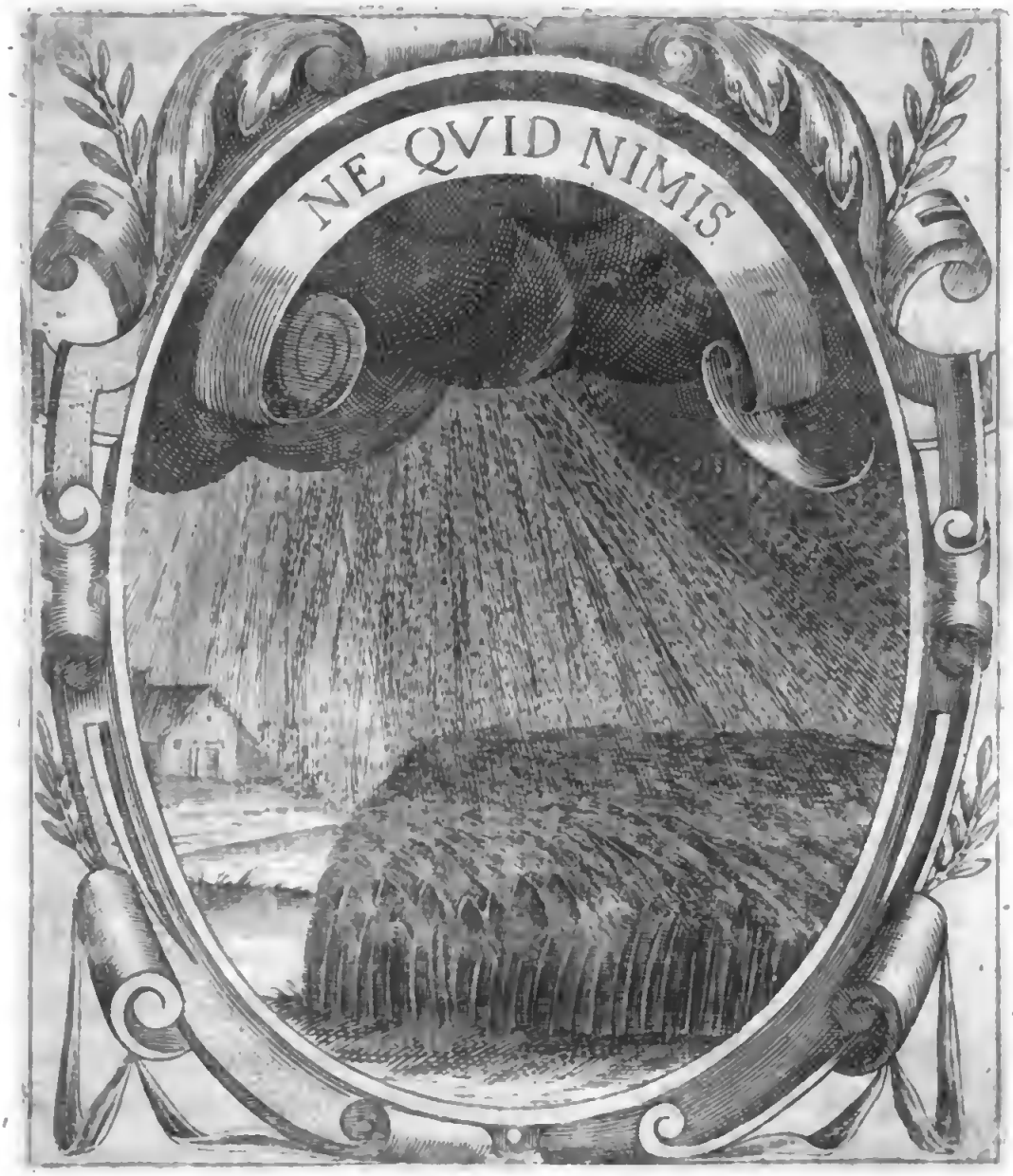

CElebrado fuè de toda la Antiguedad el mote deſta empreſa. Vnos le atribuyen à Pythagoras, otros à Viantes, a Thaleto, i a Homero; pero con mayor razon ſe refière entre los Oraculos Delphicos, porque no pareze voz humana, ſino divina, digna de ſer eſculpida en las coronas, ceptros, i anillos de los Principes. A ella ſe reduce toda la ſciencia de Reinar, que huyẽ de

las extremidades, i conſiſte en el medio de las coſas, donde tienen ſu eſfera las virtudes. Preguntâron à Socrates, que qual virtud era mas conveniente à vn mancebo, i reſpondiò *Ne quid nimis* conque las comprehendiò todas. A eſte mote pareze, que quadra el cuerpo deſta empreſa, derrivadas las mieſes con el peſo de las grandes lluvias, caidas fuera de ſazon, quando baſtavan vnos benignos rocios. [1] Honores ai, que por grandes no ſe ajuſtan al ſujeto, i mas le afrentan, que iluſtran. Beneficios ai tan fuera de modo, que ſe reputan por injuria. Que importa, que llueva mercedes el Principe, ſi pareze que apedrea, deſcompueſto el roſtro, i las palabras, quando las haze. Si llegan fuera de tiempo, quando no ſe pueden lograr. Pierdeſe el beneficio, i el agradecimiento, i ſe aborreze la mano, que le hizo. Por eſto dijo el Rei Don Alonſo el Sabio, que devia *ſer tal el galardon, è dado à tiempo, que ſe pueda aprovechar del aquel, a quien lo diere*.

1. *Magni animi eſt, magna contemnere, prudentis eſt, medio criſa malle, quam nimia: iſta enim vtilia ſunt, illa quid ſuperfluunt, nocent Sic ſegetem nimia ſternit vbertas, ſic rami onere franguntur, ſic ad maturitatem non pervenit nimia fœcunditas. Sen. Epiſt. 39.*

L. 2. tit. 21 p. 2.

§. Como ſe peca en la deſtemplanza de los premios, i mercedes, ſe peca tambien en el exceſo de los caſtigos. Vna exacta puntualidad, i rigor mas es de Miniſtro de juſticia, que de Principe. En aquel no ai arbitrio: eſte tiene las llaves de las leyes. No es juſticia la que excede, ni clemencia la que no ſe modera, i aſi las demas virtudes.

§. Eſta miſma moderacion à de guardar el Principe en las artes de la paz, i de la guerra, governando de tal ſuerte el carro del govierno, que como en los juegos antiguos, no toquen ſus ruedas en las metas, donde ſe romperian luego. La deſtreza conſiſtia en

medir

medir la distancia de suerte, que pasasen vecinas, i no apartadas.

§. En lo que mas à menester el Principe este cuidado, es en la moderacion de los afectos, governandolos con tal prudencia, que nada desee, espere, ame, ò aborrezca con demasiado ardor, i violencia, llevado de la voluntad, i no de la razon. Los deseos de los particulares facilmente se pueden llenar, los de los Principes nò, porque aquellos son proporcionados al estado, i estos ordinariamente mayores, que las fuerzas de la grandeza, queriendo llegar à los estremos. Casi todos los Principes, que ò se pierden, ò dan en graves inconvenientes es por el exceso en la ambicion, porque es infinito el deseo de adquirir en los hombres, i limitada la posibilidad, i pocas vezes se mide esta con aquel, ò entre ambos se interpone la justicia. De à qui nace el buscar pretextos, i titulos aparentes para despojar al vecino, i aun al mas amigo, anhelando siempre por ampliar los estados, sin medir sus cuerpos con sus fuerzas, i su govierno con la capacidad humana, la qual no puede mantener todo lo que se pudiera adquirir. La grandeza de los Imperios carga sobre ellos mismos, i siempre esta porfiando por caer trabajada de su mismo peso. Procure pues el Principe mantener el estado, que le diò, ò la sucesion, ò la eleccion, i si se le presentare alguna ocasion justa de aumentalle, gozela con las cautelas, que enseña el caso à la prudencia.

No es menos peligrosa la ambicion en el exceso de sus temores, que en el de sus apetitos, principalmente, en lo adquirido con violencia. Ningun medio ofreze el temor, que no se aplique para su conservacion. Ninguno de la linea del despojado, tan remoto,

que no se tema. La tyrania ordinaria propone la extirpacion de todos. Asi lo praticò Muciano haziendo matar al hijo de Vitellio, 2. i lo aconsejan los de la escuela de Machiabelo, con el exemplo de algunos Tyranos, como si no se uvièran perdido todos con estas malas artes. Si alguno se conservò fue trocandolas en buenas. La mayor parte de los Reinos se aumentàron con la vsurpacion, i despues se mantuvièron con la justicia, i se legitimàron con el tiempo. Vna estrema violencia es vn estremo peligro. Ocupò Cyro la Lidia, i despojò al Rei Creso. Si tuviera por consejero à algun Politico destos tiempos le propondria por conveniente quitalle tambien la vida, para asegurarse mas, pero Cyro le restituyò vna ciudad, i parte de su patrimonio, conque sustentase la dignidad Real, i dice Iustino, que provocàra contra si toda la Grecia, si se uviera mostrado cruel con el. 3. A Dios, i a los hombres tiene contra si la tyrania.

2. *Mansurã discordiam obtendens, ni semina belli restinxisset.* *Tac. lib. 4. Hist.*

3. *Hæc clemẽtia non minus Victori, quam Victo utilis fuit* (& inferius) *Tãtus Cræsi amor apud omnes vrbes erat, ut passurus Cyrus grave bellum Græcia fuisset, si quid crudelius in Cræsum consuluisset.* *Iustin. hist. lib. 1.*

§. Persuade tambien la ambicion desordenada el oprimir la libertad del pueblo, abajar la nobleza, deshazer los poderosos, i reducillo todo à la autoridad Real, juzgando, que entonzes estarà mas segura, quando fuere absoluta, i estuvière mas reducido el pueblo a la servidumbre; engaño conque la lisonja grangea la voluntad de los Principes, i los pone en grandes peligros. La modestia es la que conserva los Imperios, teniendo el Principe tan corregida su ambicion, que mantenga dentro de los limites de la razon la potestad de su Dignidad, el grado de la Nobleza, i la libertad del Pueblo, porque no es durable la Monarchia, que no està mezclada, i consta de la Aristocracia, i Democracia. 4. El poder absoluto es tyrania Quien le procura, procura su ruina.

4. *Qua ex pluribus constat Respublica, melior est. Arist. lib. 2. pol. c. 4.*

§. Estos

§. Eſtos deſordenes de ambicion los cria el largo vſo de la dominacion, que todo lo quiere para ſi, en que es meneſter, que los Principes ſe venzan à ſi miſmos, i ſe rindan à la razon, aunque es bien dificultoſa empreſa, porque muchos pudièron vencer à otros; pocos a ſi miſmos. 5. Aquella es vitoria de la fuerza; eſta de la razon. No eſtà la valentia en vencer las batallas, ſino en vencer las paſiones. A los ſubditos haze modeſtos la ovediencia, i la neceſidad; à los Principes enſoberveze la ſuperioridad, i el poder. Mas Reinos derrivò la ſobervia, que la eſpada. Mas Principes ſe perdièron por ſi miſmos, que por otros El remedio conſiſte en el conocimiento propio, entrando el Principe dentro de ſi miſmo, i conſiderando, que ſi bien le diferencia el ceptro de los ſubditos, le exceden muchos en las calidades del animo, mas nobles, que ſu grandeza. Que ſi pudièra valer la razon avia de mandar el mas perfecto. Que la Corona es la poſeſion menos ſegura, porque entre la mayor altura, i el mas profundo precipicio, no ſe interpone algun eſpacio. 6. Que pende de la voluntad agena, pues ſi no le quiſieſen ovedecer, quedaria como los demas. Quanto mayor fuere el Principe, mas debe preciarſe deſta modeſtia, pues Dios no ſe deſdeña della, 7. La modeſtia, que procura encubrir dentro de ſi à la grandeza, queda ſobre ella, como vn rico eſmalte ſobre el oro, dandole mayor precio, i eſtimacion. Ningun artificio mas aſtuto en Tiberio, que moſtrarſe modeſto, para hazerſe mas eſtimar. Quando iva a los Tribunales no quitava ſu lugar al Preſidente antes ſe ſentava en vna eſquina del. 8. Aprendan todos los Principes a ſer modeſtos del Emperador Don Fernando el Segundo, tan familiar con todos,

5. *Innumerabiles ſunt, qui vrbes, qui populos habuere in poteſtate pauciſſimi, qui ſe.* *Seneca.*

6. *Quod regnum eſt, cui parata nõ ſit ruina, & proculcatio, & Dominus & Carnifex? nec iſta intervallis diviſi, ſed hora momentum intereſt inter ſolium, & alienam genua.* *Seneca.*

7. *Modeſtia fama, quæ neque ſummis mortalium ſperneda eſt, & a Dijs eſtimatur. Tac. l. 1 ann.*

8 *Aſſidebat in cornu Tribunalis.* *Tac. lib. 6. ann.*

todos; que primero ſe dejava amar, que venerar. En el la benignidad, i modeſtia ſe veian, i la Mageſtad ſe conſiderava. No era Aguila Imperial, que con dos ſeveros roſtros, deſnudas las garras, amenazava à todas partes, ſino amoroſo Pelicano, ſiempre el pico en las entrañas, para dallas à todos, como a hijos propios. No le coſtava cuidado el encogerſe en ſu grandeza, i igualarſe à los demas. No era Señor, ſino Padre del Mundo, i aunque el exceſo en la modeſtia demaſiada ſuele cauſar deſprecio, i aun la ruina de los Principes, en el cauſava mayor reſpeto, i obligava à todas las Naciones à ſu ſervicio, i defenſa, fuerza de vna verdadera bondad, i de vn corazon magnanimo, que triunfa de ſi miſmo, ſuperior à la Fortuna. Ninguna Virtud mas conveniente en el Principe, que la modeſtia, porque todas ſerian locas en el, ſi ella no les compuſieſe el ſemblante, i las acciones, ſin con ſentilles, que ſalgan de ſi.

§. En el govierno es mui conveniente no tocar en los extremos, porque no es menos peligroſa la remiſion, que la ſuma entereza, i puntualidad. Las comunidades monaſticas pueden zufrir la eſtrecheza de la ovediencia; no las populares. A pocos tendrà en duro freno el rigor exacto, no à muchos. La felicidad civil conſiſte en la virtud, i eſta en el medio, aſi tambien, la vida civil, i el manejo de los eſtados, ſiendo tal el govierno, que le puedan llevar los pueblos, ſin que ſe pierdan, ò por la demaſiada licencia, ò ſe obſtinen por el demaſiado rigor. No à de ſer la entereza del govierno, como devria ſer, ſino como pude ſer, pues aun el de Dios ſe acomoda à la flaqueza humana.

Entre los eſtremos tambien ſe an de conſtituir las par-

las partes del cuerpo de la Republica, procurando, que en las calidades de los Ciudadanos no aya gran diferencia, porque del exceſo, i deſigualdad en las riquezas, ò en la nobleza, ſi fuere mucha, nace en vnos la ſobervia, i en otros la embidia, i dellas las enemiſtades, i ſediciones, no pudiendo aver amiſtad, ò concordia civil entre los que ſon mui deſconformes en condicion, i eſtado. Los vnos por altivos pierden el reſpeto à las leyes, i deſprecian la obediencia. Los otros por abatidos no la ſaben ſuſtentar, ni tienen temor à la infamia, ni à la pena, i viene à ſer vna comunidad de ſeñiores, i eſclabos, pero ſin reſpeto entre ſi, porque no ſe miden con ſu condicion. Los de menos calidad pretenden ſer, como los mayores. Los que en alguna ſon iguales, ò exceden, ſe imaginan, que tambien ſon iguales, ò que exceden en las demas. Los que en todas ſe aventajan, no ſaben contenerſe, i con deſprecio de los demas, todo lo quiſieran governar, ſin acomodarſe a la obediencia de quien manda, ni à la conſtitucion, i eſtilos de la Republica, de donde nace ſu ruina, i converſion en otras formas, porque todos anhelan, i biven inquietos en ella, i ſi bien es impoſible el dejar de aver eſte contraſte en las Republicas por la diferencia en la calidad de las partes, de que conſtan todas, con eſte miſmo ſe ſuſtentan, ſi es regulado, ò ſe pierden, ſi es demaſiado, como ſucede à los cuerpos con los quatro humores, que aunque la ſangre es mas noble, i mas poderoſa la colera, que los demas, ſe mantienen entre ſi, mientras no es grande la deſigualdad de alguno dellos Por lo qual ſola aquella Republica durarà mucho, que conſtàre de partes medianas, i no mui deſiguales entre ſi. El exceſo de las riquezas en algunos

ciudadanos cauſò la ruina de la Republica de Florencia, i es oi cauſa de las inquietudes de Genova. Por eſtar en Venecia mejor repartidas ſe ſuſtenta por tantos ſiglos, i ſi ai peligro ò inconveniente en ſu govierno es por la mucha pobreza de algunos del Magiſtrado. Si alguna ſe conſerva con eſte deſorden, i exceſo de ſus partes, es à fuerza de la prudencia, i induſtria de quien govierna, entreteniendolas con el temor à la lei, con no injuriar, ni quitar ſus privilegios, i comodidades a los menores con divertir en la adminiſtracion, i cargos à los mayores, con no oprimir, antes cebar con eſperanzas à los de gran eſpiritu, pero eſto podra durar, lo que durare la atencion de quien govierna, i las Republicas no pueden bivir con remedios temporaneos, que penden del caſo, conveniente es, que en la miſma inſtitucion dellas eſtè prevenido el modo, conque ſe corrijan eſtos exceſos, antes que ſucedan.

A La benignidad del preſente Pontifice Vrbano Octavo devo el cuerpo deſta empreſa, aviendoſe dignado ſu Beatitud de moſtrarme en vna piedra precioſa eſculpidas deſde el tiempo de los Romanos dos abejas, que tiravan vn arado, hallada en eſta edad, preſagio

de la exaltacion de ſu noble, i antigua Familia, vncidas al yugo triunfante de la Igleſia las inſignias de ſus armas, i cargando yo la conſideracion, me pareciò, que quiſièron los Antiguos moſtrar con eſte ſimbolo, quanto convenia, ſaber mezclar lo vtil con lo dulce, el arte de melificar con el de la cultura, i que le convendria por mote el principio de aquel verſo de Horacio.

Hor. *Omne tulit punctum, qui miſcuit vtile dulci.*

En eſto conſiſte el arte de Reinar. Eſta fuè en el Mundo la primer politica. Aſi lo diò à entender la Philoſophia Antigua, fingiendo que Orpheo con ſu lira traia à ſi los animales, i que las piedras corrian al ſon de la harpa de Amphion, conque edificò los muros de la ciudad de Thebas, para ſignificar, que la dulce enſeñanza de aquellos grandes Varones fuè baſtante para reducir los hombres, no menos fieros, que las fieras, i con menos ſentimiento de razon, que las piedras à la armonia de las leyes, i à la compañia civil. Aſi lo diò à entender Horacio en eſtos verſos.

Horac. *Silveſtres homines ſacer, interpreſque Deorum*
Cædibus, victu fœdo, deterruit Orpheus,
Dictus ab hoc lenire tigres, rapidoſque leones,
Dictus, & Amphion Thebæ conditor Vrbis
Saxa movere ſono teſtudinis, & prece blanda
Ducere, quo vellet.

Deſtas artes an vſado todas las Republicas para inſtruir el pueblo mezclandole la enſeñanza con lo dulce de los juegos, i regocijos publicos. Al monte Olympo concurria toda Grecia a hallarſe en las cõtiendas Olympias, Pythias, Nemeas, i Iſthmias; vnos por la curioſidad

ſidad de verlas, i otros por ganar los premios propueſtos en ellas, i con eſta ocaſion ſe exercitàvan las fuerzas, ſe hazian ſacrificios à los Dioſes, i ſe tratàvan los negocios mas importantes al govierno de aquellas Provincias. Las Comedias, i Tragedias ſe inventàron para purgar los afectos. Los gladiatores en tiempo de los Romanos, i los toros en Eſpaña (que tambien lo terrible divierte, i entretiene) para afirmar el animo, que ni la ſangre vertida, ni los eſpectaculos de la muerte le atemorizen. Las luchas, los torneos, las cañas, i otras fieſtas ſemejantes eſcuela ſon, donde ſe aprenden las artes militares, i juntamente ſon de guſto, i divertimiento al animo. Aſi conviene traer al pueblo con dulzura à las conveniencias del Principe, i à ſus deſinios; Cavallo es que ſe rinde al halago, i paſandole ſuavemente la mano ſe deja domar, admite el bocado, i zufre deſpues el peſo, la vara, i el hierro. No puede el pueblo tolerar el demaſiado rigor, ni la demaſiada blandura. Tan peligroſo es en el exceſo de la ſervidumbre, como en el de la libertad. 1. Los Principes, que faltàron a eſta cõſideracion, experimẽtàron los efetos de la multitud irritada. No ſiempre ſe pueden curar con el hierro, i el fuego las enfermedades envegecidas. Meneſter ſon medicinas ſuaves, ò quando fuere fuerza, que ſean pildoras amargas, es bien dorallas, i engañar la viſta, i el guſto. Pero no conviene, que ſepa el pueblo los ingredientes de las reſoluciones, i conſejos del Principe, baſta, que los beva con algun pretexto aparente.

1. *Imperaturus es hominibus, qui nec totam ſervitutem pati poſſunt, nec totam libertatem.* *Tac. lib. 1. Hiſt.*

§. Lo peligroſo, i duro de la guerra ſe haze ſuave al que obedece con la blandura del que manda, aſi Germanico para tener obediẽtes las Legiones de Alemania

i mas dispuestas à la batalla, solia visitar los soldados heridos, i mirando sus heridas, alabava sus hechos, i à vnos con la esperanza, à otros con la gloria, i à todos con las palabras, i el cuidado grangeava para si, i disponia para la batalla. 2.

2. Circumire sanciosfacta singulorum ex tollere vulnera intuens, alium spe, alium gloria, cunctos alloquio, & cura, filique, & prælio formabat. Tac. lib. 1. Ann.

§. Esta benignidad no obra por si sola, menester es, que tambien se halle en el que manda alguna excelencia de virtud, paraque si por aquella es amado, sea por esta estimado. Muchas vezes es vn Principe amado por su gran bondad, i juntamente despreciado por su insuficiencia. No naze el respeto de loque se ama, sino de loque se admira. A mucho obliga el que teniendo valor para hazerse temer, se haze amar: el que sabiendo ser justiciero, sabe tambien ser clemente. Aflogedad, i ignorancia se interpreta, i desestima la beniguidad, en quien no tiene otras virtudes excelentes de gran Governador. Tanto pueden estas en vn Principe, que hazen tolerable su aspereza, i rigor recompensado con ellas. Aun los vicios grandes se escusan, ò se disimulan, en quien tiene tambien grandes virtudes.

§. En las negociaciones es mui conveniente mezclar la dulzura con la gravedad, i las burlas con las veras, como sean à tiempo, i sin ofensa del decoro, ni de la gravedad de la materia, enque fuè mui sazonado el Emperador Tiberio. 3. No ai quien pueda zufrir vna severidad melancolica, tiradas siempre las zejas en los negocios, pesadas las palabras, i medido el tiempo. Lo festivo del ingenio, i vn mote en su ocasion, suele grangear los animos, i reducir los mas asperos negocios al fin deseado, i tal vez encubre la intencion, burla la malicia, divierte la ofensa, i desempeña el responder à proposito en lo que no conviene.

3. Tiberius tamen ludibria seriis per miscere solitus. Tac, lib. 6. ann.

Tambien

§. Tambien ſe an de mezclar las negociaciones con la conveniencia del que procuramos perſuadir intereſandole en ellas. Porque todos ſe mueven por las comodidades propias, pocos por ſola la obligacion, ò la gloria. Para mover Seyano à Druſo à la muerte de ſu hermano Neron, le arrojò delante la eſperanza del Imperio. 4. La deſtreza de vn prudente Miniſtro conſiſte en facilitar los negocios con los intereſes agenos, diſponiendo de ſuerte el tratado, que eſtos, i los de ſu Principe vengan a ſer vnos miſmos. Querer negociar con ſolas conveniencias propias, es ſubir el agua por arcaduzes rotos; quando vnos la reciben de otros, ayudan todos.

4. *Qui fratrem ejus quæ Neronis Drusum traxit in partes ſpe objectâ Principatûs loci.*
Tac. lib. 4. ann.

TOdas las cosas animadas, ò inanimadas son hojas deste gran libro del Mundo, obra de la Naturaleza, donde la Divina Sabiduria escriviò todas las sciencias, paraque nos enseñasen, i amonestasen à obrar. No ai virtud moral, que no se halle en los animales. Con ellos mismos nace la prudencia pratica: en nosotros se

tros ſe adquière con la enſeñanza, i la experiencia. De los animales podemos aprender ſin confuſion, ò verguenza de nueſtra rudeza, porque quien enſeña en ellos es el miſmo Autor de las coſas. Pero el veſtirnos de ſus naturalezas, ò querer imitallas para obrar ſegun ellos irracionablemẽte llevados del apetito de los afectos, i paſiones, ſeria hazer injuria a la razon, dote propio del hombre, conque ſe diſtingue de los demas animales, i mereze el Imperio de todos. En ellos faltando la razon, falta la juſticia, i cada vno atiende ſolamente a ſu conſervacion, ſin reparar en la injuria agena. El hombre juſtifica ſus acciones, i las mide con la equidad, no queriendo para otro, lo que no quiſiera para ſi. De donde ſe infière, quan impio, i feroz es el intento de Machiavelo, que forma a ſu Principe con otro ſupueſto, ò Naturaleza de Leon, i de rapoſa, paraque lo que no pudière alcanzar con la razon, lo alcanze con la fuerza, i el engaño, en que tuvo por maeſtro à Liſandro General de los Lacedemonios, que aconſejava al Principe, que donde no llegaſe la piel de Leon, lo ſupliеſe, coſiendo la de rapoſa, i valiendoſe de ſus artes, i engaños. 1. Antigua fuè eſta dotrina. Polybio la refière de ſu tiempo, i de los paſados, i la reprehende. 2. Eſta maxima con el tiempo à crecido, pues no ai indignidad, que no parezca honeſta à los Politicos, como ſea en orden à dominar, 3. juzgando, que bive de merced el Principe, à quien ſolo lo juſto es licito. 4. Conque ni ſe repara en romper la palabra, ni en faltar à la fè, i à la Religion, como convenga à la conſervacion, i aumento del eſtado. Sobre eſtos fundamentos falſos quiſo edificar ſu Fortuna el Duque Valentin, pero antes de vella levantada, cayò tan desbecha ſobre el, que

1. *Quo leonis pellis attingere non poteſt Principi aſſuendam vulpinam.* *Plutar.*

2. *Fuit, cui in tractandis negotijs dolus malus placeret, quem Regi conuenire ſanè nemo dixerit & ſi non deſunt, qui in tam crebro vſu hodie doli mali, neceſſarium eum eſſe dicant ad publicarũ rerum adminiſtrationem. Polyb. l. 13. Hiſt.*

3. *Nihil glorioſum, niſi tutum, & omnia retinendæ dominationis honeſta.* *Salluſt.*

4. *Vbicumq; tantum honeſta dominanti licent, precario regnatur.* *Senec. in Trag Thyeſt.*

ni aun fracmentos, ò ruinas quedàron della. Que puede durar lo que ſe funda ſobre el engaño, i la mentira? Como puede ſubſiſtir lo violento? Que firmeza avrà en los contratos, ſi el Principe, que à de ſer la ſeguridad dellos, falta à la fe publica? Quien ſe fiara del? Como durarà el Imperio en poder de quien, ò no cree, que ai Providencia Divina, ò fia mas de ſus artes, que della? No por eſto quiero al Principe tan benigno, que nunca vſe de la fuerza, ni tan candido, i ſencillo, que ni ſepa diſimular, ni cautelarſe contra el engaño, porque biviria expueſto à la malicia, i todos ſe burlarian del. Antes en eſta empreſa deſeo, que tenga valor, pero no aquel beſtial, i irracional de las fieràs, ſino el que ſe acompaña con la juſticia, ſignificado en la piel del Leon ſimbolo de la virtud, que por eſto la dedicàron à Hercules. Tal vez conviene al Principe cubrir de ſeveridad la frente, i oponerſe al engaño. No ſiempre à de parezer humano. Ocaſiones ai, en que es meneſter, que ſe reviſta de la piel del Leon, i que ſus vaſallos, i ſus enemigos le vean con garras, i tan ſevero, que no ſe le atreva el engaño con las palabras alagueñas, de que ſe vale para domeſticar el animo de los Principes. Eſto pareze, que quiſieron dar à entender los Egipcios poniendo vna imagen de Leon ſobre la cabeza de ſu Principe. No ai reſpeto, ni reverencia, donde no ai algun temor. En penetrando el pueblo, que no ſabe enojarſe el Principe, i que à de hallar ſiempre en el vn ſemblante apacible, i benigno, le deſprecia. Pero no ſiempre à de paſar à execucion eſta ſeveridad, quando baſta, que como amenaza obre, i entonzes no ſe à de perturbar el animo del Principe, ſirvaſe ſolamente de lo ſevero de la frente. Sin deſcomponerſe el Leon, ni

penſar

Digitized by Google

penſar en el daño de los animales los atemoriza con ſu viſta ſolamente; tal es la fuerza de la Mageſtad de ſus ojos, i porque alguna vez conviene cubrir la fuerza con la aſtucia, i la indignacion con la benignidad diſimulando, i acomodandoſe al tiempo, i à las perſonas, ſe corona en eſta Empreſa la frente del Leon, no con las artes de la rapoſa, viles, i fraudulentas, indignas de la generoſidad, i corazon magnanimo del Principe, ſino con las ſierpes, ſimbolo del Imperio, i de la Mageſtad prudente, i vigilante, i gerolifico en las ſagradas letras de la prudencia, porque ſu aſtucia en defender la cabeza, en cerrar las orejas al encanto, i en las demas coſas mira a ſu defenſa propia, no al daño ageno. Con eſte fin, i para ſemejantes caſos ſe diò à eſta Empreſa el mote: *Vt ſciat regnare.* Sacado de aquella ſentencia, que el Rei Ludovico Vndecimo de Francia quiſo, que ſolamente aprendieſe ſu hijo Carlos Octavo. *Qui neſcit diſſimulare, neſcit regnare.* En que ſe incluye toda la ſciencia de Reinar. Pero es meneſter gran advertencia, paraque ni la fuerza paſe a ſer tyrania, ni la diſimulacion, i aſtucia à engaño, porque ſon medios mui vecinos al vicio. Iuſto Lipſio diſiniendo en los caſos politicos el engaño dice, que es vn agudo conſejo, que declina de la virtud, i de las leyes por bien del Rei, i del Reino, i huyendo de los eſtremos de Machiavelo, i pareciendole que no podria governar el Principe ſin alguna fraude, ò engaño, perſuadiò el leve, tolerò el medio, i condenò el grave. Peligroſos confines para el Principe. Quien ſe los podrà ſeñalar ajuſtadamente? No an de ponerſe tan vecinos los eſcollos à la navegacion politica. Harto obra en muchos la malicia del poder, i la ambicion de Rei-

Lip. de civil. doct. lib. 4. c. 14.

5. Is, qui in dignitate sunt, turpius fraude honesta circumvenire, aut ladere, quam vi aperta. Thucyd.

nar. Si es vicioso el engaño, vicioso será en sus partes por pequeñas, que sean, i indigno del Principe. No zufre mancha alguna lo precioso de la purpura Real. 5. No ai atomo tan sutil, que no se descubra, i afee los rayos de estos Soles de la tierra. Como se puede permitir vna accion, que declina de la virtud, i de las leyes, en quien es alma dellas? No puede aver engaño, que no se componga de la malicia, i de la mentira, i ambas son opuestas à la magnanimidad Real, i aunque dijo Platon *Que la mentira era sobrada en los Dioses, porque no necesitavan de alguno, pero no en los Principes, que an menester à muchos, i que así se les podia conceder alguna vez.* Lo que es ilicito nunca se deve permitir, ni basta, que sea el fin honesto para vsar de vn medio, por su naturaleza malo. Solamente puede ser licita la disimulacion, i astucia, quando ni engañan, ni dejan manchado el credito del Principe, i entonzes no las juzgo por vicios, antes, ò por prudencia, ò por virtudes hijas della, convenientes, i necesarias en el que govierna. Esto sucede, quando la prudencia advertida en su conservacion se vale de la astucia para ocultar las cosas segun las circunstancias del tiempo, del lugar, i de las personas, conservando vna consonancia entre el corazon, i la lengua: entre el entendimiento, i las palabras. Aquella disimulacion se deve huir, que con fines engañosos miente con las cosas mismas. I así bien se puede vsar de palabras indiferentes, i equivocas, i poner vnas cosas en lugar de otras con diversa significacion, no para engañar, sino para cautelarse, ò prevenir el engaño, aviendo de tratar con Principes astutos, i fraudulentos. Porque en tales casos la

ſos la difidencia, i recato, la diſmulacion en el ſemblante, la generalidad, i equivocacion advertida en las palabras, para que no dejen empeñado al Principe, ni den lugar al arrepentimiento, ò al engaño, vſando de ſemejantes artes, no para ofender, ni para burlar la fe publica, que otra coſa es, ſino doblar las guardas al animo. Necia ſeria la ingenuidad, que deſcubrieſe el corazon, i peligroſo el Imperio ſin el recato. Decir ſiempre la verdad, ſeria peligroſa ſencillez, ſiendo el ſilencio el principal inſtrumẽto de Reinar. Quien le entrega ligeramente à otrò, le entrega ſu miſma Corona. Mentir no deve vn Principe, pero ſe le permite callar, ò celar la verdad, i no ſer ligero en el credito, ni en la confianza, ſino maduro, i tardo, paraque dando lugar a la conſideracion, no pueda ſer engañado; parte mui neceſaria en el Principe, ſin la qual eſtaria ſugeto à grandes peligros. El que ſabe mas, i à viſto mas, cree, i fia menos, porque ò la eſpeculacion, ò la pratica, i experiencia le hazen recatado. Sea pues el animo del Principe candido, i ſencillo, pero advertido en las artes, i fraudes agenas. La miſma experiencia dictarà los caſos, en que à de vſar el Principe deſtas artes, quando reconociere, que la malicia, i doblez de los que tratan con el obliga à ellas, porque en las demas acciones ſiempre ſe à de deſcubrir en el Principe vna candidez Real, de la qual tal vez es mui conveniente vſar, aun con los miſmos, que le quieren engañar, porque eſtos ſi la interpretan à ſegundos fines, ſe perturban, i deſatinan, i es generoſo engaño el de la verdad, i ſi ſe aſeguran della, le hazen dueño de lo mas intimo del alma ſin armarſe contra el de ſegundas artes. Que redes no ſe an texido? Que eſtratagemas no

ſe an penſado contra las aſtucias, i malicias de la raposa? Quien puſo acechanzas à la ſencillez domeſtica de las golondrinas?

§. Los Principes eſtimados en el mundo por Governadores de mucha prudencia, i eſpiritu, no pueden vſar deſte arte, porque nadie pienſa, que obran à caſo, ò ſencillamente. Las demoſtraciones de ſu verdad ſe tienen por apariencias. Lo que en ellos es advertencia, ſe juzga por malicia. Su prudencia por diſimulacion, i ſu recato por engaño. Eſtos vicios impuſièron al Rei Catholico, porque con ſu gran juicio, i experiencias en la paz, i en la guerra conocia el mal trato, i poca fe de aquellos tiempos, i con ſagacidad ſe defendia, obrando deſuerte, que ſus emulos, i enemigos quedaſen enredados en ſus miſmas artes, ò que eſtas fueſen fruſtradas con el conſejo, i con el tiempo. Por eſto algunos Principes fingen la ſencillez, i la modeſtia, para encubrir mas ſus fines, i que no los alcanze la malicia, como lo hazia Domiciano. 6. El querer vn Principe moſtrarſe Sabio en todo, es dejar de ſerlo. El ſaber ſer ignorante à ſu tiempo, es la mayor prudencia. Ninguna coſa mas conveniente, ni mas dificultoſa, que moderar la ſabiduria. En Agricola lo alabò Tacito. 7.

6. *Simul ſimplicitatis, & modeſtiæ imagine in altitudinem conditus, ſtudium q; litterarum, & amorem carminum ſimulans, quo velaret animum.* *Tac. lib. 4. Hiſt.*

7. *Retinnit q;, quod diffcillimum eſt, ex ſapientia modum.* *Tac. in vit. Agric.*

§. Otros Principes ſe mueſtran divertidos en ſus acciones, porque ſe crea, que obran acaſo. Pero es tal la malicia de la politica preſente, que no ſolamente penetra eſtas artes, ſino calumnia la mas pura ſencillez, con grave daño de la verdad, i del ſoſiego publico, no aviendo coſa, que ſe interprete derechamente, i como la verdad conſiſte en vn punto, i ſon infinitos los que eſtan en la circunferencia, donde puede dar la malicia,

nacen

nacen graves errores en los que buſcan à las obras, i palabras diferentes ſentidos de lo que parezen, i ſuenan, i encontrados aſi los juicios, i las intenciones ſe arman de artes vnos contra otros, i biven todos en perpetuas deſconfianzas, i rezelos. El mas ingenioſo en las ſoſpechas es el que mas lejos dà de la verdad, porque con la agudeza penetra mas adentro de lo que ordinariamente ſe pienſa, i creemos por cierto en los otros lo que en noſotros es engaño de la imaginacion. Aſi al navegante le pareze, que corren los eſcollos, i es el quien ſe mueve. Las ſombras de la razon de eſtado ſuelen ſer mayores, que el cuerpo, i tal vez ſe deja eſte, i ſe abrazan aquellas, i quedando burlada la imaginacion ſe recibe mayor daño con los reparos, que el que pudiera hazer lo que ſe temia. Quantas vezes por rezelos vanos ſe arma vn Principe contra quien no tuvo penſamiento de ofendelle, i ſe empeñan las armas del vno, i del otro, reducido a guerra lo que antes fuè ligera, i mal fundada preſuncion. A eſtos ſucede lo que à los bajeles, que quanto mas zeloſos, mas preſto ſe pierden. No reprueyo la difidencia, quando es hija de la prudencia (como decimos en otra parte) ſino acuſo, que falte ſiempre la buena fe, ſin la qual, ni avrà amiſtad, ni parenteſco firme, ni contrato ſeguro, i quedarà ſin fuerzas el derecho de las gentes, i el Mundo en poder del engaño. No ſiempre ſe obra con ſegundas intenciones. Aun el mas Tyrano ſuele tal vez caminar con honeſtos fines.

Dudoſo

Dudoſo es el curſo de la culebra torciendoſe à vna parte, i à otra con tal incertidumbre, que aun ſu miſmo cuerpo no ſabe, por donde le à de llevar la cabeza. No dejan ſus paſos huellas ſeñaladas, que mueſtren de donde partiò, ni à donde và. Aſi ocultos an de ſer los conſejos, i deſinios de los Principes, con tanto recato, que tal vez ni aun ſus miniſtros lo penetren, antes

antes los crean diferentes, i ſean los primeros, que queden engañados, paraque mas naturalmente, i con mayor eficacia ſin el peligro de la diſimulacion, que facilmente ſe deſcubre, afirmen, i acrediten lo que tienen por cierto, i beva el pueblo dellos el engaño, conque ſe eſparza, i corra por todas partes. Aſi lo hizo Tiberio, quando murmurado de que no paſàva à quietar las Legiones amotinadas en Vngria, i Germania fingiò, que queria partir, i engañando primero a los prudentes, engañò tambien al pueblo, i à las Provincias. 1. Aſi tambien lo hazia el Rei Filipe Segundo encubriendo ſus fines a ſus Embajadores, i ſeñalandoles otros, quando convenia, que los creyeſen, i perſuadieſen a los demas. Deſtas artes no podrà valerſe el Principe ſi ſu ingenuidad no es tan recatada, que no dè lugar a que ſe puedan averiguar los movimientos de ſu animo en las acciones del govierno, ni à que le ganen el corazon los emulos, i enemigos, antes ſe les deslize de las manos, quãdo pienſen, que le tienen aſido.

1. *Primò prudentes, dein vulgum, diuiſſimè Prouincias fefellit.* *Tac. lib. 1. ann.*

Señala la culebra hazia vna parte el movimiento, i le haze a la contraria. Eſta diſpoſicion del hecho, en que el otro queda engañado, mas es defenſa, que malicia, vſandoſe della, quando convenga, como la vſàron grandes Varones.

Paſa tan advertida la culebra entre las flores, i las eſpinas, que ni ſe deja halagar de aquellas, ni laſtimar deſtas. Si el Principe ſe detiene en las alabanzas, i les dà oidos, todos procuraràn ganalle el corazon con la liſonja. Si ſe perturba con las murmuraciones, deſiſtirà de lo arduo, i glorioſo, i ſerà flojò en el govierno. Por vnas, i otras conviene que paſe con igual animo, i ſeveridad. Deſvanecerſe con los loores propios, es ligereza del

reza del juicio. Ofenderſe de qualquier coſa, es de particulares. Diſimular mucho, de Principes. No perdonar nada, de Tyranos. Aſi lo conocièron aquellos grandes Emperadores Theodoſio, Arcadio, i Honorio, quando ordenàron al Prefecto Pretorio Rufino, que no caſtigaſe las murmuraciones del pueblo contra ellos porque ſi nacian de ligereza, ſe devian deſpreciar: ſi de furor, ò locura, compadecer, i ſi de malicia, perdonar.* Eſtando el Emperador Carlos Quinto en Barcelona le trujèron vn proceſo fulminado contra algunos, que murmuràvan ſus acciones, para conſultar con el la ſentencia, i moſtrandoſe indignado contra quien le traia echo en el fuego (donde ſe eſtàva calentando) el proceſo. Es de Principes ſabello todo, pero indigna de vn corazon, magnanimo la puntualidad en fiſcalear las palabras. 2. La Republica Romana las deſpreciàva, i ſolamẽte atendia a los hechos. 3. Ai gran diſtancia de la ligereza de la lengua à la voluntad de las obras. 4. Eſpinoſa ſeria la Corona, que ſe reſintieſe de qualquier coſa. Otro ofende el agrabio, ò es menor ſu ofenſa en quien no ſe dà por entendido. Facilidad es en el Principe dejarſe llevar de los rumores, i poca fẽ de ſi miſmo. La mala conciencia ſuele eſtimular el animo al caſtigo del que murmura, la ſegura le deſprecia. Si es verdad lo que ſe nota en el Principe deshagalo con la enmienda: ſi falſo por ſi miſmo ſe deshará. El reſentirſe, es reconozerſe agrabiado. Con el deſprecio cae luego la voz. 5. El Senado Romano mandò quemar los anales de Cremucio por libres, pero los eſcondiò, i divulgò mas el apetito de leellos, como ſucediò tambien a los codicilos infamatorios de Veiento, buſcados, i leidos mientras fuèron prohividos, i olvidados, quando los dejà-

ron

Quoniãſi id ex levitate proceſſerit, contemnendu eſt: ſi ex inſaniâ, miſeratione digniſsimum: ſi ab injuriâ, remittendum.
L. vnica. C. Si quis Imp. maledix.

2. *Omnia ſcire, non omnia exſequi. Tacit. in vitâ Agricol.*

3. *Facta arguebantur, dicta impunè erant. Tacit. lib. 1. Annal.*

4. *Vana à ſceleſtis, dicta a maleficijs differunt. Tac. lib. 3. ann.*

5 *Namque ſpreta exoleſcunt, ſi tu ſtare agnita videntur. Tac. lib. 4. Ann.*

ron correr. 6. La curioſidad no eſtà ſugeta à los fueros, ni teme las penas. Mas ſe atreve contra lo que mas ſe prohive. Crece la eſtimacion de las obras Satyricas con la prohivicion, i la gloria enciende los ingenios maldicientes 7. La demoſtracion publica deja mas infamado al Principe, i a ellos mas famoſos. 8. Dejaldos murmurar pues nos dejan mandar, decia Sixto Quinto à quien le referia las murmuraciones del pueblo contra ſu govierno. No fuè menor valor en el Gran Capitan diſimular las murmuraciones de ſu exercito en el Arellano, que mantener firme el pie contra la evidencia del peligro. Paſe la prudencia del Principe por eſtas eſpinas ſin ofendellas, ni ofenderſe en ellas ſu ſeveridad. Biven engañados los Principes, que pienſan, extinguir con la potencia preſente la memoria futura, 9. ò que ſu grandeza ſe eſtiende a poder dorar las acciones malas. Con diverſas trazas de dadivas, i devociones no pudo Neron deſmentir la ſoſpecha, ni diſimular la tyrania de aver abraſado a Roma. 10. La liſonja ſolamente puede obrar, que no llegue a los oidos del Principe lo que ſe murmura del, pero no que deje de ſer murmurado. El Principe que prohive el diſcurſo de ſus acciones, las haze ſoſpechoſas, i como ſiempre ſe preſume lo peor, ſe publican por malas. Menos ſe eſageran las coſas de que no ſe haze caſo. No queria Vitellio que ſe hablaſe del mal eſtado de la ſuyas, i crecia la murmuracion con la miſma prohivicion publicandoſe peores de lo que eran. 11.

§. En las ſoſpechas de infidelidad conviene tal vez no darſe por entendido el Principe, i que el halago, i el honor confirmen los animos, i obliguen a la lealtad. No es ſiempre ſeguro, ni conveniente medio

6. *Conquiſitos, lectiſtatoſque do nec cum periculo parabantur mox licentia habendi, oblivionem attulit. Tac. lib. 14. ann.*

7. *Punitis ingenijs gliſcit authoritas. Tac. lib. 4. Ann.*

8. *Neque aliud externi reges, aut qui eâdẽ ſavitiâ vſi ſunt, niſi dedecus ſibi, atq; illis gloriâ peperere. Tac. lib. 4. ann.*

9. *Quò magis ſocordiam eorum irridere libet, qui præſenti potentiâ, credunt extingui poſſe etiam ſequentis ævi memoriam. Tac. lib. 4. ann.*

10. *Non opes humanâ, non largitionibus Principis, aut Deûm placamentis, decedebat infamia, quin juſſum incendium crederetur. Tac. lib. 15. ann.*

11. *Prohibiti per civitatem ſermones, eoq; plures, ac ſi liceret, vera narraturi, quia vetabantur, atrociora vulgaverant. Tac. lib. 3. Hiſt.*

el del vltimo rigor: las ramas que se cortan, se pierden, porque no pueden reverdecer. Esto obligò a Marcello a disimular con Lucio Bancio de Nola hombre rico, i de gran parcialidad, i aunque sabia que hazia las partes de Anibal le llamò, i le dijò, quan emulado era su valor, aunq; muy conocido de los Capitanes Romanos, que avian sido testigos de sus hazañas en la batalla de Canas: honrrale con palabras, i le mantiene con esperanzas; ordena, que se le dè libre entrada en las audiencias, i de tal suerte le deja confundido, i obligado que no tuvo despues la Republica Romana mas fiel amigo. Esta disimulacion à de ser con gran atencion, i prudencia, porque si cayese en ella el que maquina creeria, que era arte para castigalle despues, i daria mas presto fuego à la mina, ò se preservaria con otros medios violentos, lo qual es mas de temer en la disimulacion de los delitos de la multitud. Por esto Fabio Valente, aunque no castigò los autores de vna sedicion, dejò que algunos fuesen acusados. [12] Pero como quieraque dificilmente se limpia el animo de las traiciones concebidas, i que las ofensas a la Magestad no se deben dejar sin castigo, pareze que solamente conviene disimular, quando es mayor el peligro de la declaracion, ò imposible el castigar a muchos. Esto considerara Iulio Cesar, quando aviendo cogido vn correo despachado à Pompeyo con cartas de la Nobleza Romana contra el, mando quemar la balija teniendo por dulce manera de perdon pretender ignorancia del delito. Gran acto de magnanimidad, i gran prudencia no pudiendo castigar a tantos, no obligarse à disimular con tantos. Podriase tambien hazer luego la demostracion del castigo con los de baja condicion, i dis-

12. *Ne disimulans suspectior foret. Tac. lib. 2. Hist.*

i disimular con los Ilustres esperãdo mas segura ocasion para castigallos despues. 13. Pero quando no ai peligro en el castigo, mejor és asegurar con el, que confiar en la disimulacion, porque esta suele dar mayor brio para la traicion. Tratàva Hanon de dar veneno al Senado de Carthago, i sabida la traicion pareciò a aquellos Senadores que bastàva acudir al remedio promulgando vna lei, que ponia tasa à los combites, lo qual diò ocasion a Hanon paraque intentase otra nueva traicion contra ellos.

13. *Vnde tenuioribus statim irrogata supplicia, adversus illustres dissimulatio ad præsens, & mox redditum odium.* *Tac. lib. 16. ann.*

§. El arte, i astucia mas conveniente en el Principe, i la disimulacion mas permitida, i necesaria es aquella que de tal suerte sosiega, i compone el rostro las palabras, i acciones contra quien disimuladamente trata de engañalle, que no conozca aver sido entendido, porque se gana tiempo para penetrar mejor, i castigar, ò burlar el engaño, haziendo esta disimulacion menos solicito al agresor, el qual vna vez descuvierto entra en temor, i le pareze, que no puede asegurarse, sino es llevando al cabo sus engaños, que es lo que obligò a Agrippina, a no darse por entendida de la muerte, que le avia trazado su hijo Neron, juzgando que en esto consistia su vida. 13. Esta disimulacion, ò fingida simplicidad es muy necesaria en los Ministros, que asisten a Principes demasiadamente astutos, i doblados, que hazen estudio de que no sean penetradas sus artes, en que fuè gran maestro Tiberio. 14. Della se valièron los Senadores de Roma, quando el mismo Tiberio muerto Augusto les diò à entender (para descubrir sus animos) que no queria acetar el imperio, porque era grave su peso, i ellos con estudiosa ignorancia, i con provocadas lagrimas procuràvan inducille a que le acetase temiendo no llegase a conocer, que penetràvan sus artes.

13. *Solum remedium esse, si non intelligerentur.* *Tac. lib. 14. ann.*

14. *Consulto ambiguus. Tac. lib. 3. ann.*

tes. 15. Aborrecen los Principes injuſtos a los que entienden ſus malas intenciones, i los tienen por enemigos. Quieren vn abſoluto imperio ſobre los animos no ſugeto a la inteligencia agena, i que los entendimientos de los ſubditos les ſirvan tan vilmente, como ſus cuerpos, teniendo por obſequio, i reverencia, que el Vaſallo no entienda ſus artes. 16. Por lo qual es ilicito, i peligroſo obligar al Principe a que deſcubra ſus penſamientos ocultos. 17. Lamentandoſe Tiberio de que bivia poco ſeguro de algunos Senadores, quiſo Aſinio Gallo ſaber dellos los que eran, paraque fueſen caſtigados, i Tiberio llevò mal que con aquella pregunta intentaſe deſcubrir lo que ocultàva. 18. Mas advertido fuè Germanico, que aunque conocia las artes de Tiberio, i que le ſacàva de Alemania por cortar el hilo de ſus glorias, ovedeciò ſin darſe por entendido. 19. Quando ſon inevitables los mandatos del Principe es prudencia ovedecellos, i afectar la ſimplicidad de la ignorancia, porque no ſea mayor el daño. Por eſto Archelao aunque conociò, que la Madre de Tiberio le llamàva à Roma con engaño diſimulò, i ovedeciò temiendo la fuerza, ſi pareciſe averlo entendido. 20. Eſte recato, i diſimulacion es mas neceſaria en los errores, i vicios del Principe, porque aborrece al que es teſtigo, ò ſabidor dellos En eſto conſiſtiò la prudencia de los que en el banquete donde Neron avelenò a Britanico ſe eſtuvièron quedos ſin alborotarſe, porque dello no ſe infirieſe, que conocian la violencia de aquella muerte, ſino que la tenian por natural. 21.

15. *Quibus vnus metus, ſi intelligere viderentur.*
Tac. lib. 1. ann.

16. *Intelligebantur artes, ſed partes obſequij in eo ne deprehenderentur.*
Tac. lib 4 Hiſt.

17. *Abditos Principis ſenſus, & ſi quid occultius parat, exquirere illicitũ, anceps, nec idcò aſſequare.*
Tac. lib. 6. annal.

18. *Eo agrius accepit recludi, quæ premeret.*
Tac. lib. 4. ann.

19. *Haud cunctatus eſt vltra Germanicus, quamquam fingi ea, ſeque per invidiam parto jam decori abſtrahi intelligeret. Tac. li. 2. ann.*

20. *Si intelligere viderentur vim metuẽs in vrbem properat.*
Tac. lib. 2. ann.

21. *Trepidatũ à circumſedentibus, diffugiunt in prudẽtes, quibus altior intellectus reſiſtunt defixi, & Neronem intuentes.*
Tac. lib 13. ann.

Fuè el

Fuè el Leon entre los Egipcios ſimbolo de la vigilancia, como ſon los que ſe ponen en los portales, i puertas de los templos. Por eſto ſe hizo eſculpír Alexandro Magno en las monedas con vna piel de Leon en la cabeza, ſignificando, que en el no era menor el cuidado

cuidado, que el valor, pues quando convenia no gaſtar mucho tiempo en el ſueño, dormia tendido el brazo fuera de la cama con vna bola de plata en la mano, que en dunmiendoſe, le deſpertaſe cayendo ſobre vna vacia de bronze. No fuera Señor del Mundo ſi ſe durmièra, i deſcuidàra, porque como dijo Homero no a de dormir profundamente, quien cuida del govierno de muchos.

Homer.

Non decet ignavum tota producere ſomnum
Nocte virum, ſub conſilio, ſub numine cujus
Tot populi degunt, cui rerum cura, fideſq;
Credita ſummarum.

Como el Leon ſe reconoze Rei de los animales, ò duerme poco, ò ſi duerme tiene aviertos los ojos. No fia tanto de ſu Imperio, ni ſe aſegura tanto de ſu Mageſtad, que no le parezca neceſario, fingirſe deſpierto, quando eſta dormido. Fuerza es, que ſe entreguen los ſentidos al repoſo, pero conviene, que ſe pienſe de los Reyes, que ſiempre eſtan velando. Vn Rei dormido en nada ſe diferencia de los demas hombres. Aun eſta paſion à de encubrir a ſus Vaſallos, i a ſus Enemigos. Duerma, pero crean, que eſta deſpierto. No ſe prometa tanto de ſu grandeza, i poder que cierre los ojos al cuidado. Aſtucia, i diſimulacion es en el Leon el dormir con los ojos aviertos, pero no intencion de engañar, ſino de diſimular la enagenacion de ſus ſentidos, i ſi ſe engañare quien le armàva acechanzas penſando hallarle dormido, i creyère que eſtà deſpierto, ſuyo ſera el engaño, no del Leon, ni indigna eſta prevencion de ſu corazon magnanimo, como ni tampoco aquella advertencia de borrar con la cola las huellas

para

Digitized by Google

para deſmentillas al cazador. No ai fortaleza ſegura ſino la acompaña el recato. El mayor Monarcha con mayor cuidado a de coronar ſu frente no con la candidez de las palomas ſencillas, ſino con la prudencia de las recatadas ſerpientes, porque no de otra ſuerte, que quando ſe preſenta en la campaña el Leon ſe retiran de ſus duelos los animales deponiendo ſus enemiſtades naturales, i coligados entre ſi ſe conjuran contra el, aſi todos ſe arman, i ponen azechanzas al mas poderoſo. Ninguna grandeza mas peligroſa al Reino de Ingalaterra, que la de los Olandeſes, porque le quitan el arbitrio del mar: ninguna coſa mas dañoſa à Franceſes, que la potencia de aquellos eſtados rebeldes la qual rotos los diques opueſtos de Eſpaña inundaria el Reino de Francia, como lo reconociò la prudencia del Rei Enrico Quarto, i pudiendo mas que ſus miſmos peligros en ambas Coronas el odio, i temor a la Monarquia de Eſpaña acreſcientan aquellas fuerzas rebeldes, que algun dia con la mudanza, i turbacion de los tiempos podran temer contra ſi. Los peligros preſentes dan mas cuidado, que los futuros, aunque eſtos ſean mucho mayores. El temor embaraza los ſentidos, i no deja al entendimiento diſcurrir en lo que a de ſer.

§. No ſe fien los Principes poderoſos en las demoſtraciones, con que los demas les reverencian, porque todo es fingimiento, i diferente de lo que pareze. El agrado es liſonja: la adoracion es miedo, el reſpeto fuerza, i la amiſtad neceſidad. Todos les miran a las garras, i les quentan las preſas. Todos velan por vencelles con el ingenio, no podiendo con la fuerza. Pocos, o ninguno les trata verdad, porque al que ſe te-

me no ſe dize, i aſi no deben dormir en confianza de ſu poder. Deshagan el arte con el arte, i la fuerza con la fuerza. El pecho magnanimo prevenga diſimulado, i cauto, i reſiſta valeroſo, i fuerte los peligros.

§. Aunque en eſta empreſa permitimos, i aun juzgamos neceſarias las artes de la diſimulacion con las circonſtancias dichas, mejor eſtan, (quando ſe pueden eſcuſar) en los Miniſtros, que en los Principes, porque en eſtos ai vna oculta divinidad que ſe ofende deſte cuidado. Es ordinariamẽte la diſimulacion hija del temor, i de la ambicion, i ni eſta, ni aquel ſe an de deſcubrir en el Principe. Lo que a de cautelar la ſimulacion, cautele el ſilencio recatado, i la gravedad advertida. Mas amado es el Principe aquien tienen todos por advertido, pero que obra con ſencillez Real. Todos aborrezen el artificio, i a todos es grato el proceder naturalmente. 2.

2. Ac dicta, factaq; ejus quanto ſolutiora, & quandam ſui negligentium præferentia, tantò gratiùs in ſpeciem ſimplicitatis accipiebatur. Tac. l. 16. ann.

A la

A La vista se ofreze torcido, i quebràdo el remo, que està debajo de las aguas, cuya refraccion causa este efecto: asi nos engaña muchas vezes la opinion de las còsas. Por esto la academia de los Philosophos Scepticos lo dudàva todo, sin resolverse à afirmar por cierta alguna cosa. Cuerda modestia, i advertida des-

confianza del juicio humano, i no ſin algun fundamento, porque para el conocimiento cierto de las coſas dos diſpoſiciones ſon neceſarias, de quien conoze, i del ſujeto, que à de ſer conocido. Quien conoce que es el entendimiento, ſe vale de los ſentidos externos, i internos, inſtrumentos por los quales ſe forman las fantaſias. Los externos ſe alteran, i mudan por diverſas afecciones cargando mas, ò menos los humores. Los internos padecen tambien variaciones, ò por la miſma cauſa, ò por ſus diverſas organizaciones. De donde nacen tan deſconformes opiniones, i parezeres, como ai en los hombres, comprehendiendo cada vno diverſamente las coſas, en las quales tambien hallaremos la miſma incertidumbre, i variàcion, porque pueſtas aqui, ò alli cambian ſus colores, i formas, o por la diſtancia, o por la vecindad, ò porque ninguna es perfectamente ſimple, ò por las mixtiones naturales, i eſpecies, que ſe ofrezen entre los ſentidos, i las coſas ſenſibles, i aſi dellas no podemos afirmar que ſon, ſino decir ſolamente, que parezen formando opinion, i no ſciencia. Mayor incertidumbre hallàva Platon en ellas conſiderando que en ninguna eſtàva aquella Naturaleza puriſima, i perfectiſima que eſtà en Dios, de las quales biviendo no podiamos tener conocimiento cierto, i ſolamente veiamos eſtas coſas preſentes, que eran reflejos, i ſombras de aquellas por lo qual era impoſible reducillas à ſciencia. No deſeo que el Principe ſea de la eſcuela de los Scepticos, porque quien todo lo duda, nada reſuelve, i ninguna coſa mas dañoſa al govierno, que la indeterminacion en reſolver, i executar. Solamente deſeo, que con recato politico eſte indiferente en las opiniones, i crea que puede ſer engañado

gañado en el juicio, que hizière de las cosas, ò por amor, ò pasion propia, ò por siniestra informacion, ò por los halagos de la lisonja, ò porque le es odiosa la verdad, que le limita el poder, i dà leyes a su voluntad, ò por la incertidumbre de nuestro modo de aprehender. Quantas vezes interpuestas las olas de la invidia, ò emulacion entre los ojos del Principe, i las acciones de su Ministro las juzgò por torcidas, i infieles siendo derechas, i encaminadas a su mayor servicio. Padeciò la virtud, perdiò el Principe vn buen Ministro, i logrò sus artes la invidia. Para advertille pues de las trazas de la malicia, conque en las cortes, i palacios se descomponen vnos a otros por medio de su poder, pondre aqui las principales, i mas frequentes. Son algunos Cortesanos tan astutos, i disimulados, que parece, que escusan los defectos de sus emulos, i los acusan. Asi reprehendiò Augusto los vicios de Tiberio. 1. Otros ai que para encubrir su malicia, i acreditalla con especie de bondad entran a titulo de obligacion, o amistad por las alabanzas refiriendo algunas del Ministro à quien procuran descomponer, que son de poca sustancia, ò no importan al Principe, i dellas confingida disimulacion de zelo de su servicio dando a entender que le prefièren a la amistad, pasan à descubrir los defectos que mas pueden moverle a retiralle de su gracia, ò del puesto que ocupa. Quando no es esto por ambicion, ò malicia es por acreditarse con los defectos, que acusa en el amigo, i adquirir gloria para si, i infamia para el. 2. Mui bien estuvo en estas sutilezas malicioſas aquel Sabio Rei de Napoles Don Alfonso quando oyendo a vno alabar mucho a su enemigo, dijo. *Observad el arte deste hombre, i vereis, como sus alabanzas son para*

1. *Quamquam honora oratione quædam de habitu, cultuque & institutis ejus jecerat, quæ velut excusando exprobaret. Tac. lib. 1. ann.*

2. *Vnde amico infamiam parat, inde gloriâ sibi recipere. Tac. lib. 14. ann.*

Digitized by Google

para hazerle mas daño. I asi succdiò viendo primero procurado con ellas a creditar su intencion por espacio de seis meses, paraque despues se le diese fè à lo que contra el avia de decir. Que engañosa mina se retirò à obrar mas lejos del muro, donde avia de executar su efecto. Peores son estos Amigos que alaban, que los enemigos que murmuran. 3 No es menos malicioso el artificio de los que adornan de tal suerte las calumnias, quesiendo acusaciones, parezen alabanzas, como en el Tasso hazia Aleto.

3. *Pessimum inimicorum genus, laudantes.* *Tac. in vita Agr.*

Taſ. Gofred. can. 2.

Gran fabro de calunie, adorne in modi
Novi, che ſono accuſe, è paion lodi.

O las dizen con tal modo, i acciones que se conozca; que no sienten asi lo mismo que estan alabando, como se conocià en Tiberio, quando alabàva a Germanico. O que son en orden a poner su enemigo 4 en cargo, donde se pierda, o donde estè lejos, aunque sea con mayor fortuna, que es lo que obligò a Ruigomez (creo que tendria tambien otras razones) à botar que pasase a Flandes el Duque de Alva Don Fernando, quando se revelàron aquellos estados. Con la misma intencion alabò Ticiano en el Senado à Antonio Primo, i le propuso para el govierno de España Citerior. 5 i para facilitallo mas repartiò oficios, i dignidades entre sus amigos. 6 Es mui liberal la emulacion, quando quiere quitarse delante a quien, ò escureze sus glorias, ò impide sus conveniencias: ola es que al que no puede anegar, saca a las orillas de la fortuna. Otros ai que quieren introducir hechuras propias en los puestos sin que se pueda penetrar su deseo, i para conseguillo afean en ellos algunas faltas personales, i ligeras, i alaban, i exa-

4. *Multaq; de virtute ejus memoravit, magis in ſpeciem verbis adornata, quam vt penitus ſentire, credcretur.* *Tac. lib. 1. ann.*

5. *Igitur Mucianus, quia propalam oppriml Antonius nequibat: multis in ſenatu laudibus cumulatum, ſecretis promiſsis onerat Citerioremq; Hiſpaniam oſtentans diſceſſu Clavij Ruſi vacuã.* *Tac. lib. 4. hiſt.*

6 *Simul àmicis ejus Tribunatus, Præfecturaſq; largitur.* *Tac. lib. 4. hiſ.*

geran

Digitized by Google

geran otras, que ſon a propoſito para el pueſto, i aveces los favorezen como a no conocidos, como Lacon a Piſon, paraque Galva le adoptaſe. 7. Otros a lo largo por encubrir ſu paſion arrojan odios, i van poco à poco cebando con ellos el pecho del Principe, paraque lleno reboſe en daño de ſu enemigo: deſtas artes vſava Seyano para deſcomponer con Tiberio à Germanico. 8. Tal vez ſe haze vno de la parte de los agrabios hechos al Principe, i le aconſeja la venganza, ò porque aſi la quiere tomar de ſu enemigo con el poder del Principe, o porque le quiere apartar de ſu ſervicio, i hazalle difidente. Con eſte artificio Don Iuan Pacheco perſuadia al Rei Don Enriq; el Quarto, que prendieſe à Don Alonſo Fonſeca Arzobiſpo de Sevilla, i deſpues le aviſò de ſecreto, que ſe guardaſe del Rei.

7. Sed callidè, ut ignotum fovebat. Tac. lib. 1. Hiſt.

8. Odia in longum jacens, qua reconderet, auctaq; promeret. Tac. lib 1. ann.

Mar. hiſt: Hiſp.

§. Como pues entre tan diſimuladas artes, i tan engañoſas relaciones podra dejar de errar la opinion del Principe, ſino las examinàre con particular atencion manteniendo entre tanto indeferente el credito, haſta que no ſolamente vea las coſas, ſino las toque, i principalmente las que oyère, porque entran por las orejas el aura de la liſonja, i los vientos del odio, i invidia, i facilmente alteran, i levantan las paſiones, i afectos del animo ſin dar tiempo a la averiguacion, i aſi convendria, que el Principe tuvieſe las orejas vecinas a la mente, i à la razon, como la lechuza (quizas tambien dedicada por eſto à Minerva) que le naze de la primera parte de la cabeza donde eſta la celda de los ſentidos, porque todos ſon meneſter, paraque no nos engañe el oido: del a de cuidar mucho el Principe porque quando eſtan libres de afectos las orejas, i tiene en ellas ſu tribunal la razon, ſe examinan bien las co-

las cosas, siendo casi todas las del govierno sugetas à la relacion, i asi no pareze verisimil lo que dijo Aristoteles de las avejas, que no oian, porque seria de gran inconveniente en vn animal tan advertido, i politico, siendo los oidos, i los ojos los instrumentos por donde entra la sabiduria, i la experiencia. Ambos son menester, paraque no los engañe la pasion, ò el natural, i inclinacion. A los Moabitas les parecia de sangre el torrente de agua donde reberverava el sol llevados de su afecto. 9. Vn mismo rumor del pueblo sonàva à los oidos de Iosue belicoso, como clamor de batalla, i a los de Moysen quieto, i pacifico, como musica. 10. Por esto Dios aunque tiene presentes las cosas quisò averiguar con los ojos la voz, que oia de los de Sodoma, i Gomorra. 11. Quando pues aplicàre el Principe a las cosas las manos, los ojos, i las orejas, o no podra errar, ò tendra disculpa. De todo esto se puede conocer, quan errado era el simulacro de los Thebanos conque significàvan las calidades de sus Principes, porque tenia orejas, pero no ojos, siendo tan necesarios estos, como aquellas. Las orejas para la noticia de las cosas, los ojos para la fè dellas, en que son mas fieles los ojos, porque dista tanto la verdad de la mentira, quanto distan los ojos de las orejas.

9. *Primoque mane surgentes, & orto jam sole ex adverso aquarum viderunt Moabitæ è contra aquas rubras, quasi sanguinem, dixeruntq; sanguis gladij est. 4. Reg. c. 3.*

10. *Audiens autem Iosue tumultum populi vociferantis dixit ad Moysen, ululatus pugnæ auditur in castris, qui respõdit, non est clamor adhortantium ad pugnam, neque vociferatio compellentium ad fugam sed vocem cantantium ego audio. Ex c. 32*

11 *Descendam, & videbo virum clamorem, qui venit ad me opere compleverint, an non est ita, ut sciam. Gen. c. 18.*

§. Los chismes domesticos no son menos pesados al Principe, que los negocios publicos. El remedio es no favorecellos, quando nazen de là calumnia, i no del zelo, i confrontar al autor dellos con los acusados publicando lo que refière para avergonzalle, i si bien podra esta diligencia obrar, que no lleguen tantas verdades al Principe, ai muchas de las domesticas, que es mejor ignorallas, que sabellas, i pesa mas el atajar las calumnias del Palacio. No es

§. No es meneſter menos diligencia, i atencion para averiguar, antes que el Principe ſe empeñe la verdad de los arbitrios, i medios propueſtos ſobre ſacar dinero de los Reinos, ò mejorar el govierno, ò ſobre otros negocios pertenecientes a la paz, i à la guerra, porque no ſiempre correſponden los efectos de las coſas à lo que imaginamos, i preſuponemos. El ingenio ſuele aprovar los arbitrios, i la experiencia los reprueva. Deſpreciallos ſeria imprudencia, porque vno que ſale acertado recompenſa la vanidad de los demas. No gozàra Eſpaña del Imperio de vn nuevo Orbe, ſi los Reyes Catholicos no uvieſen dado credito (como lo hizieron otros Principes) a Colon. El creellos ligeramente, i obrallos luego, como ſi fueran ſeguros, es ligereza, ò locura. Primero ſe deve conſiderar la calidad de la perſona, que los propone, que eſperiencia ai de ſus obras, que fines puede tener en el engaño, que vtilidades en el acierto, conque medios pienſa conſeguillo, i en que tiempo. Por no aver hecho eſtas diligencias Neron fuè burlado del que le dijo aver hallado vn gran teſoro en Africa.9· Muchas coſas propueſtas parezen al principio grandes, i ſe hallan deſpues vanas, i inutiles. Muchas ſon ligeras de las quales reſultan grandes beneficios. Muchas experimentadas en pequeñas formas, no ſalen en las mayores. Muchas parezen faciles a la razon, i ſon dificultoſas en la obra. Muchas en ſus principios ſon de daño, i en ſus fines de provecho, i otras al contrario. I muchas ſuceden diverſamente en el hecho de lo que ſe preſuponia antes.

9 *Non authoris, non ipſius negotij fide ſatis ſpectatà, nec miſſis viſoribus, per quos noſceretur an vera aſſererentur.* *Tac. lib. 16. ann.*

§. El vulgo torpe, i ciego no conoce la verdad, ſino topa con ella, porque forma ligeramente ſus opiniones, ſin que la razon prevenga los inconvenientes,

eſperando a tocar las coſas con las manos para deſengañarſe con el ſucceſo, maeſtro de los ignorantes, i aſi quien quiſiere apartar al vulgo de ſus opiniones con argumentos perderà el tiempo, i el trabajo. Ningun medio mejor, que hazalle dar de ojos en ſus errores, i que los toque, como ſe haze con los caballos eſpantadizos obligandolos à que lleguen a reconozer la vanidad de la ſombra, que los eſpanta. Deſte conſejo vſò Pacuvio para ſoſegar el pueblo de Capua conmovido contra el Senado. Encierra los Senadores en vna ſala eſtando de acuerdo con ellos. Iunta el pueblo, i le dize, ſi deſeais remover, i caſtigar ò los Senadores agora es tiempo, porque à todos los tengo debajo deſta llave, i ſin armas. Pero convendra, que ſea vno à vno eligiendo otro en ſu lugar, porque ni vn inſtante puede eſtar ſin cabezas eſta Republica Echa los nombres en vna vrna, ſaca vno por ſuerte: pide al pueblo lo que ſe a de hazer del: crecen las vozes, i los clamores contra el, i todos le condenan à muerte. Dizeles que elijan otro confundenſe entre ſi, i no ſaben a quien proponer. Si alguno es propueſto hallan en el grandes defectos. Sucede lo miſmo en la ſegunda, i tercera elecion ſin llegar a concordarſe, i al fin ſu miſma confuſion los advirtiò, que era mejor conformarſe con el mal, que ya avian experimentado, que intentar el remedio, i mandan, que ſean ſueltos los Senadores. Es el pueblo furioſo en ſus opiniones, i tal vez, quando ſe puede temer algun daño, ò inconveniente notable, es gran deſtreza del Principe govornalle con ſu miſma rienda, i ir al paſo de ſu ignorancia. Tambien ſe reduce el pueblo poniendole delante los daños de otros caſos ſemejantes, porque ſe mueve mas por el exemplo, que por la razon. 10.

10. *Plebeia ingenia exemplis magis, quã ratione capiuntur. Macrob.*

Ninguna

NInguna cosa mejor, ni mas provechosa a los Mortales, que la prudente difidencia. Custodia, i guarda es de la hazienda, i de la vida, la conservacion propia nos obliga al recelo. Donde no le ai, no ai prevencion, i sin esta todo esta expuesto al peligro. El

Principe que ſe fiare de pocos, governara mejor ſu eſtado. Solamente vna confianza ai ſegura, que es no eſtar à arbitrio, i voluntad de otro. Porque quien podra aſegurarſe del corazon humano, retirado à lo mas oculto del pecho, cuyos deſinios encubre, i diſimula la lengua, i deſmienten los ojos, i los demas movimientos del cuerpo. Golfo es de encontradas olas de afectos, i vn mar lleno de ſenos, i ocultos bagios, ſinque aya avido carta de marear, que pudieſe demarcallos. Que aguja pues tocada de la prudencia ſe le podra dar al Principe, paraque ſeguramente navegue por tantos, i tan diverſos mares. Que reglas, i advertencias de las ſeñales de los vientos, paraque reconocido el tiempo tienda, ò recoja las velas de la confianza. En eſto conſiſte el mayor arte de Reinar. Aqui ſon los mayores peligros del Principe por falta de comunicacion, experiencia, i noticia de los ſujetos, ſiendo aſi, que ninguno de los que tratan con el pareze malo. Todos en ſu preſencia componen el roſtro, i ajuſtan ſus acciones. Las palabras eſtudiadas ſuenan amor, zelo, i fidelidad. Sus ſemblantes rendimiento, reſpeto, i ovediencia, retirados al corazon el deſcontento, el odio, i la ambicion. En lo qual ſe fundò quien dijo. *Que no ſe fiaſe el Principe de nadie.* Pero eſto no ſeria menos vicio, que fiarſe de todos. r. No fiarſe de nadie es rezelo de Tyrano: fiarſe de todos facilidad de Principe imprudente. Tan importante es en el la confianza, como la difidencia. Aquella es digna de vn pecho ſincero, i Real, i eſta conveniente al arte de governar, con la qual obra la prudencia politica, i alegura ſus acciones. La dificultad conſiſte en ſaber vſar de la vna, i de la otra à ſu tiempo, ſin que la confianza dè ocaſion à

r. *Verumq́, in vitio eſt, & omnibus credere, & nulli.* *Seneca.*

ſion à la infidelidad, i a los peligros por demaſiadamente credula, ni la difidencia por muy prevenida, i ſoſpechoſa provoque al odio, i deſeſperacion, i ſea intratable el Principe, no aſegurandoſe de nadie. No todo ſe a de medir, i juzgar con la confianza, ni todo con la difidencia. Si nunca ſe aſeguraſe el Principe, quien le podria aſiſtir ſin evidente peligro? Quien duraria en ſu ſervicio? No es menos peligroſa infelicidad privarſe por vanas ſoſpechas de los Miniſtros fieles, que entregarſe por ligera credulidad à los que no lo ſon. Confie, i crea el Principe, pero no ſin alguna duda de que puede ſer engañado. Eſta duda no le à de retardar en la obra, ſino advertir. Sino dudaſe ſeria deſcuidado. El dudar es cautela propia, que le aſegura; es vn contrapeſar las coſas. Quien no duda, no puede conozer la verdad. Confiè como ſi creyèſe las coſas, i deſconfie como ſi no las creyeſe. Mezcladas aſi la confianza, i la difidencia, i governadas con la razon, i prudencia obraràn maravilloſos efectos. Eſtè el Principe mui advertido en los negocios, que trata, en las confederaciones, que aſienta, en las pazes, que ajuſta, i en los demas tratados tocantes al govierno, i quando para ſu confirmacion dière la mano, ſea mano con ojos (como repreſenta eſta empreſa) que primero mire bien lo que haze. No ſe movia en Plauto por las promeſas del amante la Tercera diciendo. *Que tenia ſiempre con ojos ſus manos, que creian, lo que veian.* I en otra parte llamò dia con ojos à aquel en que ſe vendia, i cobrava luego. Ciegos ſon las reſoluciones tomadas en confianza. Simbolo fuè de Pythagoras, que no ſe avia de dar la mano à qualquiera. La facilidad en fiarſe de todos ſeria mui peligroſa. Con-

ſidère bien el Principe como ſe empeña, i tenga entendido, que caſi todos, ò Amigos, ò Enemigos tratan de engañalle vnos grave, i otros ligeramente. Vnos para deſpojalle de ſus eſtados, i vſurpalle ſu hazienda, i otros para ganalle el agrado, los favores, i las mercedes. Pero no por eſto à de reducir a malicia, i engaño eſte preſupueſto, dandoſe por libre de conſervar de ſu parte la palabra, i las promeſas. Porque ſe turbaria la fè publica, i ſe afearia ſu reputacion. No à de ſer en el eſte rezelo mas que vna prudente circunſpeccion, i vn recato politico. La difidencia hija de la ſoſpecha condenamos en el Principe, quando es ligera, i vicioſa, que luego deſcubre ſu efecto, i ſe executa, no aquella circunſpecta, i vniverſal, que igualmente mira à todos, ſin declararſe con alguno, mientras no obligan à ello las circumſtancias examinadas de la razon. Bien ſe puede no fiar de vno, i tener del buena opinion. Porque eſta deſconfianza, no es particular de ſus acciones, ſino vna cautela general de la prudencia. Eſtan las fortalezas en medio de los Reinos propios, i ſe mantienen los preſidios, i ſe hazen las guardas, como ſi eſtuvièran en las fronteras del enemigo. Eſte recato es conveniente, i con el no ſe acuſa la fidelidad de los ſubditos. Confiè el Principe de ſus parientes, de ſus amigos, de ſus Vaſallos, i Miniſtros, pero no ſea tan ſoñolenta eſta confianza, que duerma deſcuidado de los caſos à que la ambicion, el interes, ò el odio ſuele perturvar la fidelidad, violados los mayores vinculos del derecho de la Naturaleza, i de las Gentès. Quando el Principe es tan flojo, que tiene por peſo eſta diligencia. Que eſtima en menos el daño, que bivir con los ſobreſaltos del rezelo. Que deja correr las coſas

ſin re-

ſin reparar en los inconvenientes, que pueden ſuceder, haze malos, i tal vez infieles a ſus Miniſtros, porque atribuyendolo à incapacidad le deſprecian, i cada vno procura tyranizar la parte de govierno, que tiene à ſu cargo. Pero quando el Principe es vigilante: que ſi bien confia, no pierde de viſta los rezelos: que eſta ſiempre prevenido paraque la infidelidad no le halle deſarmado de conſejo, i de medios: que no condena, ſino previene: no arguye, ſino preſerva la lealtad, ſin dar lugar à que peligre, eſte mantendra ſegura en ſus ſienes la Corona. No tuvo ocaſion paraq; entraſe en el pecho del Rei Don Fernando el Catholico ſoſpecha alguna de la fidelidad del Gran Capitan, i con todo eſo le tenia perſonas, que de ſecreto notaſen, i advirtieſen ſus acciones, paraque penetrando aquella diligencia bivieſe mas advertido en ellas. No fuè eſta derechamente deſconfianza, ſino oficio de la prudencia, prevenida en todos los caſos, i zelos de la dominacion, los quales no ſiempre ſe miden con la razon, i avezes conviene tenellos con pocas cauſas, porque la maldad obra aciegas, i fuera de la prudencia, i aun de la imaginacion. Con todo eſto es meneſter, que no ſea ligero eſte temor, como ſucediò deſpues al miſmo Rei Don Fernando con el miſmo Gran Capitan, que aunque perdida la batalla de Ravena avia meneſter ſu perſona para las coſas de Italia no ſe valiò della, quando viò el aplauſo, conque todos en Eſpaña querian ſalir à ſervir, i militar debajo de ſu mano, i previno para en qualquier acontecimiento al Duque Valentin procurando medios para aſegurarſe del. De ſuerte que dudando de vna fidelidad ya experimentada, ſe exponia à otra ſoſpechoſa Aſi los animos demaſiadamente receloſos

Mar. hiſ. Hiſp.

Mar. hiſ. Hiſp.

celoſos por huir de vn peligro, dan en otros mayores; aunque avezes en los Principes el no valerſe de tan grandes ſujetos mas es invidia, ò ingratitud, que ſoſpecha. Pudo tambien ſer que juzgaſe aquel aſtuto Rei, que no le convenia ſervirſe de quien tenia mal ſatiſfecho. Al Principe que vna vez deſconfiò poco le debe la lealtad. Quanto vno es mas ingenuo, i generoſo de animo mas ſiente, que ſe dude de ſu fidelidad, i mas facilmente ſe arroja deſdeñado à faltar à ella. Por eſto ſe atreviò Getulio à eſcrivir a Tiberio, que ſeria firme ſu fè, ſi no le puſieſe azechanzas. 2. El largo vſo, i experiencia de caſos propios, i ajenos an de enſeñar al Principe, como ſe à de fiar de los ſujetos. Entre los acuerdos que el Rei Don Enrique el Segundo dejò à ſu hijo el Principe Don Iuan vno fuè, que mantuvieſe las mercedes hechas à los que avian ſeguido ſu parcialidad contra el Rei Don Pedro ſu Señor natural, pero que de tal ſuerte fiaſe dellos, que le fuèſe ſoſpechoſa ſu lealtad. Que ſe ſirvieſe en los cargos, i oficios de los que avian ſeguido al Rei Don Pedro, como de hombres conſtantes, i fieles, que procurarian recompenſar con ſervicios las ofenſas paſadas: i que no ſe fiaſe de los Neutrales, porque ſe avian moſtrado mas atentos a ſus intereſes particulares, que al bien publico del Reino. El traidor aun al que ſirve con la traicion es odioſo. 3. El leal es grato al miſmo contra quien obrò. En eſto ſe fundò Othon para fiarſe de Celſo, que avia ſervido conſtantemente à Galba. 4.

§. No es conveniente levantar de golpe a grandes pueſtos a los Miniſtros, porque es criar la invidia contra ellos, i el odio de los demas contra el Principe, cayendo en opinion de ligero. Tales elecciones ſiempre ſon

2. *Sibi fidem integram, & ſi nullis inſidijs peteretur manſuram.*
Tac. lib. 6. ann.

Mar. hiſt. Hiſp.

3. *Quippe proditores etiam ys, quos ante ponunt, inviſi ſunt.*
Tac. lib. 1. ann.

4 *Manſitque Celſo velut fataliter etiã pro Othone fides integra. & infelix.*
Tac. lib. 1. Hiſt.

pre ſon diformes abortos, i mas ſe arraiga la lealtad con la atencion en ir mereciendo los premios al paſo de los ſervicios. Entretanto tiene el Principe tiempo de hazer experiencia del Miniſtro, primero en los cargos menores, paraque no ſalga muy coſtoſa, i deſpues en los mayores. Procure ver antes de emplear à vno en los cargos de la paz, i de la guerra, donde puede peligrar ſu fidelidad, que prendas deja de nacimiento, de honor adquirido, i de hazienda. Eſta atencion es mui neceſaria en aquellos pueſtos, que ſon la llave, i ſeguridad de los eſtados. Auguſto no permitia que ſin orden ſuya entraſe algun Senador, ò Caballero Romano en Egipto porq; era el granero del Imperio, i quien ſe alzaſe con aquella Provincia ſeria arbitro del, i aſi era eſte vno de los ſecretos de la dominacion. Por eſto Tiberio ſintiò tanto, que ſin ſu licencia paſaſe Germanico à Alexandria. 5. Para mayor ſeguridad, ò para tener mas en freno al Miniſtro conviene dar mucha autoridad al Magiſtrado, i Conſejos de la Provincia, porq; ningunas piguelas mejores, que eſtas, i que mas ſe opongan a los exceſos del que govierna.

5. *Acerrimè increpuit, quod contra inſtituta Auguſti non ſponte Principis Alexandriam introiſſet Nam Auguſtus, inter alia dominationis arcana, vetitis, niſi permiſſu, ingredi Senatoribus, aut equitibus, Romanis illuſtribus ſepoſuit Ægyptum. Tac. lib. 2. ann.*

§. En ningun pueſto a de ocupar el Principe los eſpiritus grandes, i glorioſos, que deſprecian el aver nacido Vaſallos, i no ſaben contenerſe en ſu Fortuna, porque en ellos peligra la fidelidad aſpirando al mayor grado, i el que dejò de pretendelle, ò no pudo, ò no ſupo: fuera de que falta en ellos el zelo, i la puntualidad a la ovediencia.

§. Los ingenios grandes, ſi no ſon modeſtos, i dociles ſon tambien peligroſos, porque ſobervios, i pagados de ſi, deſprecian las ordenes, i todo les pareze, que ſe deve governar ſegun ſus dictamenes. No me-

nos embarazoso suele ser vno por sus excelentes partes, que por no tenellas, porque no ai lugar, donde quepa quien presume mucho de sus meritos Tiberio no buscàva para los cargos las grandes virtudes, i aborrecia los vicios por el peligro de aquellas, i por la infamia destos. 6.

§. No son buenos para Ministros los hombres de gran seguito, i grandes riquezas, porque, como no tienen necesitad del Principe, i estan hechos al regalo no se ofrezen por el à los peligros, i trabajos, ni quieren, ni saben ovedezer, ni dejarse governar. 7. Por esto dijò Sosibio Britanico, que eran odiosas à los Principes las riquezas de los particulares 8.

§. Quando pues fuère eligido vn Ministro con el examen, que conviene, haga del entera confianza el Principe en lo esterior, pero siempre con atencion à sus acciones, i à sus inteligencias, i si pudière peligrar èn ellas pasale à otro cargo, donde ni tenga grangeadas las voluntades, ni tanta disposicion para malos intentos, porque mas prudencia, i mas benignidad es preservar à vno del delito, que esperar a que le cometa. Las vitorias de Germanico en Alemania: el aplauso de sus soldados si bien por vna parte davan regocijo a Tiberio por otra le davan zelos, 9. i viendo turbadas las cosas de Oriente se alegrò por el pretexto, que le davan de exponelle à los casos, embiandole al govierno de aquellas Provincias. 10. Pero si convinière sacar al Ministro del cargo, sea con alguna especie de honor, i antes que se toquen los inconvenientes, con tal recato, que no pueda reconocer, que dudò del el Principe, porque asi como el temor de ser engañado enseña à engañar, 11. asi el dudar de la fidelidad haze infieles. Por esto

6. *Neq; enim eminentes virtutes sectabatur, & rursus vitia oderat, ex optimis periculum sibi: à pessimis, dedecus publicum metuebat. Tac. lib 1. ann.*

7. *Qui in affluentia fortunæ virium, opum, & amicorum, aliorumque talium constituti sunt, regi, atq; obedire, neque volunt, neq; norunt. Arist. l. 4. pol. c. 11.*

8. *Auri vim, atque opes Principibus infensas. Tac. lib. 11. ann.*

9. *Nunciata ea Tiberium lætitia, curaq; adfecere. Tac. lib. 2. ann.*

10. *Vt eâ specie Germanicum suetis legionibus abstraheret novisque Provintijs impositũ dolo simul, et casibus objectaret. Tac. lib. 2. ann.*

11. *Multi fallere docuerunt, dum timent falli. Seneca.*

esto Tiberio queriendo despues llamar a Germanico à Roma fuè con pretexto de que recibiese el triunfo ofreciendole otras mercedes, 12. en que son mui liberales los Principes, quando quieren librarse de sus rezelos.

12. *Aerius modestiæ ejus adgrediuntur, alterum consulatum offerendo. Tac. lib. 2. ann.*

§. Quando el subdito perdiò vna vez el respeto al Principe no le asegura despues la confianza. Perdonò el Rei Don Sancho de Leon el Primero al Conde Gonzalo, que avia levantàdo contra el las armas. Procurò reducille con sus favores, i los que le avian de obligar le dièron mas occasion para avenenar al Rei.

Mar. hist: Hisp.

§. Quando entre los Reyes ai intereses ningun vinculo de amistad, o parentesco es bastante seguridad, paraque vnos se fien de otros. Estàvan encontrados los animos del Rei de Castilla Don Fernando el Grande, i Don Garzia Rei de Navarra, i hallandose este enfermo en Najara tratò de prender a su hermano, que avia venido à visitalle, pero no aviendole salido su intento quiso despues disimular visitando à Don Fernando, que estàva enfermo en Burgos, el qual le mandò prender. Mas fuerte es la venganza, ò la razon de estado en los Principes que la amistad, ò la sangre. Lo mismo sucediò al Rei de Galicia Don Garzia aviendose fiado del Rei Don Alonso de Castilla su hermano. Dedonde se podrà inferir quanto mas errada es la confianza de los Principes, que se ponen en manos de sus enemigos. La vida le costò al Rei de Granada aviendo ido con salvoconduto a pedir socorro al Rei Don Pedro el Cruel. Mas advertido era Ludovico Esforza Duque de Milan, que no queria abocarse con el Rei de Francia, sino era en mitad de vn rio, i en vna puente cortada, condicion de Principe Italiano, que no se aseguran jamas de las desconfianzas, i asi se admiràron mucho en

Mar. hist. Hisp.

Mar. hist. Hisp.

Italia, que el Gran Capitan ſe vieſe con el Rei Don Fernando el Catholico, i eſte con el Rei de Francia ſu enemigo. Caſos ai en que es mas ſegura la confianza, que la difidencia, i en que es mejor obligar con ella. Deſpojado el Rei Don Alonſo el Sexto del Reino de Leon ſe hallàva retirado en la Corte del Rei Moro de Toledo, quando por muerte del Rei Don Sancho le llamàron con gran ſecreto à la Corona recelandoſe, que entendiendo los Moros lo que paſàva, detendrian ſu perſona. Pero como prudente, i reconocido al hoſpedaje, i amiſtad le diò quenta de todo. Eſta confianza obligò tanto à aquel Rei barvaro, que yà ſabiendo el caſo, le tenia pueſtas azechanzas para prendelle, que le dejò partir libre, i le aſiſtiò con dineros para ſu viaje. Fuerza de la gratitud que deſarma al corazon mas inhumano.

Mar. hiſ. Hiſp.

§. Las difidécias entre dos Principes no ſe an de curar con deſcargos, i ſatisfaciones, ſino con actos en contrario. Si el tiempo no las ſana, no las ſanarà la diligencia, antes ſon heridas que ſe enconan mas con la tienta, i con la mano. Vna eſpecie ſon de zelos, los quales declarados induzen à la infidelidad.

Lo que

LO que ſe vè en la Sirenā es hermoſo: lo que ſe oye apacible: lo que encubre la intencion nocivo, i lo que eſta debajo de las aguas moſtruoſo. Quien por aquella aparencia juſgarà eſta deſigualdad. Tanto deſmentir los ojos por engañar el animo. Tanta armonia para atraer las naves a los eſcollos. Por extraordinario ad-

rio admirò la Antiguedad eſte monſtruo: ninguno mas ordinario: llenas eſtan dellos las plazas, i Palacios. Quantas vezes en los hombres es ſonora, i dulce la lengua, conque engañan? Quantas vezes eſtà amoroſa, i riſueña la frente, i el corazon ofendido, i enojado? Quantas ſe fingen lagrimas, que nacen de alegria? 1. Los que hazian mayores demoſtraciones de triſteza por la muerte de Germanico eran los que mas ſe holgavan della. 2. Llevàron à Iulio Ceſar la cabeza de Pompeyo, i ſi bien ſe alegrò con el preſente diſimulò con las lagrimas ſu alborozo.

1. *Triſtitia animi gaudia velant. Tac. lib. 13. ann.*

2. *Germanicũ nulli jactantius mœrent, quàm, qui maximè lætantur. Tac. lib. 2. ann.*

Lucan.

Non primo Cæſar damnàvit munera viſu,
Avertitq́; oculos, vultus dum crederet, hæſit,
Vtque fidem vidit ſceleris, tutumq́; putàvit
Iam bonus eſſe ſocer: lacrymas non ſponte cadentes
Effudit, gemituſq́; expreſsit pectore lato.
Non aliter manifeſta putans abſcondere mentis
Gaudia, quam lacrymis.

Tambien tienen mucho de fingidas Sirenas los pretextos de algunos Principes. Que arrebolados de Religion, i bien publico? Que acompañados de promeſas, i palabras dulces, i halagueñas? Que engaños vnos contra otros no ſe ocultan en tales apariencias, i demoſtraciones exteriores? Repreſentanſe Angeles, i ſe rematan en ſierpes, que ſe abrazan para morder, i envenenar. Quantas vezes empezò la traicion por los honores? Pienſa Tiberio en la muerte de Germanico zeloſo de la gloria de ſus vitorias, i en extinguir la linea de Auguſto, i le llamò al triunfo, i le hizò compañero

pañero del Imperio. Con tales demoſtraciones publicas procuràva diſimular ſu animo. Ardia en invidia de Germanico, i encendia mas ſu gloria para apagalla mejor. Lo que ſe veia era eſtimacion, i afecto: lo que ſe encubria aborrecimiento, i malicia. 3. Por lo qual conviene mucho, que eſtè muy prevenida la prudencia para penetrar eſtas artes de los Principes teniendolos por mas ſoſpechoſos quando ſe mueſtran mas oficioſos, i agradables mudando ſus eſtilos, i naturaleza, como lo hizò Agrippina, trocadas las artes, i la aſpereza en ternuras, i requiebros para retirar a Neron de los amores de la eſclaba 4. cuya mudanza ſoſpechoſa al miſmo Neron, i a ſus amigos los obligò a rogalle que ſe guardaſe de ſus engaños. 5. Mas es meneſter advertir en lo que ocultan los Principes, que en lo que manifieſtan. Mas en lo que callan, que en lo que ofrezen. Entrega el Elector de Treveris aquella Ciudad al Rei de Francia para poner en ella preſidio, aunque ſabia que era Imperial, i que eſtàva debajo la protecion hereditaria del Rei de Eſpaña como Duque de Lucemburg, i Señor de la Borgoña Inferior, i que no ſolamente contravenia a ella, ſino tambien a las conſtituciones del Imperio, i por eſtas cauſas interprenden las armas de Eſpaña aquella Ciudad, i caſualmente detienen la perſona del Elector, i le tratan con el decoro devido a ſu dignidad, i aviendo el Rei de Francia hecho, i firmado diez, i ocho dias antes vna confederacion con Olandeſes, para romper la guerra contra los Paiſes Bajos ſe vale deſte pretexto, aunque ſucedido deſpues, i entra con ſus armas por ellos à titulo de librar al Elector amigo, i coligado ſuyo. Facilmente hallà ocaſiones, ò las haze nacer el que las buſca, es la malicia

3. *Nec ideo ſincera charitatis fidem adſecutus, amoliri juvenem ſpecie honoris ſtatuit, ſtruxitq; cauſas, aut fortè oblatas arripuit. Tac. lib. 2. ann.*

4. *Tum Agrippina verſis artibus, per blandimenta juvenem aggredi, ſuum potius cubiculum, ac ſinum offerre contendis, qua prima ætas, & ſumma fortuna expeterent. Tac. lib. 13. Ann.*

5. *Quæ mutatio neq; Neronem fefellit, & proximi amicorum metuebant, orabātque caveri inſidias mulieris ſemper atrocis, tum & falſa. Tac. lib. 13. ann.*

malicia como la luz, que por qualquier reſquicio penetra, i es tal nueſtra inclinacion, à la libertad, i tan ciega nueſtra ambicion, que no ai preteſto que mire à vna dellas, aquien no demos credito dejandonos engañar del, aunq; ſea poco aparente, i opueſto à la razon ò à la experiencia. Aun no acaba de conozer Italia los deſinios de Francia de ſeñorearſe della à titulo de protecion, aunque a viſto rota la fè publica de las pazes de Ratisbona, Cairaſco, i Monzon: vſurpado el Monferrato, la Valtelina, i Piñarolo. Con tales pretextos disfrazan los Principes ſu ambicion, ſu cudicia, i ſus deſinios a coſta de la ſangre, i haziendas de los ſubditos. De aqui nacen caſi todos los movimientos de guerra, i las inquietudes que padeze el Mundo.

§. Como ſe van mudando los intereſes, ſe van mudando los pretextos, porque eſtos hazen ſombra à aquellos, i los ſiguen. Trata la Republica de Venecia vna Liga con Griſones, oponenſe los Franceſes à ella porque no diſminuyeſe las confederaciones que tienen con ellos. Dividenſe en facciones aquellos pueblos, i reſultan en perjuicio de los Catholicos de Valtelina, cuya extirpacion procuràvan los Herejes. Hazen ſobre ello vna Dieta los Eſguizaros, i no ſe halla otro remedio, ſino que Eſpañoles entren en aquel Valle, penſamiento, que antes fuè de Clemente Octavo en vna inſtrucion dada al Obiſpo Veglia embiandole por Nuncio à los Cantones Catholicos. En eſte medio cõſiente Mònſ. de Guffier que tratàva los negocios de Francia, i perſuade al Conde Alfonſo Caſati Embajador dè Eſpaña en Eſguizaros que eſcrivieſe al Duque de Feria proponiendole que con las armas de ſu Mageſtad entre en Valtelina, paraque cerrando el paſo de Valcamonica à Venc-

Venecianos desistiesen de su pretension, i quedase el valle libre de Herejes. El Duque movido de estas instancias, i del peligro comun de la heregia, que amenazàva al estado de Milan, i à toda Italia, i tambien de los lamentos, i lagrimas de los Catholicos entra en Valtelina, i luego Franceses con nuevas consideraciones mudan las artes, i se oponen à este intento coligandose en Aviñon con Venecia, i Saboya con pretexto de la libertad de Italia, aunque esta consistia mas en tener cerrado aquel paso a los Herejes Vltramontanos, que en lo que podian acrescentarse Españoles, i siendo la causa aparente de la liga la Valtelina sirven alli las armas de los Coligados de diversion, i toda la fuerza, i el intento se buelve a oprimir la Republica de Genova Asi los pretextos se varian, segun se varian las veletas de la conveniencia.

§ En los efetos descubre el tiempo la falsa apariencia de los pretextos, porque ò no cumplen lo que prometièron, ò no obran donde señalàron. Quière la Republica de Venecia ocupar a Gradisca, i toma por pretexto las incursiones de Vscoques, que estan en Croacia: dan à entender que defienden la libertad del mar, i hazen la guerra en tierra. Muchas vezes se levantan las armas con pretexto de zelo de la mayor gloria de Dios, i causan su mayor desservicio: otras por la Religion, i la ofenden: otras por el publico sosiego, i le perturban: otras por la libertad de los pueblos, i los oprimen: otras por proteccion, i los tiranizan: otras para conservar el propio estado, i son para ocupar el ageno: ò hombres, ò Pueblos, ò Republicas ò Reinos, pendiente vuestro reposo, i felicidad de la ambicion, i capricho de pocos.

§. Quãndo los fines de las acciones ſon juſtos, pero corren peligro, que no ſeran aſi interpretados, ò que ſi ſe entendieſen, no ſe podrian lograr, bien ſe pueden diſponer de modo, que à los ojos del Mundo hagan las acciones diferentes luzes, i parezcan governadas con otros pretextos honeſtos, en que no ſe comete engaño de parte de quien obra, pues obra juſtificadamente, i ſolamente ceba la malicia, poniendole delante apariencias en que por ſi miſma ſe engañe, paraque no ſe oponga a los intentos juſtos del Principe. Porque no ai razon, que le obligue a ſeñalar ſiempre el blanco adonde tira: antes no pudièra dar en vno, ſi al miſmo tiempo no pareciеſe, que apuntàva à otros.

§. No es menos peligroſa en las Republicas la apariencia fingida de zelo con que algunos dan a entender, que miran al bien publico, i miran al particular. Señalan la emienda del govierno para deſautorizalle. Proponen los medios, i los conſejos deſpues del caſo por deſcubrir los errores cometidos, i ya irremediables. Afectan la libertad por ganar el aplauſo del pueblo contra el Magiſtrado, i perturbar la Republica reduciendola deſpues à ſervidumbre. 6. De tales artes ſe valièron caſi todos los que tyranizàron las Republicas. 7. Que mueſtras no diò Tiberio de reſtituir ſu libertad à la Republica Romana, quando tratàva de oprimilla. 8. Del miſmo artificio ſe valiò el Principe de Oranje para revelar los Paiſes Bajos: del ſe valen ſus deſcendientes para dominar las Provincias Vnidas. El tiempo les moſtrarà con ſu daño la diferencia de vn Señor natural à vn Tyrano, i querran entonzes no aver eſtimado en mas la contumacia con ſu ruina, que el obſequio con la ſeguridad, como aconſejò Ferial a los de Treveris. 9. Buela el

6. Quæ ut Imperium evertant libertatem præferunt, ſi perverterint ipſam agrediantur.
Tac. lib. 4. hiſt.

7. Ceterum libertas, & ſpecioſa nomina prætexuntur, nec quiſquam alienum ſervitium, & dominationem ſibi concupiviſſe, ut non eadem iſta vocabula uſurparet. Tac. l. 4. hiſt.

8. Specioſa verbis, re inania, aut ſubdola: quantoq; majore libertatis imagine tegebãtur, tanto eruptura ad infenſius ſervitium.
Tac. lib. 1. ann.

9. Ne contumaciam cum pernicie, quam obſequium cum ſeveritate malitis.
Tac. lib. 4. hiſ.

la el pueblo ciegamente al reclamo de libertad, i no le conoze haſtaque la à perdido, i ſe halla en las redes de la ſervidumbre. Dejaſe mover de las lagrimas de eſtos falſos Cocodrilos, i fia dellos incautamente ſu hacienda, i ſu vida. Que quieto eſtaria el Mundo, ſi ſupièſen los ſubditos, que ò ya ſean governados del pueblo, v de muchos, v de vno, ſiempre ſera govierno con inconvenientes, i con alguna eſpecie de tyrania, porq; aunque la eſpeculacion invente vna Republica perfeta, como à de ſer de hombres, i no de Angeles ſe podrà alabar, pero no praticar, 10. i aſi no conſiſte la libertad en buſcar eſta, ò aquella forma de govierno, ſino en la conſervacion de aquel, que conſtituyò el largo vſo, i aprovò la experiencia, porque nunca padeze mas la libertad, que en las mudanzas. Penſamos mejorar de govierno, i damos en otro peor, como ſucediò à los que ſobrebivièron à Tiberio, i à Cayo, 11. i quando ſe mejore ſon mayores los daños que ſe padezen en el paſaje de vn dominio à otro, i aſi es mejor zufrir el preſente, aunque ſea injuſto, 12. i eſperar de Dios, ſi fuère malo el Principe, que dè otro bueno. 13. Como nos conformamos con los tiempos, i tenemos paciencia en los males de la Naturaleza, debemos tambien tenella en los defetos de nueſtros Principes. 14. Mientras uvière hombres à de aver vicios. 15. Que Principe ſe podra hallar ſin ellos? Eſtos males no ſon continuos. Si vn Principe es mui malo, otro ſucede mui bueno, i aſi ſe compenſan vnos con otros. 16.

10. *Nam cunctas nationes, & urbes populus, aut primores, aut ſinguli regunt. Delecta ex his, & conſtituta Reipublica forma, laudari facilius, quàm evenire, vel ſi evenerit, haud diuturna eſſe poteſt. Tac. l. 4. ann.*

11. *An Neronem extremum dominorum putatis? idem crediderant, qui Tyberio, qui Caio ſuperſtites fuerunt, cum interim inteſtabilior & ſævior exortus eſt. Tac. lib. 4. ann.*

12. *Ferenda Regum ingenia, nõ vſui crebras mutationes. Tac. lib. 4. ann.*

13. *Ulteriora mirari, præſentia ſequi, bonos Imperatores voto expetere, qualeſcunque tolerare. Id. ibid.*

14. *Quomodo ſteritilitatem, aut nimios imbres & cætera naturæ mala, ita luxũ, vel avaritiam dominantium tolerare. Tac. lib. 4. hiſt.*

15 *Vitia erunt donec homines ſint. Tac. lib 4. hiſt.*

16. *Sed neque hæc continua, & meliorum intervẽtu penſantur. Tac. l. 4. hiſt.*

FOrma la harpa vna perfecta Ariſtocracia compueſta del govierno Monarchico, i Democratico. Preſide vn entendimiento, goviernan muchos dedos, i ovedece vn pueblo de cuerdas: todas templadas, i todas confor-

conformes en la conſonancia, no particular, ſino comun, i publica, ſinque las mayores diſcrepen de las menores, ni las menores de las mayores. Semejante à la harpa es vna Republica en quien el largo vſo, i experiencia diſpuſo los que avian de governar, i ovedecer eſtableciò las leyes: conſtituyò los Magiſtrados: diſtingiò los oficios: ſeñalo los eſtilos, i perficionò en cada vna de las Naciones el orden de Republica mas conforme, i conveniente à la naturaleza dellas. Dedonde reſulta que con peligro ſe alteran eſtas diſpoſiciones antiguas. Ya eſta formada en todas partes eſta harpa de los Reinos, i Republicas, i colocadas en ſu lugar las cuerdas, i aunque parezca que alguna eſtaria mejor mudada ſe à de tener mas fè de la prudencia, i conſideracion de los Predeceſores enſeñados del largo vſo, i experiencia, porque los eſtilos del govierno, aunque tengan inconvenientes con menos daño ſe toleran, que ſe renuevan. El Principe prudente tiemple las cuerdas aſi como eſtan, i no las mude, ſi yà el tiempo, i los accidentes no las deſcompuſieren tanto, que desdigan del fin conque fuèron conſtituidas, como decimos en otra parte. Por lo qual es conveniente, que el Principe tenga mui conocida eſta harpa del Reino, la Mageſtad que reſulta del, i la naturaleza, condicion, i ingenio del pueblo, i del Palacio, que ſon ſus principales cuerdas, porque como dize el Rei Don Alonſo el Sabio en vna lei de las partidas. *Saber conocer los omes es vna de las coſas de que el Rey mas ſe deve trabajar, ca pueſque con ellos ha de fazer todos ſus fechos, meneſter es, que los conozca bien.* En eſto conſiſten las principales artes de Reinar. Los que mas eſtudia-

L. 17. t. 5. p. 2.

1 *Principis eſt virtus maxima nosſe suos. Mart.*

estudiàron en ellas, con mayor facilidad governàron sus estados. 2. Muchos ponen la mano en esta harpa de los Reinos, pocos saben llevar los dedos por sus cuerdas, i raros son los que conozen su naturaleza, i la tocan bien. Estè pues advertido el Principe en que el Reino es vna vnion de muchas Ciudades, i Pueblos: vn consentimiento comun en el imperio de vno, i en la ovediencia de los demas: à que obligò la ambicion, i la fuerza. 3. La concordia le formò, i la concordia le sustenta. La Iusticia, i la clemencia constituyen su vida. 4. Consiste su espiritu en la vnidad de la Religion. De las mismas partes, que consta, pende su conservacion, su aumento, ò su ruina. No puede zufrir la compañia. 5. Bivè expuesto à los peligros. 6. En el, mas que en otra cosa, exercita la Fortuna sus incõstancias. 7. Està sugeto à la emulacion, i à la invidia. 8. Mas peligra en la prosperidad, que en la adversidad, porque con aquella se asegura, con la seguridad se ensoberveze, i con la sobervia se pierde. 9. O por nuevo se descompone, ò por antiguo se deshaze. No es menor su peligro en la continua paz, que en la guerra. 10. Por si mismo se cae, quando agenas armas no le exercitan, i en empezando à caer no se detiene. Entre su mayor altura, i su precipicio no se interpone tiempo. 11. Los zelos le defienden, i los zelos le suelen ofender. Si es mui pequeño, no se puede defender, si mui grande, no se sabe governar. 12. Mas obedece al arte, que à la fuerza. Ama las nobedades, i està en ellas su perdicion. La virtud es su salud, el vicio su enfermedad. El trabajo le levanta, i el ocio le derriba. 13. Con las fortalezas, i confederaciones se afirma. El Magistrado es su corazon: la prudencia su entendimiẽto: las leyes sus ojos: las armas sus brazos, i las riquezas sus pies. Desta

2. *Noscenda vulgi natura, & quibus modis temperanter haberetur, senatusque, & optimatum ingenia, qui maximè perdidicerant, callidi temporum, & sapiẽtes credebatur. Tac. lib. 4. ann.*

3. *At postquam exui aqualitas & promodestia, ac pudore, ambitio, & vis incedebat, provenere dominationes. Tac. lib. 3 ann.*

4. *Novum imperiũ inchoantibus utilis Clementiæ fama. Tac. lib. 4. Hist.*

5. *Nec Regna socium ferre, nec tada sciunt. Sen. in Agam.*

6. *Inpiter alto circa Regna tonat. Sen. in Hipo.*

7. *Quam arduum, quam subjectum Fortunæ regendi cuncta onus. Tac. l. 1. ann.*

8. *Simul ista mundi Cõditor posuit Deus odium, aũq; Regnũ. Sene, Theb.*

9. *Ex mediocritate Fortunæ pauciora pericula sunt. Tac. lib. 14. ann.*

10. *Conturbata sunt gentes & inclinata sunt Regna. Psal. 45.*

§. Desta harpa del Reino resulta la Magestad, la qual es vna harmonia nacida de las cuerdas del pueblo, i aprovada del cielo. 14. Vna representacion del poder, i vn resplendor de la suprema Iurisdicion. Vna fuerza que se haze respetar, i ovedecer. Es guarda, i salud del Principado. 15. La opinion, i la fama le dan ser: el amor seguridad: el temor autoridad: 16. la ostentacion grandeza: la cerimonia reverencia: la severidad respeto: el adorno estimacion. El retiro la haze venerable. Peligra en el desprecio, i en el odio. Ni se puede igualar, ni dividir, porque consiste en la admiracion, i en la vnidad. 17. En ambas Fortunas es constante. 18. El culto, i la lei la mantienen. Ni dura en la sobervia, ni cabe en la humildad. 19. Bive con la prudencia, i la beneficiencia, i muere à manos del impetu, i del vicio.

§. El vulgo de cuerdas desta harpa del Reino es el pueblo. Su Naturaleza es monstruosa en todo, i desigual à si misma, inconstante, i varia. Se govierna por las apariencias sin penetrar el fondo. Con el rumor se consulta. Es pobre de medios, i de consejo sin saber dicernir lo falso de lo verdadero. 20. Inclinado siempre à lo peor. 21. Vna misma hora le vè vestido de dos afectos contrarios. Mas se deja llevar dellos, que de la razon: mas del impetu, que de la prudencia: mas de las sombras, que de la verdad. Con el castigo se deja enfrenar. 22. En las adulaciones es disforme mezclando alabanzas verdaderas, i falsas. 23. No sabe contenerse en los medios: ò ama, ò aborrece con estremo, ò es sumamente agradecido, ò sumamente ingrato, ò teme, ò se haze temer, i en temiendo, sin riesgo se desprecia. 24. Los peligros menores le perturban, si los vè presentes, i no le espantan los grandes, si estan lejos, ò sirve

11. *Imperium cupientibus nihil medium inter summa, aut pracipitia. T. l. 2. hist.*
12. *Metiri sua Regna decet, viresque fateri. Lucan.*
13. *Otium, ut solet excitavit Plebis rumores. Livius dec. 3. lib. 6.*
14. *Vivit Dominus, qui firmavit me, & collocavit me super solium David Patris mei 2. Paral. 2.*
15. *Ipsa est salus, & custodia Principatus. Curt. lib. 8.*
16. *Autoritas Principatus nata ex admiratione, & metu Thol: de Rep. l 8. c. 3*
17. *Vnum esse Reipublice corpus, atq; vnius animo regendum. Tac. l. 1. ann.*
18. *Inferius Majestate suâ, si palam lamentarentur. Tac. lib. 3. ann.*
19. *Dum nimia servatur humilitas, Regendi frangitur Authoritas. Div. Aug.*
20. *Vulgus vacuum curis, sine falsi, verique discrimine. Tac. lib. 2. hist.*
21. *Vulgus ad deteriora promptum. Tac. lib. 15. ann.*
22. *Numa Religionibus & divino jure populum devinxit. Tac. lib 3. ann.*

ò ſirve con humildad, ò manda con ſobervia. Ni ſabe ſer libre, ni deja de ſerlo. Amigo de fingir. [25] En las amenazas es valiente, i en las obras cobarde. Con ligeras cauſas ſe altera, i con ligeros medios ſe compone. Sigue, no guia, i las miſmas demoſtraciones haze por vno, que por otro [26] Mas facilmente ſe deja violentar, que perſuadir. En la Fortuna proſpera es arrogante, i impio: en la adverſa rendido, i religioſo. Tan facil à la crueldad, como à la miſericordia. [27] Con el miſmo furor, que favoreze à vno, le perſigue deſpues. [28] Abuſa de la demaſiada clemencia, i ſe precipita con el demaſiado rigor. Si vna vez ſe atreve à los buenos, no le detienen la razon, ni la verguenza. Fomenta los rumores, i credulo acrecienta la fama. [29] Deſprecia la voz de pocos, i ſigue la de muchos. Los malos ſucesſos atribuye à la malicia del Magiſtrado, i las calamidades à los pecados del Principe. Ninguna coſa le tiene mas ovediente, que la abundancia, [30] en quien ſolamente pone ſu cuidado. [31] El interes, ò el deshonor le conmueven facilmente. Agravado cae, i aliviado cozea. Ama los ingenios fogoſos, i precipitados, i el govierno ambicioſo, i turbulento. [32] Nunca ſe ſatisface del preſente, i ſiempre deſea mudanzas en el. [33] Imita las virtudes, ò vicios de los que mandan. Invidia à los ricos, i poderoſos, i maquina contra ellos. Ama los juegos, i divertimientos, [34] i con ninguna coſa mas que con ellos ſe gana ſu gracia. [35] Es ſuperſticioſo en la Religion, i antes ovedece à los Sacerdotes, que à ſus Principes. Eſtas ſon las principales condiciones, i calidades de la multitud. Pero advierta el Principe que no ai comunidad, ò conſejo grande por grave, que ſea, i de Varones ſelectos, en que no aya vulgo, i ſea en muchas coſas parecido al popular.

23. Clamor, voceſq; vulgi ex more adulantium, nimiæ, & falſæ. Tac. l. 1. hiſt.
24. Nihil in vulgo modicum terrere ni paveant, vbi pertimuerint impunè contemni. Tac l. 1. an.
25. Sed vulgus fingendi avidum. Tac. lib. 2. hiſt.
26. Populi mobilem animũ, & ſi ſe Ducè prabuiſſet eaſdem illas adulaciones pro Veſpaſiano fore. Tac. lib. 3. hiſt.
27. Vt eſt mos vulgo mutabili ſubitis, & tam prono in miſericordiam, quam immodicũ ſavitia fuerat. Tac. l. 1. hiſt.
28. Et vulgus eàdem pravitate inſectabatur interfectũ, qua foverat viventem. Tac. lib. 3. hiſt.
29. Vulgus credulũ. Tac. lib. 2. hiſt.
30. Populũ annona, cunctos dulcedine otij pellexit. Tac. lib. 1. ann.
31. Cui vnà ex Republicà annona cura. Tac. lib. 4. hiſt.
32. Vulgus, & plures ſeditionibus, & ambitioſo Imperio lati. Tac. lib. 1. hiſt.
33. Vulgus, vt mos eſt cujuſque motus novi cupidũ. Tac l. 1. hiſt.

§. Parte es tambien deſta harpa, i no la menos principal el Palacio cuyas cuerdas ſi con mucha prudencia, i deſtreza no las tocàre el Principe, haran diſonante todo el govierno, i aſi para tenellas bien templadas conviene conozer eſtas calidades de ſu naturaleza. Es el Palacio preſuntuoſo, i vario. Por inſtantes muda colores, como el Camaleon, ſegun ſe le ofreze delante la Fortuna proſpera, ò adverſa. Adora al Principe, que nace, i no ſe cura del que tramonta. Eſpia, i murmura ſus acciones; ſe acomoda à ſus coſtumbres, i remeda ſus faltas. Siempre anda à caza de ſu gracia con las redes de la liſonja, i adulacion. Atento à la ambicion, i al interes. Se alimenta con la mentira, i aborrece la verdad. Con facilidad cree lo malo, con dificuldad lo bueno. Aumenta los rumores. Todo lo teme, i de todo deſconfia. Sobervio en mandar, i humilde en obedecer. Invidioſo de ſi miſmo, i de los de afuera. Gran artifice en diſimular, i zelar ſus deſinios. Encubre el odio con la riſa, i las cerimonias. En publico alaba, i en ſecreto murmura. Es enemigo de ſi miſmo. Vano en las apariencias, i ligero en las ofertas.

34. Vt eſt vulgus cupiens voluptatum... Tac. lib. 14. ann.

35. Congiarium populo et ludicro Circenſiũ, quod adquirendis vulgi ſtudiis edebatur. Tac. lib. 12. ann.

§. Conocido pues eſte inſtrumento del govierno, i las calidades, i conſonancias de ſus cuerdas, conviene que el Principe lleve por ellas con tal prudencia la mano, que todas hagan vna igual conſonancia, en que es meneſter guardar el movimiento, i el tiempo ſin detenerſe en favorezer mas vna cuerda, que otra de aquello, que conviene à la harmonia, que à de hazer, olvidandoſe de las demas, porque todas tienen ſus vozes en el inſtrumento de la Republica, aunque deſiguales entreſi, i facilmente ſe deſconcertarian, i harian peligroſas diſonancias, ſi el Principe dieſe larga mano à los

Magiſtrados: favoreciese mucho la Plebe ò desprociase la Nobleza. Si con vnos guardase justicia, i no con otros. Si confundiese los oficios de las armas, i letras. Si no conociese bien, que se mantiene la Magestad con el respeto: el Reino con el amor: el Palacio con la entereza. La Nobleza con la estimacion: el pueblo con la abundancia: la justicia con la igualdad: las leyes con el temor: las armas con el premio: el poder con la parsimonia: la guerra con las riquezas, i la paz con la opinion.

§. Cada vno de los Reinos es instrumento distinto del otro en la naturaleza, i disposicion de sus cuerdas, que son los Vasallos, i asi con diversa mano, i destreza se an de tocar, i governar. Vn Reino suele ser como la harpa, que no solamente à menester lo blando de las yemas de los dedos, sino tambien lo duro de las vñas. Otro es como el clavicordio, en quien cargan ambas manos, paraque de la opresion resulte la consonancia. Otro es tan delicado, como la zitara, que aun no sufre los dedos, i con vna ligera pluma resuena dulcemente, i asi estè el Principe mui advertido en el conocimiento de estos instrumentos de sus Reinos, i de las cuerdas de sus Vasallos para tenellas bien templadas sin torzer con mucha severidad, ò cudicia sus clavijas, porque la mas fina cuerda, si no quiebra, queda resentida, i la disonancia de vna descompone à las demas, i saltan todas.

Adver-

Advertida la Naturaleza distinguiò las Provincias, i las cerco yà con murallas de montes, yà con-fosos de rios, i yà con las sobervias olas del mar, para dificultar sus intentos à la ambicion humana. Con este fin constituyò la diversidad de Climas, de naturales, de

lenguas, i eſtilos, con lo qual diferenciada eſta Nacion de aquella, ſe vnieſe cada vna para ſu conſervacion, ſin rendirſe facilmente al dominio, i tyrania de los eſtrangeros. Pero no baſtàron los reparos de eſtos limites, i terminos naturales, paraque no los violaſe el apetito inſaciable de dominar. Porque la ambicion es tan poderoſa en el corazon humano, que juzga por eſtrechas las cinco zonas de la tierra. Alexandro Magno lloràva, porque no avia muchos Mundos que conquiſtar. Aun los bienes de la vida, i la miſma vida, ſe deſprecian ſin que baſte el deſeo natural de prolongalla, por vn breve eſpacio de Reinar. Pretendia Humaya el Reino de Cordova, repreſentàvanle ſus amigos el peligro, i reſpondiò. *Llamadme oi Rei, i matadme mañana.* Ninguna paſion mas ciega, i peligroſa en el hombre que eſta. Muchos por ella perdièron la vida, i el eſtado queriendo amplialle. Tenia vn Principe de Tartaria vn vaſo conque bevia labrado en los caſcos de la Cabeza de otro Principe de Moſcovia, que queriendole quitar el eſtado avia perdido el ſuyo, i la vida, i corria por la orla del vaſo eſte letrero.

Mar. hiſ. Hiſp.

Hic aliena apetendo propria amiſit.

Caſi lo miſmo ſucediò al Rei Don Sancho por aver querido deſpojar à ſus hermanos de los Reinos, que dividiò entre ellos el Rei Don Fernando ſu Padre. Peligra la ambicion, ſi alarga fuera de ſu Reino el brazo, como la tortuga, que en ſacando la cabeza del paves de ſu concha, queda expueſta al peligro. 1. I aunque, como dijò el Rei Tiridates, es de particulares mantener lo propio, i de Reyes batallar por lo ageno: 2. debe entenderſe eſto, quando la razon, i prudencia lo aconſejan,

1. *Teſtudinem, vbi collecta in ſummum tegmen eſt, intam ad omnes ictus eſſe, vbi exerit partes aliquas, quodcunque nudavit, obnoxium, atq; infirmũ habere. Livius.*

2. *Et ſua retinere, privata domus: de alienis certare, regiam laudem eſſe. Tac. lib. 15. Ann.*

Digitized by Google

ſejan, no teniendo el poder otro tribunal, ſino el de las armas. Porque quien injuſtamente quita à otro ſu eſtado, dà accion, i derecho, paraque le quiten el ſuyo. Primero à de conſiderar el Principe el peligro de los propios, que los medios para conquiſtar los agenos. 3. Por eſto el Emperador Rodulfo el primero ſolia dezir. *Que era mejor governar bien, que ampliar el imperio.* Si huvièra ſeguido eſte conſejo el Rei Don Alonſo el Sabio, no ſe huvièra dejàdo llevar de la pretenſion del Imperio con peligro de ſu Reino, haziendo cierta la ſentencia del Rei Don Alfonſo de Napoles, que comparàva los tales à los juzgadores, los quales con vana eſperanza de aumentar ſu hazienda la perdian. El conſervar el eſtado propio es obligacion: el conquiſtar el ageno es voluntario. La ambicion lleva à muchos engañoſamente à la novedad, i al peligro. 4. Quanto vno alcanza mas, mas deſea. Crece con el Imperio la ambicion de aumentalle. 5. Las occaſiones, i la facilidad de las empreſas arrebatan los ojos, i los corazones de los Principes ſin advertir, que no todo lo que ſe puede alcanzar ſe à de pretender. La vizarria del animo ſe à de ajuſtar à la razon, i juſticia. No ſe conſerva mejor el que mas poſee, ſino el que mas juſtamente poſee. La demaſiada potencia cauſando zelos, i invidia dobla los peligros vniendoſe todos, i armandoſe contra el mas poderoſo, como lo hizièron los Reyes de Eſpaña contra el Rei Don Alonſo el Tercero, cuya proſperidad, i grandeza les era ſoſpechoſa. Por lo qual cóviene mas tener en diſpoſicion, que en exercicio el poder, porque no ai menos peligro en adquirir, que en aver adquirido. Qando falten enemigos externos, la miſma opulencia derriva los cuerpos. Que es lo que moviò à

3. *Suam quiſque fortunam in conſilio habeat, cum de aliena deliberat. Curtius.*

Mar. hiſ: Hiſp.

4. *Quibus nova, & ancipitia præcolere, avida, & pleruṁq; fallax ambitio eſt. Tac. lib 14. ann.*

5. *Vetus, ac jampridem inſita mortalibus potentiæ cupido, cum imperij magnitudine adolevit, eruptque. Tac. lib. 2. ann.*

Mar. hiſ. H.ſp.

Augusto à tratar de poner limites al Imperio Romano, [6] como despues lo executò el Emperador Adriano: Ponga el Principe freno à su felicidad, si la quiere regir bien. [7] El levantar, ò ampliar las Monarquias no es mui dificultoso à la injusticia, i tyrania armada con la fuerza. La dificultad està en la conservacion. [8] Porque en las armas obra las mas vezes el caso, i en el govierno siempre el consejo. Mas dificultoso es el arte de governar, que el de vencer. [9] La felicidad suele entrarse por los portales, sin que la llame el merito, ò la diligencia. Pero el detenella, no sucede sin gran prudencia. [10] El Rei Don Alonso el sabio dà la razon de que no es menor virtud la que mantiene, que la que adquiere. *Porque la guardia aviene por seso, è la ganancia por aventura.* Facilmente se escapa la Fortuna de las manos, si con ambas no se detiene. [11] El hallar vn espin (que es el cuerpo desta empresa) no es dificil: el detenelle à menester el consejo para aplicar la mano con tal arte, que les coja el tiempo à sus puas, con las quales pareze vn cerrado esquadron de picas, de quien dijò Claudiano.

Fert omnia secum,
Se pharetra, sese jaculo, sese vtitur arcu.

Apenas se retiràron de los Paises Bajos las armas Españolas en tiempo del Señor Don Iuan de Austria, quando se cubrièron dellas los Reveldes. Facil fuè al Rei de Francia apoderarse injustamente del estado de Lorena, pero el retenelle le cuesta muchos gastos, i peligros, i siempre avra de tener sobre el armada la mano. En lo que se adquiere concurren diversas causas, que despues no assisten à mantener. Muchos Principes, i mucho

6. *Addiderat q̃ consilium coercẽdi intra terminos Imperij. Tac. lib. 1 ann.*

7. *Impone felicitati tuæ frænos, facilius reges. Curt.*

8. *Facilius est quædã vincere, quã tenere. Curtius.*

9. *Excellentibus ingenijs citius defuerit ars; qua civem regant, quàm, qua superent hostem. Livius.*

10 *Fortunã magnàm citius invenies, qua retineas. Publ. L. 3. tit. 3. p. 2.*

11. *Fortunam tuam prestis manibus tene, lubrica est. Curtius.*

Claud.

cho tiempo fabricàron lo adquirido poco à poco, i vno ſolo lo ſuſtenta deſpues todo junto.

§. Siendo pues el principal oficio del Principe conſervar ſus eſtados, pondre aqui los medios, conque ſe mantienen ò yà ſean adquiridos por la ſucceſion, por la eleccion, ò por la eſpada. Los medios vniverſales comunes à todos los Reinos, i eſtados ſon la virtud, prudencia, i valor del Principe, la eſtimacion, el reſpeto, i amor à ſu perſona: la reputacion de la Corona: el poder de las armas: la vnidad de la religion: la obſervancia de la juſticia: la autoridad de las leyes: la diſtribucion de los premios: la ſeveridad del caſtigo: la integridad del Magiſtrado: la buena eleccion de los Miniſtros: la conſervacion de los privilegios, i coſtumbres: la educacion de la juventud: la modeſtia de la nobleza: la pureza de la moneda: el aumento del comercio, i buenas artes: la ovediencia del pueblo: la concordia: la abundancia, i la riqueza de los erarios.

§. Con eſtas artes ſe mantienen los eſtados, i aunque en todos ſe requiere mucha atencion no an menester tanta los heredados por ſucceſion de padres à hijos porque yà convertida eſtà en Naturaleza la dominacion, i la ovediencia, biven los Vaſallos olvidados de que fuè la Corona inſtitucion, i no propiedad. Nadie ſe atreve à perder el reſpeto, al que en naciendo reconociò por Señor. Todos temen en el Suceſor la venganza, i caſtigo de lo que cometieren contra el que govierna. Compadezen los Vaſallos ſus defetos. El miſmo curſo de los negocios, que con el largo vſo, i experiencia tiene yà hecha ſu madre por donde ſe encaminan, le lleva ſeguro, aunq; ſea inhavil para el govierno, como tenga vn natural docil, deſeoſo de acertar,

i haga

i haga buena elecion de Miniſtros, ò ſe los dè el caſo.

§. En los eſtados heredados por linea tranſverſal, ò por matrimonio, es meneſter mayor cuidado, i deſtreza principalmente en los primeros años del govierno, en que ſuelen peligrar los Suceſores, que con demaſiado zelo, ò con indiſcreto deſeo de gloria ſe oponen à las acciones, i coſtumbres de ſus Anteceſores, i entran innovando el eſtado paſado ſin el recato, i moderacion, que es meneſter, aun quando ſe trata de reducille de mal en bien, porque la ſentencia de Platon, que todas las mudanzas ſon peligroſas, ſino es la de los males, no pareze que ſe puede entender en el govierno, donde corren grandes rieſgos, ſino ſe hazen poco à poco à imitacion de la Naturaleza que en los paſajes de vnos extremos à otros interpone la templanza de la primavera, i del otoño entre los rigores del ivierno, i del eſtio. [12] En la navegacion es peligroſo mudar las velas haziendo el caro, porque paſan de repente del vno al otro coſtado del bajel. Por eſto conviene mucho, que quando entran à governar los Principes ſe dejen llevar del movimiento del govierno paſado, procurando reducille à ſu modo con tal dulzura, que el pueblo antes ſe halle de la otra parte, que reconozca los paſos, por donde le an llevado. Tiberio no ſe atreviò en el principio de ſu Imperio à quitar los juegos publicos introducidos por Auguſto. [13] Pocos meſes le durò à Galba el Imperio, porque entrò en el caſtigando los exceſos, i reformando los donativos, i no permitiendo las licencias, i deſembolturas introducidas en tiempo de Neron, tan hecho ya à ellas el pueblo, que no menos amàva entonzes los vicios, que veneràva antes las virtudes de ſus Principes. [14] Lo miſmo ſucediò al

12. *Anceps, & operoſa nimis eſt mutatio, que ſubito, & cum quadam violentiâ ſuſcipitur, facilior autem que ſenſim & paulatim declinando fit.*
Ariſt. lib. 6. pol. c.

13. *Sed populum per tot annos molliter habitum, nondum audebat ad âuriora vertere.*
Tac. lib. 1. ann.

14. *Conſternātes veterum diſciplinam, atq; ita quatuordecim annis à Nerone aſſuefactos, ut haud minus vitia Principum amarēt, quam olim virtutes verebantur, Tac. l. 1. hiſt.*

dió al Emperador Pertinaz, porque dió luego á entender que queria reformar la disciplina militar, relajada en el Imperio de Commodo. Tambien cayò en este error el Rei de Francia Luis vndecimo, el qual entrò á Reinar haciédo grandes justicias en personas principales.

§. Ninguna cosa mas importante en los principios del govierno, que acreditarse con acciones glorioſas, porque ganado vna vez el credito, no se pierde facilmente. Por esto Domicio Corbulon, quando fuè embiado à Armenia puso tanto cuidado en cobrar buena opinion 15 Lo mismo procurò Agricola en el govierno de Bretaña reconociendo, que segun el concepto, i buen suceso de las primeras acciones, seria lo demas. 16.

15. *Vt fame inserviret quæ inprimis captis validissima est.* *Tac. lib. 13. ann.*

16. *Non ignarus instandum famæ, & prout prima cessissent, fore universa.* *Tac. in vita Agr.*

§. Siempre es peligrosa la comparacion, que haze el pueblo del govierno pasado con el presente, quando no halla en este la felicidad, que en aquel, ò no vè en el Sucesor el agrado, i las buenas partes, i calidades, que aplaudia en el Antecesor. Por esto conviene mucho procurar, que no desdiga el vn tiempo del otro, i que parezca, que es vna misma mano la que rige las riendas, i si ò no supiere ò no pudière el Principe disponer de suerte sus acciones, que agraden, como las pasadas, huya las ocasiones, en que puedan compararse, que es lo que moviò à Tiberio à no hallarse en los juegos publicos temiendo, que lo severo, i melancolico de su ingenio, comparado con lo festivo, i agradable del de Augusto no daria satisfacion al pueblo. 17. Assi debe reconozer el Principe, que entra à Reinar, que cosas se reprehendian, i eran odiadas en el govierno pasado, para no incurrir en ellas. Con esta maxima entrò Neron à governar el Imperio instruido de aquellos dos grandes Varones, que tenia por Consejeros. 18.

17. *Cur abstinuerit spectaculo ipse, variè trahebant: alij tædio cœtus, quidam tristitia ingenij, & metu comparationis, quia Augustus comiter interfuisset.* *Tac. lib 1. ann.*

18. *Tum formam futuri Principatus præscripsit, ea maximè declinans, quorum recens flagrabat invidia.* *Tac. lib. 13. Ann.*

§. Huya tambien el Principe de nobedades en los principios, porque aun las virtudes nuevas del Suceſor no conocidas en el Anteceſor, ò en la Provincia las tiene por vicios el Pueblo, i las aborreze. Llaman los Parthos por ſu Rei à Venenon hecho à los coſtumbres corteſanas de Roma, donde avia eſtado en rehenes, i con ellas perdiò el afecto de ſu Reino, teniendolas por nuevos vicios. 19. El no ſalir à caza, ni tener cuidado de los caballos, como los hazian ſus Antepaſados, indignava al pueblo, al contrario Zeno fuè amado de la Nobleza, i del pueblo porque ſe acomodava à ſus coſtumbres, 20. i ſi aun las novedades en la propia perſona cauſan eſtos efetos, quanto mayores los cauſarà la mudanza de eſtilos, i coſtumbres del pueblo. Pero ſi convinière corrigillas, ſea con tal templanza, que ni parezca el Principe demaſiadamente juſticiero, ni remiſo. Si bien quando la omiſion del Anteceſor fuè grande, i el pueblo deſea el remedio, es mui aplaudida la actividad del Suceſor, como ſe experimentò en los primeros años del govierno glorioſo del padre de V. A.

19. *Sed prompti aditus, obvia comitas, ignota Parthis virtutes, nova vitia, & quia ipſorũ majoribus aliena, perinde odium pravis, & honeſtis. Tac. l. 2. ann.*

20. *Quod prima infantia inſtitutus, & cultum Armeniorũ amulatus venatu, epulis, & quæ alia barbari celebrant, proceres, plebemque iuxta devinxerat. Tac. lib. 2. ann.*

§. Entrar à Reinar perdonando ofenſas propias, i caſtigando las agenas, es tan generoſa juſticia, que acredita mucho à los Principes, i les concilia las voluntades de todos, 21. como le ſucediò à los Emperadores Veſpaſiano, i Tito, i al Rei Carlos Septimo de Francia. Reconociendo eſto el Rei Vvitiza levantò el deſtierro à los que ſu padre avia condenado, i mandò quemar ſus proceſos procurando con eſte medio aſegurar la Corona en ſus ſienes.

21. *Novũ imperium inchoantibus utilis clementiæ fama. Tac. lib. 4. hiſt.*

§. Si bien todas eſtas artes ſon mui convenientes, la principal es grangear el amor, i ovediencia de los Vaſallos, en que fuèron grandes maeſtros dos Reyes de

Mar. hiſ. Hiſp.

Arago

Aragon el vno fuè Don Alonſo el Primero, quando paſò à governar à Caſtilla por ſu muger Doña Vrraca moſtrandoſe afable, i venigno con todos. Oia por ſi miſmo los pleitos. Hazia juſticia. Amparàva los huerfanos. Soccorria à los pobres. Honrràva, i premiàva la nobleza. Levantàva la virtud; Iluſtràva el Reino; i tratàva de ſu abundancia, i populacion, conque ſe arrebatò los corazones de todos. El otro fuè el Rei Don Alfonſo el Quinto, que aſegurò el afecto de los Vaſallos del Reino de Napoles con la atencion, i prudencia en los negocios: con el premio, i caſtigo: con la liberalidad, i agrado, i con la facilidad de las audiencias. Tan zelo lo del bien publico, i particular, i tan hecho al trato, i eſtilos del Reino, que no parecia Principe eſtrangero, ſino natural. Eſtos Reyes como ſe hallàron preſentes, pudièron mas facilmente grangear las voluntades de los ſubditos, i hazerſe amar, lo qual es mas dificultoſo en los Principes auſentes, que no tienen ſu Corte en aquellos eſtados, porque la fidelidad, ſi no ſe yela, ſe entibia con ſu larga auſencia, i ſolamente la podrà mantener ardiente la excelencia del govierno procurando hazer acertada eleccion de Miniſtros, i caſtigando ſeveramente ſus deſordenes, principalmente las que ſe cometièron contra la juſticia, las honrras, i las haziendas. Porque ſolo eſte conſuelo tienen los Vaſallos auſentes, que ſi fuère bueno el Principe los tratarà tambien, como à los preſentes, i ſi fuère malo, toparà primero con eſtos ſu tyrania. 22. Pero porque caſi ſiempre ſemejantes Reinos aman las novedades, i mudanzas, i deſean vn Principe preſente, que los govierne por ſi miſmo, i no por otros, conviene, que ſea armada la confianza, que de ellos ſe hizière, i prevenida para los caſos, vſando de los me-

22 *Landatorũ Principum vſus ex æquo, quãvis procul agentibus: ſævi proximis ingruunt. Tac. lib. 4. hiſt.*

los medios, que diremos para la conſervacion de los Reinos adquiridos con la eſpada.

§. Los imperios electivos, que diò la gracia la miſma gracia los conſerva, aunque eſta ſuele durar poco, porque ſi bien todos los Imperios nuevos ſe reciben con aplauſo, en eſte ſe cae luego. Pero ai artes conq; ſe puede mantener. Eſtas ſon que el eligido procùre conſervar las buenas partes, i calidades, que le hizièron digno de la Corona, porque ſe mudan los hombres en la Fortuna. Tiberio tuvo buenos coſtumbres, i nombre, quando fuè particular, i biviò debajo del Imperio de Auguſto. 23. De Galba ſe refière lo miſmo. 24. Que ſea grato, i apacible con todos. Que ſea agradecido, i liberal con los que le eligièron, i venigno con los que le contradijèron. Que ſe mueſtre zeloſo del bien publico, i de la conſervacion de los privilegios, i coſtumbres del Reino. Que ſe aconſeje con los Naturales, i ſe valge dellos en los cargos, i oficios, ſin admitir Foraſteros, ni dar mucha mano à ſus parientes, i amigos. Que mantenga modeſta ſu familia. Que mezcle la Mageſtad con el agrado, i la juſticia con la clemencia. Que govierne el Reino, como heredado, que à de paſar à los ſuyos, i no como electivo trantando de desfruſtalle en ſu tiempo, porque no perdona à los pueblos vn Reino breve, 25. ſiendo mui dificultoſo el templarnos en la grandeza, que no à de morir con noſotros. 26.

23. Egregium vitâ, famaq; quoad privatus, vel in imperijs ſub Auguſto fuit. Tac. lib. 6. ann.

24. Major privato viſus dum privatus fuit. Tac. lib. 1. hiſt.

25. Non pareit populis Regnum breve. Statius.

26 Difficilius eſt temperare felicitati, quàm ne non putes diu vſurum. Tac. lib. 2. hiſt.

§. Es meneſter tambien, que el Principe ame la paz, porque los Reinos electivos temen por ſeñor al que tiene valor para domar à otros, i aman al que trata de ſu conſervacion, como ſucede à Polonia, conociendo, que todos los Reinos fuèron electivos en ſus principios, i que con ambicion de eſtenderſe perdièron la li-

la libertad, que quisièron quitar à los otros adquiriendo nuevas Provincias, porque la grandeza de muchos estados no puede mantenerse firme en los accidentes de la eleccion, ni dejar de pasar de Republica à Monarquia, que es lo que diò por escusa Galva para no volver el Imperio al orden de Republica. 27.

27. *Si immensum Imperij corpus stare, ac librari sine rectore posset, dignus eram à quo Respublica inciperet.* *Tac. lib. 1. ann.*

§. Los Reinos electivos aman la libertad, i asi conviene governallos con ella, i que siempre se muestre el Principe de parte de la eleccion, porque en ella tienen librada su libertad, i en descubriendose, que trata de reducir à sucesion la Corona, la perderà.

§. En los estados adquiridos con la espada con mayor dificultad adquiere, que mantiene la violencia, porque suelen ser potros indomitos, que todo el trabajo està en ponerse sobre la silla, rindiendose despues al peso, i al yerro. El temor, i la adulacion abren los caminos à la dominacion. 28. Con todo eso como son fingidas aquellas voluntades se descubren contrarias en pudiendo, i es menester confirmallas con buenas artes, principalmente en los principios, quando por las primeras acciones se haze juicio del govierno futuro, como se hizo del de Vitellio, odioso con la muerte de Dolabella, 29. i aunque dijo Pison, que ninguno avia mantenido con buenas artes el Imperio alcanzado con maldad, 30. sabemos que con ellas el Rei Don Sancho ligitimò el derecho dudoso del Reino, que ganò con la espada. Los Principes, que quisièron mantener con la violencia lo que adquisièron con ella, se perdièron presto. Esta mala razon de estado destruyò à todos los Tyranos, i si alguno se conservò, fuè trocando la Tyrania en benevolencia, i la crueldad en clemencia. No puede mantenerse el vicio, sino se substituye la virtud. La

28. *Prima dominãdi spes in arduo est, ubi sit ingressus, adesse studia, & ministros.* *Tac. lib. 4. ann.*

29. *Magnâ eum invidiâ novi principatus, cujus hoc primũ specimen noscebatur* *Tac. lib. 2. hist.*

30. *Nemo enim unquam Imperium flagitio quæsitum, bonis artibus exercuit.* *Tac. l. 10. hist.*

ambicion, que para adquirir fuè injuſta truequeſe, parà conſervarſe en zelo del bien publico. Los vaſallos aman al Principe por el bien comun, i particular, que reciben del, i como lo conſigan, convierten facilmente el temor en reverencia, i el odio en amor. En que es meneſter advertir, que la mudanza de los vicios yà conocidos no ſea tan repentina, i afectàda, que nazca del engaño, i no de la Naturaleza, la qual obra con tiempo, eſto conociò Othon juzgando, que con vna ſubita modeſtia, i gravedad antigua, no podia retener el imperio adquirido con maldad. 31. Mas teme el pueblo tales transformaciones, que los miſmos vicios, porque dellas arguye mayor malicia. La virtud artificioſa es peor, que la maldad, porque eſta ſe executa por medio de aquella.

§. Auguſto Ceſar fuè valeroſo, i prudente en levantarſe con el Imperio, i en mantenelle, i puede ſer exemplar à los demas Principes. De diez, i nueve años ſe moſtrò digno del, ſuſtentando las guerras civiles. 32. Deſde entonzes comenzò à fabricar ſu Fortuna. No ſe alcanzan los Imperios con merecellos, ſino con avellos merecido. Vna vitoria le hizò deſpues Emperador. 33. Valiendoſe de la ocaſion, i de la prudencia. De la ocaſion, porque las armas de Lepido, i Antonio cayèron en ſus manos. 34. A todos eran ya peſadas las guerras civiles. 35. No avia armas de la Republica, 36. ni quien le hizieſe opoſicion por averſe acavado los hombres de valor, ò en la guerra, ò perſeguidos de la proſcripcion. 37. Aborrecian las Provincias el govierno de Republica, i moſtràvan deſear mudanza en el. 38. Las diſcordias, i males internos neceſitàvan del remedio ordinario de convertirſe en Monarquia la Ariſtocracia. 39. Todas eſtas cauſas

31. *Simul reputans non poſſe Principatũ ſcelere quæſitum, ſubitâ modeſtiâ, & priſcâ gravitate retineri. Tac. l. 1. hiſt.*

32. *Nono decimo Cæſar Octavianus civilia bella ſuſtinuit. Tac. lib. 13. ann.*

33. *Manſiſſe Cæſare Auguſto victore Imperiũ. Tac. l. 1. hiſt.*

34. *Lepidi, atq; Antonij arma in Auguſtum ceſſere. Tac lib. 1. ann.*

35. *Cuncta diſcordijs Civilibus feſſa. Tac. lib. 1. ann.*

36. *Nulla jam publica arma. Tac ibidẽ.*

37. *Nullo adverſante, cum ferociſſimi per acies, aut proſcriptione cecidiſſẽt Tac. ibidem.*

38. *Neq; Provinciæ illum rerum ſtatum abnuebant, ſuſpecto ſenatus, populiq; Imperio ob certamina potentium, & avaritiam Magiſtratuum. Tac. ibid.*

39. *Non aliud diſcordantis patriæ remediũ fuiſſe, quam ut ab vno regeretur. Tac. ibidem.*

cauſas le facilitàron el Imperiò ayudadas de ſu prudencia, i deſpues le ſuſtẽtò con eſtas artes. Grangeò la plebe defendiendola con la autoridad de Tribuno. 40. Por eſcuſar el odio no eligiò el nombre de Rei, ni el de Dictador, ſino el de Principe. 41. Dejò en pie el Magiſtrado. 42. Ganò la voluntad de los ſoldados con dadivas. 43. La del pueblo con la abundancia. 44. I à los vnos, i à los otros con la dulzura de la paz. 45. Hizò mercedes à ſus emulos. 46 Faboreciò con riquezas, i honores à los que ſe adelantàvan en ſu ſervicio. 47 Era juſticièro con los ſubditos, i modeſto con los confederados. Pocas vezes vſò del rigor, i entonzes no per paſion, ſino por el ſoſiego publico. 48. Cautivò los animos de todos con la eloquẽcia, vſando della ſegun el decoro de Principe. 49. Era juſticièro con los ſubitos, i modeſto con los confederados. 50. Moſtrò ſu rectitud en no perdonar las deſembolturas de ſu hija, i nieta. 51. Procurò, que ſe conſervaſen las familias nobles, como ſe viò en las mercedes que hizo à Marco Hortalo. 52 Caſtigò ſeveramente las ſatiras contra perſonas iluſtres, 53. i deſpreciò los libelos infamatorios, que ſalian contra el. 54. Tratò de la policia, i ornato de Roma. 55. Puſò terminos fijos al Imperio. 56. Fundò vn erario militar, i diſtribuyò de tal ſuerte las fuerzas, que ſe dieſen las manos. 57. Con eſtas buenas calidades, i acreſcentamientos publicos eſtimò mas el Pueblo Romano lo preſente, i ſeguro, que lo paſado, i peligroſo, 58 conq; ſe hizò amar la tyrania. No refièro eſtas artes para enſeñar à ſer tyrano, ſino paraq; ſea bueno el que ya es tyrano, acompañandolas con el temor, nacido de la fuerza, porque lo que ſe ganò con las armas, con las armas ſe conſerva, i aſi conviene mantener tales eſtados con fortalezas levãtadas con tal arte, que no

40. *Ad tuendã plebem tribunicio jure contẽtum. Tac. ibid.*

41. *Non Regno tamen, neq; dictaturâ, ſed Principis nomine conſtitutâ Rempub. Tac. ibid.*

42. *Eadem Magiſtratuum vocabula. Tac. ibid.*

43. *Militem donis. ibidem.*

44. *Populum annona. Ibid.*

45. *Cunctos dulcedine otij pellexit. Ibid.*

46 *Multa Antonio ut interfectores Patris vlciſcerentur, multa Lepido conceſſiſſe ibid.*

47. *Quanto quis ſervitio proprior opibus & honoribus extolleretur. Tac. ibid.*

48. *Parca admodũ vi tractata, quo cæteris quies eſſet. Tac. ibid.*

49 *Anguſto promptа, ac oſtẽs. quæ deceret Principem, eloquentia fuit. Tac. lib. 13. ann.*

50. *Jus apud cives, modeſtiam apud ſocios. Tac. ibidem.*

51. *Ob impudicitiam filiæ, & neptis, quas vrbe depulit. Tac. lib. 3. ann.*

52. *Inlectus a Divo Anguſto liberalita-*

que no parezcan freno de la libertad del Reino, ſino ſeguridad contra las invaſiones externas, i que el preſidio es cuſtodia, i no deſconfianza, porque eſta pone en la vltima deſeſperacion à los Vaſallos. Los Eſpañoles ſe ofendièron tanto de que Conſtante apellidado Ceſar dieſe à eſtrangeros la guardia de los Perineos dudando de ſu lealdad, que llamàron à Eſpaña (aunque en grave daño della) à los Vandalos, Alanos, Suevos, i à otras Naciones. La confianza haze fièles à los Vaſallos. Por eſto los Scipiones concedièron à los Celtiberos, que no tuvieſen alojamientos diſtinctos, i que militaſen debajo de las vanderas Romanas, i Auguſto tuvo guarda de Eſpañoles ſacados de la Legion Calagurritana.

§. Procure el Principe transformar poco à poco las Provincias adquiridas en las coſtumbres, trajes, eſtilos, i lengua de la Nacion dominante por medio de las Colonias, como ſe hizo en Eſpaña con las que ſe fundàron en tiempo de Auguſto, à que facilmente ſe dejan inducir las Naciones, porque ſiempre imitan à los vencedores, liſonjeandoles en parezerſe à ellos en los trajes, i coſtumbres, i en eſtimar ſus privilegios, i honores mas que los propios. Por eſto los Romanos dàvan à ſus amigos, i confederados el titulo de Ciudadano, conque los mantenian fieles. El Emperador Veſpaſiano para grangear los Eſpañoles, les comunicò los privilegios de Italia. Las Provincias adquiridas, ſi ſe mantienen, como eſtrañas, ſiempre ſon enemigas. Eſta razon moviò al Emperador Claudio à dar los honores de la Ciudad de Roma à la Galia Comata diciendo, que los Lacedemonios, i los Athenienſes ſe avian perdido por tener por eſtraños à los vencidos, i que Romulo en vn dia tuvò à

te decies ſeſtertium ducere vxorem, ſuſcipere liberos, ne clariſſima familia extingueretur. Tac. lib. 2. ann.

53 Primus Auguſto cognitionem de famoſis libellis ſpecie legis ejus tractavit, commotus Caſſij Severi libidine, qua viros, faminaſq; inluſtres procacibus ſcriptis diffamaverat. Tac. lib. 1 ann.

54 Sed ipſe divus Iulius, ipſe divus Auguſtus, & tulere iſta, & reliquere, haud facile dixerim, moderatione magis, an ſapientia. Tac lib 4. ann.

55. Urbem ipſam magnifice ornatu. Tac lib. 1. ann.

56. Mari Oceano, aut omnibus longinquiſ ſeptum imperium. Ibidem.

57. Regiones Provincias, claſſes, cuncta inter ſe connexa. ibid.

58. Novis ex rebus aucti, tuta, & præſentia, quæ vetera, & periculoſa mallet. Ibidem.

tuvò à muchos pueblos por enemigos, i por ciudadanos. 59 Con eſtos, i otros medios ſe van haziendo naturaleza los dominios eſtrangeros aviendolos preſcrito el tiempo, perdida ya la memoria de la libertad pàſada. Eſta politica ſe deſpreciò en Eſpaña en ſu reſtauracion, i eſtimando en mas conſervar pura ſu Nobleza, que mezclarſe con la ſangre Africana, no participò ſus privilegios, i honores à los rendidos de aquella Nacion, conque vnidos conſervàron juntamente con el odio ſus eſtilos, ſu lenguaje, i ſu perfidia, i fuè meneſter expelellos de todo punto, i privarſe de tantos Vaſallos provechoſos à la cultura de los campos, no ſin admiracion de la razon de eſtado de otros Principes, viendo antepueſto el eſplendor de la Nobleza à la conveniencia, i la Religion à la prudencia.

59. *Quid aliud exitio Lacedemonus, & Athenienſibus fuit, quamquam armis polleront, niſi quod victos pro alienigenis arcebãt? At conditor noſter Romulus tantum ſapiẽtia valuit, vt pleroſq; populos eodem die hoſtes, dein cives habuerit.* *Tac. lib. 11. ann.*

§. En la mudanza de vna forma de Republica en otra diferente es conveniente tal arte, que totalmente no ſe halle el pueblo nuevo en ella, ni eche menos la forma del govierno paſado, como ſe hizo en la expulſion de los Reyes de Roma conſtituyendo con tanta deſtreza lo ſagrado, i lo profano, que no ſe conocieſe la falta de los Reyes, que cuidàvan de lo vno, i de lo otro, i quando deſpues ſe convirtiò la Republica en Imperio ſe mantuvièrõ los nombres de los Magiſtrados, 60. i el orden de Senado con vna imagen de libertad, con que afirmò ſu Principado, 61. lo miſmo hizièron in Florencia los Duques de Toſcana. Deſta razon de eſtado fuè gran Maeſtro el Emperador Auguſto diſponiendo luego algunas coſas, i dejando otras para deſpues, temiendo, que no le ſucederia bien, ſi juntamente quiſieſe transferir, i trocar los hombres. 62 Con tal Prudencia ſe an de ir poco à poco deshaziendo eſtas ſom-

60. *Eadẽ Magiſtratuum vocabula.* *Tac. lib. 1. ann.*

61. *Sed Tiberius vim Principatus ſibi firmans imaginem antiquitatis ſenatui prabebat.* *Tac. lib. 3 ann.*

62. *Non omnia ſtatim, uti decretum erat, executus eſt, veritus ne parũ ſuccederet, ſi ſimul homines transferre, & invertere vellet, ſed quedam ex tempore diſpoſuit, quedã rejecit in tempus.* *Dion.*

bras de libertad haſta quitalla de los ojos al miſmo paſo que ſe và arraigando el dominio. Aſi juzgava Agricola que ſe avia de hazer en Bretaña. 63.

63. *Atque adverſus Britanicam profuturum, ſi Romana vbique arma, & velut è cõſpectu libertas tolleretur.*
Tac. in vit. Agric.

§. Ninguna fuerza mas ſuave, i mas eficaz, que el beneficio para mantener las Provincias adquiridas. Aun à las coſas inanimadas adoràvan los hombres, i les atribuian Deidad, ſi dellas recibian algun bien. Facilmente ſe dejan los pueblos engañar del interes, i no reparan en que tenga el ceptro la mano, que dà, aunque ſea eſtrangera, los qae ſe dejan obligar con beneficios, i faltan à ſu obligacion natural, no pueden deſpues maquinar contra el Principe, porque no tienen ſeguito no aviendo quien ſe prometa buena fortuna de vn ingrato. Por lo qual Scipion aviendo ganado à Carthago mandò reſtituir ſus bienes à los Naturales, i Sertorio ganò las voluntades de Eſpaña bajando los tributos, i haziendo vn Senado de Eſpañoles, como el de Roma. Para afirmar ſu Corona moderò el Rei Ervigio las impoſiciones, i perdonò lo que ſe debia à la camara. Los Romanos en las Provincias debeladas abajavan los tributos por hazer ſuave ſu dominio. 64. Mas ſienten los pueblos la avaricia del que domina, que la ſervidumbre, como lo experimentàron los Romanos en la revelion de Friſa. 65. I aſi à de huir mucho el Principe de cargar con tributos las Provincias adquiridas, i principalmente de introducir los que ſe vſan en otras partes, porque es aborrecida tal introducion. Los de Capadocia ſe revelàron porque Archelao les echava impoſiciones al modo de Roma. 66.

Mar. hiſ. Hiſp.

64. *Quadam ex regijs tributis diminuta, quo mitius Romanum imperium ſperaretur.*
Tac. lib. 2. ann.
65. *Pacè exuere noſtra magis avaritia, quam ſervitij impatientes.*
Tac. lib. 4. ann.
66. *Quia noſtrum in modum deferre cenſus, pati tributa adigebantur.*
Tac. lib. 6. ann.

§. La modeſtia es conveniente para mantener los Reinos adquiridos. Mas ſintiò el Senado Romano, que Iulio Ceſar no ſe levantaſe à los Senadores, quando entravan

travan, que la perdida de ſu libertad. Advertido deſto Tiberio hablava al Senado breve, i modeſtamente. 67. Mas atiende el pueblo à los accidentes, que à la ſubſtancia de las coſas, i por vanas pretenciones de autoridad ſe ſuele perder el aplauſo comun, i caer en aborrecimiento. A Seyano le pareciò, que era mejor deſpreciar inutiles apariencias de grandeza, i aumentar el verdadero poder. 68. Los Romanos atendian al aumento, i conſervacion de ſu Imperio, i no hazian caſo de vanidades. 69. Por eſto Tiberio, como prudente eſtadiſta, fuè gran deſpreciador de honores, i no conſintiò, que Eſpaña Vlterior le levantaſe templos, ni que le llamaſen Padre de la patria 70. reconociendo el peligro de vna ambicion deſordenada, que dà à todos en los ojos. 71. Obſervando eſta razon de eſtado los Duques de Florencia ſe mueſtran mui humanos con ſus Vaſallos ſin admitir el duro eſtilo de pararſe, quando paſan, como ſe vſa en Roma. Aviendo Caſtilla negado la ovediencia à los Reyes no diò nombres vanos de grandeza à los que avian de governar, ſino ſolamente de Iuezes, paraque fuèſen mas bien admitidos del pueblo. Con eſta prudencia, i moderacion de animo el Rei Don Fernando el Catholico no quiſò (muerta la Reina Doña Iſabel) tomar titulo de Rei, ſino de Governador de Caſtilla. Algunas Potencias en Italia, que aſpiran à la Mageſtad Real conozeràn con el tiempo (quiera Dios que me engañe el diſcurſo) que el apartarſe de ſu modeſtia antigua es dar en el peligro perturvandoſe el publico ſoſiego, porque no ſe podra Italia zufrir à ſi miſma, ſi ſe viere con muchas Cabezas coronadas. Con menos inconvenientes ſe ſuelen dilatar los terminos de vn eſtado, que mudar dentro de ſi la forma de ſu grandeza,

67. *Verba ſuère parca, & ſenſu permodeſto. Tac. lib. 1. ann.*

68. *Et minui ſibi invidiam adempta ſalutãtum turbâ ſublatiſq; inanibus verâ potẽtiâ augere. Tac. lib. 4. ann.*

69. *Apud quos jus Imperij valet, inania tranſmittuntur. Tac. lib. 13. ann.*

70. *Validus alioqui ſpernẽdis honoribus. Tac. lib. 4.*

71. *Nomẽ Patris Patriæ à populo ſæpius ingeſtũ repudiavit. Tac. lib. 1. ann.*

72. *Cuncta mortaliũ incerta, quantoque plus adeptus foret, tanto ſe magis in lubrico dictans. Tac. lib. 1. ann.*

ò en competencia de los mayores, ò en desprecio de los iguales, conq; à vnos i à otros incitan contra si. De la desigualdad en las Comunidades resultàron las dominaciones. El estar en ellas, i no verse el Principado, es lo que la mantiene libres. Si se siembran espiritus Regios nazeràn deseos de Monarquia, que azechen à la libertad.

§. La paz (como decimos en otra parte) es la que mantiene los Reinos adquiridos, como sea paz cuidadosa, i armada, porq; dà tiempo, paraq; la posesion prescriva el dominio, i le dè titulo justo, sinq; le perturbe la guerra, la qual confunde los derechos: ofreze occasiones à los ingenios inconstantes, i mal contentos, i quita el arbitrio al que domina, i assi no solamente se à de procurar la paz en los Reinos adquiridos, sino, tambien en sus confinantes, porque facilmente saltan centellas del fuego vecino, i pasan las armas de vnas partes à otras, encendido su furor en quien las mira de cerca, que es la razon, que obligò al Rei Filipe Tercero à tomar las armas contra el Duque Carlos Emanuel de Saboya, quando quiso despojar del Monferrato al Duque de Mantua procurando su Magestad que la justicia, i no la espada, decidiese aquellas pretensiones, porque no padeciese la quietud publica de Italia por los antojos de vno.

§. Cierro el discurso desta empresa con quatro versos del Tasso enq; pone con gran juicio los verdaderos fundamentos conq; se à de establezer vn nuevo Reino.

Tas. Gof. cant. 1.

E fundar Boemondo al nuovo Regno
Suo de Antiochia alti principij mira:
E leggi imporre, & introdur costume,
Et arti, è culto di verace Nume.

La sae-

LA ſaeta impelida del arco, ò ſube, ò baja ſin ſuſpenderſe en el aire, ſemejante al tiempo preſente, tan imperceptible, que ſe puede dudar, ſi antes dejò de ſer, que llegaſe, ò como los angulos en el circulo, que paſa el agudo à ſer obtuſo ſin tocar en el recto. El pri-

mer punto de la consistencia de la saeta, lo es de su declinacion. Lo que mas sube, mas cerca està de su caida. En llegando las cosas à su vltimo estado, an de bolver à bajar sin detenerse. En los cuerpos humanos lo notò Hypocrates, los quales en no pudiendo mejorarse, no pueden subsistir, i es fuerza, que empeoren. 1. Ninguna cosa permanente en la Naturaleza. Esas causas segundas de los cielos nunca paran, i asi tan poco los efectos que imprimen en las cosas, à que Socrates atribuyò las mudanzas de las Republicas. 2. No son las Monarquias diferentes de los bivientes, ò vejetables, nacen, biven, i mueren, como ellos, sin edad firme de consistencia, i asi son naturales sus caidas. 3. En no creciendo, descrecen. Nada interviene en la declinacion de la mayor fortuna. El detenella en empezando à caer, es casi imposible. Mas dificultoso es à la Magestad de los Reyes bajar del sumo grado al medio, que caer del medio al infimo 4. Pero no suben, i caen con iguales pasos las Monarquias, porque las mismas partes, conque crecièron le son despues de peso, el qual con mayor inclinacion, i velocidad baja, apeteciendo el sosiego del centro. 5. En doze años levantò Alexandro su Monarquia, i cayò en pocos, dividida en quatro señorios, i despues en diversos.

§. Muchas son las causas de los crecimientos, i descrecimientos de las Monarquias, i Republicas. El que las reduce al caso, ò al movimiento, i fuerza de los astros, ò à los numeros de Platon, i años clymatericos, niega el cuidado de las cosas inferiores à la Providencia Divina. No desprecia el govierno destos orbes, quien no despreciò su fabrica. Pues hazella, i no cuidar della, fuera acusar su misma accion. Si para iluminar

1. *Nec enim in melius verti, nec diu sistere valent, reliquum est, ut in deterius dilabantur. Hipocrates.*

2. *Qui causam esse tradit quod nihil perpetuo maneat, sed omnia motu quodã orbiculari mutẽtur. Arist. lib. 5. poli. c. 3. Naturales esse conversiones Rerumpublicarum. 12. Cic. l. 2, de nat. Deo.*

4. *Regum majestatẽ difficilius à summo fastigio ad medium detrahi, quam à medijs ad ima precipitari. Livius.*

5. *Fati maligna, perpetuaq; in omnibus rebus lex est, ut ad summum perducta, rursus ad infimum velocius quidem, quàm ascenderunt, relabantur. Seneca.*

minar el cuello de vn pabon, ò para pintar las alas de vna maripoſa no fia Dios de otro ſus pinzeles, como creeremos, que deja al caſo los Imperios, i Monarquias, de las quales pende la felicidad ò infelicidad, la muerte, ò vida del hombre, por quien criò todas las coſas. Impiedad ſeria nueſtra el creello, ò ſobervia para atribuir à nueſtros conſejos los ſuceſos. Por el reinan los Reyes. Por ſu mano ſe diſtribuyen los ceptros, i ſi bien en ſu conſervacion, ò perdida deja correr las inclinaciones naturales, que ò nacieron con noſotros, ò ſon influidas, i que con ellas ſe aya el libre alvedrio ſin obligar ſu libertad, con el miſmo obra, diſponiendo con noſotros las fabricas, ò ruinas de las Monarquias, i aſi ninguna ſe perdiò, en que no aya intervenido la imprudencia humana, ò ſus ciegas paſiones. 6. No ſè ſi me atreva à decir, que fuèran los Imperios perpetuos, ſi en los Principes ſe ajuſtàra ſiempre la voluntad al poder, i la razon à los caſos. Teniendo pues alguna parte la prudencia, i conſejo humano en las declinaciones de los Imperios, bien podremos ſeñalalles ſus cauſas. Las vniverſales, que comprehenden à todos los Reinos, ò adquiridos por la ſuceſion, ò por la eleccion, ò por la eſpada ſon muchas, pero todas ſe podrian reducir à quatro fuentes, de las quales nacen las demas, aſi como en el Orizonte del Mundo ſalen de quatro vientos principales muchos colaterales. Eſtas cauſas ſon la Religion, la Honrra, la Vida, i la Hazienda. Por la conſervacion dellas ſe inſtituyò la compañia civil, i ſe ſugetò el pueblo al govierno de vno, de pocos, ò de muchos, i aſi quando vè, que alguna deſtas quatro coſas padeze, ſe alborata, i muda la forma del govierno. Dellas tocaremos algo con la brevedad, que pide eſta obra. La Religion,

6. *Ego ita comperi, omnia regna, civitates, nationeſq; uſque eo proſperum imperium habuiſſe, dum apud eos vera conſilia valuerunt, ubicumque gratia, timor, voluptas ea corrupere, poſt paulo imminutæ opes, deinde adeptum imperium, poſtremò ſervitus impoſita eſt.* Sall.

Religion, ſi bien es vinculo de la Republica (como emos dicho) es tambien la que mas la deſune, i reduze à varias formas de govierno, quando no es vna ſola, porque no puede haver concordia, ni paz entre los que ſienten diverſamente de Dios, pues aun la diverſidad en las coſtumbres, i entrajes haze opueſtos los animos: fuerza es de la inclinacion, i fidelidad natural al Autor de lo criado, i rabia de los zelos del entendimiento en el modo de entender lo que tanto importa. Las obligaciones de vaſallaje, i los mayores vinculos de amiſtad, i ſangre ſe deſcomponen, i rompen por conſervar el culto. Al Rei VViterico matàron ſus Vaſallos, porque avia querido introducir la ſecta de Arrio, i tambien à Vvitiza, porque alterò los eſtilos, i ritos de la Religion. Galicia ſe alborotò contra el Rei Don Fruela por el abuſo de los caſamientos de los Clerigos. Luego que entrò en los Paiſes Bajos la diverſidad de Religiones, faltàron à la ovediencia de ſu Principe natural.

Mar. biſ. Hiſp.

§. La honrra tambien aſi como defiende, i conſerva las Republicas, i obliga à la fidelidad, las ſuele perturbar por mantenerſe, i preſervarſe de la infamia en la ofenſa: en el deſprecio, i en la injuria, anteponiendo los Vaſallos el honor à la hazienda, i à la vida. 7. A los Africanos llamò à Eſpaña el Conde Don Iulian, quãdo ſupo que el Rei Don Rodrigo avia manchado el honor de la Cava ſu hija. Los hidalgos de Caſtilla tomàron las armas contra el Rei Don Alonſo el Tercero, porque les quiſò romper ſus privilegios, i obligalles à pechar. No pudièron zufrir los Vaſallos del Rei de Leon Don Ramiro el Tercero, que los trataſe aſpera, i ſervilmente, i ſe levantàron contra el. La deſeſtimacion obliga à ſediciones, 8 òya el Principe la tenga de los Vaſallos, ò ellos

7 Honor quæſq; quantum valeat, & quomodo ſit cauſa ſeditionis manifeſtũ eſt. Ariſt. l. 5. Pol. c. 3.

8 Propter contemptum etiam ſeditiones, conſpirationeſq; fiunt. Ariſt. l. 5. Pol. c. 3.

ò ellos del, quando no tiene las partes, i calidades dignas de Principe, juzgando, que es vileza ovedecer aquien no ſabe mandar, ni hazerſe reſpetar, i bive deſcuidado del govierno como lo hizièron los Vaſallos del Rei Don Iuan el Primero de Aragon, porque no atendia à los negocios: los del Rei de Caſtilla Don Iuan el Segundo porque era incapaz del ceptro: los del Rei Don Enrique el Quarto por ſus vicios, i poco decoro, i autoridad, i los del Rei Don Alonſo el Quinto de Portugal, porque ſe dejava governar de otros. No menos ſienten los ſubditos por agrabio, i mengua el ſer mandados de eſtrangeros, como ſe eſperimentò en Caſtilla en tiempo del Emperador Carlos Quinto, ò que los honores ſean mal repartidos, lo qual no pueden zufrir los hombres de gran corazon. 9.

Mar. biſ. Hiſp.

§. No es menor peligro en la Republica el aver muchos excluidos de los honores, porque ſon otros tantos enemigos della. 10. No aviendo hombre tan ruin, que no los apetezca, i ſienta verſe privado dellos. 11. Eſte peligro corren las Republicas, en las quales vn numero cierto de Nobles goza del Magiſtrado, i dignidades excluidos los demas.

§. La tercera cauſa de las mudanzas, i alborotos de los Reinos es por la conſervacion de la vida, quando los ſubditos no ſe aſeguran de ſu Principe, i le aborrecen por ſu ſeveridad, como al Rei Don Alonſo el Decimo, ò por ſu crueldad, como al Rei Don Pedro el Cruel, ò quando le tienen por injuſto, i tyrano en ſus acciones, i peligra en ſus manos la vida de todos, como al Rei Don Ordoño por la muerte que con mal trato diò à los Condes de Caſtilla, dedonde reſultò el

9. *Nam multitudo quidē graviter fert inequalitatē patrimoniorum, præſtantes autem viri honorum inæqualitatem. Ariſt. l. 2. polit.*

10. *Cum enim multitudo inopum eſt in civitate, eademq; ab honoribus excluſa neceſſe eſt eam civitatem eſſe plenam hoſtium Reipublicæ. Ariſt. l. 3. pol. c. 7.*

11. *Honori incumbit tam ignarus, quam bonus. Ariſt. l. 2. pol. c. 3.*

mudar de govierno, ò quando le juzgan por tan flaco, que no los podra defender.

§. La vltima cauſa es la Hazienda, quando el Principe conſume las de ſus Vaſallos, lo qual fuè cauſa paraque Don Garcia Rei de Galicia perdieſe el Reino, i la vida, ò quando diſipa prodigamente las rentas Reales, pretexto de que ſe valiò Don Ramon para dar la muerte à ſu hermano el Rei de Navarra Don Sancho. O quando es avariento, como el Rei Don Alonſo el Sabio. O quando por el mal govierno ſe padeze neceſidad, i ſe altera el precio de las coſas, i falta el comercio, i trato, lo qual hizo tambien odioſo al miſmo Rei Don Alonſo. O quando eſtà deſconcertada la moneda, como en tiempo del Rei Don Pedro de Aragon el Segundo, i de otros muchos Reyes, ò mal repartidos los cargos vtiles, ò las haziendas, porque la invidia, i la neceſidad toman las armas contra los ricos, i cauſa ſediciones, [12] las quales tambien nacen de la mala adminiſtracion de la juſticia, de los alojamientos, i de otros peſos, que cargan ſobre las rentas, i bienes de los Vaſallos.

Mar. hiſ. Hiſp.

12. Inſuper ſeditiones oriuntur non ſolum ob patrimoniorum, verum etiam ob honorũ inequalitates. Ariſt. l. 2. pol. c. 5.

§. Fuera deſtas cauſas vniverſales, i comunes, ai otras mui particulares à cada vna de las tres diferencias dichas de Reinos, las quales ſe pueden inferir de las que emos propueſto para ſu conſervacion, porque conocido lo que dà ſalud à los eſtados, ſe conoce lo que les dà muerte, ò al contrario, [13] con todo eſo me eſtendere algo en ellas, aunque con rieſgo de tocar en las ya referidas.

13. Sed illud primum omniũ dubitari non poteſt quin cognitis iis, quæ Reipublicæ interitum important, ea quoq; quæ ſalutem afferunt, intelligantur, cum contraria cõtrariorum ſint efficientia. Ariſt. lib. 5. pol. c. 8.

§. Los eſtados hereditarios ſe ſuelen perder, quando en ellos repoſa el cuidado del Suceſor, principalmente, ſi ſon mui poderoſos, porque ſu miſma grandeza

deza le haze deſcuidado deſpreciando los peligros, i ſiendo irreſoluto en los conſejos, i timido en executar coſas grandes por no turbar la poſeſion quieta, en que ſe halla. No acude al daño con las prevenciones, ſino con los remedios, quando ya à ſucedido, ſiendo entonzes mas coſtoſos, i menos eficazes, 14. ò timido juzga el atreverſe por peligro, i procurando la paz con medios flojos, i indeterminados, llama con ellos la guerra, i por donde pienſa conſervarſe, ſe pierde. Eſte es el peligro de las Monarquias, que buſcando el repoſo, dan en las inquietudes, quieren parar, i caen. En dejando de obrar, enferman. Pero no es meneſter para mantenerſe, que ſiempre hagan nuevas conquiſtas, porque avrian de ſer infinitas, i tocarian en la injuſticia, i tyrania. Bien ſe puede mantener vn eſtado en la circunferencia de ſu circulo, con tal, que dentro della conſerve ſu actividad, i exercite ſu valor, i las miſmas artes, conque llegò à ſu grandeza. Las aguas ſe conſervan dentro de ſu movimiento, ſi falta, ſe corrompen, pero no es neceſario, que corran, baſta, que ſe muevan en ſi miſmas, como ſucede à las lagunas agitadas de los vientos. Aſi las Monarquias bien diſciplinadas, i prevenidas para la occaſion, duran por largo eſpacio de tiempo ſin ocuparſe en la vſurpacion. Aunque no aya guerra, ſe puede exercitar la guerra. En la paz mantenia C. Caſsio las artes de la guerra, i la diſciplina militar antigua. 15.

14. *Tardiora ſunt remedia, quàm mala. Tac. in vit. Agr.*

15. *Attamen quantum ſine bello dabatur, revocare priſcũ morem, exercere legiones, curâ, proviſu, agere perinde, ac ſi hoſtis ingrueret. Tac. lib. 12. ann.*

§. Peligran tambien los Reinos hereditarios, quando el Suceſor tiene por natural la ſervidumbre de los Vaſallos, i no reconociendo dellos ſu grandeza los deſama, i govierna como à eſclavos atendiendo mas à ſus fines propios, i al cumplimiento de ſus apetitos, que al

beneficio publico, dedonde concibe el pueblo vna deſeſtimacion del Principe, i vn odio, i aborrecimiento à ſu perſona, i acciones, conque ſe deshaze aquella vnion reciproca, que ai entre el Rei, i el Reino, 15. donde eſte ovedece, i aquel manda por el beneficio, que reciben, el vno en el eſplendor, i ſuperioridad de governar, i el otro en la felicidad de ſer bien governado. Sin eſte reciproco vinculo ſe pierden los eſtados hereditarios, ò ſe mudan ſus formas de govierno, porque el Principe, que ſe vè deſpreciado, i aborrecido, teme, del temor nace la crueldad, i deſta la tyrania, i no pudiendola zufrir los poderoſos ſe conjuran contra el, i con la aſiſtencia del Pueblo lo expelen, i entonzes reconociendo el Pueblo dellos ſu libertad, les rinde el govierno, i ſe introduce la Ariſtocracia, en que mandan los mejores. Pero como à eſtos ſuceden deſpues otros, i ſe haze hereditario el Magiſtrado, i el dominio, ſucede lo miſmo que al Principe abuſando del mando heredado, i governando à vtilidad propia, dedonde reſulta, que viendoſe el Pueblo tyranizado dellos les quita el poder, i quiere que manden todos eligiendo para mayor libertad la Democracia, en la qual no pudiendoſe mantener la igualdad, crece la inſolencia, i la injuſticia, i della reſultan las ſediciones, i tumultos cuya cõfuſion, i daños obligan à buſcar vno, que mande à todos conq; ſe buelve otra vez à la Monarquia. Eſte circulo ſuelen hazer las Republicas, i en el acontece muchas vezes perder ſu libertad, quando alguna potencia vecina ſe vale de la ocaſion de ſus inquietudes para ſugetallas, i dominallas.

15. Nam ſi non volentibus imperet, pretiosus deſinit eſſe Regnum. Ariſt. l. 5. pol. c. 10.

§. Los Imperios electivos ſe pierden, ò el afecto de los Vaſallos, quando no correſponden las obras del Eligido à la opinion concebida antes, hallandoſe engañada la elec-

la eleccion en los preſupueſtos falſos del merito, porque muchos parezen buenos para governar antes de aver governado, como parecia Galva. 17. Los que no concurrièron en la eleccion no ſe aſeguran jamas del eligido, i eſte temor les obliga à deſear, i à procurar la mudanza. Los que aſiſtièron con ſus votos ſe prometièron tanto de ſu favor, que no viendo cumplidas ſus eſperanzas, biven quejoſos, ſiendo impoſible, que el Principe pueda ſatisfacer à todos: fuèra de que ſe canſa la gratitud humana de tener delante de ſi los inſtrumentos de ſu grandeza, i los aborreze, como à acreedores della. Los Vaſallos hechos à las mudanzas de la eleccion las aman, i ſiempre ſe perſuaden, que otro nuevo Principe ſera mejor. Los que tienen voto en la eleccion llevan mal, que eſtè por largo tiempo ſuſpenſa, i muerta ſu poteſtad de elegir, de la qual pende ſu eſtimacion. El eligido ſobervio con el poder quiere eſtendelle, i rompe los juramentos, i condiciones, conque fuè eligido, i deſpreciando los Naturales, quando es Foraſtero, pone en el govierno à los de ſu Nacion, i engrandeze à los de ſu Familia, conque cae en el odio de ſus Vaſallos, i dà ocaſion à ſu ruina.

17. *Omnium cõſenſu capax imperij, niſi imperaſſet. Tac. lib. 1. hiſt.*

§. ¡Los Imperios adquiridos con la eſpada, ſe pierden, porque con las delicias ſe apaga el eſpiritu, i el valor. La felicidad perturva los conſejos, i trae tan divertidos à los Principes, que deſprecian los medios, que los puſo en aquella grandeza. Llegan à ella con el valor, la venignidad, i el credito, i la pierden con la flaqueza, el rigor, i la deſeſtimacion, conque mudandoſe la dominacion, ſe muda con ella el afecto, i la ovediencia de los Vaſallos. 8. Eſta fuè la cauſa, de la expulſion de los Carthagineſes en Eſpaña,

18. *Illud clarum, teſtatumque exemplis eſt, quod homines felicitatem aſſequãtur benignitate in alios, & bonà de ſe opinione, ijdem cum adepti, quæ voluerant, ad injurias, & impotentiam in Imperijs dilabũtur, ſit meriſimo, vt vna cum imperantium mutatione, ipſi ſubditi ſe, et affectus mutet. Polybius.*

no adviertiendo, que con las miſmas artes, conq; ſe adquieren ſe mantienen: en que ſuelen ſer mas atentos los Conquiſtadores, que ſus Suceſores, porq; aquellos para adquirir los eſtados, i mantenellos aplicàron todo ſu valor, i ingenio, i à eſtos hizo deſcuidados la ſuceſion. Dedonde nace, que caſi todos los que ocupàron Reinos, los mantuvièron, i caſi todos los que los recibièron de otros, los perdièron. 19. El Eſpiritu Sancto dice, que los Reinos paſan de vnas Gentes en otras por la injuſticia, agrabios, i engaños. 20

Cierro eſta materia con dos advertencias: la primera que las Republicas ſe conſervan, quando eſtan lejos de aquellas coſas, que cauſan ſu muerte, i ſuelen peligrar, quando no eſtan cerca dellas, porq; la confianza es peligroſa, i el temor ſolicito, i vigilante. 21. La ſegunda, que ni en la perſona del Principe, ni en el cuerpo de la Republica ſe an de deſpreciar los inconvenientes, ò daños aunque ſean pequeños, porq; ſecretamente, i poco à poco crecen deſcubriendoſe deſpues irremediables. 22. Vn pequeño guſano roe el corazon à vn cedro, i le derriva. A la nave mas favorecida de los vientos detiene vn pezezuelo, i quanto es mas poderoſa, i mayor ſu velocidad, mas facilmente ſe deshaze en qualquiera coſa, que topa. Ligeras perdidas ocaſionàron la ruina de la Monarquia Romana. Tal vez es mas peligroſo vn achaque, que vna enfermedad por el deſcuido en aquel, i la diligencia en eſte. Luego tratamos de curar vna fiebre, i deſpreciamos vna diſtilacion al pecho, de que ſuelen reſultar mayores enfermedades.

19. *Qui occuparunt imperia, eorum pleriq; eadem retinuerunt, qui verò tradita ab aliis accepere, hi ſtatim fere omnes amiſerunt.*
Ariſt. pol. l. 5. c. 9.

20. *Regnum à gente in gentem transfertur propter injuſtitias, & injurias, & diverſos dolos.*
Eccleſ. c. 10.

21. *Conſervantur etiam Reſpublicæ non ſolum, quia procul ſunt ab iis, quæ interitum afferunt, ſed etiã quia prope ſunt, Nam timor intentiore curâ Reipublicæ conſulere cogit.*
Ariſt. l. 5. pol. c 8

22. *Maxime omniũ quod exiguum eſt, caveri debet. Detrimentum enim latenter obrepit, quia non totum ſimul contrahitur.*
Ariſt. ibid.

La po

LA politica deſtos tiempos preſupone la malicia, i el engaño en todo, i ſe arma contra el de otros mayores, ſin reſpeto à la Religion, à la Iuſticia, i fè publica. Enſeña por licito todo lo que es conveniente à la conſervacion, i aumento, i ya comunes eſtas artes batallan entre

entre ſi, ſe confunden, i ſe caſtigan vnas con otras à coſta del publico ſoſiego, ſin alcanzar ſus fines. Huya el Principe de tales Maeſtros, i aprenda de la miſma Naturaleza, en quien ſin malicia, engaño, ni ofenſa eſtà la verdadera razon de eſtado. Aquella ſolamente es cierta, fija, i ſolida, que vſa en el govierno de las coſas vegetativas, i bivientes, i principalmente la que por medio de la razon dicta à cada vno de los hombres en ſu oficio, i particularmente à los Paſtores, i Labradores para conſervar, i aumentar el ganado, i la cultura: dedonde quiza los Reyes, que del cayado, ò del arado paſaron al ceptro ſupieron mejor governar ſus pueblos. Valeſe el Paſtor cuya obligacion, i cuidado es ſemejante al de los Principes, [1] de la leche, i lana de ſu ganado, pero con tal conſideracion, que ni le ſaca la ſangre, ni le deja tan raſa la piel, que no pueda defenderſe del frio, i del calor. No corta el Labrador por el tronco el arbol, aunque aya meneſter hazer leña para ſus vſos domeſticos, ſi no le poda las ramas, i no todas antes las deja de ſuerte, que puedan bolver à brotar, paraque veſtido, i poblado de nuevo le rinda el año ſiguiente el miſmo beneficio, conſideracion, que no cae en el Arrendador, porque no teniendo amor à la heredad, trata ſolamente de desfrutalla en el tiempo, que la goza, aunque deſpues quede inutil à ſu dueño. [2] Eſta diferencia ai entre el Señor natural, i el Tyrano en la impoſicion de los tributos. Eſte como violento poſeedor, que teme perder preſto el Reino, procura desfrutalle, mientras ſe le deja gozar la violencia, i no repara en deſplumalle [3] de ſuerte, que no pueda reſtaurarſe. Pero el Principe natural conſidera la juſtificacion de la cauſa, la cantitad, i el tiempo, que pide la

1. *Va Paſtoribus, qui diſperdunt, & dilacerant Gregem paſcuæ meæ, dicit Dominus, ideo hæc dicit Dominus Deus Iſrael ad Paſtores, qui paſcunt populum meum.*
Ier. 23.

2. *Aliter vtimur prædijs, aliter commodatis.*
Quintil. de Orat.

3. *Odi Principem, qui pennas ita incidit, vt renaſci nequeant.*
Cic.

pide la neceſidad, i la proporcion de las haziendas, i de las perſonas, i trata ſu Reino no como cuerpo, que à de fenezer con ſus dias, ſino como quien à de durar en ſus Suceſores reconociendo, que los Principes ſon mortales, i eterno el Reino, 4. i eſperando del continuados frutos cada año, le conſerva, como ſeguro depoſito de ſus riquezas, de que ſe pueda valer en mayores neceſidades, porque como dijo el Rei Don Alonſo en ſus partidas tomandolo de Ariſtoteles en vn documento, que diò à Alexandro Magno. *El mejor teſoro, que el Rey ha, è el que mas tarde ſe pierde, es el pueblo, quando bien es guardado, è con eſto acuerda lo que dijo el Emperador Iuſtiniano, que entonzes ſon el Reyno, è la camara del Emperador, ò del Rey ricos, è abondados, quando ſus Vaſallos ſon ricos, è ſu tierra abondada.*

4. *Principes mortales Rempublicam aternam eſſe. Tac. lib. 3. ann.*

L. 15. tt. 5. p. 2.

§. Quando pues impone tributos el Principe con eſta moderacion, deuda es natural en los Vaſallos el concedellos, i eſpecie de rebelion el negallos. Porque ſolamente tiene eſte dote la Dignidad Real, i eſte ſocorro la neceſidad publica. No puede aver paz ſin las armas, ni armas ſin ſueldos, ni ſueldos ſin tributos. 5. Por eſto el Senado de Roma ſe opuſo al Emperador Neron, que queria remitir los tributos diciendole, que ſin ellos ſe diſolveria el imperio. 6. Quando eſtos exceden, i nò vè el pueblo la neceſidad, que obligò à imponellos facilmente ſe levanta contra ſu Principe. Por eſto ſe hizo mal quiſto el Rei Don Alonſo el Magno, i ſe viò en grandes trabajos, i obligado à renunciar la Corona, i por lo miſmo perdiò la vidà, i el Reino el

5. *Neq; quicquam inſine armis nec arma ſine ſtipendijs, neque ſtipendia, ſine tributis, haberi queunt. Tac. lib 4. hiſt.*

6. *Diſſolutionem Imperij docendo, ſi fructus, quibus Reſpublica ſuſtineretur, diminuerentur. Tac. lib. 13. Ann.*

Mar. hiſt. Hiſp.

Rei Don Garcia de Galicia. Bien ponderado tenia eſte peligro el Rei Don Enrique el Tercero, quando aviendole aconſejado, que impuſieſe tributos para los gaſtos de la guerra reſpondiò. *Que temia mas las maldiciones del pueblo, que à ſus enemigos.* I aſi para huir deſtos inconvenientes no ſe an de echar grandes tributos, ſin aver hecho antes capaz al Reino de la neceſidad, porque quando es conocida, i el empleo juſtificado, ſe anima, i conſiente qualquier peſo, como ſe viò en los que impuſo el Rei Don Fernando el Quarto, i en la conceſion, que hizièron las Cortes de Toledo en tiempo del Rei Don Enrique el Tercero de vn millon, i que ſi no baſtaſe para ſuſtentar la guerra contra los Africanos, ſe echaſen otras impoſiciones, ſinque fuèſe meneſter el conſentimiento de las Cortes. Porque ſi bien no toca à los particulares el examinar la juſticia de los tributos, i algunas vezes no pueden alcanzar las cauſas de los empleos, ni ſe les pueden comunicar ſin evidente peligro de los ſacramentos de Reinar, ſiempre ai cauſas generales, que ſe les pueden repreſentar ſin inconveniente, i aunque el echar tributos perteneze al ſupremo dominio, à quien aſiſte la razon natural, i divina, i quando ſon juſtos, i forzoſos, no es meneſter el conſentimiento de los Vaſallos, prudencia ſerà del Principe procuralle con deſtreza, ò diſponer de tal ſuerte ſus animos, que no parezca fuerza, porque no todo lo que ſe puede ſe à de executar abſolutamente. El Imperio ſobre las vidas ſe exercita ſin peligro, porque ſe obra por medio de la lei, que caſtiga à pocos por beneficio de los demas. Pero el imperio ſobre las haziendas en las materias de contribucion es peligroſo, porque comprehende à todos, i el

Mar. hiſ: Hiſp.

pueblo

pueblo ſuele ſentir mas los daños de la hazienda, que los del cuerpo, como emos dicho, i no es buena razon de eſtado tener con tributos pobres à los Vaſallos, paraque eſten mas ſugetos, porque ſi bien la pobreza, que naciò con noſotros, ò es accidental, humilla los animos, los levanta la violenta, i los perſuade à maquinar contra ſu Principe. Nunca mas ovediente vn Reino, que quando eſta rico, i abundante. El pueblo de Dios, aunque duramente tratado en Egypto, ſe olvidò de ſu libertad por la abundancia, que gozava alli, i luego que le faltò en el deſierto, echo menos aquella ſervidumbre, i la lloràva.

§. Quando el Reino ſe uvieſe dado con condicion que ſin ſu conſentimiento no ſe puedan echar tributos, ò ſe le concedieſe deſpues con decreto general, como ſe hizo en las Cortes de Madrid en tiempo del Rei Don Alonſo Vndecimo, ò adquirieſe por preſcripcion immemorial eſte derecho, como en Eſpaña, i Francia, en tales caſos ſeria obligacion forzoſa eſperar el conſentimiento de las Cortes, i no exponerſe el Principe al peligro en que ſe viò Carlos Septimo Rei de Francia por aver querido imponer dehecho vn tributo. Para el vno, i otro caſo conviene mucho acreditarſe tanto el Principe con ſus Vaſallos, que juzguen por conveniencia el peſo, que les impone en fè del zelo de ſu conſervacion, i conſientan en el, remitiendoſe à ſu prudencia, i conocimiento vniverſal del eſtado de las coſas. Quando el pueblo hizière eſta confianza del Principe, debe el atender mas à no agraballe ſin gran cauſa, i con madura conſulta de ſu conſejo. Pero ſi la neceſidad fuère tan grande, que obligare à grandes tributos, procure el Principe empleallos bien, porque ninguna coſa ſiente

Mar. hiſt: Hiſp.

mas el pueblo, que no ver fruto del peſo, que zufre; i que la ſubſtancia de ſus haziendas ſe conſuma en vſos inutiles, i quando ceſe la neceſidad quite los tributos impueſtos en ella, ſinque ſuceda lo que en tiempo de Veſpaſiano, que ſe perpetuàron en la paz los tributos, que eſcuſò la neceſidad de las armas, [6] porque deſpues los temen, i rehuſan los Vaſallos, aunque ſean mui ligeros, penſando, que an de ſer perpetuos. La Reina Doña Maria grangeò las voluntades del Reino, i lo mantuvo fièl en ſus mayores perturbaciones quitando las ſiſas, que ſu marido el Rei Don Sancho el Quarto avia impueſto ſobre los mantenimientos.

6. Neceſsitate armorum excuſata, etiã in pace manſere. Tac. lib. 2. hiſt.

Mar. hiſ. Hiſp.

§. La mayor dificultad conſiſte en perſuadir al Reino, que contribuya para mantener la guerra fuera del, porque no ſabe comprehender la conveniencia de tenella lejos, i en los eſtados agenos, para conſervar en paz los propios, i que es menos peligroſo el reparo, que haze el eſcudo, que el que recibe la zelada, porque aquel eſtà mas diſtante de la cabeza. Es mui corta la viſta del pueblo, i no mira tan adelante. Mas ſiente la graveza preſente, que el beneficio futuro, i aſi es meneſter toda la deſtreza, i prudencia del Principe para hazelle capaz de ſu miſma conveniencia.

§. En las contribuciones ſe à de tener gran conſideracion de no agravar la Nobleza, porque ſiendo los tributos los que la diſtinguen de los pecheros, ſiente mucho verſe igualar con ellos, rotos ſus privilegios, adquiridos con la virtud, i el valor. Por eſto los Hidalgos de Caſtilla tomàron las armas contra el Rei Don Alonſo el Tercero, que les quiſo obligar à la impoſicion de cinco maravedis de oro al año para los gaſtos de la guerra.

Mar. hiſt. Hiſp.

§. No ſe an de imponer los tributos en aquellas coſas,

cosas, qũe son precisamente necesarias para la vida, sino en aquellas que sirven à las delicias, à la curiosidad al ornato, i à la pompa, con lo qual quedando castigado el exceso, cae el mayor peso sobre los ricos, i poderosos, i quedan oliviados los Labradores, i Oficiales, que son la parte, que mas conviene mantener en la Republica. Los Romanos cargàron grandes tributos sobre las aromas, perlas, i piedras preciosas, que se traian de Arabia. Alexandro Severo los impuso sobre los oficios de Roma, que sirvian mas à la lascivia, que à la necesidad. Parte es de reformacion encarezer las delicias.

§. Ningunos dacios menos dañosos à los Reinos, que los que se imponen en los puertos sobre las mercancias, que se sacan, porque la mayor parte pagan los Forasteros. Por esto con gran prudencia estan en ellos constituidas las rentas Reales de Ingalaterra, dejando libre de tributos el Reino.

§. El mayor inconveniente de los tributos està en los Exactores, porque avezes hazen mas daño, que los mismos tributos, i ninguna cosa lleva mas impacientemente el pueblo, que la violencia de los Ministros en su cobranza. Sola Sicilia dize Ciceron, que se mostràva fiel en zufrillos con paciencia. *Cicer.* En las Cortes de Guadalajara en tiempo del Rei Don Iuan el Segundo ofreciò el Reino de Castilla vn servicio de ciento, i cinquanta mil ducados con tal que tuviese los libros del gasto, i recibo, paraque constase, si se empleàvan bien, i no à arbitrio de los que governàvan à Castilla por la minoridad del Rei. *Mar. hist. Hisp.* Por esto el Reino de Francia propuso à Henrique el Segundo, que se los quitase, i le pondria donde quisiese sus rentas Reales, i aunque inclinò à ello, no faltàron despues Cõsejeros que con apa-

rentes razones le disuadièron. Lo mismo an ofrecido diversas vezes los Reinos de Castilla obligandose tambien al desempeño de la Corona, pero se à juzgado, que seria descredito de la autoridad Real el dalle por tutor al Reino, i peligrosa en el esta potestad. Pero la causa mas cierta es que se deja de mala gana el manejo de la hazienda, i la occasion de enriquezer con ella à muchos. No està el credito del Principe en administrar, sino en tener. No fuè menos atenta la Republica Romana à su reputacion, que quantas à avido en el Mundo, i reconociendo este peso de las cobranzas ordenò, que los mismos pueblos beneficiasen, i cobrasen sus tributos, i no por esto dejò de tener la mano sobre sus Magistrados, paraque sin avaricia, i crueldad se cobrasen, en que fuè mui cuidadoso Tiberio. 7. La suavidad en la cobranza de vn tributo obliga à la concesion de otros.

7. Ne Provintiæ novis oneribus turbarentur vtque vetera sine avaritiâ, aut crudelitate Magistratuum tolerarẽt. Tac. lib. 4. ann.

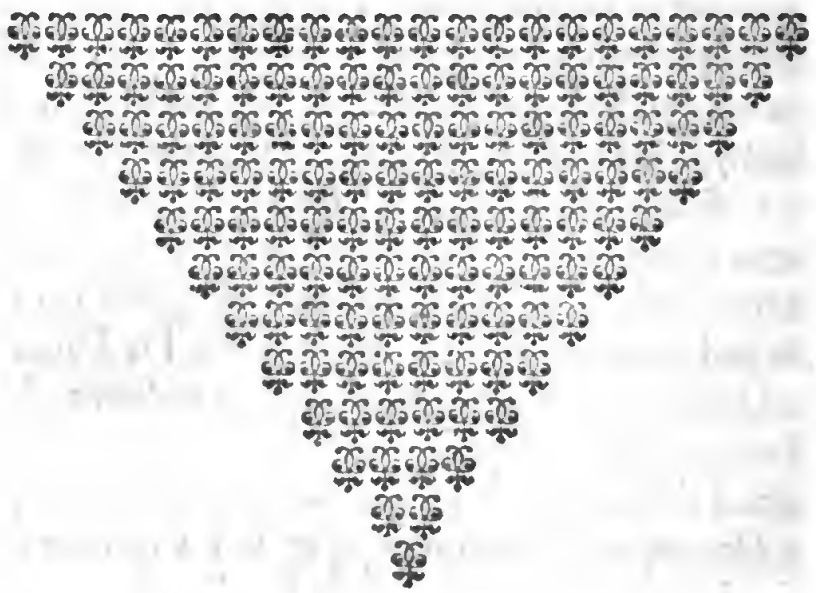

La re-

LA renovacion dà perpetuidad à las coſas caducas por naturaleza. Vnos individuos ſe van eternizando en otros, conſervadas aſi las eſpecies. Por eſto con gran prudencia el Labrador haze planteles para ſubſtituir nuevos arboles, en lugar de los que mueren.

No deja

No deja al caſo eſte cuidado, porque, ò le faltarian plantas, ò no ſerian las que avria meneſter, i en los lugares convenientes, ni nacerian por ſi miſmas derechas, ſi el arte no las encaminaſe, quando eſtan tiernas, porque deſpues ninguna fuerza ſeria baſtante à corregillas. No menor cuidado à meneſter la juventud, paraque ſalga acertàda, i principalmente en aquellas Provincias donde la diſpoſicion del Clima cria grandes ingenios, i corazones, los quales ſon como los campos fertiles, que mui preſto ſe convierten en ſelvas, ſi el arte, i la cultura no corrige con tiempo ſu fecundidad. Quanto es mayor el eſpiritu, tanto mas dañoſo à la Republica, ſino le modera la educacion. Aſi miſmo no ſe puede zufrir vn animo altivo, i brioſo. Deſprecia el freno de las leyes, i ama la libertad, i es meneſter, que en el obre mucho el arte, i la enſeñanza, i tambien la occupacion en exercicios glorioſos. Quando la juventud es adulta ſuele ſer gran laſtre de ſu ligereza el occupalla en manejos publicos. Parte tuvo (ſegun creo) eſta razon paraque algunas Republicas admitieſen los mancebos en ſus Senados. Pero el medio mejor es el que haze el Labrador, traſplantando los arboles, quando ſon tiernos, conque las raizes, que vicioſamente ſe avian eſparcido ſe recogen, i ſe levantan derechamente los troncos. Ninguna juventud ſale acertàda en la miſma patria. Los parientes, i los amigos la hazen licencioſa, i atrevida. No aſi en las tierras eſtrañas, donde la neceſidad obliga à la conſideracion en componer las àcciones, i en grangear voluntades. En la patria creemos tener licencia para qualquier exceſo, i que nos le perdonàran facilmente. Donde no ſomos conocidos temem os el vigor de las leyes. Fuera de la patria ſe pierde aquella rudeza,

i enco-

i encogimiento natural: aquella altivez necia, i inhumana, que ordinariamente nace, i dura en los, que no an praticado con diverſas Naciones. Entre ellas ſe aprenden las lenguas: ſe conocen los naturales, ſe advierten las coſtumbres, i los eſtilos, cuyas noticias forman grandes Varones para las artes de la paz, i de la guerra. Platon, Lycurgo, Solon, i Pythagoras peregrinando por diverſas Provincias aprendièron à ſer prudentes Legiſladores, i Philoſophos. En la Patria vna miſma Fortuna nace, i muere con los hombres. Fuera della ſe hallan las mayores. Ningun Planeta ſe exalta en ſu caſa, ſino en las agenas, ſi bien ſuelen padecer ſus detrimentos, i trabajos.

§. La peregrinacion es gran Maeſtra de la prudencia, quando ſe emprende para informar, no para deleitar ſolamente el animo. En eſto ſon dignas de alabanza las Naciones Septentrionales, que no con menos curioſidad, que atencion ſalen à reconozer el Mundo, i à aprender las lenguas, artes, i ſciencias. Los Eſpañoles, que con mas comodidad, que los demas pudieran praticar el Mundo, por lo que en todas partes ſe eſtiende ſu Monarquia, ſon los que mas retirados eſtan en ſus patrias, ſino es quãdo las armas los ſaca fuera dellas importando tanto, que los que goviernan diverſas Naciones, i tienen guerra en diferentes Provincias, tengan dellas perfecto conocimiento. Dos coſas detienen à los Nobles en ſus Patrias, el bañar à Eſpaña por caſi todas las partes el mar, i no eſtar tan à la mano las navegaciones, como los viajes por tierra, i la preſuncion, juzgando que ſin gran oſtentacion, i gaſtos no pueden ſalir de ſus caſas, en que ſon mas modeſtos los Eſtrangeros, aunque ſean hijos de los mayores Principes.

§. No ſolo ſe à de trasplantar la juventud, ſino tambien formar planteles de ſugetos, que vayan ſuccediendo en los cargos, i oficios ſin dar lugar à que ſea meneſter buſcar para ellos hombres nuevos ſin noticia de los negocios, i de las artes los quales con daño de la Republica cobren eſperiencia en ſus errores: i porque en cada vna de las tres formas de Republica Monarquia, Ariſtocracia, i Democracia ſon diverſos los goviernos, an de ſer diverſos los exercicios de la juventud ſegun ſus inſtitutos, i ſegun las coſas, enque cada vna de las Republicas à meneſter mas hombres eminentes. En eſto puſieron ſu mayor cuidado los Perſas, los Egipcios, los Chaldeos, i Romanos, i principalmente en criar ſugetos para el Magiſtrado, porque en ſer bueno, ò malo conſiſte la conſervacion, ò la ruina de las Republicas, ſiendo el alma dellas, i ſegun ſu organizacion las operaciones de todo el cuerpo. En Eſpaña con gran providencia, i con prudentes conſtituciones ſe fundàron Colegios, que fueſen ſeminarios de inſignes Varones para el govierno, i adminiſtracion de la juſticia.

§. En otra parte puſimos las ſciencias entre los inſtrumentos politicos de Reinar, pero pueſtas en el que govierna, i aqui ſe duda ſi ſera lo miſmo, quando eſtan en los que obedecen, i ſi convendra inſtruir en ellas à la juventud popular. La Naturaleza colocò en la cabeza, como en quien es Principe la del cuerpo el entendimiento, que aprendieſe las ſciencias, i la memoria, que las conſervaſe: pero à las manos, i à los demas miembros ſolamente diò vna aptitud para ovedecer. Los hombres ſe juntàron en comunidades con fin de obrar, no de eſpecular: mas por la comodidad de los trabajos reciprocos, que por la agudeza de las teoricas. No ſon

felices

felices las Republicas por lo que penetra el ingenio, ſino por lo que perficiòna la mano. La ocioſidad del eſtudio ſe ceba en los vicios, i conſerva en el papel quantos inventò la malicia de los ſiglos. Maquina contra el govierno, i perſuade ſediciones à la plebe. A los Eſpartanos les parecia, que les baſtàva ſaber ovedecer, zufrir, i vencer. 1. Los Vaſallos mui diſcurſiſtas, i ſcientificos aman ſiempre las novedades, calumnian el govierno, diſputan las reſoluciones del Principe, deſpiertan el pueblo, i le ſolevan. Mas pronta, que ingenioſa à de ſer la ovediencia: mas ſencilla, que aſtuta. 2. La ignorancia es el principal fundamento del Imperio del Turco. Quien en el ſembraſe las ſciencias, le derrivaria facilmente. Mui quietos, i felices biven los Eſguizaros, donde no ſe exercitan mucho las ſciencias, i deſembarazado el juicio de ſofiſterias no ſe goviernan con menos buena politica, que las dema. Naciones: Con la atencion en las ſciencias ſe enflaquezen las fuerzas, i ſe envilezen los animos, penetrando con demaſiada biveza los peligros. Su dulzura, ſu gloria, i ſus premios traen cebados à muchos, conque falta gente para las armas, i defenſa de los eſtados, à los quales conviene mas, que el pueblo exceda en el valor, que en las letras. Lo generoſo dellas haze aborrezer aquellos exercicios, enque obra el cuerpo, i no el entendimiento. Con el eſtudio ſe crian melancolicos los ingenios, aman la ſoledad, i el celibato, todo opueſto à lo que à meneſter la Republica para multiplicarſe, i llenar los oficios, i pueſtos, i para defenderſe, i ofender. No haze abundantes, i populares à las Provincias el ingenio en las ſciencias, ſino la induſtria en las artes, en los tratos, i comercios, como vemos en los Paiſes bajos. Bien pon-

1. *Litteras ad uſum ſaltem diſcebant, reliqua omnis diſciplina erat, ut pulchre parerent, ut labores perferrent, ut in pugna vincerent. Plut.*

2. *Patres valere decet conſilio, populo ſat pervacanea callidi-tas eſt. Salluſ.*

deràron eſtos inconvenientes los Alemanes, i otras Provincias, que fundàron ſu nobleza en las armas ſolamente, teniendo por bajeza recibir grados, i pueſtos de letras, conque todos los Nobles ſe aplican à las armas, i floreze la milicia. Si bien con las ſciencias ſe apura el conocimiento del verdadero culto, tambien con ellas ſe reduce à opiniones, dedonde reſulta la variedad de las ſectas, i dellas la mudanza de los Imperios, i ya conocida la verdad de la Religion mejor le eſtuviera al Mundo vna ſincera, i credula ignorancia, que la ſobervia, i preſuncion del ſaber expueſta à enormes errores. Eſtas, i otras razones perſuaden la extirpacion de las ſciencias ſegun las reglas politicas, que ſolamente atienden à la dominacion, i no à los ſubditos, pero mas ſon maximas de Tyrano, que de Principe juſto, que debe mirar por el decoro, i gloria de ſus eſtados, en los quales ſon convenientes, i aun neceſarias las ſciencias, para deshazer los errores de los ſectarios introducidos, donde reina la ignorancia: para adminiſtrar la juſticia, i para conſervar, i aumentar las artes, i principalmente las militares, pues no menos defienden à las Ciudades los hombres doctos, que los Soldados, como lo experimentò Zaragoza de Sicilia en Archimedes, i Dola en ſu docto, i leal Senado, cuyo conſejo, i ingenioſas maquinas, i reparos, i cuyo heroico valor mantuvo aquella Ciudad contra todo el poder de Francia aviendoſe buelto los Muſeos en Armerias, las Garnachas en petos, i eſpaldares, i las plumas en eſpadas, las quales teñidas en ſangre franceſa eſcrivièron ſus nombres, i ſus hazañas en el papel del tiempo. El exceſo ſolamente puede ſer dañoſo aſi en el numero de las Vniverſidades, como de los que ſe aplican

aplican à las ſciencias, ſiendo conveniente, que pocos ſe empleen en aquellas que ſirven à la eſpeculacion, i à la juſticia, i muchos à las artes de la navegacion, i de la guerra. Para eſto convendria, que fueſen mayores los premios de eſtas, que de aquellas, paraque mas ſe inclinen à ellas, pues por no eſtar aſi conſtituidos en Eſpaña, ſon tantos los que ſe aplican à los eſtudios, teniendo la Monarquia mas neceſidad para ſu defenſa, i conſervacion de ſoldados, que de letrados, vicio, que tambien ſuele nacer juntamente con los triunfos, i trofeos militares, queriendo las Naciones vitorioſas vencer con el ingenio, i pluma à los que vencièron con el valor, i la eſpada. Al Principe buen Governador tocarà el cuidado deſte remedio procurando diſponer la educacion de la juventud con tal juicio, que el numero de letrados, ſoldados, artiſtas, i de otros oficios ſea proporcionado al cuerpo de ſu Reino.

§. Tambien ſe pudiera conſiderar eſta proporcion en los que ſe aplican à la vida Eccleſiaſtica, i Monaſtica, pero no ſe deve medir la piedad con la regla politica, i en la Igleſia Militante mas ſuelen obrar las armas eſpirituales, que las temporales. Quien inſpira à aquel eſtado, aſiſte à ſu conſervacion ſin daño de la Republica. Con todo eſo como la prudencia humana à de creer, pero no eſperar milagros, dejo conſiderar à quien toca, ſi el exceſo de Eccleſiaſticos, i el multiplicarſe en ſi miſmas las Religiones es deſigual al poder à de los ſeglares, que los an de ſuſtentar, ò dañoſo al miſmo fin de la Igleſia, en que ya la providencia de los ſagrados Canone, i Decretos Apoſtolicos previnièron el remedio, pero el fervor de la devocion no ſiempre los obſerva.

§. Poco importaria esta proporcion en los que an de atender al trabajo, ò à la especulacion, sino cuidase el Principe del plantel popular, de donde à de nacer el numero bastante de Ciudadanos, que à de constituir la forma de Republica, el qual por instantes los và disminuyendo el tiempo, i la muerte. Los Antiguos pusièron gran cuidado en la propàgacion, paraq; se fuesen substituyendo los individuos, en que fuèron tan advertidos los Romanos, que señalàron premios à la procreacion, i notàron con infamia el celibato. Por merito, i servicio al publico proponia Germanico el aver tenido seis hijos, paraque se vengase su muerte, 3. i Tiberio refiriò al Senado, como por presagio de felicidad, aver parido la muger de Druso dos hijos juntos. 4. La fuerza de los Reinos consiste en el numero de los Vasallos. Quien tiene mas, es mayor Principe, no el que tiene mas estados. 5. Pero este numero no à de ser solamente de gente plebeya, porque obra poco por si misma, sino acompañada de la Nobleza, la qual es su espiritu, que la anima, i con su exemplo la persuade à lo arduo, i à despreciar los peligros. Es el pueblo vn cuerpo muerto sin la Nobleza, i asi deve el Principe cuidar mucho de su conservacion, i multiplicacion, como lo hazia Augusto, el qual no solamente tratò de casar à Hortalo noble Romano, sino le diò tambien conq; se sustentase, porque no se extinguiese su noble familia. 6. Esta atencion es grande en Alemania, i por esto antiguamente no se dava dote à las mugeres, 7. i oi son mui cortos, paraq; solamente sea su dote la virtud, i la Nobleza, i se mire à la calidad, i partes naturales, i no à los bienes, conque mas facilmente se ajusten los casamientos, sinq; la cudicia pierda tiempo en buscar la mas rica.

3. Ostendite Populo Romano Divi Augusti Neptem: eandemq; Conjugem meam: numerate sex liberos.
Tac. lib. 2. ann.

4. Nullis ante se Romanis Principibus tale aliquid contigisse.
Tac. lib. 1. ann.

5. In multitudine populi dignitas Regis: in paucitate plebis ignominia Principis.
Salomon.

6. Ne clarissima familia extingueretur.
Tac. lib. 2. ann.

7. Dotem non uxor marito, sed uxori maritus offert.
Tac. de mor. Ger.

rica, i asi reprehendiò Aristoteles à los Lacedemonios, porque davan grandes dotes à sus hijas. Los fideicomisos, ò mayorazgos de España son mui dañosos à la propagacion, porque el hermano mayor carga con toda la hazienda, i los otros no pudiendo casarse, ò se hazen Religiosos, ò salen à servir à la guerra. Por esto Platon llamàva à la riqueza, i à la pobreza antiguas pestes de las Republicas, conociendo, que todos los daños nacian de estar en ellas mal repartidos los bienes. Si todos los Ciudadanos tuviesen vna congrua sustentacion floresçerian mas las Republicas. Pero si bien es grande esta conveniencia, no es menor la de conservar la Nobleza, por medio de los fideicomisos, i que tenga conque poder mejor servir à su Principe, i à la Republica, i asi podrian conservarse los antiguos, i no permitillos facilmente à la Nobleza moderna.

Ingenio-

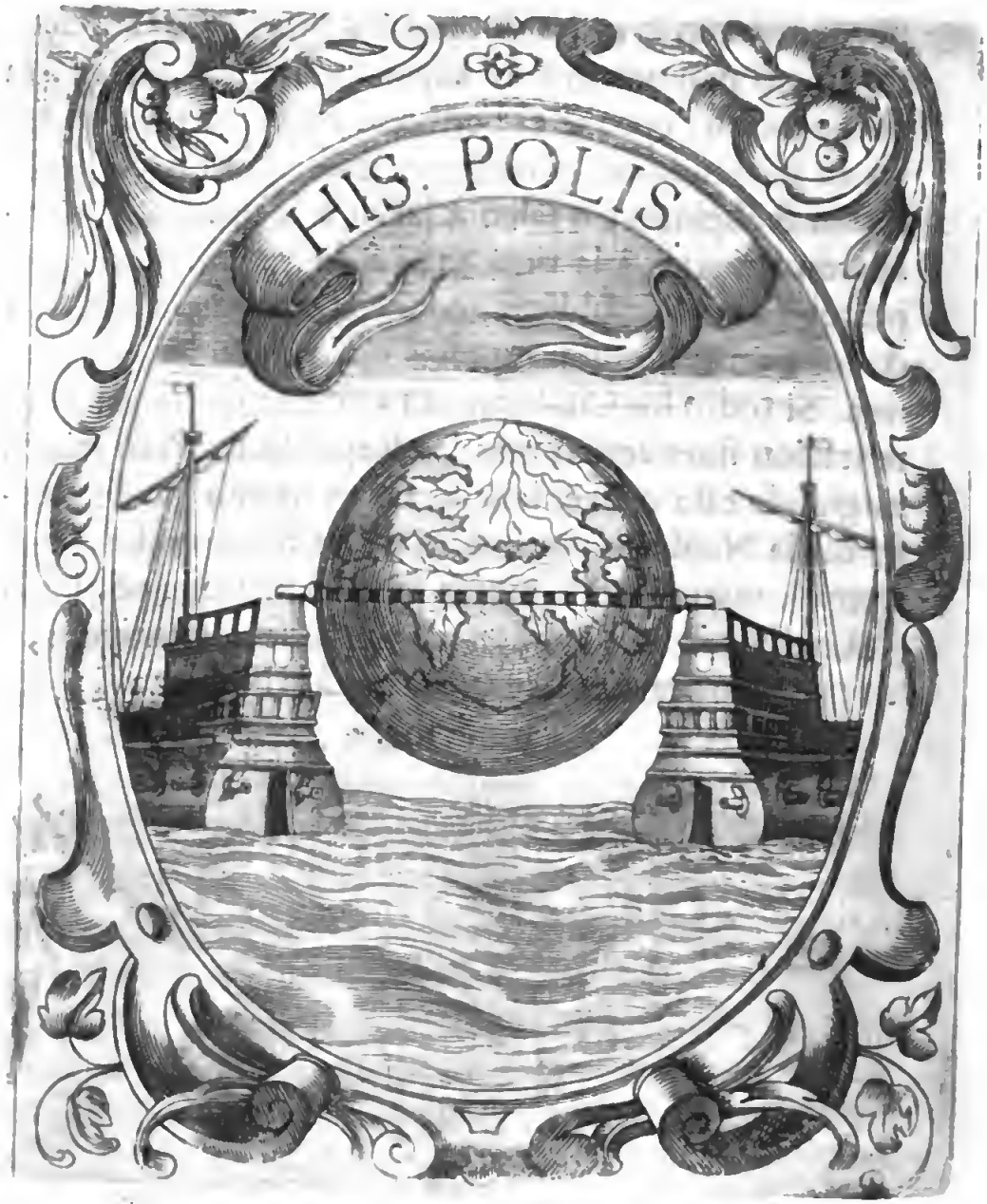

INgenioſos los Griegos enbolvièron en fingidos acontecimientos (como en Gerolificos los Egipcios) no ſolamente la Philoſophia natural, ſino tambien la moral, i la politica, ò por ocultallas al vulgo, ò por imprimillas mejor en los animos con lo dulce, i entretenido de

nido de las fabulas. Queriendo pues ſignificar el poder de la navegacion, i las riquezas, que con ellas ſe adquieren, fingièron aver aquella nave Argos, que ſe atreviò à deſaſirſe de la tierra, i entregarſe à los golfos del mar, conquiſtado el vellocino, piel de vn carnero, que en vez de lana dava oro, cuya hazaña mereciò, que fuèſe conſagrada à Palas Dioſa de las armas, i trasladada al firmamento por vna de ſus conſtelaciones en premio de ſus peligroſos, viajes aviendo deſcuvierto al Mundo, que ſe podia con el remo, i con la vela abrir caminos entre los montes de las olas, i conducir por ellos al paſo del viento las armas, i el comercio à todas partes. Eſta moralidad, i el ver ya en el globo celeſte hecha eſtrella aquella nave, diò ocaſion para pintar dos en eſta empreſa, que fuèſen polos del orbe terreſtre moſtrando â los ojos, que es la navegacion la que ſuſtenta la tierra con el comercio, i la que afirma ſus dominios con las armas. Mobiles ſon eſtos polos de las naves, pero en ſu mobilidad conſiſte la firmeza de los Imperios. Apenas à avido Monarquia, que ſobre ellos no ſe aya fundado, i mantenido, ſi le faltáſen à Eſpaña eſtos dos polos del mar Mediterraneo, i Oceano luego cairia ſu grandeza, porq; como conſta de Provincias tan diſtantes entre ſi, peligrarian, ſi el remo, i la vela no las vnieſen, i facilitaſen los ſocorros, i aſiſtencias para ſu conſervacion, i defenſa. Por eſto el Emperador Carlos Quinto, i el Duque de Alva Don Fernando aconſejàron al Rei Don Filipe el Segundo, que tuvieſe grandes fuerzas por mar. Eſta importancia reconociò el Rei Siſebuto, que fuè el primero que las vſò en los mares de Eſpaña. Conſejo fuè tambien de Themiſtocles dado à ſu Republica, de que ſe valièron los

Romanos para hazerſe Señores del Mundo. Aquel elemento ciñe, i doma la tierra. En el ſe hallan juntas la fuerza, i la velocidad. Quien con valor las exercita, es arbitro de la tierra. En ella las armas amenazan, i hièren à ſola vna parte: en el mar à todas. Ningun cuidado puede tener ſiempre vigilantes, i prevenidas las coſtas: ningun poder preſidiallas baſtantemente. Por el mar vienen à ſer tratables todas las Naciones, las quales ſerian incultas, i fieras ſin la comunicacion de la navegacion, conque ſe hazen comunes las lenguas, como lo enſeño la Antiguedad fingiendo, que hablava el timon de la nave Argos para dar à entender, que por ſu medio ſe tratàvan, i praticàvan las Provincias. El timon es quien haze comunes à todas los bienes, i riquezas de cada vna, dando reciprocamente eſta Provincia à la otra lo que le falta, cuya neceſidad, i conveniencia obliga à buena coreſpondencia, i amor entre los hombres por la neceſidad, que vnos tienen de otros.

§. Eſte poder del mar es mas conveniente à vnos Reinos, que à otros ſegun ſu diſpoſicion, i ſitio. Las Monarquias ſituadas en Aſia mas an meneſter las fuerzas de tierra, que las de mar. Venecia, i Genova, que hizièron ſu aſiento, aquella en el agua, i eſta vecina à ella, i en ſitio, que mas pareze eſcollo del mar, que ſeno de la tierra, impraticable al arado, i cultura, pongan ſus fuerzas en el remo, i vela. Quando ſe preciàron dellas fuèron temidas, i glorioſas en el Mundo ambas Republicas. Eſpaña que retirandoſe de los Perineos ſe arroja al mar, i ſe interpone entre el Oceano, i el Mediterraneo, funde ſu poder en las armas nabales, ſi quiſiere aſpirar al dominio vniverſal, i conſervalle. La diſpoſicion es grande, i mucha la comodidad de los puertos

para

para mantenellas, i para impedir la navegacion à las demas Naciones, que ſe enriquezen con ella, i crian fuerzas para hazer la guerra. Principalmente ſi con las armas ſe aſeguràre el comercio, i mercancia, la qual trae conſigo el marinaje, haze armerias, i almagazenes los puertos: los enrriqueze de todas las coſas neceſarias para las armadas, dà ſubſtancia al Reino, conque mantenellas, i le puebla, i multiplica. Eſtos, i otros bienes ſeñalò Ezechiel debajo de la alegoria de nave, que ſe hallavan en Tyro (ciudad ſituàda en el corazon del mar 1.) por el trato que tenia con todas las Naciones, porque à ella concurrian las naves, i marineros. 2. Los Perſas Lydios, i Lybios militàvan en ſu exercito, i colgavan en ella ſus eſcudos, i almetes. 3. Los Carthagineſes la llenàvan con todo genero de riquezas, con la plata, el hierro, i los demas metales. 4. No avia bienes en la tierra que no ſe hallaſen en ſus ferias, i aſi la llamò abundante, i glorioſa, 5. i que ſu Rei avia multiplicado ſu fortaleza. 6. Conociendo eſtas conveniencias los Reyes de Portugal abrièron por no conocidos mares con las armas el comercio en Oriente: con el comercio ſuſtentàron deſpues las armas: i con eſtas, i aquel introdujeron la Religion, i eſtablecièron vn nuevo Imperio. Las Republicas de Sidon, Ninive, Babilonia, Roma, i Carthago con el comercio, i trato florecièron en riquezas, i en armas. Quando faltò à Venecia, i Genova la negociacion por mar, faltò el exercicio de ſu valor, i la ocaſion de ſus glorias, i trofeos. Entre breves terminos de arena inculta al azadon, i al arado ſuſtenta Olanda poderoſos exercitos con la abundancia, i riquezas del mar, i mantiene populoſas Ciudades tan vecinas vnas à otras, que no las pudièran ſuſtentar los campos

1. *O Tyre tu dixiſti, perfecti decoris ego ſum, & in corde maris ſita. Ezech. c. 27.*

2. *Omnes naves maris, & nautæ earum fuerunt in populo negociationis tuæ. Ezech. ibid.*

3. *Perſæ, & Lydij, & Lybies erãt in exercitu tuo viri bellatores tui, clypeum, & galeam ſuſpenderũt in te pro ornatu tuo. Ezech. ibid.*

4. *Carthaginẽſes negociatores tui, à multitudine cunctarum divitiarum: argẽto, ferro, ſtanno, plumboque repleverunt nundinas tuas.*

5. *Repleta es, & gloreficata nimis in corde maris. Ezech. ibid.*

6. *In multitudine ſapientiæ tuæ, & in negotiatione tua multiplicaſti tibi fortitudinem. Ezech. c. 28.*

mas fertiles de la tierra. Francia no tiene minas de plata, ni oro, i con el trato, i pueriles invenciones de hierro, plomo, i eſtaño haze precioſa ſu induſtria, i ſe enriqueze, i noſotros deſcuidados perdemos los bienes del mar. Con inmenſo trabajo, i peligro traemos, à Eſpaña de las partes mas remotas del Mundo los diamantes, las perlas, las aromas, i otras muchas riquezas, i no paſando adelante con ellas, hazen otros grangeria de nueſtro trabajo, comunicandolas à las Provincias de Europa, Africa, i Aſia. Entregamos à Genovenſes la plata, i oro, conque negocien, i pagamos cambios, i recambios de ſus negociaciones. Salen de Eſpaña la ſeda, la lana, la barrilla, el azero, el hierro, i otras diverſas materias, i bolviendo à ella en diferentes formas compramos las miſmas coſas mui caras por la conduta, i hechuras, de ſuerte, que nos es coſtoſo el ingenio de las demas Naciones. Entran en Eſpaña mercancias, que ò ſolamente ſirven à la viſta, ò ſe conſumen luego, i sacan por ellas el oro, i la plata, conq; ſe enriquezen, i arman nueſtros enemigos. Queja fuè eſta de Tiberio viendo el exceſo de perlas, i piedras precioſas en las Matronas Romanas. 7. Vna gloria immortal le eſpera à V. A. ſi favorecière, i honrrare el trato, i mercancia, exercitàda en los Ciudadanos por ellos miſmos, i en los Nobles por terceras perſonas, que no es mas natural la renta de los frutos de la tierra, que la de la permuta dando vnas coſas por otras, ò en vez deſtas, dinero: No deſpreciàron la mercancia, i trato los Principes de Tyro, ni las flotas, que el Rei Salomon embiàva à Tharſis traian ſolamente las coſas neceſarias, ſino aquellas tambien, conque podia grangear, i aumentar ſus riquezas, i hazerſe mayor ſobre todos los Reyes de la tierra,

7. *Quis lapidum cau ſa pecunia noſtra ad externas, aut hoſtiles gentes, tranſferuntur.*
Tac. lib. 3. ann.

Digitized by Google

ra. 8. Pompeyo tenia à ganancia ſu dinero. La Nobleza Romana, i la Carthagineſa no ſe eſcureciò con el trato, i negociaciones. Colegio formò Roma de Mercantes, dedonde pienſo, que aprendièron Olandeſes à levantar ſus compañias. Con mayor comodidad ſe pudièran formar en Eſpaña aſeguradas con navios armados, conque no ſolamente correrian en ella las riquezas, ſino tambien florecerian las armas navales, i ſeria formidable à las demas Naciones.

8. Quia claſſis Regis per mare, cum claſſe Hiram ſemel per tres annos ibat in Tharſis, deferens inde argentum, & aurum, & dentes Elephantorũ & ſimias, & pavos. Magnificatus eſt ergo Rex Salomõ ſuper omnes Reges terra divitijs, & ſapientia. 3. Reg. 10. 11.

§. No menos importaria, que como los Romanos afirmàron ſu Imperio poniendo preſidios en Conſtantinopla, en Rhodas, en el Rheno, i en Cadiz, como en quatro angulos principales del, ſe colocaſen tambien en diferentes partes del Oceano, i Mediterraneo las Religiones militares de Eſpaña, paraque con noble emulacion corrieſen los mares, los limpiaſen de coſarios, i aſeguraſen las mercancias. Premios ſon baſtantes del valor, i virtud aquellas inſignias de Nobleza, i ſuficientemente ricas ſus encomiendas para dar principio à eſta heroica obra, digna de vn heroico Rei, i quando no baſtaſen ſus rentas, i no ſe quiſieſe deſpojar la Corona del dote de los Maeſtrazgos dados por la Sede Apoſtolica en adminiſtracion, ſe podrian aplicar algunas rentas eccleſiaſticas. Penſamiento fuè eſte del Rei Don Fernando el Catholico, el qual tenia trazado de poner en Oran la orden de S. Tiago, i en Bugia, i Tripol las de Alcantara, i Calatrava aviendo para ello alcanzando del Papa la aplicacion de las rentas de los Conventos del Villar de venas, i de San Martin en la Dioceſi de S. Tiago, i Oviedo. Pero no ſe pudo executar por el embarazo, que le ſobrevino de las guerras de Italia, ò porque Dios reſervò eſta empreſa para glo-

ria de otro Rei, à que no deve oponerſe la razon de eſtado de no dar cabeza à los Nobles de que reſultàron tanros alborotos en Caſtilla, quando avia Maeſtres de las Ordenes militares, porque ya oi à crecido tanto la grandeza de los Reyes con las Coronas que ſe an multiplicado en ſus ſienes, que no ſe puede temer eſte inconveniente, principalmente eſtando fuèra de Eſpaña las Ordenes, i incorporados en la Corona.

los Maeſtragos.

NI vn inſtante quiſo la Divina Providencia, que eſtuvieſe eſta Monarquia del Mundo ſin el oro, i el azero, aquel para ſu conſervacion, i eſte para ſu defenſa, porque ſi ya no los criò con ella miſma, trabajò el ſol, governador ſegundo de lo criado, deſde que ſe le encar-

encargò la conſervacion de las coſas, en purificar, i dorar los minerales, i conſtituir erarios en los montes, donde tambien Marte Preſidente de la guerra endureciò las materias, i reducidas à hierro, i azero hizo armerias. Los brazos de las Republicas ſon las armas: ſu ſangre, i eſpiritus los teſoros, i ſi eſtos no dan fuerza à aquellos, i con aquellos no ſe mantiènen eſtos, caen luego deſmayadas las Republicas, i quedan expueſtas à la violencia. Plinio dice, que ai en las Indias vna eſpecie de hormigas, que en vez de granos de trigo, los recogen de oro: No les diò la Naturaleza el vſo del, pero como à Maeſtras de las demas Republicas quiſo, que les enſeñaſen la importancia de ateſorar. I ſi bien algunos Politicos ſon de opinion, que no ſe an de juntar teſoros, porque la cudicia deſpierta las armas de los enemigos, como ſucedio à Ezechias por aver moſtrado ſus teſoros à los Embajadores de Aſyria, 1. i los Egipcios por eſte temor conſumian en fabricas las rentas Reales, no tienen fuerza las razones que traen, ni eſtos exemplos, porque à Ezechias no le ſobrevino la guerra por aver moſtrado ſus teſoros, ſino por la vanidad de moſtrallos, teniendo en ellos, mas que en Dios, ſu corazon, i aſi le predijo Iſaias que los perderia, 2. i los Egipcios no por el peligro, ſino por tener ocupados los ſubditos (como diremos) i por vana gloria los ocupavan en fabricas. Quando el Principe acaudàla teſoros por avaricia, i no ſe vale dellos en las ocaſiones forzoſas de ofenſa, ò defenſa, i por no gaſtallos tiene deſproveidos, i flacos ſus preſidios, i ſus armas, bien creo, que llamarà contra ſi las de ſus enemigos, dandoles ocaſion paraque fraguen llaves de azero para abrir ſus erarios, pero quando el Principe conſerva los teſoros para los em-

1. *Lætatus eſt autem in adventu eorum, & oſtendit eis domũ aromatũ, & aurum, & argentum, & pigmenta varia, vngventa quoq; & domum vaſorum ſuorum, & omnia, quæ habere poterat in theſauris ſuis. Reg. lib. 4 c. 20.*

2. *Dixitq; Iſaias Ezechiæ ad ſermonem, Domini. Ecce dies venient, & auferentur omnia quæ ſunt in domo tua. Reg. lib. 4. c. 20.*

los empleos forzoſos ſe hara temer, i reſpetar de ſus enemigos, porque el dinero es el nervio de la guerra, con el ſe ganan Amigos, i Confederados, i no menos atemorizan los teſoros en los erarios, que las municiones, las armas, i pertrechos en las armerias, i las naves, i galeras en los arzenales. Con eſte fin no es abaricia el juntallos ſino prudencia politica, como lo fuè la del Rei Don Fernando el Catholico cuya fama de miſerable quedò deſmentida en ſu muerte, no aviendoſe hallado en ſu poder ſuma conſiderable de dinero. Lo que guardàva lo empleàva en la fabrica de la Monarquia, i puſo ſu gloria, no en aver gaſtado, ſino en tener conque gaſtar. Pero es meneſter advertir, que algunas vezes ſe ateſora con grandeza de animo para poder executar glorioſos penſamientos, i deſpues ſe convierte poco à poco en abaricia, i primero ſe vè la ruina de los eſtados, que ſe abran los erarios para ſu remedio. Facilmente ſe deja enamorar de las riquezas el corazon humano, i ſe convierte en ellas.

3. *Sed nihil aquè fatigabat, quàm pecuniarum conquiſitio, eos eſſe belli civilis nervos dictitans. Tac. lib. 2. hiſt.*

§. No baſta, que los teſoros eſten repartidos en el cuerpo de la Republica, como fuè opinion de Chloro, porque las riquezas en el Principe ſon ſeguridad: en los ſubditos peligro. Cerial dijo à los de Treveris, que ſus riquezas les cauſavan la guerra. Quando la Comunidad es pobre, i ricos los particulares llegan primero los peligros, que las prevenciones. Los conſejos ſon errados, porque huyen de aquellas reſoluciones que miran à la conſervacion comun, quando ſe an de executar à coſta de las haziendas de los particulares, i entran forzados en las guerras. Por eſto le pareciò à Ariſtoteles, que eſtava mal formada la Republica de los Eſpartanos, en la qual no avia bienes publicos. I ſi ſe

4. *Melius publicas opes à privatis haberi, quam intra vnũ claustrum aſſervari. Eutropius.*

5. *Penes quos auru, & opes præcipua bellorum cauſa. Tac. lib. 4. hiſt.*

6. *Male etiam circà pecunias publicas cõſtitutum eſt apud illos, quia neq; in publico habent quicquam, et magna bella gerere contìi pecunias agrè conferunt. Ariſtot.*

7. Private vſui bonum publicum poſtponitur. Tac. lib. 6. ann.

atiende mas al bien particular que al publico, 7 quanto menos ſe atenderà à remediar con el daño propio el de la Comunidad. Eſte inconveniente experimenta la Republica de Genova, i à eſta cauſa atribuye Caton la ruina de la Republica Romana en la oracion, que refière Saluſtio aver hecho al Senado contra los complices en la conjuracion de Catalina, i la explica S. Auguſtin en el libro de la ciudad de Dios, por averſe apartado de ſu primer inſtituto, en que eran pobres los particulares, i rica la Comunidad, de que hizo mencion Horacio quejandoſe dello.

D. Auguſt. lib. 5. de civit. D. c. 12.

Hor.

Non ita Romuli
Præſcriptum, & intonſi Catonis
Auſpicijs, veterumque norma,
Privatus illis cenſus erat brevis,
Commune magnum.

§. Los Reyes grandes deſprecian la atencion en ateſorar ò en conſervar lo yà ateſorado, fiados en ſu poder, i ſe dejan llevar de la prodigalidad ſin conſiderar, que en no aviendo teſoros para las neceſidades, es fuerza cargar con tributos à los ſubditos con peligro de ſu fidelidad, i que quanto mayor fuère la Monarquia, tanto mayores ſon los gaſtos, que ſe le ofrecen. Son Briareos los Principes, que ſi reciben por cinquenta manos, gaſtan por ciento. No ai ſuſtancia en los Reinos mas ricos para vna mano prodiga. En vna hora vacian las nuves los bapores, que recibièron en muchos dias. Los teſoros, que por largos ſiglos avia acaudalado la Naturaleza en los ſecretos erarios de los montes, no baſtàron à la imprudente prodigalidad de los Emperadores Roma-

Romanos. Esto suele suceder à los Sucesores, que hallàron yà juntos los tesoros porque vanamente consumen lo que no les costò trabajo: rompen luego las presas de los erarios, i inundan con delicias sus estados. En menos de tres años desperdiciò Caligula sesenta, i seis millones de oro, aunque entonzes valia vn escudo, lo que agora diez. Es loco el poder, i à menester, que le corrija la prudencia economica, porque sin ella caen luego los Imperios. El Romano fuè declinando desdeq; por las prodigalidades, i excesivos gastos de los Emperadores se consumièron sus tesoros. El Mundo se govierna con las armas, i con las riquezas. Esto significa esta empresa en la espada, i el ramo de oro, que sobre el orbe de la tierra levanta vn brazo, mostrando que con el vno, i el otro le govierna, aludiendo à la fabula de Eneas en Virgilio, que pudo con ambos penetrar al infierno, i rendir sus Monstruos, i sus Furias. No hiere la espada, que no tiene los filos de oro, ni basta el valor sin la prudencia economica, ni las armerias, sin los erarios, i asi no deve el Principe resolverse à la guerra sin aver reconocido primero, si puede sustentalla. Por esto parece conveniente, que el Presidente de hazienda sea tambien Consejero de estado paraque refiera en el consejo como estan las materias de las rentas Reales, i que medios ai para las armas. Esta prudencia economica en la paz, i en la guerra significaron los Egipcios por el ojo puesto sobre el ceptro, denotando quan circunspecto, à de ser el poder, i quan considerado en mirar lo que emprende, porque loque haze la vista en la frente, haze en el animo la prudencia, i si esta falta en las Republicas, i Reinos seran ciegos, i como Polifemo roto aquel luminar de su frente por la astucia de

Vlyſſes arrojava vanamente peñaſcos para vengarſe; arrojaràn inutilmente ſus riquezas, i teſoros. Hartos hemos viſto en nueſtros tiempos conſumidos ſin provecho en diverſiones por temores imaginados, en exercitos levantados en vano, en guerras, que las pudièra aver eſcuſado la negociacion, ò la diſimulacion, en aſiſtencias de dinero mal logradas, i en otros gaſtos, con que creyendo los Principes quedar mas fuertes, an quedado mas flacos. Las oſtentaciones, i amenazas del oro arrojado ſin tiempo, i ſin prudencia en ſi miſmas ſe deſhazen, i las ſegundas ſon menores, que las primeras yendoſe enflaqueciendo vnas con otras. Las fuerzas ſe recobran facilmente, las riquezas no buelven à la mano. Dellas no ſe à de vſar, ſino en las ocaſiones forzoſas, i inexcuſables. A los primeros Mõſtruos, que ſe le opuſièron à Eneas, no ſacò el ramo de oro, ſino la eſpada.

Virgil. *Corripit hic ſubita trepidus formidine ferrum*
Aeneas, ſtrictamq; aciem venientibus offert.

Pero deſpues, quando viò, que no baſtava la fuerza de los ruegos, ni la negociacion à mover à Acheronte paraque le paſaſe de la otra parte del rio, ſe valiò del ramo de oro, guardado, i oculto haſta entonzes, i le obligò con el don.

Virg. *Si te nulla movet tanta pietatis imago*
At ramũ hunc (aperit ramũ, qui veſte latebat)
Agnoſcas. Tumida ex ira tunc corde reſidunt
Nec plura his ille admirans venerabile donum
Fatalis virgæ longo poſt tempore viſam,
Caruleam advertit puppim.

Procu-

Procuren pues los Principes mantener ſiempre claros, i perſpicaces ſobre ſus ceptros eſtos ojos de la prudencia, i no ſe deſdeñen de la economia, pues della depende ſu conſervacion, i ſon padres de familias de ſus Vaſallos. El magnanimo corazon de Auguſto ſe reducia por el bien publico (como dezimos en otra parte) à eſcrivir por ſu mano la entrada, i ſalida de las rentas del Imperio. Si en Eſpaña uvièra ſido menos prodiga la guerra, i mas economica la paz ſe uvièra levantado con el dominio vniverſal del Mundo. Pero con el deſcuido, que engendra la grandeza à dejado paſar à las demas Naciones las riquezas, que la uvièran hecho invencible. De la inocencia de los Indios las compramos por la permuta de coſas viles, i deſpues no menos ſimples, que ellos, dejamos, que ſe las lleven los Eſtranjeros, i que nos dejen por ellas el cobre, i el plomo. Es el Reino de Caſtilla el que con ſu valor, i fuerzas levantò la Monarquia. Triunfan los demas, i el padeze ſin acertar à valerſe de los grandes teſoros, que entran en el. Aſi igualò las Potencias la Divina Providencia A las grandes les diò fuerza, pero no induſtria, i al contrario à las menores. Pero porque no parezca, que deſcubro, i no curo las heridas, ſeñalare aqui brevemente ſus cauſas, i ſus remedios. No ſeran eſtos de quintas eſencias, ni de arbitrios eſpeculativos, que con admiracion los acredita la novedad, i con daño los reprueva la eſperiencia., ſino aquellos, que la miſma razon natural los dicta, i por comunes los deſprecia la ignorancia. Son los frutos de la tierra la principal riqueza. No ai mina mas rica en los Reinos, que la agricultura. Bien lo conocièron los Egipcios, que rematàvan el ceptro en vna reja de arado, ſignificando, que

en ella consistia su poder, i grandeza. Mas rinde el monte Vesuvio en sus vertientes, que el zerro de Potosi en sus entrañas, aunque son de plata. No acaso diò la Naturaleza en todas partes tan prodigamente los frutos, i celò en los profundos senos de la tierra la plata, i el oro. Con advertencia hizò comunes aquellos, i los puso sobre la tierra, porque avian de sustentar al Mundo, i encerrò estos metales, paraque costase trabajo el hallarlos, i purificarlos, i no fuese dañosa à los hombres su abundancia, si excediesen de loque era menester para el comercio, i trato por medio de las monedas, en lugar de la permuta de las cosas. Con los frutos de la tierra se sustentò España tan rica en los siglos pasados, que aviendo venido el Rei Luis de Francia à la Corte de Toledo en tiempo del Rei Don Alonso el Emperador, quedò admirado de su grandeza, i lucimiento, i dijò no aver visto otra igual en Europa, i Asia, aunq; avia corrido por sus Provincias con ocasion del viaje à la Tierra Sancta. Este esplendor conservava entonzes vn Rei de Castilla trabajado con guerras internas, i ocupada de los Africanos la mayor parte de sus Reinos, i segun cuentan algunos Autores para la guerra Sagrada se juntàron en Castilla cien mil Infantes de gente forastera, i diez mil caballos, i sesenta mil carros de bagaje, i à todos los soldados, oficiales, i Principes les dava el Rei Don Alonso el Tercero cada dia sueldo segun sus puestos, i calidad. Estos gastos, i provisiones, cuya verdad desacredita la experiencia presente, i los exercitos del enemigo, mucho mas numerosos pudò sustentar sola Castilla, sin esperar riquezas estrangeras, expuestas al tiempo, i à los enemigos, hasta que derrotado vn Vizcaino le dejo la Fortuna ver, i demarcar aquel

Mar. hist. Hisp.

Mar. hist. Hisp.

aquel nũevo Orbe, ò no conocido, ò yà olvidado de los Antiguos para gloria de Colon, el qual muerto aquel Eſpañol primer deſcubridor, i llegando à ſus manos las demarcaciones, que avia hecho, ſe reſolviò à averiguar el deſcubrimiento de Provincias tan remotas, no acaſo retiradas de la Naturaleza con montes interpueſtos de olas. Comunicò ſu penſamiento con algunos Principes para intentalle con ſus aſiſtencias, pero ninguno diò credito à tan gran novedad, en que ſi uvièra ſido en ellos advertencia, i no falta de fè, uvièran ganado el nombre de prudentes que ganò la Republica de Carthago, quando aviendoſe preſentado en ſu Senado vnos Marineros, que referian aver hallado vna isla mui rica, i delicioſa (que ſe cree era la Eſpañola) los mandò matar, juzgando que ſeria dañoſo ſu deſcubrimiento à la Republica. Recurriò vltimamente Colon à los Reyes Catholicos Don Fernando, i Doña Iſabel, cuyos generoſos animos capazes de muchos Mundos no ſe contentàvan con vno ſolo, i aviendole dado credito, i aſiſtencias ſe entregò à las inmenſas olas del Oceano, i deſpues de largas navegaciones, enque no fuè menos peligroſa la deſconfianza de ſus Compañeros, que los deſconocidos pielagos del mar, bolviò à Eſpaña con las naves laſtreadas con barras de plata, i oro. Admirò el pueblo en las riberas de Guadalquivir aquellos precioſos partos de la tierra, ſacados à luz por la fatiga de los Indios, i conducidos por nueſtro atrevimiento, i induſtria. Però todo lo alterò la poſeſion, i abundancia de tantos bienes. Arrimò luego la agricultura el arado, i veſtida de ſeda curò las manos endurecidas con el trabajo. La mercancia con eſpiritus nobles trocò los bancos por las ſillas ginetas, i ſaliò à ruar por las calles. Las

artes

artes ſe deſdeñàron de los inſtrumentos mecanicos Las monedas de plata, i oro deſpreciàron el villano parenteſco de la Liga, i no admitiendo el de otros metales, quedàron puras, i nobles, i fuèron apetecidas, i buſcadas por varios medios de las Naciones. Las coſas ſe enſobervecièron, i deſeſtimada la plata, i el oro levantàron ſus precios. A los Reyes ſucediò caſi lo miſmo, que al Emperador Neron, quando le engañò vn Africano diciendole, que avia hallado en ſu heredad vn gran teſoro, que ſe creia averlo eſcondido la Reina Dido, ò porque la abundancia de las riquezas no eſtragaſe el valor de ſus Vaſallos, ò porque la cudicia no le trugeſe à ſu Reino la guerra: lo qual creido del Emperador, i ſuponiendo yà tener cierto aquel teſoro ſe gaſtavan las riquezas antiguas con vana eſperanza de las nuevas ſiendo el eſperallas cauſa de la neceſidad publica. 8. Con la miſma eſperanza nos perſuadimos, que yà no eran meneſter Erarios fijos, i que baſtàvan aquellos mobles, i inciertos de las flotas ſin conſiderar que nueſtro poder eſtàva pendiente del arbitrio de los vientos, i de las olas, como dijo Tiberio, que pendia la vida del pueblo Romano de la incertidumbre del mar, i de las tempeſtades, porque le venia el ſuſtento de Provincias vltramarinas, 9. peligro que conſiderò Aleto para perſuadir à Gofredo, que deſiſtieſe de la guerra Sagrada

8 Gliſcebat interim luxuria ſpe inani, conſumebanturq; veteres opes, quaſi oblatis quas multos per annos prodigeret. Quin & inde jam largiebatur & diuitiarũ expectatio inter cauſas publicæ paupertatis erat. Tac. lib. 16. ann.

9. At hercule nemo refert, quod Italiæ externa ep's indigeat quòd vita populi Romani per incerta maris, & tempeſtatum quotidiè voluitur. Tac. lib. 3. ann.

Taſ. Gofred.

Da i venti dunche il viver tuo dipende.

I como los hombres ſe prometen mas de ſus rentas, de lo que ellas ſon, creciò el fauſto, i aparato Real, aumentàronſe los gajes, los ſueldos, i los demas gaſtos de la Corona en confianza de aquellas riquezas advenedizas, las quales mal adminiſtradas, i mal conſervadas, no

das, no pudièron baſtar à tantos gaſtos, i dièron ocaſion al empeño, i eſte à los cambios, i vſuras. Creciò la neceſidad, i obligò à coſtoſos arbitrios. El mas daſioſo fuè la alteracion de las monedas, ſin advertir, que ſe deven conſervar puras, como la Religion, i que los Reyes Don Alonſo el Sabio, Don Alonſo Vndecimo, i Don Enrique el Segundo, que las alteràron puſièron en gràn peligro el Reino, i ſus perſonas, en cuyos daños devièramos eſcarmentar, pero quando los males ſon fatales no perſuaden las experiencias, ni los exemplos. Sordo pues à tantos aviſos el Rei Filipe Tercero doblò el valor de la moneda de bellon, haſta entonzes proporcionado para las compras de las coſas menudas, i para igualar el valor de las monedas mayores. Reconocièron las Naciones eſtrangeras la eſtimacion, que dava el cuño à aquella vil materia, i hizièron mercancia trayendo labrado el cobre à las coſtas de Eſpaña, i ſacando la plata, i el oro, i las demas mercancias, conque le hizièron mas daño, que ſi uvièran derramado en ella todas las ſerpientes, i animales ponzoñoſos de Africa, i los Eſpañoles, que en vn tiempo ſe reian de los Rhodos, porque vſavan monedas de cobre, i las querian introducir en Eſpaña fuèron riſa de las Naciones. Embarazòſe el comercio con lo ponderoſo, i bajo de aquel metal. Alzaronſe los precios, i ſe retiràron las mercancias, como en tiempo del Rei Don Alonſo el Sabio. Ceſò la compra, i la venta, i ſin ellas menguàron las rentas Reales, i fuè neceſario buſcar nuevos arbitrios de tributos, i impoſiciones, conque bolviò à conſumirſe la ſuſtancia de Caſtilla, faltando el trato, i comercio, i obligò à renovar los miſmos inconvenientes nacidos vnos de otros, los quales hizièron vn circulo

Mar. hiſ. Hiſp.

perjudicial, amenazando mayor ruina, ſi con tiempo no ſe aplicàra el remedio bajando el valor de la moneda de bellon. Quien pues no ſe perſuadiera, que con el oro de aquel Mundo ſe avia de conquiſtar luego eſte, i vemos, que ſe hizièron antes mayores empreſas con el valor ſolo, que deſpues con las riquezas, como lo notò Tacito del tiempo de Vitellio. 10. Eſtos miſmos daños del deſcubrimiento de las Indias experimentàron luego los demas Reinos, i Provincias eſtrangeras, por la fè de aquellas riquezas, i al miſmo paſo, que en Caſtilla, ſubiò en ellas el precio de las coſas, i crecièron los gaſtos mas de lo que zufrian las rentas propias, hallandoſe oi con los miſmos inconvenientes, pero tanto mayores, quanto eſtan mas lejos, i es mas incierto el remedio de la plata, i oro, que à de venir de las Indias, i les à de comunicar Eſpaña.

10. *Vires luxu corrumpebantur: contra veterem diſciplinam, & inſtituta Majorũ, apud quos virtute, quam pecuniâ res Romana melius ſtetit.*
Tac. lib. 2. hiſt.

§. Eſtos ſon los males, que an nacido del deſcubrimiento de las Indias, i conocidas ſus cauſas, ſe conozen ſus remedios. El primero es, que no ſe deſprecie la agricultura en fè de aquellas riquezas, pues las de la tierra ſon mas naturales, mas ciertas, i mas comunes à todos, para lo qual es meneſter conceder privilegios à los Labradores, i librallos de los peſos de la guerra, i de otros. El ſegundo remedio, es, que pues las coſas ſe reſtituyen por medios opueſtos à aquellos, conque ſe deſtruyèron, i los gaſtos ſon mayores, que la expectacion de aquellos minerales, procure el Principe, como prudente padre de familias, que las rentas publicas, antes excedan, que falten à los gaſtos, moderando los ſuperfluos, à imitacion del Emperador Antonino Pio, el qual quitò los ſueldos, i gajes inutiles del Imperio, como tambien los reformò el Emperador Alexan-

Alexandro Severo, diciendo, que era tyrano el Principe, que los ſuſtentava con las entrañas de ſus Provincias. Deſpues de la renunciacion de la Corona del Rei Don Ramiro de Aragon ſe revocàron todas las donaciones hechas, conque avia quedado ſin fuerzas aquel Reino, i lo miſmo ſe hizo en las Cortes de Toledo de las mercedes del Rei Don Enrique el Quarto, i la Reina Doña Iſabel revocò las que avia hecho obligada de la neceſidad en los principios de ſu Reinado. Lloren pocos tales reformaciones, i no el Reino. Si dotò el deſorden, i falta de providencia los pueſtos, los oficios, i los cargos de la paz, i de la guerra. Si los introdùjo la vanidad à titulo de grandeza, porque no los à de corregir la prudencia, i como quanto ſon mayores las Monarquias, tanto ſon mayores ſus deſordenes, aſi tambien lo ſeran los efetos deſte remedio. Ningun tributo, ni renta mayor, que eſcuſar gaſtos. El curſo del oro, que paſò, no buelve. Con las preſas crece el caudal de los rios. El detener el dinero, es fijar el azogue, i la mas ſegura, i rica piedra filoſofal. Dedonde tengo por cierto, que ſi bien informado vn Rei por los Miniſtros de mar, i tierra de toda la Monarquia de los gaſtos, que ſe pueden eſcuſar, ſe determinaſe à moderallos, quedarian tan francas ſus rentas, que baſtarian al deſempeño, al alivio de los tributos, i à acumular grandes teſoros, como lo hizo el Rei Don Enrique el Tercero, el qual hallando mui alcanzado el patrimonio Real tratò en Cortes generales de ſu remedio, i el que ſe tomò fuè el miſmo, que proponemos, abajando los ſueldos, las penſiones, i acoſtamientos ſegun ſe davan en tiempo de los Reyes paſados. En que tambien ſe avia de corregir el numero de tantos Teſoreros,

Mar. hiſt: Hiſp.

Mar. hiſt: Hiſp.

Contadores, i Exactores, los quales ſon arenales de Livia, donde ſe ſecan, i conſumen los arrayos de las rentas Reales, que paſan por ellos. El Gran Turco, aunq; tiene tantas cobranzas, ſe vale de ſolos dos Teſoreros para ellas, vno en Aſia, i otro en Europa, el Rei Enrique Quarto de Francia no menos economico, que valiente, reconociò eſte daño, i redùjo à numero competente los Miniſtros de la hazienda Real.

§. No me atrevo à entrar en los remedios de las monedas, porque ſon niñas de los ojos de la Republica, que ſe ofenden, ſi las toca la mano, i es mejor dejallas aſi, que alterar ſu antiguo vſo. Ningun juicio puede, prevenir los inconvenientes, que nacen de qualquier novedad en ellas haſtaque la miſma eſperiencia los mueſtra, porque como ſon regla, i medida de los contratos en deſconcertandoſe padezen todos, i queda perturvado el comercio, i como fuera de ſi la Republica. Por eſto fuè tan prudente el juramento, que inſtituyò el Reino de Aragon deſpues de la renunciacion de la Corona del Rei Don Pedro el Segundo obligando à los demas Reyes à jurar antes de tomar la Corona, que no alterarian el curſo, ni el cuerpo de las monedas. Obligacion es eſta del Principe, como lo eſcriviò el Papa Inocencio Tercero al miſmo Rei Don Pedro eſtando alborotado aquel Reino ſobre ello, i la razon es, porque el Principe eſta ſujeto al derecho de las Gentes, i deve, como fiador de la fè publica, cuidar de que no ſe altère la naturaleza de las monedas, la qual conſiſte en la materia, forma, i cantidad, i no puede eſtar bien ordenado el Reino, en quien falta la pureza dellas. Pero por no dejar ſin tocar eſta materia, tan importante à la Republica, dirè dos coſas ſolamente. La primera que en-

Mar. hi. Hiſp.

que entonzes eſtarà bien concertàda, i libre de inconvenientes la moneda, quando al valor intrinſeco ſe le añadière ſolamente el coſte del cuño, i quando la liga en la plata, i oro correſpondière à la que echan los demas Principes, pues con eſto no la ſacaran fuèra del Reino. La ſegunda, que ſe labren monedas del miſmo peſo, i valor, que las de otros Principes permitiendo, que corran tambien las eſtrangeras, pues no es contra el mero Imperio del Principe el ſervirſe en ſus eſtados de los cuños, i armas agenas, que ſolamente teſtifican el peſo, i valor de aquel metal. Eſto parece mas conveniente en las Monarquias, que tienen trato, i intereſes con diverſas Naciones.

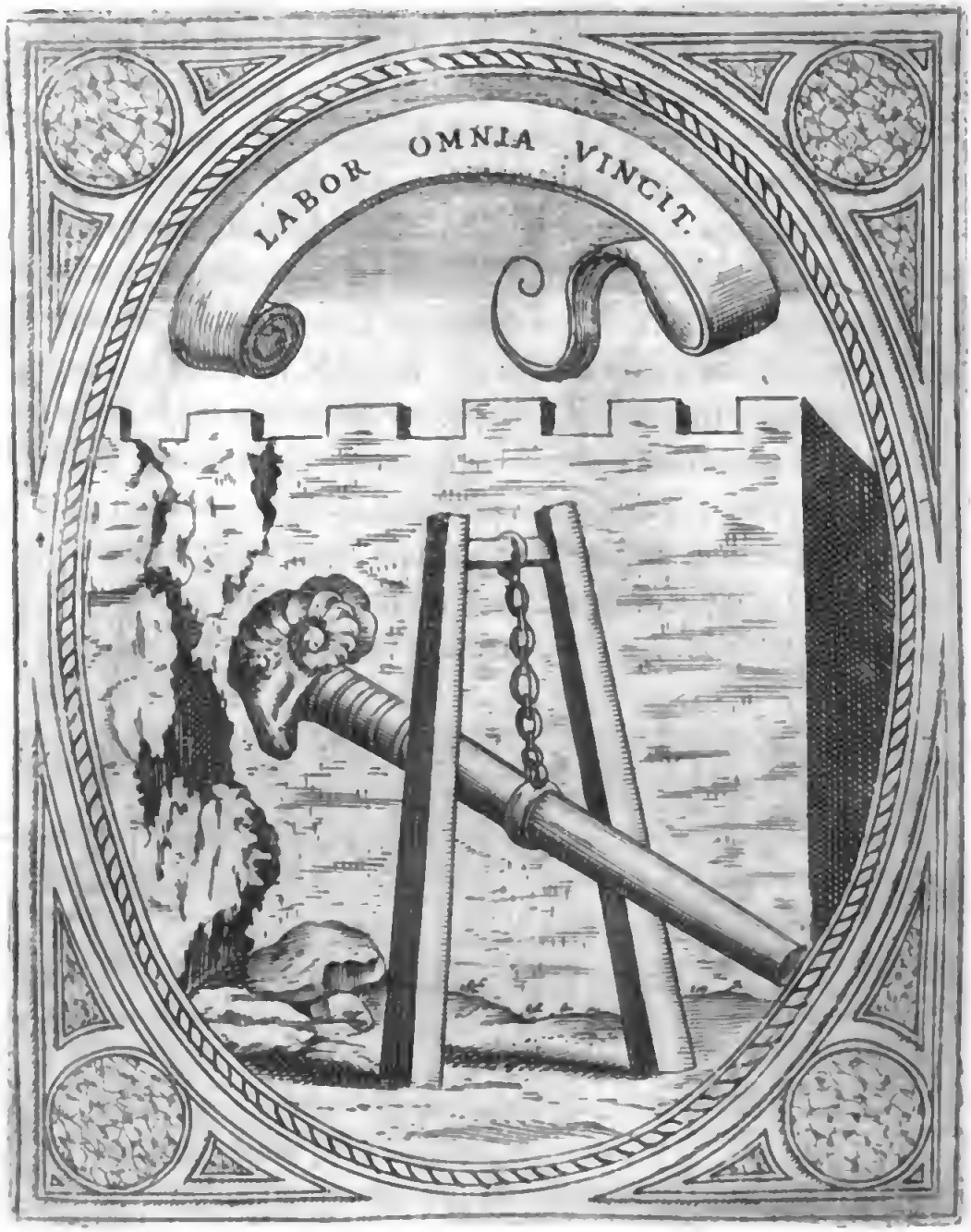

QVe no vence el trabajo? Doma el acero, ablanda el bronze, reduce à ſutiles hojas el oro, i labra la coſtancia de vn diamante. Lo fragil de vna cuerda rompe con la continuacion los marmoles de los brocales de los pozos, conſideracion conque S. Iſidoro venciò entregado

tregado al eſtudio, la torpeza de ſu ingenio. Que reparo previno la defenſa, que no le expugne el teſon? Los muros mas doblados, i fuertes los derrivò la obſtinada porfia de vna viga herrada, que llamàron Ariete los Antiguos, porque ſu punta formava la cabeza de vn carnero. Armada de rayos vna Fortaleza, ceñida de murallas, i baluartes, de foſos, i contrafoſos ſe rinde à la fatiga de la pala, i del azadon. Al animo conſtante ninguna dificultad embaraza. El templo de la Gloria no eſtà en valle ameno, ni en vega delicioſa, ſino en la cumbre de vn monte, adonde ſe ſube por aſperos ſenderos entre abrojos, i eſpinas. Los templos dedicados à Minerva, à Marte, i à Hercules, Dioſes glorioſos por ſu virtud no eran de labor Corinthico, que conſta de follajes, i florones delicioſos, como los dedicados à Venus, i à Flora, ſino de orden Dorico toſco, i rudo ſin apacivilidad à la viſta: todas ſus corniſas, i friſos moſtravan, que los levantò el trabajo, i no el regalo, i ocio. No llegò à ſer conſtelacion la nave Argos eſtando varada en los arſenales, ſino oponiendoſe al viento, i à las olas, i venciendo dificultades, i peligros. No multiplicò Coronas en ſus ſienes el Principe, que ſe entregò al ocio, i à las delicias. En todos los hombres es neceſario el trabajo: en el Principe mas, porque cada vno naciò para ſi miſmo, el Principe para todos. No es oficio de deſcanſo el Reinar. Afeavan al Rei Don Alfonſo de Aragon, i Napoles el trabajo en los Reyes, i reſpondiò. *Por ventura diò la Naturaleza las manos à los Reyes, paraque eſtuvieſen ocioſas.* Avria aquel entendido Rei conſiderado la fabrica dellas: ſu trabazon, ſu facilidad en abrirſe, ſu fuerza en cerrarſe,

i ſu

i ſu vnion en obrar quanto les ofreze la idea del entendimiento, ſiendo inſtrumentos de todas las artes, i aſi iufiriò, que tal artificio, i diſpoſicion no fuè acaſo, ni para la ocioſidad, ſino para la induſtria, i trabajo. Al Rei que tuvière ſiempre ocioſas, i aviertas las manos, facilmente ſe le caira dellas el ceptro, i ſe levantaràn con el los que tuvière cerca de ſi, como ſucediò al Rei Don Iuan el Segundo tan entregado à los regalos, i à los ocios de la poeſia, i de la muſica, que no podia zufrir el peſo de los negocios, i por deſembarazarſe dellos ò los reſolvia luego inconſideradamente, ò los dejava al arbitrio de ſus criados, eſtimando en mas aquel ocio torpe, que el trabajo glorioſo de Reinar, ſin que baſtaſe el exemplo de ſus heroicos Antepaſados. Aſi la virtud, i el valor ardiente dellos ſe cubre de cenizas en ſus Deſcendientes con el regalo, i delicias del Imperio, i ſe pierde la raza de los grandes Principes, como ſucede à la de los cavallos generoſos, llevados de tierras enjutas, i ſecas à las paludoſas, i demaſiadamente abundantes de paſtos. Eſta conſideracion moviò al Rei Don Fadrique de Napoles à eſcrivir en los vltimos dias de ſu vida al Duque de Calabria ſu hijo, que ſe exercitaſe en exercicios militares, i de cavalleria ſin dejarſe envilezer con los deleites, ni vencer de las dificultades, i trabajos. Es la ocupacion ancora del animo, ſin ella corre agitado de las olas de ſus afectos, i paſiones, i dà en los eſcollos de los vicios. Ni el ocio, ni el deſcuido, ſino ſolamente el trabajo abriò las zanjas, i cimientos, i levantò aquellos hermoſos, i fuertes edificios de las Monarquias de los Medos, Aſyrios, Gregos, i Romanos. El fuè quien mantùvo por largo tiempo ſus grandezas, i el que conſerva en las Republicas la felicidad politica,

rryr. hiſ. Hiſp.

Mar. hiſ. Hiſp.

politica, la qual como conſta del remedio, que cada vno halla à ſu neceſsidad en las obras de muchos, ſi eſtas no ſe continuaſen con el trabajo ceſarian las comodidades, que obligàron al hombre à la compañia de los demas, i al orden de Republica inſtituidò por eſte fin. Para enſeñanza de los Pueblos propone la Divina Sabiduria el exemplo de las hormigas, cuyo vulgo ſolicito abre con gran providencia ſenderos, por los quales cargado de trigo llena en verano ſus graneros para ſuſtentarſe en ibierno. 1. Aprendan los Principes de tan pequeño, i ſabio animalejo à baſtezer con tiempo las plazas, i fortalezas, i à prevenir en ibierno las armas, conque ſe à de campear en verano. No bive menos ocupada la Republica de las avejas. Fuera, i dentro de ſus celdas ſe ocupan ſiempre ſus ciudadanos en aquel dulce labor. La diligencia de cada vna es la abundancia de todas, i ſi el trabajo dellas baſta à enriquezer de cera, i miel los Reinos del Mundo, que hara el de los hombres en vna Provincia, ſi todos atendieſen à el. Por eſto ſi bien la China es tan poblada, que tiene ſetenta millones de habitadores, todos biven felizmente con mucha abundancia de lo neceſario, porque todos ſe ocupan en las artes, i porque en Eſpaña no ſe haze lo miſmo, ſe padecen tantas neceſidades, no porque la fertilidad de la tierra deje de ſer grande, pues en los campos de Murcia, i Carthagena rinde el trigo por vn ciento, i pudo por muchos ſiglos ſuſtentar en ella la guerra, ſino porque falta la cultura de los campos, el exercicio de las artes mecanicas, i el trato, i comercio à que no ſe aplica eſta Nacion, cuyo eſpiritu altivo, i glorioſo, aun en la gente plebeya, no ſe quieta con el eſtado, que le ſeñalò la Naturaleza, i aſpira à los grados de Nobleza

1. *Vade ad formicam ò piger, & conſidera vias eius, & diſce ſapientiam, quæ cum non habeat ducem, nec præceptorẽ, nec Principem parat in æſtate cibum ſibi. Prov. 9. 6.*

deſeſtimando aquellas ocupaciones, que ſon opueſtas à ella, deſorden que tambien proviene de no eſtar, como en Alemania, mas diſtintos, i ſeñalados los confines de la Nobleza, i de la Plebe.

§. Quanto es vtil à las Republicas el trabajo fruſtuoſo, i noble, tanto es dañoſo el delicioſo, i ſuperfluo, porque no menos ſe afeminan los animos, que ſe ocupan en lo muelle, i delicado, que los que biven ocioſos. I aſi conviene, que el Principe cuide mucho de que las ocupaciones publicas ſean en artes, que convengan à la defenſa, i grandeza de ſus Reinos, no al luxo, i laſcivia. Quantas manos ſe deshazen vanamente, paraque brille vn dedo: quan pocas, paraque con el azero reſplendezca el cuerpo. Quantas ſe ocupan en fabricar comodidades à la delicia, i divertimientos à los ojos: quan pocas en afondar foſos, i levantar muros, que defiendan las ciudades. Quantas en el ornato de los jardines formando naves, animales, i aves de mirtos: quan pocas en la cultura de los campos, dedonde nace, que los Reinos abundan de lo que no an meneſter, i neceſitan de lo que an meneſter.

§. Siendo pues tan conveniente el trabajo para la conſervacion de la Republica, deve procurar el Principe, que ſe continue, i no ſe impida por el demaſiado numero de los dias deſtinados para los divertimientos publicos, ò por la ligereza en votallos las Comunidades, i ofrecellos al culto aſiſtiendo el pueblo en ellos mas à divertimientos profanos, que à los exercicios piadoſos. Si los empleàran los Labradores, como S. Iſidro podriamos eſperar, que no ſe perderia el tiempo, i que entretanto tomarian por ellos el arado los Angeles, pero la experiencia mueſtra lo contrario, i que conviene

viene repartillos de ſuerte, que ni ſe falte à la piedad, ni à las artes. 2.

2. *Oportere dividi ſacros, & negotioſos dies, quis divina colerentur, & humana non impedirent. Tac. lib. 13. ann.*

§. Si bien caſi todas las acciones tienen por fin el deſcanſo, no ſucede aſi en las del govierno, porq; no baſta à las Republicas, i Principes aver trabajado, neceſaria es la continuacion en el trabajo. Vna hora de deſcuido en las fortalezas, pierde la vigilancia, i centinelas de muchos años. En pocos de ocioſidad cayò el Imperio Romano ſuſtentado con la fatiga, i valor por ſeis ſiglos. Ocho coſto de trabajos la reſtauracion de Eſpaña, perdida en ocho meſes de inavertido deſcuido. Entre el adquirir, i conſervar no ſe à de interponer el ocio. Hecha la coſecha, i coronado de eſpigas el arado buelve otra vez el Labrador à romper con el la tierra. No ceſan, ſino ſe renuevan ſus ſudores. Si ſe fiàra de ſus graneros, i dejàra incultos los campos preſto viera eſtos veſtidos de abrojos, i vacios aquellos. Pero ai eſta diferencia entre el Labrador, i el Principe, que aquel tiene tiempos ſeñalados para el ſementero, i la coſecha, el Principe no, porque todos los meſes ſon en el govierno ſetiembres para ſembrar, i agoſtos para coger.

§. No repoſe el Principe en fè de lo que trabajàron ſus Antepaſados, porque aquel movimiento à meneſter quien le continue, i como las coſas impelidas declinan, ſi alguna nueva fuerza no las ſuſtenta, aſi caen los Imperios, quando el Suceſor no les arrima el hombro. Eſta es la cauſa (como emos dicho) de caſi todas, ſus ruinas. Quando vna Monarquia eſtà inſtituida à de obrar, como el cielo, cuyos orbes deſde que fueron criados continuan ſu movimiento, i ſi ceſaſen, ceſaria con ellos la generacion, i producion de las coſas. Corran ſiempre todos los exercicios de la Republica, ſin

dar lugar à que los corrompa la ocioſidad, como ſucedièra al mar, ſino le agitaſe el viento, i le movieſe el flujo, i reflujo. Quando deſcuidados en obrar los ciudadanos ſe entregan al regalo, i delicias, ſin poner las manos en el trabajo, ſon enemigos de ſi miſmos. Tal ocioſidad maquina ſiempre contra las leyes, i contra el govierno, i ſe ceba en los vicios. 3. dedonde emanan todos los males internos, i externos de las Republicas. Aquel ocio ſolamente es loable, i conveniente, que concede la paz, i ſe ocupa en las artes, en los oficios publicos, i en los exercicios militares, dedonde reſulta en los ciudadanos vna quietud ſerena, i vna felicidad ſin temores, hija deſta ocioſa ocupacion.

3. *Multam enim malitiam docuit otioſitas. Eccleſiaſt.*

PErdièra el azero ſu temple, i la cuerda ſu fuerza ſi ſiempre eſtuvièra armado el arco. Conveniente es el trabajo, pero no ſe puede continuar, ſi no ſe interpone el repoſo. No ſiempre el yugo oprime las cervizes de los bueyes. En la alternacion conſiſte la vida

de las cosas. Del movimiento se pasa à la quietud, i desta se buelve al movimiento. 1. *Ca la cosa* (como dijo el Rei Don Alonso *que alguna vegada non fuelga, non puede mucho durar*. Aun los campos an menester descansar para rendir despues mayores frutos. En el ocio se rehaze la virtud, i cobra fuerzas, como la fuente (cuerpo de esta empresa) detenido su curso.

1. *Nostram omnem vitam in remissionē, atq; studium esse diviſam.*
Plat. de lib. educ. l. 20. tt. 5. p. 2.

Vires inſtillat, alitq;
Tempestiva quies: mayor post otia virtus.

Por esto el dia, i la noche dividièron las horas entre las tareas, i el reposo. Mientras vela la mitad del globo de la tierra, duerme la otra. Aun de Iupiter fingièron los Antiguos, que substituia en los hombros de Athlante el peso de los orbes. Las mas robustas fuerzas no bastan à sustentar las fatigas del Imperio. Si el trabajo es continuo derriva la salud, i intorpeze el animo, 2. si el ocio es con exceso enflaqueze al vno, i al otro. Sea pues este, como el riego en las plantas, que las sustente, no que las ahogue, i como el sueño en los hombres, que templado conforta, demasiado devilita aquel que baste à recobrar los espiritus para bolver con mayor intension à los negocios. Ningunos divertimientos mejores, que aquellos, en que se recrea, i queda enseñado el animo, como en la conversacion de hombres insignes en las letras, ò en las armas. El Emperador Adriano los tenìa à su mesa, de la qual dijò Philostrato. *Que era vn museo de Varones doctos.* Lo mismo alabò en Trajano Plinio, i refière Lampridio de Alexandro Severo. 3. El Rei Don Alfonso de Napoles se retirava con ellos despues de comer à dar (como decia) su pasto

2. *Nascitur ex assiduitate laborū animorū habetatio quædam, & languor.*
Senec. de tranquill. anim.

3. *Cum inter suos cōviviaretur, aut Vlpianum, aut doctos homines adhibebat, vt haberet fabulas litteratas, quibus se recreari dicebat, & pasci.*
Lamprid. in vita Alex. Sev.

ſu paſto al entendimiento, i Tiberio quando ſalia de Roma llevava conſigo à Nerva, i à Attico Varones doctos, con cuya converſacion ſe divertieſe. 4. El Rei Franciſco el Primero de Francia aprendiò tanto deſtas converſaciones eruditas, que aunque no avia eſtudiado en ſu niñez, diſcurria con acierto en todas materias. Perdioſe tan advertido eſtilo, i ſe introdùjo la aſiſtencia à las meſas de los Principes de bufones, locos, i de hombres mal formados. Los errores de la Naturaleza, i el deſconcierto de los juicios ſon ſus divertimientos. Se alegran de oir alabanzas disformes, que quando las eſcuſe la modeſtia, como dichas de vn loco, las aplaude el amor propio, i hechas las orejas à ellas dan credito deſpues à las de los aduladores, i liſonjeros. Sus gracias agradan à la voluntad, porque tocan en lo torpe, i vicioſo. Si ſus deſpropoſitos divierten, quanto mas divertirian las ſentencias bien ordenadas de hombres doctos, que no ſean ſeveros, i peſados, enque ſuelen pecar, ſino que ſepan acomodarſe al tiempo con graciosos, i agudos chiſtes, i motes. Si cauſa delectacion el ver vn cuerpo monſtruoſo, que avezes mueve el eſtomago, quanto mayor ſera oir los prodigioſos abortos de la Naturaleza, ſus obras, i ſus ſecretos extraordinarios. De Anacharſis refière Atheneo, que aviendole traido à la meſa bufones, que le divirtieſen, eſtuvo muy ſevero, i ſolamente ſe riyò de ver vna mona diciendo, que aquel animal era gracioſo por naturaleza, i el hombre por artificio, i eſtudio poco honeſto, 5. grave compoſtura, i digna de la Mageſtad Real. Eſpias publicas ſon los bufones de los palacios, i los que mas eſtragan ſus coſtumbres, i aun los que ſuelen maquinar contra las vidas, i eſtados de los Principes. Por eſto

4. *Coceius Nerva, cui legum peritia: equeſtris Romanus, praeter Scianum ex inluſtribus. Curtius Atticus, ceteri liberalibus ſtudijs praediti, fermè Graeci, quorum ſermonibus levaretur.*
Tac. lib. 4. ann.

5. *Accitis in convivium peritis ad riſum commovendum hominibus, ſolum omnium non riſiſſe. poſt autem inducta ſimia in riſum ſolutum dixiſſe. Naturam id eſſe animal ridiculum, hominem autem arte, & ſtudio. eos parum honeſto.*
Athen. lib. 14.

esto no los permitièron en sus palacios los Emperadores Augusto, i Alexandro Severo. Solamente suelen ser buenos por las verdades, que algunas vezes dizen à los Principes arrebatados de su furor natural.

§. Algunos Principes con la gloria, i ambicion de los negocios descansan de los mayores con los menores, asi los pelos del perro rabioso sanan de su misma mordedura. Pero porque no todos los animos pueden tener esto por divertimiento, ni ai ocupacion tan ligera de los negocios, que no pida alguna atencion bastante à cansar el animo, es menester por algun espacio tenelle ociosamente divertido, i fuera del govierno. 6. El Papa Inocencio Octavo dejava alguna vez el timon de la nave de la Iglesia, i se divertia con ingerir arboles. En estas treguas del reposo conviene tener consideracion à la edad, i al tiempo, i que en ellos no ofenda la alegria à la severedad, la sencillez à la gravedad, ni el agrado à la Majestad. Porque algunos entretenimientos envilezen el animo, i causan descredito al Principe, como al Rei Artaxerxes el hilar: à Vianto Rei de los Lydas el pescar ranas: à Augusto el divertirse jugando à pares, i nones con los niños: A Domiciano el clavar las moscas con vna saeta, à Soliman el labrar agujas, i à Selin el matizar. Quando los años del Principe son pocos, ningunos divertimientos mejores, que los que acrecientan el brio, i afirman las fuerzas, como las armas, la gineta, la danza, la pelota, i la caza. Tambien aquellos artes nobles de la pintura, i musica, que propusimos en la educacion del Principe son mui apropósito para restituir los espiritus perdidos en la atencion de los negocios, como no se gaste

6. Satis oneri Principibus, satis etiam potentiæ.
Tac. lib. 3. ann.

gaſte en ellas el tiempo, que piden los cuidados publicos, i ſea con las advertencias, que ſeñàla el Rei Don Alonſo en vna lei de las partidas. *E maguer, que cada vna deſtas fuèſſe fallada para bien, con todo eſo no debe home dellas vſar, ſino en el tiempo, que conviene, è de manera, que aya pro, è non daño è mas conviene eſto à los Reyes, que à los otros homes, ca ellos deben faZer las coſas muy ordenadamente, è con raZon.* El Rei Don Fernando el Catholico era tan aprovechado en los divertimientos, que en ellos no perdia de viſta los negocios, porque quando ſalia à caza, tenia los oidos atentos à los deſpachos que le leia vn Secretario, i los ojos al buelo de las garzas. En el mayor entretenimiento no negava las audiencias el Rei Don Manuel de Portugal. El repoſo del Principe à de ſer ſobre los miſmos negocios, como le tiene ſobre las olas el Delfin reclinada la eſpalda en lo mas alto dellas ſin retirarſe à lo blando de la ribera. No à de ſer el ſuyo ocio, ſino deſcanſo.

L. 21, t. 5. p. 2.

Mar. hiſ. hiſp.

§. No es menos conveniente divertir algunas vezes con fieſtas publicas al Pueblo paraque deſcanſe, i buelva con mayores fuerzas à renovar los trabajos, i cebe en ellos ſus penſamientos, porque quando eſtà triſte, i melancolico los convierte contra ſu Principe, i contra los Magiſtrados, i quando le conceden ſus divertimientos ofreze el cuello à qualquier peſo, i aſi no es menor cadena de ſu ſervidumbre eſta, que la ocupacion de los adobes para las pyramides de Egipto, en que Pharaon traia divertido al pueblo Hebreo por aſegurarſe del. Con eſta intencion concedia Agricola los divertimientos

mientos al pueblo de Bretaña, i desconocidas estas artes lo atribuian à humanidad suya. 7. Advertidos desto los Embajadores de los Tentores embiados à la ciudad de Agrippina propusièron el conservar los institutos, i costumbres de sus Mayores dejando las delicias, conq; los Romanos, mas que con las armas tenian sugetas las Naciones. 8. I no repare el Principe en los delitos, que se cometen en tales juntas, porque ninguna sin ellos, aun quando se congrega el Pueblo para cosas sagradas, i religiosas.

7. *Idque apud imperitos humanitas vocabatur, cùm pars servitutis esset. Tac. in vit. Agric.*

8 *Instituta, cultumque patrium resumite, abruptis voluptatibus, quibus Romani plus adversus subiectos, quàm armis valent. Tac. lib. 4. hist.*

§. Las Republicas advertidas en esta politica, mas que los Principes, permiten à cada vno que biva à su modo disimulando los vicios, paraque el Pueblo desconozca la tyrania del Magistrado, i ame aquel modo de govierno, porque tiene por libertad la licencia, i le es mas grata la vida disoluta, que la compuesta. 9. Pero no es segura razon de estado, porque en perdiendo el Pueblo el respeto à la virtud, i à la lei, le pierde al Magistrado, i casi todos los males internos de las Republicas tienen su principio en el vicio, i para tener alegre, i satisfecho al Pueblo basta concedelle algunos divertimientos, i libertades honestas.

9. *Item vivere, ut quisq; velit permissio, quoniam sic magna erit tali Reipublicæ faventiũ multitudo. Nam vulgo dissoluta gratior est, quà temperata vita. Arist. l. 6. c. 4.*

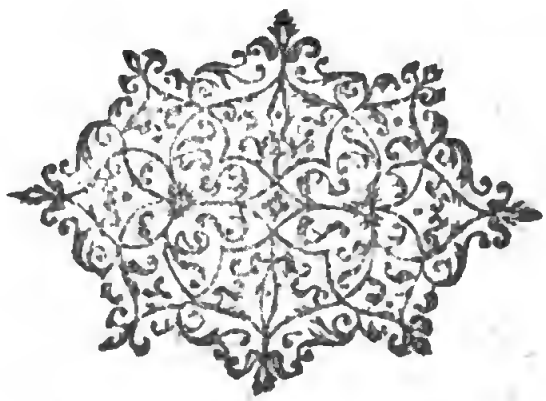

Es el

ES el honor vno de los principales inſtrumentos de Reinar: ſi no fuera hijo de lo honeſto, i glorioſo, le tuvièra por invencion politica. Firmeza es de los Imperios. Ninguno ſe puede ſuſtentar ſin el. Si faltaſe el honor en el Principe, faltaria la guarda de ſus virtudes, el eſti-

el eſtimulo de la fama, i el vinculo, conque ſe haze amar, i reſpetar. Querer exceder en las riquezas, es de Tyranos, en los honores de Reyes. [1] No es menos conveniente el honor en los Vaſallos, que en el Principe, porque no baſtarian las leyes à reprimir los pueblos ſin el, ſiendo aſi que no obliga menos el temor de la infamia, que el de la pena. Luego ſe diſolveria el orden de Republica, ſi no ſe uvieſe hecho reputacion la ovediencia, la fidelidad, la integridad, i fè publica. Vn Reino humilde, i abatido ſirve à la fuerza, i deſconoce ſus obligaciones al Señor natural. Pero el que es altivo, i preciado del honor deſeſtima los trabajos, i los peligros, i aun ſu miſma ruina por conſervarſe ovediente, i fiel. Que guerras, que calamidades, que incendios no à tolerado conſtante el Condado de Borgoña por conſervar ſu ovediencia, i lealtad à ſu Rei. Ni la tyrania, i barvara crueldad de los enemigos, ni la infeccion de los elementos, conjurados todos contra ella, an podido derribar ſu conſtancia. Pudièron quitar à aquellos fieles Vaſallos las haziendas, las Patrias, i las vidas, pero no ſu generoſa fè, i amor entrañable à ſu Señor natural.

1. *Velle pecunijs excellere tyranicũ eſt, honoribus vero magis regium. Ariſt. lib. 5. pol. c. 10.*

§ Para los males internos ſuele ſer remedio el tener bajo al pueblo ſin honor, i reputacion, politica de que vſan los Chinos, que ſolamente peligran en ſi miſmos, pero en los demas Reinos expueſtos à la invaſion, es neceſaria la reputacion, i gloria de los Vaſallos, paraque puedan repeler à los enemigos, porque donde no ai honra, no puede aver valor. No es gran Prîncipe el que no domina à corazones grandes, i generoſos, ni podra ſin ellos hazerſe temer, ni dilatar ſus dominios. La reputacion en los Vaſallos les obliga à procuralla en el Principe, porque de ſu grandeza pende la dellos. Vna

ſombra

ſombra vana de honor los haze conſtantes en los trabajos, i animoſos en los peligros. Que teſoros baſtarian à comprar la hazienda, que derraman, la ſangre que vierten por la voluntad, i caprichos de los Principes, ſi no ſe uvièra introducido eſta moneda publica del honor, conque cada vno ſe paga en ſu preſuncion. Precio es de las hazañas, i acciones heroicas, i el precio mas barato, que pudièron hallar los Principes, i aſi quando no fuera por grandeza propia, deven por conveniencia mantener bivo entre los Vaſallos el punto del honor diſimulando, ò caſtigando ligeramente los delitos, que por conſervalle ſe cometen, i animando con premios, i demoſtraciones publicas las acciones grandes, i generoſas. No ſe deſdeñe la Mageſtad de honorar mucho à los ſubditos, i à los Eſtrangeros porque no ſe menoſcava el honor de los Principes, aunque honren largamente, bien aſi como no ſe diſminuye la luz de la hacha que ſe comunica à otras muertas, i las enciende. Por eſto comparò Ennio à la llama la piedad del que mueſtra el camino al que và errado.

Homo, qui erranti comiter monſtrat viam, *Enn.*
Quaſi lumen de ſuo lumine accendat facit,
Nihilominus ipſi lucet, cum illi accenderit.

De cuya comparacion infiriò Ciceron, que todo loque ſe pudière ſin daño nueſtro ſe deve hazer por los demas, aunque no ſean conocidos. 2. De ambas ſentencias ſe ſacò el cuerpo deſta empreſa para ſignificar, quan ſin detrimento de la luz de ſu honor le diſtribuyen los Principes entre los benemeritos. Preſtada, i no propia tiene la honra, quien teme, que le à de faltar, ſi la puſiere en otro. Los manantiales naturales ſiempre dan,

2. *Vt quidquid ſine detrimento accommodari poſſit, id tribuatur vel ignoto. Cicer.*

i ſiempre tienen, que dar. Ineſauſto es el dote del honor en los Principes por mas liberales que ſean. Todos los honran, como à depoſitarios que an de repartir los honores, que reciben, bien aſi como la tierra refreſca con ſus vapores el aire, el qual ſe los buelve en rocios, que la mantienen. Eſta reciproca correſpondencia advirtiò el Rei Don Alonſo el Sabio. *E honrãdo al Rei honran à ſi miſmos, è à la tierra donde ſon, è faZen lealtad conoſcida, porque deven aver bien, è honra del.* Quando ſe correſponden aſi el Principe, i los Vaſallos floreze la paz, i la guerra, i ſe eſtableze la dominacion. En ninguna coſa mueſtra mas el Principe ſu grandeza, que en honrar. Quanto mas nobles los cuerpos de la Naturaleza, tanto mas prodigos, en repartir ſus calidades, i dones. Dar la hazienda es caudal humano, dar honras poder de Dios, v de aquellos que eſtan mas cerca del. En eſtas maximas generoſas deſeo ver à V. A. mui inſtruido, i que con particular eſtudio honre V. A. la Nobleza, que es la principal coluna de la Monarquia.

L. 17. tit. 13. p. 2.

Cam. luſ. can. 10.

Os Cavalleiros tende em muitã eſtima
Pois com ſeu ſangue intrepido, & ferveute
Eſtenden não ſomente à ley de cima,
Mas inda voſſo imperio preeminente.

Oiga V.A. ſobre eſto à ſu glorioſo Anteceſor el Rei Don Alonſo el Sabio el qual amaeſtrando à los Reyes ſus Suceſores, dice. *Otroſi deven amar, è honrar à los ricos omes, porque ſon nobleZa, è honra de ſus Cortes, è de ſus Reinos, è amar, è honrar deven à los Ca-*

L. 17. tit. 13. p. 2.

los Caballeros, porque ſon guarda, è amparamiento de la tierra. Ca non ſe deven recelar de recibir muerte por guardarla è acreſcentarla.

§. Glorioſo exemplo deja à V. A. la Mageſtad del Rey nueſtro Señor Don Filipe el Quarto Padre de V. A. en las honras, i mercedes hechas al Conde Duq; Don Gaſpar de Guzman, i à ſus Suceſores de vna copa de oro preſentada en nombre de ſu Mageſtad, i de los demas Señores Reyes con vn recado particular el dia ſeptimo de ſetiembre, en que fuè ſocorrida Fuente Rabia, i roto el exercito Frances, por la parte que tuvo en ello ſu gran zelo, prudencia, i deſvelo, i por otros muchos ſervicios hechos à ſu Mageſtad, i à ſu Monarquia. En que batallò tanto la generoſidad de ſu Mageſtad con la modeſtia del Conde Duque, paraque aceptaſe eſtas, i otras mercedes, que no la venciera, ſi no ſe uvieſe pueſto de ſu parte el reſpeto, i la ovediencia. Bien tuvo ſu Mageſtad de quien aprender eſtas demoſtraciones en premio de grandes ſervicios, pues con ellas el Rei Don Iuan el Segundo premiò, i honrò los grandes ſervicios de los Condes de Ribadeo concediendoles que comieſen à la meſa de los Reyes el primer dia del año, i ſe les dieſe el veſtido que trajeſe el Rei aquel dia. El Rei Catholico hizo la miſma merced à los Condes de Cadiz del veſtido, que viſtieſen los Reyes en la feſtividad de la immaculada Virgen nueſtra Señora por ſetiembre. A los Marqueſes de Moya la copa en que bevieſen el dia de S. Lucia. A los de la Caſa de Vera Condes de la Roca, que pudieſen hazer todos los Suceſores en ella trienta hidalgos cada año, i quando el miſmo Rei Don Fernando ſe viò en Saona con el Rei

Mar. hiſ. Hiſp.

Puente. trat. del linaje de los Veras.

Mar. hiſ. hiſp.

Rei de Francia ſentò à ſu meſa al Gran Capitan, à cuya caſa ſe fuè à apear, quando entro en Napoles. Que mucho ſi le devia vn Reino, i Eſpaña la felicidad, i gloria de ſus armas, por quien pudo decir lo que Tacito del otro valeroſo Capitan. *Que en ſu cuerpo eſtava todo el eſplendor de los Cheruſcos, i en ſus Conſejos, quanto ſe avia hecho, i ſucedido proſperamente.* 3.

3. *Illo in corpore decus omne Cheruſcorum illius conſilijs geſta, quæ proſperè cecidèrint, teſtabatur.*
Tac. lib. 2. ann.

El valor, i prudencia de vn Miniſtro ſolo ſuele ſer el fundamento, i exaltacion de vna Monarquia. La que ſe levantò en America ſe deve à Hernan Cortes, i à los Pizarros. El valor, i deſtreza del Marques de Aitona mantùvo quietos los Eſtados de Flandes muerta la Señora Infanta Doña Iſabel. Inſtrumentos principales an ſido de la continuacion del Imperio en la Auguſtiſima Caſa de Auſtria, i de la ſeguridad, i conſervacion de Italia algunos Miniſtros preſentes, en los quales los mayores premios ſeran devidos à ſus grandes ſervicios, i centella de emulacion glorioſa à los demas. Con la paga de vnos ſervicios, ſe compran otros muchos. Vſura es generoſa, conque ſe enriquezen los Principes, i adelantan, i aſeguran ſus eſtados. El Imperio Otomano ſe mantiene premiando, i exaltando el valor donde ſe halla. La fabrica de la Monarquia de Eſpaña creciò tanto, porque el Rei Don Fernando el Catholico, i deſpues Carlos Quinto, i el Rei Filipe Segundo ſupièron cortar, i labrar las piedras mas apropoſito para ſu grandeza. Quejanſe los Principes de que es ſu Siglo eſteril de Sugetos, i no advierten, que ellos le hazen eſteril, porque no los buſcan, ò porque ſi los hallan no los ſaben hazer lucir con el honor, i el empleo, i ſolamente levantan à aquellos, que nacen, ò biven

biven cerca dellos, enque tiene mas parte el caſo, que la eleccion. Siempre la Naturaleza produce grandes Varones, pero no ſiempre ſe valen dellos los Principes. Quantos excelentes ingenios, quantos animos generoſos nacen, i mueren deſconocidos, que ſi los uvièran empleado, i exercitado fuèran admiracion del Mundo. En la Capellania de la igleſia de S. Luis en Roma uvièra muerto Oſſat ſin gloria, i ſin aver hecho ſeñalados ſervicios à Francia, ſi el Rei Enrique Quarto teniendo noticia de ſu gran talento no le uvièra propueſto para Cardenal. En eſto es digno de alabanza el Conde Duque, cuya atencion, i eſtudio ſe emplea en buſcar, i criar ſugetos de calidad, i partes para ſuſtentar el peſo de la Monarquia. Que diligencias no hizo, paraque aceptaſe el Capelo el Padre Frai Diego de Quiroga de la orden de los Capuchinos, i Confeſor de la Emperatriz, cuya modeſtia religioſa eſtimò en mas el ſayal, que la purpura. El Principe, que ſembrare honores, cogerà grandes Miniſtros: pero es meneſter ſembrallos con tiempo, i tenellos hechos para la ocaſion, porque en ella dificilmente ſe hallan. En eſto ſuelen deſcuidarſe los grandes Principes quando ſe hallan en paz, i ſoſiego creyendo, que no tendran neceſidad dellos.

§. No ſolamente deben los Principes honrar à los Nobles, i grandes Miniſtros, ſino tambien à los demas Vaſallos, como lo encargo el Rei Don Alonſo el Sabio en vna lei de las partidas, diciendo. *E aun deben honrar à los Maeſtros de los grandes ſaberes. Ca por ellos ſe faZen muchos de omes buenos, ê por cuyo conſejo ſe mantienen, è ſe endereZan muchas ve-* L. 3. tit. 30. p. 2.

gadas los Reynos, è los grandes Señores. Ca aſi como dixèron los Sabios Antiguos la Sabiduria de los derechos es otra manera de Caballeria, conq̃ ſe quebrantan los atrevimientos, è ſe enderezan los tuertos. E aun deben amar, è honrar à los Ciudadanos, porque ellos ſon como teſoreros, è raiz de los Reinos. E eſo miſmo deben facer à los Mercadores, que traen de otras partes à ſus ſeñorios las coſas, que ſon y meneſter. E amar, è amparar deben otroſi à los Meneſtrales, i à los Labradores, porque de ſus meneſteres, è de ſus labranzas ſe ayudan, è ſe goviernan los Reyes è todos los otros de ſus Señorios è ninguno non puede ſin ellos bivir. E otroſi todos eſtos ſobredichos, è cada vno en ſu eſtado deve amar, è honrar al Rei, è al Reyno è guardar, è acreſcentar ſus derechos, è ſervirle cada vno en la manera, que debe, como à ſu Señor natural, q̃ es cabeza, è vida, è mantenimiẽto dellos. E quando el Rei eſto ficiere con ſu pueblo avra abondo en ſu Reino, è ſera rico por ello, è ayudarſe à de los bienes, que y fueren, quando lòs uvière meneſter, è ſera tenido por de buen ſeſo, è amarlo an todos comunalmente, è ſera temido tambien de los eſtraños, como de los ſuyos.

§. En la

§. En la diſtribucion de los honores à de eſtar mui atento el Principe conſiderando el tiempo, la calidad, i partes del ſugeto, paraque ni excedan de ſu merito, ni falten, porque diſtinguen los grados, bien aſi como los fondos el valor de los diamantes. Si todos fuèran iguales, bajaria en todos la eſtimacion. Mucho ſe perturva la Repuhlica, quando ſe reparten mal las honras. Las deſiguales al merito ſon de nota al que las recibe, i de deſden à los que las merecen. Queda vno premiado, i ofendidos muchos. Igualarlas à todos es no premiar à alguno. No crece la virtud con la igualdad, ni ſe arrieſga el valor, que no à de ſer ſeñalado. Vna eſtatua levantada à vno haze glorioſos à muchos, que trabajàron por merezella. La demoſtracion de vn honor en vn Miniſtro benemerito, es para el eſpuela, para los demas aliento, i para el pueblo ovediencia.

§. Si bien ninguna coſa afirma, i iluſtra mas à los Principes, que el hazer honras, deben eſtar mui atentos en no dar à otros aquellas que ſon propias de la Dignidad, i le diferencian de los demas, porque eſtas no ſon como la luz, que paſando à otra materia que dà entera en la ſuya, antes todas las que dière dejaran de lucir en el, i quedarà eſcura la Mageſtad acudiendo todos à recibilla de aquel, que la tuvière. Aun en ſu miſma madre Livia no conſintiò Tiberio las demoſtraciones particulares de honra, que le queria hazer el Senado, porque pertenecian al Imperio, i juzgava, que diſminuian ſu autoridad. 4.

§. Ni aun las cerimonias, que introdùjo el caſo, ò la liſonja, i ſon yà propias del Principe an de ſer comunes à otros, porque aunque vanas ſeñalan al reſpeto los confines de la Mageſtad. Tiberio ſintiò mucho, que ſe

4. *Caterum anxius invidia, & muliebre faſtigium in diminutionem ſui accipiens nec lictorem quidem ei decerni paſſus eſt.* Tac. lib. 1. ann.

hiciesen por Neron, i Druso las mismas oraciones publicas, i plegarias, que por el, aunque eran sus Hijos, i Sucesores en el Imperio. 5. Los honores de los Principes quedan desestimados, si los haze vulgares la adulacion. 6. Si bien quando los Ministros representan en ausencia la persona Real se les pueden participar aquellos honores, i cerimonias, que tocarian al Principe, si se hallase presente, como se pratica con los Virreyes, i Tribunales supremos, à imitacion de las estrellas, las quales en ausencia del sol luzen, pero no en su presencia. Porque entonzes aquellas demostraciones miran à la Dignidad Real representada en los Ministros, que son retratos de la Magestad, i reflejos de su poder.

5. Tum vero æquari adolescentes senectæ suæ impatienter indoluit. Tac. lib. 4. ann.

6 Vanescit Augusti honor, si promiscuis adulationibus vulgatur. Tac.

AVn trasladado el Eſcorpion en el cielo, i colocado entre ſus conſtelaciones no pierde ſu malicia, antes es mucho mayor, que en la tierra, quanto es mas eſtendido el poder de ſus influencias venenoſas ſobre

todo lo criado. Conſideren bien los Principes las calidades, i partes de los ſugetos, que levantan à los Magiſtrados, i dignidades, porque en ellas las inclinaciones, i vicios naturales crecen ſiempre, i aun muchas vezes peligran las virtudes, i viendoſe fomentada, i brioſa la voluntad con el poder ſe opone à la razon, i la vence, ſino es tan compueſta, i robuſta la virtud, que pueda hazelle reſiſtencia ſinque le deslumbren, i deſvanezcan los eſplendores de la proſperidad. Si los buenos ſe ſuelen hazer malos en la grandeza de los pueſtos, los malos ſe haran peores en ella. I ſi aun caſtigado, i infamado el vicio tiene imitadores, mas los tendra, ſi fuère favorecido, i exaltado. 1. En pudiendo la malicia llegar à merecer los honores, quien ſeguira el medio de la virtud? Aquella en noſotros es natural, eſta adquirida, ò impueſta. Aquella arrebata, eſta eſpera los premios, i el apetito mas ſe ſatisfaze de ſu propia violencia, que del merito, i como impaciente antes elige pender de ſus diligencias, que del arbitrio ageno. Premiar al malo ocupandole en los pueſtos de la Republica es acobardar al bueno, i dar fuerzas, i poder à la malicia. Vn Ciudadano injuſto poco daño puede hazer en la vida privada: contra pocos exercitarà ſus malas coſtumbres, pero en el Magiſtrado contra todos ſiendo arbitro de la juſticia, i de la adminiſtracion, i govierno de todo el cuerpo de la Republica. 2. Que tiene oi turvada, i rebuelta à la tierra, ſino la influencia venenoſa de algunos Miniſtros Eſcorpiones. Porq; los malos ſon ordinariamente mas aſtutos, i ſagazes, que los buenos, * ſuelen los Principes valerſe mas de aquellos, que deſtos. No es ſabiduria la malicia, ni puede aver juicio claro donde no ai virtud. Por eſto el Rei Don Alfonſo

1. *Invenit etiam æmulos infelix nequitia, quid ſi floreat, vigeatque?*
Tac. lib. 4. hiſ.

2. *Nam qui magnã poteſtatem habent, etiam ſi ipſi nullius pretij ſint, multum nocent.*
Ariſt. l. 2. pol. c. 9.

* *Filij hujus ſæculi prudẽtiores filijs lucis in Generatione ſuâ ſunt.*
S. Luc. c. 16.

Alfonſo de Aragon, i de Napoles alabàva la prudencia de los Romanos en aver edificado el templo de la honrra dentro del de la virtud en forma tal, que para entrar en aquel, ſe avia de paſar por eſte, juzgando, que no era digno de honores el que no era virtuoſo, ni que convenia paſaſen à los oficios, i dignidades los que no avian entrado por los portales de la virtud. Sin ella como puede vn Miniſtro ſer vtil à la Republica? Como entre los vicios ſe podra hallar la prudencia, la juſticia, la clemencia, la fortaleza, i las demas virtudes neceſarias en el que manda? Como el que ovedece conſervarà las que le tocan, ſi le falta el exemplo de los Miniſtros, cuyas acciones, i coſtumbres con atencion nota, i con adulacion imita. El pueblo venerà al Miniſtro virtuoſo, i ſe dà à entender, que en nada puede errar, i al contrario ninguna accion recibe bien, ni aprueva de vn Miniſtro malo. Diò en el Senado de Sparta vn conſejo acertado Demoſthenes, i porque el pueblo le tenia por vicioſo no le acetò, i fuè meneſter, que de orden de los Ephoros dièſe otro Conſejero eſtimado por ſu virtud el miſmo conſejo, paraque le admitièſen, i executaſen. Es tan conveniente, que ſea buena eſta opinion del pueblo, que aun quando el Miniſtro es bueno peligra en ſus manos el govierno, ſi el pueblo mal informado le tiene por malo, i le aborrece. Por eſto el Rei de Ingalaterra Enrique Quinto quando entrò à Reinar, echo de ſu lado à aquellos, que le avian acompañado en las ſolturas de ſu juventud, i quitò los malos Miniſtros, poniendo en ſu lugar ſugetos virtuoſos, i bien aceptos al Reino. Los felices ſuceſos, i vitorias del Rei Theodorico ſe atribuyen à la buena eleccion, que hazia de Miniſtros teniendo por Conſejeros à los

Prelados

Prelados de mayor virtud. Son los Miniſtros vnas imagines de la Mageſtad, la qual no pudiendoſe hallar en todas partes, ſe repreſenta por ellos, i aſi conviene, que ſe parezcan al Principe en las coſtumbres, i virtudes. Ya que el Principe no puede por ſi ſolo exercitar en todas partes la poteſtad, que le diò el conſentimiento comun mire bien como la reparte entre los Miniſtros, porque quando ſe vè con ella el que no naciò Principe, quière ſobervio parezelle en obrar violentamente, i executar ſus paſiones. 3. Dedonde ſe puede decidir la queſtion qual eſtado de la Republica ſea mejor, ò aquel en que el Principe es bueno, i malos los Miniſtros, ò aquel en que el Principe es malo, i buenos los Miniſtros, pudiendo ſuceder eſto, como dijo Tacito. 4. Porque ſiendo fuerza, que el Principe ſubſtituya ſu poder en muchos Miniſtros, ſi eſtos fuèren malos, ſeran mas nocivos à la Republica, que provechoſo el Principe bueno, porque abuſaran de ſu bondad, i con eſpecie de bien le llevaràn à ſus fines, i conveniencias propias, i no al beneficio comun. Vn Principe malo puede ſer corregido de muchos miniſtros buenos, pero no muchos Miniſtros malos de vn Principe bueno.

3. Regia potẽtia miniſtri, quos delectat ſuperbia ſua longum ſpectaculum, minuſque ſe judicant poſſe niſi diu, multumquè ſingulis, quid poſſint oſtendant. Nihil cõfeſtim, nihil ſemel faciunt, injuriæ illorum præcipites, beneficia lenta ſunt. Seneca.

4. Poſſe etiam ſub malis Principibus magnos viros eſſe. Tac. in vit. Agric.

§. Alguno ſiguiendo aquella ſentencja, que refière Saluſtio, que entonzes los Reyes eſtan mas ſeguros, quando ſon peores, que ſus vaſallos, 5. juzgan, que con los Miniſtros buenos tiene el Principe mui atadas las manos, i mui rendida ſu libertad, i que quanto mas vicioſos fuèren los ſubditos, mas ſeguro bivirà dellos. Impio conſejo opueſto à la razon, porque la virtud mantiene quieta, i ovediente la Republica, 6. cuyo eſtado entonzes es mas firme, quando en el ſe bive ſin ofenſa, i agrabio, i florecen la Iuſticia, i la Clemencia. Mas facil

5. Eò munitiores Reges cenſent, quò illi, quibus imperitant nequiores fuere. Salluſt.

6. Ille Reipublicæ ſtatus optabilis, & firmiſſimus eſt, in quo, & privatim, ſanctè, innoxieque vivitur, & publicè juſtitia, et clementia vigent. Polybius.

facil es el govierno de los buenos. 7. Si falta la virtud, se pierde el respeto à las leyes. Se ama la libertad, i se aborrece el dominio, dedonde nacen las mudanzas de estados, i las caidas de los Principes, i asi es menester, que tengan Ministros virtuosos, que les aconsejen con bondad, i zelo, i que con su exemplo, i con su entereza introduzgan, i mantengan la virtud en la Republica. Tiberio tenia por peligrosos en el Ministro los estremos de virtud, i vicio, i eligia vn medio (como decimos en otra parte.) Temor es de Tyrano: si es bueno el Ministro virtuoso, mejor sera el que fuère mas virtuoso.

§. Pero no basta, que sean los Ministros de excelentes virtudes, sino resplandecen tambien en ellos aquellas calidades, i partes de capacidad, i experiencia convenientes al govierno. Aun llora Ethiopia, i muestra en los rostros, i cuerpos adustos, i tiznados de sus habitadores el mal consejo de Apollo (si nos podemos valer de la Philosophia, i moralidad de los Antiguos en sus fabulas) por aver entregado el carro de la luz, à su hijo Phaeton, mozuelo inexperto, i no merecedor de tan alto, i claro govierno. Este peligro corren las elecciones hechas por salto, i no por grados, en que la experiencia descubre, i gradua los sugetos. Aunque era Tiberio tan tyrano no promoviò à sus sobrinos sin esta consideracion, como la tùvo para no dar à Druso la potestad Tribunicia hasta aver hecho experiencia del por ocho años. 8. Pero no todas las experiencias, como ni todas las virtudes son las que convièn̄en à los cargos publicos, sino solamente aquellas, que miran al govierno politico en la parte, que toca à cada vno, porq; los que son buenos para vn exercicio publico, no son siem-

8. Neq; nũc properè, sed per octo annos capto experimento. Tac. lib. 3. ann.

pre buenos para otros: ni las experiencias de la mar ſirven para las obras de la tierra: ni los que ſon habiles para domar, i governar con las riendas vn caballo, podran vn exercito, en que ſe engañò Ludovico Esforza Duque de Milan entregando ſus armas contra el Rei de Francia à Galeazo San Severino dieſtro en el manejo de los caballos, i inexperto en el de la guerra. En eſto emos viſto cometerſe grandes yerros trocados los frenos, i los manejos. Eſtos ſon diferentes en los Reinos, i Republicas vnos pertenecen à la juſticia: otros à la abundancia: vnos à la guerra, i otros à la paz, i aunque entre ſi ſon diferentes vna facultad, ò virtud civil los conforma, i encamina todos al fin de la conſervacion de la Republica atendiendo cada vno de los que la goviernan à eſte fin con medios proporcionados à el cargo que ocupa. Eſta virtud civil es diverſa ſegun la diverſidad de formas de Republicas las quales ſe diferencian en los medios de ſu govierno, dedonde nace, que puede vno ſer buen Ciudadano, pero no bueno para governar, porque aunque tenga muchas virtudes morales, no baſtaràn ſi le faltaren las civiles, i aquella aptitud natural conveniente para ſaber diſponer, i mandar.

§. Por eſto es importante, que el Principe tenga gran conocimiẽto de los naturales, i inclinaciones de los ſugetos para ſabellos emplear, porq; en eſta buena eleccion conſiſten los aciertos de ſu govierno. El ingenio de Hernan Cortes fuè mui apropoſito para deſcubrir, i conquiſtar las Indias, el de Gonzalo Fernandez de Cordova para guerrear en el Reino de Napoles, i ſi ſe uvièran trocado embiando al primero contra Franceſes, i al ſegundo contra las Indias, no avrian ſido tan felices los

ces los ſuceſos. No diò la Naturaleza à vno iguales calidades para todas las coſas, ſino vna excelente para vn ſolo oficio, ò fuè eſcaſez, ò advertencia en criar vn inſtrumento para cada coſa. 9. Por eſta razon acuſa Ariſtoteles los Carthagineſes en valerſe de vno para muchos oficios, porque ninguno es apropoſito para todos. Mas bien governada es vna Republica, quando en ella como en la nave atiende cada vno à ſu oficio. 10. Pero ò por falta de conocimiento, i noticia, ò por no canſarſe en buſcar los ſugetos apropoſito? ſuelen los Principes valerſe de los que tienen cerca, i ſervirſe de vno, v de pocos en todos los negocios, conque ſon menores los empleos, i los premios, ſe yela la emulacion, i padezen los deſpachos.

9 *Sic enim optimè inſtrumenta proficient ſi eorum ſingula non multis, ſed vni deſerviant. Ariſt. l. 1. Pol. c. 1.*

10. *Vnicum enim ab vno optimè perficitur opus. Ariſt. l. 2. pol. c. 9.*

§. Por la miſma cauſa no es acertado que dos aſiſtan à vn miſmo negocio, porque ſaldria disforme, como la imagen acabada por dos pinzeles ſiendo ſiempre diferentes en el obrar, el vno peſado en los golpes, el otro ligero, el vno ama las luzes, otro afecta las ſombras, fueradeque es caſi impoſible, que ſe conformen en las condiciones, en los conſejos, i medios, i que no rompan luego con daño de la negociacion, i del ſervicio, del Principe. En eſas cauſas ſegundas cada vna tiene ſu oficio, i operaciones diſtintas, i ſeparadas de las demas.

§. Siendo pues tan conveniente la buena eleccion de los Miniſtros, i mui dificultoſo acertar en ella, conviene que los Principes no la fien de ſi ſolos. El Emperador Severo, el Papa Paulo Tercero, i el Rei Don Fernando el Catholico las conſultàvan primero con la voz del pueblo dejando deſcuidadamente, que ſe publicaſen antes, que ſaliceſen: ſi bien el aplauſo comun

11. *Haud semper erravit fama, aliquando, & eligit. Tac. in vit. Agric.*

no es siempre seguro vnas vezes acierta, i otras yerra, 11. i se engaña en el conocimiento de los naturales, i vicios, ocultos à muchos, i suelen la diligencia, i el interes, ò la malicia, i emulacion ser bastantes para hazer nacer estas vozes publicas en favor, ò en contra: ni basta aver provado bien vn Ministro en los oficios menores paraque sea bueno en los mayores, porque la grandeza de los puestos despierta à vnos, i à otros entorpeze.

12. *Non ex rumore statuendũ multos in provincijs contra, quam spes, aut metus de illis fuerit, egisse, excitari quosdam ad meliora magnitudine rerũ, behebescere alios. Tac. lib. 3. ann.*

12 Menos peligrosa era la diligencia del Rei Filipe Segundo, que aun desde los planteles reconocia las varas, que podrian despues ser arboles de fruto trasladadas al govierno temporal, ò espiritual, i antes que la ambicion celase sus defectos, advertia con secretas informaciones en la juventud si se ivan levantado derecha, ò torcidamente, i tenia notas en su escritorio de los Sugetos importantes de su Reino: de sus virtudes, ò vicios, i asi todas sus elecciones fuèron mui acertadas, i florecièron en su tiempo insignes Varones principalmente en la Prelacia, i puestos Eclesiasticos, porque tenia por mejor buscar para los puestos los que no uviesen de faltar à su obligacion, que castigallos despues.

13. *Officijs, ac administrationibus præficere potius non peccaturos, quam damnare cum peccassẽt. Tac. in vit. Agric.*

13 Feliz el Reino donde ni la ambicion, ni el ruego, ni la solicitud tienen parte en las elecciones, i donde la virtud mas retirada no à menester memoriales, ni relaciones para llegar à los oidos del Principe, el qual por si mismo procura conozer los sugetos. Esta alabanza se diò al Emperador Tiberio.

14. *Quia sine ambitione, aut proximorum precibus ignotos etiam, ac vltrò accitos magnificentia juverat. Tac. lib. 4. ann.*

14 El examen de los oidos pende de otro, el de los ojos de si mismo: aquellos pueden ser engañados, i estos no: aquellos informan solamente el animo: estos le informan, le mueven, i arrebatan, ò à la piedad, ò al premio.

§. Algunas Republicas se valièron de la suerte en la elec-

la eleccion de los Miniſtros, caſos ai en que conviene para eſcuſar los efectos de la invidia, i el furor de la competencia, i emulacion, dedonde facilmente nacen los vandos, i ſediciones Pero en los caſos que para la adminiſtracion de la juſticia, i manejo de las armas es meneſter eligir ſugeto apropoſito, de quien à de pender el govierno, i la ſalud publica, no conviene cometello à la incertidumbre de la ſuerte, ſino que paſe por el examen de la eleccion, porque la ſuerte no pondèra las calidades, los meritos, i la fama, como los conſejos, donde ſe confièren, i ſe botan ſecretamente. 15. I ſi bien la conſulta de los conſejos ſuele governarſe algunas vezes por las conveniencias, i intereſes particulares, podra el Principe acertar en la eleccion, ſi ſecretamente ſe informare de las partes de los Sugetos propueſtos, i de los fines, que pueden aver movido à los que los conſultàron, porque quando ciegamente aprueva el Principe todas las conſultas, eſtan ſugetas à eſte inconveniente. Pero quando ven los Conſejos, que las examina, i que no ſiempre ſe vale de los Sugetos propueſtos, ſino que elige otros mejores, procuran hazellas acertadas.

15. Sorte, & urna, meres non diſcerni, ſuffragia, & exiſtimatione Senatus reperta, ut uniuſcujuſque vitam, famamque penetrarent. Tac. lib. 4. hiſt.

SIgnificàvan los Thebanos la integridad de los Miniſtros, i principalmente de los de juſticia por vna eſtatua ſin manos, porque eſtas ſon ſimbolo de la avaricia, quando eſtan cerradas, i inſtrumentos della, quando ſiempre eſtan aviertas para recibir. Eſto miſmo ſe repre-

representa aqui en el jardin pueſtas en las frentes de los viales eſtatuas ſin brazos, como oi ſe ven en los jardines de Roma. En ellos ningunas guardas mejores, que eſtas: con ojos para guardar ſus flores, i frutos, i ſin brazos para no tocallos. Si los Miniſtros de Principes fuèſen como eſtas eſtatuas, mas llenos eſtarian los erarios publicos, i mas bien governados los eſtados, i principalmente las Republicas, en las quales como ſe tienen por comunes ſus bienes, i rentas, le pareze à cada vno del Magiſtrado, que puede fabricarſe con ellas ſu fortuna, i vnos con otros ſe eſcuſan, i diſimulan, i como eſte vicio crece con lo miſmo, que avia de ſatisfazerſe, [1] i quanto mas ſe vſurpa, mas ſe deſea, [2] cebada vna vez la cudicia en los bienes publicos paſa à cebarſe en los particulares, conque ſe deſcompone el fin principal de la compañia politica, que conſiſte en la conſervacion de los bienes de cada vno. Donde reina la cudicia, falta la quietud, i la paz. Todo ſe perturva, i ſe reduze à pleitos, à ſeduciones, i guerras civiles. Mudanſe las formas de los dominios, i caen los Imperios, aviendoſe perdido caſi todos por eſta cauſa. Por ella fuèron echados de Eſpaña los Phenicios, i por ella predijo el oraculo de Pithia la ruina de la Republica de Eſparta. No puede ſer bien governado vn eſtado, cuyos Miniſtros ſon avarientos, i cudicioſos, porque como ſerà juſticièro el que deſpoja à otros? Como procurarà la abundancia el que tiene ſus logros en la careſtia? Como amarà à ſu Republica, el que idolatra en los teſoros? Como aplicarà el animo à los negocios, el que le tiene en adquirir mas? Como procurarà merezer los premios por ſus ſervicios, el que de ſu mano ſe haze pagado? Ninguna accion ſale, como conviene quando ſe

1. *Avarum non impleri pecunia. Eccleſ. 51. 9.*

2. *Inſaciabilis eſt oculus cupidi in parte iniquitatis. Eccleſ. 14. 9.*

do ſe atravieſan intereſes propios. A la obligacion, i al honor los antepone la conveniencia propia. No ſe obra generoſamente ſin la eſtimacion de la fama, i no la aprecia vn animo vil, ſugeto à la avaricia. Apenas ai delito, que no nazca della, v de la ambicion. 3.

3. *Pleraq; eorũ, quæ homines injuſtè faciunt, per ambitionem, & avaritiam committuntur. Ariſt. l. 2. pol. c. 7.*

§. La cudicia en los Principes es mui peligroſa, porque no puede zufrir el pueblo, que no eſten ſeguros ſus bienes del que puſo por guarda, i defenſa dellos, i que aya el miſmo armado el poder contra ſu hazienda. Que podra eſperar el Vaſallo de vn Principe avariento. Aun los hijos aborrezen à los padres, que tienen eſte vicio. Donde falta la eſperanza de algun interes, falta el amor, i la ovediencia. Tyraño es el govierno, que atiende à las vtilidades propias, i no à las publicas: por eſto dijo el Rei Don Alonſo el Sabio que *Riquezas grandes à demas no deve el Rey cobdiciar, para tenerlas guardadas, è non obrar bien con ellas, ca naturalmente el que para eſto las cobdicia, non puede ſer, que non faga grandes yerros para averlas, lo que no conviene al Rey en ninguna manera*. Las Sagradas Letras comparan el Principe avaro, que injuſtamente vſurpa los bienes agenos al Leon, i al Oſo hambriento, 4. i ſus obras à las caſas que labra en los arboles la corcoma, que luego caen con ellos ò à las barracas que hazen los que guardan las viñas, que duran poco. 5. Lo que ſe adquiriò mal, preſto ſe deshaze. Quan acoſta de ſus entrañas, como la araña, ſe deſvelan algunos Principes con mordazes cuidados en teger ſu Fortuna con el eſtambre de los ſubditos, i tegen redes, que deſpues no les ſir-

L. 4. tit. 3. p. 2.

4. *Leo rugiens, & Urſus eſuriens Princeps impius ſuper populum pauperem. Prov. 28. 15.*

5. *Ædificavit ſicut tinea domum ſuam, & ſicut cuſtos fecit umbraculum. Iob. 28. 18.*

les ſirven, i dejan burlada ſu confianza. 6. Algunos remedios ai para eſte vicio. Los mas eficazes ſon de preſervacion, porque ſi vna vez la naturaleza ſe deja vencer del, dificilmente convaleze. La vltima tunica es, que ſe deſpoja. Quando los Principes ſon naturalmente amigos del dinero conviene, que no le vean, ni manejen, porque entra por los ojos la avaricia, i mas facilmente ſe libra, que ſe dà vna gran ſuma. Tambien es meneſter, que los Miniſtros de la hacienda ſean generoſos, que no le aconſejen ahorros viles, i arbitrios indignos conque enriquezerſe, como emos dicho.

6. *Sicut tela aranearum fiducia ejus, & innitetur ſuper domũ ſuam, & non ſtabit, fulciet eam, & non conſurget. Iob. 8. 14.*

§. Para la preſervacion de la cudicia de los Miniſtros, es conveniente, que los oficios, i goviernos no ſean vendibles, como lo introdùjo el Emperador Comodo, porque el que los compra, los vende, aſi les pareciò al Emperador Severo, i al Rei Ludovico Duodecimo de Francia, que vſo deſte remedio, mal obſervado deſpues. Derecho pareze de las Gentes, que ſe deſpoje la Provincia, cuyo govierno ſe vendiò, i que ſe ponga al encanto, i ſe dè al que mas ofreze el tribunal comprado. 7. Caſtilla eſperimenta algo deſtos daños en los Regimientos de las ciudades, por ſer vendibles contra lo que con buen acuerdo ſe ordenò en tiempo del Rei Don Iuan el Segundo, que fuèſen perpetuos, i ſe dièſen por nombramiento de los Reyes.

7. *Provincias ſpoliare, & nummarium tribunal, audita utrinque licitatione, alteri addici, nõ minorum quando, quæ emeris, vendere, gentium ius eſt. Seneca. Mar. hiſ. hiſp.*

§. Es tambien neceſario dar à los oficios dote competente, conque ſe ſuſtante el que los tuvière. Aſi lo hizo el Rei Don Alonſo el Nono ſeñalando à los juezes ſalarios, i caſtigando ſeveramente al que recibia de las partes. Lo miſmo diſpuſièron los Reyes Catholicos Don Fernando, i Doña Iſabel aviendo pueſto taſa à los derechos.

§. Los pueſtos no ſe an de dar à los mui pobres, porque la neceſidad les obliga al ſoborno, i à coſas mal hechas. Diſcurriaſe en el Senado de Roma ſobre la elec cion de vn Governador para Eſpaña, i conſultados Sulpicio Galva, i Aurelio Cotta dijo Scipion. *Que no le agradavan: el vno, porque no tenia nada, i el otro porque nada le hartava.* Por eſto los Carthagineſes eſcogian para el Magiſtrado à los mas caudalosos, i dà la razon Ariſtoteles, porque es impoſible, que el pobre adminiſtre bien, i ame la quietud. 8. Verdad es que en Eſpaña vemos Varones inſignes, que ſin caudal entràron en los oficios, i ſin el ſalièron dellos.

8. Quaſi impoſsibile ſit qui egenus exiſtat eum bene Magiſtratum gerere, aut quietem optare. Ariſt. pol. l. 2. c. 9.

§. El poner en los oficios Miniſtros de numeroſa familia es carga peſada à las Provincias, porque aunque ellos ſean integros, no lo ſon los ſuyos, i aſi el Senado de Roma juzgò por inconveniente, que ſe llevaſen las mugeres à los goviernos. 9.

9. Haut enim frustra placitum olim ne famineæ in ſocios, aut gentes externas traherentur. Tac. lib 3. ann.

§. Los mui atentos à engrandezerſe, i fabricar ſu Fortuna ſon peligroſos en los cargos, porque ſi bien algunos la procuran por el merito, i la gloria, i eſtos ſon ſiempre acertados Miniſtros, muchos tienen por mas ſeguro fundalla ſobre las riquezas, i no aguardar el premio, i la ſatisfaccion de ſus ſervicios de la mano del Principe, caſi ſiempre ingrata con el que mas merece. El Conſul Luculo, à quien la pobreza hizo avariento, i la avaricia cruel, intentò injuſtas guerras en Eſpaña por enriquezerſe.

§. Las reſidencias acavados los oficios ſon eficaz remedio temiendoſe en ellas la perdida de lo mal adquirido, i el caſtiga, en cuyo rigor no à de aver remiſion, ſin permitir, que con el dinero vſurpado ſe redima la

dima la pena de los delitos, como lo hizo el Pretor Sergio Galva siendo acusado en Roma de la poca fê guardada à los Lusitanos. Si en todos los Tribunales fuèsen hechos los asientos de las pieles de los que se uvièsen dejado sobornar, como hizo Cambises Rei de Persia, i à su exemplo Rugero Rei de Sicilia, seria mas observante, i religiosa la integridad.

QVe prevenidos estan los Principes contra los enemigos externos? Que desarmadas contra los domesticos? Entre las cuchillas de la guarda les acompañan, i no reparan en ellos. Estos son los Aduladores i Lisonjeros: no menos peligrosos sus halagos, que las

armas

armas de aquellos. A mas Principes à deſtruido la liſonja, que la fuerza. Que purpura Real no ròe eſta polilla? que ceptro no barrena eſta corcoma? En el mas levantado Cedro ſe introduce, i poco à poco le taladra el corazon, i dà con el en tierra. Daño es, que ſe deſcubre con la miſma ruina. Primero ſe vè ſu efecto, que ſu cauſa. Diſimulado guſano, que havita en los harteſones dorados de los Palacios. Al Eſtelion eſmaltada de eſtrellas la eſpalda, i venenoſo el pecho la compara eſta Empreſa. Con vn manto eſtrellado de zelo, que encubre ſus fines dañoſos, ſe repreſenta al Principe. Advierta bien, que no todo lo que reluze es por buena calidad del ſugeto. Lo podrido de vn tronco eſparze de noche reſplandores. En vna dañoſa intencion ſe ven apariencias de bondad. Talvez entre vislumbres de ſeveridad antiga de la libertad, i opueſta al Principe ſe encubre ſervilmente la liſonja, como quando Valerio Meſalla votò, que ſe le renovaſe cada año à Tiberio el juramento de ovediencia, i preguntado que conque orden lo proponia, reſpondiò, que de motivo propio, porque en lo que tocaſe à la Republica avia de ſeguir ſiempre ſu dictamen, aunque fuèſe con peligro de ofender. [1] Semejante à eſta fuè la adulacion de Ateyo, quando acuſado L. Ennio de aver fundido vna eſtatua de plata de Tiberio para hazer bagilla, i no queriendo Tiberio, que ſe admitieſe tal acuſacion, ſe le opùſo diciendo, que no ſe devia quitar à los Senadores la autoridad de juzgar, ni dejar ſin caſtigo tan gran maldad: Que fuèſe zufrido en ſus ſentimientos, i no prodigo en las injurias hechas à la Republica. [2]

§. Muda el Eſtelion cada año la piel: con el tiempo ſus conſejos la liſonja al paſo que ſe muda la voluntad

1. *Spente dixiſſe, respondit: neq; in ijs, quæ ad Rempublicã pertinerent, conſilio aliſi ſuo uſurum, vel cum periculo offenſionis, ea ſola ſpecies adulandi ſupererat.* Tac lib. 1 ann.

2. *Palim aſpernãte Ateio Capitone, quæ ſi per libertatẽ. Non enim debere eripi patribus vim ſtatuendi, neq; tantum maleficium impune habendum ſane lentius in ſuo dolore eſſet. Reipublicæ injurias ne largirentur.* Tac lib. 3. ann.

del Principe. Al Rei Don Alonſo Vndecimo aconſejàron ſus Miniſtros, que ſe apartaſe de la Reina Doña Violante tenida por eſteril fundando con razones la nulidad del matrimonio, i deſpues los miſmos le aprovàron, perſuadiendole que bolvieſe à coavitar con ella.

Mar. hiſ. hiſp.

§. Ningun animal mas fraudulento que el Eſtelion, por quien llamàron los Iuriſconſultos. *Crimen ſtellio natus*, à qualquier delito de engaño. Quien los vſa mayores, que el Liſonjero, poniendo ſiempre lazos à la voluntad, prenda tàn principal, que ſin ella quedan eſclabos los ſentidos.

§. No mata el Eſtelion al que inficiòna, ſino le entorpeze, i ſaca de ſi introduciendo en el diverſos afectos, calidades mui propias del Liſonjero, el qual con varias apariencias de bien encanta los ojos, i làs orejas del Principe, i lo trae embeleſado ſin dejalle conozer la verdad de las coſas. Es el Eſtelion tan enemigo de los hombres, que porque no ſe valgan para el mal caduco de la piel, que ſe deſnuda, ſe la come. No quière el Liſonjero, que el Principe convalezca de ſus errores, porque el deſengaño es hijo de la verdad, i eſta enemiga de la liſonja. Invidia el Liſonjero las felicidades del Principe: i le aborreze, como à quien por el poder, i por la neceſidad le obliga à la ſervidumbre de la liſonja, i diſimulacion, i à ſentir vna coſa, i decir otra.

§. Gran advertencia es meneſter en el Principe para conozer la liſonja, porque conſiſte en la alabanza, i tambien alaban los que no ſon Liſonjeros. La diferencia eſtà en que el Liſonjero alaba lo bueno, i lo malo, i el otro ſolamente lo bueno. Quando pues viére el Principe, que le atribuyen los aciertos, que ò ſe

deben

deben à otro, ò nacièron del caſo. Que le alaban las coſas ligeras, que por ſi no lo merezen: las que ſon mas de guſto, que de reputacion: las que le apartan del peſo de los negocios: las que miran mas à ſus conveniencias, que al beneficio publico, i que quien aſi le alaba, no ſe meſura, ni entriſteze, ni le advierte, quando le vè hazer alguna coſa indecente, i indigna de ſu perſona, i grandeza. Que buſca diſculpas à ſus errores, i vicios. Que mira mas à ſus acreſcentamientos, que à ſu ſervicio. Que diſimùla qualquier ofenſa, i deſaire por aſiſtille ſiempre al lado. Que no ſe arrima à los hombres ſeveros, i zeloſos. Que alaba à los que juzga, que le ſon gratos, mientras no puede derriballos de ſu gracia. Que quando ſe halla bien firme en ella, i le tiene ſugeto, trata de grangear la opinion de los demas, atribuyendoſe aſi los buenos ſuceſos, i culpando al Principe de no aver ſeguido ſu parecer. Que por ganar credito con los de afuèra, ſe jacta de aver reprehendido ſus defectos, ſiendo el que en ſecreto los diſculpa, i alaba. Bien puede el Principe marcar à eſte tal por Liſonjero, i huya del como del mas nocivo veneno, que puede tener cerca de ſi, i mas opueſto al amor ſincero, conque deve ſer ſervido. 3. Pero ſi bien eſtas ſeñas ſon grandes, ſuele ſer tan ciego el amor propio, que deſconoze la liſonja, dejandoſe halagar de la alabanza, que dulcemente tyraniza los ſentidos, ſin que aya alguna tan diſigual, que no crean los Principes, que ſe debe à ſus meritos. Otras vezes nace eſto de vna bondad floja, que no advirtiendo los daños de la liſonja, ſe compadeze della, i aun la tiene por ſumiſion, i afecto, en que pecàron el Rei de Galicia Don Fernando, aborrecido de los ſuyos, porque dava oidos à liſonjeros, i

3. *Blanditia peſſimũ veri affectus venenum, ſua cuiq; vitia*
Tac. lib. 1. hiſt.

Mar. hiſ. hiſp.

el Rei

el Rei Don Alonſo el Nono, que por lo miſmo eſcureciò la gloria de ſus virtudes, i hazañas, Por tanto adviertan los Principes, que puede ſer bivan tan engañados del amor propio, v de la propia bondad, que aun con las ſeñas dadas no puedan conozer la liſonja: i aſi para conocella, i librarſe della rebuelvan las hiſtorias, i noten en ſus Antepaſados, i en otros las artes, conq; fuèron engañados de los Liſonjeros: los daños, que recibièron por ellas, i luego conſideren, ſi ſe vſan con ellos las miſmas. Pero aun en eſta lecion eſten advertidos, no ſe halle disfrazada la liſonja: lean por ſi miſmos las hiſtorias, porque puede ſer, que quien les leyère paſe en ſilencio los caſos, que avian de deſengañallos, v que le truequen las clauſulas, i las palabras. O infeliz ſuerte de la Mageſtad, que aun no tiene ſegura la verdad de los libros, ſiendo los mas fieles amigos del hombre.

§. Procure tambien el Principe, que lleguen à ſus ojos los libelos infamatorios, que ſalièren contra el, porque ſi bien los dicta la malicia, los eſcrive la verdad, i en ellos hallarà lo que le encubren los Corteſanos, i quedarà eſcarmentado en ſu miſma infamia. Por eſta razon reconociendo Tiberio, quan engañado avia ſido en no aver penetrado con tiempo las maldades de Seyano, mandò ſe publicaſe el teſtamento de Fulcinio Trio, que era vna ſatira contra el, por ver, aunque fuèſe en ſus afrentas las verdades, que le encubria la liſonja. 4.

4. Quæ ab haredibus occulta, recitari Tyberius inſsit, patientiam libertatis aliena oſtentans, & contemptorem ſua infamiæ: ar[illegible] Seiani diu [illegible], mox quoque modo dicta vulgari malebat, veritatiſq;, cui adulatio efficit, per probra ſaltem gnarus fieri.
Tac. lib. 6. ann.

§. No ſiempre mire el Principe ſus acciones al eſpejo de los que eſtan cerca de ſi, conſulte otros de afuèra zeloſos, i ſeveros, i advierta ſi es vna miſma la aprobacion de los vnos, i de los otros, porque los eſpejos de la liſonja tienen inconſtantes, i varias las luuas, i

ofrezen

ofrezen las eſpecies no como ſon, ſino como quiſièra el Principe, que fuèſen, i es mejor dejarſe corregir de los prudentes, que engañar de los Aduladores. 5. Mireſe tambien al eſpejo del pueblo en quien no ai falta tan pequeña, que no ſe repreſente, porque la multitud no ſabe diſimular. El Rei de Francia Ludovico Quarto ſe disfrazàva, i mezclàva entre la plebe, i oia lo que decian de ſus acciones, i govierno. A las plazas es meneſter ſalir para hallar la verdad. Vna coſa ſola decia el Rei Ludovico Onzeno de Francia, que faltàva en ſu palacio, que era la verdad. El Rei Filipe Segundo tenia vn Criado favorecido, que le referia lo que decian del dentro, i fuèra del palacio. Si bien es de advertir, que las vozes del pueblo en auſencia del Principe ſon verdaderas, pero à los oidos del mui vanas, i liſonjeras, i cauſa de que corra ciegamente tras ſus vicios infiriendo de aquel aplauſo comun, que eſtan mui acreditadas ſus acciones. Ningun govierno mas tyrano, que el de Tiberio. Ningun valido mas aborrecido, que Seyano, i quando eſtàvan en Capri les requebràva el Senado pidiendoles, que ſe dejaſen ver. 6. Neron bivia tan engañado de las adulaciones del pueblo, que creia no podria zufrir ſus auſencias de Roma, aunque fuèſen breves, i que ſe conſolava con ſu preſencia en las adverſidades, 7 ſiendo tan mal viſto, que dudàvan el Senado, i los Nobles ſi ſeria mas cruel en auſencia, que en preſencia. 8.

§. Otros remedios avria para reconozer la liſonja, pero pocos Principes quièren aplicallos, porque ſe conforma con los afectos, i deſeos naturales, i aſi vemos caſtigar à los Falſarios, i no à los Liſonjeros, aunque eſtos ſon mas prejudiciales, porque ſi aquellos lebantan

5. Melius eſt à ſapiẽte corripi, quàm ſtultorum adulatione decipi.
Eccleſ. c. 7. 6.

6. Crebriſq; precibus eſſe agitabant viſendi ſui copiam fuerent.
Tac. lib 4. ann.

7. Vidiſſe civiũ maſtos vultus, audire ſecretas querimonias, quod tantùm aditurus eſſet iter, cujus ne modicos quidem egreſſus, tolerarent, ſuetis adverſum fortuita aſpectu Principis refoveri.
Tac. lib. 15. ann.

8. Senatus, & primores in incerto erant procul, an coram, atrocior haberetur.
Tac. lib. 15. ann.

la lei de las monedas, eſtos la de los vicios, i los hazen parezer virtudes. Daño es eſte, que ſiempre ſe acuſa, i ſiempre ſe mantiene en los palacios, donde es peligroſa la verdad. La vida le coſtò à Don Fernando de Cabrera el aver querido deſengañar al Rei Don Pedro el Quarto de Aragon, ſin que le valièſen ſus grandes ſervicios, i el aver ſido ſu Ayo. El que deſengaña acuſa las acciones, i ſe mueſtra ſuperior en juicio, ò en bondad, i no pueden zufrir los Principes eſta ſuperioridad, i les pareze, que pierde el reſpeto, quien les habla claramente. Con animo zencillo, i leal repreſentò Gutierre Fernandez de Toledo al Rei Don Pedro el Cruel lo que ſentia de ſu govierno, paraque moderaſe ſu rigor, i eſte advertimiento, que merecia premio, le tuvo el Rei por tan gran delito, que le mando cortar la cabeza. Mira el Principe como à juez à quien le nota ſus acciones, i no puede tener delante los ojos al que no le parecièron acertadas. El peligro eſtà en aconſejar lo que conviene, no lo que apeteze el Principe. 9. De aqui nace el encogerſe la verdad, i el animarſe la liſonja. Pero ſi algun Principe fuère tan generoſo, que tuvière por viieza rendirſe à la adulacion, i por deſprecio, que le quièran engañar con falſas apariencias de alabanza, i que hablen mas con ſu grandeza, que con ſu perſona. 10. Facilmente ſe librarà de los Aduladores armandoſe contra ellos de ſeveridad, porque ninguno ſe atreve à vn Principe grave, que conoze la verdad de las coſas, i deſeſtima los vanos honores. Tiberio con igual ſemblante oyò las libertades de Piſon, i las liſonjas de Gallo. 11. Pero ſi bien diſimulàva conocia la liſonja, como conociò la de Ateyo Capito atendiendo mas al animo, que à las palabras. 12. Premie el Principe con demoſtraciones pu-

Mar. hiſ. hiſp.

Mar. hiſ. hiſp.

9. *Nã ſuadere Principi quod oporteat, multi laboris eſt, aſſentatio ergà Principem quemcumq; ſine affectu peragitur. Tac. lib. 1. hiſt.*

10 *Et jam ego, ac tu ſimpliciſsime inter nos hodie loquimur cæteri lubentius cũ fortuna noſtra quã nobiſcum. Tac. lib. 1. hiſt.*

11. *Audiẽte hæc Tiberio, ac ſilente. Tac. lib. 2. ann.*

12. *Intellexit hæc Tiberius, ut erant, magis, quàm ut dicebantur. Tac. lib. 3. ann.*

nes publicas à los que ingenuamente le dijèren verdades, como lo hizo Cliſthenes Tyrano de Sicilia, que levantò vna eſtatua à vn Conſejero, porque le contradijo vn triunfo, con lo qual grangeò la voluntad del Pueblo, i obligò à que los demas Conſejeros le dijèſen ſus parezeres libremente. Hallandoſe el Rei Don Alonſo Duodecimo en vn conſejo importante tomò la eſpada deſnuda en la mano derecha, i el Sceptro en la izquierda, i dijo. *Decid todos libremente vueſtros parezeres, i aconſejadme lo que fuere de mayor gloria deſta eſpada, i de mayor aumento deſta Corona ſin reparar en nada.* O feliz Reinado donde ſe podia ſentir lo que ſe queria, i decir lo que ſe ſentia. 13. Bien conozen los hombres la vileza de la liſonja, pero le hallan mayor en la verdad, viendo que mas peligran por ella, que por la liſonja. Quien no hablaria con entereza, i zelo à los Principes, ſi todos fuèſen de la condicion del Rei Don Iuan el Segundo de Portugal, que pidiendole muchos vna dignidad, dijo, que la reſervava para vn Vaſallo ſuyo, tan fiel que nunca le hablàva ſegun ſu guſto, ſino ſegun lo que era mayor ſervicio ſuyo, i de ſu Reino.

Mar. hiſ. hiſp.

13. *Rarâ temporum felicitate, ubi ſentire, quæ velis, & quæ ſentias, dicere licet. Tac. lib. 1. hiſt.*

Mar. hiſ. hiſp.

§. Si uvièſe diſcrecion en los que dicen verdades al Principe mas las eſtimarian, que las liſonjas, pero pocos ſaben vſar dellas à tiempo, con blandura, i buen modo. Caſi todos los que ſon libres, ſon aſperos, i naturalmente canſan à los Principes vn ſemblante ſeco, i armado con la verdad, porque ai algunas virtudes aborrecidas, como ſon vna ſeveridad obſtinada, i vn animo invencible contra los favores + teniendo los Principes por de-

14. *Quædã imò virtutes vdio ſunt ſeveritas obſtinata, invictus adverſum gratiam animus. Tac. lib. 15. ann.*

por deſeſtimacion, que ſe deſprecien las artes, conque ſe adquière ſu gracia, i juzgando que quien no la procura, no eſtà ſugeto à ellos, ni los à meneſter. El Superior vſe de la lanzeta, ò nabaja de la verdad para curar al Inferior, pero eſte ſolamente del cauſtico, que ſin dolor amortigue, i roa lo vicioſo del Superior. Siendo pues la intencion buena, i acompañada de la prudencia bien ſe podria hallar vn camino ſeguro entre lo ſervil de la liſonja, i lo contumaz de la verdad, porque todas ſe pueden decir, ſi ſe ſaben decir mirando ſolamente à la emienda, i no à ganar gloria de zeloſo, i de libre con peligro de la vida, i de la fama, que es el arte, conque corregia Agricola, el natural iracundo de Domiciano. 15. El que con el obſequio, i la modeſtia mezcla el valor, i la induſtria, podra governarſe ſeguro entre Principes Tyranos, i ſer mas glorioſo, que los, que locamente con ambicion de fama ſe perdièron ſin vtilidad de la Republica. 16. Con eſta atencion pudo Marco Lepido templar, i reducir à bien muchas adulaciones dañoſas, i conſervar el valimiento, i gracia de Tiberio. 17. El ſalirſe del Senado Traſea por no oir los votos que por adular à Tiberio ſe davan contra la memoria de Agrippina, fuè dañoſo al Senado, à el de peligro, i no por eſo diò à los demas principio de libertad. 18.

§. En aquellos es mui peligroſa la verdad, que huyendo de ſer Aduladores quieren parezer libres, i ingenioſos, i con agudos motes acuſan las acciones, i vicios del Principe, en cuya memoria quedan ſiempre fijos, 19. principalmente quando ſe fundan en verdad, como le ſucediò à Neron con Feſtino, aquien quitò la vida, porque aborrecia ſu libertad contra ſus vicios. 20. Decir verdades mas para deſcubrir el mal govierno, que pa-

15. Moderatione tamen, prudentiaque Agricolæ leniebatur quia non cõtumatia, neq; inani jactatione libertatis famam fatũq; provocabat. Tac. in vit. Agric.

16. Posse etiam sub malis Principibus magnos viros esse, obsequiumque, ac modestiam, si industria, ac vigor adsint eo laudis excedere, quo pleriq; per abrupta sed in nullum rei post vsum ambitiosa morte inclaruerunt. Tac. in vit. Agric.

17. Namque pleraq; ab sævis adulationibus aliorum in melius flexit: neq; tamen temperamenti egebat, cum æquabili auctoritate, & gratia apud Tiberium vigueri. Tac. lib. 4. ann.

18. Thraſea Patus silentio, vel brevi assensu priores adulationes transmittere solitus exitiũ Senatui, ac sibi causam periculi fecit, ceterit libertatis initium non præbuit. Tac. lib. 14. ann.

19. Tiberium acerbis facetijs irridere soli-

que paraque se emiende, es vna libertad, que pareze advertimiento, i es murmuracion: pareze zelo, i es malicia. Por tan mala la juzgo, como à la lisonja, porque si en esta se halla el feo delito de servidumbre, en aquella vna falsa especie de libertad. 21. Por esto los Principes mui entendidos temen la libertad, i la demasiada lisonja, hallando en ambos su peligro, i asi se à de huir destos dos estremos, como se hazia en tiempo de Tiberio. 22 Pero es cierto que cõviene tocar en la adulacion para introducir la verdad. No lisonjear algo, es acusallo todo, i asi no es menos peligroso en vn govierno desconcertado no adular nada, que adular mucho. 23. Desesperada de remedio quedaria la Republica, inhumano seria el Principe si ni la verdad, ni la lisonja se le atreviesen. Porque suele ser amarga la verdad es menester endulzalle los labios al vaso, paraque los Principes la bevan. No las quièren oir si son secas, i suelen con ellas hazerse peores. Quanto mas le davan en rostro à Tiberio con su crueldad se ensangrentava mas. 24. Conveniente es alaballes algunas acciones buenas, como si las uviesen hecho, paraque las hagan, ò exceder algo en alabar el valor, i la virtud, paraque crezcan, porque esto mas es halago artificioso, conque se enciende el animo en lo glorioso, que lisonja. Asi dize Tacito que lo vsâva el Senado Romano con Neron en la infancia de su Imperio. 25. El daño esta en alaballes los vicios, i dalles nombre de virtud porque es soltalles la vienda paraque los cometan mayores. En viendo Neron que su crueldad se tenia por justicia se cebo mas en ella. 26. Mas Principes haze malos la adulacion, que la malicia. Contra nuestra misma libertad, contra nuestras haziendas, i vidas nos desvelamos en estender lisonje-

tus, quarum apud Prapotentes in longum memoria est. Tac. lib. 5. ann.

20. Sape asperis facetijs illusus, quæ ubi multum ex vero traxere acrem sui memoriam relinquunt. Tac. lib. 15. ann.

21. Quippe adulationi fædum crimen servitutis, malignitati falsa species libertatis inest. Tac. lib. 1. hist.

22. Vnde angusta, & lubrica oratio sub Principe, qui libertatem metuebat, adulationem oderat. Tac. lib. 7. ann.

23. Quæ moribus corruptis, perinde accepta, si nulla, & ubi nimia est. Tac. lib. 4. ann.

24. Cæsar obiectam sibi adversus reos in clementiam eo pervicacius amplexus. Tac. lib. 4 ann.

25. Magnis patrum laudibus, ut juvenilis animus levium quoq; rerum gloria jublatus, majores continuaret. Tac. lib. 13. ann.

26. Postq; eunctas sceleru pro egregijs accepi videt, exturbat Octaviam. Tac. lib. 14. ann.

ando el poder injuſto de los Principes, i en dalles medios, conque cumplan ſus apetitos, i paſiones deſordenadas. Apenas uvièra Principe malo, ſi no uvièra Miniſtros Liſonjeros. La gracia, que no merezen por ſus virtudes, la procuran con los males publicos. [27] O gran maldad por vn breve favor, que avezes no ſe conſigue, ò ſe convierte en daño, vender la propia Patria, i dejar, en el Reino vinculadas las tyranias. Que nos maravillamos deque por los delitos del Principe caſtigue Dios à ſus Vaſallos, ſi ſon cauſa dellos obrando el Principe por ſus Miniſtros, los quales le advierten los modos de cargar con tributos el pueblo, de humillar la Nobleza, i de eſtender el poder rompiendo los privilegios, los eſtilos, i las coſtumbres, i ſon deſpues inſtrumentos de la execucion.

27. Qua moribus corruptis, perinde anceps, ſi nulla, & vbi nimia eſt. Tac. lib. 4. ann.

Para

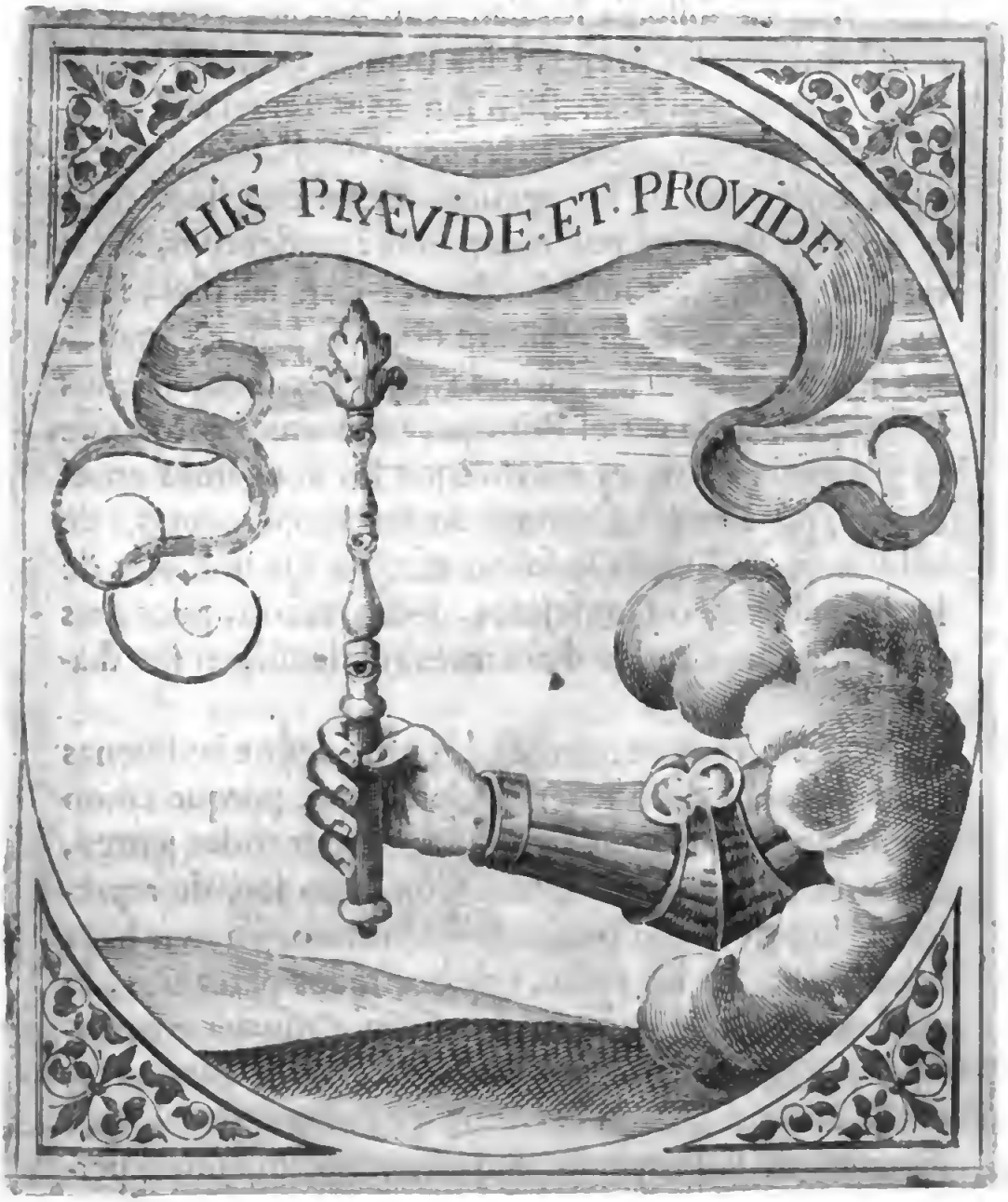

PAra moſtrar Ariſtoteles à Alexandro Magno las calidades de los Conſejeros los compara à los ojos. Eſta comparacion trasladò en ſus partidas el Sabio Rei Don Alonſo haziendo vn paralelo entre ellos, i los Conſejeros. No fuè nuevo eſte penſamiento, pues los Reyes de Perſia

de Persia, i Babilonia los llamàvan sus ojos, como à otros Ministros sus orejas, i sus manos, segun el ministerio, que exercitàvan. Bien son menester en vn Principe, que à de ver, i oir tantas cosas duplicados los sentidos valiendose de los agenos. Desta necesidad nace el no aver Principe por entendido, i prudente que sea, que no se sugète à sus Ministros, i sean sus pies, i sus manos. Por esto en la presente empresa se pinta vn ceptro lleno de ojos significando, que por medio de sus Consejeros à de ver el Principe, i prevenir las cosas de su govierno. I no es mucho que los pongamos en el ceptro, pues en las Coronas de los Emperadores, i de los Reyes de España se solian esculpir los nombres de los Senadores, ò Consejeros, i con razon, pues mas con ellos, que con los diamantes resplendècen sus diademas.

§. Esta comparacion de los ojos define las buenas calidades, que à de tener el Consejero, porque como la vista se estiende en larga distancia por todas partes, asi en el ingenio practico del Consejero se à de representar lo pasado, lo presente, i lo futuro, paraque haga buen juicio de las cosas, i dè acertados parezeres, lo qual no podra ser sin mucha leccion, i mucha experincia de negocios, i comunicacion de varias Naciones, conociendo el natural del Principe, i las costumbres, i ingenios de la Provincia. Sin este conocimiento la perderan, i se perderan los Consejeros, [1] i para tenelle es menester la pratica, porque no conozen los ojos las cosas, que antes no vièron.

§. Tan buena correspondencia ai entre los ojos, i el corazon, que los afectos, i pasiones deste, se trasladan luego à aquellos. Si el Consejero no amàre mucho

à su

1. *Morum, animorumque Provintiæ, nisi sint gnari qui de ea consultant, perdunt se, & Rempublicam.* *Tac. lib.*

à ſu Principe, pondra poca vigilancia, i cuidado en las conſultas, i poco ſe podra fiar dellas, i aſi dijo el Rei Don Alonſo el Sabio. *Que los Conſejeros an de ſer amigos del Rei, ca ſi tales no fueſen, poder le yà ende avenir gran peligro, porque nunca los que à ome deſaman, le pueden bien aconſejar, ni lealmente.* L. 5. tit. 9. p. 2.

§. No conſienten los ojos, que llegue el dedo à tocar lo ſecreto de ſu artificio, i compoſtura: con tiempo ſe ocultan, i ſe cierran en los parpados. Aunq; ſea el Conſejero advertido, i prudente en ſus conſejos, ſi fuère facil, i ligero en el ſecreto, ſi ſe dejarà poner los dedos dentro del pecho, ſerà mas nocivo à ſu Principe, que vn Conſejero ignorante, porque ningun conſejò es bueno, ſi ſe revela, i ſon de mayor daño las reſoluciones acertadas, ſi antes de tiempo ſe deſcubren, que las herradas, ſi con ſecreto ſe executan. Huya el Conſejero la conferencia con los que no ſon del miſmo conſejo: cièrreſe à los dedos, que le anduvièren delante para tocar lo intimo de ſu corazon, porque en admitiendo diſcurſos ſobre las materias facilmente le penetrarán ſu intencion, i con ella las maximas, conq; camina el Principe. Son los labios ventanas del corazon, i en abriendolos ſe deſcubre lo que aï en el.

§. Tan puros ſon los ojos, i tan deſintereſados, que ni vna paja por pequeña que ſea, admiten, i ſi alguna entra en ellos, quèdan luego embarazados, i no pueden ver las coſas, ò ſe les ofrezen diferentes, ò duplicadas. El Conſejero que recibiere, cegarà luego con el polvo de la dadiva, i no concibirà las coſas, como ſon, ſino como ſe las dà à entender el interes.

§. Aunque los ojos ſon diverſos, no repreſentan diverſa, ſino vnidamente las coſas: concordes ambos en la verdad de las eſpecies, que reciben, i en remitillas al ſentido comun por medio de los nervios opticos, los quales ſe vnen paraque no entren diverſas, i le engañen. Si entre los Conſejeros no ai vna miſma voluntad, i vn miſmo fin de ajutarſe al conſejo mas acertado, i conveniente ſinque el odio, el amor, ò eſtimacion propia los divida en opiniones, quedarà el Principe confuſo, i dudoſo ſin ſaber determinarſe en la eleccion del mejor conſejo. Eſte peligro ſucede, quando vno de los Conſejeros pienſa, que vè, i alcanza mas, que el compañero, ò quando quiere vengar con el conſejo ſus ofenſas, i executar ſus paſiones.

§. Dividiò la Naturaleza la juriſdicion à cada vno de los ojos, i les ſeñalò ſus terminos con vna linea interpueſta, pero no por eſo dejan de eſtar ambos mui conformes en las operaciones, aſiſtiendoſe con zelo tan reciproco, que ſi el vno ſe buelve à la parte que le toca, el otro tambien, paraque ſea mas cierto el reconocimiento de las coſas ſin reparar en ſi ſon, ò no de ſu circumferencia. Eſta buena conformidad es mui conveniente en los Miniſtros, cuyo zelo, i atencion deve ſer vniverſal, que no ſolamente mire à lo que perteneze à ſu cargo, ſino tambien al ageno. No ai parte en el cuerpo, que no embie luego ſu ſangre, i ſus eſpiritus à la que padeze, para mantener el individuo. Eſtarſe vn Miniſtro à la viſta de los trabajos, i peligros de otro Miniſtro, es malicia, es emulacion, ò poco afecto à ſu Principe. Algunas vezes naze eſto del amor à la conveniencia, i gloria propia, ò por no aventuralla, ò porque ſea mayor con el deſaire del Compañero. Tales

les Miniſtros ſon buenos para ſi, pero no para el Principe, dedonde nacen dañoſas diferencias entre ſus miſmos eſtados, entre ſus miſmas armas, i entre ſus miſmas teſorerias, conque no ſe logran las ocaſiones, i avezes ſe pierden las plazas, i las Provincias.

§. Si bien ſon tan importantes al cuerpo los ojos, no pùſo en el la Naturaleza muchos, ſino dos ſolamente, porque la multiplicidad embarazaria el conocimiento de las coſas. No de otra ſuerte, quando es grande el numero de los Conſejeros ſe retardan las conſultas, el ſecreto padece, i la verdad ſe confunde: porque ſe quentan, no ſe peſan los votos, i el exceſo reſuelve. La multitud es ſiempre ciega, i imprudente, i el mas Sabio Senado en ſiendo grande, tiene la condicion, i ignorancias del vulgo. Mas alumbran pocos Planetas, que muchas eſtrellas. Por ſer tantas las que ai en la via lactea ſe embarazan con la refraccion, i es menor alli la luz, que en otra parte del cielo. Entre muchos es atrevida la libertad, i con dificultad ſe reduzen à la voluntad, i fines del Principe, como ſe experimenta en las juntas de eſtados, i en las Cortes generales. 2. Por tanto conviene, que ſean pocos los Conſejeros: aquellos, que baſten para el govierno del eſtado, moſtrandoſe el Principe indiferente con ellos, ſin dejarſe llevar de ſolo el parezer de vno, porque no verà tanto, como por todos. Aſi lo dijo Xenophonte vſando de la miſma comparacion de llamar ojos, i orejas à los Conſejeros de los Reyes de Perſia. 3. En tal Miniſtro ſe trasladaria la Mageſtad, no pudiendo el Principe ver ſino por ſus ojos. 4.

§ Con las calidades dichas de los ojos ſe govierna el cuerpo en ſus movimientos, i ſi le faltàlen no podria dar paſo ſeguro, aſi ſucederà al Reino, que

2. *Populi Imperium juxta libertatè paucorũ dominatio regie libidini propior eſt. Tac. l. 6. ann.*

3. *Hinc factum eſt, ut vulgo jactatum Perſarũ Regem mul tot habere oculos, aureſq; multas, quod ſi quis putet unũ oculum expetẽdũ Regi, eum egregie falli certum eſt, vnus enim & pauca videat, & pauca audiat: eſſeque alijs regijs miniſtris quaſi negligẽtia quadam, & ſegne dictum otium, ſi id uni ſoluta alicui demãdatum eſſet officiũ. Praterea quem ſubditi cognoſcerent illum eſſe oculũ, aut aurem regia, ſcirent hunc conveniri eſſe, neque quidpiam illi committendũ, quod omnino præter rem Principis fieret. Xenophon. l. 4 Cyri.*

4. *Et Majeſtas quidem Imperij hæreret apud miniſtrum ſolet, Regi, aut Principi otium potentia nomen relinquitur. Plutarch.*

no tuvière buenos Conſejeros. Ciego quedarà el ceptro ſin eſtos ojos, i ſin viſta la Mageſtad. Porque no ai Principe tan ſabio, que pueda por ſi miſmo reſolver las materias. *El Señorio* (dijo el Rei Don Alonſo) *no quiere compañero, ni lo ha meneſter, como quiera que en todas guiſas conviene, que aya omes buenos, è ſabidores, que le aconſejen, è le ayuden.* I ſi algun Principe ſe preciare de tan agudos ojos, que pueda por ſi miſmo ver, i juzgar las coſas ſin valerſe de los otros, ſerà mas ſobervio, que prudente, i tropezarà à cada paſo en el govierno. 5. No ai capacidad grande en la Naturaleza, que baſte ſola al Imperio, aunq; ſea pequeño, no tanto, porque vno no puede atender à todo, como porque no ſe puede hallar en vno lo que ſaben todos. 6. I ſi bien muchos ingenios no ven mas, que vno perſpicaz, porque no ſon como las cantidades, que ſe multiplican por ſi miſmas, i hazen vna ſuma grande, eſto ſe entiende en la diſtancia, no en la circunferencia à quien mas preſto reconozen muchos ojos, que vno ſolo, como no ſean tantos, que ſe confundan entre ſi. Vn ingenio ſolo ſigue vn diſcurſo, porque no puede muchos à vn miſmo tiempo, i enamorado de aquel no paſa à otros. En la conſulta oye el Principe à muchos, i ſiguiendo el mejor parecer depone el ſuyo, i reconoze los inconvenientes de aquellos, que nacen de paſiones, i afectos particulares. Por eſto el Rei Don Iuan el Segundo de Aragon eſcriviendo à ſus hijos los Reyes Catholicos vna carta en la hora de ſu muerte les amoneſtò, que ninguna coſa hicieſen ſin conſejo de Varones virtuoſos, i prudentes. El Emperador Antonino llamado el Philoſopho, de los mas ſabios

L. 1. tit. 9. p. 2.

5. Si de ſua vnius ſententia omnia geret, ſuperbũ hunc judicabo, magis quam prudentem. Livius.

6. Nemo ſolus ſapit. Plaut.

Mar. hiſ. hiſp.

bios de aquel tiempo, tenia por Consejeros à Scevola, Muciano, Vlpiano, i Marcello, Varones insignes, i quando le parecian mas acertados sus parezeres se conformàva con ellos, i les decia. *Mas justo es, que yo siga el consejo de tantos, i tales amigos, que no ellos el mio.* No precipite al Principe la arrogancia de que dividirà la gloria del acierto teniendo en el parte los Consejeros. Porque no es menos alabanza rendirse á escuchar el consejo de otros, que acertar por si mismo.

Ipse ò Rex bene consulito, & parète vicissim. *Homer.*

Esta ovediencia al consejo es suma potestad en el Principe. El dar consejo es del Inferior, i el tomalle del Superior. Qualquiera, aunque ignorante, puede aconsejar, pero resolver bien, solamente el prudente, i asi no queda defraudada la gloria del Principe, que supo consultar, i eligir. *Loque se ordenàre con vuestro consejo* (dijo el Emperador Theodosio en vna lei) *resultarà en felicidad de nuestro Imperio, i en gloria nuestra.* 7. Las victorias de Scipion Africano nacièron de los consejos de Cayo Lelio, i asi decia, que este componia, i Scipion representava la comedia. Pero no por esto se escurecièron algo los esplendores de su fama, ni se atribuyò à Lelio la gloria de sus hazañas. La importancia esta en que sepa el Principe representar bien por si mismo la comedia, i que no sea el Ministro, quien la componga, i quien la represente. Porque si bien los Consejeros son los ojos del Principe, no à de ser tan ciego, que no pueda mirar, sino por ellos, porque seria governar atientas, i cairia el Principe en gran desprecio de los suyos. El Rei Don Fernando el Catholico decia,

7. *Bene enim quod cum vestro consilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem nostri Imperij, & ad nostram gloriam redundare* *Theodosius.*

que los Embajadores eran los ojos del Principe, pero que seria mui desdichado el que solamente viese por ellos. No lo fiava todo aquel gran Politico de sus Ministros, por ellos veia pero como se vè por los antojos teniendo los delante, i aplicando à ellos sus propios ojos. En reconociendo los Consejeros, que son arbitros de las resoluciones, las encaminan à sus fines particulares, i cevada la ambicion, se dividen en parcialidades procurando cada vno en su persona aquella potestad suprema, que por flojo, ò por inhabil les permite el Principe. Todo se confunde, si los Consejeros son mas que vnas Atalayas, que descubren al Principe el orizonte de las materias, paraque pueda resolverse en ellas, i eligir el consejo, que mejor le parezière. Ojos le diò la Naturaleza, i si à cada vno de sus estados asiste vn Angel, i dos goviernan su corazon, tambien governaràn su vista, i la haran mas clara, i mas perspicaz, que la de sus Ministros. Algunas vezes el Rei Filipe Segundo se recogia à pensar dentro de si los negocios, i encomendandose à Dios, tomàva la resolucion, que se le ofrecia, aunque fuese contra la opinion de sus Ministros, i le salia acertada. No se respetan, ni ovedecen, como conviene, las resoluciones quando se entiende, que las recibe, i no las toma el Principe. Resolvello todo sin consejo, es presumida temeridad. Executallo todo por parecer ageno, ignorante servidunibre. Algun arbitrio à de tener el que manda en mudar, añadir, ò quitar lo que le consultan sus Ministros, i tal vez conviene encubrilles algunos misterios, i engañallos, como lo solia hazer el mismo Rei Filipe Segundo dando descifrados diferentemente al Consejo de Estado los despachos de sus Embajadores, quando queria traellos

à vna

à vna reſolucion, ò no convenia, que eſtuvieſen informados de algunas circunſtancias. Vn Coloſo à de ſer el Conſejo de Eſtado, que pueſto el Principe ſobre ſus hombros deſcubra mas tierra, que el. No quiſièron con tanta viſta à ſu Principe los Thebanos, dandolo à entender en el modo de pintalle con las orejas aviertas, i los ojos vendados, ſignificando, que avia de executar aciegas lo que conſultaſe, i reſolvieſe el Senado. Pero aquel ſimbolo no era de Principe abſoluto, ſino de Principe de Republica, cuya poteſtad es tan limitada, que baſta que oya, porque el ver lo que ſe à de hazer, eſtà reſervado al Senado. Vna ſombra es ciega de Mageſtad, i vna apariencia vana del poder. En el dan los reflejos de la autoridad, que eſtà en el Senado, i aſi no à meneſter ojos quien no à de dar paſo por ſi miſmo.

§. Si bien conviene que el Principe tenga en deliberar algun arbitrio, no ſe à de preciar tanto del, que por no moſtrar que à meneſter conſejo, ſe aparte del que le dan ſus Miniſtros, porque cairia en graviſimos inconvenientes, como dice Tacito le ſucedia à Petto. 8.

8. Ne aliena ſententia indigens videretur, in diverſa, ac deteriora tranſibat. Tac. lib. 15. ann.

§. Si fuera praticable avian de ſer Reyes los Conſejeros de vn Rei, paraque ſus conſejos no deſdigeſen del decoro, eſtimacion, i autoridad Real. Muchas vezes obra vilmente el Principe, porque es vil quien le aconſeja. Pero ya que no puede ſer eſto, conviene hazer eleccion de tales Conſejeros, que aunque no ſean Principes, ayan nacido con eſpiritus, i penſamientos de Principes, i de ſangre generoſa.

§. En Eſpaña con gran prudencia eſtan conſtituidos diverſos Conſejos para el govierno de los Reinos, i Provincias, i para las coſas mas importantes de la Monarquia, pero no ai Republica tambien eſtablecida, que no deſ-

no deshaga el tiempo ſus fundamentos, ò los deſmorone la malicia, i el abuſo. Ni baſta, que eſte bien ordenada cada vna de ſus partes, ſi alguna vez no ſe juntan todas para tratar de ellas miſmas, i del cuerpo vniverſal. I aſi por eſtas conſideraciones hazen las Religiones Capitulos Provinciales, i Generales, i la Monarquia de la Igleſia Concilios, i por las miſmas pareze conveniente, que de diez en diez años ſe forme en Madrid vn Conſejo General, ò Cortes de dos Conſejeros de cada vno de los Conſejos, i de dos Deputados de cada vna de las Provincias de la Monarquia para tratar de ſu conſervacion, i de la de ſus partes, porque ſi no ſe renuevan, ſe embegezen, i mueren los Reinos. Eſta junta hara mas vnido el cuerpo de la Monarquia, para correſponderſe, i aſiſtirſe en las neceſidades. Con eſtos fines ſe convocàvan los Concilios de Toledo, en los quales no ſolamente ſe tratàvan las materias de Religion, ſino tambien las del govierno de Caſtilla.

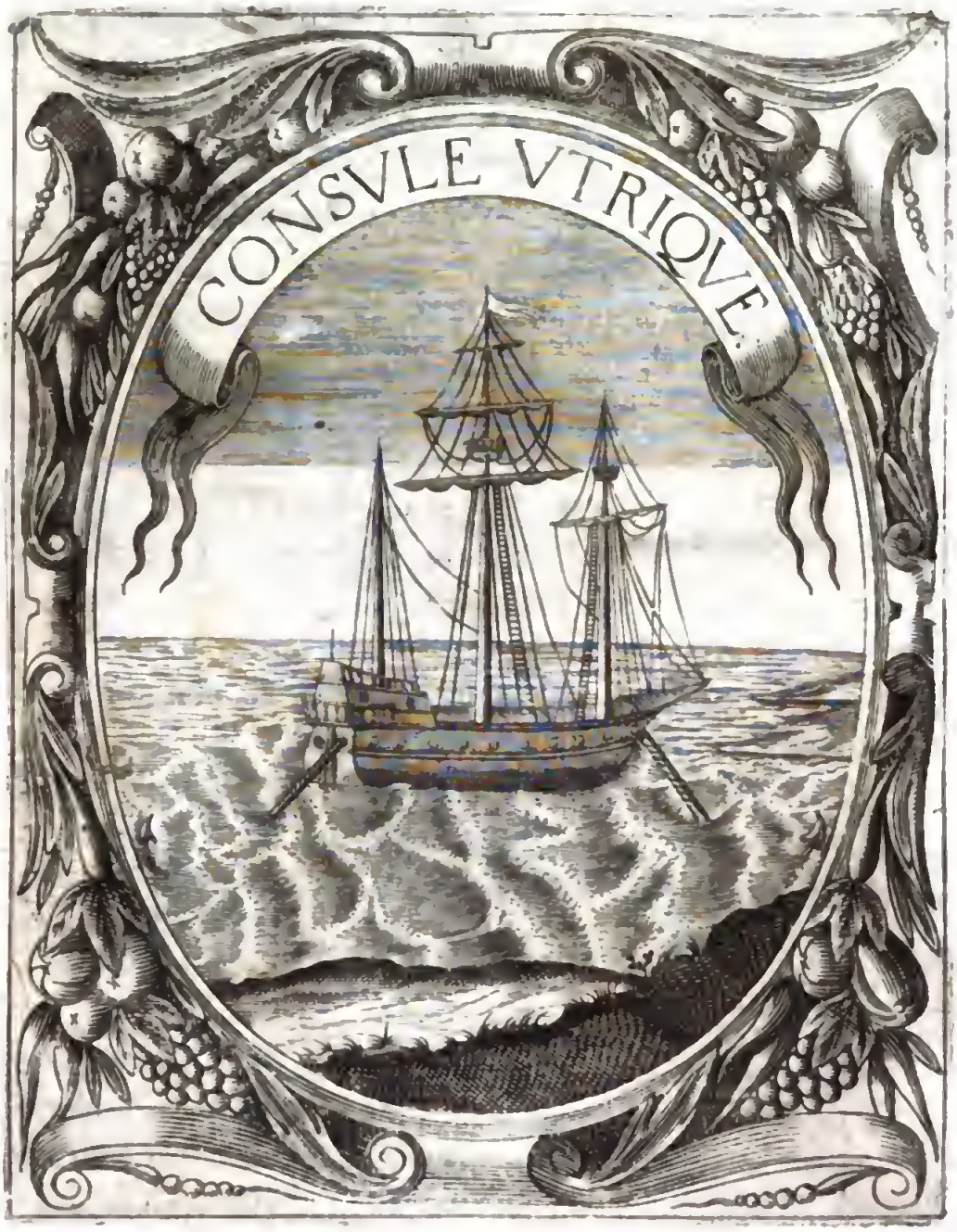

A Si miſmas deben correſponder las obras en ſus principios, i fines. Perficiòneſe la forma, que an de tomar ſin variar en ella. No deja el Alfaharero correr tan libre la rueda, ni lleva tan inconſiderada la mano, que

empieze vn vaſo, i ſaque otro diferente. Sea vna la obra, parecida, i conforme à ſi miſma.

Orat. *Amphora cæpit*
Inſtitui currente rota cur vrceus exit.
Denique ſit quod vis, ſimplex duntaxat, & vnum.

Ninguna coſa mas dañoſa, ni mas peligroſa en los Principes, que la deſigualdad en ſus acciones, i govierno, quando no correſponden los principios à los fines. Deſpreciado queda el que empezò à governar cuidadoſo, i ſe deſcuidò deſpues. Mejor le eſtuvièra aver ſeguido ſiempre vn miſmo paſo, aunque fuèſe flojo. La alabanza que merecièron ſus principios acuſa ſus fines. Perdiò Galba el credito porque entrò ofreciendo la reformacion de la milicia, i levantò deſpues en ella perſonas indignas. [1] Muchos Principes parezen buenos, i ſon malos. Muchos diſcurren con prudencia, i obran ſin ella. Algunos ofrezen mucho, i cumplen poco. Otros ſon valientes en la paz, i cobardes en la guerra, i otros lo intentan todo, i nada perficiònan. Eſta diſonancia es indigna de la Mageſtad, en quien ſe à de ver ſiempre vna conſtancia firme en las obras, i palabras. Ni el amor, ni la ovediencia eſtà firme en vn Principe deſigual à ſi miſmo. Por tanto deve conſiderar antes de reſolverſe ſi en la execucion de ſus conſejos correſponderàn los medios à los principios, i fines, como lo advirtiò Gofredo.

1. *Non enim ad hanc formã cætera erant. Tac. lib. 1. hiſt.*

Taſ. *A quei, che ſono alti principij orditi*
Di tutta l' opra il filo, e' l fin riſponda.

La tela del govierno no ſera buena por mas realzes, que tenga, ſi no fuère igual. No baſta mirar como ſe à de

à de empezar, ſino como ſe à de acavar vn negocio. Por la popa, i proa de vn navio entendian los Antiguos vn perfecto conſejo, bien conſiderado en ſu principio, ifin. Dedonde tomò ocaſion el cuerpo deſta empreſa ſignificando en ella vn conſejo prudente atento à ſus principios, i fines por la nave, que con dos ancoras por proa, i popa ſe aſegura de la tempeſtad. Poco importaria la vna ſola en la proa, ſi jugàſe el viẽto con la popa, i dièſe con ella en los eſcollos.

2. *Mihi prora & puppis, ut Græcorum proverbium eſt, fuit à me tui dimittendi, ut rationes meas explicarez. Prorâ itaq; et puppi ſummâ conſilij noſtri ſignificamus, propterea quod à prorâ, & puppi tam quam à capite, & calce pendeat tota navis. Cicer.*

§. Tres coſas ſe requièren en las reſoluciones, prudencia para deliberallas, deſtreza para diſponellas, i conſtancia para acavallas. Vano fuèra el trabajo, i ardor en ſus principios, ſi dejàſemos (como ſuele ſuceder) inadvertidos los fines. 3. Con ambas ancoras es menester, que las aſegure la prudencia. En la buena eleccion de los medios conſiſte el acierto de las negociaciones, i no baſta ſu buena diſpoſicion, ni la juſtificacion de la cauſa, porque ſi no ſe aplica el juicio, tendran infelices ſuceſos. 4. Pocos negocios ſe erràran, ſi ſe governàran con juicio, pero ò ſe canſan los Principes, ò deſprecian las ſutilezas, i quièren obſtinados ſalir con ſus intentos à fuerza del poder. Del ſe vale ſiempre la ignorancia, i de los partidos la prudencia. Lo que no puede facilitar la violencia, facilite la maña, conſultada con el tiempo, i la occaſion. Aſi lo hizo el Legado Cecina, que no pudiendo con la autoridad, i los ruegos detener las Legiones de Germania, que concebido vn vano temor huian, ſe reſolviò à echarſe en los portales, por donde avian de paſar, conque ſe detuvièron todos por no atropellarle. 5. Lo miſmo avia hecho antes Pompeyo en otro caſo ſemejante. Vna palabra à tiempo dà vna vitoria. Eſtàva el Conde de Caſtilla Fer-

3. *Acribus, ut ferme talia initijs, incurioſo fine. Tac. lib. 6. ann.*

4. *Nam ſæpe honeſtas rerum cauſas ni in judicio adhibeas pernitioſi exitus conſequuntur. Tac. lib. 1. hiſt.*

5. *Projectus in limine portæ miſeratione deorum, quia per corpus Legati eundũ erat, clauſit viam. Tac. lib. 1. ann.*

Mar. hiſt. hiſp.

nan Gonzales, pueſto en orden ſu exercito, para dar la batalla à los Africanos, i aviendo vn Caballero dado de eſpuelas al cavallo para adelantarſe ſe abriò la tierra, i le tragò. Alborotoſe el exercito, i el Conde dijo. *Pues la tierra no nos puede Zufrir, menos nos Zufriran los enemigos*, i acometiendo los venciò. No fuè menos advertido lo que ſucediò en la batalla de Chirinola, donde creyendo vn Italiano, que los Eſpañoles eran vencidos, echò fuego à los carros de polvora, i conturbado el exercito con tal accidente le animò el Gran Capitan diciendo. *Buen anuncio amigos, eſtas ſon las luminarias de la vitoria*, i aſi ſucediò. Tanto importa la biveza de ingenio en vn Miniſtro, i el ſaber vſar de las occaſiones aplicãdo los medios proporcionados à los fines, i reduciendo los caſos à ſu cõveniencia.

§. En el conſejo ſe an de conſiderar tres coſas, ſi es juſto, ſi es vtil, i ſi es factible, i en quien aconſeja, que capacidad, i experiencia tiene, ſi le mueven intereſes, ò fines particulares, ſi ſe ofreze al peligro, ò dificultades de la execucion, i por quien correrà la infamia, ò la gloria del buen ſuceſo. 6.

§. Quando hecha buena eleccion de Miniſtro para los negocios, i aplicados los medios, que dictàre la prudencia, no correſpondière el ſuceſo, que ſe deſeàva, no ſe arrepienta el Principe: paſe por el con conſtancia, porque no es el caſo, quien mide las reſoluciones, ſino la prudencia. Los accidentes que no ſe pudièron prevenir, no culpan el hecho, i acuſar el averſe intentado es imprudencia. Eſto ſucede à los Principes de poco juicio, i valor, los quales oprimidos de los malos ſuceſos, i fuera de ſi, ſe rinden à la imaginacion,

i gaſtan

6. *Omnes, qui magnarum rerum conſilia ſuſcipiũt æſtimare debent, an quod inchoatur Reipublicæ utile, ipſis glorioſum, aut promptum effectu, aut certe nõ arduum ſit. Simul ipſe qui ſuadet conſiderãdus eſt adijciatne conſilio periculũ ſuum: & ſi fortuna captis affuerit cui ſummum decus adquiratur.*
Tac. lib. 2. hiſt.

i gaſtan en el diſcurſo de lo que ya paſò el tiempo, i la atencion, que ſe avia de emplear en el remedio, batallando con ſigo miſmos por no aver ſeguido otro conſejo, i culpando à quien le diò ſin conſiderar, ſi fuè fundado en razon, ò no. Dedonde nace el acobardarſe los Conſejeros en dar ſus parezeres dejando paſar las ocaſiones ſin advertillas al Principe por no eſponer ſu gracia, i la reputacion à la incertidumbre de los ſuceſos. Deſtos inconvenientes deve huir el Principe, i eſtar conſtante en los caſos adverſos eſcuſando à ſus Miniſtros, quando no fuèren notoriamente culpados en ellos, paraque con mas aliento le aſiſtan à vencerlos. Aunq; claraméte aya errado en las reſoluciones ya executadas es meneſter moſtrarſe ſereno. Lo que fuè no puede dejar de aver ſido. A los caſos paſados ſe à de bolver los ojos para aprender, no para afligirnos. Tanto animo es meneſter para paſar por los errores, como por los peligros. Ningun govierno ſin ellos. Quien los temiere demaſiadamente no ſabra reſolverſe, i muchas vezes es peor la indeterminacion, que el error. Conſiderado, i reſuelto ingenio an meneſter los negocios. Si cada vno uvièſe de llevarſe toda la atencion, padecerian los demas con grave daño de los negociantes, i del govierno.

ARtificiosa la aveja encubre cautamente el arte, conque labra los panales. Hierve la obra, i nadie sabe el estado que tiene, i si tal vez la curiosidad quiso azechalla, formando vna colmena de vidro, desmiente lo trasparente con vn vaño de cera, paraque no pueda aver

dà aver teſtigos de ſus acciones domeſticas. O prudente Republica maeſtra de las del Mundo ya te uvièras levantado con el dominio vniverſal de los animales, ſi como la Naturaleza te dictò medios para tu conſervacion te uvièra dado fuerzas para tu aumento. Aprendan todas de ti la importancia de vn oculto ſilencio, i de vn impenetrable ſecreto en las acciones, i reſoluciones, i el daño de que ſe deſcubra el artificio, i maximas del govierno, las negociaciones, i tratados, los intentos, i fines, i los achaques, i enfermedades internas. A la Deidad, que aſiſte al conſejo levantò aras Roma, pero eran ſubterraneas ſignificando quan ocultos an de ſer los conſejos. Por eſte recato del ſecreto pudo crecer, i conſervarſe tanto aquella grandeza, conociendo, que la taciturnidad es vn ſeguro vinculo del govierno. 1. Tenia aquel Senado tan fiel, i profundo pecho, que jamas ſe derramàron ſus conſultas, i reſoluciones. En muchos ſiglos no huvo Senador, que las manifeſtaſe. En todos avia orejas para oir, en ninguno lengua para referir. No ſè ſi ſe podria contar lo miſmo de las Monarquias, i Republicas preſentes. Lo que ayer ſe tratò en ſus conſejos, oi ſe publica en los eſtrados de las Damas, à cuyos halagos ſe deſcubren facilmente los maridos, i ellas luego à otras, como ſucediò en el ſecreto, que fiò Maximo à ſu Muger Marcia. 2. Por eſtos àrcaduzes paſan luego los ſecretos à los Embajadores de Principes à cuya atencion ninguno ſe reſerva, Eſpias ſon publicas, i buzanos de profundidades. Diſcreta aquella Republica, que no los admite de aſiento. Mas dañoſos, que vtiles ſon al publico ſoſiego. Mas guerras an levantado, que compueſto pazes. Siempre fabrican colmenas de vidro para azechar lo que ſe reſuelve

Roſin. 2. ant. Rom.

1 *Taciturnitas optimum, atque tutiſſimum rerum adminiſtrarum vinculũ. Val. Max. l. 2. c. 2.*

2. *Quod Maximum vxori Martiæ aperuiſſe, illa Liviæ, gnarum id Cæſari. Tac. lib. 1. ann.*

reſuelve en los conſejos. Biva pues el Principe cuydadoſo en dar vaños à los reſquicios de ſus conſejos, paraque no ſe aſome por ellos la curioſidad, porque ſi los penètra el enemigo facilmente los contramina ,i ſe arma contra ellos, como haziá Germanico ſabiendo los deſinios del enemigo. 3. Pierde la execucion ſu fuerza con deſcredito de la prudencia del Principe, ſi ſe publican las reſoluciones. En eſto ſe fundò el conſejo que diò Salluſtio Criſpo à Livia, que no ſe divulgaſen los ſecretos de la caſa: los conſejos de los amigos: ni los miniſterios de la milicia. 4. Aun en las coſas menores es dañoſa la publicidad, porque dellas arguye la malicia las mayores. Los deſinios ignorados amenàzan à todas partes, i aunque ſean mal fundados les halla deſpues cauſas razonables el diſcurſo en fè de la buena opinion. Perderiamos el concepto, que tenemos de los Principes, i de las Republicas, ſi ſupieſemos internamente lo que paſa dentro de ſus conſejos. Gigantes ſon de bulto, que ſe ofrezen altos, i poderoſos à la viſta, i mas atemorizan, que ofenden. Pero ſi los reconoze el miedo hallarà, que ſon fantaſticos, governados, i ſuſtentados de hombres de no mayor eſtatura, que los demas. Los Imperios ocultos en ſus conſejos, i deſinios cauſan reſpeto, los demas deſprecio. Que hermoſo ſe mueſtra vn rio profundo, que feo el que deſcubre las piedras, i las obas de ſu madre. A aquel ninguno ſe atreve à vadear, à eſte todos. Las grandezas que ſe conciben con la opinion, ſe pierden con la viſta. Deſde lejos es mayor la reverencia. 5. No ai conſejo de Sabios ſin ignorancias. Quando ſalen en publico ſus reſoluciones parezen compueſtas, i ordenadas con gran juicio. Repreſentan la Mageſtad, i la prudencia del Prin-

3. *Nihil ex ijs Cæſari incognitum: cõſilia, locos, prompta, culta noverat, aſtuſque hoſtiũ in perniciem ipſis vertebat. Tac. lib. 2. ann.*

4. *Ne arcana domus, ne conſilia amicorũ. miniſteria militum vulgarentur. Tac. lib. 2. ann.*

5. *Major è longinquo reverentia. Tac. lib. 2. ann.*

cipe,

cipe, i en ellas ſuponemos conſideraciones, i cauſas, que no alcanzàmos, i avezes les damos muchas, que no tuvièron. Si ſe oyera la conferencia, los fundamentos, i los deſinios nos riyeramos dellas. Aſi ſucede en los teatros, donde ſalen compueſtos los perſonajes, i cauſan reſpeto, i allà dentro en el veſtuario ſe reconoze ſu vileza, donde eſta todo rebuelto, i confuſo. Si el Principe quiſiere huir deſte incõveniente, i que ſe guarde ſecreto en ſus conſejos, dèles exemplo con ſu ſilencio, i recato en zelar ſus deſinios. Imite à Metello, el qual decia (como tambien el Rei Don Pedro de Arragon) que quemaria ſu camiſa, ſi ſupieſe ſus ſecretos. Haga eſtudio particular en encubrir ſu animo, porque quien fuère dueño de ſu intencion, lo ſera del principal inſtrumento de Reinar. Conociendo eſto Tiberio, aunque de ſu natural era oculto, puſo mayor cuidado en ello, quando tratò de ſuceder à Auguſto en el Imperio. [6] En ello es meneſter mucha advertencia porque ſi bien eſtà en nueſtro arbitrio el callar, [7] no eſtà aquel movimiento interno de los afectos, i paſiones, ò aquella ſangre ligera de la verguenza, que en el roſtro, i en los ojos repreſenta lo que eſtà oculto en el pecho. Suele el animo paſarſe como el papel, i ſe lee por encima lo que eſtà eſcrito dentro del, como en el de Agripina ſe traslucia la muerte de Britanico, ſin que pudieſe encubrillo el cuidado. [8] Advertido deſto Tiberio, i Auguſta no les pareciò que podrian diſimular el guſto, que tenian de la muerte de Germanico, i no ſe dejàron ver en publico. [9] No es ſola la lengua quien manifieſta lo que oculta el corazon, otras muchas ai no menos parleras, que ella, eſtas ſon, el amor, que como es fuego alumbra, i deja patentes los retretes del pecho:

6. *Tiberioque etiam in rebus quas non occuleret, ſeu naturâ, ſive adſuetudine ſuſpenſi ſemper & obſcura verba: tunc verò, nitenti vt ſenſus ſuos penitus abderet.* *Tac. lib. 1. ann.*

7. *Si tam in noſtrâ poteſtate eſſet obliviſci, quam tacere.* *Tac. in vit Agric.*

8. *At Agrippinæ is pavor, ea conſternatio mentis, quamvis vultu premeretur, micuit.* *Tac. lib. 13. hiſt.*

9 *Ne omnium oculis vultum eorum ſcrutantibus falſi intelligerentur.* *Tac. lib. 3. ann.*

la ira que hierve, i reboſa: el temor à la pena: la fuerza del dolor: el interes: el honor, ò la infamia: la vanagloria de lo que ſe concibe, deſeoſa que ſe ſepa antes, que ſe execute, i la enagenacion de los ſentidos, ò por el vino, ò por otro accidente. No ai cuidado, que pueda deſmentir eſtas eſpias naturales, antes con el miſmo ſe deſcubren mas, como ſucediò à Scevino en la conjuracion, que maquinava, cuyo ſemblante cargado de imaginaciones manifeſtàva ſu intento, i le acuſàva, aunque con vagos razonamientos ſe moſtràva alegre. 10. I ſi bien con el largo vſo ſe puede corregir la Naturaleza, i enſeñalla al ſecreto, i recato como aprendiò Octavia, aunque era de poca edad, à tener eſcondido ſu dolor, ò ſu afecto, 11. i Neron perficionò ſu natural aſtuto en celar ſus odios, i disfrazallos con halagos engañoſos, 12. no ſiempre puede el arte eſtar tan en ſi, que no ſe deſcuide, i deje correr al movimiento natural, principalmente quando la malicia le deſpierta, i incita. Eſto ſucede de diferentes maneras, las quales ſeñalarè aqui, paraque el Principe eſtè advertido, i no ſe deje abrir el pecho, i reconozer lo que en el ſe oculta.

10. *Atque ipſe moeſtus, & magna cogitationis manifeſtus erat, quamvis lætitiam vagis ſermonibus ſimularet. Tac lib. 3. ann.*

11. *Octavia quoque quamvis rudibus annis dolorem, caritatem omnis affectus abſcõdere didicerat. Tac. lib. 13. ann.*

12. *Factus natura, & conſvetudine exercitus, velare odiũ fallacibus blãditijs. Tac. lib. 14. ann.*

Suele pues la malicia tocar aſtutamente en el humor pecante, paraque ſalte à fuera, i manifieſte los penſamientos. Aſi lo hizo Seyano induciendo à los Parientes de Agrippina, que encendièſen ſus eſpiritus altivos, i la obligaſen à deſcubrir ſu deſeo de Reinar, conque fuèſe ſoſpechoſa à Tiberio. 13.

13. *Agrippina quoque proximi inliciebantur pravis ſermonibus tumidos ſpiritus perſtimulare. Tac. lib. 4. ann.*

Lo miſmo ſe conſigue con las injurias, las quales ſon llaves del corazon. Mui cerrado era Tiberio, i no pùdo contenerſe, quando le injuriò Agrippina. 15.

14 *Audita hæc tam occulti pectoris vocem elicuere, correptamq; Græco verſo admonuit, ideo ladi, quia non regnaret Tac. lib. 4. ann.*

Quien encubriendo ſus intentos dà à entender otros contrarios deſcubre lo que ſe ſiente dellos, artifi-

cio

cio, de que ſe valiò el miſmo Emperador Tiberio quando para penetrar el animo de los Senadores moſtrò, que no queria acetar el Imperio. 15.

Es tambien aſtuto ardid, entrar à lo largo en las materias alabando, ò vituperando lo que ſe quière deſcubrir, i haziendoſe complice en el delito ganar la confianza, i obligar à deſcubrir el ſentimiento, i opinion. Con eſta traza Laciar alabando à Germanico, compadeciendoſe de Agrippina, i acuſando à Seyano ſe hizo confidente de Sabino, i deſcubrio en el ſu aborrecimiento, i odio contra Seyano. 16.

Muchas preguntas juntas ſon como muchos golpes tirados à vn miſmo tiempo, que no los puede reparar el cuidado, i deſarman el pecho mas cerrado, como las que hizo Tiberio al hijo de Piſon. 17. Hechas tambien dérrepente turban el animo, como las de Aſinio Gallo à Tiberio, 18. que aunque tomò tiempo para reſponder no pudo ocultar tanto ſu enojo, que no lo conociêſe Aſinio. 19.

La autoridad del Principe, i el reſpeto à la Mageſtad obliga mucho à decir la verdad, aunque alguna vez tambien à la mentira por hazer buena ſu pregunta, aſi ſucedia, quando el miſmo Emperador Tiberio examinàva à los Reos. 20.

Por las palabras caidas en diverſos razonamientos, i converſaciones introducidas con deſtreza ſe lee el animo, como por los pedazos juntos de vna carta rota ſe lee lo que contiene: con eſta obſervacion conocièron los Conjurados contra Neron, que tendrian de ſu parte à Fenio Rufo. 21.

§. De todo eſto podra el Principe inferir el peligro à que eſtan expueſtos los ſecretos, i que ſi en no-

15. *Poſtea cognitum eſt, ad introſpiciendas etiam procerum voluntates inducias dubitationem.* *Tac. lib. 1. ann.*

16. *Simul honora de Germanico, Agrippinam miſerans, diſſerebat. Et poſtquam Sabinus, ut ſunt mollis in calamitate mortaliũ animi, effudit lacrymas, junxit queſtus, audentius jam onerat Scianum ſevitiam, ſuperbiam, ſpes ejus, ne in Tiberium quidem convicio abſtinet, ijque ſermones, tanquam vetita miſcuiſſent, ſpeciẽ arctæ amicitiæ facere.*

Ac jam ultro Sabinus quærere Latiarem, vẽtitare domũ, dolores ſuos quæſti ad fidiſſimum deferre. *Tac. lib. 4. ann.*

17. *Crebris interrogationibus exquirit, qualem Piſo diem ſupremum, noctemque exegiſſet, atque illo pleraque ſapienter, quædam incõſultius reſpondente.* *Tac. lib. 3. ann.*

18. *Perculſus improviſa interrogatione paululum reticuit.* *Tac. lib. 1. ann.*

19. *Etenim vultu offenſionem conjecta verat.*
Tac. lib. 1. ann.
20. *Non temperante Tiberio, quin premeret voce, vultu, eo quod ipſe creberrimè interrogabat: neque refellere, aut eludere, dabatur, ac ſæpè etiam confitendum erat, ne fruſtrà quæſiviſſet.*
Tac. lib. 3. ann.
21. *Crebrò ipſius ſermone facta fides*
Tac. lib. 15. ann.
22 *Non tamen ſine vſu fuerit introſpicere illa primo aſpectu levia, ex queis magnarum ſæpe rerum motus oriuntur.*
Tac. lib. 4. ann.

ſotros miſmos no eſtan ſeguros, menos lo eſtaràn en otros. Por lo qual no los deve fiar de alguno, ſi fuère poſible, porque ſon como las minas, que en teniendo muchas bocas ſe exhala por ellas el fuego, i no haze efeto. Pero ſi la neceſidad obligàre afiallos de ſus Miniſtros, i viendo que ſe revelan, quiſière ſaber en quien eſtà la culpa, finja diverſos ſecretos miſterioſos, i diga à cada vno dellos vn ſecreto diferente de los demas, i por el que ſe divulgàre conocerà quien los deſcubre.

No parezcan ligeras eſtas advertencias, pues de cauſas mui pequeñas nacen los mayores movimientos de las coſas. 22. Los diques de los Imperios mas poderoſos eſtan ſugetos à que los deshàga el mar por vn pequeño reſquicio de la curioſidad. Si eſta roe las raizes del ſecreto darà en tierra con el arbol mas levantado.

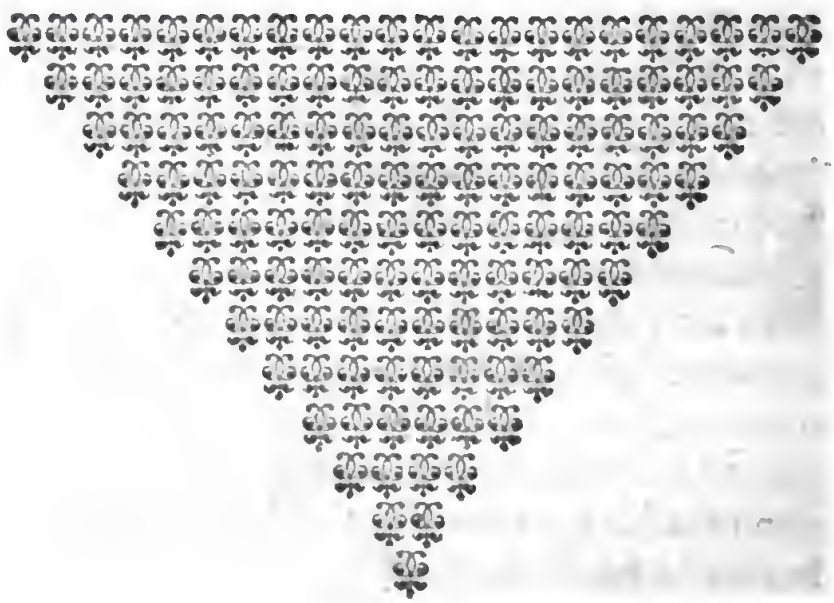

El Can-

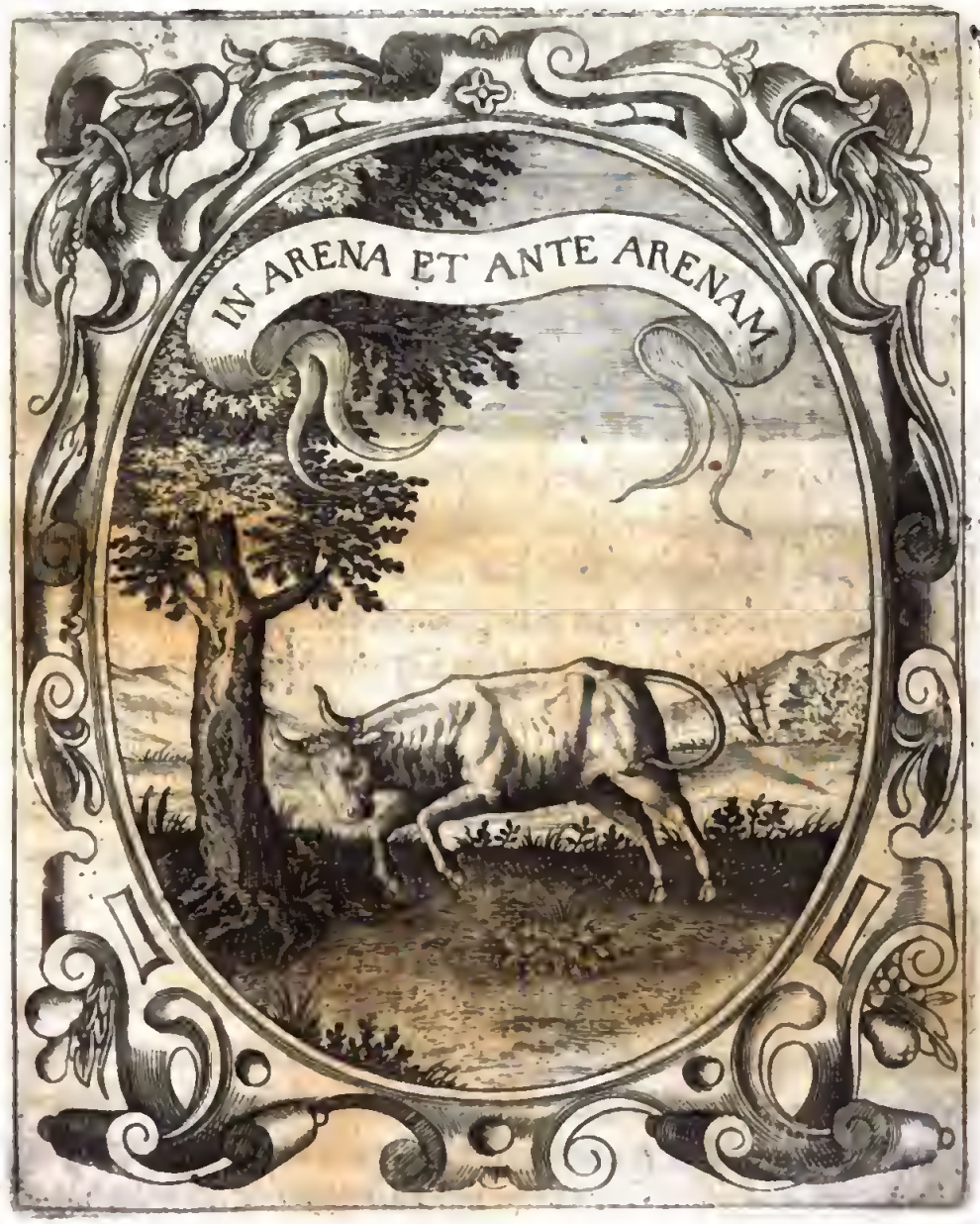

EL Cantero diſpone primero en ſu caſa, i pule los marmoles, que ſe an de poner en el edificio, porque deſpues ſeria mayor el trabajo, i quedaria imperfecta la obra. De tal ſuerte eſtuvièron cortadas las piedras para el templo de Salomon, que pudo levantarſe

ſin ruido, ni golpes de inſtrumentos. Aſi los Principes ſabios an de pulir, i perficionar ſus conſejos, i reſoluciones con madurez, porque tomallas ſolamente en el arena mas es de Gladiator, que de Principe. El toro antes de entrar en batalla con el competidor, ſe conſulta conſigo miſmo, i aſolas ſe previene, i contra vn arbol ſe enſeña à eſgrimir el cuerno, à acometer, i à herir. En el caſo todo ſe teme, i para todo pareze que faltan medios, embarazados los conſejos con la priſa, que dà el peligro, ò la neceſidad. 1. Pero porque los caſos no ſuceden ſiempre à nueſtro modo, i avezes ni los podemos ſuſpender, ni apreſurar ſerà oficio de la prudencia el conſiderar ſi la conſulta à de hazerſe de eſpacio, v de priſa. Porque ai negocios, que piden brevedad en la reſolucion, i otros eſpacio, i madura atencion, i ſi en lo vno, ò en lo otro ſe pecàre, ſerà en daño de la Republica. No conviene la cõſideracion, quando es mas dañoſa, que la temeridad. En los caſos apretados ſe an de arrebatar, i no tomar los conſejos. Todo el tiempo, que ſe detuviere en la conſulta, ò le ganarà el peligro, ò le perderà la occaſion. La Fortuna ſe mueve apriſa, i caſi todos los hombres de eſpacio. Por eſto pocos la alcanzan. La mayor parte de las conſultas caen ſobre lo que ya paſò, i llega el conſejo deſpues del ſuceſo. Caminan, i aun corren los caſos, i es meneſter, que tenga alas el conſejo, i que eſte ſiempre à la mano. 2. Quando el tiempo es en favor, ſe ayùda con la tardanza, i quando es contrario, ſe vence con la celeridad. Para tales caſos ſon apropoſito los Conſejeros de ingenio bivo, i fogoſo. Los demas negocios, en que ſe puede tomar tiempo antes que ſucedan, ſe deven tratar con madurez, porque ninguna coſa mas opueſta à la prudencia

1. *Timet atque eum deficere omnia vidêtur, qui in ipſo negotio conſilium capere cogitur.*
Iul. Caſ.

2. *Conſilia rebus apparantur, res noſtra ſeruntur, imo volvuntur: ergo conſilium ſub die naſci debet, & hoc quoque tardum eſt nimis, ſub manu, quod aiunt, naſcatur.*
Senec.

dencia que la celeridad, i la ira. Todos los males miniſtra el impetu, con el ſe confunde el examen, i conſideracion de las coſas. Por eſto caſi ſiempre los conſejos ferboroſos, i atrevidos ſon à primera viſta gratos: en la execucion duros; i en los ſuceſos triſtes, i los que los dan, aunque ſe mueſtren antes confiados, ſe embarazan deſpues al executallos, porque la priſa es improvida, i ciega. 3. Los delitos con el impetu cobran fuerza, i el conſejo con la tardanza, 4. i aunque el Pueblo quiſiera ver antes los efectos, que las cauſas, i ſiempre acuſa los conſejos eſpacioſos, deve el Principe armarſe contra eſtas murmuraciones, porque deſpues las convertirà en alabanzas el ſuceſo feliz. 5. Pero no à de ſer la tardanza tanta, que ſe paſe la ſazon de la execucion, como ſucedia al Emperador Valente, que conſumia en conſultas el tiempo de obrar. 6. En eſto pecan los Conſejeros de corta prudencia, los quales confundidos con la gravedad de los negocios, i no pudiendo conocer los peligros, ni reſolverſe, todo lo temen, i aun quieren con el dudar, parezer prudentes. Suſpenden las reſoluciones haſta que el tiempo les aconſeje, i quando ſe reſuelven, es ya fuera de la ocaſion. Por tanto los conſejos ſe an de madurar, no apreſurar. Lo que eſtà maduro ni excede, ni falta en el tiempo. Bien lo ſignificò Auguſto en aquel ſimbolo, que vſava del Delfin enroſcado en el ancora con eſte mote *Feſtina lente*, a quien no ſe opone la letra de Alexandro Magno. *Nihil cunctando*, porque aquello ſe entiende en los negocios de la paz, i eſto en los de la guerra, en que tanto importa la celeridad, con la qual ſe acavan las mayores coſas. Todo le ſucedia bien à Cerial, porque

reſolvia,

3. Omnia non properanti clara, certaq; ſunt, feſtinatio improvida eſt, & cæca. Liv.

4. Scelera impetu, conſilia morà valeſcere. Tac. l. 1. hiſt.

5. Feſtinare quodvis negotium gignit errores, vnde maxima detrimenta exoriri ſolēt, at in cunctādo bona inſunt, quæ ſi nōn ſtatim talia videantur, in tempore bona quis eſſe reperiat. Herod.

6. Ipſe inutili cunctatione agendi tempora, deliberando conſumſit. Tac. lib. 3. hiſt.

Digitized by Google

reſolvia, i executava preſto. 7. Pero ſi bien en la guerra obra grandes efectos el impetu, no à de ſer impetu ciego, i inconſulto, el qual empieza furioſo, i con el tiempo ſe deshaze. 8. Quando el caſo dà lugar à la conſulta, mas ſe obra con ella, que con la temeridad. 9. Si bien en lo vno, i en lo otro à de medir la prudencia el tiempo, paraque, ni por falta del nazcan los conſejos ciegos, como los perros, ni con eſpinas de dificultades, i inconvenientes, como los herizos por detenerſe mucho.

7. Sanè Cerialis parum temporis ad exequenda imperia dabat: ſubitis conſiliis ſed ex tu clarus. Tac. lib. 5. hiſt.

8. Omnia inconſulti impetus cepta, initij valida, ſpatio langueſcunt. Tac. lib. 3. hiſt.

9. Duces providendo conſultando cunctatione ſæpius, quam temeritate prodeſſe. Tac. lib. 3. hiſt.

§. Quando pues ſalièren de la mano del Principe las reſoluciones, ſean perfectas ſinque aya deſorden, ni duda en ſu execucion. Porque los Miniſtros, aunque ſean mui prudentes, nunca podran aplicar en la obra miſma las ordenes, que les llegàren rudas, i mal formadas. Al que manda toca dar la forma, i al que ovedece el executalla, i ſi en lo vno, ò en lo otro no fuèren diſtinctos los oficios, quedarà imperfecta la obra. Sea el Principe el artifice, i el Miniſtro ſu executor. El Principe que lo deja todo à la diſpoſiciõ de los Miniſtros, ò lo ignora, ò quiere deſpojarſe del oficio de Principe. Deſconcertado es el govierno, donde muchos tienen arbitrio: no es Imperio el que no ſe reduce à vno. Faltaria el reſpeto, i el orden del govierno ſi pudieſen arbitrar los Miniſtros, ſolamente pueden, i deven ſuſpender la execucion de las ordenes, quando les conſtàre con evidencia de ſu injuſticia. Porque primero naciè-ron para Dios, que para ſu Principe. Quando las ordenes ſon mui dañoſas al patrimonio, ò reputacion del Principe, ò ſon de grave inconveniente al buen govierno, i penden de noticias particulares del hecho, i ò por la diſtancia, ò por otros accidentes hallan mudado el eſtado de las coſas, i ſe puede inferir, que ſi el Principe le en-

le entendièra antes, no las uvièra dado, i no ai peligro conſiderable en la dilacion, ſe pueden ſuſpender, i replicar al Principe, pero con ſencillez, i guardando el reſpeto devido à ſu autoridad, i arbitrio, eſperando à que mejor informado mande lo que ſe uvière de executar, como lo hizo el Gran Capitan deteniendoſe en Napoles contra las ordenes del Rei Don Fernando el Catholico conſiderando, que los Potentados de Italia eſtàvan à la mira de lo que reſultàva de las viſtas del Rei Don Fernando con el Rei Don Filipe el Primero ſu Yerno, i que peligrarian las coſas de Napoles ſi las dejàſe en aquel tiempo. Pero quando ſabe el Miniſtro, que el Principe es tan enamorado de ſus conſejos, que quière mas errar en ellos, que ſer advertido podrà eſcuſar la replica, porque fuèra imprudencia aventurarſe ſin eſperanza del remedio. Corbulon ſe avia yà empeñado en algunas empreſas importantes, i aviendole eſcrito el Emperador Claudio, que las dejàſe ſe retirò, porque aunque veia, que no eran bien dadas aquellas ordenes no quiſo perderſe dejando de ovedecer. 10. En las ordenes ſobre materias de eſtado debe el Miniſtro ſer mas puntual, i ovedecellas, ſino concurrièren las circunſtancias dichas, i fuère notable, i evidente el perjuicio de la execucion, enque no ſe deje llevar de ſus motivos, i razones, porque muchas vezes los deſinios de los Principes echan tan profundas raizes, que no las vè el diſcurſo del Miniſtro, ò no quièren que las vea, ni que las deſentrañe, i aſi en duda à de eſtar ſiempre de parte de las ordenes, i creer de la prudencia de ſu Principe, que convienen. Por eſto Dolabella aviendole mandado Tiberio, que embiàſe la Legion Nona, que eſtàva en Africa ovedeciò luego, aunque ſe le ofreciè-

10. Iam caſtra in hoſtili ſolo moliẽti Corbuloni, hæ litteræ reddẽtur. Ille re ſubità quãquam multa ſimul offunderentur, metus ex Imperatore, contẽptio ex barbaris, ludibrium apud ſocios, nihil aliud jam prolocutus quam beatos quoſdam Duces Romanos, ſignum receptui dedit.
Tac. lib. 11. ann.

11. *Iussa Principis magis quam incerta belli metuens. Tac. lib. 4. ann.*

ron razones para replicar. 11. Si cada vno uvieſe de ſer juez de lo que ſe le ordena, ſe confundiria todo, i paſarian las ocaſiones. Es el Reino (como emos dicho) inſtrumento, cuya conſonancia, i conformidad de cuerdas diſpone el Principe, que pone la mano en todas, no el Miniſtro, que ſolamente toca vna, i como no oye las demas, à no puede ſaber, ſi eſtà alta, ò baja, i ſe engañaria facilmente, ſi la templaſe à ſu modo. El Conde de Fuentes con la licencia, que le davan ſu edad, ſu zelo, ſus ſervicios, i eſperiencias coronadas con tantos trofeos, i vitorias ſuſpendiò alguna vez (quando governàva el eſtado de Milan) las ordenes del Rei Filipe Tercero, juzgando, que no convenian, i que avian nacido mas de interes, ò ignorancia de los Miniſtros, que de la mente del Rei, exemplo, que deſpues ſiguièron otros, no ſin daño del publico ſoſiego, i de la autoridad Real. Grandes inconvenientes naceràn ſiempre que los Miniſtros ſe puſieren à dudar ſi es, ò no voluntad de ſu Principe lo que les ordena, à que ſuele dar occaſion el ſaberſe, que no es ſu mano la que corta, i pule las piedras para el edificio de ſu govierno. Pero aunque ſea agena la mano, ſiempre ſe deven reſpetar, i ovedecer las ordenes, como ſi fueſen nacidas del juicio, i voluntad del Principe, porque de otra manera ſe perturbaria, i confundiria todo. La ovediencia prudente, i zeloſa ſolo mira à la firma, i al ſello de ſu Principe.

§. Quando los Principes ſe hallan lejos, i ſe puede temer, que llegàran las reſoluciones deſpues de los ſuceſos, ò que la variedad de los accidentes, principalmente en las coſas de la guerra, no darà tiempo à la conſulta, i ſe vè claramente, que paſarian entretanto las oca-

ocaſiones, prudencia es dar las ordenes con libre arbitrio de obrar ſegun aconſejàre el tiempo, i la ocaſion. Porque no ſuceda lo que à Veſpaſiano en la guerra civil contra Vitellio, que llegàvan los conſejos deſpues de los caſos. 12. Por eſte inconveniente embiando Tiberio à Druſo à governar las Legiones de Alemania le pùſo al lado Conſejeros prudentes, i experimentados con los quales ſe conſultàſe, i le diò comiſion general, i arbitraria ſegun la ocaſion. 13. Quando ſe embiò à Helvidio Priſco à Armenia ſe le ordenò, que ſe aconſejàſe con el tiempo. 14. Eſtilo fuè de la Republica Romana fiallo todo del juicio, i valor de ſus Generales, i ſolamente les encomendàva en general que advirtièſen bien no recibièſe algun daño la Republica. No la imitàron las Republicas de Venecia, i Florencia, las quales zeloſas de ſu libertad, ſi pendièſe del arbitrio de vno, i advertidas en el exemplo de Auguſto, que bolviò contra Roma las armas, que le avia entregado para ſu defenſa, 15. puſièron freno à ſus Generales.

12. *Ex diſtantibus terrarũ ſpatijs conſilia poſt res afferebantur. Tac. lib. 3. hiſt.*

13. *Nullis ſatis certis mandatis, ex re conſulturum. Tac. lib. 2. ann.*

14. *Rebus turbidis pro tempore vt conſueret. Tac. lib. 12.*

15. *Armaq́, que in Antoniũ acceperit cõtra Rempublicam verſa. Tac. lib. 1. ann.*

Eſta autoridad libre ſuelen limitar los Miniſtros, que eſtàn cerca de los Reyes, porque todo dependa dellos. Dedonde nace el conſumirſe mucho tiempo en las conſultas, i el llegar tan tarde las reſoluciones, que ò no ſe pueden executar, ò no conſiguen ſus efectos, perdiendoſe el gaſto, i el trabajo de las prevenciones. Sucede tambien, que como entre los caſos, i las noticias, i conſultas dellos interviene tanto tiempo, ſobrevienen deſpues nuevos aviſos con nuevas circumſtancias del eſtado de las coſas, i es menester mudar las reſoluciones, i aſi ſe paſan los años, ſin hazer nada donde ſe conſulta, ni donde ſe obra.

ABrazado vna vez el Oſo con la colmena ningun partido mejor, que ſumergilla toda en el agua, porque qualquier otro medio le ſeria dañoſo para el fin de gozar de ſu miel, i librarſe de los aguijones de las avejas. Exemplo conque mueſtra eſta Empreſa los inconve-

convenientes, i daños de los conſejos medios, praticados en el que diò Herenio Poncio à los Samnites, quando teniendo encerrados en vn paſo eſtrecho à los Romanos acònſejò que los dejàſen à todos ſalir libremente: reprobado eſte parecer dijo que los degollàſen à todos, i preguntado, porque ſeguia aquellos eſtremos pudiendo conformarſe con vn medio entre ambos, embiàndolos libres deſpues de averles hecho pàſar por las leyes impueſtas à los vencidos, reſpondiò, que convenia, ò moſtrarſe liberales con los Romanos, paraque tan gran beneficio afirmàſe vna paz inviolable con ellos, ò deſtruir de todo punto ſus fuerzas, paraque no ſe pudièſen rehazer contra ellos, i que el otro conſejo medio no grangeàva ámigos, ni quitàva enemigos, i aſi ſucediò deſpues aviendoſe deſpreciado ſu parezer. Por eſto dijo Ariſtodemo à los Etholos, que convenia tener por compañeros, ò por enemigos à los Romanos, porque no era bueno el camino de en medio. r.

r. *Romanos aut ſocios habere oportet, aut hoſtes media via nulla eſt. Ariſtodemo.*

§. En los caſos donde ſe procura obligar al Amigo, ò al Enemigo no alcanzan nada las demoſtraciones medias, porque en lo que ſe deja de hazer repàra el agradecimiento, i halla cauſas para no obligarſe, i aſi el Rei Franciſco de Francia no dejò de ſer enemigo del Emperador Carlos Quinto deſpues de averle librado de la priſion, porque no fuè franca, como la del Rei Don Alonſo de Portugal, que aviendole preſo en vna batalla el Rei de Leon Don Fernando le tratò con gran humanidad, curandole las heridas recibidas, i deſpues le dejò bolver libre, i tan obligado, que quiſo poner el Reino en ſu mano, pero ſe contentò el Rei Don Fernando con la reſtitucion de algunos lugares, que le avia ocupado en Galicia. Eſto miſmo conſiderò Filipe

Mar. hiſ. hiſp.

Duque de Milan, quando teniendo preſos al Rei Don Alonſo el Quinto de Aragon, i al Rei de Navarra ſe conſultò lo que ſe avia de hazer dellos, i dividido el conſejo en diverſos parezeres, vnos que los reſcatàſen à dinero, otros que los obligàſen à algunas condiciones, i otros que los dejàſen libres, tomò eſte parecer vltimo para embiallos mas obligados, i amigos.

§. Quando los Reinos eſtan rebueltos con guerras civiles es peligroſo el conſejo medio de no declinar à eſta, ni à aquella parte, como lo intentò el Infante Don Enrique en las inquietudes de Caſtilla por la minoridad del Rei Don Fernando el Quarto, conq; perdiò los amigos, i no ganò à los enemigos.

§. No es menos dañoſa la indeterminacion en los caſtigos de la multitud, porque conviene ò paſar por ſus exceſos, ò hazer vna demoſtracion ſeñalada. Por eſto en la revelion de las Legiones de Alemania aconſejàron à Germanico, que ò dièſe à los Soldados todo lo que pedian, ò nada, 2. i porque les concediò algo, i vſò de conſejos medios le reprehendièron. 3. Tambien en otra occaſion ſemejante propuſièron à Druſo, que ò diſimulàſe, ò vſâſe de remedios fuertes. Conſejo fuè prudente, porque el Pueblo no ſe contiene entre los medios, ſiempre excede. 4.

§. En los grandes aprietos ſe pierde quien ni baſtantemente ſe atreve, ni baſtantemente ſe previène como ſucediò à Valente no ſabiendoſe reſolver en los conſejos, que le davan. 5.

§. En las acciones de la guerra quière el miedo algunas vezes parezer prudente, i aconſeja reſoluciones medias, que animan al enemigo, i le dan lugar à que ſe prevenga, como ſucediò al Rei Don Iuan el Primero, que

2. Perituloſa ſeveritas flagitioſa largitio ſeu nihil militi, ſeu omnia concederètur in ancipiti Republica. Tac. lib. 1. ann.

3. Satis ſuperq; miſſione, & pecunia & mollibus conſultis peccatum. Tac lib 1. ann.

4. Aly fortioribus remedijs agendum, nihil in vulgo modicum. terrere, ni paveant, ubi pertinuerint, impune contemni. Tac. lib. 1. ann.

5. Mox vtrumque cõſilium aſpernatus, quod inter ancipitia deterrimũ eſt, dum media ſequitur, nec auſus eſt ſatis, nec providit. Tac lib. 3. hiſt.

Mar. hiſ. hiſp.

ro; que pretendiendo le tocava la Corona de Portugal por muerte del Rei Don Fernando ſu Suegro ſe reſolviò à entrar ſolo en aquel Reino, i que deſpues le ſiguièſe el exercito, conque diò tiempo, paraque ſe armàſen los Portugueſes, lo qual no uvièra ſucedido, ſi luego ſe valièra de las armas, ò queriendo eſcuſar la guerra, remitièra à tela de juicio ſus derechos. Poco obra la amenaza, ſi la miſma mano, que ſe levanta para hazella, no eſtà armada, i baja caſtigando, quando no es ovedecida.

Los Franceſes impacientes ſuelen con el ardor de ſus animos exceder en lo atrevido, i apreſurado de ſus reſoluciones, pero muchas vezes eſto miſmo las haze felices, porque no dan en lo tibio, i alcanzan à la velocidad de los caſos. Los Eſpañoles las retardan para cautelallas mas con la conſideracion, i por demaſiadamente prudentes ſuelen entretenerſe en los medios, i queriendo conſultallos con el tiempo, le pierden. Los Italianos ſaben mejor aprovecharſe del, i de las occaſiones, bien al contrario de los Alemanes, los quales tardos en obrar, i perezoſos en executar tienen por conſejero al tiempo preſente ſin atender al paſado, i al futuro. Siempre los halla nuevos el ſuceſo: dedonde à nacido el aver adelantado poco ſus coſas con ſer vna Nacion, que por ſu valor, por ſu inclinacion à las armas, i por el numero de la gente pudièra eſtender mucho ſus dominios. A eſta miſma cauſa ſe puede atribuir la proligidad de las guerras civiles, que oi padeze el Imperio las quales ſe uvièran ya extinguido con la reſolucion, i la celeridad, pero por conſejos flojos, tenidos por prudentes emos viſto deſechos ſobre el Reno grandes exercitos ſin obrar aviendo podido penetrar à Francia,

i redu-

i reducilla à la paz vniverſal, en que ſe à recibido mas daño, que de muchas batallas perdidas, porque ninguno mayor, que el conſumirſe en ſi miſmo vn exercito. Eſto à deſtruido el propio pais, i los confines, por donde ſe avia de ſacar fuera la guerra, i ſe à reducido al corazon de Germania.

§. En las demas coſas del govierno civil parecen convenientes los conſejos medios por el peligro de las eſtremidades, i porque importa tomar tales reſoluciones, que con menos inconvenientes ſe pueda deſpues (ſi fuère neceſario) venir à vno de los dos eſtremos: entre ellos puſièron los Antiguos la prudẽcia ſignificada en el buelo de Dedalo, que ni ſe acercàva al Sol, porque ſus rayos no le derritieſen las alas, ni ſe bajàva al mar, porque no las humedecièſe. En las Provincias,que no ſon ſerviles por Naturaleza, antes de ingenios cultos, i animos generoſos, ſe an de governar las riendas del pueblo con tal deſtreza, que ni la blandura crie ſobervia, ni el rigor deſden. Tan peligroſo es ponelles muzerolas, i cabezones, como dejallas ſin freno, porque ni ſaben zufrir toda la libertad, ni toda la ſervidumbre, como de los Romanos dijo Galva à Piſon. 6. Executar ſiempre el poder, es apurar los hierros de la ſervidumbre. Eſpecie es de tyrania querer reducir los Vaſallos à vna ſumamente perfeta Policia, porque no la zufre la condicion humana. No à de ſer el govierno, como devièra, ſino como puede ſer, porque no todo lo que fuèra conveniente, es poſible à la fragilidad humana Loca impreſa, formar con hombres vna Republica de Angeles, queriendo que en aquellos, como en eſtos,no aya deſordenes. Mientras uvière hombres, avra vicios. 7. Facilmente ſe repreſenta la idea de vna for-

6. Nec enim hic, ut in cæteris gentibus, quæ regnantur, certa dominorũ domus, & certi ſervi: ſed imperaturus eſt hominibus, qui nec totam ſervitutem pati poſſint, nec totam libertatem.
Tac. lib. 1. hiſt

7. Vitia erunt, donec homines ſint.
Tac. lib. 4. hiſt.

vna forma perfeta de Republica, como la de Platon, pero no la admite la pratica. El zelo immoderado ſuele hazer errar à los que goviernan, porque no ſabe conformarſe con la prudencia, i tambien la ambicion, quando afectan los Principes el ſer tenidos por ſeveros, i pienſan hazerſe glorioſos con obligar los Vaſallos à que vn punto no ſe aparten de la razon, i de la lei. Peligroſo rigor, el que no ſe conſulta con los afectos, i paſiones ordinarias del Pueblo, con quien obra mas la deſtreza, que el poder: mas el exemplo, i la blandura, que la ſeveridad inhumana. Procure pues el Principe, que antes parezca aver hallado buenos à ſus Vaſallos, que averlos hecho, como por gran alabanza lo refiere Tacito de Agricola en el govierno de Bretaña. 8. No le engañen los tiempos paſados, queriendo obſervar en los preſentes las buenas coſtumbres, que conſidera en aquellos, porque en todos la malicia fuè la miſma: pero es vicio de nueſtra Naturaleza tener por mejor lo paſado. 9. Quando aya ſido mayor la ſeveridad, i obſervancia antigua, no la zufre la edad preſente, ſi en ella eſtàn mudadas las coſtumbres, en que ſe engañò Galva, i le coſtò la vida, i el Imperio. 10.

8. *Maluit inveniſſe bonos, quam feciſſe. Tac. in vit. Agric.*

9. *Vitio autem malignitatis humanæ. Vetera ſemper in laude, præſentia in faſtidio eſſe. Quinct. in Dial. de orat.*

10. *Nocuit antiquus rigor, & nimia ſeveritas, cui jam pares non ſumus. Tac. lib. 1. hiſt.*

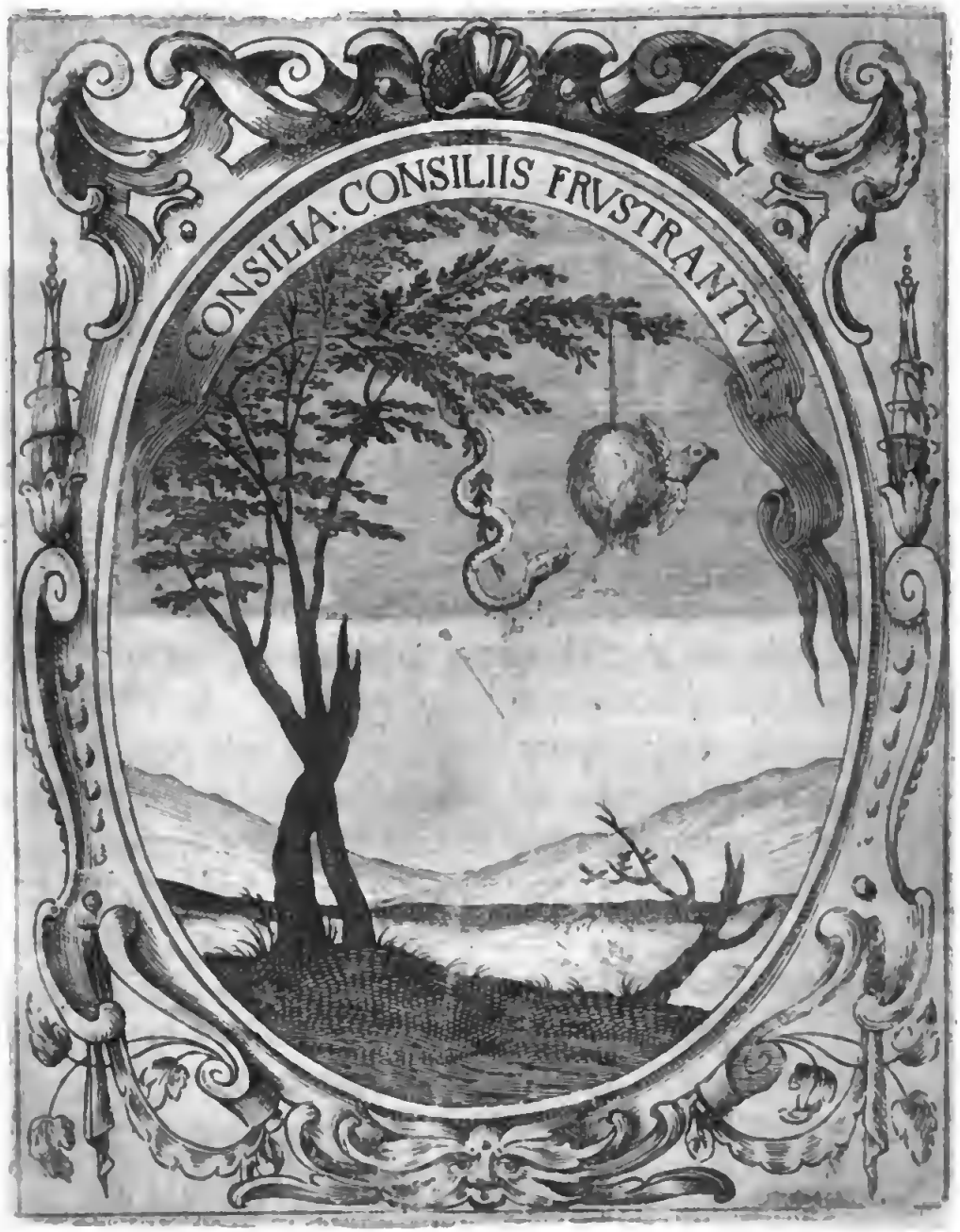

NInguna de las aves ſe pareze mas al hombre en la articulacion de la voz, que el Papagayo.

Mar. *Si me non videas, eſſe negabis avem.*

Es ſu bivacidad tan grande, que uvo Philoſophos, que dudàron ſi participàva de razon. Cardano refière del lo ſiguien-

ſiguiente. Que entre las aves ſe aventaja à todas en el ingenio, i ſagacidad, i que no ſolamente aprende à hablar, ſino tambien à meditar con deſeo de gloria. 1. Eſta ave es mui candida, calidad de los grandes ingenios. Pero ſu candidez no es expueſta al engaño, antes los ſabe prevenir con tiempo, i aunque la ſerpiente es tan aſtuta, i prudente, burla ſus artes, i para defender della ſu nido le labra con admirable ſagacidad pendiente de los ramos mas altos, i mas delgados de vn arbol, en la forma, que mueſtra eſta empreſa, paraq; quando intentàre la ſerpiente paſar por ellos à degollar ſus hijuelos caiga derribada de ſu miſmo peſo. Aſi conviene fruſtrar el arte con el arte, i el conſejo con el conſejo, en que fuè gran maeſtro de Principes el Rei Don Fernando el Catholico, como lo moſtrò en todos ſus conſejos, i principalmente en el que tomò de caſarſe con Germana de Fox Sobrina del Rei Carlos Octavo de Francia para desbaratar los conciertos, i confederaciones, que ſin dalle parte, avian concluido con el en Haganau el Emperador, i el Rei Don Filipe el Primero ſu Yerno, los quales eran mui en perjuicio ſuyo. No fuè menos ſagaz en valerſe de la ocaſion, que le preſentàva el deſeo, que el miſmo Rei de Francia tenia de confederarſe con el, i quedar libre para emprender la conquiſta del Reino de Napoles, diſponiendolo deſuerte, que recobrò los eſtados de Roſſellon, i Cerdania, i quando viò empeñado al Rei de Francia en la conquiſta, i ya dentro de Italia, i que ſeria peligroſo vecino del Reino de Sicilia, en quien ponia los ojos, le proteſtò, que no paſàſe adelante, i rompiendo los tratados hechos le declarò la guerra, i le deſhizò ſus deſinios, coligandoſe con la Republica de Ve-

1. *Inter aves ingenio ſagacitateqnè præſtat, quod grandi ſit capite, atque in India cœlo ſyncero naſcatur, unde didicit non ſolum loqui, ſed etiam medituri, meditatur ob ſtudium gloriæ. Cardan.*

necia, i con otros Principes. Eſtas artes ſon mãs neceſarias en la guerra, que en la paz, porque en ella obra mayores efectos el ingenio, que la fuerza, i es digno de gran alabanza el General, que deſpreciando la gloria vana de vencer al enemigo con la eſpada, roba la vitoria, i le venze con el conſejo, ò con las eſtratagemas, en que no ſe viòla el derecho de las Gentes, porque en ſiendo juſta la guerra, ſon juſtos los medios, con-
2. *Cum juſte bellum ſuſcipitur, ut aperte pugnet quis, aut ex inſidijs, nihil ad juſtitiam intereſt. D. Auguſt. Virg.*
que ſe haze, [2] i no es contra ſu juſticia el pelear avierta ò fraudulentamente.

Virtutem, aut dolum quis in hoſte requirat.

Bien ſe puede engañar à quien es licito matar, i es obra de vn magnanimo corazon, anteponer la ſalud publica al triunfo, i aſegurar la vitoria, pues ninguna ai tan cierta al parezer de los hombres, que no eſtè ſujeta al caſo.

§. En las conjeturas para fruſtrar los conſejos, i artes del enemigo, no ſe à de conſiderar ſiempre lo que haze vn hombre mui prudente (aunque es bien tenello prevenido) ſino formar el juicio ſegun el eſtilo, i capacidad del ſujeto, con quien ſe trata, porque no todos obran lo mas conveniente, ò lo mas prudente. Hizièron cargo al Duque de Alva Don Fernando, quando entrò con vn Exercito por el Reino de Portugal deſpues de la muerte del Rei Don Sebaſtian, de vna accion peligroſa, i contra las leyes de la milicia, la qual ſe admiràva en vn tan gran Varon, i tan dieſtro en las artes militares, i reſpondiò, que avia conocido el rieſgo, pero que ſe avia fiado en que tratàva con vna Nacion olvidada yà de las coſas de la guerra con el largo vſo de la paz. Aun quando ſe trata con los mui prudentes no es ſiempre cierto el juicio, i conjetura de ſus acciones, hecha ſegun la razon, i prudencia, porque algunas ve-

zes ſe

zes ſe dejan llevar de la paſion, ò afecto, i otras cometen los mas ſabios mayores errores, haziendolos deſcuidados la preſuncion, ò confiados ſu miſmo ſaber, conque pienſan recobrarſe facilmente, ſi ſe perdièren. Tambien los ſuelen engañar los preſupueſtos, el tiempo, i los accidentes, i aſi lo mas ſeguro es, tener ſiempre el juicio ſuſpenſo en lo que pende de arbitrio ageno ſin querer regulalle por nueſtra prudencia porque cada vno obra por motivos propios, ocultos à los demas, i ſegun ſu natural. Lo que vno juzga por impoſible, pareze facil à otro. Ingenios ai inclinados à lo mas temerario, i peligroſo. Vnos aman la razon, i otros la aborrezen.

VSò la Antiguedad de carros falcados en la guerra, los quales à vn tiempo ſe movian, i executàvan, governadas de vn miſmo impulſo las ruedas, i las falces. La reſolucion en aquellas era herida en eſtas igual à ambas la celeridad, i el efecto. Tome la prudencia el tiempo

tiempo conveniente (como emos dicho) para la conſulta, pero el reſolver, i executar tenga entre ſi tal correſpondencia, que parezca es vn miſmo movimiento el que los govierna, ſin que ſe interponga la tardanza de la execucion, porque es meneſter, que la conſulta, i la execucion ſe den las manos, paraque aſiſtida la vna de la otra obren buenos efectos. 1. El Emperador Carlos Quinto ſolia decir, que la tardanza era alma del conſejo, i la celeridad de la execucion, i juntas ambas la quinta eſſencia de vn Principe prudente. Grandes coſas acavò el Rei Don Fernando el Catholico, porque con maduro conſejo prevenia las empreſas, i con gran celeridad las acometia. Quando ambas virtudes ſe hallan en vn Principe, no ſe aparta de ſu lado la Fortuna, la qual nace de la ocaſion, i eſta paſa preſto, i nunca buelve. En vn inſtante llega lo que nos conviene, ò paſa lo que nos daña. Por eſto reprehendia Demoſthenes à los Athenienſes diciendoles que gaſtàvan el tiempo en el aparato de las coſas, i que las ocaſiones no eſperàvan ſus tardanzas. Si el conſejo es conveniente, lo que ſe tardàre en la execucion, ſe perderà en la conveniencia, porque no à de aver dilacion en aquellos conſejos, que no ſon laudables, ſino deſpues de executados. 2. Embrion es el conſejo, i mientras la execucion, que es ſu alma, no le anima, i informa, eſtarà muerto. Operacion es del entendimiento, i acto de la prudencia pratica, i ſi ſe queda en la contemplacion, avra ſido vna vana imaginacion, i devaneo. Preſto dijo Ariſtoteles ſe à de executar lo deliberado, i tarde ſe à de deliberar. I aſi Iacobo Rei de Ingalaterra aconſejò à ſu hijo, que fuèſe advertido, i atento en conſultar, firme, i conſtante en determinar, pronto, i reſuelte en executar, pues

1. *Priuſquã incipias conſulto, & vbi conſuleris mature facto opus eſt: ita vtrumque per ſe indigens alterum alteriùs auxilio viget.* Salluſt.

2. *Nullus cunctationi locus eſt in eo conſilio, quod non poteſt laudari, niſi peractum.* Tac. lib. 1. hiſt.

pues para esto vltimo avia dado la Naturaleza pies, i manos con fabrica de dedos, i arterias tan dispuestas para la execucion de las resoluciones. A la tardanza tiene por servidumbre el pueblo. La celeridad es de Principes, porque todo es facil al poder. 3. En todas sus acciones fuèron los Romanos considerados, i todo lo vencièron con la constancia, i paciencia. En las grandes Monarchias es ordinario el vicio de la tardanza en las execuciones, nacido de la confianza del poder, como le sucedia al Emperador Othon, 4. i tambien por lo ponderoso de aquellas grandes ruedas, sobre las quales juega su grandeza, i por no aventurar lo adquirido, contento el Principe con los confines de su Imperio. Lo que es flojedad se tiene por prudencia, como fuè tenida la del Emperador Galva. 5. Asi creyèron todos conservarse, i asi se perdièron todos. La juventud de los Imperios se haze robusta con la celeridad ardiendo en ella la sangre, i los espiritus de mayor gloria, i de mayor dominio, i arbitrio sobre las demas Naciones. Obrando, i atreviendose creciò la Republica Romana, no con aquellos consejos perezosos, que llaman cautos los timidos. 6 Llega despues la edad de consistencia, i el respeto, i autoridad mantiene por largo espacio los Imperios, aunque les falte el ardor de la fama, i apetito de adquirir mas, asi como el mar conserva algun tiempo su movimiento, aun despues de calmados los vientos. Mientras pues durare esta edad de consistencia, se puede permitir lo espacioso en las resoluciones, porque se gana tiempo para gozar en quietud lo adquirido, i son dañosos los consejos arrojados. En este caso se à de entender aquella sentencia de Tacito, que se mantienen mas seguras las Potencias con los consejos cau-

3. Barbaris cunctatio servilis, statim exequi Regium videtur. Tac. lib. 6. ann.

4. Quo plus virium ac roboris è fiducia tarditas inerat. Tac. lib. 2. hist.

5. Et metus temporũ obtinuit ut quod segnities erat, sapientia vocaretur. Tac. lib. 1. hist.

6. Agendo, audendoque res Romana crevit, non his segnibus consiliis, quæ timidi cauta vocant. Tit. Liv.

tos, que

tos, que con los orgulloſos. 7. Pero en declinando de aquella edad, quando faltan las fuerzas, quando les pierden el reſpeto, i ſe les atreven, conviene mudar de eſtilo, i apreſurar los conſejos, i las reſoluciones, i bolver à recobrar los brios, i calor perdido, i rejubenecer antes que con lo decrepito de la edad no ſe puedan ſuſtentar, i caigan miſerablemente desfallecidas ſus fuerzas. En los eſtados menores no ſe pueden conſiderar eſtas edades, i es meneſter, que ſiempre eſtè vigilante la atencion para deſplegar todas las velas, quando ſoplare el zefiro de ſu Fortuna, porque ya à vnos, i ya à otros favoreze à tiempos, bien aſi como por la circunferencia del Orizonte ſe levàntan los vientos, que alternativamente dominan ſobre la tierra. Favorables nortes tuvièron los Godos, i otras Naciones vecinas al polo, de los quales ſupièron tambien gozar deſplegando luego ſus eſtandartes, que penetràron haſta las colunas de Hercules, terminos entonzes de la tierra. Paſò aquel temporal, i corriò otro en favor de otros Imperios.

7. Potentiam cautis, quàm acrioribus cõſiliis tutius haberi. Tac. lib. 11. ann.

§. La conſtancia en la execucion de los conſejos reſueltos, ò ſean propios, ò agenos es mui importante. Por faltalle à Petho dejò de triunfar de los Parthos. 8. Caſi todos los ingenios fogoſos, i apreſurados ſe reſuelven preſto, i preſto ſe arrepienten. Hierven en los principios, i luego ſe yelan. Todo lo quièren intentar, i nada acaban, ſemejantes à aquel animal llamado Calipedes, que ſe mueve mui apriſa, pero no adelanta vn paſo en mucho tiempo. En todos los negocios es meneſter la prudencia, i la fortaleza: la vna que diſponga, i la otra que perficione. A vna buena reſolucion ſe allàna todo, i contra quien entra dudoſo ſe arman

8. Eludi Parthus tractu belli poterat ſi Pœtho, aut in ſuis, aut in alienis cõſilijs conſtantia fuiſſet. Tac. lib. 15. ann.

las dificultades, i ſe deſdeñan, i huyen del las ocaſiones. Los grandes Varones ſe detienen en deliberar, i temen lo que puede ſuceder, pero en reſolviendoſe obran con confianza: 9. ſi eſta falta ſe deſcaece el animo, i no aplicando los medios convenientes deſiſte de la empreſa.

9. Vir ea ratione fiet optimus ſi in deliberando quidem cunctetur & pratiment quidquid potes contingere, in agendo autem confidat. Herod.

§. Pocos negocios ai que no los pueda vencer el ingenio, ò que deſpues no los facilite la ocaſion, ò el tiempo. Por eſto no conviene admitir en ellos la eſcluſiva, ſino dejàllos bivos. Roto vn criſtal no ſe puede vnir, aſi los negocios. Por mayor que ſea la tempeſtad de las dificultades, es mejor que corran con algun ſeno de vela paraque reſpiren, que amainàllas todas. Los mas de los negocios muèren à manos de la deſeſperacion. Es mui neceſario, que los que an de executar las ordenes, las apruèven, porque quien las contradijo, ò no las juzgò convenientes ò hallò dificultad en ellas, ni ſe aplicarà, como conviene, ni ſe le darà mucho, que ſe yerren. El Miniſtro que las aconſejò ſera mejor executor, porque tiene empeñada ſu reputacion en el acierto.

ECHada vna piedra en vn lago ſe van encreſpando, i multiplicandó tantas olas nacidas vnas de otras, que quando llegan à la orilla ſon caſi infinitas, turbando el criſtal de aquel liſo, i apacible eſpejo, donde las eſpecies de las coſas, que antes ſe repreſentàvan per-

fectamente, ſe mezclan, i confunden. Lo miſmo ſuce-
de en el animo deſpues de cometido vn error, del na-
cen otros muchos, ciego, i confuſo el juicio, i levan-
tadas las olas de la voluntad, conque no puede el en-
tendimiento diſcernir la verdad de las imagines de las
coſas, i creyendo remediar vn error dà en otro, i aſi ſe
van multiplicando muchos, los quales quanto mas diſ-
tantes del primero ſon mayores, como las olas mas a-
partadas del centro, que las produze, i la razon es por-
que el principio es la mitad del todo, i vn pequeño
error en el correſponde à las demas partes. 10. por eſto
ſe à de mirar mucho en los errores primeros, porq; es im-
poſible que deſpues no reſulte algun mal dellos. 11. Eſto
ſe eſperimentò en Maſiniſa caſaſe conSophoniſta: repre-
hendele Scipion: quière remediar el yerro, i haze o-
tro mayor matandola con yervas venenoſas. Entregaſe
el Rei Vvitiza à los vicios borrando la gloria de los fe-
lices principios de ſu govierno, i paraque en el no ſe
notaſe el numero que tenia de concubinas, las permi-
te à ſus Vaſallos, i porque eſta licencia ſe diſimulàſe
mas, promulga vna lei dando licencia paraque los Ec-
cleſiaſticos ſe pudièſen caſar, i viendo que eſtos erro-
res ſe oponian à la Religion, niega la ovediencia al
Papa, dedonde cayò en el odio de ſu Reino, i para
aſegurarſe del mandò derribar las fortalezas, i mura-
llas. Todos eſtos errores, nacidos vnos de otros, i mul-
tiplicados le apreſuràron la muerte, i fuèron deſpues
cauſa de la perdida de Eſpaña. En la perſona del Du-
que Valentin ſe viò tambien eſta producion de incon-
venientes. Penſò fabricar ſu Fortuna con las ruinas de
muchos, para ello no uvo tyrania, que no intentàſe: las
primeras le animàron à las demas. 12. i lo precipità-
ron per-

10. *In principio enim peccatur. Principiũ autem dicitur eſſe dimidiũ totius, itaq; parvum in principio erratum correſpondens eſt ad alias partes.*
Ariſt. l. 2. pol. c. 4.

11 *Cum fierinon poſſit, ut ſi in primo atque principio peccatum fuerit non ad extremum malum aliquod evadat.*
Ariſt. l. 5. pol. c. 1.

12. *Ferox ſcelerum, & quia prima provenerant, volutare ſecum quonam modo Germanici liberos pervertereret.*
Tac. lib. 4. ann.

ron perdiendo el Eſtado, i la vida, ò mal diſcipulo, ò mal Maeſtro de Machavelo.

§ Los errores de los Principes ſe remedian con dificultad, porque ordinariamente ſon muchos intereſados en ellos. Tambien la obſtinacion, ò la ignorancia ſuelen cauſar tales efectos. Los ingenios grandes, que ordinariamente ſon ingenuos, i dociles reconozen ſus errores, i quedando enſeñados con ellos los corrigen, bolviendo à deshazer piedra à piedra el edificio mal fundado para afirmar mejor ſus cimientos. Mote fuè del Emperador Filipe el Tercero. *Quod male cœptum eſt, ne pigeat mutaſſe.* El que bolviò atras reconociendo, que no llevàva buen camino, mas facilmente le recòbra. Vano fuèra deſpues el arrepentimiento.

Nil iuvat errores merſa iam puppe fateri. *Claud.*

Es la razon de eſtado vna cadena, que roto vn eslabon quèda inutil, ſino ſe ſuelda. El Principe, que reconocido el daño de ſus reſoluciones, las deja correr, mas ama ſu opinion, que el bien publico, mas vna vana ſombra de gloria, que la verdad. Quière parezer conſtante, i dà en pertinaz. Aviendo firmado el Emperador Carlos Quinto vn privilegio le advirtièron, que era contra juſticia, i mandando que ſe le trujèſen le raſgò diciendo. *Mas quiero raſgar mi firma, que mi alma.* Tyrana obſtinacion es conozer, i no emendar los errores. El ſuſtentàllos por reputacion, es querer pecar muchas vezes, i complazerſe de la ignorancia: el doràllos es dorar el yerro, que preſto ſe deſcubre, i queda como antes. Vn error emendado haze mas ſeguro el acierto, i avezes convino aver errado para no errar deſpues mas gravemente. Tan flaca es nueſtra capaci-

dad, que tenemos por maeſtros à nueſtros miſmos errores. Dellos aprendimos à acertar. Primero dimos en los inconvenientes, que en las buenas leyes, i conſtituciones del govierno. 13. La mas ſabia Republica padeciò muchas imprudencias en ſu forma de govierno antes que llegàſe à perficionarſe. Solo Dios comprehendiò ab eterno ſin error la fabrica deſte Mundo, i aun deſpues en cierto modo ſe viò arrepentido de aver criado al hombre. 14. No ſiempre la imprudencia es culpa de los errores, el tiempo, i los accidentes los hazen. Lo que al principio fuè conveniente es dañoſo deſpues. La prudencia mayor no puede tomar reſoluciones, que en todos tiempos ſean buenas. Dedonde nace la neceſidad de mudar los conſejos. Tenga pues el Principe por gloria el reconozer, i corregir ſus errores ſin avergonzarſe dello. El cometellos pùdo ſer deſcuido, el emendàllos es diſcreto valor, i la obſtinacion ſiempre necia, i culpable. Pero ſea oficio de la prudencia hazello con tales pretextos, i en tal ſazon, que no caiga en ello el vulgo, porque como ignorante culpa igualmente por inconſideracion el yerro, i por livian-dad la emienda.

13. *Vſu probatum eſt P. C. leges egregias, exempla honeſta, apud bonos ex delictis aliorum gigni. Tac. lib. 13. ann.*

14. *Penituit enim quod hominem feciſſet in terra. Gen. c. 6.*

§. Aunque aconſejàmos la retractacion de los errores no à de ſer de todos, porque algunos ſon tan pequeños, que peſa mas el inconveniente de la ligereza, i deſcredito en emendàllos, i aſi conviene dejàllos paſar, quando en ſi miſmos ſe deshazen, i no an de parar en mayores. Otros ai de tal naturaleza, que importa ſeguillos, i aun esforzàllos con animo, i conſtancia, porque es mas conſiderable el peligro de retirarſe dellos, lo qual ſucede muchas vezes en los empeños de la guerra. Otros para acertar es meneſter exceder,

aunque

aunque ſe toque en los errores, como quien tuerze mas vna vara para enderezalla. No ſe repare en que reſulten de vna mala cauſa buenos efectos, como no ſean injuſtos, porque eſtos errores ſon convenientes para conſeguir el fin que ſe deſea, i aſi mas ſe deven llamar diſpoſiciones del acierto, que errores. Otros van mezclados en las grandes reſoluciones, aunque ſean mui acertadas, no de otra ſuerte que eſtan las roſas tan cercadas de las eſpinas, que ſin ofenſa no puede cogellas la mano, porque en pocas coſas, que convienen à lo vniverſal deja de intervenir algun error dañoſo à lo particular, porque conſtan los cuerpos de las Republicas de partes diferentes, i opueſtas en las calidades, i humores, i ningun remedio, que mira à todo el cuerpo, deja de ofender à alguna parte, i aſi es meneſter la prudencia del que govierna para peſar los daños con los bienes, i vn gran corazon para la execucion ſin que por el temor de aquellos, ſe pierdan eſtos.

OBran en el relox las ruedas con tan mudo, i oculto ſilencio, que ni ſe ven, ni ſe oyen, i aunque dellas pende todo el artificio, no le atribuyen aſi, antes conſultan à la mano ſu movimiento, i ella ſola diſtingue, i ſeñala las horas, i ſe mueſtra al Pueblo autora de

ra de sus puntos. Este concierto, i correspondencia se à de hallar entre el Principe, i sus Consejeros. Conveniente es que los tenga, pero tan sugetos, i modestos, que no aya resolucion, que la atribuyan à su consejo, sino al del Principe. Asistanle al trabajo, no al poder. Tenga Ministros, no Compañeros del Imperio. Sepan que puede obrar sin ellos, pero no ellos sin el. Si todo lo confiere el Principe, mas sera Consultor, que Principe. La dominacion se disuelve, quando la suma de las cosas no se reduze à vno. 1. La Monarquia se diferencia de los demas goviernos, en que vno solo manda, i todos los demas ovedecen, i si el Principe consintière, que manden muchos, no serà Monarquia, sino Aristocracia. En reconociendo los Ministros flojedad en el Principe, i que los deja mandar, cada vno procura para si la mayor autoridad. Crece entre ellos la emulacion, i sobervia. Cada vno tira del manto Real, i lo reduce à girones. El pueblo confuso desconoze entre tantos Señores al verdadero, i desestima el govierno, porque todo le pareze errado, quando no crèe, que nace de la mente de su Principe, i procura el remedio con la violencia. Exemplos funestos nos dan las historias en lal privacion del Reino, i muerte del Rei de Galicia Don Garcia, el qual ni aun mano quiso ser, que señalase los movimientos del govierno: todo lo remitia à su Valido à quien tambien costò la vida. El Rei Don Sancho de Portugal fuè privado del Reino, porque en el mandàvan la Reina, i criados de humilde nacimiento. Lo mismo sucediò al Rei Don Enrrique el Quarto, porque bivia tan ageno de los negocios, que firmàva los despachos sin leellos, ni saber loque contenian. A todos los males esta exspuesto vn Principe, que

1. *Neve Tyberius vim principatus resolueret, cuncta ad Senatum vocando eam cõditionem esse imperandi, ut non aliter ratiò constet, quam si uni redderetur.*
Tac. lib. 1. ann.

Mar. hist. hisp.

ſin examen, ſin conſideracion executa ſolamente lo que otros ordenan, porque en el imprime cada vno, como en cera lo que quiere: aſi ſucediò al Emperador Claudio. 2. Deja de ſer Principe, el que por ſi miſmo no ſabe mandar, ni contradecir, como ſe viò en Vitellio, que no ſabiendo ordenar, ni caſtigar mas era cauſa de la guerra, que Emperador. 3. No por eſto juzgo, que aya de hazer el Principe el oficio de Iuez, de Conſejero, ò Preſidente. Mas ſupremo, i levantado es el ſuyo. 4. Si à todo atendièſe, le faltaria tiempo para lo principal. Su oficio es valerſe de los Miniſtros, como de inſtrumentos de Reinar, i dejallos obrar, pero atendiendo à lo que obran con vna direccion ſuperior, mas, ò menos inmediata, ò aſiſtente, ſegun la importancia de los negocios. Los que ſon propios de los Miniſtros, traten los Miniſtros. Los que tocan al oficio de Principe, ſolo el Principe los reſuelva. Por eſto ſe enojò Tiberio con el Senado, que todo lo remitia à el. 5. No ſe an de embarazar los cuidados graves del Principe con conſultas ligeras, quando ſin ofenſa de la Mageſtad las puede reſolver el Miniſtro. Por eſto advirtiò Sanquinio al Senado Romano, que no acrecentaſen los cuidados del Emperador en lo que ſin dalle diſguſto le podia remediar. 6. Tambien à de dejar el Principe à otros las diligencias, i fatigas ordinarias, porque la cabeza no ſe canſa en los oficios de las manos, i pies, ni el piloto trabaja en las faenas, antes ſentado en la popa govierna la nave con vn repoſado movimiento de la mano, conque obra mas, que todos.

2. *Nihil arduum videbatur in animo Principis cui non invidium, non odium, niſi indita, & inſſa.* *Tac. lib. 12. ann.*

3. *Ipſe neque iubendi, neque vitãdi potens, non jam Imperatoris. ſed tantum belli cauſa erat.* *Tac. lib. 3. hiſt.*

4. *Non adilis aut pretoris, aut conſulis partes ſuſtineo, maius aliquid, & excelſius a Principe poſtulatur.* *Tac. lib. 3. ann.*

5. *Et proximi ſenatui die Tiberius per litteras caſtigatis obliquè patribus, quod cuncta curarum ad Principem reycerèt.* *Tac. lib. 3. ann.*

6. *Sanquinius maximus è conſularibus oravit ſenatum, ne curas imperatorie conquiſitas inſuper acerbitatibus augerent: ſufficere ipſum ſtatuendis remediis.* *Tac. lib. 6. ann.*

§. Quando el Principe por ſu poca edad, ò por ſer decrepita, ò por natural inſuficiencia no pudière atender à la direccion de los negocios por mayor, tenga

quien

quien le aſiſta, ſiendo de menos inconveniente governarſe por otro, que herrallo todo por ſi miſmo. Los primeros años del Imperio de Neron fuèron felizes, porque ſe governò por buenos Conſejeros, i quando quiſo por ſi ſolo, ſe perdiò. El Rei Filipe Segundo viendo, que la edad, i los achaques le hazian inhabil para el govierno, ſe valiò de Miniſtros fieles, i experimentados. Pero aun quando la neceſsidad obligàre à eſto al Principe, no à de bivir deſcuidado, i ageno de los negocios, aunque tenga Miniſtros mui capaces, i fieles, porque el cuerpo de los eſtados es como los naturales, que en faltandoles el calor interior del alma, ningunos remedios, ni diligencias baſtan à mantenellos ò à ſuſtentar, que no ſe corrompan. Alma es el Principe de ſu Republica, i paraque biva es meneſter, que en alguna manera aſiſta à ſus miembros, i organos. Si no pudière enteramente, dè à entender, que todo lo oye, i vè con tal deſtreza, que ſe atribuya à ſu diſpoſicion, i juicio. La preſencia del Principe aunque no obre, i eſtè divertida haze recatados los Miniſtros. El ſaber que van à ſus manos las conſultas les dà reputacion, aunque ni las mude, ni las vea. Que ſerà pues ſi tal vez paſàre los ojos por ellas, ò informado ſecretamente la corrigière, i caſtigàre los deſcuidos de ſus Miniſtros, i ſe hizière temer. Vna ſola demoſtracion deſtas los tendrà recatados creyendo, ò que todo lo mira, ò que ſueſe miraſſo. Hagan los conſejos las conſultas de los negocios, i de los ſugetos bene meritos para los cargos, i las dignidades, pero vengan à el, i ſea ſu mano, la que ſeñale las reſoluciones, i las mercedes ſin permitir, que los Miniſtros las publiquen antes, i las atribuyan à ellos, porque ſi en

esto faltàre el respeto, perderan los negocios su autoridad, i las mercedes su agradecimento, i quedàra desestimado el Principe, de quien se avian de reconozer. Por esta razon Tiberio, quando viò inclinado el Senado à hazer mercedes à M. Hortalo se opuso à ellas, 7. i se enojò contra Iunio Gallion, porque propùso los premios, que se avian de dar à los soldados Pretorianos pareciendole, que no convenia los señalase otro si no solamente el Emperador. 8. No se respeta à vn Principe, porque es Principe, sino porque como Principe manda, castiga, i premia. Las resoluciones asperas, ò las sentencias penales pasen por la mano de los Ministros, i encubra la suya el Principe. Caiga sobre ellos la aversion, i odio natural al rigor, i à la pena, i no sobre el Principe. 9. De Iupiter decia la Antiguedad, que solamente bibrava los rayos benignos, que sin ofensa eran amagos, i ostentacion de su poder, i los demas por consejo de los Dioses. Este en los Ministros la opinion de riguroso, i en el Principe la de clemente. Dellos es el acusar, i condenar, del Principe el absolver, i perdonar. Gracias dava el Rei Don Manuel de Portugal al que hallava razones para librar de muerte algun reo. Asistiendo el Rei de Portugal Don Iuan el Tercero à la vista de vn proceso criminal fuèron iguales los votos, vnos absolvian al reo, i otros le condenàvan, i aviendo de dar el suyo dijo. *Los que le aveis condenado aveis hecho justicia à mi entender, i quisièra, que con ellos se uvièsen conformado los demas. Pero yo voto, que sea absuelto, porque no se diga, que por el voto del Rei suè condenado à*

muerte

7. Inclinatio Senatus incitamentum Tiberio fuit, quo promptius adversareiur. Tac. lib. 2. ann.

8. Violèter increpuit velut coram rogitas, quid illi cum militibus, quos, neque dicta imperatoris, neque præmia, nisi ab imperatore accipere par esset. Tac. lib. 6 ann.

9. Et hos honores ipse per se tribuere. pœnas autem per alios Magistratus, & judices irrogare. Arist. l. 5. pol. c. 11.

muerte vn Vaſallo. Para la conſervacion dellos fuè criado el Principe, i ſino es para que ſe conſiga no à de quitar la vida à alguno.

5. No aſiſte al artificio de las ruedas la mano del relox, ſino las deja obrar, i và ſeñalando ſus movimientos: aſi le pareciò al Emperador Carlos Quinto, que debian los Principes governarſe con ſus Conſejeros de eſtado dejandolos hazer las conſultas ſin intervenir à ellas, i lo diò por inſtrucion à ſu hijo Filipe Segundo, porque la preſencia confunde la libertad, i ſuele obligar à la liſonja. Si bien pareze, que en los negocios graves conviene mucho la preſencia del Principe, porque no dejan tan informado el animo las conſultas leidas, como las conferidas, enque aprende mucho, i toma amor à los negocios, conociendo los naturales, i fines de ſus Conſejeros. Pero deve eſtar el Principe mui advertido en no declarar ſu mente, porque no le ſiga la liſonja, ò el reſpeto, ò el temor, que es lo que obligò à Piſon à decir à Tiberio, quando quiſo votar la cauſa de Marcello acuſado de aver quitado la cabeza de la eſtatua de Auguſto, i pueſto la ſuya, que en que lugar queria votar, porque ſi el primero tendria à quien ſeguir, i ſi el vltimo, temia contradecille inconſideradamente. 10 Por eſto fuè alabado el decreto del miſmo Emperador, ordenando que Druſo ſu hijo no votaſe el primero en el Senado, porque no neceſitaſe à los demas à ſeguir ſu parezer. Eſte peligro es grande, i tambien la conveniencia de no declarar el Principe ni antes, ni deſpues ſu animo en las conſultas, porque podra con mayor ſecreto executar deſpues el conſejo, que mejor le pareciere. El Rei Don Enrrique de Portugal fuè tan advertido en eſto, que proponia los negocios à ſu conſejo,

10. *Quo loco cenſebis Cæſar, ſi primus rogabere, quem ſequar: ſi poſt omnes, vereor, ne improbus diſſentiamur.* *Tac lib 1. ann.*

11. *Exemit etiã Drum ſum conſulem deſignatum dicenda primo loco ſententia, quod alij civile rebãtur, ne ceteris adſentiendi neceſſitas fieret.* *Tac lib. 3. ann.*

ſejo, ſinque en las palabras, ò en el ſemblante ſe pudieſe conozer ſu inclinacion. De aqui naciò el eſtilo de que los Preſidentes, i Virreyes no voten en los conſejos, el qual es mui antiguo, vſado entre los Etholos. Pero en caſo, que el Principe deſee aprovacion, i no conſejo, podra dejarſe entender antes ſeñalando ſu opinion, porque ſiempre hallarà muchos votos, que la ſigan ò por agradalle, ò porque facilmente nos inclinàmos al parezer del que nos manda.

§. En los negocios de guerra, i principalmente, quando ſe halla el Principe en ella, es mas importante ſu aſiſtencia à las conſultas por las razones dichas, i porque anime con ella, i pueda luego executar las reſoluciones, ſinque ſe paſe la ocaſion mientras ſe las refièren. Pero eſtè advertido, de que muchos Conſejeros delante de ſu Principe quieren acreditarſe de valeroſos, i parezer mas animoſos, que prudentes, i dan arrojados conſejos, aunque ordinariamente no ſuelen ſer los executores dellos, antes los que mas huyen del peligro, como ſucediò à Vitellio con los que le aconſejavan que tomaſe las armas. 12.

12. *Sed quod in ejuſdem rebus accidit, conſilium ab omnibus datum eſt, periculum pauci ſumpſere. Tac. lib. 3. hiſt.*

§. Queſtion es ordinaria entre los Politicos ſi el Principe à de aſiſtir à hazer juſticia en los tribunales. Peſada ocupacion, i en que perderia el tiempo para los negocios politicos, i del govierno, ſi bien Tiberio deſpues de averſe hallado en el Senado aſiſtia à los tribunales. 13. El Rei Don Fernando el Santo ſe hallava preſente à los pleitos, oia, i defendia à los pobres, i favorecia à los flacos contra los poderoſos. No niego el ſer eſta parte principal del oficio de Rei, pero ſe ſatisfaze à ella con eligir buenos Miniſtros de juſticia, i con mirar, como obran, i baſtarà, que tal vez en las

13. *Nec patrum cognitionibus ſatiatus, judiciis aſſiſtebat in cornu tribunalis. Tac. lib. 2. ann.*

cauſas

cauſas mui graves ſe halle al votallas, i que ſiempre teman los juezes, que puede eſtar preſente à ellas deſde alguna parte oculta del tribunal. Por eſte fin eſtan todos dentro del Palacio Real de Madrid, i en las ſalas donde ſe hazen, ai ventanas, à las quales ſin ſer viſto ſe ſuele aſomar ſu Mageſtad, traza que ſe aprendiò del Divan del Gran Turco, donde ſe juntan los Bajaes à conferir los negocios, i quando quière los oye por vna ventana cubierta con vn tafetan carmeſi.

§. Eſte concierto, i armonia del relox, i la correſpondencia de ſus ruedas con la mano, que ſeñala las horas, ſe vè obſervado en el govierno de la Monarquia de Eſpaña fundado con tanto juicio, que los Reinos, i Provincias, que deſuniò la Naturaleza, los vne la prudencia. Todas tienen en Madrid vn conſejo particular el de Caſtilla, de Aragon, de Portugal, de Italia, de las Indias, i de Flandes, à los quales preſide vno. Alli ſe conſultan todos los negocios de juſticia, i gracia tocantes à cada vno de los Reinos, ò Provincias. Suben al Rei eſtas conſultas, i reſuelve lo que juzga mas conveniente, deſuerte que ſon eſtos conſejos las ruedas, ſu Mageſtad la mano, ò ſon los nervios opticos, por donde paſan las eſpecies viſuales, i el Rei el ſentido comun que las dicierne, i conoce haziendo juicio dellas. Eſtando pues aſi diſpueſtas las coſas de la Monarquia, i todas preſentes à ſu Mageſtad ſe goviernan con tanta prudencia, i quietud, que en mas de cien años, que ſe levantò apenas ſe à viſto vn deſconcierto grande con ſer vn cuerpo ocaſionado à el por la deſunion de ſus partes. Mas vnida fuè la Monarquia de los Romanos, i cada dia avia en ella movimientos, i inquietudes. Evidente argumento de lo que eſta excede à aquella en

ſus fun-

ſus fundamentos, i que la goviernan Varones mas fieles, i de mayor juicio, i prudencia.

§. Aviendoſe pues de reducir toda la ſuma de las coſas al Principe, conviene que no ſolamente ſea Padre de la Republica en el amor, ſino tambien en la economia, i que no ſe contente con tener Conſejeros, i Miniſtros, que cuiden de las coſas, ſino que procure tener dellas ſecretas noticias, eſcritas de ſu mano, por quien ſe govierne, como los Mercaderes por vn libro que tienen particular, i ſecreto de ſus tratos, i negociaciones. Tal le tuvo el Emperador Auguſto, en el qual eſcrivia de ſu mano las rentas publicas: la gente propia, i auxiliar, que podia tomar armas: las armadas navales: los Reinos, i Provincias del Imperio: los tributos, i exacciones: los gaſtos, gajes, i donativos. 14. La memoria es depoſito de las eſperiencias, pero depoſito fragil, ſi no ſe vale de la pluma, para perpetuallas en el papel. Mucho llegarà à ſaber, quien eſcriviere lo que enſeñado de los aciertos, i de los errores notàre por conveniente. Si V. A. deſpreciàre eſta diligencia, quando ciñère ſus ſienes la Corona, i le parecière, que no conviene humillar à ella la grandeza Real, i que baſta aſiſtir con la preſencia, no con la atencion al govierno dejandole en manos de ſus Miniſtros, bien creo de la buena conſtitucion, i orden de la Monarquia en ſus Conſejos, i Tribunales, que paſarà V. A. ſin peligro notable la carrera de ſu Reinado, pero avra ſido mano de Relox governàda de otras ruedas, i no ſe veran los efectos de vn govierno levantado, i glorioſo, como ſeria el de V. A. ſi (como eſpero) procuraſe en otro libro, como en el de Auguſto notar cada año en cada Reino aparte aquellas miſmas coſas añadiendo las for-

14. *Opes publicas, quantum civium ſociorum q, in armis, quot claſſes, Regna, Provincie, tributa, aut vectigalia, & neceſſitates, & largitiones, que cuncta ſua manu præſcripſerat Auguſtus. Tac. lib. 1. ann.*

las fortalezas principales del, que presidios tiene, que Varones señalados ai para el govierno de la paz, i de la guerra, sus calidades, partes, i servicios, i otras cosas semejantes haziendo tambien memoria de los negocios grandes que van sucediendo, i de otros puntos, i advertencias convenientes al buen govierno. Por este cuidado, i atencion es tan admirable la armonia del govierno de la Compañia de Iesus à cuyo General se embian noticias particulares de todo lo que pasa en ella con listas secretas de los sugetos, i porque estos mudan con el tiempo sus calidades, i costumbres, se van renovando de tres en tres años, aunque cada año se embian algunas informaciones no tan generales, sino de accidentes, que conviene tenga entendidos, con lo qual siempre son acertadas las elecciones ajustando la capacidad de los sujetos à los puestos, i no al contrario. Si tuviesen los Principes estas notas de las cosas, i de las personas no serian engañados en las relaciones, i consultas. Se harian capazes del arte de Reinar, sin depender en todo de sus Ministros. Serian servidos con mayor cuidado dellos, sabiendo que todo avia de llegar à su noticia, i que todo lo notava, con que no se cometerian descuidos tan notables, como vemos en no prevenir à tiempo las cosas necesarias para la guerra, i para la paz. La virtud creceria, i menguaria el vicio con el temor à tales regiſtros. No sera embarozoso el tener estas sumarias relaciones, vnas por mano del mismo Principe, i otras por las de los Ministros, que ocupan los puestos principales, i de otras personas, de quien se pueda fiar, que las haran puntuales, pues si como dijo Ciceron son necesarias estas noticias vniversales, i particulares en vn Senador, rs. que solamente tiene vna

rs. *Est Senatori necessariũ nosse Rempublicam, idque latè patet, quid habeat militũ, quid valeat aratio, quos socios Respublica habeat, quos amicos, quos stipendiarios quâ quisque sit lege conditione, fœdere &c. Ciceron.*

parte pequeña en el govierno, quanto mas neceſarias ſeràn en el Principe que atiende al govierno de todo: i ſi Filipe Rei de Macedonia hazia, que le leyeſen cada dia dos vezes las capitulaciones de confederacion, que tenia con los Romanos, porque ſe à de deſdeñar el Principe de ver en vn libro abreviado el cuerpo de ſu Imperio reconociendo en el, como en vn pequeño mapa, todas las partes de que conſta.

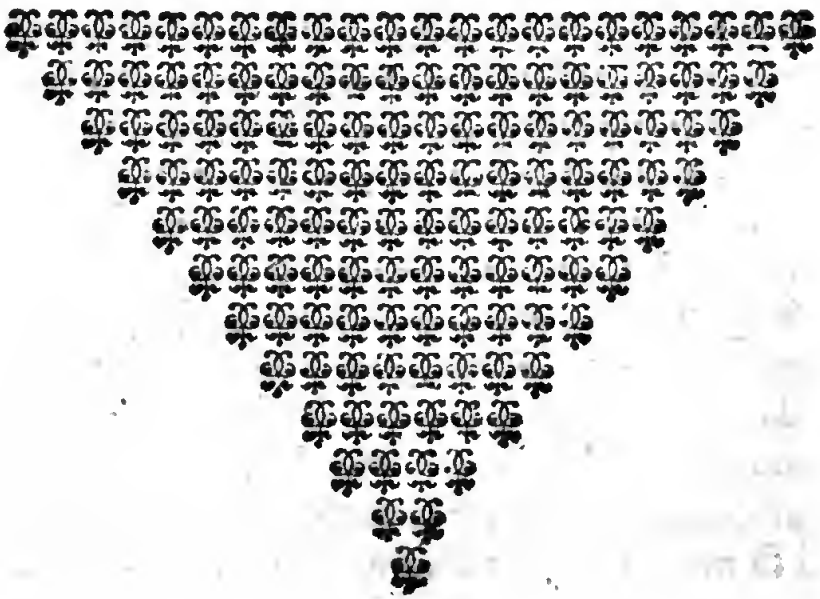

La li-

LA libertad en los hombres es natural, la ovediencia forzada. Aquella sigue al albedrio: esta se deja reducir de la razon. Ambas son opuestas, i siempre batallan entre si, dedonde nacen las sediciones, i traiciones al Señor natural, i como no es posible, que se sus-

tenten las Repúblicas ſinque aya quien mande, i quien obedezca, 1. cada vno quiſiera para ſi la ſuprema poteſtad, i pender de ſi miſmo, i quando no puede alcanzalla le parece, que conſiſte ſu libertad en mudar las formas del govierno. Eſte es el peligro de los Reinos, i de las Repúblicas, i eſta la cauſa principal de ſus caidas, i de ſus converſiones, i mudanzas. Por lo qual conviene mucho vſar de tales artes, que el apetito de libertad, i la ambicion humana eſten lejos del Ceptro, i bivan ſugetas à la fuerza de la razon, i à la obligacion del dominio, ſin conceder à nadie en el govierno aquella ſuprema poteſtad, que es propia de la Mageſtad del Principe, porque expone à evidente peligro la lealtad quien entrega ſin algun freno el poder. Aun pueſta de burlas en la frente del Vaſallo la Diadema Real le enſoberveze, i cria penſamientos altivos. No à de provar el corazon del Subdito la grandeza, i gloria de mandar abſolutamente, porque abuſando della deſpues, la vſurpa, i paraque no buelva à quien la diò, le pone aſechanzas, i maquina contra el. En ſolo vn capitulo ſeñalan las Sagradas Letras quatro exemplos de Reyes muertos à manos de ſus Criados por averlos levantado mas de lo que convenia. Aunque fuè tan ſabio Salomon cayò en eſte peligro aviendo hecho Preſidente ſobre todos los tributos à Ieroboam, 2. el qual ſe atreviò à perdelle el reſpeto. 3. Eſten pues los Principes muy advertidos en la maxima de eſtado de no engrandecer à alguno ſobre los demas, i ſi fuère forzoſo, ſean muchos, paraque ſe contrapeſen entre ſi, i vnos con otros, i ſe deshagan los brios, i los deſinios. 4. No conſiderò bien eſta politica (ſi yà no fuè neceſidad) el Emperador Ferdinando Segundo, quando entregò el govierno abſoluto

1. *Naturam duas neceſſarias res, eaſdemque ſalutares humano generi comparaſſe, ut aliy cum imperio eſſent, aliy ei ſubijcerentur: nihilq; quod citra hac nec minimo quidè queat ſpatio perdurare. Dion. lib. 41.*

2. *Videns Salomon adoleſcetem bonæ indolis, & induſtrium cõſtituerat eum Præfectum ſuper tributa vniverſa domus Ioſeph.*
2. Reg 11. 28.

3. *Levavit manum contra Regem.*
3. Reg. 11 16.

4. *Eſt autem omnis Monarchiæ cautio, communis neminem facere nimis magnum, aut certe pluſquam vnum facere: ipſi enim inter ſe quid quiſque agat obſervant.*
Ariſt. pol. l 5. c. 11.

abſoluto de ſus armas, i de ſus Provincias ſin recurſo a ſu Mageſtad Cæſarea al Duque de Fridlant, de que nacièron tantos peligros, i inconvenientes, i el mayor fuè dar ocaſion con la gracia, i el poder à que ſe perdièſe tan gran Varon. No mueva à los Principes el exemplo de Pharaon, que diò toda ſu poreſtad Real à Ioſeph, 5. de que reſultò la ſalud de ſu Reino, porque Ioſeph fuè ſimbolo de Chriſto, i no ſe hallan muchos Ioſephes en eſtos tiempos. Cada vno quière depender de ſi miſmo, i no del tronco, como lo ſignifica eſta Empreſa en el ramo pueſto en vn vaſo con tierra, como vſan los jardineros, donde criando raizes queda deſpues arbol independente del nativo ſin reconozer del ſu grandeza. Eſte exemplo nos enſeña el peligro de dar perpetuos los goviernos de los eſtados, porque arraigada la ambicion los procura hazer propios. I ſi bien Tiberio continuava los cargos, i muchas vezes ſuſtentàva à algunos en ellos haſta la muerte, 6. lo hazia por ciertas conſideraciones tyranas, las quales no deven caer en vn Principe prudente, i juſto. Conſulteſe con la Naturaleza maeſtra de la verdadera politica, que no diò à aquellos puriſimos cuerpos de la luz perpetuas las preſidencias, i Virreinatos del Orbe, ſino à ciertos tiempos, como vemos en las Cronocracias, i Dominios de los Planetas, por no privarſe de la autoridad de las alternativas, i porque el Planeta que predominaſe ſiempre, ſe alzaria con ſu poder. Quien vna vez ſe acoſtumbrò à mandar, no ſe acomoda deſpues à ovedezer. Muchas experiencias eſcritas con la propia ſangre nos puede dar Francia. La perpetuidad en los cargos mayores es vna enagenacion de la Corona. Queda vano, i ſin fuerzas el ceptro, zeloſo de lo miſmo que dà: ſin dote

5. Tu eris ſuper domum meam, & ad tui oris imperium cunctus populus obediet, vno tantùm Regni ſolio te præcedã. Gen. 41. 40.

6. Id morum Tiberio fuit continuare imperia, ac pleroſq; ad finem vitæ in iiſdem exercitibus, aut juriſdictionibus habere. Tac. lib. 1. ann.

la liberalidad, i la virtud ſin premio. Es el Vaſallo Tyrano del govierno, que no à de perder. El ſubdito reſpeta por Señor natural al que le à de governar ſiempre, i deſprecia al que ò no ſupo, ò no pudo governalle por ſi miſmo, i avezes no pudiendole zufrir ſe revela. Oprimida ſe hallaria la tierra ſi ſiempre predominàſe la melancolia de Saturno, ò el furor de Marte, ò la ſeveridad de Iupiter, ò la inconſtancia de Mercurio, ò la ligereza de la Luna. El Emperador Carlos Quinto aconſejò à Filipe Segundo, que no ſe ſirvièſe largo tiempo de vn Miniſtro en los cargos, i principalmente en los de guerra. Que los mayores dieſe à perſonas de mediana fortuna, i las embajadas à los Mayores, enque conſumièſen ſu poder. Al Rei Don Fernando el Catholico fuè ſoſpechoſo el valor, i grandeza en Italia del Gran Capitan, i llamadole à Eſpaña ſino deſconfiò del, no quiſo que eſtuvièſe à peligro ſu fidelidad con la perpetuidad del Virreinado de Napoles. Iulio Ceſar redujò las Preturas à vn año, i los Cõſulados à dos.

§. En eſta mudanza de cargos conviene mucho introducir que no ſe haga reputacion el aver de paſar de los menores à los mayores, porque no ſon infinitos, i en llegando al vltimo ſe pierde aquel Sugeto no pudiendo emplearſe en los que à dejado atras. I aunque la razon pide, que con el merito crezcan los premios, la conveniencia del Principe à de vencer à la razon del Vaſallo, quando por cauſas graves de ſu ſervicio, i del bien publico, i no por deſprecio conviene, que paſe à pueſto inferior, pues entonzes le califica la importancia.

§. Si algun cargo ſe puede ſuſtentar mucho tiempo es el de las embajadas, porque en ellas ſe intercede, no ſe manda, ſe negocia, no ſe ordena. Con la partida

tida del Embajador ſe pierden las noticias del pais, i las introduciones particulares con el Principe, à quien aſiſten, i con ſus Miniſtros. Las fortalezas, i pueſtos, que ſon llaves de los Reinos ſean arbitrarios, i ſiempre inmediatos al Principe. Por eſto fuè mal conſejo el del Rei Don Sancho en dejar por la minoridad de ſu hijo el Rei Don Alonſo el Tercero, que tuviéſen los Grandes las Ciudades, i Caſtillos en ſu poder, haſtaque fuèſe de quinze años, dedonde reſultàron al Reino graves daños. Los demas cargos ſean à tiempo., i no tan largos, que peligren, ſobervios los Miniſtros con el largo mando. Aſi lo juzgò Tiberio, aunque no lo executàva aſi. 7. La virtud ſe canſa de merezer, i eſperar. Pero no ſean tan breves, que no pueda obrar en ellos el conocimiento, i pratica, ò que la rapina deſpierte ſus alas, como à los azores de Norvega por la brevedad del dia. En las grandes pertubaciones, i peligros de los Reinos ſe deven prolongar los goviernos, i pueſtos, porque no caigan en ſugetos nuevos, i inexpertos: aſi lo hizo Auguſto aviendo ſabido la rota de Quinctilio Varo.

Mar. hiſ. hiſp.

7. Superbire homines etiam annuâ designatione: quid ſi honorem per quinquennium agitent? Tac. lib. 2. ann.

§. Eſta doctrina de que ſean los oficios à tiempos no ſe à de entender de aquellos ſupremos inſtituidos para el conſejo del Principe, i para la adminiſtracion de la juſticia, porque conviene, que ſean fijos por lo que en ellos es vtil la larga eſperiencia, i el conocimiento de las cauſas pendientes. Son eſtos oficios de la Republica, como los polos en el cielo, ſobre los quales voltean las demas eſferas. i ſi ſe mudàſen, peligraria el Mundo, deſcompueſtos ſus movimientos naturales. Eſte inconveniente conſiderò Solon en los quatrocientos Senadores, que cada año ſe elegian por ſuer-

los Infantes deſte nombre à los Reyes de ſu ſangre. No menor reſplandeze en el preſente, cuyo reſpeto, i ovediencia al Rei mas es de Vaſallo, que de Hermano. No eſtan las eſferas celeſtes tan ſugetas al primer mobil, como el à la voluntad de ſu Mageſtad, porque en ellas ai algun movimiento opueſto, pero ninguno en ſu A. Mas obra por la gloria de ſu Mageſtad, que por la propia. O gran Principe, en quien la grandeza del nacimiento, con ſer el mayor del Mundo, no es lo mas que ai en ti. Providencia fuè Divina, que en tiempos tan rebueltos con prolijas guerras, por las quales ſe hallan trabajados los exes, i polos de la Monarquia nacièſe vn Atlante, que con valor, i prudencia ſuſtentàſe la principal parte della.

NO zufre compañeros el Imperio, ni ſe puede dividir la Mageſtad, porque es impraticable, que cada vno dellos mande, i ovedezca à vn miſmo tiempo, no ſiendo poſible, que pueda conſtituirſe vna ſeparada diſtincion de poteſtad, i de caſos, i que la ambicion dùre en vna

en vna misma valanza, sinque pretenda este superioridad sobre aquel, i sinque los descomponga la invidia, ò los zelos.

Nulla fides Regni socijs, omnisque potestas *Luc.*
Impatiens consortis erit.

Vno es el cuerpo de la Republica, i vna à de ser el alma, que la govierna. 1. Aun despojado vn Rei no cabe con otro en el Reino. Esta escusa diò el Rei de Portugal para no admitir en el suyo al Rei Don Pedro, que iva huyendo de su hermano Don Enrrique. Bien fuè menester la fuerza del matrimonio, que ùne los cuerpos, i las voluntades, i la gran prudencia del Rey Don Fernando, i de la Reina Doña Isabel su muger, paraque no naciesen inconvenientes de governar ambos los Reinos de Castilla. Dificilmente se hallan en vn trono el poder, i la concordia. 2. I si bien se alava la vnion entre Diocleciano, i Maximiano, los quales governàvan el Imperio, no dejò de ser sin inconvenientes, i disgustos. Por esto los Consules en la Republica Romana mandàvan alternativamente. Pero si la necesidad obligàre à mas de vna cabeza, es mejor, que sean tres, porque la autoridad del vno compondrà la ambicion de los dos. Dificilmente puede aver parcialidad, donde no puede aver igualdad, i asi duràron algun tiempo los Triumviratos de Cesar, Craso, i Pompeyo, i el de Antonio, Lepido, i Augusto. Por ser tres los que asistièron al Rei Don Enrrique el Tercero fuè mas bien governado el Reino en su minoridad. Teniendo consideracion à esta razon ordenò el Rei Don Alonso el Sabio, que en la edad pupilar de los Reyes governase vno, ò tres, ò cinco, ò siete. Por no averse hecho asi

1. *Vnum esse Reipub. corpus, atque vnius animo regendum. Tac. lib. 1. ann.*

2. *Quamquam arduum sit eodem loci potentiam, et concordiam esse. Tac. lib. 4. ann.*

Mar. hist. hisp.

en la del Rei Don Alonſo Vndecimo padeciò grandes inquietudes Caſtilla governada por los Infantes Don Iuan, i Don Pedro, i fuè meneſter, que el Conſejo Real tomàſe el govierno ſupremo. Aunque ſiempre ſerà violento el imperio, que no ſe redujere à vnidad, i quedarà dividido en partes, como ſucediò à la Monarquia de Alexandro, la qual, ſi bien comprehendia caſi todo el Mundo, durò poco, porque deſpues de muerto ſucedièron en ella muchos Principes, i Reyes. La que levantàron en Eſpaña los Africanos ſe conſervàra mas tiempo, ſi no ſe huvièra dividido en muchos Reinos. Eſta empreſa lo repreſenta en el arbol coronado, que ſignifica el Reino, de quien ſi tiràren dos manos, aunque ſean animadas de vna miſma ſangre, le deſgajaràn, i quedarà rota, i inutil la Corona, porque la ambicion humana ſuele tal vez no reconozer los vinculos de la Naturaleza. Divididos los eſtados entre los hijos no ſe mantiene vnida la Corona, aunque mas los amenaze el peligro. Cada vno tira por ſu parte, i procùra encerrar entero en ſu puño el ceptro, como le tùvo ſu padre. Aſi ſucediò al Rei Don Sancho el Mayor. Avia la Providencia Divina ceñido ſus ſienes con caſi todas las Coronas de Eſpaña, paraque vnidas las fuerzas pudièſen deshazer el Dominio Africano, i ſacudir de ſu cerviz aquel tyrano jugo, i el con mas afecto paterno, que prudencia politica repartiò los Reinos entre ſus hijos creyendo que aſi colocadas las fuerzas ſe mantendrian mas poderoſas obligadas de la neceſidad de la concordia contra el comun enemigo : pero cada vno de los hermanos ſe quiſo tratar como Rei, i dividida entre tantos la Mageſtad quedò ſin eſplendor, i fuerzas, i como los diſguſtos, i emulaciones domeſticas ſe ceban mas

Mar. hiſ. hiſp.

ban mas en el corazon, que las de afuèra, ſe levantàron luego entre ellos ſangrientas guerras civiles, procurando cada vno con grave daño publico echar al otro de ſu Reino. Pudièra eſte error reconocido de la experiencia, ſer eſcarmiento en los tiempos futuros à los demas Reyes, pero en el volvièron à caer el Rei Don Fernando el Grande, Don Alonſo el Emperador, i el Rei de Aragon Don Iaime el Primero haciendo otras diviſiones ſemejantes de los Reinos entre ſus hijos. O es fuerza del amor propio, ò condicion humana, amiga de nobedades, que levanta las opiniones caidas, i olvidadas, i juzga por acertado lo que hicièron los Antepaſados, ſi yà no es, que buſcamos ſus exemplos para diſculpa de lo que deſeamos hazer. Mas advertido fuè el Rei Don Iaime de Aragon el Segundo, que ordenò anduvièſen ſiempre juntos los Reinos de Aragon, i Valencia, i el Principado de Cataluña.

Mar. hiſ. hiſp.

Mar. hiſ. hiſp.

MVchas razones me obligan á dudar ſi la ſuerte de nacer tiene alguna parte en la gracia, i aborrecimiento de los Principes, ò ſi nueſtro conſejo, i prudencia podrà hallar camino ſeguro ſin ambicion, ni peligro entre vna precipitada contumacia, i vna abatida ſervi-

ſervidumbre. Alguna fuerza oculta pareze, que ſino impele, mueve nueſtra voluntad, i la inclina mas à vno, que à otro: i ſi en los ſentidos, i apetitos naturales ſe halla vna ſimpatia, ò antipatia natural à las coſas, porque no en los afectos, i paſiones? Podran obrar mas en el apetito, que en la voluntad, porque aquel es mas rebelde al libre albedrio, que eſta, pero no dejarà de poder mucho la inclinacion, à quien ordinariamente ſe rinde la razon, principalmente, quando el arte, i la prudencia ſaben valerſe del natural del Principe, i obrar en conſonancia del. En todas las coſas animadas, ò inanimadas vemos vna ſecreta correſpondencia, i amiſtad, cuyos vinculos mas facilmente ſe rompen, que ſe viden. Ni la afrenta, i trabajos en el Rei Don Iuan el Segundo por el valimiento de Don Alvaro de Luna, ni en eſte los peligros evidentes de ſu caida fuèron baſtantes paraque ſe deſcompuſièſe aquella gracia, conque eſtàvan vnidas ambas voluntades. Pero quando eſto no ſea inclinacion, obra lo miſmo la gratitud à ſervicios recibidos, ò la excelencia del ſugeto. Por ſi miſma ſe deja aficionar la virtud, i trae conſigo recomendaciones gratas à la voluntad. Inhumana lei ſeria en el Principe mantener como en valanza ſuſpenſos, i indiferentes ſus afectos, los quales por los ojos, i las manos ſe eſtan derramando del pecho. Que ſeveridad pùdo ocultarſe al valimiento? Zeloſo de ſu corazon fuè Filipe Segundo, i en el no vno, ſino muchos Privados tuviêron parte. Aun en Dios ſe conocièron, i les diò tan larga mano, i poder, que detuviêron los orbes, admirada la Naturaleza de ſu autoridad. Flaquezas padeze la dominacion, en que es meneſter deſcanſar con algun Confidente. Dificultades ſe ofrezen en ella, que no ſe pueden vencer a

Vnde dubitare cogor, fato, & ſorte naſcendi, ut cætera, ita Principum inclinatio in hos, offenſio in illos, an ſit aliquid in noſtris conſiliis, licetq; inter abruptã contumaciam, & deformẽ obſequiũ pergere iter ambitione, & periculis vacuum Tac. lib. 4. ann.

Mar. hiſ. hiſp.

cer asolas. El peso de Reinar es grave, i pesado à los hombros de vno solo. Los mas robustos se rinden, i como dijo Iob, se encorban con el. 2. Por esto Dios, aunque asistia à Moysen, i le dava valor, i luz de lo que avia de hazer, le mandò, que en el govierno del Pueblo se valièse de los mas Viejos paraque le ayudàsen à llevar el trabajo, 3. i à su Suegro Sethro le pareciò, que era mayor que sus fuerzas. 4 No ai Principe tan prudente, i tan sabio, que con su sciencia lo pueda alcanzar todo, ni tan solicito, i trabajador, que todo lo pueda obrar por si solo. Està flaqueza humana obligò à formar consejos, i tribunales, i à criar Presidentes Governadores, i Virreyes, en los quales estuvièse la autoridad, i el poder del Principe. *Ca el Solo* (palabras sor del Rei Don Alonso el Sabio) *non podria ver nin librar todas las cosas, porque à menester por fuerza ayuda de otros, en quien se fiè, que complan en su lugar, vsando del poder, que del reciben en aquellas cosas, que el non podria por si complir.* Asi pues como se vale el Principe de los Ministros en los negocios de afuera, que mucho, que los tenga tambien para los de su retrete, i de su animo? Conveniente es que alguno le asista al ver, i resolver las consultas de los consejos, que suben à el, con el qual consièra sus dudas, i sus desinios, i de quien se informe, i se valga pàra la expedicion, i execucion dellos. No seria peor que embarazado con tantos despachos no los abrièse? I si bien pareze, que fuera de menos inconveniente valerse de los Secretarios, ò Presidentes de los Consejos, no es praticable sin gran confusion llamarlos

2. *Sub quo curvantur, qui portant orbem.* *Iob.* 9. 13.

3. *Vt sustentent tecũ onus populi, & non tu solus graveris.* *Num.* 11. 17.

4. *Vltra vires tuas est negotium, solus illud non poteris sustinere.* *Exod.* 18.

L. 3. *t.* 2. *p.* 2.

para so-

para ſolos los negocios, que paſan por ſus manos, ni que el Principe pueda acomodarſe con tantos, porque naturalmente ſe deſeſtima à eſte, ò ſe tiene averſion à aquel, i à menester el Principe fiarſe del que es de ſu genio, habil, i pratico en todas las materias, porque es impoſible, que dos de opueſtos naturales ſe conformen en las opiniones, ni que ſe entiendan entre ſi. Siendo pues fuerza repartir eſte peſo del govierno natural coſa es, que tenga alguna parte la aficion, ò confrontacion de ſangre en la eleccion del Sugeto, i quando eſta es advertida, i nace del conocimiento de ſus buenas partes, i calidades, ni en ella ai culpa, ni daño, antes es conveniencia, que ſea grato al Principe el que à de aſiſtille. La dificultad conſiſte en ſi eſta eleccion à de ſer de vno, v de muchos. Si ſon muchos igualmente favorecidos, i poderoſos crecen en ellos las emulaciones, ſe oponen en los conſejos, i peligra el govierno. I aſi mas conforme pareze al orden natural, que ſe reduzgan los negocios à vn Miniſtro ſolo, que vele ſobre los demas, por quien paſen al Principe dirigidas las materias, i en quien eſtè ſubſtituido el cuidado, no el poder: las conſultas, no las mercedes. Vn Sol dà luz al Mundo, i quando tramonta deja por Preſidente de la noche no à muchos, ſino ſolamente à la Luna, i con mayor grandeza de reſplendores, que los demas aſtros, los quales como Miniſtros inferiores le aſiſten: pero ni en ella, ni en ellos es propia ſino preſtada la luz, la qual reconoze la tierra del Sol. Eſte valimiento no deſacredita à la Mageſtad, quando el Principe entrega parte del peſo de los negocios al Valido reſervando à ſi el arbitrio, i la autoridad, porque tal privanza no es ſolamente gracia, ſino oficio, no es favor, ſino ſuſtitu-

cion del trabajo. No la conocièra la invidia ſi adverti-dos los Principes le uvièran dado nombre de Preſidencia ſobre los Conſejos, i Tribunales, como no reparàva en los Prefectos de Roma, aunq; eran ſegundos Ceſares.

La dicha de los Vaſallos conſiſte en que el Principe no ſea como la piedra iman, que atrae à ſi el hierro, i deſprecia el oro, ſino que ſepa hazer buena eleccion de vn Valido, que le atribuya los aciertos, i las mercedes, i tolere en ſi los cargos, i odios del Pueblo. Que ſin divertimiento aſiſta: ſin ambicion negocie: ſin deſprecio eſcuche, ſin paſion conſulte, i ſin interes reſuelva. Que à la vtilidad publica, no a la ſuya, ni à la conſervacion de ſu gracia, i valimiento encamine los negocios. Que es la medida por quien ſe conoce ſi es zeloſo, ò tyrano el valimiento. En la eleccion de vn tal Miniſtro deven trabajar mucho los Principes, procurando, que no ſea por antojo, ò ligereza de la voluntad ſino por ſus calidades, i meritos, porque tal vez el valimiento no es eleccion ſino caſo, no es gracia, ſino diligencia. Vn concurſo del Palacio ſuele levantar, i adorar vn Idolo à quien dà vna cierta Deidad, i reſplendores de Mageſtad el culto de muchos, que le hincan la rodilla, le encienden candelas, i le abraſan incienſos, acudiendo à el con ſus ruegos, i votos, i como puede la induſtria mudalle el curſo à vn rio, i divertille por otra parte, aſi dejando los Negociantes la madre ordinaria de los negocios, que es el Principe, i ſus Conſejos, los hazen correr por la del Valido ſolamente, cuyas artes deſpues conſervan la gracia, ſinque el Principe mas entendido acierte à librarſe dellas. Ninguno mas cauto, mas occulto, mas ſeñor de ſi que Tiberio, 5. i ſe ſugetò à Seyano. En eſte caſo no ſè ſi el valimiento

5. Tiberiũ variis artibus devinxit adeo, ut obſcurum adverſus alios, ſibi uni incautum, intellumq; efficeret.
Tac. lib. 4. ann.

limiento es induſtria humana, ò fuerza ſuperior para mayor bien, ò para mayor mal de la Republica: à eſto vltimo atribuyò Tacito el valimiento de Seyano. 6. Daño es mui dificil de atajar, quando el valimiento cae en gran Perſonaje, como es ordinario en los Palacios, donde ſirven los mas principales, porque el que ſe apodèra vna vez del lo ſuſtenta con el reſpeto à ſu nacimiento, i grandeza, i nadie le puede derrivar facilmente, como hizièron à Iuan Alonſo de Robles en tiempo del Rei Don Iuan el Segundo. Eſto parece que quiſo dar à entender el Rei Don Alonſo el Sabio, quando tratando de la Familia Real dijo en vna lei de las partidas. *E otroſi de los nobles omes, è poderoſos non ſe puede el Rei bien ſervir en los oficios de cada dia, ca por la nobleza deſdeñarian el ſervicio cotidiano, è por el poderio atreverſe yan à fazer coſas, que ſe tomarian en daño, ò en deſpreciamento del.* Peligroſo eſtà el corazon del Principe en la mano de vn Vaſallo, à quien los demas reſpetan por ſu ſangre, i por el poder de ſus eſtados. Si bien, quando la gracia cae en perſonaje grande zeloſo, i atento al ſervicio, i honor de ſu Principe, i al bien publico, es de menores inconvenientes, porque no es tanta la invidia, i aborrecimiento del Pueblo, i es mayor la ovediencia à las ordenes, que paſan por ſu mano. Pero no avrà inconveniente alguno ſi el Principe es prudente, i ſupière contrapeſar ſu gracia con ſu grandeza, i con los meritos del Valido ſirviendoſe ſolamente del en aquella parte del govierno, que no pudière por ſi ſolo, porque ſi todo ſe lo entrega, le entregarà el oficio de Principe. Lo que puede dar, ò firmar ſu mano, no lo à de dar, ni

6. Non tam ſolertia (quippe iiſdem artibus victus eſt) quam Deûm irâ in rem Romanâ, cuius pari exitio viguit, cecidit que. Tac. lib. 4. ann.

Mar. hiſ. hiſp.

L. 2. tit. 9. p. 2.

firmar la agena. No à de ver por otros ojos lo que puede ver por los propios. Lo que toca à los Tribunales, i Conſejos corra por ellos. Haga el Principe muchos favores, i mercedes al Valido, pues quien mereciò ſu gracia, i và à la parte de ſus fatigas bien mereze ſer preferido, pero reſerve favores, i mercedes para los demas. No ſean tan grandes las demoſtraciones, que excedan la condicion del Vaſallo. En eſto peligràron los Reyes de Caſtilla, que en los tiempos paſados tuvièron Validos, porque como entonzes no era tanta la grandeza de los Reyes, por poca que les dièſen baſtàva à poner en peligro el Reino, como ſucediò al Rei Don Sancho el Fuerte por el valimientò de Don Lope de Haro: al Rei Don Alonſo Onzeno por el del Conde Alvaro Oſſorio: al Rei Don Iuan el Segundo, i Don Enrique el Quarto por el de Don Alvaro de Luna, i Don Iuan Pacheco. Todo el punto del valimiento conſiſte, en que el Principe ſepa medir quanto deve favorezer al Valido, i el Valido quanto deve dejarſe favorezer del Principe. Lo que excede deſta medida cauſa (como diremos) zelos, invidias, i peligros. 7.

Mar. hiſ. hiſp.

7. Sed vterq; menſuram implevimus, & in quantũ Princeps tribuere amico poſſet, & ego quantum amicus a Principe accipere: cetera invidiam augent. Tac. lib. 14. ann.

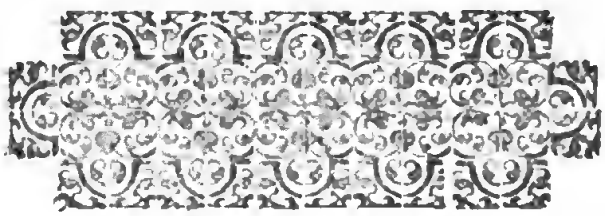

Deſpre-

DEſprecia el monte las demas obras de la Naturaleza, i entre todas ſe levanta, à comunicarſe con el cielo. No invidie el valle ſu grandeza, porque ſi bien eſtà mas vecino à los favores de Iuppiter tambien eſtà à las iras de ſus rayos. Entre ſus ſienes ſe recogen las

nubes: alli ſe arman las tempeſtades ſiendo el primero à padezer ſus daños. Lo miſmo ſucede en los cargos, i pueſtos mas vecinos à los Reyes. Lo activo de ſu poder ofende à lo que tiene cerca de ſi. Tan inmediatos eſtàn en los Principes el favor, i el deſden, que ninguna coſa ſe interpone. No toca en lo tibio ſu amor. Quando ſe convierte en aborrecimiento ſalta del vn eſtremo al otro, del fuego al yelo. Vn inſtante miſmo los viò amar, i aborrecer con efectos de rayo, que quando ſe oye el trueno, ò vè ſu luz, yà deja en cenizas los cuerpos. Fuego del corazon es la gracia: con la miſma facilidad que ſe enciende, ſe extingue. Algunos creyèron, que era fatal el peligro de los Favorecidos de Principes. [1] Bien lo teſtifican los exemplos paſados acreditados con los preſentes, derribados en nueſtra edad los mayores Validos del Mundo en Eſpaña el Duque de Lerma: en Francia el Mariſcal de Ancre: en Ingalaterra el Duque Boquingam: en Olanda Iuan Olden Vernabelt: en Alemania el Cardenal Cliſelio: en Roma el Cardenal Nazaret. Pero ai muchas cauſas à que ſe pueden atribuir ò porque el Principe diò todo lo que pudo, ò porque el Valido alcanzò todo lo que deſeava, [2] i en llegando à lo ſumo de las coſas es fuerza caer, i quando en las mercedes del vno, i en la ambicion del otro aya templanza, como puede aver conſtancia en la voluntad de los Principes, que como mas vehemente eſtà mas ſugeta à la variedad, i à obrar diverſos efectos opueſtos entre ſi. [3] Quien afirmarà el afecto, que ſe paga de las diferencias de las eſpecies, i es como la materia prima, que no repòſa en vna forma, i ſe deleita con la variedad. Quien podrà cevar, i mantener el agrado, ſugeto à los achaques, i afecciones del

1. *Fato potentiæ rarò ſempiterna. Tac. lib. 3. ann.*

2. *An ſatiat capit, aut illos cum omnia tribuerunt, aut hos, cum jam nihil reliquum eſt quod cupiant. Tac. lib. 3. ann.*

3. *Regum volũtates ut vehemẽtiores, ſic mobiles, ſæpe ſibi ipſæ adverſæ. Saluſt.*

nes del animo? Quien ſerà tan cabal, que conſerve en vn eſtado la eſtimacion, que haze del el Principe? A todos dà en los ojos el valimiento. Los amigos del Principe creen, que el Valido les diſminuye la gracia: los enemigos, que les aumenta los odios. Si eſtos ſe reconcilian, ſe pone por condicion la deſgracia del Valido; i ſi aquellos ſe retiran, cae la culpa ſobre el. Siempre eſtà armada contra el Valido la emulacion, i la invidia atentas à los accidentes para derrivalle. El Pueblo le aborreze tan ciegamente, que aun el mal natural, i vicios del Principe los atribuye à el. En daño de Bernardo de Cabrera reſultàron las violencias del Rei Don Pedro el Quarto de Aragon, de quien fuè favorecido. *Mar. biſ. biſp.* Con lo miſmo que procura el Valido agradar al Principe, ſe haze odioſo à los demas, i aſi dijo bien aquel gran Varon Alfonſo de Alburquerque Governador de las Indias Orientales, que ſi el Miniſtro ſatisfazia à ſu Rei ſe ofendian los hombres, i ſi procuràva la gracia de los hombres, perdià la del Rei.

§. Si el Valimiento ſe funda en la adoracion externa fomentada de las artes de Palacio, es violento, i hurtado, i ſiempre la libertad del Principe trabaja por librarſe de aquella ſervidumbre impueſta, i no voluntaria. Si es inclinacion eſtà diſpueſta à las ſegundas cauſas, i ſe và mudando con la edad.

Si es fuerza de las gracias del Valido, que prendan la voluntad del Principe, ò brevemente ſe marchitan, ò dan en roſtro, como ſucede en los amores ordinarios.

Si es por las calidades del animo mayores, que las del Principe, en reconociendolas cae la gracia, porque nadie zufre ventajas en el entendimiento, ò en el valor, mas eſtimables en ſi, que el poder. Si es

Si es por el desvelo, i cuidado en los negocios, no menos peligra la vigilancia, que la negligencia, porq; no siempre corresponden los sucesos à los medios por la diversidad de los accidentes, i quièren los Principes que todo salga à medida de sus deseos, i apetitos. Los buenos sucesos se atribuyen al caso, ò à la Fortuna del Principe, 4. i no à la prudencia del Valido, i los errores à el solo, aunque sea agena la culpa, porque todos se arrogan à si las felicidades, i las adversidades à otro, 5. i este siempre es el Valido. Aun de los casos fortuitos le hazen cargo, como à Seyano el averse caido el Amphiteatro, i quemado el monte Celio. 6. No solamente le culpan en los negocios, que pasan por su mano, si no en los agenos, ò en los accidentes, que penden del arbitrio del Principe, i de la Naturaleza. A Seneca atribuian el aver querido Neron à hogar à su Madre. 7. No caia en la imaginacion de los hombres maldad tan agena de la verdad, que no se creyèse de Seyano. 8. No ai muerte de Ministro grande, bien afecto al Principe, v de Pariente suyo, que no se achaque injustamẽte al Valido, como al Duque de Lerma la muerte del Principe Filipe Emanuel hijo del Duque Carlos de Saboya.

Si el Valimiento nace de la obligacion à grandes servicios, se cansa el Principe con el peso dellos, i se buelve en odio la gracia, porque mira como à acreedor al Valido, i no pudiendo satisfazelle, busca pretextos para quebrar, i levantarse con la deuda. 9. El reconocimiento es especie de servidumbre, porq; quien obliga se haze superior al otro, cosa incompatible con la Magestad, cuyo poder se disminuye en no siendo mayor, que la obligacion, i apretados los Principes con la fuerza del agradecimiento, i con el peso de la deuda dan

4. Hæc est conditio Regum ut casus tantum adversos hominibus tribuant, secundos Fortunæ sue Emil. Prob.

5. Prospera omnes sibi vendicãt, adversa uni imputantur. Tac. in vit. Agric.

6 Feralemq; annum ferebãt, & ominibus adversis susceptum Principi consilium absentiæ, qui mos vulgo fortuita ad culpam trahentes. Tac. lib. 4. ann.

7. Ergo non iam Nero, cujus immanitatis omnium questus anteibat, sed adverso rumore Seneca erat, quod oratione tali confessionẽ scripsisset. Tac. lib. 14. ann.

8 Sed Seianus facinorum omnium arbiter habebatur, ex nimia claritate in eum Cæsaris, & ceterorum in utrumq; odio, quamvis fabulosa, & immania credebantur. Tac. lib. 4. ann.

9. Nam beneficia, eo usque lata sunt, dum videtur exolvi posse: ubi multum antevenêre pro gratia odium redditur. Tac. lib. 4 ann.

da dan en notables ingratitudes por librarſe della. 10. El Emperador Adriano hizo matar à ſu ayo Ticiano à quien devia el Imperio. Fuera de que muchos años de finezas ſe pierden con vn deſcuido ſiendo los Principes mas faciles à caſtigar vna ofenſa ligera, que à premiar grandes ſervicios. Si eſtos ſon glorioſos dan zelos, i invidia al miſmo Principe, que los recibe, porque algunos ſe indignan mas contra los que feliz, i valeroſamente acabàron grandes coſas en ſu ſervicio, que contra los que en ellas procedièron flojamente, como ſucediò à Filipe Rei de Macedonia pareciendole, que aquello ſe quitàva à ſu gloria, 11. vicio, que heredò del ſu hijo Alexandro, 12. i que cayò en el Rei de Aragon Don Iaime el Primero, quando aviendo Don Blaſco de Alagon ocupado à Morella ſintiò, que ſe le uvièſe adelantado en la empreſa, i ſe la quitò dandole à Saſtago. Las vitorias de Agricola dièron cuidado à Domiciano viendo que la fama de vn particular ſe levantàva ſobre la de Principe. 13. De ſuerte que en los aciertos eſtà el mayor peligro.

10. *Quidũ, quo plus debent, magis oderunt Leve aes alienum debitorẽ facit, grave inimicum. Sen. Ep. 19.*

11. *Eum ita gloriæ cupidum eſſe dicũt familiares, ut omnia præclara facinora ſua eſſe videri cupiat, & magis indignatur ducibus, & præfectis qui proſpere & laudabiliter aliquid geſſerint quam ijs qui infœliciter, & ignave. Demoſt.*

12. *Sua demptũ gloria exiſtimans quidquid ceſſiſſet aliena. Curt.*

Si la gracia nace de la ovediencia pronta del Valido rendido à la voluntad del Principe cauſa vn govierno desbocado, que facilmente precipita al vnò, i al otro dando en los inconvenientes dichos de la adulacion. No ſuele ſer menos peligroſa la ovediencia, que la inovediencia, porque lo que ſe ovedeze, ſi ſe acierta, ſe atribuye à las ordenes del Principe, ſi ſe yerra, al Valido. Lo que ſe dejo de ovedecer, pareze que faltò al acierto, ò que cauſò el error. Si fuèron injuſtas las ordenes, no ſe puede diſculpar con ellas por no ofender al Principe. Càe ſobre el Valido toda la culpa à los ojos del Mundo, i por no parezer el Principe autor de

13. *Id ſibi maximè formidoloſum privati hominis nomẽ ſupra Principis attolli. Tac. in vit. Agric*

la maldad, le deja padezer, ò en la opinion del vulgo, ò en las manos del juez, como hizo Tiberio con Pilon aviendo este avenenado à Germanico por su orden cuya causa remitiò al Senado, [14] i poniendosele delante no se diò por entendido del caso, aunque era complice dejandole confuso de velle tan cerrado sin piedad, ni ira. [15]

14. Integram causam ad Senatum remisit. Tac. lib. 6. ann.

15. Nullo magis exterritus est, quam quod Tiberium sine miseratione, sine ira obstinatũ, clausumque vidit, ne quo ad fectu perrũperetur. Tac. lib. 3. ann.

Si el Valimiento cae en Sugeto de pocas partes, i meritos el mismo peso de los negocios dà con el en tierra, porque sin gran valor, i ingenio no se mantiene mucho la gracia de los Principes.

Si el Valimiento nace de la conformidad de las virtudes, se pierde en declinando dellas el Principe, porque aborreze al Valido, como à quien acusa su mudanza, i de quien no puede valerse para los vicios.

Si el Principe ama al Valido, porque es instrumento, conque executa sus malas inclinaciones, caen sobre el todos los malos efectos, que nacen dellas, ò à su persona, ò al govierno, i se disculpa el Principe con derriballe de su gracia, ò le aborreze luego, como à testigo de sus maldades, cuya presencia le dà en rostro con ellas. Por esta causa cayò Miseno executor de la muerte de Agrippina en desgracia de Neron, [16] i Tiberio se cansava de los Ministros, que eligia para sus crueldades, i diestramente los oprimia, i se valia de otros. [17] Con la execucion se acàva el odio contra el muerto, i la gracia de quien le matò, i le pareze al Principe que se purga conque este sea castigado, como sucediò à Plancina. [18]

16. Levi post admissum scelus gratiâ, dein graviore odio, quia graviorum facinorum ministri, quasi exprobrantes aspiciuntur. Tac. lib 14. ann.

17. Qui scelerũ Ministros, ut perverti ab aliis nolebat, ita plerumque satiatus, & oblatis in eandem operam recentibus, veteres & pragraves adflixit. Tac. lib. 4. ann.

18. Vt odiũ & gratia desiere, jus valuit. Tac. lib. 6. ann.

Si el Valimiento se funda en la confianza ya hecha de grandes secretos peligra en ellos, siendo bivoras en el pecho del Valido, que le roen las entrañas, i salen

afuèra

afuèra, porque ò la ligereza, i ambicion de parezer favorecido los revela, ò ſe deſcubren por otra parte, ò ſe ſacan por diſcurſo, i cauſan la indignacion del Principe contra el Valido, i quando no ſuceda eſto, quière el Principe deſempeñarſe del cuidádo de averlos fiado rompiendo el ſaco, donde eſtan.

Caſi el miſmo peligro corre la gracia fundada en ſer el Valido ſabidor de las flaquezas, i indignidades del Principe, porque tal Valimiento mas es temor, que inclinacion, i no zufre el Principe que ſu honor penda del ſilencio ageno, i que aya quien internamente le deſeſtime.

Si el Valimiento es poco, no baſta à reſiſtir la furia de la invidia, i qualquier viento le derriba, como à arbol de flacas raizes.

Si es grande al miſmo Principe autor del dà zelos, i temor, i procùra librarſe del, como quando poniendo vnas piedras ſobre otras temèmos no caiga ſobre noſotros el miſmo cumulo, que emos levantado, i lo arrojàmos à la parte contraria. Reconòce el Principe, que la eſtatua, que à formado haze ſombra à ſu grandeza, i la derriba. No ſè ſi diga, que guſtan los Principes de moſtrar ſu poder tanto en deshazer ſus hechuras, como en averlas hecho; porque ſiendo limitado, no puede parezerſe al inmenſo, ſi no buelve al punto, dedonde ſaliò, ò anda en circulo.

Eſtos ſon los eſcollos, enque ſe rompe la nave del Valimiento recibiendo mayor daño la que mas tendidas llevàre las velas, i ſi alguna ſe ſalvò, fuè, ò porque ſe retirò con tiempo al puerto, ò porque diò antes en las coſtas de la muerte. Quien pues ſerà tan dieſtro Piloto, que ſepa govèrnar el timon de la gracia, i nave-

gar en tan peligroſo golfo? Que prudencia, que artes le libraràn del? Que ſciencia Quimica fijarà el azogue de la voluntad del Principe? Pero ſi bien no ai advertencia, ni atencion, que baſte à detener los caſos, que no penden del Valido, mucho podràn obrar en los que penden del, i por lo menos no ſera culpado en ſu caida. Eſta conſideracion me obliga à ſeñalalle aqui las cauſas principales que la apreſuran, nacidas de ſu imprudencia, i malicia, paraque advertido ſepa huir dellas.

Conſiderando pues con atencion las maximas, i acciones de los Validos paſados, i principalmente de Seyano, hallarèmos, que ſe perdièron, porque no ſupièron continuar aquellos medios buenos, conque grangeàron la gracia del Principe. Todos para merecella, i tener de ſu parte el aplauſo del Pueblo entran en el Valimiento zeloſos, humildes, corteſes, i oficioſos dando conſejos, que miran à la mayor gloria del Principe, i conſervacion de ſu grandeza, arte conque ſe procurò acreditar Seyano. 19.

19. *Quia Seianus incipiente adhuc potẽtiâ, bonis conſiliis noteſcere volebat. Tac. lib. 4. ann.*

Eſtudian en que parezcan ſus primeras acciones deſcuidadas de la conveniencia propia, i atentas à la de ſu Principe, anteponiendo ſu ſervicio à la hazienda, i à la vida, conque engañado el Principe pienſa aver hallado en el Valido vn fiel compañero de ſus trabajos, i por tal le celèbra, i dà à conocer à todos. Aſi celebràva Tiberio à Seyano delante del Senado, i del Pueblo. 20.

20. *Vt ſocium laborum, non modò in ſermonibus, ſed apud patres & populum celebraret. Tac. lib. 4. ann.*

Procura el Valido acreditarſe con el Principe en alguna accion generoſa, i heroica, que le gane el animo, como ſe acreditò Seyano con la fineza de ſuſtentar con ſus brazos, i roſtro la ruina de vn monte, que caia ſobre Tiberio, obligandole à que ſe fiaſe mas de ſu amiſtad, i conſtancia. 21.

21. *Prebuitque ipſi materiam, cur amicitiæ, conſtantiaque Seiani magis fideret. Tac. lib. 4. ann.*

Impreſa

Impresa vna vez esta buena opinion de la fineza del Valido en el Principe se persuade à que ya no puede faltar despues, i se deja llevar de sus consejos, aunque sean perniciosos, como de quien cuida mas de su persona, que de si mismo. Asi lo hizo Tiberio despues deste suceso. 22. De aqui nacen todos los daños, porque el Principe cierra los oidos al desengaño con la fe concebida, i el mismo enciende la adoracion del Valido permitiendo, que se le hagan honores extraordinarios, como permitiò Tiberio se pusièsen los retratos de Seyano en los teatros, en las plazas, i entre las insinias de las Legiones. 23. Corre luego el pueblo al nuevo Idolo, cuya adoracion le haze arrogante, i cudicioso para sustentar la grandeza, vicios ordinarios de los Poderosos. 24. Olvidàse el Valido de si mismo, i se caen aquellas buenas calidades, conque empezò à privar, como postizas, sacando la prosperidad afuèra los vicios, que avia celado el arte. Asi sucediò à Antonio Primo en quien la felicidad descubrio su avaricia, su sobervia, i todas las demas costumbres malas, que antes estàvan ocultas, i desconocidas. 25. Perturvale la razon con la grandeza, i aspira el Valido à grados desiguales à su persona, como Seyano à casarse con Livia. 26. No trata los negocios, como Ministro, sino como compañero, en que pecò gravemente Muciano, 27. i quière que al Principe solamente le quede el nombre, i que en el se transfiera toda la autoridad. 28.

No le pareze al Valido, que los es, sino participa su grandeza à los Domesticos, Parientes, i Amigos, i que para estàr seguro conviene abrazar con ellos los puestos mayores, i cortar las fuerzas à la invidia. Con este intento adelantò Seyano los suyos: 29. i porque este

22. *Maior ex eo, & quamquam exitiosa suaderet, ut non sui àn vius, cum fide audiebatur. Tac. lib. 4 ann.*

23. *Colique per theatra, & fora effigies ejus, interq; te principia legionũ sineret. Tac. lib 4. ann.*

24. *Avaritiã & arrogantiam præcipua validiorum vitia. Tac. lib. 4. ann.*

25. *Felicitas in tali ingenio, avaritiam, superbiam, cæteraq; occulta mala patefecit. Tac. lib. 3. hist.*

26. *At Seianus nimiã fortunã secors & muliebri insuper cupidine incensus, promissum matrimonium flagitante Livià componit ad Cæsarem codicillos. Tac. lib. 4. ann.*

27. *Mucianus cum expeditã manu sociũ magis Imperij, quam Ministrum agens. Tac. lib 2. hist.*

28. *Vim Principis completti, nomen reservare. Tac lib. 4 hist.*

29. *Neque Senatorio ambitu abstinebat clientes suos honoribus aut Provinciis ornando. Tac. lib. 4. ann.*

eſte poder es deſautoridad de los Parientes del Principe, que ſon ſiempre los que ſe oponen al Valimiento no pudiendo zufrir que ſea mas poderoſa la gracia, que la ſangre, i que ſe rinda el Principe al inferior, de quien ayan de depender (peligro que lo reconoció Seyano en los de la familia de Tiberio, 30.) ſiembra el Valido diſcordias entre ellos, i el Principe. Seyano dava à entender à Tiberio que Agrippina maquinava contra el, 31. i à Agrippina que Tiberio le queria dar veneno. 32.

Si vn caſo deſtos ſale bien al Valido cobra confianza para otros mayores. Muerto Druſo, tratò Seyano de extinguir toda la familia de Germanico. Ciego pues el Valido con la paſion, i el poder deſprecia las artes ocultas, i vſa de aviertos odios contra los Parientes, como ſucedio à Seyano contra Agrippina, i Neron.

Todos eſtos empeños hazen mayores los peligros, porque crece la invidia, i ſe arma la malicia contra el Valido, i juzgando que no la puede venzer, ſino con otra mayor ſe vale de todas aquellas artes, que le dictan los zelos de la gracia, mas rabioſos, que los del amor, i como ſu firmeza conſiſte en la conſtancia de la voluntad del Principe la ceba con delicias, i vicios, inſtrumentos principales del valimiento, como los exercitavan los Corteſanos de Vitellio para conſervar ſu gracia, 33. i paraque no dè credito el Principe à nadie, le haze el Valido difidente de todos, i principalmente de los buenos, de quien ſe teme mas. Con eſte artificio llegò à ſer mui favorecido Vatinio, 34. i tambien Seyano. 35.

Conſiderando el Valido, que ninguna coſa es mas opueſta al valimiento, que la capacidad del Principe procura, que ni ſepa, ni entienda, ni vea, ni oiga, ni tenga cerca de ſi perſonas, que le deſpierten. Que aborrezca

30. *Caeterum plena Caſarum domus inuenis, filius, nepotes adulti moram cupitis adferebant.* *Tac. lib. 4. ann.*

31. *Inſtabat quippe Seianus, incuſabatque diductam civitatem ut civili bello, eſſe qui ſe partiũ Agrippina vocent ac ni reſiſtatur fore plurin. Tac. lib. 4. ann.*

32. *Caterũ Seianus mœrentẽ et in graviorem altius perculit, immiſſis qui per ſpeciem amicitiæ monerent paratum ei venenum, vitãdas foceri epulas.* *Tac. lib. 4. ann.*

33. *Vnum ad potentiam iter prodigis epulis, & ſumptu faginâque ſatiare inexplebiles Vitellij libidines.* *Tac. lib. 2. hiſt.*

34. *Optimi cuiuſque criminatione eo uſq; valuit, ut gratia pecunia, vi nocendi, etiam malis præmineret. Tac. l. 15. ann.*

35. *Sui obſeſſens, in alios criminator.* *Tac. lib. 4. ann.*

rezca los negocios trayendole embelesado en los divertimientos de fiestas de juegos, i cazas, i tal vez con mayor artificio le pone en ellos, i le cansa, como à los potros en los barvechos, paraque les cobre mayor horror, i se rinda al freno, i à la silla. Con el mismo fin le persuade la asistencia à las audiencias, de las quales salga tan rendido, que deje al Valido los negocios, pareciendole aver satisfecho à su oficio con oir los negociantes.

No desea el Valido que las cosas corran bien, porque en la bonanza qualquiera sabe navegar, sino que este siempre tan alto el mar, i tan turbadas las olas del estado, que tema poner la mano en el timon del govierno, i necesite mas del Valido: i para cerrar todos los resquicios à la verdad, i quedar arbitro de los negocios lejos de la invidia trae al Principe fuèra de la Corte, i entre pocos, que es lo que moviò à Seyano à persuadir à Tiberio, que se retirase de Roma. 36.

Todas estas artes resultan en grave daño de la Republica, i de la reputacion del Principe, en que viene à pecar mas quien con ellas procura su gracia, que quien le ofende, 37. porque para la ofensa se comete vn delito, para el valimiento muchos, i estos siempre tocan al honor del Principe, i son contra el beneficio publico. Mucho se ofende à la Republica con la muerte violenta de su Principe, pero alfin se remedia luego con el Sucesor, lo que no puede ser, quando dejando bivo al Principe le hazen con semejantes artes incapaz, i inutil para el govierno, mal que dura por toda su vida con gravisimos daños del bien publico, i como cada dia se sienten mas, i los lloran, i murmuran todos, persuadidos à que tal Valimiento no es voluntad, sino violencia, no eleccion, sino fuerza, i muchos fundan su

fortuna

36. Ac ne asiduus in domum cætus arcendo, infringeret potẽtiam aut receptando facultatẽ criminantibus preberet, huc flexit ut Tiberiũ ad vitã procul à Roma amœnis locis degendam impelleret Multa quippe providebat, sua in manu aditus, litterarumq́ magna ex parte se arbitrum fore, cum per milites commearent: mox Cæsarem vrgẽte jam senecta, secretoque loci mollitum munia imperij facilius transmissurum, & minui sibi invidiam adempta salutantium turba, sublatisque inanibus verâ potẽtiâ augere. Tac. lib. 4. ann.

37. Plura sæpe peccãtur dum demeremur, quam cum ofendimus. Tac. lib. 15. ann.

fortuna en derrivalle, como à impedimento de ſu gracia, es impoſible que deje el Principe de llegar à penetrar alguno de tantos artificios, i que cae ſobre el la invidia, i los odios concebidos contra el Valido, como lo llegò à conozer Tiberio, [38] i en empezandoſe à deſengañar el Principe empieza à temer el poder, que a puesto en al Valido, que es lo que hizo dudar a Tacito ſi Tiberio amava, ò temia a Seyano, [39].

38. Porque invidiam tui, me quoque incuſant. Tac lib. 4 ann.

39. Dnm Seianũ dilexit, timuitve. Tac. lib. 6. ann.

Eſte es el punto critico del valimiento, enqne todos peligran, porque ni el Principe ſabe diſimular ſu mala ſatisfacion, ni el Valido mantenerſe conſtante en el deſden, i ſecandoſe el vno, i el otro ſe deſcomponen. Mira el Principe como a indigno de ſu gracia al Valido, i eſte al Principe como a ingrato a ſus ſervicios, i mui apriſa ſe và convirtiendo en odios reciprocos la gracia, ſiendo la impaciencia del Valido quien mas ayuda à rompella. Corre luego la voz de la deſgracia i diffavor, i todos ſe arman contra el, i ſe le atreven, ſinque baſte el miſmo Principe a remediallo. Sus miſmos Parientes, i Amigos anteviendo ſu caida, i el peligro, que los amenaza, [40] temen, que no los lleve tras ſi la ruina, como ſuele el arbol levantado ſobre el monte llevarſe, quando cae, a los demas, que eſtavan debajo ſu ſombra, i ſon los primeros a cooperar en ella por ponerſe en ſalvo, i finalmente todos tienen parte, vnos por amigos, otros por enemigos. El Principe corrido de ſi miſmo, procura librarſe de aquella ſugecion, i reſtituir ſu credito haziendo cauſa principal al Valido de los males paſados, conque viene a quedar enredado en ſus miſmas artes ſin valelle ſu atencion, como ſucedio a Seyano. [41]

40. Quidam male alacres, quibus infauſte amicitiæ gravis exitus immine bat. Tac. lib 4. ann.

41. Non tam ſolertiâ quippe vſdem artibus v. Eius eſt. Tac. lib. 4. ann.

§. De.

§. De todo lo dicho ſe infiere claramente que el mayor peligro del Valimiento conſiſte en las trazas que aplica la ambicion para conſervalle ſucediendo à los Favorecidos de Principes lo que à los mui ſolicitos de ſu ſalud, que penſando mantenella con variedad de medicinas la gaſtan, i abrevian la vida, i como ningun remedio es mejor, que la abſtinencia, i buen govierno, dejando obrar à la Naturaleza, aſi en los achaques del Valimiento el mas ſano conſejo es no curallos, ſino ſervir al Principe con buena, i recta intencion, libre de intereſes, i paſiones, dejando que obre el merito, i la verdad, mas ſegura, i mas durable, que el artificio, i vſando de algunos preſervativos, los quales, ò miran à la perſona del Valido, ò à la del Principe, ò à la de ſus Miniſtros, ò al Palacio, ò al Pueblo, ò à los Eſtrangeros.

§. En quanto al Valido, deve conſervarſe en aquel eſtado de modeſtia, afabilidad, i agrado, en que le hallò la Fortuna. No execute ſus afectos, ò paſiones por medio de la gracia. Eſcuſe aquellos honores, que ò pertenezen al Principe, ò exceden la eſfera de Miniſtro. No funde el Valimiento en las hechuras, porque quien depende de muchos, en muchos peligra. Ni afecte los favores, ni tema los deſdenes, ni cele el valimiento, ni ambicione el manejo, i autoridad, ni ſe arme contra la invidia, ni ſe prevenga contra la emulacion, porque en los reparos deſtas coſas conſiſte el peligro.

§. Con el Principe obſerve eſtas maximas. No arrime el valimiento à ſu inclinacion, i volundad, faciles de mudarſe, ſino al merito porque ſi con el no eſtà ligado el oro de la gracia, no podra reſiſtir al martillo de la emulacion. Ame en el Principe mas la Dignidad, que

la Perſona. Tiemple el zelo con la prudencia, i ſu entendimiento con el del Principe. Atienda mas à ſus aciertos, que à ſu gracia. Tenga por gloria el perderſe en los caſos forzoſos por adelantar ſu grandeza. Aconſejele con libertad gracioſa, i humilde ſin temor al peligro, i ſin ambicion de parezer zeloſo, contumaz en ſu parezer. Anteponga el ſervicio del Principe à ſus inſes, haciendo ſu conveniencia vna miſma con la del Principe. En los negocios no ſea tan ardiente, que ſe abraſe, ni tan frio, que ſe yele: camine al paſo del tiempo. Deſveleſe en procuralle los mejores Miniſtros, i Criados, i en enſeñalle fielmente à Reinar. No le cierre los ojos, ni las orejas, antes trabaje paraque vea, toque, i reconozca las coſas. Deje que lleguen à el las quejas, i ſatiras, porque eſtas, quando caen ſobre la inocencia, ſon granos de ſal, que preſervan el valimiento, i aviſos para no errar, ò para emendarſe. Atribuya al Principe los aciertos, i las mercedes, i deſprecie en ſu perſona los cargos de los errores, i malos ſuceſos. Tenga ſiempre por cierta la caida eſperandola con conſtancia, i animo franco, i deſintereſado ſin penſar en los medios de alargar el Valimiento, porque el que mas preſto cae de los andamios altos es quien mas los teme. La reflexion del peligro turba la cabeza, i el reparar en la altura deſvaneze, i por deſvanecidos ſe perdièron todos los Validos: el que no hizo caſo della, paſò ſeguro.

§. Con los Miniſtros ſea mas compañero, que Maeſtro, mas defenſor, que acuſador. Aliente à los buenos, i procure hazer buenos à los malos. Huya de tener mano en ſus elecciones, ò pribaciones. Deje correr por ellos los negocios, que les tocan. No altère el

curſo

curso de los consejos en las consultas: pasen todas al Principe, i si las confiriere con el, podra entonzes decille su parezer sin mas afecto, que el deseo de acertar.

§. El Palacio es el mas peligroso escollo del Valimiento, i con todo eso se valen todos del para afirmalle, i que dure. No ai en el piedra, que no trabaje por desasirse, i caer à derrivar la estatua del Valido, no menos sugeta à deshazerse, que la de Nabuchodonosor por la diversidad de sus metales. Ninguno en el Palacio es seguro Amigo del Valido cerca del Principe: si elige algunos, cria odios, i invidia en los demas, i asi pareze lo mas seguro caminar indiferentemente con todos sin mezclarse en sus oficios, procurando tenellos satisfechos (si es posible) i no embarazallos, antes asistillos en sus pretensiones, i intereses. Desprecie sus acusaciones, ò aprobaciones con el Principe, i dejelas al caso.

§ El Valimiento està mui sugeto al Pueblo, porque si es aborrecido del, no puede el Principe sustentalle contra la voz comun, i quando la desprecie suele ser el Pueblo juez, i berdugo del Valido aviendose visto muchos despedazados à sus manos. Si le ama el Pueblo con exceso, no es menor el peligro, porque le causa invidiosos, i emulos, i dà zelos al mismo Principe, dedonde nace el ser breves, i infaustos los amores del Pueblo, 42 i asi para caminar seguro el Valido entre estos estremos huya las demostraciones publicas, que levantan los aplausos, i clamores vulgares, i procure solamente cobrar buen credito, i opinion de si con la piedad, la liberalidad, la cortesia, i el agrado, solicito en que se administre justicia, que aya abundancia, i que en su tiempo no se perturve la paz, i sosiego publico, ni se deroguen los privilegios, ni se intro-

42. *Breves, & infaustos Populi Romani amores. Tac. lib. 2. ann.*

introduzgan novedades en el govierno, i ſobre todo; que ſe eſcuſen diferencias en materias de Religion, i competencias con los Eccleſiaſticos, porque levantarà contra ſi las iras del Pueblo.

§. Los Eſtrangeros, en los quales falta el amor natural, i la eſtimacion al Principe, penden mas del Valido, que del, i ſon los que mas ſe aplican à ſu adoracion, i à conſeguir por ſu medio los fines, que pretenden con gran deſeſtimacion del Principe, i daño de ſus eſtados, i avezes dan cauſa à la caida del Valido, por eſto debe eſtar mui atento à no dejarſe adorar rehuſando los incienſos, i culto eſtrangero, i trabajando en que ſe deſengañen de que es ſolamente quien corre los velos al retablo, i ſolo el Principe quien haze los milagros. Suelen tambien los Embajadores de los Principes ſer buenos amigos de los Validos, ò porque facilitan los negocios con ſu medio, ò porque hallan conveniencia de ſus Principes en los daños, que ordinariamente nazen del Valimiento, i aſi procuran ſuſtentalle con buenos oficios, inducidos tal vez del miſmo Valido, i como tienen ocaſion, i libertad en las audiencias, i parezen à primera viſta agenos de interes, i de emulacion obran buenos efectos, pero ſon peligroſos amigos, porque no ſe pueden ſuſtentar, ſino es acoſta del Principe, i del bien publico, i ſi el Valido, ſino en ſus obligaciones, no les correſponde, ſe convierten en enemigos, i tienen induſtria, i libertad para derrivalle, i aſi lo mas ſeguro es, no empeñarſe con ellos en mas de lo que conviniere al ſervicio del Principe procurando ſolamente, que tengan buena opinion de ſu trato ſincero, i apacible con todos, i de que es mas amigo de que ſe conſerven las buenas correſpondencias, i amiſtades de ſu Principe, que de rompellas. §. Si

§. Si con eſtos advertimientos executados por el Valido cayère de la gracia de ſu Principe, ſerà por lo menos caida glorioſa aviendo bivido haſta alli ſin los viles temores de perdella, i ſin los deſvelos en medios indignos de vn corazon generoſo, los quales ſon de mayor tormento, que el miſmo disfavor, i deſgracia del Principe. Si algo tiene de bueno el Valimiento es la gloria de aver merecido la eſtimacion del Principe, la duracion eſtà llena de cuidados, i peligros. El que mas preſto, i con mayor honor ſaliò del, fuè mas feliz.

§. Todos eſtos preſervativos del valimiento pueden retardar la caida, como los exerciten deſde el principio, porque deſpues contraido yà el odio, i la invidia ſe atribuyen à malicia, i engaño, i hazen mas peligroſa la gracia, como ſucediò à Seneca, que no le eſcuſò de la muerte el aver querido moderar ſu Valimiento, quando ſe viò perſeguido. 43. Pero quien ſerà tan modeſto, que ſepa deſde el principio moderarſe en los favores de la Fortuna? Quien tan Sabio, que en las primeras auras ſuaves de la gracia preſuponga, que ſe pueden convertir en Vracanes furioſos? Quien tan zeloſo, i magnanimo, que ſe olvide de ſi miſmo por la ſalud publica, i ſervicio de ſu Principe? Quien tan conſtante, que no le venzan las conveniencias propias, ni le perturben los zelos de la gracia. Apenas vn tal Valido nos dièron los ſiglos paſados, ſolo el preſente (ſeame licito decillo ſin ſoſpecha de adulacion, pues aſi lo ſiento, i aſi es) nos le à dado, no ſin admiracion de tantas experiencias, en el Conde Duque dignamente favorecido de la Mageſtad del Rei Filipe Quarto nueſtro Señor, cuya gracia mantiene con las calidades dichas, fijos ſiempre los ojos en aquellos dos polos conſtantes del va-

43. *Inſtituta prioris potentiæ commutat, prohibet cætus ſalutantium: vitat comitantes: rarus per urbem, quaſi valetudine infenſa, aut ſapientiæ ſtudijs domi attineretur. Tac. lib. 14. ann.*

del valimiento, que ſon el ſervicio de Dios, i de ſu Rei, en que juſtamente funda la duracion de ſu Valimiento. Porque no es mas zeloſo de ſu gracia, que de ſu ſervicio, quien le propùſo para la conſulta de los negocios à Don Baltaſar de Zuniga, i deſpues la junta de Don Auguſtin Mexia, el Marques de Montes Claros, i Don Fernando Giron. No quière que aya falta de grandes Miniſtros, quien pone todo ſu cuidado en criar Sugetos. No halla conveniencia en que ſu Mageſtad no ſe aplique à los negocios, quien con villetes le repreſentò las obligaciones de Rei, paraque deſde ſus tiernos años atendieſe à los negocios, como lo à hecho ſu Mageſtad. No es tyrano del poder, quien no ſe atribuye à ſi las gracias. No cierra los oidos de ſu Principe, quien no dà audiencia al que no la à tenido primero de ſu Mageſtad. No es ambicioſo de los honores del Valimiento, ni amigo de ſus delicias, quien bive modeſto, retirado de las aclamaciones, i regocijos publicos tan eſclabo de los negocios, i tan aſiſtente en ſu apoſento à los deſpachos, como el mas diligente artifice de la Republica en ſu oficina. Algunos con paſion, ò invidia ſentiràn eſto diverſamente. Que Valido pudo ſatisfazer à todos? Condicion es humana no quietarnos con lo preſente. Si ſe pudièra ſaber lo que uvièra ſucedido pueſtos los negocios en otras manos, podria ſer que tuvièſemos à felicidad de ſu Mageſtad, i de la Monarquia averle dado Dios tal Miniſtro.

Del en-

DEl entendimiento, no de la pluma es el oficio de Secretario. Si fuèse de pintar los caracteres, ningunos Secretarios mejores, que los Impresores. A el toca el consultar, disponer, i perficionar las materias. Es vna mano de la voluntad del Principe, i vn instru-

mento

mento de ſu govierno, vn indice, por quien ſeñàla ſus reſoluciones. Poco importa, que en los Conſejos ſe hagan prudentes conſultas, ſi quien las à de diſponer las yerra. Los Conſejeros dizen ſus parezeres, el Principe por medio de ſu Secretario les dà alma, i vna palabra pueſta aqui, ò alli muda las formas de los negocios, bien aſi como en los retratos vna pequeña ſombra, ò vn ligero toque del pinzel los haze parecidos, ò no. El Conſejo diſpone la idea de la fabrica de vn negocio, el Secretario ſaca la planta, i ſi eſta và errada, tambien faldrà errado el edificio, que le levanta por ella. Por eſto en la preſente empreſa ſu pluma es tambien compas, porque no ſolo à de eſcrivir, ſino medir, i ajuſtar las reſoluciones, compaſar las ocaſiones, i los tiempos, paraque ni lleguen antes, ni deſpues las execuciones: oficio tan vnido con el del Principe, que ſi lo permitièra el trabajo, no avia de concederſe à otro, porque ſi no es parte del poder, es reflexo del. Los demas Miniſtros repreſentan en vna parte ſola al Principe, el Secretario en todas. En los demas baſta la ſciencia de lo que manejan, en eſte es neceſario vn conocimiento, i pratica comun, i particular de las artes de la paz, i de la guerra. Los errores de aquellos ſon en vna materia, los deſte en todas, pero ocultos, i atribuidos à los Conſejos, como à la enfermedad las curas herradas del Medico. Puede governarſe vn Principe con malos Miniſtros, pero no con vn Secretario inexperto. Eſtomago es, donde ſe digièren los negocios, i ſi ſalièren del mal cocidos ſerà achacoſa, i breve la vida del govierno. Mirenſe bien los tiempos paſados, i ningun eſtado ſe hallarà bien governado, ſino aquel, en que ùvo grandes Secretarios. Que importa que reſuelva bien el Principe, ſi

pe, ſi diſpone mal el Secretario, i no examina con juicio, i advierte con prudencia algunas circumſtancias, de las quales ſuelen depender los negocios? Si le falta la eleccion, no baſta, que tenga platica de formularios de cartas, porque apenas ai negocio, à quien ſe pueda aplicar la minuta de otro. Todos con el tiempo, i los accidentes mudan la forma, i ſubſtancia. Tienen los boticarios rezetas de varios Medicos, para diverſas curas, pero las errarian todas, ſi ignorantes de la medicina las aplicaſen à las enfermedades ſin el conocimiento de ſus cauſas, de la complexion del enfermo, del tiempo, i de otras circumſtancias, que hallò la experiencia, i conſiderò el diſcurſo, i eſpeculacion. Vn miſmo negocio ſe à de eſcrivir diferentemente à vn Miniſtro flematico, que à vn colerico: à vn timido, que à vn arrojado. A vnos, i à otros an de enſeñar à obrar los deſpachos. Que ſon las Secretarias, ſino vnas eſcuelas, que ſacan grandes Miniſtros? En ſus advertencias an de aprender todos à governar. Dellas an de ſalir advertidos los aciertos, i acuſados los errores. Para conſeguir eſto ſeria conveniente, que el Principe dièſe Secretarios à ſus Embajadores, i Miniſtros grandes, los quales fuèſen de buen ingenio, i capacidad con conocimiento de la lengua latina, llevandolos por diverſos pueſtos, i trayendolos deſpues à las ſecretarias de la Corte, donde ſirvièſen de oficiales, i ſe perficionàſen para Secretarios de eſtado, i de otros Conſejos, i para Theſoreros, Comiſarios, i Veedores, cuyas experiencias, i noticias importarian mucho al buen govierno, i eſpedicion de los negocios. Con eſto ſe eſcuſaria la mala eleccion, que los Miniſtros ſuelen hazer de Secretarios valiendoſe de los que tenian antes, los quales

ordinariamente no ſon apropoſito, dedonde reſulta que ſuele ſer mas dañoſo al Principe eligir vn Miniſtro bueno, que tiene mal Secretario, que eligir vn malo, qne le tiene bueno: fuèradeque eligido el Secretario por la mano del Principe de quien eſpera ſu acreſcentamiento velarian mas los Miniſtros en ſu ſervicio, i eſtarian mas atentos à las obligaciones de ſus cargos, i à la buena adminiſtracion de la hazienda.

§. La parte mas eſencial en el Secretario es el Secreto, de quien ſe le diò por eſto el nombre, paraque en ſus oidos le ſonàſe à todas horas ſu obligacion. La lengua, i la pluma ſon peligroſos inſtrumentos del corazon, i ſuele manifeſtarſe por ellos ò por ligereza del juicio incapaz de miſterios, ò por vanagloria queriendo los Secretarios parezer depoſitos de coſas importantes, i moſtrarſe entendidos diſcurriendo, ò eſcriviendo ſobre ellas, i aſi no ſera bueno para Secretario quien no fuère tan modeſto, que eſcuche mas, que refiera, que lea mas, que eſcriva, conſervando ſiempre vn miſmo ſemblante en ſus acciones, porque ſe lee por ellas lo que contienen ſus deſpachos.

SObre el Iris arco de paz eſtiende el Pabon, ave dedicada à Iuno Dioſa de las riquezas, la pompa de ſus plumas. En ningun tiempo mas, que en el de la paz crecen los bienes publicos, i particulares, por eſto los Griegos pintavan à la paz, que llevava en los brazos à

Pluton niño Preſidente de las riquezas, coronada la cabeza con eſpigas, lauro, i roſas. La paz aſegura la agricultura, abre el paſo al comercio, i trato: i dà tiempo â las artes, paraque con el trabajo, i eſpeculacion crezcan, i ſe perficionen: dedonde reſulta la abundancia, i della las riquezas, las quales andan de vnas manos à otras ſin que las retire otra vez à las entrañas de la tierra el temor de las armas. Por eſto la paz es el mayor bien del hombre, como la guerra el mayor mal. En la guerra los padres entierran à los hijos turbado el orden la mortalidad, i en la paz los hijos à los padres. Aun las coſas, que carezen de ſentido ſe regocijan con la paz, la qual vierte ſiempre alegria, como horror la guerra. Que fertiles, i floridos ſe ven los campos, quando ella los cultiva. Que hermoſas las ciudades pintadas, i labradas con ſu ſoſiego: i al contrario que abraſadas las tierras, i deſtruidos los edificios, por donde paſò la guerra. Apenas ſe conozen oi por ſus cadaveres los hermoſos Caſtillos, i Ciudades de Alemania. Tinta en ſangre mira Borgoña la verde cabellera de ſu altiva frente, raſgadas, i abraſadas ſus antes hermoſas faldas, quedando eſpontada de ſi miſma. Ningun enemigo tiene la Naturaleza mayor, que la guerra. Quien fuè Autor de lo criado, lo fuè tambien de la paz. Eſta ſe abraza, i ſe beſa con la juſticia, la qual no ſe puede conſervar ſin la paz. Son medroſas las leyes, i ſe retiran, i callan, quando ven las armas. Por eſto dijo Mario, eſcuſandoſe de aver hecho en la guerra còntra los Cimbros algunas coſas opueſtas à las Leyes de la Patria, que no las avia podido oir entre los ruidos de los inſtrumentos belicoſos. En la paz ſe conſideran los meritos, i ſe examinan las cauſas: en la guerra la inocencia, i la malicia

licia corren vna miſma fortuna. 1. En la paz ſe diſtingue la Nobleza de la Plebe, en la guerra ſe confunde, ovedeciendo el mas flaco al mas poderoſo: en aquella ſe conſerva, en eſta ſe pierde la Religion: aquella mantiene, i eſta vſurpa los dominios. La paz quebranta los eſpiritus de los Vaſallos, i los haze ſerviles, i leales, 2. i la guerra los levanta, i haze inovedientes. Por eſto Tiberio ſentia tanto que ſe perturbaſe la quietud, que avia dejado Auguſto en el Imperio. 3. Con la paz crecen las delicias, i quanto ſon mayores ſon mas flacos los ſubditos, i mas ſeguros. 4. En la paz pende todo del Principe, en la guerra de quien tiene las armas, i aſi Tiberio diſimulava las ocaſiones de guerra por no cometella à otro. 5. Bien conocidos tenia Pomponio Leto eſtos inconvenientes, i daños, quando dijo, que mientras pudieſe el Principe bivir en paz no avia de mover la guerra. El Emperador F. Marciano uſava deſte mote. *Pax bello potior*, i con razon, porque la guerra no puede ſer conveniente, ſino es para mantener la paz. Solo eſte bien trae conſigo eſte monſtro infernal. Tyrana fuè aquella voz del Emperador Aurelio Caracalla. *Omnis in ferro ſalus*, i de Principe, que ſolamente con la fuerza puede mantenerſe. Poco dura el Imperio, que tiene ſu conſervacion en la guerra. 6. Mientras eſtà pendiente la eſpada, eſtà tambien pendiente el peligro. Aunque ſe pueda vencer, ſe à de abrazar la paz, porque ninguna victoria tan feliz, que no ſea mayor el daño, que ſe recibe en ella.

1. *Nam in pace cano ſas, & mérita ſpectato ri, vbi bellũ ingruat innocẽtes, ac noxios juxta cadere. Tac. lib. 1. ann.*

2. *Sed longa pax ad omne ſervitium fregerat. Tac. lib. 2. hiſt.*

3. *Nihil æque Tiberium anxium habebat quam ne compoſita turbarentur. Tac. lib 2. ann.*

4. *Quanto pecuniâ dites, & voluptatibus opulentos. tanto magis imbecilles.*

5. *Diſſimulante Tiberio damna, ne cui bellum permitteret. Tac. lib. 4. ann.*

6. *Violẽta nemo imperia continuit diu, moderata durant. Seneca.*

———————*Pax optima rerum*

Quas homini noviſſe datum eſt, pax vna triũphis
Innumeris potior.

Sil. Ital.

Solamen-

Solamente ſe puede rehuſar la paz, quando es fingida, i mira à engañar, i dar tiempo à las prevenciones, como fuè la de Monzon entre las Coronas ſobre las coſas de la Valtelina, i la de Ratisbona, i Cayraſco ſobre las de Mantua, i Monferrato, en que primero ſe avia maquinado, como, i quando ſe avian de romper los tratados, que ſe capitulaſen, i firmaſen, procurando Franceſes con ellos tener ſuſpenſas las armas, haſtaque las platicas, que traian con el Rei de Suecia, i con los Proteſtantes, i enemigos de la Caſa de Auſtria ſe maduraſen, i ſe pudieſe por todas partes dar fuego à la mina. Dejar en paz vn eſtado ſuele ſer ardid, quando es ſoñolenta, i en ella ſe pierden los eſpiritus levantados. No ſe à de procurar la paz, ſi con procuralla ſe dà mayor animo al Enemigo. Quien entonzes la afecta no la alcanza. El valor, i la reſolucion la perſuaden mejor. Eſtime el Principe la paz, pero ni por ella haga injuſticias, ni zufra indignidades. No tenga por ſegura la del Vecino, que es mayor en fuerzas, porque no la puede aver entre el flaco, i el poderoſo. 7. No ſe ſabe contener la ambicion à viſta de lo que puede vſurpar, ni le faltaràn titulos, i pretextos de modeſtia, i juſticia: 8. principalmente al que ſe deſvela en ampliar ſus eſtados, i reducirſe à Monarca, porque quien yà lo es, ſolamente trata de gozar ſu grandeza, ſinque le embaraze la de los demas, ni maquine contra ella.

7. *Quia inter impotentes & validos facilis quieſcas.*
Tac. de mor. Germ.

8. *Vbi manu agitur modeſtia ac probitas nomina ſuperioris ſunt.*
Tac. de mor. Germ.

Los ani-

LOs animales ſolaméte atiénden à la conſervacion de ſus individuos, i ſi tal vez ofenden, es en orden à ella, llevados de la ferocidad natural, que no reconoze el imperio de la razon. El Hombre al contrario altivo con la llama celeſtial, que le anima, i haze Señor de todos, i de

i de todas las cosas, suele persuadirse, que no nació para solo bivir, sino para gozallas fuera de aquellos limites, que le prescrive la razon, i engañada su imaginacion con falsas apariencias de bien le busca en diversos obgetos constituyendo en ellos su felicidad. Vnos Hombres piensan que consiste en las riquezas, i otros en las delicias, otros en dominar à los demas hombres, i cada vno en tan varias cosas, como son los errores del apetito, i de la fantasia, i para alcanzallas, i ser felices aplican los medios, que les dicta el discurso, vago, i inquieto, aunque sean injustos. Dedonde nacen los homicidios los robos, i las tyranias, i el ser el Hombre el mas injusto de los animales, conque no estando seguros vnos Hombres de otros se inventàron las armas para repeler la malicia con la fuerza, i conservar la inocencia, i libertad, i se introdùjo en el Mundo la guerra. Este nacimiento tuvo, si ya no nació del infierno despues de la sobervia de aquellas primeras luzes intelectuales. Los Principes prudentes, i moderados la aborrezen conociendo la variedad de sus accidentes, sucesos, i fines. Con ella se descompone el orden, i armonia de la Republica. La religion se muda: la justicia se perturba: las leyes ovedecen: la amistad, i parentesco se confunden: las artes se olvidan: la cultura se pierde: el comercio se retira: las ciudades se destruyen, i los dominios se alteran. Si es interior la guerra, es fiebre ardiente, que abrasa el estado: si exterior, le abre las venas, por donde se vierte la sangre de las riquezas, i se exalan las fuerzas, i los espiritus. Es la guerra vna violẽcia opuesta à la razon, à la Naturaleza, i al fin del Hombre aquien crio Dios à su semejanza, i sustituyò su poder sobre las cosas, no paraque las destruyese con la guerra de vnos

de vnos contra otros: ſino paraque las conſervaſe. No ſe criò para la guerra, ſino para la paz. No para el furor, ſino para la manſedumbre. No para la injuria, ſino para la beneficiencia: i aſi naciò deſnudo ſin armas, conque herir, ni piel dura, conque defenderſe, tan neceſitado de la aſiſtencia, govierno, i enſeñanza de otro, que aun yà crecido, i adulto no puede bivir por ſi miſmo, ſin la induſtria agena. Con eſta neceſidad le obligò à la compañia, i amiſtad civil, donde ſe hallaſen juntas con el trabajo de todos las comodidades de la vida, i donde eſta felicidad politica los vnieſe con eſtrechos vinculos de amiſtad, i buena correſpondencia, i porque ſobervia vna Provincia con ſus bienes internos no deſpreciaſe la comunicacion de las demas los repartiò en diverſas: el trigo en Sicilia, el vino en Creta, la purpura en Tyro, la ſeda en Calabria, los aromas en Arabia, el oro, i plata en Eſpaña, i en las Indias occidentales: en las orientales los diamantes, las perlas, i las eſpecies, procurando aſi, que la cudicia, i neceſidad deſtas riquezas, i regalos abrieſe el comercio, i comunicandoſe las Naciones fueſe el Mundo vna caſa familiar, i comun à todos, i paraque ſe entendieſen en eſta comunicacion, i ſe deſcubrieſen los afectos internos de amor, i benevolencia le diò la voz articulada, blanda, i ſuave, conque explicaſe ſus conceptos: la riſa, que monſtrale ſu agrado: las lagrymas, ſu miſericordia: las manos ſu fe, i liberalidad, i la rodilla ſu ovediencia, todas ſeñales de vn animal civil, benigno, i pacifico. Pero à aquellos animales, que quiſo la Naturaleza, que fuèſen belicoſos, los criò diſpueſtos para la guerra con armas ofenſivas, i defenſivas. Al leon con garras, al aguila con preſas, al elefante con trompa, al

toro con cuernos, al javali con colmillos, al eſpin con puas. Hizo formidables con el veneno à los aſpides, i à las bivoras conſiſtiendo ſu defenſa en nueſtro peligro, i ſu valentia en nueſtro temor. A caſi todos eſtos animales armò de duras pieles para la defenſa: al cocodrilo de corazas, à las ſerpientes de malla, à los cangrejos de glevas. En todos puſo vn aſpecto zañudo, i vna voz horrible, i eſpantoſa. Sea pues para ellos lo irracional de la güerra, no para el Hombre, en quien la razon tiene arbitrio ſobre la ira. En las entrañas de la tierra eſcondiò la Naturaleza el hierro, el azero, la plata, i el oro, porque el Hombre no vſaſe mal dellos, i alli los hallò, i los ſacò la venganza, i la injuſticia, vnos para inſtrumento, i otros para precio de las muertes. 1. Gran abuſo de los hombres cõſumir en daño de la vida la plata, i el oro, concedidos para el ſuſtento, i adorno della.

1. *Video ferrum ex eiſdem tenebris eſſe prolatũ, quibus aurum, & argentum, ne, aut inſtrumentũ in cades mutuas deeſſet, aut precium.* Seneca.

§. Pero porque en muchos Hombres, no menos fieros, i intratables, que los animales (como emos dicho) es mas poderoſa la voluntad, i ambicion, que la razon, i quieren ſin juſta cauſa oprimir, i dominar à los demas, fuè neceſaria la guerra para la defenſa natural, porque aviendo dos modos de tratar los agrabios: vno por tela de juicio, el qual es propio de los Hombres, i otro por la fuerza, que es comun à los animales, ſi no ſe puede vſar de aquel, es meneſter vſar deſte, 2. quando interviniere cauſa juſta, i fuere tambien juſta la intencion, i legitima la autoridad del Principe, en que no deve reſolverſe ſin gran conſulta de hombres doctos, aſi lo haziañ los Athenienſes conſultando à ſus Oradores, i Philoſophos para juſtificar ſus guerras, porque eſtà en nueſtro poder el empezallas, pero no el acaballas. Quien con preſteza las emprende, de eſpacio las llora.

2. *Nam cum duo ſint genera deceptandi, unum per deceptationem, alterum per vim: cumq; illud proprium ſit hominis, hoc beluarum, confugiendũ eſt ad poſterius, ſi uti non licet ſuperiori.* Cicero.

No es

No es peligro para acometido por cauſas ligeras, ò por las delicioſas, como fuèron las que movièron à Xerxes à hazer la guerra à Grecia, i à los Longobardos à paſar à Italia. Aquel es Principe tyrano, que guerrea por el eſtado ageno, i aquel juſto, que ſolamente por mantener el ſuyo, ò conſeguir juſticia del vſurpado. El ſuceſo de las guerras injuſtas es vn juez integro, que dà el derecho de la vitoria al que le tiene. Tanto deſeò el Rei Filipe Segundo juſtificar el ſuyo à la Corona de Portugal por la muerte del Rei Don Sebaſtian, que aun deſpues de tener en ſu favor el parezer de muchos Theologos, i Iuriſtas, i eſtar ya con ſu exercito en los confines de aquel Reino, ſe detuvo, i bolviò à conſultarſe con ellos. El Principe que aventurando poco quiere fabricarſe la Fortuna, buſquela con la guerra, quando ſe le ofreciere ocaſion legitima. Pero el que yà poſee eſtados competentes à ſu grandeza mire bien, como ſe empeña en ella, i procure ſiempre eſcuſalla por medios honeſtos, ſinque padezca el credito, ò la reputacion porque ſi padecieſen la encenderia mas rehuſandola. El Emperador Rodulpho el Primero, decia que era mejor governar bien, que ampliar el Imperio. No es menos gloria del Principe mantener con la eſpada la paz, que vencer la guerra. Dichoſo aquel Reino, donde la reputacion de las armas mantiene la abundancia: donde las lanzas ſuſtentan los olivos, i las vides, i donde Ceres ſe vale del yelmo de Belona, paraque ſus mieſes creſcan en el ſeguras. Quanto es mayor el valor mas rehuſa la guerra, porque ſabe à lo que le à de obligar. Muchas vezes la aconſejan los cobardes, i la hazen los valeroſos. 3. Si la guerra ſe hizo por la paz, paraque aquella, quando ſe puede gozar deſta. No à de ſer ſu

3. *Sumi bellũ etiam ab ignavis, ſtrenuiſſimi cujuſq; periculo geri.* *Iac. lib. 4. hiſt.*

eleccion de la voluntad, ſino de la fuerza, ò neceſidad. Del celebro de Iupiter naciò Belona ſignificando en eſto la Antiguedad, que â de nacer la guerra de la prudencia, no de la vizarria del animo. El Rei de Portugal Don Sebaſtian, que la intentò en Africa, mas llevado de ſu gran corazon, que del conſejo, eſcriviò con ſu ſangre en aquellas arenas eſte deſengaño. No quièren las avejas Rei armado, porque no ſea belicoſo, i ſe aparte del govierno de ſu Republica por conquiſtar las agenas. Si el Rei Franciſco de Francia, i Guſtavo Rei de Suecia lo uvieran conſiderado aſi, ni aquel fuera preſo en Pavia, ni eſte muerto in Lutzen. Por la ambicion de dominar empezò la deſtruicion de muchas Republicas. Tarde lo conociò Anibal, quando dijo à Scipion, que fuera mejor, que los Dioſes uvièran dado à los hombres tan modeſtos penſamientos, que los Romanos ſe contentaſen con Italia, i los Carthagineſes con Africa.

§. Los Principes mui poderoſos an de hazer la guerra con ſus mayores fuerzas, para acaballa preſto, como hazian los Romanos, porque la dilacion es mui coſtoſa, i peligroſa. Con ella el enemigo ſe exercita, ſe previene, i cobra brios. El poder que no obra con el impetu, queda deſacreditado. Por eſtas razones no ſe an de intentar dos guerras à vn miſmo tiempo, porq; dividida la fuerza, no ſe pueden acavar brevemente. Ni ai potentia, que las pueda ſuſtentar largo tiempo, ni ſugetos ſuficientes, que las goviernen. Siempre procuràron los Romanos (como oi el Turco) no tener guerra en dos partes. En eſto ſe fundàron las amenazas de Corbulon à los Parthos, que en todo el Imperio avia vna paz conſtante, i ſola aquella guerra. 4.

4. Imperatori ſuo immotam vbique pacem, & vnâ id bellum eſſe.
Tac. lib. 3. ann.

No ſe

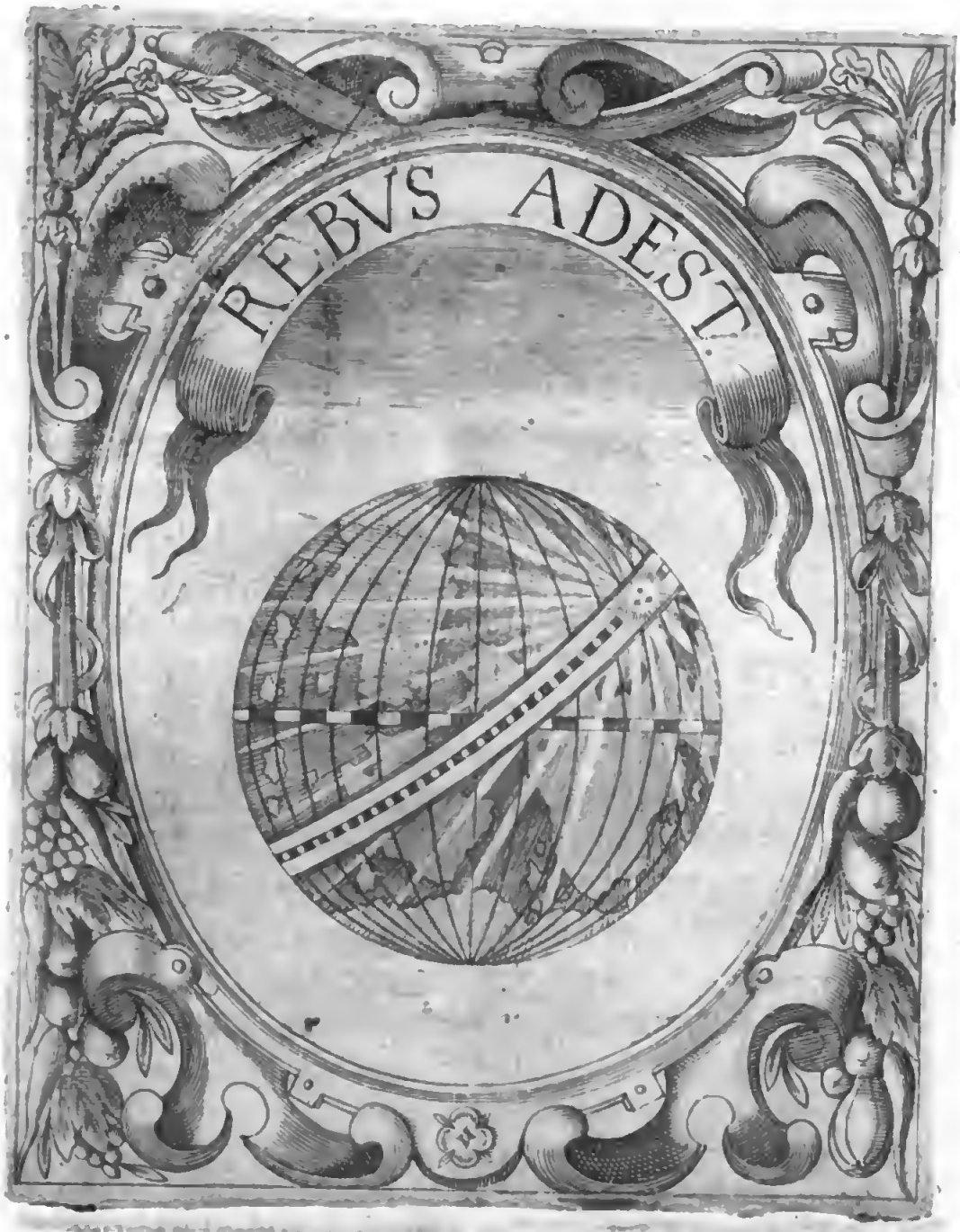

NO ſe contentò el entendimiento humano con la eſpeculacion de las coſas terreſtres, antes impaciente de que ſe le dilataſe haſta deſpues de la muerte el conocimiento de los orbes celeſtiales ſe deſatò de las piguelas del cuerpo, i volò ſobre los elementos à reconocer

nocer con el diſcurſo lo que no podia con el tacto, con la viſta, ni con el oido, i formò en la imaginacion la planta de aquella fabrica componiendo la eſfera con tales orbes deferentes, equantes, i epiciclos, que quedaſen ajuſtados los diverſos movimientos de los aſtros, i planetas, i ſi bien no alcanzò la certeza de que eſtàvan aſi, alcanzò la gloria de que yà que no pudo hazer el Mundo ſupo imaginar, como era, ò como podia tener otra diſpoſicion, i forma. Pero no ſe afirmò en eſta planta el diſcurſo, antes inquieto, i peligroſo en ſus indagaciones imaginò deſpues otra diverſa queriendo perſuadir que el Sol es centro de los demas orbes, los quales ſe mueven al rededor del recibiendo ſu luz. Impia opinion contra la razon natural que dà repoſo à lo grave: contra las divinas Letras, que conſtituyen la eſtabilidad perpetua de la tierra: [1] contra la dignidad del Hombre, que ſe aya de mover à gozar de los rayos del Sol, i no el à participarſelos aviendo nacido) como todas las demas coſas criadas) para aſiſtirle, i ſerville. I aſi lo cierto es, que eſe Princrpe de la luz, que tiene à ſu cargo el Imperio de las coſas, las iluſtra, i dà formas con ſu preſencia volteando perpetuamente del vno al otro tropico con tan maravilloſa diſpoſicion, que todas las partes de la tierra, ſino reciben del igual calor, reciben igual luz, conque la eterna Sabiduria previno el daño que naceria de que no ſe apartaſe de la Equinocial, porque à vnas Provincias abraſarìan ſus rayos, i otras quedarian eladas, i en perpetua noche. Eſte exemplo natural enſeña à los Principes la conveniencia publica de girar ſiempre por ſus eſtados para dar calor à las coſas, i al afecto de ſus Vaſallos. Aſi lo hizièron el Rei Don Fernando el Catholico, i el Emperador Carlos Quinto

1. *Terra autem in æternum ſtat. Eccl. 1. 4.*

Quinto, que nó tuvièron Corte fija. Esto pareze, que se puede escusar en la paz, i que basta aver el Principe visitado vna vez sus estados, porque no ai erarios para los gastos de las mudanzas de la Corte, ni pueden hazerse sin daño de los Vasallos, i sinque se perturbe el orden de los Consejos, i de los Tribunales, i padezca el govierno, i la justicia. El Rei Don Filipe el Segundo apenas saliò de Madrid en todo el tiempo de su Reinado.

En ocasion de guerras pareze conveniente, que el Principe se halle en ellas, guiando à sus Vasallos pues por esto le llaman Pastor las divinas Letras, 2. i tambien Capitan, i asi mandando Dios à Samuel, que vngiese à Saul no dijo por Rei, sino por Capitan de Israel, significando que este era su principal oficio. 3. En esto fundava el Pueblo su deseo, i demanda de Rei para tener quien fuese delante, i peleàse por el. 4. La presencia del Principe en la guerra, dà animo à los soldados. Aun desde la cuna creian los Lacedemonios, que causarian este efecto sus Reyes niños, i los llevàvan à las batallas. A Antigono hijo de Demetrio le parecia, que el hallarse presente à vna batalla nabal equivalia al exceso de muchas naves del enemigo. 5. Alexandro Magno animava à su exercito representandole que era el primero en los peligros. 6. Quando se halla en los casos el Principe se toman resoluciones grandes, à las quales ninguno se atrevièra en su ausencia, sinque sea menester esperallas de la Corte, dedonde llegan despues de pasada la ocasion, i siempre son llenas de temores vanos, i de circunstancias impraticables. Daño que se à experimentado en Alemania con grave perjuicio de la causa comun. Cria generosos espiritus, i pensamientos altos en los soldados el ver que el Principe, que à de premiar

2. *Suscitabo super eos Pastores, & pascent eos: non formidabũt vltra, & non pavebunt, & nullus quæretur ex numero, dicit Dominus. Jerem. 23. 4.*

3. *Vnges eum Ducem super Israel. 1. Reg. 9. 16.*

4. *Rex enim erit super nos, & erimus nos quoque sicut omnes Gentes, & judicabit nos Rex noster & egredietur ante nos, & pugnabit bella nostra pro nobis. 1. Reg. 8. 19.*

5. *Me vero, inquit ipsum præsentem quam multis navibus comparas? Plut. in Epoph.*

6. *Et is vos ego, qui nihil vnquam vobis præcepi, quin primus me periculis obtulerim, qui sæpe civem clypeo meo texi. Curt. lib. 8.*

premiar es testigo de sus hazañas. Con esto encendia Anibal el valor de los suyos. 7. Se libra el Principe de fiar de vn General las fuerzas del poder, peligro tan conocido, que aun se tuvo per poco seguro, que Tiberio las pusiese en manos de su hijo Germanico. 8. Esto es mas conveniente en las guerras civiles, en las quales (como diremos) la presencia del Principe compone los animos de los rebeldes. 9.

§. Pero no por qualquier movimiento de guerra ò perdida de alguna Ciudad se à de mover el Principe à salir à la guerra, i dejar su Corte, dedonde lo govierna todo, como ponderò Tiberio, 10. i siendo en otra ocasion murmurado de que no iva à quietar las Legiones de Vngria, i Germania, se mostrò constante contra estos cargos juzgando que no devia desamparar à Roma cabeza de la Monarquia, i exponerse el, i ella, al caso. 11. Estas razones consideràvan los que representàron à David, que no convenia saliese à la batalla contra los Israelitas, que hazian las partes de Absolon, porque la huida, ò la perdida no seria tan dañosa en ellos, como en su persona, que valia por diez mil, i que era mejor estarse por presidio en la Ciudad, i asi lo executò. 12. Si la guerra es para vengar atrevimientos, i desacatos, mas grandeza de animo es embiar, que llevar la venganza.

Vindictam mandasse sat est. Clau.

Si es para defensa en lo que no corre evidenre peligro, se gana reputacion con el desprecio haziendola por vn General. Si es para nueva conquista pareze exceso de ambicion exponer la propia persona à los casos, i es mas prudencia experimentar por otro la Fortuna, como lo hizo

7. *Nemo vestrum est cujus non idem ego virtutis spectator, et testis notata temporibus, locisq; referre possim decora.* *Liv. dec. 3 lib.*

8. *In cujus manu tot legiones, immensa sociorum auxilia, merus apud populũ favor habere imperiũ, quã expectare mallet.* *Tac. lib. 1. ann.*

9. *Divus Iulius seditionẽ exercitus verbo vno compescuit. Quirites vocãdo qui sacramentũ eius detractabãt, & Divus Augustus vultu, & aspectu Actiaticas legiones exterruit.* *Tac. lib 1. ann.*

10. *Neque decorum Principibus, si vna alterave civitas turbet, omissa Vrbe, vnde in omnia regimẽ.* *Tac. lib. 3 ann.*

11. *Immotum adversus eos sermones, fixumque Tiberio fuit non omittere caput rerũ, neque se, remque publicam in casum dare* *Tac lib. 1. ann.*

12. *Egrediar, & ego vobiscum. Respondit*

hizo el Rei Don Fernando el Catholico encomendando la conquiſta del Reino de Napoles al Gran Capitan, i las de las Indias occidentales à Hernan Cortes. Si ſe pierde vn General ſe ſubſtituye otro, pero ſi ſe pierde el Principe, todo ſe pierde, como ſucediò al Rei Don Sebaſtian. Peligroſas ſon las auſencias de los Principes. En Eſpaña ſe experimentò, quando ſe auſentò della el Emperador Carlos Quinto. No es conueniente, que el Principe por nuevas Provincias ponga à peligro las ſuyas. 13. El miſmo Sol, de quien nos valemos en eſta empreſa no llega à viſitar los polos, porque peligraria entretanto el vno dellos.

Medium non deſerit vnquam
Cæli Phœbus iter, radijs tamen omnia luſtrat.

Alas diò la Naturaleza al Rei de las abejas, paraque volaſe, pero cortas, porque no ſe aparte mucho de ſu Reino. Salga el Principe ſolamente à aquella guerra, que eſtà dentro de ſu miſmo eſtado, ò es evidente el peligro, que amenaza à el. Por eſto aconſejò Muciano al Emperador Domiciano, que ſe detuvièſe en Leon de Francia, i que ſolamente ſe movieſe, quando el eſtado de aquellas Provincias, ò el Imperio corrieſen mayor rieſgo, 14. i fuè malo el conſejo, que Ticiano, i Proculo dièron à Othon de no hallarſe en la batalla de Beriaco, de cuyo ſuceſo pendia el Imperio. 15. Mas prudente, i valeroſo ſe mueſtra en la ocaſion preſente el Señor Archiduque Leopoldo, que aunque ſe vè en Salefelt acometido de todas las fuerzas juntas de los enemigos mui ſuperiores à las ſuyas, deſprecia los peligros de ſu perſona, i ſe mantiene con generoſa conſtancia, conociendo, que en aquel ſuceſo conſiſte la ſalud

Populus. Non exibie ſi enim fugerimus, non magnopere ad eos de nobis pertinebit: ſine media pars ceciderit è nobis, non ſatis curabunt, quia tu vnus pro decem millibus computaris: melius eſt igitur, vt ſis nobis in vrbe præſidio. Ad quæs Rex ait. Quod vobis videtur, rectum hoc faciam.
2. Reg. 18. 2.
13. Ne noua meliretur, niſi prioribus firmatis.
Tac. lib. 12. ann. Claud.

14. Ipſe Lugduni vim fortunamq; Principatus è proximo eſtentaret, nec paruis periculis immixtus, & maioribus non defuturus.
Tac. lib. 4. hiſt.
15. Poſtquam pugnari placitum, intereſſe pugnæ Imperatorem an ſeponi melius foret, dubitavere. Paullino & Celſo iam non adnerſantibus, ne Principem obiectare periculis viderentur ijdem illi deteriores conſilij perpulere, vt Brixellũ concederet, ac dubijs prælijorum exemptus, ſummarerum & imperij ſe ipſũ reſeruaret.
Tac. lib. 2. hiſt.

del Imperio, i de la Auguſtiſima Caſa de Auſtria.

§ En eſta materia no ſe puede dar regla cierta, ſi conviene ò no que el Principe ſe halle preſente en la guerra, porque es meneſter, que ſe conſulte ſobre el hecho, conſiderando la calidad de la guerra, la naturaleza del eſtado, la capacidad, i valor del Principe, ſu inclinacion à las armas, ſu experiencia, ſu edad, i ſi deja aſegurada la ſuceſion, i la fidelidad de ſus Vaſallos. Pero en algunos caſos ſera conveniente, que el Principe ſe avecine à dar calor à ſus armas, poniendoſe en tal diſtancia, que ſe eviten los inconvenientes de la dilacion en las conſultas, en las reſoluciones, i en las ordenes, como lo hazia Auguſto, transfiriendoſe vnas vezes à Aquileya, i otras à Ravenna, i à Milan para aſiſtir mas de cerca à las guerras de Vngria, i Alemania.

A algu-

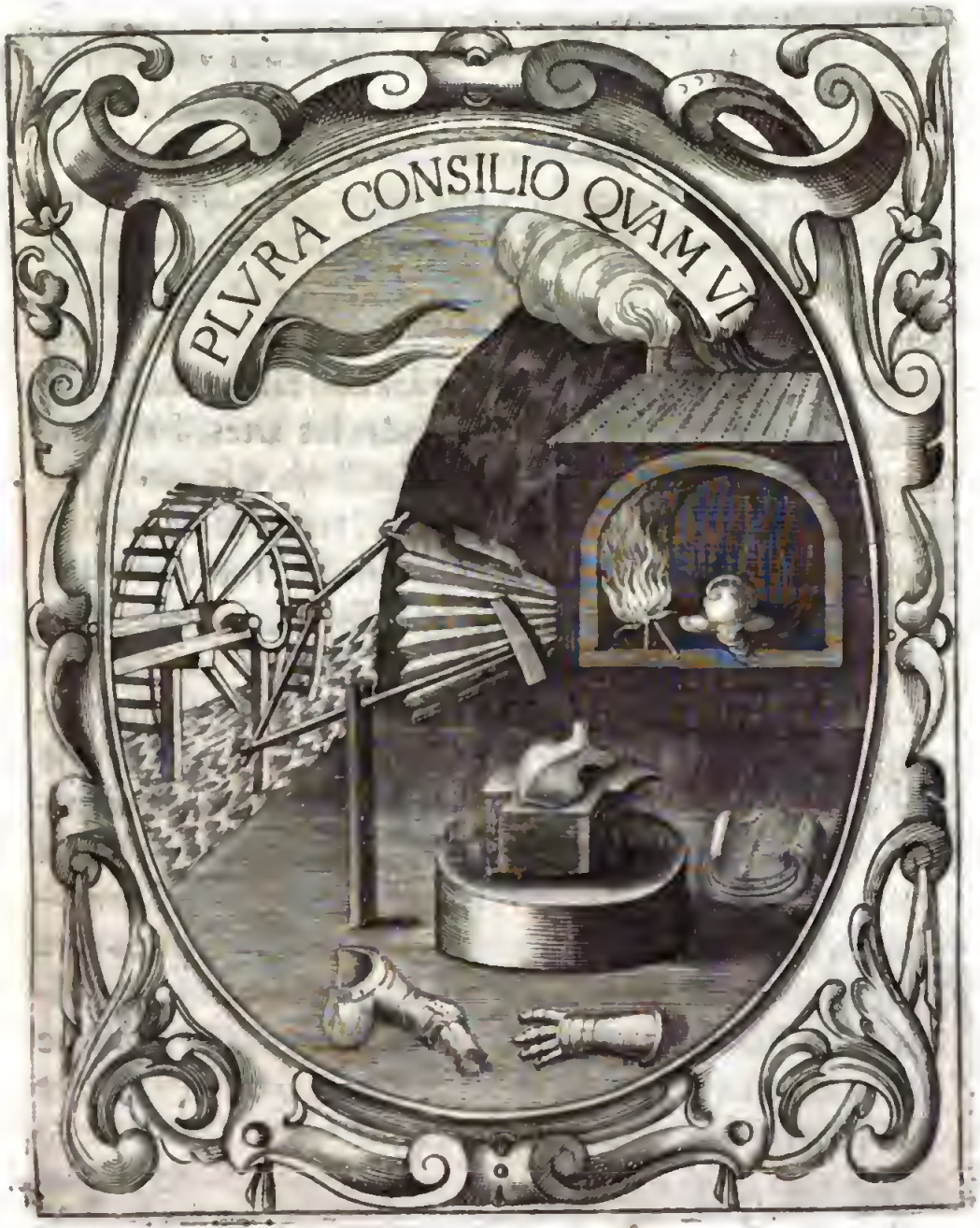

A Algunos pareciò, que la Naturaleza no avia ſido madre, ſino madraſtra del Hombre, i que ſe avia moſtrado mas liberal con los demas animales, à los quales avia dado mas cierto inſtinto, i conocimiento de los medios de ſu defenſa, i conſervacion. Però eſtos no

conſideràron ſus excelencias, ſu arbitrio, i poder ſobre las coſas aviendole dado vn entendimiento veloz, que en vn inſtante penètra la tierra, i los cielos: vna memoria, en quien ſin confundirſe, ni embarazarſe eſtan las imagines de las coſas: vna razon, que diſtingue infiere, i concluye: vn juicio, que reconoce, pondera, i decide. Por eſta excelencia de dotes tiene el Imperio ſobre todo lo criado, i diſpone, como quiere las coſas, valiendoſe de las manos formadas con tal ſaviduria, que ſon inſtrumentos habiles para todas las artes, i aſi aunque naciò deſnudo, i ſin armas las forja, à ſu modo para la defenſa, i ofenſa. La tierra (como ſe vè en eſta empreſa) le dà para labrallas el hierro, i el azero, el agua las bate, el aire enciende el fuego, i eſte las templa, ovedientes los elementos à ſu diſpoſicion. Con vn fragil leño oprime la ſobervia del mar, i en el lino recoge los vientos, que le ſirvan de alas para transferirſe de vnas partes à otras. En el bronze encierra la actividad del fuego para lanzar rayos, no menos horribles, i fulminantes, que los de Iupiter. Muchas coſas impoſibles à la Naturaleza las facilita el ingenio, 1. i pues eſte con el poder de la Naturaleza templa los arneſes, i aguza los hierros de las lanzas, valgaſe mas el Principe de la induſtria, que de la fuerza: mas del conſejo, que del brazo: mas de la pluma, que de la eſpada. Porque intentallo todo con el poder es loca impreſa de Gigantes cumulando montes ſobre montes. No ſiempre venzè la mayor fuerza. Al curſo de vna nave detiene vna pequeña remora. La ciudad de Numãcia trabajò catorze años al Imperio Romano: la conquiſta de Sangunto le fuè mas dificil, que las baſtas Provincias de Aſia. La fuerza ſe conſume: el ingenio ſiempre dura: ſi no ſe

1. Multa, quæ natura impedita erant, conſilio expediebat. Liv. dec. 2. lib.

guerrea

guerrea con eſte, no ſe venze con aquella. Segura es la guerra, que ſe haze con el ingenio: peligroſa, i incierta la que ſe haze con el brazo.

Non ſolum viribus æquum
Credere ſæpe acri potior prudentia dextra.

Valer. Flac.

Mas vale vn entendimiento, que muchas manos.

Mens vna ſapiens plurium vincit manus.

Euripid.

Eſcriviendo Tiberio à Germanico, ſe alabò de aver en nueve vezes, que le embiò Auguſto à Germania acavado mas coſas con la prudencia, que con la fuerza, 2. i aſi lo ſolia hazer, quando fuè Emperador principalmente para mantener las Provincias apartadas, i repetia muchas vezes, que las coſas eſtrangeras ſe avian de governar con el conſejo, i la aſtucia teniendo lejos las armas. 3. No todo ſe puede venzer con la fuerza: adonde ni eſta, ni la celeridad puede llegar, llega el conſejo. 4. Con perpetuas vitorias ſe perdièron los Paiſes bajos, porque quiſo el valor obrar mas, que la prudencia. Subſtituyaſe pues el ardid à la fuerza, i con aquel ſe venza lo que no ſe pudière con eſta. Quando entràron las armas de Africa en Eſpaña en tiempo del Rei Don Rodrigo, fuè roto dellas el Governador de Murcia en vna batalla, donde muriò toda la Nobleza de aquella ciudad, i ſabiendolo las Mugeres, ſe puſièron en las murallas con veſtidos de Hombre armadas, conque admirado el enemigo tratò de acuerdo, i ſe rindiò la ciudad con abentajados partidos. Eduardo Quarto Rei de Ingalaterra decia, que deſarmado, i eſcriviendo cartas le hacia mayor guerra Carlos el Sabio Rei de Francia, que le avian hecho con las armas ſu Padre, i Aguelo. La eſpada en pocas partes puede obrar:

2. *Se novies à Divo Auguſto in Germaniam miſſum. p' r i conſilio quam vi perfeciſſe.* *Tac. lib 2. ann.*

3. *Conſilijs,& aſtu externas res moliri, arma procul habere.* *Tac. lib. 6. ann.*

4. *Non viribus, non velocitate, non celeritate, ſed conſilio, et ſententia.* *Ciceron.*

la negociacion en todas. I no importa, que los Principes eſten diſtantes entre ſi, porque como los arboles ſe comunican, i vnen por las raizes, extendida por largo eſpacio ſu actividad, aſi ellos por medio de ſus Embajadores, i de praticas ſecretas. Las fuerzas agenas las haze propias el ingenio con la confederacion proponiendo los intereſes, i conveniencias comunes. Deſde vn camarin puede obrar mas vn Principe, que en la campaña. Deſde Madrid mantuvo el Rei Filipe Segundo en reſpeto, i temor el Mundo. Mas ſe hizo temer con la prudencia, que con el valor. Infinito pareze aquel poder, que ſe vale de la induſtria. Archimedes decia, que levantaria con ſus maquinas eſte globo de la Tierra, i del Agua, ſi las pudieſe afirmar en otra parte. Con el dominio vniverſal ſe alzaria vna Monarquia grande, ſi acompañaſe el arte con la fuerza. Quizas por eſto permite aquel primer Mobil de los Imperios, que en los grandes falte la prudencia, i que todo lo remitan al poder. En la mayor grandeza ſe alcanzan mas coſas con la Fortuna, i con los conſejos, que con las armas, i el brazo. 5. Tan peligroſo es el poder con la temeridad, como la temeridad ſin el poder.

5. *Pleraque in ſumma fortuna auſpicijs & conſilijs quam telis, & manibus geri. Tac. lib. 13. ann.*

EMbia el Sol ſus rayos de luz al eſpejo concavo, i ſalen del rayos de fuego, cuerpo es deſta empreſa ſignificandoſe por ella, que en la buena, ò mala intencion de los Miniſtros, eſtà la paz, ò la guerra. Peligroſa es la reberveracion de las ordenes, que reciben. Si tuvièren el pecho de criſtal llano, i candido, ſaldran del las ordenes con la miſma pureza, que entràron, i

ron, i avezes con mayor. Pero si le tuvièren de azero, abrasaran la tierra con guerras. Por esto deben estar advertidos los Principes, que desean la paz, de no servirse en ella de Ministros Marciales, porq̃ estos librando su gloria, ò su conveniencia en las armas hazen nacer la ocasion de exercitallas. No lloraria la Corona de Francia tantas discordias, ni Europa tantas guerras, si en ellas no consistiera la conservacion de la gracia de aquel Rei. Son los pechos de los Principes golfos, que se levantan en montes de olas, quando sus Ministros son zierzos furiosos, pero si son zefiros apacibles, biven en serena calma. I no basta algunas vezes, que sean de buena intencion, si son tenidos por belicosos, porque nadie cree, que perderan tiempo sus brios, i ò el temor se arma contra su bizarria, ò la malicia la toma por pretexto. Reconoze el Conde de Fuentes lo que avia de resultar en Valtelina de las rebueltas de Grisones por la liga con la Republica de Venecia, i levanta vn fuerte en las vocas del Ada para seguridad del Estado de Milan: entra en aquel valle el Duque de Feria llamado de los Catholicos para defendellos de los Herejes: procura el Duque de Osuna con vna armada en el Adriatico divertir las armas de Venecianos en el Friuli, i se atribuyeron à estos tres Ministros las guerras que nacieron despues por la inquietud del Duque de Saboya.

§ En los que intervienen en tratados de paz suele ser mayor este peligro, obrando cada vno segun su natural, ò pasion, i no segun la buena intencion del Principe. Ofendido Don Lope de Haro del Rei Don Sancho el Fuerte, se vengò en los tratados de acuerdo entre aquel Rei, i el Rei Don Pedro de Aragon el Tercero, refiriendo diversamente las respuestas de ambos, conque los dejo mas indignados, que antes. La mayor infelicidad de los Principes consiste en que no pudiendo por si mismos assistir à todas las cosas, es fuerza, que se goviernen por

Mar. hist. hisp.

relacio-

relaciones, las quales ſon como las fuentes, que reciben las calidades de los minerales, por donde paſan, i caſi ſiempre llegan inficionadas de la malicia, de la paſion, ò afecto de los Miniſtros, i ſaben à ſus conveniencias, i fines. Con ellas procuran liſonjar al Principe ordenandolas deſuerte, que ſean conformes à ſu guſto, i inclinacion. Los Miniſtros, i principalmente los Embajadores, que quièren parecer hazendoſos, i que lo penetran todo, ſe dejan llevar de ſus diſcurſos, i refieren à ſus Principes por cierto no lo que es, ſino lo que imaginan, que puede ſer. Precianſe de bivos en las ſoſpechas, i de qualquier ſombra las levantan, i les dàn credito: dedonde nacen grandes equivocaciones, i errores, i la cauſa principal de muchos diſguſtos, i guerras entre los Principes, porq; para las diſenciones, i diſcordias qualquier Miniſtro tiene mucha fuerza. 1. I aſi es meneſter, que los Principes no ſe dejen llevar ligeramente de los primeros aviſos de ſus Miniſtros, ſino que los confronten con otros, i que para hazer mas cierto juicio de lo que eſcrivièren, tengan mui conocidos ſus ingenios, i naturales, ſu modo de concebir las coſas, ſi ſe mueven por paſiones, ò afectos particulares, porque avezes cobra el Miniſtro amor al Pais, i al Principe, con quien trata, i todo le pareze bien, i otras ſe deja obligar de ſus agaſajos, i favores, i naturalmente agradecido eſtà ſiempre de ſu parte, i haze ſu cauſa, ò ſe en guña con apariencias vanas, i con aviſos contrarios introducidos con arte, i facilmente engaña tambien à ſu Principe, porque ninguno mas diſpueſto para hazer bever à otro los engaños, que quien yà los à bevido. Suelen al contrario los Miniſtros moverſe por cauſas ligeras, ò por alguna paſion, ò averſion pro-

1. *In turbas, & diſcordias peſſimo cuique plurima vis. Tac. lib. 4. hiſt.*

pia, que les perturva las eſpecies del juicio, i todo lo atribuyen à mal. Ai tambien naturales inclinados à eſto, como otros tan ſencillos, que nada les pareze, que ſe obra con intencion doblada. Vnos, i otros ſon dañoſos, i eſtos vltimos no menos, que los demas. Otras vezes creyendo el Miniſtro, que es fineza deſcubrille al Principe Enemigos, i Difidentes, i que por eſte medio ganarà opinion de zeloſo, i de inteligente, pone ſu deſvelo en las ſoſpechas, i ninguno eſtà ſeguro de ſu pluma, ni de ſu lengua, i paraque ſean ciertas ſus ſombras, i aprehenſiones dà ocaſion con deſconfianzas à que los Amigos ſe buelvan Enemigos, haziendoſe perfia la cauſa con grave daño del Principe, à quien eſtuvièra mejor vna buena fè de todos, ò que el Miniſtro aplicaſe remedios paraque ſe curen, no paraque enfermen los animos, i las voluntades.

Tambien ſe canſan los Miniſtros de las Embajadas, i paraque los retiren à las comodidades de ſus caſas no reparan en introducir vn rompimiento con el Principe, à quien aſiſten, ò en aconſejar otras reſoluciones, poco convenientes. Engañanſe mucho los Principes, que pienſan, que ſus Miniſtros obran ſiempre, como Miniſtros, i no como Hombres: ſi aſi fuèſe ſerian mas bien ſervidos, i ſe verian menos inconvenientes. Pero ſon Hombres, i no los deſnudò el Miniſterio de la inclinacion natural al repoſo, i à las delicias, del amor, de la ira, de la venganza, i de otros afectos, i paſiones, que no ſiempre las puede corregir el zelo, ni la obligacion.

Eſos

ESos dos Faroles del dia, i de la noche: esos Príncipes luminares quanto mas apartados estan, mas concordes, i llenos de luz alumbran. Pero si llegan à juntarse no basta el ser Hermanos, paraque la presencia no ofenda sus rayos, i nazcan de tal Eclipse sombras, i

inconvenientes à la tierra. Conſervan los Principes amiſtad entre ſi por medio de Miniſtros, i de cartas, mas ſi llegan à comunicarſe nacen luego de las viſtas ſombras de ſoſpechas, i diſguſtos, porque nunca halla el vno en el otro lo que antes ſe prometia, ni ſe mide cada vno con lo que le toca, no aviendo quien no pretenda mas de lo que ſe le deve. Vn duelo ſon las viſtas de dos Principes, enque ſe batalla con las ceremonias procurando cada vno preceder, i ſalir vencedor del otro. Aſiſten à el las familias de ambos, como dos encontrados eſquadrones deſeando cada vno, que ſu Principe triunfe del otro en las partes perſonales, i en la grandeza, i como en tantos no puede aver prudencia, qualquier mote, ò deſprecio, facilmente divulgado, cauſa mala ſatisfacion en los otros. Aſi ſucediò en las viſtas del Rei Don Enrrique, i el Rei Luis Vndecimo de Francia, en que excediendo el luſtre, i pompa de los Eſpañoles, i motejando el deſcuido, i deſaliño de los Franceſes, ſe retiràron enemigas aquellas Naciones, que haſta entonzes avian mantenido entre ſi eſtrecha correſpondencia. Los odios de Germanico, i Piſon fueron ocultos haſtaque ſe vièron. [1] Las viſtas del Rei de Caſtilla Don Fernando el Quarto, i del de Portugal Don Dioniſio ſu Suegro fuèron cauſa de mayores diſguſtos, como nacièron tambien de las del Rei Filipe el Primero con el Rei Don Fernando. I ſi bien de las viſtas del Rei Don Iaime el Primero con el Rei Don Alonſo, i de otras muchas an nacido mui buenos efectos, lo mas ſeguro es, que los Principes traten los negocios por ſus Embajadores. Algunas vezes los Validos (como emos dicho) tienen apartados, i en diſcordias à ſus Principes con los que ſon de ſu ſangre, de que ai muchos

1. *Diſceſſerantq; opertis odijs. Tac. lib. 2. ann. Mar. hiſ. hiſp.*

muchos exemplos en nueſtras hiſtorias. Don Lope de Haro procurava la deſunion entre el Rey Don Sancho el Fuerte, i la Reina ſu muger. Los Criados de la Reina Doña Catalina madre del Rei Don Iuan el Segundo la indignàvan contra el Infanre Don Fernando. Don Alvaro de Lara intentò, para mantenerſe en el govierno del Reino, perſuadir al Rei Don Enrrique el Primero, que ſu hermana la Reina Doña Verenguela tratàva de dalle veneno. Los intereſados en las diſcordias entre el Infante Don Sancho, i el Rei Don Alonſo el Sabio ſu Padre procuràron, que no ſe vieſen, i acordaſen. Los grandes de Caſtilla impedian la concordia entre el Rei Don Iuan el Segundo, i ſu hijo Don Enrrique. Don Iuan Pacheco la del Rei Don Iuan de Navarra con ſu hijo el Principe Don Carlos de Viena. Los Privados del Rei Don Filipe el Primero diſuadian las viſtas con el Rei Don Fernando. Eſtas artes emos viſto vſadas en Francia en eſtos tiempos con daño del ſoſiego de aquel Reino, i de toda la Chriſtiandad. El remedio dellas es deſpreciar las dificultades, i inconvenientes, que repreſentan los Criados favorecidos, i llegar à las viſtas, donde obrando la ſangre ſe ſincèran los animos, i ſe deſcubre la malicia de los que procuràvan la deſunion. Eſtas razones moviè-
Mar. hiſ. hiſp.
ron al Rei Don Fernando à verſe en Segovia con el Rei Don Enrrique el Quarto ſu Cuñado, ſin reparar en el peligro de entregarſe à vn Rei ofendido, que ò por amor natural, ò por diſimular ſu infamia procuràva la ſuceſſion de ſu Hija Doña Iuana, porque ſi bien ſe le repreſentàron eſtos peligros, peſò mas en la valanza de ſu prudencia la conſideracion de que ninguna fuerza, ni negociacion obraria mas, que la preſencia.

Mar. hiſ. hiſp.

Siem-

SIembra Medea, para disponer el robo del Vellocino, dientes de sierpes en Colchos, i nazen esquadrones de hombres armados, que batallando entre si se consumen. Siembran algunos Principes, i Republicas, (Medeas dañosas del Mundo) discordias entre los Principes,

cipes, i cogen guerras, i inquietudes en ſus eſtados. Creen gozar en ellos el repaſo, que turban en los agenos, i les ſale contrario el deſinio. Del equilibrio del Mundo dizen los Coſmographos, que es tan ajuſtado al centro, que qualquier peſo mueve la tierra, lo miſmo ſucede en las guerras, ninguna tan diſtante, que no haga mudar de centro el repoſo de los demas Reinos. Fuego es la guerra, que ſe enciende en vna parte, i paſa à otras, i muchas vezes à la propia caſa, ſegun ſoplan los vientos. El labrador prudente teme en ſu heredad la tempeſtad, que vè armarſe en las cimas de los montes, aunque eſten mui diſtantes: con mayor razon las deve temer quien la ceba con vapores. Los que fomentan la potencia de Olanda podria ſer, que con el tiempo la lloren, ſugetos al jugo de ſervidumbre, como ſucediò à los que ayudàron à levantar la grandeza Romana. Zeloſos Venecianos de que los Portugueſes con ſus navegaciones les quitavan el comercio del mar Perſico, i de las Provincias Orientales embiàron al Cairo vn Embajador contra ellos, i Maeſtros de fundir artilleria, i hazer navios para armar al Rei de Calicut perſuadiendo à Olandeſes, que por el cabo de buena eſperanza ſe opuſieſen à aquella navegacion. Pero aviendo executado el conſejo, i introducido ſus fatorias, i comercio, ſe le quitàron à la Republica, à quien uviera eſtado mejor, que fueſe libre la navegacion de los Portugueſes, i valerſe de ſus naves, como de cargadores de las riquezas de Oriente, i quando eſtuvieſen en los puertos de aquel Reino aprovecharſe de ſu trabajo, i con mas induſtria, i ganancia eſparcillas por Europa. Los miſmos inſtrumentos, i medios, que diſpone la prudencia humana para ſeguridad propia con daño ageno ſon

Zurit. ann. de Arag.

no ſon los que deſpues cauſan ſu ruina. Penſaron los Duques de Saboya, i Parma mantener la guerra dentro del eſtado de Milan, i el vno abraſò el ſuyo, i el otro le hizo aſiento de la guerra. Vn mal conſejo impreſo en la bondad del Rei de Francia le tiene temeroſo de ſi miſmo, difidente de ſu propia Madre, i Hermano, i de todo el Reino, perſuadiendole à que ſin la guerra no puede mantenerſe, i que ſu conſervacion pende de la ruina de la Caſa de Auſtria, i para eſte fin levanta con los vapores de la ſangre de la nobleza de aquel Reino, derramada en diſcordias domeſticas, nubes, que formen vna tempeſtad general contra la Chriſtiandad convocados el Reno, la Moſa, el Danubio, i el Albis. Fomenta las nieblas de Ingalaterra, Olanda, i Dinamarca. Rompe los yelos de Suecia, paraque por el mar Baltico paſen aquellos oſos del Norte à daño del Imperio. Deshaze las nieves de Eſguizaros, i Griſones, i las derràma por Alemania, i Italia. Vierte las vrnas del Pò ſobre el Eſtado de Milan convocando en ſu favor al Tibre, i al Adriatico. Concita las exalaciones de Africa, Perſia, Turquia, Tartaria, i Moſcovia, paraque en nubes de ſaetas, ò rayos acometan à Europa. Suelta por los ſecretos arcaduzes de la tierra terremotos, que perturben el Braſil, i las Indias Orientales. Deſpacha por todas partes furioſos Vracanes, que vnan eſta tempeſtad, i la reduzgan à efecto, i turbado alfin el cielo con tantas diligencias, i artes bibrò fuego, granizò plomo, i lloviò ſangre ſobre la tierra. Temblò el vno, i otro polo con los truenos de artilleria. En todas partes ſe viò Marte armado, i polboroſo. Pero aquel Divino Sol de juſticia và ſerenando poco à poco las nubes, i deſcubre entre ellas mas reſplandecientes los

chapite-

chapiteles de la Caſa de Auſtria, coronados con el Aguila Imperial, la qual aguzadas ſus preſas, i ſu pico en la miſma reſiſtencia de las armas, i renovadas ſus plumas en las aguas de ſu perturbacion las enjuga à aquellos divinos rayos, para ella de luz, i de fuego para Francia, adonde arroja toda la tempeſtad, que avia armado contra otros Reinos, i la haze ſangriento teatro de la guerra. Tales conſejos ſon telas de arañas tramadas con hilos de las propias entrañas, merecida pena caer en las miſmas redes, que ſe tejen contra otros. Inventò Perillo el toro de bronze para exercicio de la tyrania, i fuè el primero, que abraſado bramò en el. No es firme poſeſion la de los deſpojos ajenos. A la liga de Cambrai contra la Republica de Venecia perſuadiò vn Embajador de Francia repreſentando, que ponia diſenſiones entre los Principes para fabricar ſu Fortuna con las ruinas de todos, i vnidos muchos la deſpojaron de lo adquirido en tierra firme. Pudo ſer que aquellos tiempos requiriêſen tales artes, ò que los Varones prudentes, de que ſiempre eſtà iluſtrado aquel Senado, reconociêſen los inconvenientes, i no pudieſen oponerſe à ellos, ò por ſer furioſo el torrente de la multitud, ò por no parezer ſoſpechoſos con la opoſicion. Eſta es la infelicidad de las Republicas, que en ellas la malicia, la tyrania, el fomentar los odios, i adelantar las conveniencias ſin reparar en la injuſticia, ſuele ſer el voto mas ſeguro, i lo que ſe eſtima por zelo, i amor à la Patria quedando encogidos los buenos. En ellas los ſabios cuidan de ſu quietud, i conſervacion, i los ligeros, que no miran à lo futuro, aſpiran à empreſas vanas, i peligroſas, [1] i como en las reſoluciones ſe cuentan, i no ſe eſtiman los votos, i en todas las Comunidades

Mar. hiſ. hiſp.

1. *Sapientibus quietis, & Reip. cura: leviſſimus quiſque, & futuri improvidus ſpe vana tumẽt. Tac. lib. 1. hiſt.*

ſon mas los inexpertos, i arrojados, que los cuerdos: de aqui nazen graviſimos inconvenientes. Yà oi con aplauſo del ſoſiego publico vemos executadas las buenas maximas politicas en aquella Republica, i que atiende à la paz vniverſal, i à la buena correſpondencia con los Principes confinantes, ſin averſe querido rendir à las continuas inſtancias de Francia, ni mezclarſe en las guerras preſentes, conque no ſolamente à obligado à la Caſa de Auſtria, ſino ſe à librado deſte influjo general de Marte, en que à ganado mas, que pudièra con la eſpada. No ſiempre es dañoſa la vecindad de la mayor Potencia: avezes es como el mar, que ſe retira, i deja Provincias enteras al confinante. No ſon pocos los Principes, i Republicas, que deben ſu conſervacion, i ſu grandeza à eſta Monarquia. Peligroſa empreſa ſeria tratar ſiempre de hazer guerra al mas Poderoſo armandoſe contra el las menores Potencias, como decimos en otra parte. Mas poderoſas ſon las Republicas con los Principes por la buena correſpondencia, que por la fuerza. Damas ſon aſtutas, que facilmente les ganan el corazon, i la voluntad, i goviernan ſus acciones encaminandolas à ſus fines particulares. Como à Damas les zufren mas, que à otros Principes conociendo la Naturaleza del Magiſtrado, en que no tienen culpa los buenos. No les inquiete pues el ver algunas vezes à los Principes airados, porque tales iras, como iras de amantes, ſon reintegracion del amor. Culpen à ſus miſmas ſombras, i recelos, conque ponen en duda la correſpondencia de ſus amigos, vicio de la multidud, que no mide las coſas por la razon, ſino por el recelo, las mas vezes vano.

§. Eſtas

§. Eſtas artes de ſembrar diſcordias, i procurar levantarſe vnos con la caida de otros ſon mui vſadas en las Cortes, i Palacios, nacidas de la invidia, i de la ambicion, porque eſtando ya repartidos los premios, i no pudiendoſe introducir nuevas formas ſin la corrupcion de otras, ſe procuran por medio de la calumnia, v de la violencia apeſar de muchos eſcarmientos, que pudièran advertir ſu peligro, como le advirtiò Tacito en Hiſpon, i en los que le ſiguièron. 2. I ſi bien Lucinio Proculo ſe hizo lugar criminando à otros, i ſe adelantò à los buenos, i modeſtos: 3. eſto ſuele ſuceder, quando la bondad, i modeſtia ſon tan encogidas, que biven conſigo miſmas, deſpreciando los honores, i la gracia de los Principes ſiendo por ſu poco eſparcimiento inutiles para el manejo de los negocios, i para las demas coſas. A eſtos la malicia advertida, i atenta en grangear voluntades, arrebata los premios debidos à la virtud, como hazia Tigellino. 4. Pero tales artes caen con la celeridad, que ſuben, exemplo fuè el miſmo Tigellino muerto infamemente con ſus propias manos. 5.

2. *Perniciem aliis, et poſtremo ſibi invenere. Tac. lib. 1. ann.*

3. *Vt cuique erat criminãdo, quod facillimum factu eſt, probus, & callidus bonos, & modeſtos anteibat. Tac. l. 1. hiſt.*

4 *Præfecturam vigilum & prætorij, & alia præmia, quia velocius erat vitijs, adeptus. Tac. lib. 1. hiſt.*

5. *Inter ſtupra concubinarum, & oſcula, & deformes moras ſectis novacula faucibus, infamem vitam fœdavit, etiã exitu fœdo, & inhoneſto. Tac. lib. 1. hiſt.*

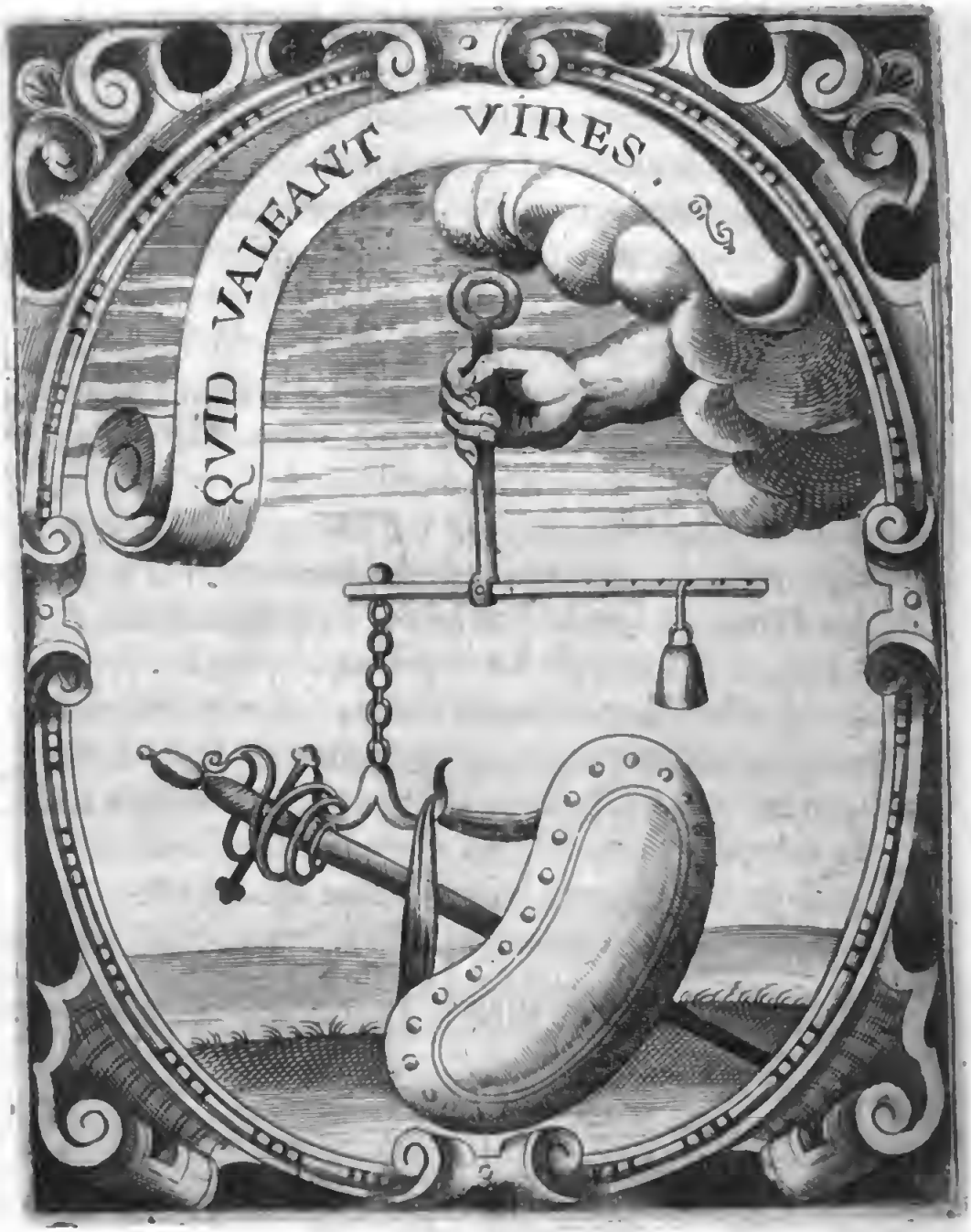

TOdas las Potencias tienen fuerzas limitadas, la ambicion infinitas, vicio comun de la Naturaleza humana, que quanto mas adquiere mas deſea, ſiendo vn apetito fogoſo, que exala el corazon, i mas ſe ceba, i crece en la materia, à que ſe aplica. En los Principes es mayor,

es mayor, qûe en los demas, porque à la ambicion de tener ſe arrima la gloria de mandar, i ambas ni ſe rinden à la razon, ni al peligro, ni ſe ſaben medir con el poder. Por tanto deve el Principe peſar bien lo que puede herir ſu eſpada, i defender ſu eſcuſado, advirtiendo, que es ſu Corona vn circulo limitado. El Rei Don Fernando el Catholico conſiderava en ſus empreſas la cauſa, la diſpoſicion, el tiempo, los medios, i los fines. Invencible parezerà el que ſolamente emprendiere lo que pudière alcanzar. Quien aſpira à lo impuſible, ò demaſiadamente dificultoſo, deja ſeñalados los confines de ſu poder. Los intentos defraudados ſon inſtrumentos publicos de ſu flaqueza. No ai Monarquia tan poderoſa, que no la ſuſtente mas la opinion, que la verdad: mas la eſtimacion, que la fuerza. El apetito de gloria, i de dominar nos precipita facilitando las empreſas, i deſpues topamos en ellas con los inconvenientes, no advertidos antes. Caſi todas las guerras ſe eſcuſarian ſi en ſus principios ſe repreſentaſen ſus medios, i fines, i aſi antes de emprendellas conviene, que tenga el Principe reconocidas ſus fuerzas, las ofenſivas, i defenſivas, las calidades de ſu milicia, las cabezas, i cabos, que an de governalla, la ſubſtancia de ſus erarios, que contribuciones puede eſperar de ſus Vaſallos, ſi ſera peligroſa, ò no ſu fidelidad en vna fortuna adverſa. Tenga notados con el eſtudio, con la lecion, i comunicacion la diſpoſicion, i ſitio de las Provincias, las coſtumbres de las Naciones, los naturales de ſus enemigos, ſus riquezas, aſiſtencias, i confederaciones. Mida la eſpada de cada vno, i en que conſiſten ſus fuerzas. El Rei Don Enrrique el Doliente, ſi bien agravado de achaques, no ſe deſcuidò en eſto, i embiò Embajadores à Aſia, *Mar. hiſ. hiſp.*

que le trujeſen relacion de las coſtumbres, fuerzas, i deſinios de aquellas Provincias, i de ſus Principes. I porque el que forman eſtas empreſas no eche menos en la explicacion dellas eſta materia, tocarè aqui algunos puntos generales della con la brevedad, que pide el aſunto.

§. La Naturaleza, que en la variedad quiſo moſtrar ſu hermoſura, i ſu poder, no ſolamente diferenciò los roſtros, ſino tambien los animos de los Hombres, ſiendo diverſas entre ſi las coſtumbres, i calidades de las Naciones. Diſpuſo para ello las cauſas, las quales ò juntas obran todas en algunas Provincias, ò vnas en eſtas, i otras en aquellas. Los Geographos, dividièron el Orbe de la tierra en diverſos Climas, ſugeto cada vno al dominio de vn Planeta, como à cauſa de ſu diferencia entre los demas: i porque el primer Clima, que paſa por Meroe, inſola del Nilo, i ciudad de Africa, eſtà ſugeto à Saturno, dizen que ſon los habitadores, que caen debajo del, negros, barbaros, rudos, ſoſpechoſos, i traidores, i que ſe ſuſtentan de carne humana.

Los del ſegundo Clima, que ſe atribuye à Iupiter, i paſa por Siene ciudad de Egipto, religioſos, graves, honeſtos, i ſabios.

Los del tercero, ſujeto à Marte, que paſa por Alexandria, inquietos, i belicoſos.

Los del quarto, ſugeto al Sol, que paſa por la Iſla de Rhodas, i por en medio de Grecia, letrados, eloquentes, poetas, i habiles en todas artes.

Los del quinto, que paſa por Roma cortando à Italia, i à Saboya, i ſe atribuye à Venus, delicioſos, entregados à la muſica, i al regalo.

Los del

Los del ſexto, en que domina Mercurio, i paſa por Francia, mudables, inconſtantes, i dados à las ſciencias.

Los del ſeptimo ſugeto à la Luna, que paſa por Alemania, por los Paiſes bajos, i por Ingalaterra, flematicos, inclinados à los banquetes, à la peſca, i à la negociacion. Pero no pareze, que eſta cauſa ſola ſea vniforme, ni baſtante, porque debajo de vn miſmo paralelo, ò Clima, con vna miſma altura de polo, con iguales nacimientos, i ocaſos de los aſtros vemos encontrados los efectos, i principalmente en los Climas del Emiſpherio inferior. En Ethiopia abraſa el Sol, i buelve en color de carbones los cuerpos, i en el Braſil, que tiene la miſma latitud, ſon blancos, i el temple apacible. Los Antiguos tuvièron por inhabitada la torrida zona por ſu deſtemplanza, i en America es mui templada, i habitada, i aſi aunque tengan aquellas luzes eternas alguna fuerza, obra mas la diſpoſicion de la tierra ſiendo ſegun la colocacion de los montes, i valles mayores, ò diferentes los efectos de los rayos celeſtes, templados tambien con los rios, i lagos. Verdad es, que ſuele ſer milagroſa en ſus obras la Naturaleza, i que pareze, que huyendo de la curioſidad del ingenio humano obra algunas vezes fuera del orden de la razon, i de las cauſas. Quien la podra dar à lo que ſe vè en Malavar, donde eſta Calicut. Dividen aquella Provincia vnos montes mui levantados, que ſe rematan en el cabo de Comarin, llamado antiguamente el Promontorio Cori, i aunque la vna, i otra parte eſtà en la miſma altura de Polo comienza el ivierno en eſta parte, quando en la otra es verano. Eſta pues diverſidad de Climas, de colocaciones de Provincias, de temples, de aires, i de paſtos, diferencian las compleſiones de los Hom-

Mar. hiſ. hiſp.

Hombres, i eſtas varian ſus naturales. Porque como dijo Galeno las coſtumbres del animo ſiguen el temperamento, i diſpoſicion del cuerpo. Los Septentrionales por la auſencia del ſol, i frialdad del pais ſon ſanguinos, i aſi robuſtos, i animoſos, dedonde nace el aver caſi ſiempre dominado à las Naciones Meridionales, los Aſirios à los Chaldeos, los Medos à los Aſirios, los Parthos à los Griegos, los Turcos à los Arabes, los Godos à los Alemanes, los Romanos à los Africanos, los Ingleſes à los Franceſes, i los Eſcoceſes à los Ingleſes. Aman la libertad, i lo miſmo hazen los que habitan los montes, como los Eſguizaros, Griſones, i Vizcainos, porque ſu temple es ſemejante al del Norte. En las Naciones mui vecinas al ſol deſeca la deſtemplanza del calor la ſangre, i ſon melancolicos, i profundos en penetrar los ſecretos de la Naturaleza, i aſi de los Egipcios, i Arabes recibièron los miſterios de las ſciencias las demas Naciones Septentrionales. Las Provincias colocadas entre las dos zonas deſtempladas gozan de vn benigno cielo, i en ellas florece la religion, la juſticia, i la prudencia: pero porque cada vna de las Naciones ſe diferencia de las demas, en muchas coſas particulares, aunque eſtèn debajo de vn miſmo clima, dire dellas lo que è notado con la comunicacion, i el eſtudio, porque no le falte eſta parte principal à V. A. que à de mandar à caſi todas.

§. Los Eſpañoles aman la religion, i la juſticia: ſon conſtantes en los trabajos: profundos en los conſejos: tardos en la execucion. Tan altivos, que ni los deſvanece la Fortuna proſpera, ni los humilla la adverſa. Eſto que en ellos es nativa gloria, i elacion de animo, ſe atribuye à ſobervia, i deſprecio de las demas Naciones,

nes, ſiendo la que mas bien ſe halla con todas, i mas las eſtima, i la que mas obedece à la razon, i depone con ella mas facilmente ſus afectos, ò paſiones.

Los Africanos ſon aſtutos, falaces, ſuperſticioſos, barbaros, que no obſervan alguna diſciplina militar.

Los Italianos ſon advertidos, i prudentes. No ai eſpecie, ò imagen de virtud, que no repreſenten en ſu trato, i palabras para encaminar ſus fines, i conveniencias. Glorioſa Nacion, que antes con el Imperio temporal, i agora con el Eſpiritual domina el Mundo. No ſon de menor fortaleza para mandar, que para ſaber ovedecer. Los animos, i los ingenios grandes en las artes de la paz, i de la guerra. El ſer mui judicioſos los haze ſoſpechoſos en ſu daño, i en el de las demas Naciones. Siempre rezeloſos de las mayores fuerzas, i ſiempre eſtudioſos en librallas. No ſe empuña eſpada, ò ſe arbola pica en las demas Provincias, que en la fragua de Italia no ſe aya forjado primero, i dado filos à ſu azero, i aguzado ſu hierro.

En Alemania la variedad de religiones, las guerras civiles, las Naciones que an militado en ella an corrompido la candidez de ſus animos, i la ingenuidad antigua, i como las materias mas delicadas ſi ſe corrompen, quedan mas danadas, alli donde a llegado la malicia extrangera à dejado mas ſoſpechoſos los animos i mas pervertido el buen trato. Falta en algunos la fe publica: las injurias, i los beneficios eſcriven en cera, i lo que ſe les promete en bronze. El horror de tantos males à encrudecido los animos, i ni aman, ni ſe compadecen. No ſin lagrimas ſe puede hazer paralelo entre lo que fue eſta iluſtre, i heroica Nacion, i lo que es, deſtruida no menos con los vicios, que con las armas de las demas.

mas. Si bien en muchos no à podido mas el exemplo, que la Naturaleza, i conſervan la candidez, i generoſo trato de ſus Antepaſados, cuyos eſtilos antiguos mueſtran en nueſtro tiempo ſu bondad, i nobleza. Pero aũnque eſtà aſi Alemania no le podemos negar, que generalmente ſon mas poderoſas en ella las buenas coſtumbres que en otras partes las buenas leyes, 1. Todas las artes ſe exercitan con gran primor en Alemania. La Nobleza ſe conſerva con mucha atencion, de que pueden gloriarſe entre todas las Naciones. La ovediencia en la guerra i la tolerancia es grande, i los corazones animoſos, i fuertes. A ſe perdido el reſpeto al Imperio aviendo eſte, prodigo de ſi miſmo, repartido ſu grandeza entre los Principes, i diſimulado la uſurpacion de muchas Provincias, i la demaſiada libertad de las ciudades libres, cauſa de ſus miſmas inquietudes, por la deſunion deſte cuerpo poderoſo.

1. Pluſque ibi boni mores, quam alibi bonæ leges. Tac. de more Germ.

[redacted]. Con la miſma celeridad, [redacted] primeros [redacted]. Ni [redacted]. Florezen entre ellos todas las ſciencias, i las artes.

Los Ingleſes ſon graves, i ſeveros, ſatisfechos, de ſi miſmos, ſe arrojan glorioſamente à la muerte, aunque tal vez ſuele movellos mas vn impetu feroz, i reſuelto, que la eleccion. En la mar ſon valientes, i tambien en la tierra, quando el largo vſo los à hecho à las armas.

Los

Los Hiberneſes ſon zufridos en los trabajos. Deſprecian las artes, jactancioſos de ſu Nobleza.

Los Eſcoceſes ſon conſtantes, i fieles à ſus Reyes aviendo haſta eſta edad conſervado por veinte ſiglos la Corona en vna Familia. El Tribunal de ſus iras, i venganzas es la eſpada.

Los Flamencos ſon induſtrioſos, de animos candidos, i ſencillos, aptos para las artes de la paz, i de la guerra, en las quales dà ſiempre grandes Varones aquel pais Aman la Religion, i la libertad. No ſaben engañar, ni zufren ſer engañados. Sus naturales blandos ſon metales deſechos, que elados retienen ſiempre las impreſiones de ſoſpechas, ò iras, que recibièron, i aſi el ingenio, i arte del Conde Mauricio los pudo inducir al odio contra los Eſpañoles, i con apariencias de libertad los redujo à la opreſion, en que oy biven algunas Provincias Vnidas.

Las demas Naciones ſeptentrionales ſon fieras, i indomitas. Saben vencer, i conſervar.

Los Polacos ſon incultos, i belicoſos.

Los Vngaros altivos, i conſervadores de ſus privilegios. Mantienen muchas coſtumbres de las Naciones, que an guerreado contra ellos, ò en ſu favor.

Los Eſclabones ſon ferozes.

Los Griegos vanos, ſuperſticioſos, i de ninguna fè.

Los Aſiaticos ſon eſclabos de quien los domina, i de ſus vicios, i ſuperſticiones. Mas levantò, i ſuſtenta agora aquel gran Imperio nueſtra ignavia, que ſu valor, mas nueſtro caſtigo, que ſus meritos.

Los Moſcovitas, i Tartaros nacidos para ſervir acometen en la guerra con celeridad, i huyen con confuſion.

§. Eſtas obſervaciones generales no comprehenden ſiempre à todos los individuos, pues en la Nacion mas infiel, i ingrata ſe hallan Hombres gratos, i fieles, ni ſon perpetuas, porque la mudanza de dominios, la traſmigracion de vnas Naciones à otras, el trato, los caſamientos, la guerra, i la paz, i tambien eſos movimientos de las esferas, que apartan de los polos, i del primer mobil las imagines celeſtes, mudan los eſtilos, i coſtumbres, i aun la miſma naturaleza, pues ſi conſultamos las hiſtorias, hallaremos notados los Alemanes de mui altos, i los Italianos de mui pequeños, i oi no ſe conoze eſta diferencia. Dominàron por vezes las Naciones, i mientras durò en ellas la Monarquia, florecièron las virtudes, las artes, i las armas, las quales deſpues cubriò de zenizas la ruina del Imperio, i renacièron con el en otra parte. Con todo eſo ſiempre quèdan en las Naciones vnas inclinaciones, i calidades particulares à cada vna, que aun en los Foraſteros, (ſi habitan largo tiempo) ſe imprimen.

§. Conocidas pues las coſtumbres de las Naciones podra mejor el Principe encaminar las negociaciones de la paz, v de la guerra, i ſabra governar las Provincias eſtrangeras, porque no es vniforme à todas la razon de eſtado, como no lo es la medicina, conque ſe curan, enque ſuelen engañarſe mucho los Conſejeros inexpertos, que pienſan ſe pueden governar con los eſtilos, i maximas de los eſtados, donde aſiſten. El freno facil à los Eſpañoles, no lo es à los Italianos, i Flamencos, i como es diferente el modo, conque ſe curan, tratan, i manejan los Caballos Eſpañoles, i los Napolitanos, i Vngaros, con ſer vna eſpecie miſma; aſi tambien ſe an de governar las Naciones ſegun ſus Naturalezas, i coſtumbres.

§. Deſ-

§. Deſta diverſidad de condiciones de las Gentes ſe infière la atencion, que debe tener el Principe en embiar Embajadores, cuyos naturales ſe confronten con los de aquella Nacion, donde an de aſiſtir, porque en faltando eſta confrontacion mas ſon apropoſito para intimar vna guerra, que para mantener vna paz, mas para levantar odios, que para grangear voluntades. En la Corte de Roma ſon apropoſito aquellos ingenios atentos, que conocen las artes, i diſimulan, ſinque en las palabras, ni en el ſemblante ſe deſcubra paſion alguna: que parezen ſencillos, i ſon aſtutos, i recatados: que ſaben obligar, i no prendarſe: apacibles en las negociaciones, faciles en los partidos, ocultos en los deſinios, i conſtantes en las reſoluciones, amigos de todos, i con ninguno intrinſecos. La Corte Ceſarea à meneſter à quien ſin ſobervia mantenga la autoridad. Quien ſe acomode à los eſtilos, i condiciones. Quien con ſencillez diſcurra, con bondad proponga, con verdad ſatisfaga, i con flema eſpere. Quien ſe valga mas de la razon, que del arte. Quien no anticipe los accidentes, antes vſe dellos, como fueren ſucediendo. Quien ſea cauto en prometer, i puntual en cumplir. En la Corte de Francia provaràn bien los Sugetos alegres, i feſtivos, que mezclen las veras con las burlas, que ni deſprecien, ni eſtimen las promeſas, que ſe valgan de las mudanzas del tiempo, i mas del preſente, que del futuro. En Ingalaterra ſon buenos los ingenios graves, i ſeveros, que negocian, i reſuelven deſpacio. En Venecia los facundos, i eloquentes, faciles en la invencion de los medios, ingenioſos en los diſcurſos, i propoſiciones, i aſtutos en penetrar deſinios. En Genova los caſeros, i parciales, mas amigos de componer, que de

romper. Que ſepan zufrir, i contemporizar, ſirviendo al tiempo, i à las occaſiones. En Eſguizaros los diſpueſtos à deponer à ſu tiempo la gravedad, i domeſticarſe, grangear los animos con las dadivas, i la ſperanza, zufrir, i eſperar, porque à de tratar con Naciones cautas, i receloſas, opueſtas entre ſi en la Religion, en las faciones, i en los inſtitutos del Govierno, que ſe vnen para las reſoluciones, eligen las medias, i deſpues cada vna las executa à ſu modo.

Pero ſi bien eſtas calidades ſon apropoſito para cada vna de las Cortes dichas, en todas ſon convenientes las del agrado, corteſia, i eſplendidez, acompañadas con buena diſpoſicion, i preſencia, i con algun eſmalte de letras, i conocimiento de las lenguas, principalmente de la latina, porque eſtas coſas ganan las voluntades, el aplauſo, i la eſtimacion de los Eſtrangeros, i acreditan la Nacion propia.

§. Aſi como ſon diferentes las coſtumbres de las Naciones, ſon tambien ſus fuerzas. Las de la Igleſia conſiſten en el reſpeto, i ovediencia de los Fieles: las del Imperio en la eſtimacion de la Dignidad: las de Eſpaña en la Infanteria: las de Francia en la Nobleza: las de Ingalaterra en el mar: las del Turco en la multitud: las de Polonia en la caballeria las de Venecia en la prudencia, i las de Saboya en el arbitrio.

En el contrapeſo de las Potentias ſe ſuelen engañar mucho los ingenios, i principalmente algunos de los Italianos, que vanamente procuran tenellas en equilibrio, porque no es la mas peligroſa, ni la mas fuerte la que tiene mayores eſtados, i Vaſallos, ſino la que mas ſabe uſar del poder. Pueſtas las fuerzas en dos valanzas, aunque caiga la vna, i quède la otra en el aire,

aire, la igualarà, i aun la venzerà esta, si se le añadiere un adarme de prudencia, i valor, ò si en ella fuere mayor la ambicion, i tyrania. Los que se levantaron con el Mundo, i lo dominaron, tuvieron flacos principios. Zelos dava la grandeza de la Casa de Austria, i todos procuravan humillalla, sinque alguno se acordase de Suecia, dedonde ùviera nacido à Alemania su servidumbre, i quiza à Italia, sino lo ùviera atajado la muerte de aquel Rei. Mas se an de temer las Potencias, que empiezan à crecer, que las yà crecidas, porque es natural en estas su declinacion, i en aquellas su aumento, las vnas atienden à conservarse con el sosiego publico, i las otras à subir con la perturbacion de los dominios agenos. Aunque sea vna Potencia mas poderosa en si, que otra, no por eso esta es menos fuerte, que aquella para su defensa, i conservacion. Mas eficaz es vn Planeta en su casa, que otro en su exaltacion. I asi depongan sus zelos los que temerosos tratan siempre de igualar las Potencias, porque esto no puede ser sin daño de la quietud publica. Quien sustẽtarà el Mundo en este equinocio igual de las fuerzas sin que se aparten de los solsticios de grandeza vnas mas que otras? Guerra seria perpetua, porq; ninguna cosa perturva mas las Naciones, que el encendellas con estas vanas imaginaciones, que nunca llegan à fin, no pudiendo durar la vnion de las Potencias menores contra la mayor, i quando la derribasen, quien las quietaria en el repartimiento de su grandeza, sinque vna dellas aspirase à quedarse con todo? Quien las conservaria iguales, sinque vna creciese mas, que las otras? Con la desigualdad de los miembros se conserva el cuerpo humano, asi el de las

Repu-

Republicas, i eſtados con la grandeza de vnos, i mediocridad de otros. Mas ſegura politica es correr con las Potencias mayores, i ir à la parte de ſu Fortuna, que oponerſe à ellas. La opoſicion deſpierta la fuerza, i dà titulo à las tyranias. Los orbes celeſtes ſe dejan llevar del poder del primer mobil, à quien no pueden reſiſtir, i ſiguiendole hazen ſu curſo. El Duque de Toſcana Ferdinando de Medicis beviò en Roma las artes de trabajar al mas Poderoſo, i las exercitò contra Eſpaña con platicas nocivas en Francia, Ingalaterra, i Olanda, pero reconociò deſpues el peligro, i dejò por documento à ſus Deſcendientes, que no vſaſen dellas, como oi lo obſervan con beneficio del ſoſiego publico.

ALgunos coròn an los yelmos con Ciſnes, i Pabones, cuya bizarria levante los animos, i los encienda en gloria: otros con la teſta del Oſo, v del Leon tendida por la eſpalda la piel para inducir horror, i miedo en los Enemigos: eſta Empreſa queriendo ſignificar lo

car lo qũe deben preciarſe los Principes de las armas pone por cimera de vna celada el eſpin, cuyas puas no menos viſtoſas por lo feroz, que las plumas del Abeſtruz por lo blando, defienden, i ofenden. Ninguna gala mayor, que adornar las armas con las armas. Vanos ſon los realzes de la purpura, por mas que la cubran el oro, las perlas, i los diamantes, i inutil la oſtentacion de los palacios, i familia, i la pompa de las cortes, ſi los reflejos del azero, i los reſplandores de las armas no iluſtran à los Principes. No menos ſe preciò Salomon, como Rei tan prudente, de tener ricas armerias, como de tener precioſas recamaras poniendo en aquellas eſcudos, i lanzas de mucho valor. 1. Por alabanza de los ſoldados valeroſos dizen las Sagradas Letras, que ſus eſcudos eran de fuego, ſignificando ſu cuidado en tenellos limpios, i bruñidos, 2. i en otra parte pondèran que ſus reflejos reberverando en los montes vecinos parecian lamparas encendidas. 3. Aun al lado de Dios, dijo David, que dava hermoſura, i gentileza la eſpada ceñida. 4. El veſtido de Anibal era ordinario, i modeſto, pero ſus armas excedian à las demas. 5. El Emperador Carlos Quinto mas eſtimava verſe adornado de la pompa militar, que de mantos recamados. Vencido el Rei de Bohemia Ottocaro del Emperador Rodulfo venia con gran lucimiento à dalle la ovediencia, i aconſejando al Emperador ſus criados, que adornaſe ſu perſona, como convenia en tal acto, reſpondiò. *Armaos, i poneos en forma de Eſquadron, i moſtrad à eſtos, quẽ poneis la gala en las armas, i no en los veſtidos, porque eſta es la mas digna de mi, i de voſotros.* Aquella grandeza acredita à los Principes, que nace del poder.

1. *Fecit igitur Rex Salomõ ducentas hastas aureas de sũma sexcentorum aureorum, qui in singulis hastis expendebantur: trecenta quoq; scuta aurea trecentorum aureorũ quibus tegebantur singula scuta: 2. Paralip. 9. 15.*

2. *Clypeus fortium ejus ignitus. Nahum 2. 3.*

3. *Et ut refulxit Sol in clypeos aureos, & areos resplẽduerunt montes ab eis, & resplenduerunt sicut lampades ignis. 1. Mach 6. 37.*

4. *Accingere gladio tuo super femur tuum, potentissime, specie, & pulchritudine tuâ intende, prosperè procede, & regna. Psal. 44. 4.*

5. *Vestitus nihil inter æquales excellens, arma, atq; equi inspiciebantur. Tit. Liv.*

poder. Para ſu defenſa los eligiò el Pueblo, lo qual quiſieron ſignificar los Navarros, quando en las coronaciones levantàvan à ſus Reyes ſobre vn eſcudo: eſte le ſeñalàvan por trono, i por doſel al miſmo cielo. Eſcudo à de ſer el Principe de ſus Vaſallos, armado contra los golpes, i expueſto à los peligros, i à las inclemencias. Entonzes mas galan, i mas gentil à los ojos de ſu Vaſallos, i de los agenos, quãdo ſe repreſentàre mas bien armado. La primer toga, i honor, que davan los Alemanes à ſus hijos, era armallos con la eſpada, i el eſcudo. 6. Haſta entonzes parecian parte de la familia, deſpues de la Republica. Nunca el Principe pareze Principe, ſino quando eſta armado. Ninguna librea mas lucida, que vna tropa de corazas. Ningun cortejo mas viſtoſo, que el de los Eſquadrones, los quales ſon mas gratos à la viſta, quando eſtan mas veſtidos del horror de Morte, i quando en ellos los ſoldados ſe ven cargados de aquellas coſas, que ſolamente ſon neceſarias para la ofenſa, i defenſa, i para el ſuſtento propio. No à meneſter la milicia mas gala, que ſu miſmo aparato. Lo que mas conduze para el fin principal de la vitoria pareze en ella mejor. Por eſto quando paſò Scipion Africano à Eſpaña ordenò, que cada vno de los ſoldados llevaſe ſobre ſus hombres trigo para treinta dias, i ſiete eſtacas para varrear los reales. Eſtas eran las alhajas de aquella ſoldadeſca, tan hecha à las deſcomodidades, que juzgavan averſe fabricado Roma para el Senado, i el pueblo, los templos para los Dioſes, i que ſu habitacion era la campaña debajo los pabellones, i tiendas, donde eſtàvan con mas decoro, que en otras partes. Con tal diſciplina pudièron dominar el Mundo. Las delicias, las galas, i las riquezas ſon para los Corteſanos:

6. *Scuto frameaque juvenem ornant hæc apud illos toga, hic primus juventæ honos.* *Tac. de mori. Germ.*

7. *Vrbem ſenatui, ac populo Romano, templa Dijs reddita, proprium eſſe militis decus in caſtris.* *Tac. lib. 3. hiſt.*

eſtas en los ſoldados deſpiertan la cudicia del enemigo. Por eſto ſe riyò Anibal, quando Antiochio le moſtrò ſu Exercito, mas rico por ſus galas, que fuerte por ſus armas, i preguntandole aquel Rei, ſi baſtàva contra los Romanos, reſpondiò con agudeza Africana. *Parezeme, que baſtarà, por mas cudicioſos, que ſean.* El oro, ò la plata ni defiende, ni ofende, aſi lo dijò Galgaco à los Britanos para quitalles el miedo, que tenian à los Romanos. 8. I ſi bien à Iulio Ceſar le parecia conveniente, que ſus ſoldados fueſen ricos, paraque fueſen conſtantes por no perder ſus haziendas. 9. Los grandes deſpojos venden la vitoria, i las armas adornadas ſolamente de ſu miſma fortaleza la compran, porque mas ſe embaraza el ſoldado en ſalvar lo que tiene, que en vencer al enemigo. El que acomete por cudicia, no pienſa en mas, que en rendir al enemigo para deſpojalle. El interes, i la gloria ſon grandes eſtimulos en el corazon humano. O quanto ſe riyèra Anibal, ſi vièra la milicia deſtos tiempos, tan delicioſa en ſu ornato, i tan prevenida en ſus regalos, cargado dellos el bagaje. Como pudièra con tan gran numero de carros venzer las aſperezas de los Perineos, i abrir caminos entre las nieves de los Alpes. No parezen oi Exercitos (principalmente en Alemania) ſino tranſmigraciones de Naciones, que paſan de vnas partes à otras, llevando conſigo las familias enteras, i todo el menaje de ſus caſas, como ſi fuèran inſtrumentos de la guerra. Semejante relajacion notò Tacito en el exercito de Othon. 10. No ai yà erario de Principe, ni abundancia de Provincia, que los pueda mantener. Tan dañoſos à los amigos, como à los enemigos, relajacion introducida

8. *Ne terreat vanus aſpectus, & auri fulgur, atque argenti, quod, neq; tegit, neq; vulnerat.*
Tac. in vita Agr.

9. *Quod tenaciores eorum in prælio eſſent metu damni.*
Sueton.

10. *Quidam luxuriosos apparatus cõviviorum, & irritamenta libidinum, ut inſtrumenta belli mercarentur.*
Tac. lib. 1. hiſt.

Digitized by Google

cida por Frislant para levantar gran numero de solda-
desca dandole en despojos las Provincias, conque pro-
curàva dejallas tan oprimidas, que no pudièsen levan-
tarse contra sus fuerzas: si yà no fuè para debilitar al mis-
mo exercito con la licencia siguiendo las artes de Ce-
cina. 11. Gran daño amenaza este desorden, si no se a-
plica el remedio, i no parezca ya desesperado, porque
aunque suele no costar menos cuidado corrigir vna mi-
licia relajada, que oponerse al enemigo, como lo espe-
rimentò en Syria Corbulon. 12. Esto se entiende quan-
do no dà lugar el enemigo, i no se puede pasar luego
de vn estremo à otro. Pero si ai tiempo bien se puede
con el exercicio, la severidad, i el exemplo reducir à
buen orden, i disciplina, porque sin estas tres cosas es
imposible, que se pueda reformar el exercito, ni que
el mas reformado deje de estragarse, como sucedió al
de Vitellio viendole flojo, i dado à las delicias, i ban-
quetes. 13. Reconociendo esto Corbulon, quando le
embiàron à Syria puso en disciplina aquellas legiones,
dadas à las correrias, i robos. 14. Lo mismo hizo des-
pues con las de Germania: hallolas tan olvidadas de las
artes de la guerra, que aun los soldados viejos no avian
hecho jamas las rondas, i centinelas, i se admiràvan de
las trincheras, i fosos, como de cosas nuevas, sin yel-
mos, sin petos los soldados, en las delicias de los quar-
teles, 15. i despidiendo los inutiles tùvo el exercito en
campaña al rigor del ibierno: su vestido era ligero, des-
cuvierta la cabeza, siendo el primero en la ordonanza
al marchar, i en los demas trabajos. Alabava à los fuer-
tes, confortàva à los flacos, i dava à todos exemplo con
su persona, 16. i porque por la destemplanza del pais de-
samparàvan muchos las vanderas hallò el remedio en

11. *Seu perfidiã meditanti, infringere exercitus virtutem, inter artes erat. Tac. lib. 2. hist.*

12. *Sed Corbuloni plus molis adversus ignaviam militum, quam contra perfidiam hostium erat. Tac. lib. 13. ann.*

13. *Degenerabat à labore, ac virtute miles assuetudine voluptatũ, & contemptu Ducis. Tac. lib. 2. hist.*

14. *Legiones operũ, & laboris ignaras populationibus latantes, veterem ad morem reduxit. Tac. lib. 11. ann.*

15. *Satis constitit fuisse in eo exercitu veteranos, qui non stationem, non vigilias iniissent: vallum, fossamq; quasi nova, & mira viserent, sine galeis, sine loricis, nitidi, &, quæstuosi, militiæ per opida explerã. Tac. lib. 13 ann.*

16. *Ipse cultu levi, capite intecto, in agmine, in laboribus frequens adesse: eadem strenuis, solatium invalidis, exemplum omnibus ostendere. Tac. lib. 13. ann.*

la ſeveridad, no perdonando (como ſe hazia en otros exercitos) las primeras faltas: todas ſe pagavàn con la cabeza, conque ovedecido eſte rigor fuè mas venigno, que en otras partes la miſericordia. 17. No ſe reduze el Soldado al trabajo inmenſo, i al peligro evidente de la guerra, ſi no es con otro rigor, i otro premio, que iguale à ambas coſas: ni tendra el Principe buena milicia, ſi no tocare en lo prodigo, i en lo cruel, por eſto los Alemanes llaman Regimiento al baſton del Coronel, porque con el ſe à de regir la gente.

17. Remedium ſeveritate queſitũ. Nec enim, ut in alijs exercitibus primum, alterumq; delictum veniâ proſequebatur, ſed qui ſigna relinquerat ſtatim capite pœnas luebat, idq; vſu ſalubre, & miſericordiâ melius apparuit. Quippe pauciores illa caſtra deſeruere, quam ea in quibus ignoſcebatur.
Tac. lib. 13. ann.

De la reformacion de vn exercito mal diciplinado nos dà la Antiguedad vn iluſtre exemplo en Metello quando fuè à Africa, donde aviendo hallado tan corrompido el exercito Romano, que los ſoldados, no querian ſalir de ſus quarteles, que deſamparavan ſus vanderas, i ſe eſparcian por la Provincia, que ſaqueavan, i robavan los lugares vſando de todas las licencias, que ofrece la cudicia, i la luxuria, lo remediò todo poco à poco exercitandolos en las artes de la guerra. Mandò luego, que no ſe vendieſe en el campo pan, ò alguna otra vianda cocida. Que los bivanderos no ſiguieſen el exercito. Que los ſoldados ordinarios no tuvieſen en los quarteles, quando marchaſen, ningun criado, ni azemila, i componiendo aſi los demas deſordenes, redùjo la milicia à ſu antiguo valor, i fortaleza, i pudo tanto eſte cuidado, que con el ſolo diò temor à Iugurtha, i lo obligo à ofrecelle por ſus Embajadores, que le dejaſe à el, i à ſus hijos con vida, i entregaria todo lo demas à los Romanos. Son las armas los eſpiritus vitales, que mantienen el cuerpo de la Republica, los fiadores de ſu ſoſiego: en ellas conſiſte ſu conſervacion, i ſu aumento, ſi eſtan bien inſtruidas, i diſciplina-

ciplinadas. Bien lo conociò el Emperador Alexandro Severo, quando dijo, que la diſciplina antigua ſuſtentàva la Republica, i que perdiendoſe, ſe perderia la gloria Romana, i el Imperio. 18. Siendo pues tan importante la buena ſoldadeſca, mucho deben los Principes deſvelarſe en favorecella, i honralla. A Saul ſe le ivan los ojos por vn ſoldado de valor, i lo tenia conſigo. 19. El premio, i el honor los halla, i el exercicio los haze, porque la Naturaleza cria pocos Varones fuertes, i muchos la induſtria. Eſte es cuidado de los Capitanes, Coroneles, i Generales, à los quales las Sagradas Letras llaman Maeſtros de los Soldados, porque les toca el inſtruillos, i enſeñallos: aſi llamàron à Putiphar, 20. i à Nabuzardan, que era Principe de la milicia, 21 le dàn eſte nombre. 22. Pero porque eſto dificilmente ſe reduze à pratica por el poco zelo, i atencion de los Cabos, i por los embarazos de la guerra, ſe devièra prevenir antes, en que es grande el deſcuido de los Principes, i Republicas: para los eſtudios ai Colegios, i para la virtud Conventos, i Monaſterios: en la Igleſia Militante ai Seminarios, donde ſe crien ſoldados eſpirituales, que la defiendan, i no los ai para los temporales, ſolamente el Turco tiene eſte cuidado recogiendo en Zerrallos los niños de todas Naciones, i criandolos en el exercicio de las armas, conque ſe forma la milicia de los Genizaros, que no reconociendo otro padre, ni otro Señor, ſino à el, ſon la ſeguridad de ſu Imperio. Lo miſmo devièran hazer los Principes Chriſtianos en las ciudades principales recogiendo en Seminarios los niños huerfanos, los expoſitos, i otros, donde ſe inſtruyeſen en exercicios militares, en labrar armas, torcer cuerdas, hàzer polvora, i las demas municio-

18. *Diſciplina majorum Rempublicam tenens, quæ ſi dilabatur, & nomen Romanum, & Imperiũ amittemus. Alex. Sev. apud Lamp.*

19. *Paucos viros fortes natura procreat, bonâ inſtitutione plures reddit induſtria. Vegec.*

20. *Medianitæ vendiderunt Ioſeph in Egypto Putipharo Eunucho Pharaonis Magiſtro militum. Gen. c. 27*

21. *Miſit ergo Nabuzardan Princeps militum. Ierem. c. 39.*

22. *Tranſtulit Nabuzardan Magiſter militum in Babilonem. Hierem. ibidem.*

niciones de guerra, ſacandolos deſpues para el ſervicio de la guerra. Tambien ſe podrian criar niños en los Arſenales, que aprendièſen el arte de navegar, i atendièſen à la fabrica de las galeras, i naves, i à teger velas, i labrar gumenas, conque ſe limpiaria la Republica deſta gente vagabunda, i tendria quien le ſirvièſe en las artes de la guerra, ſacando de ſus tareas el gaſto de ſuſtentalla, i quando no baſtaſe, ſe podria eſtablezer vna lei, que de todas las obras pias ſe aplicaſe la tercera parte para eſtos Seminarios, pues no merezen menos los que defienden los altares, que los que los incienſan.

Es tambien mui conveniente para mantener la milicia dotar la caja militar con renta fija, que no ſirva à otros vſos, como hizo Auguſto aplicandole la decima parte de las herencias, i legados, i la centeſima de lo que ſe vendièſe, la qual impoſicion no quiſo deſpues quitar Tiberio à peticion del Senado, porque con ella ſe ſuſtentàva la caja militar. 23. El Conde de Lemos Don Pedro dotò la de Napoles, pero la emulacion deshizo quanto con buen juicio, i zelo avia trabajado, i diſpueſto en ello.

23. *Centeſimam rerum venalium poſt bella civilia inſtitutam deprecante populo, edixit Tiberius militare aerarium eo ſubſidio niti. Tac. lib. 1. ann.*

El miſ-

EL miſmo terreno en que eſtan fundadas las fortalezas es ſu mayor enemigo. Por el la zapa, i la pala (armas ya deſtos tiempos) abren trincheras, i aproches para ſu expugnacion, i la mina diſimula por ſus entrañas los paſos haſtaque oculta en los cimientos

de las murallas, ò balvartes, i los buela confogoſo aborto. Sola pues aquella fortaleza es inexpugnable, que eſtà fundada entre la furia de las olas, las quales ſi bien la combaten, la defienden, no dando lugar al aſedio de las naves, i ſolamente peligraria en la quietud de la calma, ſi pudièſe ſer conſtante. Aſi ſon las Monarquias, en el contraſte de las armas ſe mantienen mas firmes, i ſeguras. 1. Vela entonzes el cuidado: eſtà veſtida de azero la prevencion: enciende la gloria los corazones: crece el valor con las occaſiones: la emulacion ſe adelanta, i la neceſidad comun vne los animos, i purga los malos humores de la Republica. El pueblo apremiado del peligro reſpeta las leyes. 2. Nunca los Romanos fuèron mas valeroſos, ni los ſubditos mas quietos, i mas ovedientes à los Magiſtrados, que quando tuvièron à las puertas de Roma à Pyrro en vn tiempo, i en otro à Anibal. Si la diciplina militar eſtà en calma, i no ſe exercita, afemina el ocio los animos, deſmorona, i derriva las murallas, cubre de robin las eſpadas, i roe las embrazaduras de los eſcudos, crecen con el las delicias, i reina la ambicion, de la qual nacen las diſcordias, i dellas las guerras civiles, padeciendo las Republicas dentro de ſi todos los males, i enfermedades internas, que engendra la ocioſidad. Sin el movimiento ni crecen, ni ſe mantienen las coſas. Quinto Metello dijo en el Senado de Roma (quando llegò la nueva de la perdida de Carthago) que temia ſu ruina viendo ya deſtruida aquella Republica. Oyendo decir Publio Naſica, quæ ya eſtarian ſeguras las coſas con aquel ſuceſo, reſpondio. *Agora corren mayor peligro*, reconociendo que aquellas fuerzas enemigas eran las olas, que combatian à Roma, i la mantenian mas

1. *Civitates magna ex parte bellum gerentes cõſervantur, eadem imperio petita corrumpuntur. Ariſt. l. 7. pol. c. 14.*

2. *Metus hoſtilis in bonis artibus civitatem retinebat. Salluſt.*

mas valerosa, i firme, i asi aconsejò, que no se destruyese reconociẽdo que en los animos flacos el mayor enemigo es la seguridad, i que los ciudadanos, como los pupilos, an menester por tutores al miedo. 3 Suinthila Rei de los Godos en España fue grande, i glorioso en sus acciones, i hechos mientras durò la guerra, pero en faltando se diò à las delicias, i se perdiò. El Rei Don Alonso el Sexto considerando las rotas, que avia recibido de los Moros preguntò la causa, i le respondièron, que la ociosidad, i delicias de los suyos, i mandò luego quitar los vaños, i los demas regalos, que enflaquecian las fuerzas. Por el descuido, i ocio de los Reyes Vvitiza, i Don Rodrigo fuẽ España despojò de los Africanos, hastaque floreciendo la milicia en Don Pelayo, i sus Sucesores creciò el valor, i la gloria militar con la competencia, i no solamente pudièron librar à España de aquel pesado yugo, sino hazella cabeza de vna Monarquia. La competencia entre las Ordenes militares de Castilla criò grandes Varones, los quales trabajàron mas en vencerse vnos à otros en la gloria militar, que en vencer al enemigo. Nunca la Augustisima Casa de Austria estuvièra oi en tanta grandeza, si la uvièran dejado en manos del ocio. Por los medios, que procuran sus emulos derriballa, la mantienen fuerte, i glorioſa. Los que biven en paz son como el hierro, que no vsado se cubre de robin, i vsado resplandeze. 3. La Potencias menores se pueden conservar sin la guerra, pero no las mayores, porque en aquellas no es tan dificultoso mantener igual la Fortuna, como en estas, donde si no se sacan fuèra las armas, se encienden dentro: asi le sucediò à la Monarquia Romana: la ambicion de mandar se estragò con la

3. *Timens infirmis animis hostem securitatem, & tanquã pupillis civibus idoneum tutorem necessariũ videns esse terrorem.* *S. August.*

Mar. his. hisp.

4. *Nam pacem agentes tanquam ferrũ splendore amittunt.* *Arist. l. 7. pol. c. 14.*

miſma grandeza del Imperio: quando era menor ſe pudo guardar la igualdad, pero ſugeto el Mundo, i quitada la emulacion de las Ciudades, i de los Reyes no fuè meneſter apetecer las riquezas yà ſeguras, i entre los Senadores, i la plebe ſe levantàron diſenſiones. 5. La emulacion de valor, que ſe exercita contra el enemigo ſe enciende (en faltando) entre los miſmos Naturales. En ſi lo experimentò Alemania, quando faltando della las armas Romanas, i libre del miedo externo de otra Nacion, convirtiò contra ſi las armas con emulacion de gloria. 6. La paz del Imperio Romano fuè paz ſangrienta, porque della naciòron ſus guerras civiles. 7. A los Choruſcos fuè agradable, pero no ſegura, la larga paz. 8. Con las guerras de los Paiſes Bajos ſe olvidàron en Eſpaña las civiles. Mucho à importado à ſu Monarquia aquella paleſtra, ò eſcuela marcial, donde ſe an aprendido, i exercitado todas las artes militares: ſi bien à ſido comun la enſeñanza à los emulos, i enemigos ſuyos, aviendo todos los Principes de Europa tomado lecion de la eſpada, i tambien à ſido coſtoſo el ſuſtentar la guerra en Provincias deſtempladas, i remotas à precio de las vidas, i de graves vſuros con tantas ventajas de los enemigos, i tan pocas nueſtras, que ſe puede dudar, ſi nos eſtaria mejor el ſer vencidos, ò el vencer, ò ſi convendria aplicar algun medio, conque ſe extinguieſe, ò por lo menos, ſe ſuſpendieſe aquel fuego ſediento de la ſangre, i del oro, para emplear en fuerzas navales lo que alli ſe gaſta, i tener el arbitrio de ambos mares mediterraneo, i oceano manteniendo en Africa la guerra, cuyos progreſos por la vecindad de Italia, i Eſpaña vnirian la Monarquia, pero el amor à aquellos Vaſallos tan antiguos, i

5. Vetus, ac jam pridem inſita mortalibus potentiæ cupido, cũ Imperij magnitudine adolevit, erupitq;. Nam rebus modicis æqualitas facile habebatur, ſed ubi ſubacto orbe, & æmulis Vrbibus, regibusve excisis, ſecuras opes concupiſcere vacuum fuit, prima inter patres, plebemque certamina exarſere.
Tac. lib. 2. hiſt.

6. Diſceſſu Romanorum, ac vacui externo metu, gentis aſſuetudine, & tum æmulatione gloriæ arma in ſe verterant.
Tac. lib. 2. ann.

7. Poſt hæc pax quidem, ſed cruenta.
Tac. lib 1. ann.

8. Cheruſci nimiam, ac marcentẽ diu pacem illaceſſiti nutrierunt, idq; jocundius, quam tutius fuit.
Tac. de morib. Germ.

tan buenos, i el deseo de verlos desengañados de la servidumbre, que padezen à titulo de libertad, i que se reduzgan al verdadero culto, puede mas, que la razon de estado.

§. El mantener el valor, i gloria militar assi como es la seguridad de los estados, donde vno manda, es peligroso donde mandan muchos, como en las Republicas, porque en sus mismas armas està su mayor peligro reducido el poder, que estàva en muchos, à vno solo. De la mano, que armàron primero, reciben despues el yugo. Las fuerzas, que entregàron, oprimen su libertad: assi sucediò à la Republica de Roma, i por aqui entrò en casi todas las demas la tyrania. Por lo qual aunque conviene tener siempre prevenidas, i exercitadas las armas son mas seguras las artes de la paz, principalmente quando el pueblo està desunido, i estragado, porque con la vizarria de la guerra se haze mas insolente, i conviene mas tenelle à vista del peligro, que fuèra del, paraque se vna en su conservacion. No estàva menos segura la libertad de la Republica de Genova, quando tenia por padrastros los montes, que agora, que con la industria, i el poder le sirven de muros inexpugnables, porque la confianza engruesa sus humores, los divide en parcialidades, cria espiritos arrojados, i desprecia los medios externos, teniendo dentro de si el daño contra quien mas son de peligro, que de provecho sus muros, i assi solamente seran convenientes, si aquel prudente Senado obràre, como si no los uvièra levantado.

EN las Sagradas Letras ſe compáran los Reyes á los rios, aſi entiende S. Geronimo aquel lugar de Habacuc. *Fluvios ſcindes terræ*, explicandole *Reges terræ adverſus populum tuum dimicantes divides, atq; diſperges.* No ai potencia, que dividida ſpueda reſiſtirſe.

Abac. 3.

tirſe. Que ſobervio và dentro de ſu madre vn rio deshaziendo las riberas, i abriẽdo entre ellas nuevos caminos. Pero en ſangrando ſus corrientes queda flaco, i ſugeto à todos, aſi ſucediò al rio Ginde, donde aviendoſe ahogado vn caballo al Rei Ciro ſe enojò tanto, que lo caſtigò mandando dividillo en trecientos, i ſeſenta arroyuelos, conque perdiò el nombre, i la grandeza, i el que antes apenas zufria puentes, ſe dejava paſar de qualquiera. A eſto mirò el conſejo, que dieron al Senado Romano en tiempo del Emperador Tiberio de ſangrar el rio Tibre divirtiendo por otras partes los lagos, i rios, que entravan en el, para diſminuir ſu caudal, i que ſus inundaciones no tuvieſen ſiempre à Roma en continuo temor, i peligro. 1. Pero no lo conſintiò el Senado per no quitalle aquella gloria. 2. Todo eſto diò ocaſion à eſta empreſa para ſignificar en ella por vn Rio dividido en diverſas partes, la importancia de las diverſiones, hechas à los Principes poderoſos, porque quanto mayor es la potencia, con tanto mayores fuerzas, i gaſto à de acudir à la defenſa, i no pude aver cabos, ni gente, ni prevenciones para tanto. El valor, i la prudencia ſe embarazan, quando por diverſas partes amenazan los peligros. Eſte medio es el mas ſeguro, i el menos coſtoſo à quien le aplica, porque ſuele hazer mayores efetos vn clarin, que por diferentes pueſtos toca al arma à vn Reino, que vna guerra declarada.

1. *Si amnis Nar (id enim perrabatur) in rivos diductus ſuper ſtagnaviſſet. Tac. lib. 1. ann.*

2. *Quin ipſum Tiberim nolle prorſus accolis fluvijs orbatum minore gloria fuere.*

§. Mas ſeguro, i no menos provechoſo es el arte de dividir las fuerzas del enemigo ſembrando diſcordias dentro de ſus miſmos eſtados. 3. porque eſtas dan medios à la invaſion. 4 Con tales artes mantuvieron los Phenicios ſu dominio en Eſpaña dividiendola en parcialidades Lo miſmo hicièron contra ellos los Carthagi-

3. *Prudentis eſſe Ducis inter hoſtes diſcordiæ cauſas ſerere. Vegec.*

4. *Diſcordia & ſedi tio omnia facit opportuniora inſidiationi. Liv.*

thagineſes, Por eſto fuè prudente el conſejo del Marques de Cadiz, el qual preſo el Rei de Granada Boabdil propùſo al Rei Don Fernando el Catholico, que le dieſe libertad, paraque ſe ſuſtentaſen las diſenſiones, que avia entre el, i ſu Padre ſobre la Corona, las quales tenian en vandos el Reino. Por favor particular de la Fortuna ſe tuvo el ſuſtentar el Imperio Romano en ſus mayores trabajos con la diſcordia de ſus enemigos. §. Ningun dinero mas bien empleado, ni à menos coſta de ſangre, i de peligro, que el que ſe dà para fomentar las diſenciones de vn Reino declaradamente Enemigo, ò paraque otro Principe le haga la guerra, porque ni el gaſto, ni los daños ſon tan grandes. Pero es meneſter mucha advertencia, porque muchas vezes ſe hazen eſtos gaſtos inutilmente por temores vanos, i deſcuvierta la mala intencion quèda declarada la enemiſtad, de que tenemos muchos exemplos en los que ſin cauſa de ofenſas recibidas, ni de intereſes conſiderables an fomentado los Enemigos de la Caſa de Auſtria, paraque la tengan divertida con guerras, conſumiendo en ello inutilmente ſus erarios ſin advertir, que quando fueſen acometidos de los Auſtriacos, les ſeria de mas importancia tener para la defenſa, i la ofenſa lo que an dado para la diverſion.

Mar. hiſ. hiſp.

§. Vrgentibus Imperij fatis nihil magis jam præſtare Fortuna majus poteſt, quàm hoſtium diſcordiam. Tac. de mor. Germ.

§. Toda eſta dotrina corre ſin eſcrupulo politico en vna guerra avierta, donde la razon de la defenſa natural peſa mas, que otras conſideraciones, i la miſma cauſa, que juſtifica la guerra, juſtifica tambien la diſcordia. Pero quando es ſola emulacion de grandeza à grandeza, no ſe deben uſar tales artes, porque quien ſoleva los Vaſallos de otro Principe enſeña à ſer traidores à los ſuyos. Sea la emulacion de perſona à perſona

ſonā pero no de oficio à oficio: la Dignidad es en todas partes de vna miſma eſpecie: lo que ofende à vna, es conſequencia para todas. Paſan las paſiones, i odios, i quedan perpetuos los malos exemplos. Su cauſa haze el Principe, que no conſiente en la Dignidad del otro la deſeſtimacion, ò inovediencia, ni en ſu perſona, la traicion. Indigna accion de vn Principe vencer al otro con el veneno, i no con la eſpada: por infamia lo tuvieron los Romanos, 6. como oi los Eſpañoles no aviendo jamas vſado de tales artes contra ſus enemigos. Heroico exemplo deja à V. A. el Rei nueſtro Señor en la armada, que embiò à favor de Francia contra los Ingleſes, quando ocupàron la Isla de Rè, no aviendo admitido la propoſicion del Duqq; de Ruan de dividir el Reino en Republicas, i tambien en la oferta, de ſu Magd. à aquel Rei por medio de Monſeñor de Maximi, Nuncio de ſu Santidad, de ir en perſona à aſsiſtille, paraque fugetaſe los Vgonotes de Montalvan, i los echaſe de ſus Provincias. Eſta generoſidad ſe pagò deſpues con ingratitud, dejando deſengaños à la razon piadoſa de eſtado.

6. *Non fraude, neq; occultis, ſed palam, & armatum Populũ Romanum hoſtes ſuos vlciſci. Tac. lib. 2. ann.*

§. De todo lo dicho ſe infiere quan conveniente es la conformidad de los animos de los Vaſallos, i la vnion de los eſtados para la defenſa comun, teniendo cada vno por propio el peligro del otro, aunque eſtè lejos, i esforzandoſe à ſocorrelle con la gente, ò con las contribuciones, paraque pueda conſervarſe el cuerpo, que ſe forma dellos, en que ſe ſuole faltar ordinariamente juzgando el que ſe halla apartado, que no llegarà el peligro, ò que no es obligacion, ni conveniencia hazer tales gaſtos anticipados, i que es mas prudencia conſervar las propias fuerzas para quando eſtè

mas vecino el enemigo. Yà entonzes como trae vencidas las dificultades, i ocupados los eſtados, que eran antemurales, no pueden reſiſtille los demas. Eſto ſucediò à los Britanos, los quales divididos en faccio-

7. Olim Regibus parebãt, nunc per Principes factionibus, & ſtudijs trahuntur, nec aliud adverſus validiſſimas gentes pro nobis vtilius, quã quod in commune nõ cõſulunt, rarus duabus tribuſq; civitatibus ad propulſandum commune periculum conveniens, ita dum ſinguli pugnant, vniverſi vincuntur. Tac. in vita Agric.

nes no miràvan à la conſervacion vniverſal, i apenas dos ò tres Ciudades ſe juntàvan para oponerſe al peligro comun, i aſi peleando pocos, quedàron vencidos todos. 7. Con mas prudencia, i con gran exemplo de piedad, de fidelidad, de zelo, i de amor à ſu Señor natural reconozen eſte peligro los Reinos de Eſpaña, i las Provincias de Italia, Borgoña, i Flandes ofreciendo à ſu Mageſtad con generoſa competencia, i emulacion ſus haziendas, i ſus vidas, conque pueda defenderſe de los Enemigos, que vnidamente para derrivar la Religion Catholica ſe an levantado contra ſu Monarquia, i contra ſu Auguſtiſima Caſa. Eſcriva V. A. en lo tierno de ſu pecho eſtos ſervicios, paraque crezca con ſus glorioſos años el agradecimiento, i eſtimacion à tan leales Vaſallos,

Cam. Luſiad. can. 1.

E juzgareis qual e mais excellente,
O ſer do Mundo Rei, ſe de tal Gente.

Crecen

CRecen con la concordia las cosas pequeñas, i sin ella caen las mayores. Resisten vnidas à qualquier fuerza las que divididas eran flacas, i inutiles. Quien podra juntas las cerdas arrancar la cola de vn cavallo, ò romper vn manojo de saetas, i cada vna de

por ſi no es baſtante à reſiſtir la primer violencia. Aſi dieron à entender Sertorio, i Sciluro Scytha el valor de la concordia, que haze de muchas partes diſtintas vn cuerpo unido, i robuſto. Levantò el cuidado publico las murallas de las ciudades ſobre las eſtaturas de los hombres con tal exceſo, que no pudieſen eſcalallas, i juntos muchos ſoldados, i hechas paveſadas de los eſcudos, i ſuſtentados en ellos con reciproca vnion, i concordia vencian antiguamente ſus alturas, i las expugnavan. Todas las obras de la Naturalerza ſe mantienen con la amiſtad, i concordia, i en faltando deſfallecen, i mueren, no ſiendo otra la cauſa de la muerte, que la diſonãcia, i diſcordia de las partes, que mantenian la vida. Aſi pues ſucede en las Republicas vn conſentimiento comun las vniò, i vn diſentimiento de la mayor parte, v de la mas poderoſa, las perturba, i deſtruye, ò les induce nuevas formas. La ciudad, que por la concordia era vna ciudad, ſin ella es dos, i avezes tres, ò quatro faltandole el amor, que reducia à vnidad los Ciudadanos. Eſta deſunion engendra el odio, de quien nace luego la venganza, i deſta el deſprecio de las leyes, ſin cuyo reſpeto pierde la fuerza la juſticia, i ſin eſta ſe viene à las armas, i encendida vna guerra civil cae facilmente el orden de Republica. Por eſto juzgò Platon, que ninguna coſa era mas perniciosa à las Republicas, que la diviſion. Hermoſura de la ciudad es la concordia, ſu muro, i ſu preſidio. Las diſcordias domeſticas hazen vencedor al enemigo. Por las que avia entre los Britanos dijo Galgaco, que eran los Romanos glorioſos. 1. Encendidas dentro del eſtado las guerras, ſe deſcuidan todos de las de afuera. 2. Apeſar deſtas, i de otras razones aconſejan algunos Politicos, que ſe ſiembren

1. *Noſtris illis diſſentionibus & diſcordijs clari, vitia hoſtium in gloriam exercitus ſui verſunt.*
Tac. in vita Agric.
2. *Converſis ad civile bellum animis, externa ſine cura habentur.*
Tac. lib. 1. hiſt.

ſiembren diſcordias entre los Ciudadanos para mantener la Republica, valiendoſe del exemplo de las avejas, en cuyas colmenas ſe oye ſiempre vn ruido, i diſenſion, lo qual no aprueva, antes contradice eſte parezer, porque aquel murmurio de las avejas no es diſonancia de voluntades, ſino concordancia de vozes, conque ſe alientan, i animan à la obra de ſus panales, como la de los marineros para izar las velas, i hazer otras faenas. Ni es buen argumento el de los quatro humores en los cuerpos bivientes, contrarios, i opueſtos entre ſi, porque antes de ſu combate nacen las enfermedades, i brevedad de la vida, quedando vencedor el que predomina. Los cuerpos bejetables ſon de mas duracion por faltalles eſta contradicion. Fuerza es, que lo que diſcorda, padezca, i que lo que padece, no pueda durar. Quien deſunida vna Republica podra mantener el fuego de las diſenſiones en cierto termino ſeguro. Si encendido paſan à abraſarſe, quien deſpues le extinguirà, ſi todos andan embueltos en el? La mayor faccion arraſtrarà à la otra, i aquella por mantenerſe, i eſta por vengarſe ſe valdràn de las fuerzas externas, i reduciràn à ſervidumbre la Republica, ò le daràn nueva forma de govierno, que caſi ſiempre ſera tyrano, como teſtifican muchos exemplos. No es el oficio del Principe de deſunir los animos, ſino de tenellos conformes, i amigos, ni pueden vnirſe en ſu ſervicio, i amor los que eſtan opueſtos entre ſi, ni que dejen de conozer dedonde les viene el daño, i aſi quando el Principe es cauſa de la diſcordia permite la divina Providencia, que ſean ſu ruina las miſmas artes, conque penſava conſervarſe, porque advertidas las parcialidades le deſprecian, i aborrecen, como à autor de

ſus diſenſiones. El Rei Italo fuè recibido con amor, i aplauſo de los Alemanes, porque no fomentava diſcordias, i era parcial à todos.

§. Por las razones propueſtas debe el Principe no dejar echar raizes à las diſcordias procurando mantener ſu eſtado en vnion, la qual ſe conſervarà ſi atendiere à la obſervacion de las Leyes: à la vnidad de la religion: à la abundancia de los mantenimientos: al repartimiento igual de los premios, i de ſus favores: à la conſervacion de los privilegios: à la ocupacion del pueblo en las artes, i de los nobles en el govierno, en las armas, i en las letras: à la prohibicion de las juntas: à la compoſtura, i modeſtia de los mayores: à la ſatisfacion de los menores: al freno de los privilegiados, i exemptos: à la mediania de las riquezas, i al remedio de la pobreza, porque reformadas, i conſtituidas bien eſtas coſas reſulta de ellas vn buen govierno, i donde le ai, ai paz, i concordia.

Solamente podria ſer conveniente, i juſto procurar la diſcordia en los Reinos yà turbados con ſediciones, i guerras civiles, dividiendolos en facciones, paraq; ſea menor la fuerza de los malos, porque el fin es de dar paz à los buenos, i el diſponer, que no la tengan entre ſi los perturbadores, es defenſa natural, 3. Siendo la deſunion de los malos en daño de los buenos, i como ſe à de deſear, que los buenos bivan en paz, aſi tambien, que los malos eſten diſcordes, paraque no ofendan à aquellos.

3. Concordia malorũ contraria eſt bonorũ & ſicut optandũ eſt, ut boni pacem habeant ad invicem, ita optandũ eſt, ut mali ſint diſcordes impeditur enim iter bonorum, ſi vnitas nõ dividatur malorum. S. Iſidoro.

§. La diſcordia que condenamos por dañoſa en las Republicas es aquella, hija del odio, i aborrecimiento, pero no la averſion, que vnos eſtados de la Republica tienen contra otros, como el Pueblo contra la Nobleza, los Soldados contra los Artiſtas, porque eſta repugnancia, ò

cia, ò emulacion por la diverſidad de ſus naturalezas, i fines tiene diſtintos los grados, i eſferas de la Republica, i la mantienen, no aviendo revoluciones, ſino quando los eſtados ſe vnen, i hazen comunes entre ſi ſus intereſes, bien aſi como nazen las tempeſtades de la mezcla de los elementos, i las avenidas de la vnion de vnos torrentes, i rios con otros, i aſi es conveniente, que ſe deſvele la politica del Principe en eſta deſunion manteniendola con tal temperamento, que ni llegue à rompimiento, ni à confederacion. Lo miſmo ſe à de procurar entre los Miniſtros, paraque vna cierta emulacion, i deſconfianza, vnos de otros, los haga mas atentos, i cuidadoſos en las obligaciones de ſu oficio, porque ſi vnos à otros ſe diſimulan, i ocultan los yerros, ò ſe vnen en ſus conveniencias, eſtarà vendido entre ellos el Principe, i el eſtado, ſin que ſe pueda aplicar el remedio, porque no puede ſer por otras manos, que por las ſuyas. Pero ſi eſta emulacion honeſta, i generoſa entre los miniſtros paſa à odio, i enemiſtad cauſa los miſmos inconvenientes, porque biven mas atentos à contradecirſe, i deſtruir el vno los dictamenes, i negociaciones del otro, que al beneficio publico, i ſervicio de ſu Principe. Cada vno tiene ſus amigos, i valedores, i facilmente ſe reduze el Pueblo à parcialidades, dedonde ſuelen nazer los tumultos, i diſenſiones. Por eſto Druſo, i Germanico ſe vnièron entre ſi, paraque no crecièſe al ſoplo del favor dellos la llama de las diſenciones, que ſe avian encendido en el palacio de Tiberio. Dedonde ſe infière quan errado fuè el dictamen de Licurgo, que ſembrava diſcordias entre los Reyes de Lacedemonia, i ordenò, que quando ſe embiaſen dos Embajadores fuèſen entre ſi enemigos. Exem-

pios

plos tenemos en nueſtra edad de los daños publicos, que an nacido por la diſcordia de los Miniſtros. Vno es el ſervicio del Principe, i no puede tratarſe, ſino es por los que eſtan vnidos entre ſi: por eſto Tacito alabò en Agricola, el averſe conſervado con ſus compañeros en buena amiſtad ſin emulacion, ni competencia. Menos inconveniente es, que vn negocio ſe trate por vn Miniſtro malo, que por dos buenos, ſi entre ellos no ai mucha vnion, i conformidad, lo qual ſucede raras vezes.

4. Procul ab emulationibus adverſus collegas. Tac. in vit. Agric.

§. La Nobleza es la mayor ſeguridad, i el mayor peligro del Principe, porque es vn cuerpo poderoſo, que arraſtra la mayor parte del Pueblo traſi. Sangrientos exemplos nos dan Eſpaña, i Francia: aquella en los tiempos paſados, eſta en todos. El remedio es mantenella deſunida del Pueblo, i de ſi miſma con la emulacion, pero con el temperamento dicho: multiplicar, i igualar los Titulos, i Dignidades de los Nobles: conſumir ſus haziendas en las oſtentaciones publicas, i ſus brios en los trabajos, i peligros de la guerra: divertir ſus penſamientos en las ocupaciones de la paz: i humillar ſus eſpiritus en los oficios ſerviles de palacio.

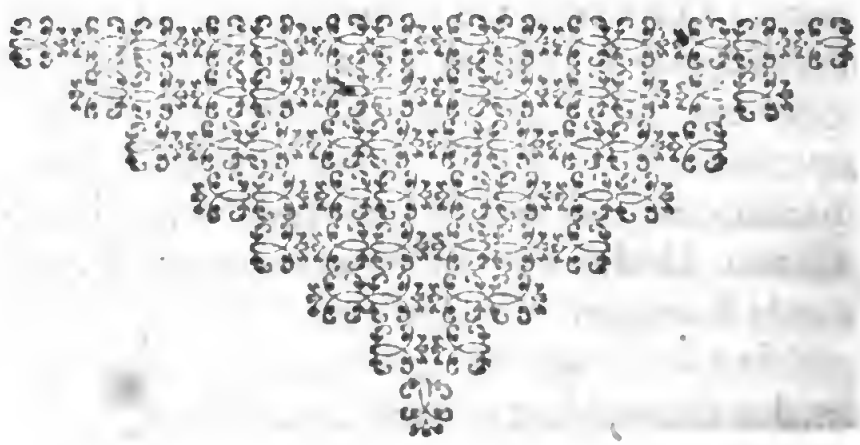

No ſiem-

NO ſiempre es feliz la prudencia, ni ſiempre infauſta la temeridad, i ſi bien quien ſabe apriſa, no ſabe [1] ſeguramente, conviene tal vez à los ingenios fogoſos reſolverſe con aquel primer impulſo natural, porque ſi ſe ſuſpenden, ſe yelan, i no aciertan à determinarſe,

1. *Quiſquis ſapit celeriter, nō tuto ſapit. Sophoel.*

minarſe, i ſuele ſuceder bien (principalmente en la guerra) el dejarſe llevar de aquella fuerza ſecreta de las ſegundas cauſas, la qual ſi no los impele los mueve, i obran con ella felizmente. Algun divino Genio favoreze las acciones aventuradas. Paſa ſcipion à Africa, i libremente ſe entrega à la fè Africana de Siphaz poniendo à peligro ſu vida, i la ſalud publica de Roma: Iulio Ceſar en vna pequeña varca ſe entrega à la furia del mar Adriatico, i à ambos ſale felizmente ſu temeridad. No todo ſe puede cautelar con la prudencia, ni ſe emprendièran coſas grandes, ſi con ella ſe conſultaſen todos los accidentes, i peligros. Entrò disfrazado en Napoles el Cardenal Don Gaſpar de Borja, quando las rebueltas del Pueblo de aquella Ciudad con la Nobleza: el peligro era grande, i repreſentandole vno de los que le aſiſtian algunos medios, conque aſeguràſe mas ſu perſona, reſpondiò con animo franco, i generoſo. *No ai yà que penſar mas en eſta occaſion, algo ſe à de dejar al caſo.* Si deſpues de acometidos, i conſeguidos los grandes hechos bolvieſemos los ojos à notar los rieſgos, que an paſado, no los intentariamos otra vez. Con mil infantes, i trecientos caballos ſe reſolviò el Rei Don Iaime de Arragon à ponerſe ſobre Valencia, i aunque à todos pareciò peligroſo el intento, ſaliò con el. Los conſejos atrevidos ſe juzgan por el ſuceſo, ſi ſale feliz parezen prudentes, [2] i ſe condenan los que ſe avian conſultado con la ſeguridad. No ai juicio, que pueda cautelarſe en el arrojamiento, ni en la templanza, porque penden de accidentes futuros, inciertos à la providencia mas advertida. Avezes el arrojamiento llega antes de la occaſion,

Mar. hiſ. hiſp.

[2] *Fortuna in ſapientiam ceſſit. Tac. de mor. Germ.*

i la

i la templanza despues, i avezes entre aquel, i està pasan ligeras, sin dejar cabellera à las espaldas, dedonde puedan detenerse. Todo depende de aquella eterna Providencia, que eficazmente nos mueve à obrar, quando conviene para la disposicion, i efecto de sus divinos decretos, i entonzes los consejos arrojados son prudencia, i los errores acierto. Si tiene decretada la exaltacion de vn estado cria aquella edad mayores Capitanes, i Consejeros, ò acierta à topallos la eleccion, i les dà occasiones, en que mostrar su valor, i su consejo. Mas se obra con estos, i con el mismo curso de la felicidad, que con la espada, i el brazo. Entonzes las avejas enjambran en los yelmos, i florezen las armas, como floreciò en el monte Palatino el benablo de Romulo arrojado contra vn jabali. Aun el golpe errado de aquel Fundador de la Monarquia Romana sucediò felizmente, siendo pronostico della, i asi no es el valor, ò la prudencia la que levanta, ò sustenta (aunque suelen ser instrumentos para ello) las Monarquias, sino aquel impulso superior, que mueve muchas causas juntas, ò para su aumento, ò para su conservacion, i entonzes obra el caso governado por aquella eterna Mente lo que antes no avia imaginado la prudencia. Revelada Germania, i en vltima desesperacion las cosas de Roma se hallaron vecinas al remedio las fuerzas de Oriente. 4 Si para estos fines esta destinado el valor, i prudencia de algun Sugeto grande ningun otro por valiente, que sea, bastarà à quitalle la gloria de conseguillos. Gran soldado fuè el Señor de Aubeni, pero infeliz por aver campeado contra el Gran Capitan, destinado para levantar en Italia la Monarquia de España; disponiendo Dios (como lo hizo con el Imperio Roma-

3. *Pleraq; in summa Fortuna auspitijs & consilijs, quam telis, & manibus geri.* *Tac. lib. 13. ann.*

4. *Adfuit, ut sæpe alias fortuna populi Romani.* *Tac. lib. 3. hist.*

5. Struebat jam fortuna in diversa parte terrarum initia causasq; Imperio. Tac. lib. 2. hist.

no 5.) sus principios, i causas, por medio del Rei Don Fernando el Catholico, cuya gran prudencia, i arte de Reinar abrieſe sus fundamentos, i cuyo valor la levantaſe, i estendieſe: tan atento à sus aumentos, que ni perdiò occasion, que se le ofrecièse, ni dejò de hazer nacer todas aquellas, que pùdo alcanzar el juicio humano, i tan valeroso en la execucion, que se hallàva siempre el primero en los peligros, i fatigas de la guerra, i como en los hombres es mas facil el imitar, que el ovedecer, mas mandava con sus obras, que con sus ordenes. Pero porque tan gran fabrica necesitàva de obreros, produjo aquella edad (fertil de grandes Varones) à Colon, à Hernan Cortes, à los dos Hermanos Francisco, i Hernando Pizarro, al Señor Antonio de Leiva, à Fabricio, i Prospero Colona, à Don Ramon de Cardona, à los Marqueses de Pescara, i del Basto, i à otros muchos tan insignes Varones, que vno, como ellos, no suele dar vn siglo. Con este fin mantùvo Dios largo tiempo el estambre de sus vidas, i oi no el furor de la guerra, sino vna fiebre lenta le corta. En pocos años emos visto rendidas à sus filos las vidas de Don Pedro de Toledo, de Don Luis Fajardo, del Marques Spinola, del Duque de Feria, del Marques de Aytona, del Duque de Lerma, de Don Iuan Fajardo, de Don Fadrique de Toledo, del Marques de Zelada, del Conde de la Fera, i del Marques de Fuentes, tan heroicos Varones, que no menos son glorioſos por lo que obràron, que por lo que esperava dellos el Mundo. O profunda providècia de aquel eterno Ser. Quien no inferirà desto la declinacion de la Monarquìa de España, como en tiempo del Emperador Claudio la pronosticavan por la diimnucion del Magistrado, i las muertes en pocos meses

meſes de los mas principales Miniſtros, [6] ſino advirtieſe, que quita eſtos inſtrumentos, porque corra mas por ſu quenta, que por el valor humano la conſervacion de vna Potencia, que es coluna de ſu Igleſia. Aquel primer Motor de lo criado diſpone eſtas vezes de las coſas, eſtas alternaciones de los Imperios. Vn ſiglo levanta en vna Provincia grandes Varones, cultiva las artes, i iluſtra las armas, i otro lo borra, i confunde todo ſin dejar ſeñales de virtud, ò valor que acrediten las memorias paſadas. Que fuerza ſecreta ſobre las coſas, aunque no ſobre los animos, ſe oculta en eſas cauſas ſegundas de los Orbes celeſtes? No acaſo eſtan ſus luzes deſconcertadas, vnas por ſu colocacion fija, i otras por ſu movimiento, i pues no ſirve ſu deſorden à la hermoſura, ſeñal es, que ſirve à las operaciones, i efectos. O gran volumen, en cuias hojas (ſin obligar ſu poder, ni el humano albedrio) eſcriviò el Autor de lo criado con caracteres de luz para gloria de ſu eterna ſabiduria las mudanzas, i alternaciones de las coſas, que leyeron los Siglos paſados, leen los preſentes, i leeran los futuros. Floreciò Grecia en las armas, i las artes: diò à Roma, que aprender, no que inventar, i oi yaze en profunda ignorancia, i vileza. En tiempo de Auguſto colmàron ſus eſperanzas los ingenios, i deſde Neron comenzaròn à caer, ſinque el trabajo, ni la induſtria baſtaſe à oponerſe à la ruina de las artes, i de las ſciencias. Infelices los ſugetos grandes, que nacen en las Monarquias cadentes, porque ò no ſon empleados, ò no pueden reſiſtir al peſo de ſus ruinas, i embueltos en ellas caen miſerablemente ſin credito, ni opinion, i avezes parezen culpados en aquello, que forzoſamente avia de ſuceder. [7]

[6] *Numerabãtur inter oſtenta diminutus omnium Magiſtratuum numerus, Quæſtare ædili Tribuno, ac Prætore & Conſule paucos intra menſas defunctis. Tac. lib. 12. ann.*

[7] *Etiam merito accidiſſe videatur & caſus in culp.ã tranſeat. Velleius.*

Sin obligar Dios el libre albedrio, ò lo lleva tras ſi el miſmo curſo de las cauſas, ò faltandole aquella divina luz tropieza en ſi miſmo, i quedan pervertidos ſus conſejos, ò tarde executados. 8. Con lo miſmo que avia de acertar, yerra. Mira los caſos, i no los reconoze, antes de ſu parte los apreſura. Peligroſo exemplo nos dan deſta verdad los Cantones Eſguizaros tan prudentes ſiempre, i tan valeroſos en la conſervacion de ſus patrias, i libertad, i oi tan deſcuidados, i dormidos ſiendo cauſa de la ruina, que los amenaza. Avia el Autor de las Monarquias conſtituido la ſuya entre los antemurales de los Alpes, i del Reno cercandola con las Provincias de Alſacia, Lorrena, i Borgoña contra el poder de Francia, i de otros Principes, i quando eſtavan mas lejos del fuego de la guerra, gozando de vna feliz paz, i ſoſiego, la llamàron à ſus confines, i la fomentàron eſtandoſe à la mira de las ruinas de aquellas Provincias, principio de la ſuya, ſin advertir los peligros de vna Potencia vecina, ſuperior en fuerzas, cuya fortuna ſe à de levantar de ſus zenizas. Temo (quiera Dios que me engañe) que pasò ya la edad de conſiſtencia del cuerpo Helvetico, i que ſe halla en la cadente perdidos aquellos eſpiritus, i fuerzas, que le dieròn eſtimacion, i grandeza. Tienen ſu periodo los Imperios.

El que mas durò, mas cerca eſtà
de ſu fin.

8. *Cujuſcumq; fortunam mutare conſtituit, cõſilia corrumpit.*
Vell. lib. 11.

QVe fuerza milagrosa incluye en sí la piedra Iman, que produze tan admirables efetos? Que amorosa correspondencia tiene con el Norte, que yà que no puede por su peso bolver siempre los ojos, i fijallos en su hermosura, los buelven las agujas tocadas en ella? Que

Que proporcion ai entre ambas? què virtud tan grande, que no ſe pierde en tan imenſa diſtancia? Porque mas à aquella eſtrella, ò punto del cielo, que à otro. Si no fuèra comun la eſperiencia lo atribuiria à arte magica la ignorancia, como ſuele los efectos extraordinarios de la Naturaleza, quando no puede penetrar ſus ocultas, i poderoſas cauſas.

No es menos maravilloſo el efecto del Iman en atraer à ſi, i levantar el hierro contra la repugnancia de ſu gravedad, el qual movido de vna inclinaciõ natural, que le obliga à ovedezer à otra fuerza ſuperior ſe vne con el, i haze voluntario lo que avia de ſer forzoſo. Eſta diſcrecion quiſiera yo en el Principe para conozer aquel cõcurſo de cauſas que (como emos dicho) levanta, ò derriva los Imperios, i ſaberſe governar en el, ſinque la opoſicion le haga mayor, ò le apreſure, ni el rendimiento facilite ſus efectos, porque aquella ſerie, i conexion de coſas movidas de la primera Cauſa de las cauſas es ſemejante à vn Rio, el qual quando corre por ſu madre ordinaria facilmente ſe ſangra, i ſe divide, ò con preſas ſe encamina ſu curſo à eſta, ò à aquella parte, dejandoſe ſugetar de los puentes, pero en creciendo favorecido de las pluvias, i nieves deſechas no zufre reparos, i ſi alguno ſe le opone haze la detencion mayor ſu fuerza, i los rompe. Por eſto el Eſpiritu Sancto aconſeja, que no nos opongamos à la corriente del rio.[1] La paciencia vence aquel raudal, el qual paſa preſto deſvanecida ſu potencia, que es lo que moviò à tener por mal aguero de la guerra de Vitellio en Oriente el averſe levantado, i crecido el Euphrates, rebuelto en cercos, como en diademas de blanca eſpuma, conſiderando quan poco dùran los esfuerzos de los rios.[2] Aſi pues quando muchas

1. *Nec conteris cõtra illum fluvy. Eccli. 4*

2. *Fluminũ inſtabilis natura ſimul oſtenderet omina, rapereteque. Tac. lib. 6. ann.*

chas cauſas juntas acompañan las vitorias de vn Principe Enemigo, i felizmente le abren el camino à las empreſas, es gran prudencia dalles tiempo, paraque en ſi miſmas ſe deshagan, no porque violenten el albedrio, ſi no porq; la libertad deſte ſolamente tiene dominio ſobre los movimientos del animo, i del cuerpo, no ſobre los externos. Bien puede, no rendirſe à los caſos, pero no puede ſiempre impedir el ſer oprimido dellos. Mas vale la conſtancia en eſperar, que la fortaleza en acometer. Conociendo eſto Fabio Maximo dejò paſar aquel raudal de Anibal haſta que diſminuido con la cuntacion le vencio, i conſervò la Republica Romana. Cobran fuerza vnos ſuceſos con otros, ò acreditados con la opinion crecen à priſa, ſinque aya poder, que baſte à oponerſe à ellos. Hazian feliz, i glorioſo à Carlos Quinto la Monarquia de Eſpaña, el Imperio, ſu prudencia, valor, i aſiſtencia à las coſas: arraſtravan eſtas cauſas al aplauſo vniverſal de las Naciones: todas ſe arrimavan à ſu Fortuna, i emulo el Rei de Francia à tanta grandeza penſò mengualla, i perdiò ſu libertad. Que armado de amenazas ſale el rayo entre las nubes: en la reſiſtencia deſcubre ſu valor, ſin ella ſe deshaze en el aire: aſi fuè aquel de Suecia engendrado de las exalaciones del Norte. En pocos dias triumfò del Imperio, i llenò de temor el Mundo, i en vna bala de plomo ſe deſapareciò. Ninguna coſa deſvaneze mas preſto, que la fama de vna Potencia, que en ſi miſma no ſe afirma.* Son achacoſos eſtos eſfuerzos de muchas cauſas juntas, porque vnas con otras ſe embarazan, ſugetas à pequeños accidentes, i al tiempo, que poco à poco deſhaze ſus efectos. Muchos impetus grandes del enemigo ſe enflaquezen con la tardanza, canſados los primeros

* *Nihil rerum mortalium tam inſtabile, ac fluxum, quam fama potentiæ non ſuâ vi nixæ.* *Tac. lib. 13. ann.*

brios. Quien entretiene las fuerzas de muchos enemigos confederados, los venze con el tiempo, 3 porque en muchos ſon diverſas las cauſas, las conveniencias, i los conſejos, i no pudiendo conformarſe para vn efecto deſiſten, i ſe dividen. Ninguna confederacion mayor, que la de Cambrai contra la Republica de Venecia, pero la conſtancia, i prudencia de aquel valeroſo Senado la divirtiò preſto. Todas las coſas llegan à cierto vigor, i deſcaezen, quien les conocière el tiempo, las vencerà facilmente. 4. Porque nos ſuele faltar eſte conocimiento, que avezes conſiſte en vn punto de poca duracion, nos perdemos en los caſos. Nueſtra impaciencia, ò nueſtra ignorancia los haze mayores, porque no ſabiendo conozer la fuerza, que traen conſigo nos rendimos à ellos, ò los diſponemos con los miſmos medios violentos, que aplicamos para impedillos.. Encaminava Dios la grandeza de Coſme de Medicis, i los que quiſièron detenella deſterrandole de la Republica de Florenzia, le hizièron Señor della: con mas prudencia notò Nicolao vzano el torrente de aquella Fortuna, i porque no creciеſe con la opoſicion, juzgò (mientras biviò) por conveniente, que no ſele dieſe ocaſion de diſguſto, pero con ſu muerte faltò la conſideracion de tan prudente conſejo. Luego ſe conoze la fuerza ſuperior de ſemejantes caſos, porque todos los accidentes les aſiſten, aunque parezcan à la viſta humana opueſtos à ſu fin, i entonzes es gran ſabiduria, i gran piedad ajuſtarnos à aquella fuerza ſuperior, que nos rige, i nos govierna. 5. No ſea el hierro mas ovediente al Iman, que noſotros à la voluntad divina. Menos padeze el que ſe deja llevar, que el que ſe opone. Pero no à de ſer eſta reſignacion muerta, creyendo que todo eſtà ya

3. *Multa bella impetu valida pertædia, & moras evanuiſſe. Tac. lib. 2. hiſt.*

4. *Oportunos magnis conatibus tranſitus rerum. Tac. lib. 1. hiſt.*

5. *Optimum eſt pati, quod emendare non poſſis, & Deum quo auctore cuncta aveniunt ſine murmure comitari. Sen. ep. 108.*

eſtà ya ordenado ab eterno, i que no puede revocallo nueſtra ſolicitud, i conſejo, porque eſte miſmo deſcaecimiento de animo ſeria, quien diò motivo à aquel orden divino: meneſter es que obremos, como ſi todo dependièra de nueſtra voluntad, porque de noſotros miſmos ſe vale Dios para nueſtras adverſidades, ò felicidades. Parte ſomos, i no pequeña de las coſas. Aunque ſe diſpuſièron ſin noſotros, ſe hizièron con noſotros. No podemos romper aquella tela de los ſuceſos tegida en los telares de la eternidad, pero pudimos concurrir à tegella. Quien diſpùſo las cauſas anteviò los efectos, i los dejò correr, ſugetos à ſu ovediencia. Al que quiſo preſervò del peligro, al otro permitiò, que en el obraſe libremente: ſi en aquel ùvo gracia, ò parte de merito, en eſte ùvo juſticia. Embuelta en la ruina de los caſos cae nueſtra voluntad, i ſiendo arbitro aquel Alfaharero de toda eſta maſa de lo criado, pudo romper, quando quiſo, ſus vaſos, i labrar vno para oſtentacion, i gloria, i otro para contumelia. 6. En la conſtitucion ab eterno de los Imperios, de ſus crecimientos, mudanzas ò ruinas, tuvo preſentes el ſupremo Governador de los orbes nueſtro valor, nueſtra virtud, ò nueſtro deſcuido, imprudencia, ò tyrania, i con eſta preſciencia diſpuſo el orden eterno de las coſas en conformidad del movimiento, i execucion de nueſtra eleccion ſin averla violentado, porque como no violenta nueſtra voluntad quien por diſcurſo alcanza ſus operaciones, aſi tanpoco el que las anteviò con ſu immenſa ſabiduria. No obligò nueſtra voluntad para la mudanza de los imperios, antes los mudò, porque ella libremente declinò de lo juſto. La crueldad en el Rei Don Pedro exercitada libremente cauſò la ſuceſion de la Corona en el Infante.

6. An non habet poteſtatem figulus luti exeadem maſſa facere aliud quidem vas in honorē aliud vero in contumeliam. Ad Rom. c. 9. 21.

Don Enrrique ſu Hermano, no al contrario. Cada vno es artifice de ſu ruina, y de ſu Fortuna. Eſperalla del caſo es ignavia. Creer que yà eſta preſcrita deſeſperacion. Inutil fuèra la virtud, i eſcuſado el vicio en lo forzoſo. Buelva V. A. los ojos à ſus glorioſos Progenitores, que fabricàron la grandeza deſta Monarquia, i verà, que no los coronò el caſo, ſino la virtud, el valor, i la fatiga, i que con las miſmas artes la mantuvièron ſus Deſcendientes, à los quales ſe les deve la miſma gloria, porq; no menos fabrica ſu Fortuna quien la conſerva, que quien la levanta. Tan dificil es adquirilla, como facil ſu ruina. Vna hora ſola mal advertida derriva lo conquiſtado en muchos años. Obrando, i velando ſe alcanza la aſiſtencia de Dios, 7. i viene à ſer ab eterno la grandeza del Principe.

7. Non enim votis, neq; ſupplicijs muliebribus auxilia Deorum parantur, vigilando, agendo proſpere omnia cedunt. Salluſt. Cati.

EN las Republicas es mas importante la Amiſtad, que la juſticia, porque ſi todos fueſen Amigos, no ſerian meneſter las leyes, ni los juezes, i aunque todos fuèſen buenos, no podrian bivir, ſi no fueſen Amigos. El mayor bien que tienen los hombres, es la A-

miſtad. Eſpada es ſegura, ſiempre al lado en la paz, i en la guerra. Compañera fiel en ambas Fortunas. Con ella los proſperos ſuceſos ſon mas eſplendidos, i los adverſos mas ligeros, porque ni la retiran las calamidades, ni la deſvanecen los bienes: en eſtos aconſeja la modeſtia, i en aquellos la conſtancia, aſiſtiendo à vnos, i à otros, como intereſada en ellos. El parenteſco puede eſtar ſin benevolencia, i afecto, la Amiſtad no. Eſta es hija de la eleccion propia, aquel del caſo. El parenteſco puede hallarſe deſunido ſin comunicacion, ni aſiſtencia reciproca, la Amiſtad no, porque la vnen tres coſas, de las quales conſta, que ſon la Naturaleza por medio de la ſemejanza: la voluntad por medio de lo agradable, i la razon por medio de lo honeſto. A eſto miràron aquellas palabras del Rei Don Alonſo el Sabio en las partidas hablando de la crueldad, que vſa el que cautiva à vno de los que por parenteſco, i Amiſtad ſe aman. *Otro ſi los amigos, que es muy fuerte coſa de partir à vnos de otros: ca bien como el ayuntamento del amor paſa, è vence al linaje, è à todas las otras coſas, aſsi es mayor la cuita, è el peſar, quando ſe parten.* Quanto pues es mas fina, i de valor la Amiſtad, tanto menos vale, ſi llega à quebrarſe, inutil quèda el criſtal rompido. Todo ſu valor pierde vn diamante, ſi ſe deſune en partes. Vna vez rota la eſpada no admite ſoldaduras. Quien ſe fiare de vna Amiſtad reconciliada, ſe hallarà engañado, porque al primer golpe de adverſidad, ò de interes bolverà à faltar. No ſon poderoſos los beneficios para afirmalla, porque la memoria del agrabio dura ſiempre. No le baſ-

L. 19. tit. 2. p. 2.

tò al

tò al Rei Ervigio, deſpues de vſurpada la Corona al Rei Vvamba, emparentar con ſu linaje, caſando vna Hija ſuya con Egica, i nombrãdole deſpues por Suceſor en el Reino, paraque eſte no dieſe mueſtras en entrando à reinar del odio concebido contra el Suegro. En el ofendido ſiempre quedan cicatrices de las heridas, porque las dejo ſeñaladas el agrabio, i brotan ſangre en la primer ocaſion. Son las injurias, como los pantanos, que aunque ſe ſequen, ſe revienen deſpues facilmente. Entre el ofenſor, i el ofendido ſe interponen ſombras, que de ningunas luzes de eſcuſas, ò averiguaciones ſe dejan vencer. Tambien por la parte del ofenſor no eſtà ſegura la Amiſtad, porque nunca cree, que le à perdonado, i le mira ſiempre, como à enemigo, fueradeque naturalmente aborrezemos à quien emos agrabiado. [1]

Mar. hiſ. hiſp.

[1] *Proprium humani ingenij eſt odiſſe, quem leſerit. Tac. in vit. Agric.*

§. Eſto ſucede en las Amiſtades de los particulares, pero nò en las de los Principes (ſi es que entre ellos la ai verdadera) porque la conveniencia los haze Amigos, ò Enemigos, i aunque mil vezes ſe rompa la Amiſtad, la buelve à ſoldar el interes, i mientras ai eſperanzas del dùra firme, i conſtante, i aſi en tales amiſtades ni ſe an de conſiderar los vinculos de ſangre, ni las obligaciones de beneficios recibidos, porque no los reconoce la ambicion de Reinar. Por las conveniencias ſolamente ſe à de hazer juicio de ſu duracion, porque caſi todas ſon, como las de Filippe Rei de Macedonia, que las conſervàva por vtilidad, i no por fè. En eſtas amiſtades, que ſon mas razon de eſtado, que confrontacion de voluntades, no reprehenderian Ariſtoteles, i Ciceron tan aſperamente à Biantes, porque decia, que ſe amaſe medianamente con preſupueſto, que ſe avia de aborreçer, porque la confianza dejaria burla-

burlado al Principe, ſi la fundáva en la Amiſtad, i conviene que de tal ſuerte ſean oi Amigos los Principes, que pienſen, pueden dejar de ſerlo mañana. Pero ſi bien el recato es conveniente, no ſe debe anteponer el interes, i conveniencia à la Amiſtad con la eſcuſa de lo que ordinariamente ſe pratica en los demas. Falte por otros la Amiſtad, no por el Principe, que inſtituyen eſtas empreſas à quien amoneſtamos la conſtancia en ſus obras, i en ſus obligaciones.

§. Todo eſte diſcurſo es de las Amiſtades entre Principes confinantes, emulos, i competidores en la grandeza, porque entre lo demas bien ſe puede hallar buena Amiſtad, i ſincera correſpondencia. No à de ſer tan zeloſo el poder, que no ſe fiè de otro. Temores tendra de Tyrano el que bivière ſin fè de ſus Amigos. Sin ellos ſeria el ceptro ſervidumbre, i no grandeza. Injuſto es el Imperio, que priva à los Principes de las amiſtades. La mejor poſeſion ſon de la vida, teſoros animados, i preſidios de los Reinos. 2. No es el ceptro dorado quien los defiende, ſino la abundancia de Amigos, 3. en los quales conſiſte el verdadero, i ſeguro ceptro de los Reyes, ſiendo el mayor inſtrumento de Reinar. 4. El Principe que los quiſiere tener valgaſe mas de la conſtancia en las buenas correſpondencias, que de las dadivas para obligallos, porque el interes es ingrato, i deſconocido, i con el ſe fingen, no ſe obligan las Amiſtades, como le ſucediò à Vitellio en las grandes mercedes, con que penſò vanamente grangear Amigos, i mas los merecio, que los tùvo. 5. Los Amigos ſe an de ſuſtentar con el azero, no con el oro. Las aſiſtencias de dinero dejan flaco al que las dà, i quanto fuèren mayores, mas impoſibili-

2. *Non exercitus, neque theſauri, præſidia Regni ſunt, verum amici.*
Salluſt.

3. *Non aureum iſtud ſceptrũ eſt, quod Regnum cuſtodit, ſed copia amicorum, ea Regibus ſceptrũ veriſimum, tutiſſimumque.*
Xineph.

4. *Nullum magis boni imperij inſtrumẽtum quam bonos amicos.*
Tac. lib. 4. hiſt.

5. *Amicitias dum magnitudine munerum, non conſtantia morum cõtinere putat, meruit magis, quàm habuit.*
Tac. lib. 4. hiſt.

tan

tan el continuallas, i al paſo que conſume ſu hazienda ceſa la eſtimacion, que ſe haze del. Los Principes ſon eſtimados, i amados por los teſoros, que conſervan, no por los que an repartido. Mas por lo que pueden dar, que por lo que an dado, porque en los Hombres es mas eficaz la eſperanza, que el agradecimiento. Las aſiſtencias de dinero ſe quedan en quien las recibe: las de las armas buelven al que las embia, i mas Amigos dà el temor à la fuerza, que el amor al dinero. El que compra la paz con el oro, no la podra ſuſtentar con el azero. En eſtos errores caen caſi todas las Monarquias, porque en llegando à ſu mayor grandeza pienſan ſuſtentalla pacificamente con el oro, i no con la fuerza, i conſumidos ſus teſoros, i agravados los Subditos para dar à los Principes confinantes con fin de mantener quietas las circumferencias, dejan flaco el centro, i ſi bien la conſervan por algun tiempo, es para mayor ruina, porque conocida la flaqueza, i perdidas vna vez las eſtremidades penetra el enemigo ſin reſiſtencia à lo interior. Aſi le ſucediò al Imperio Romano, quando exhauſto con gaſtos inutiles quiſièron los Emperadores pacificar con dinero à los Parthos, i Alemanes, principio de ſu caida. Eſte exemplo nos puede enſeñar à conſiderar bien lo que ſe gaſta con diverſos Principes extrangeros enflaqueciendo à Caſtilla, la qual ſiendo corazon de la Monarquia convendria tuvieſe mucha ſangre para acudir con eſpiritus vitales à las demas partes del cuerpo, como lo enſeña la Naturaleza Maeſtra de la politica teniendo mas bien preſidiadas las partes interiores, que ſuſtentan la vida. Si lo que para mantener ſegura la Monarquia gaſta fuera el rezelo, gaſtàra dentro la prevencion en mantener grandes fuerzas de

mar, i tierra, i en fortificar, i presidiar puestos, estarian mas seguras las Provincias remotas, i quando alguna se perdiese, se podria recobrar con las fuerzas interiores. Roma pudo defenderse, i bolver à ganar lo que avia ocupado Anibal, i aun destruir à Carthago, porque dentro de si estava toda la substancia, i fuerza de la Republica.

§. No pretendo con esta dotrina persuadir à los Principes, que no assistan con dinero à sus Amigos confinantes, sino que miren bien como le emplean, i que mas se valgan en su favor de la espada, que de la bolsa, quando no ai peligro de mezclarse en la guerra, i traella à sus estados declarandose con las fuerzas, v de crialle, mayores Enemigos, i tambien quando es mas barato el socorro del dinero, i de menos inconvenientes, que el de las armas, porque la razon de estado dicta, que de vna, v de otra suerte defendamos al Principe Confinante, que corre con nuestra fortuna, i que de la suya pende la nuestra, siendo mas conveniente sustentar en su estado la guerra, que tenella en los propios. Esta politica, mas que la ambicion, movió à los Cantones Esguizaros à recibir la proteccion de algunos Pueblos, porque si bien se les ofrecieron los gastos, i el peligro de su defensa, hallàron mayor conveniencia en tener lejos la guerra. Los confines del estado vecino, son muros del propio, i se deben guardar como tales.

Aun

AVn las plumas de las aves peligran arrimadas à las del Aguila, porq; eſtas las roen, i deſtruyen conſervada en ellas aquella antipatia natural. Aſi la proteccion ſuele convertirſe en tyrania. No guarda leyes la mayor Potencia, ni reſpetos la ambicion. Lo que ſe le encomendò

mendò lo retiene à titulo de defenſa natural. Pienſan los Principes inferiores aſegurar debajo de las alas de los mayores ſu libertad, i la pierden. Antes ſon deſpojo del amigo, que del enemigo. Con pretexto de proteccion ſe introduce la ambicion, i con ella ſe facilita lo que no ſe pudièra con la fuerza. Con que eſpecioſos nombres no disfrazàron ſu tyrania los Romanos, recibiendo las demas Naciones por Ciudadanos, por Compañeros, i por Amigos? A los Albanos introdujeron en ſu Republica, i la poblaron con los que antes eran ſus enemigos. A los Sabinos compuſièron con los privilegios de Ciudadano. Como protectores, i conſervadores de la libertad, i privilegios, i como arbitros de la juſticia del Mundo fuèron llamados de diverſas Provincias para valerſe contra ſus enemigos de ſus fuerzas, i las que por ſi miſmas no uvièran podido penetrar tanto, ſe dilatâron ſobre la tierra con la ignorancia agena. En los principios ſe recatàron en las impoſiciones de tributos, i diſimulàron ſu engaño con apariencias de virtudes morales: pero quando aquella Aguila Imperial uvo eſtendido bien ſus alas ſobre las tres partes del Orbe, Europa, Aſia, i Africa, aguzò en la ambicion ſu corvo pico, i deſcubriò las garras de ſu tyrania, convirtiendo en ella lo que antes era proteccion. Vieron las Naciones burlada ſu confianza, i deſtruidas las plumas de ſu poder debajo de aquellas alas con la opreſion de los tributos, i de ſu libertad, i con la perdida de ſus privilegios, i yà poderoſa la tyrania no pudièron convalezer, i recobrar ſus fuerzas, i paraque el veneno ſe convirtièſe en Naturaleza inventàron los Romanos las Colonias, i introdujeron la lengua latina procurando aſi borrar la diſtincion de las Naciones, i que ſolamente

quedàſe

quedàse la Romana con el ceptro de todas. La ciudad de Pisa fiò sus derechos, i pretensiones contra la Republica de Florencia de la proteccion del Rei Don Fernando el Catholico, i del Rei de Francia, i ambos se convinièron en entregalla àlos Florentines con pretexto de la quietud de Italia. Ludovico Esforza llamò en su favor contra su Sobrino Iuan Esforza à los Franceses, i despojandole del estado de Milan lo llevaron preso à Francia. Pero à que proposito buscar exemplos antiguos. Diga el Duque de Mantua, quan costosa, i pesada le à sido la proteccion agena. Diga el Elector de Treveris, i Grisones si conservàron su libertad con las armas forasteras, que recibièron en sus estados à titulo de defensa, i amparo. Diga Alemania como se halla con la proteccion de Suecia: divididos, i desechos los hermosos circulos de sus Provincias, conque se ilustrava, i mantenia la Diadema Imperial: feos, i yà sin fondo los diamantes de las Ciudades Imperiales, que la hermo seavan: descompuestos, i cofusos los ordenes de sus estados: destemplada la armonia de su govierno politico: despojada, i mendicante su antigua Nobleza: sin especie alguna de libertad la Provincia, que mas bien la supo defender, i conservar: pisada, i abrasada de Naciones extrangeras: expuesta al arbitrio de diversos tyranos, que representan al Rei de Suecia despues de su muerte: esclava de amigos, i enemigos: tan turbada yà con sus mismos males, que desconoze su daño, ò su beneficio. Asi sucede à las Provincias, que consigo mismas no se componen, i à los Principes, que se valen de fuerzas extrangeras, principalmente quando no las paga, quien las embia, porque estas, i las del enemigo trabajan en su ruina, como sucediò à las ciudades de

Grecia con la asistencia de Filipo Rei de Macedonia, el qual socorriendo à las mas flacas quedò arbitro de las vencidas, i de las vencedoras. 1. La gloria mueve primero à la defensa, i despues la ambicion à quedarse con todo. Quien emplea sus fuerzas por otro, quiere del la recompensa. Cobra el Pais amor al Principe poderoso, que viène à socorrelle, juzgando los Vasallos, que debajo de su dominio estarán mas seguros, i mas felices sin los temores, i peligros de la guerra, i sin los tributos extraordinarios, que suelen imponer los Principes inferiores, i sin las injurias, i ofensas, que ordinariamente se reciben dellos. Los Nobles hazen reputacion de servir à vn gran Señor, que los honre, i tenga mas premios, que dalles, i mas puestos enque ocupallos, i todos son instrumentos, que facilitan, i disponen la tyrania, i vsurpacion. Las armas auxiliares ovedezen à quien las embia, i las paga, i tratan como agenos los Paises donde entran, i acavada la guerra con el enemigo, es menester movella contra el Amigo, i asi es mas sano consejo, i de menos peligro, i costa al Principe inferior componer sus diferencias con el mas poderoso, que vencellas con armas auxiliares: lo que sin estas no se puede alcanzar, menos se podra despues retener sin ellas, quando se ayan retirado.

1. *Philippus Rex Macedonũ libertati omnium infidiatus, dum cõtentiones civitatum alit auxilium inferioribus ferendo, victos pariter victoresq; subire regiam servitutem cogit. Iustin.*

§. Este peligro de llamar armas auxiliares se debe temer mas, quando el Principe, que las embia, es de diversa Religion, ò tiene algun derecho à aquel estado, ò diferencias antiguas, ò conveniencia en hazelle propio para mayor seguridad suya, ò para abrir el paso à sus estados, ò cerralle à sus enemigos. Estos temores se deben pesar con la necesidad considerando tambien la condicion, i trato del Principe, porque si fuère sincero, i

ro, i generoso sera en el mas poderosa la fè publica, i la reputacion, que los intereses, i razones de estado, como se experimenta en todos los Principes de la Casa de Austria no aviendo quien justamente se pueda quejar de su proteccion. Testigos son el Piamonte, Saboya, Colonia, Costanza, i Brisac, defendidas con las armas de España, i restituidas sin aver dejado presidio en alguna dellas. No negarà esta verdad Genova, aunque no la publique, pues aviendo en la opresion de Francia, i Saboya puesto en manos de Españoles su libertad la conservàron fielmente, i aunque muchos voluntariamente se la ofrecian, estimàron mas su amistad, i la gloria de la fè publica, que su dominio.

Quando la necesidad obligàre à traer armas auxiliares, se pueden cautelar los temores dichos con estos advertimientos. Que no sean superiores à las del Pais. Que se les pongan Cabos propios, que las manden. Que no se presidien con ellas las plazas. Que esten mezcladas, ò divididas, i que se empleen luego contra el enemigo.

Aun

AVn en las virtudes ai peligro: eſten todas en el animo del Principe, pero no todas en exercicio, la conveniencia publica le à de ditar el vſo dellas, el como, i el quando. Obradas ſin prudencia ò paſan à ſervicios, ò no ſon menos dañoſas, que ellos. En el Ciudadano

dadano miran à el ſolo: en el Principe à el, i à la Republica. Con la conveniencia comun, no con la propia an de hazer conſonancia. La ſciencia civil preſcrive terminos à la virtud del que manda, i del que obedece. En el Miniſtro no tiene la juſticia arbitrio, ſiempre ſe à de ajuſtar con la lei: en el Principe, que es alma della, tiene particulares conſideraciones, que miran al govierno vniverſal. En el ſubdito nunca puede ſer exceſo la conmiſeracion: en el Principe puede ſer daſioſa. Para moſtrallo en eſta empreſa ſe formò de la caza de las Cornejas, que refieren Sanazaro, i Garcilaſo vſavan los paſtores, la qual enſeña à los Principes el recato con que deven entrar à la parte de los travajos, i peligros agenos. Ponian vna Corneja en tierra ligada por las puntas de las alas, la qual en viendo paſar la vanda de las demas por el aire levantàva las vozes, i con clamores las obligava à que bajaſen à ſocorrella movidas de piedad

Cercàvanla, i alguna mas piadoſa
Del mal ageno de la compañera, *Garcilaſo.*
Que del ſuyo aviſada, ò temeroſa.
Llegàvaſe mui cerca, i la primera,
Que eſto hacia, pagava ſu inocencia
Con priſion, ò con muerte laſtimera.

Porque la que eſtàva fija en tierra ſe aſia de la otra para librarſe, i aquella de la que con la miſma compaſion ſe le acercava, quedando todas perdidas vnas por otras, en que tambien tenia ſu parte la novedad del caſo, porque avezes es curioſidad, ò natural movimiento de inquietud lo que parece compaſion. En las miſerias, i trabajos de los Principes eſtrangeros muevanſe à ſus vozes, i lamentos los ojos, i el corazon vañados de

piedad, i tal vez los oficios, pero no las manos armadas ligeramente en ſu defenſa. Que ſe abenture vn particular por el remedio de otro, fineza es digna de alabanza. Pero de reprehenſion en vn Principe, ſi empeñaſe la ſalud publica por la de otro Principe ſin ſuficientes conveniencias, i razones de eſtado, i no baſtan las que impone el parenteſco, ò la amiſtad particular, porque primero naciò el Principe para ſus Vaſallos, que para ſus Parientes, ò Amigos. Bien podra aſiſtillos, pero ſin daño, ò peligro conſiderable. Quando la aſiſtencia haze tan comun el peligro, que la caida del vno, lleva tras ſi la del otro, no ai cauſa de obligacion, ò piedad, que la puede eſcuſar de error. Pero quando los intereſes ſon entreſi tan vnidos, que perdido el vno ſe pierde el otro, ſu cauſa haze, quien le ſocorre, i mas prudencia es (como emos dicho) oponerſe al peligro en el eſtado ageno, que aguardalle en el propio. Quando tambien conviniеſe al bien, i ſoſiego publico ſocorrer al oprimido deve hazello el Principe mas poderoſo. Porq; la juſticia entre los Principes no puede recurrir à los tribunales ordinarios, i le tiene en la autoridad, i poder del Principe mas ſoverano, el qual no debe dejarſe llevar de la politica de que eſten trabajados los demas Principes para eſtar mas ſeguro con ſus diſenſiones, ò para fabricarſe mayor Fortuna con ſus ruinas, porque aquel ſupremo Iuez de las intenciones, las ſuele caſtigar ſeveramente. [a] En eſtos caſos es meneſter gran prudencia peſando el empeño con la conveniencia, ſinque hagamos ligeramente propio el peligro ageno, ò nos conſumamos en el, porque deſpues no hallarèmos la miſma correſpondencia. Compadecida Eſpaña de los males del Imperio le à aſiſtido con ſu ſangre, i con ſus teſoros,

a. Eas quas ignavia, aut prava calliditas vt alienis laboribus anti eſſent, armis abſtinuit, acerbiſſimas penas ſalvoſſe. Salluſt.

ſoros, dedonde le an reſultado las invaſiones, que Francia à hecho en Italia, Flandes, Borgoña, i Eſpaña, i aviendo oi caido ſobre la Monarquia toda la guerra, no lo reconoce Alemania, ni aun pienſa, que à ſido por ſu cauſa.

§. La experiencia pues en propios, i agenos daños nos puede hazer recatados en la conmiſeracion, i en las finezas. Quantas vezes nos perdimos, i perdimos al Amigo por ofrecernos voluntariamente al remedio de ſus trabajos, ingrato deſpues al beneficio. Quantas vézes contrajèron el odio del Principe los que mas ſe deſvelàron en hazelle extraordinarios ſervicios. Hijo adoptivo era Germanico de Tiberio, deſtinado à ſucedelle en el Imperio, i tan fino en ſu ſervicio, que tuvo por infamia que las Legiones le ofrecieſen el Imperio,[2] i porque le obligavan à ello, ſe quiſo atraveſar el pecho con ſu propia eſpada,[3] i quanto mas fiel ſe moſtrava en ſu ſervicio, menos grato era à Tiberio. Su atencion en ſoſegar las Legiones con donativos, le dava cuidado.[4] Su piedad en ſepultar las reliquias del exercito de Varo le parecia pretenſion al imperio.[5] La miſericordia de ſu muger Agrippina en veſtir los ſoldados, ambicion de mandar.[6] Todas las acciones de Germanico interpretava ſinieſtramente.[7] Conociò Germanico eſte odio, i que con eſpecie de honor le retirava de las glorias de Alemania, i procurò obligalle mas con la ovediencia, i zufrimiẽto,[8] pero eſto miſmo le hazia mas odioſo, haſtaque oprimido el agradecimiento con el peſo de la obligacion, le embiò à las Provincias de Oriente exponiendole al engaño, i peligro,[9] donde le avenenò por medio de Piſon teniendo por felicidad propia la muerte[10] de quien era la co-

2. *Quaſi ſcelere contaminaretur. Tac. lib. 1. ann.*

3. *At ille moriturum potius, quam fidem exueret clamitans ferrum à latere diripuit, elatumq; deferebat in pectus. Tac. lib. 1. ann.*

4. *Sed quod largiendis pecuniis, & miſſione feſtinata favorem militum quæſiviſſet, bellica quoque Germanici gloria æmulabatur. Tac. lib. 1. ann.*

5. *Quod Tiberio haud probatum. Tac. lib 1. ann.*

6. *Id Tiberij animũ altius penetravit. Tac. lib. 1. ann.*

7. *Cuncta Germanici in deterius trahẽti. Tac. lib. 1. ann.*

8. *Quãto ſumma rei propior tanto impenſius pro Tiberio. Tac. lib. 2 ann.*

9. *Noviſq; Provintijs impoſitum dolo ſimul & caſibus obje-ctaret. Tac. lib. 2. ann.*

10. *Nam Germanici mortem inter proſpera ducebat. Tac. lib. 4. ann.*

luna de ſu Imperio, i la gloria del pueblo Romano. No ai quien pueda ſondear la condicion de los Principes: golfo profundo, i vario que ſe altera oi con lo miſmo, que ſe calmò ayer. Los bienes del animo, i Fortuna, los agaſajos, i honores vnas vezes ſon para ellos merito, i otras injuria, i crimen. 11. Facilmente ſe canſan con las puntualidades. Mas ſuelen premiar deſcuidos, que atenciones, i mas honran al que menos les ſirve. Por ſervidumbre tienen el dejarſe obligar, i por de menos peſo la ingratitud, que el agradecimiento. Las finezas, i liberalidades, que vſò Iunio Bleſo con el Emperador Vitellio le cauſaron el odio en vez de la gracia. 12. Paſa à Conſtantinopla aquel inſigne varon Rugier cabo de la gente Catalana, que aſiſtiò al Rei Don Fedrique de Sicilia, llamado del Emperador Andronico para defendelle el Imperio. Haze en ſu ſervicio increibles hazañas con ſu valeroſa Nacion, aunque pocos en numero. Libranle de la invaſion de los Turcos, i quando eſperava el premio de tantas vitorias le mandò matar por mui ligera cauſa. Qualquier ofenſa, ò diſguſto, por pequeño que ſea, puede mas, que los mayores beneficios. Con el agradecimiento ſe agrava el corazon, con la venganza desfoga, i aſi ſomos mas faciles à la venganza, que al agradecimiento. De otros muchos exemplos eſtan llenas las hiſtorias, i ſi por ellos, i por lo que experimentàmos cada dia ſe uvieſe de hazer regla biviria cada vno para ſi, i no para otro. Pero ſeria regla indigna de la humanidad del hombre, i opueſta à la eſencia de las Republicas, conſervadas con las reciprocas aſiſtencias de los Ciudadanos. Sirvan pues los exemplos al Principe para conſultar con el bien de la Republica, i con la prudencia los ſocorros, que uvière de dar:

11. *Nobilitas, opes, honores pro crimine & ob virtutes certiſſimum exitium. Tac. lib. 1. hiſt.*

12. *Lugdunẽſis Galliæ rector, generi illuſtri, largus animo, & paratus circumdare Principi miniſteria, comitaretur liberaliter, eo ipſo ingratus, quamvis odium Vitellius humilibus blanditiis velaret. Tac. lib. 2. hiſt.*

de dar: i à los demas paraque conociendo la poca gratitud de los beneficios recibidos, no ſe mueva ligeramente, ni eſpere recompenſa, antes daño dellos. *Haz bien, i guardate.* Es proverbio Caſtellaño, hijo de la experiencia. Obremos ſolamente por lo que devemos à noſotros miſmos, i aſi ſera mas heroica, i mas generoſa la accion, porque hazer bien por la retribucion, es eſpecie de avaricia. Infeliz bive el que ſe expùſo al gaſto, al trabajo, ò al peligro ageno, i creyendo coger agradecimientos, cogiò ingratitudes. Al que tiene conocimiento de la Naturaleza, i trato ordinario de los hombres no le halla nuevo eſte caſo, i como le viò antes, previno ſu golpe, i no quedò ofendido del.

§. Tambien devemos conſiderar ſi es conveniencia del Amigo empeñarnos en ſu defenſa, porque avezes le hazemos mas daño con nueſtras diligencias, ò por importunas, ò por imprudentes, queriendo parezer vizarros, i finos por ellos, conque los perdemos, i nos perdemos. Eſta vizarria dañoſa al miſmo, que la haze, reprimiò Thraſea (aunque era à favor ſuyo) en Ruſtico Aruleno, paraque vanamente no intercodieſe por el, ſabiendo que le ſerian dañoſos ſus oficios, i que no le aprobecharian. 13.

13. *Ne vana, & rei non profutura, interceſſori exitioſa incideret.* *Tac. lib. 16. ann.*

§. No es menos imprudente, i peligroſo el zelo del bien publico, i de los aciertos del Principe, quando ſin tocarnos por oficio, ò ſin eſperanzas del remedio nos entremetèmos, ſin ſer llamados, en ſus negocios, i intereſes con evidente rieſgo nueſtro. No quiero que inhumanos eſtèmos à la viſta de los daños agenos, ni que vilmente ſirvamos à la tyrania, i al tiempo, ſino que no nos perdamos imprudentemente, i que ſiga-

mos los pasos de Lucio Pison que en tiempos tyranos, i calumniosos supo conservarse con tal destreza, que no fuè voluntariamente autor de consejos serviles, i quando le obligava la necesidad, contemporizava en algo con gran sabiduria para moderallos mejor.[14] Muchas vezes nos anticipamos à dar consejos en lo que no nos toca, persuadidos à que en ellos està el remedio de los males publicos, i no advertimos lo que suele engañar el amor propio de nuestras opiniones sin las noticias particulares, que tienen los que goviernan, i se hallan sobre el hecho. Ninguna cosa mas peligrosa, que el aconsejar. Aun los que lo tienen por oficio, lo deben escusar, quando no son llamados, i requeridos porque se juzgan los consejos por el suceso, i este pende de accidentes futuros, que no puede prevenir la prudencia, i lo que sucede mal, se atribuye al consejero, pero no lo que se acierta.

14. *Nullius servilis sententiæ sponte author, & quoties necessitas ingrueret sapienter moderans. Tac. lib. 6. ann.*

Muchas

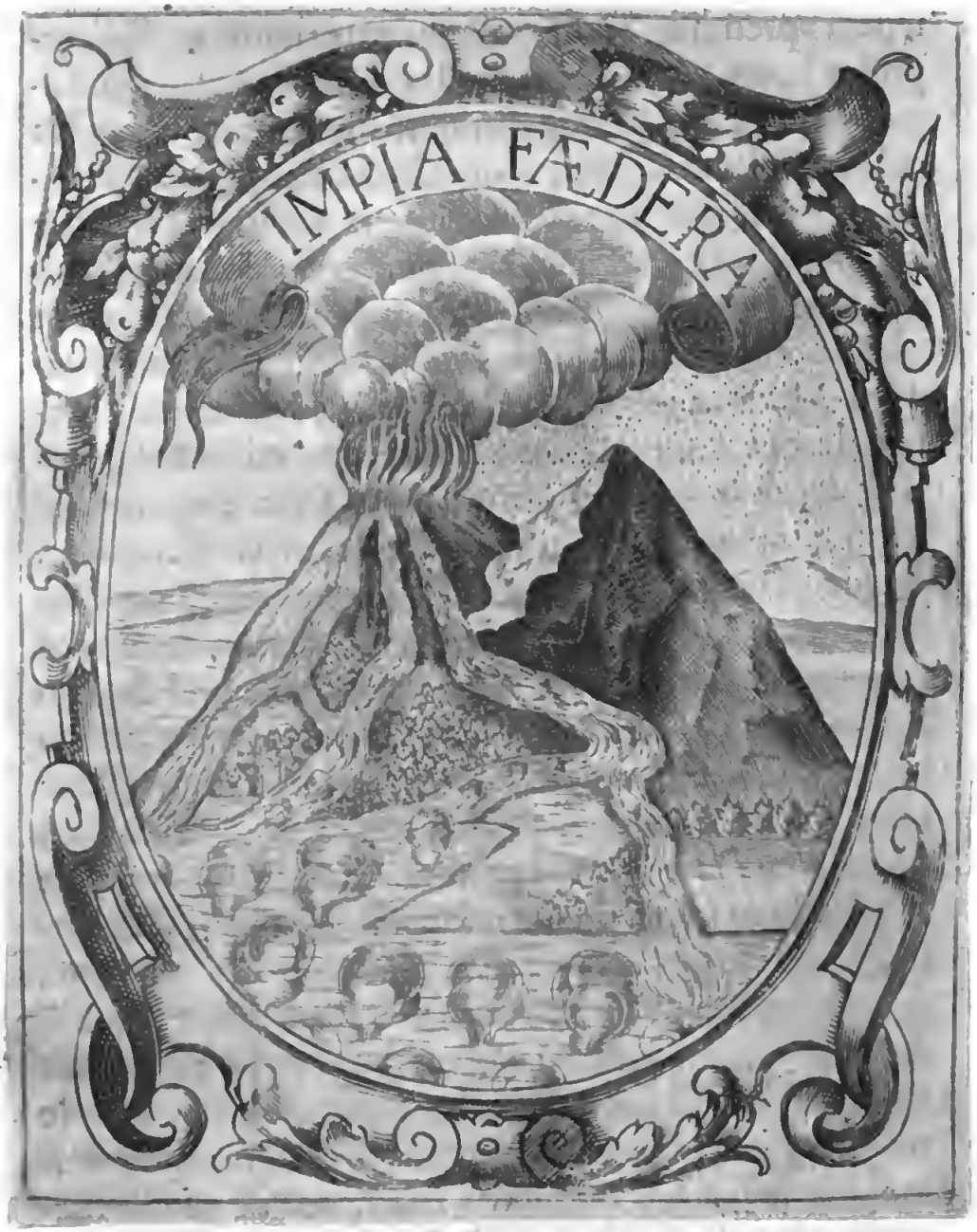

MVchas vezes el mar Tyrreno experimentò los daños de la amiſtad, i compañia del Beſuvio, pero no ſiempre ſe eſcarmienta en los daños propios, porque vna necia confianza ſuele dar à entender, que no bolveràn à ſuceder. Mui ſabio fuèra yà el Mundo, ſi

uvièra

uvièra aprendido en ſus miſmas experiencias. El tiempo las borra. Aſi lo hizo en las ruinas, que avian dejado en la falda de aquel monte los incendios paſados cubriendolas de zeniza, la qual à pocos años cultivò el arado, i redujo à tierra. Perdiòſe la memoria, ò nadie la quiſo conſervar de daños, que avian de tener ſiempre bivo el recelo. Deſmintiò el Monte con ſu verde manto el calor, i ſequedad de ſus entrañas, i aſegurado el Mar ſe confederò con el, ciñendole con los brazos de ſus continuas olas, ſin reparar en la deſigualdad de ambas Naturalezas. Pero engañoſo el Monte diſimulava en el pecho ſu mala intencion, ſinque el humo dieſe ſeñas de lo que maquinava en ſus entrañas. Creciò entre ambos la comunicacion por ſecretas vias, ſin penetrar el Mar, que aquel fingido amigo recogia municiones contra el, i fomentava la mina con diverſos metales ſulfureos, i quando eſtùvo llena (que fuè en nueſtra edad) le pegò fuego. Abrioſe en ſu cima vna eſtendida, i profunda garganta, por donde reſpirò llamas, que al principio parecièron penachos hermoſos de zentellas, ò fuegos artificiales de regocijo, pero à pocas horas fuèron funeſtos prodigios. Temblò diverſas vezes aquel peſado cuerpo, i entre eſpantoſos truenos bomitò encendidas las indigeſtas materias de metales deſatados, que hervian en ſu eſtomago: derramàronſe por ſus vertientes, i en forma de rios de fuego bajàron abraſando los arboles, i derrivando los edificios, haſta entrar por el Mar, el qual extrañando ſu mala correſpondencia retirò ſus aguas al centro, ò fuè miedo, ò fuè ardid para acumular mas olas, conque defenderſe, porque rotos los vinculos de ſu antigua confederacion ſe hallò obligado à la defenſa. Batallàron entreſi

treſi a mbos elementos no ſin recelo de la miſma Naturaleza, que temiò ver abraſada la hermoſa fabrica de las coſas. Ardièron las olas rendidas al mayor enemigo, i los pezes nadando entre las llamas perdièron la vida. Tales efectos ſe veràn ſiempre en ſemejantes confederaciones deſiguales en la Naturaleza. No eſpère menores daños el Principe Catholico, que ſe coligare con Infieles, porque no aviendo mayores odios, que los que nacen de la diverſidad de Religion, bien puede ſer que los diſimule la neceſidad preſente, pero es imposible, que el tiempo no los deſcubra. Si el vno no ſe fia del otro, i ſi la ruina de eſte es conveniencia de aquel como podra conſervarſe entre ellos la amiſtad? los que ſon opueſtos en la opinion, lo ſon tambien en el animo, i como hechuras de aquel eterno Artifice no podemos zufrir, que no ſea adorado con aquel culto, que juzgamos por verdadero, i quando fueſe buena la correſpondencia de los Infieles, no permite la divina juſticia, que logremos nueſtros deſinios por medio de ſus enemigos, i diſpone el caſtigo por la miſma mano infiel, que firmò las capitulaciones. El imperio, que trasladò al Oriente el Emperador Conſtantino, ſe perdiò por la confederacion de los Paleologos con el Turco, el qual le vſurpò permitiendo Dios, que quedaſe exemplo del caſtigo, pero no memoria biva de aquel linaje, i quando, ò por la diſtancia, ò por la diſpoſicion de las coſas no ſe puede dar el caſtigo por medio de los miſmos Infieles, la dà Dios por la ſuya. Que trabajos no à padecido Francia deſpues que el Rei Franciſco, mas por emulacion à las glorias del Emperador Carlos Quinto, que por neceſidad extrema, ſe coligò con el Turco, i lo llamò à Europa? En los vltimos ſuſ-

piros de la vida conociò ſu error con palabras, que piamente las debemos interpretar à chriſtiano dolor, aunque ſonàvan deſeſperacion de la ſalud de ſu alma. Proſiguiò ſu caſtigo Dios en ſus Suceſores muertos violenta, ò deſgraciadamente. Si eſtas demoſtraciones de rigor haze con los Principes, que llaman en ſu favor los Infieles, i Herejes, que harà con los que le aſiſten contra los Catholicos, i ſon cauſa de ſus progreſos. El exemplo del Rei Don Pedro el Segundo de Aragon nos lo podrà enſeñar. Arrimoſe aquel Rei con ſus fuerzas al partido de los herejes Albigenſes en Francia, i hallandoſe con vn exercito de cien mil hombres, i los Catholicos con ſolos ochocientos Caballos, i mil infantes fuè vencido, i muerto.

Mar. Hiſt. Hiſp.

§. No es ſiempre baſtante la eſcuſa de la defenſa natural, porque raras vezes concurren las condiciones, i calidades, que hazen licitas ſemejantes confederaciones con Herejes peſando mas, que el eſcandalo vniverſal, i el peligro de manchar con opiniones falſas la verdadera Religion, ſiendo la comunicacion dellos vn veneno, que facilmente inficiona, vn cancer, que luego cunde por la nobedad, i por la licencia. 1. Bien podra la politica deſconfiada de los ſocorros divinos, i atenta à las artes humanas engañarſe aſi miſma, pero no à Dios, en cuyo tribunal no ſe admiten pretextos aparentes. Levantàva el Rei de los Iſraelitas Baaſa vna fortaleza en Rama, termino de Benjamin, que pertenecia al Reino de Aſa, i le cerrava con ella de tal fuerte los paſos, que ninguno podia entrar, ni ſalir ſeguramente del Reino. 2. Enciendeſe por eſto la guerra entre ambos Reyes, i temiendo Aſa la confederacion del Rei de Siria Benadab con ſu enemigo, procura rompella,

1. Sermo eorum ut cancer ſerpit. 2. Timoth. 2. 17.

2. Anno autem trigeſimo ſexto regni ejus, aſcendit Baaſa Rex Iſrael in Judã, & muro circũdabat Rama, ut nullus intrare poſſet egredi, et ingredi de Regno Aſa. 2. Paralip. 16. 1.

pella, i se coliga con el, dedonde resultò el desistir Baasa de la fortificacion comenzada, 3. i aunque el caso fuè tan apretado, i la confederacion en orden à la defensa natural, de que luego se viò el buen efecto, desplaciò à Dios, que uviese puesto su confianza mas en ella, que en su divino favor, i le embiò à reprehender con el Profeta Hanan su consejo loco, amenazandole, que del se le seguirian muchos daños, i guerras. 4 como sucediò. Deste caso se puede inferir quan enojado estarà Dios contra el Reino de Francia por las confederaciones presentes con Herejes para oprimir la Casa de Austria, en que no puede alegar la razon de la defensa natural en estrema necesidad, pues fuè el primero que sin ser provocado, ò tener justa causa se coligò con todos sus enemigos, i le rompiò la guerra, sustentandola fuera de sus estados, i ampliandolos con la vsurpacion de Provincias enteras, i asistiendo con el consejo, i las fuerzas à los Herejes sus confederados, paraque triunfen con la opresion de los Catholicos, sin querer venir à los tratados de paz en Colonia, aunque tiene alli el Papa para este fin vn Legado, i an declarado el Emperador, i el Rei de España sus Plenipotenciarios.

3. *Quod cum audisset Baasa desiit aedificare Rama, & intermisit opus suum.* 2. Paralip. 16. 5.

4. *Quia habuisti fiduciam in Rege Syriæ, & non in Domino Deo tuo, idcirco evasit Syria Regis exercitus de manu tua, &c. Stulte igitur egisti, & propterhoc ex præsenti tempore adversum te bella consurgent.* 2. Paralip. 16. 7. 9.

§. No solamente es ilicita la confederacion con Herejes, sino tambien su asistencia de gente. Ilustre exemplo nos dan las sagradas Letras en el Rei Amasia, el qual aviendo conducido por dinero vn exercito de Israel le mandò Dios, que le despidiese acusandole su desconfianza, 5. i porque ovedeciò sin reparar en el peligro, ni en el gasto hecho, le diò vna insigne vitoria contra sus enemigos.

5. *O Rex, ne egrediatur tecum exercitus Israel: non est enim Dominus cum Israel, & cunctis filiis Ephraim: quod si putas in robore exercitus bella consistere, superari te faciet Deus ab hostibus: Dei quippe est et adjuvare, & in fugam convertere.* 2 Paralip. 25. 7.

§. La confederacion con Herejes paraque cese la guerra, i corra libremente el comercio es licita, como

lo fuè la que hizo Isac con Abimelec, 6. i la que ai entre España, i Ingalaterra.

§. Contraida la confederacion, ò tratado con Herejes, ò enemigos se debe guardar lafè publica, porq; nace de la verdad, de la fidelidad, i de la justicia vna obligacion en el reciproca, i comun à todas las Gentes, i como no se permite à vn Catholico matar, ni aborrezer à vn Hereje, asi tan poco engañarle, ni faltalle à la palabra. Por esto Iosue guardò la fè à los Gabaonitas, 7. la qual fuè tan grata à Dios, que en la victoria contra sus enemigos no reparò en turvar el orden natural de los orbes obedeciendo à la voz de Iosue, i deteniendo al Sol en medio del cielo, paraque pudiese mejor seguir la matanza, i cumplir con la obligacion del pacto, 8. i porque despues de trecientos años faltò Saul à el, castigò Dios à David con la hambre de tres años. 9.

§ Esta doctrina se entiende, quando el contrato no es contra las buenas costumbres, i no faltò por el enemigo, ni ùvo fuerza, que pudiese caer en vn Varon constante, no aquella que resulta de los apremios de la guerra, porque si por ella se uviese de faltar à la fè publica, no avria capitulacion de plaza rendida, ni paz segura: conque se turvaria el publico sosiego. En esto fuè culpado el Rei Francisco de Francia aviendo roto la guerra à Carlos Quinto contra lo capitulado en su prision alegando, que fuè forzado. Con semejantes pretextos, i con hazer tan equivocas las capitulaciones, que se puedan romper, quando conviniere, ningunas son yà firmes, i es menester para asegurallas pedir rehenes, ò retencion de alguna plaza, conque dificilmente se pueden acordar los Principes, i padeze entretanto la quietud publica.

Quan-

6. Vidimus tecũ esse Dominum, & idcirco nos diximus: Sit juramentum inter nos, & ineamus foedus, ut non facias nobis quidquã mali. 26. Genes. 28.

7. Juravimus illis in nomine Domini Dei Israel, et idcirco non possumus eos contingere.
9. Ios. 19.

8. Stetit itaque Sol in medio celi, & non festinavit occumbere spatio vnius diei. Non fuit antea nec postea tam lõga dies, obediente Domino voci hominis, & pugnante pro Israel.
10. Ios. 13.

9. Facta est quoque fames in diebus David tribus annis jugiter: & consuluit David oraculũ Domini. Dixitq; Dominus: propter Saul, et domum ejus sanguinum, quia occidit Gabaonitas.
2. Reg 21. 1.

QVando el Sol en la linea equinocial es fiel de las valanzas de Libra reparte ſu luz con tanta juſticia, que haze los dias iguales con las noches, pero no ſin atencion à las zonas, que eſtan mas vecinas, i mas ſugetas à ſu Imperio à las quales favorece con mas fuerza de

za de luz, preferidos los climas, i paralelos, que mas ſe acercan à el, i ſi alguna Provincia padece deſtemplanzas de calor debajo de la torrida zona, culpa es de ſu mala ſituacion, i no de los rayos del Sol, pues al miſmo tiempo ſon venignos en otras partes de la miſma zona. Lo que obra el Sol en la equinocial, parte tan principal del cielo, que uvo quien creyò, que en ella tenia Dios ſu aſiento, (ſi puede preſcrivirſe en lugar cierto ſu inmenſo ſer) obra en la tierra aquella Pontifical Tyara, que deſde ſu fijo equinocio Roma iluſtra con ſus divinas luzes las Provincias del Mundo. Sol es en eſtos orbes inferiores, en quien eſtà ſuſtituido el poder de la luz de aquel eterno Sol de juſticia, paraque con ella reciban las coſas ſagradas ſus verdaderas formas, ſin que las pueda poner en duda la ſombra de las opiniones impias. No ai parte tan retirada à los polos, donde à peſar de los yelos, i nieblas de la ignorancia, no ayan penetrado ſus reſplandores. Eſta Tyara es la piedra del parangon, donde las Coronas ſe tocan, i reconocen los quilates de ſu oro, i plata. En ella como en la copela ſe purgan de otros metales baſtardos. Con el Tau de ſu marca quedan aſeguradas de ſu verdadero valor, i eſtimacion. Por eſto el Rei Don Ramiro de Aragon, i otros ſe ofrecieron voluntariamente à ſer Feudatarios de la Igleſia, teniendo à felicidad, i honor, que fuèſen ſus Coronas marcadas con el tributo. Las que rehuſando el toque deſta piedra Apoſtolica ſe retiran, de plomo ſon, i de eſtaño, i aſi preſto las deſhaze, i conſume el tiempo ſin llegar à ceñir (como mueſtran muchas experiencias) las ſienes de la quarta generacion. Con el reſpeto, i ovediencia de los Principes creciò ſu grandeza temporal, i ſe armò la eſpiritual

ritual, conque à podido ser la valanza de los Reinos de la Christiandad, i tener el arbitrio dellos. Con estos mismos medios la procuran conservar los Pontifices manteniendo gratos con su paternal afecto, i benignidad à los Principes. Es su Imperio voluntario impuesto sobre los animos, en que obra la razon, i no la fuerza. Si algnna vez fuè esta destemplada obrò contrarios efectos, porque la indignacion es ciega, i facilmente se precipita. Desarmada la Dignidad Pontificia es mas poderosa, que los exercitos. La presencia del Papa Leon el Primero vestido de los ornamentos pontificios diò temor à Attila, i le obligò à bolver atras, i no pasar à destruir à Roma. Si esto intentàra con las armas, no quedarà con ellas rendido el animo de aquel barvaro. Vn silvo del pastor, i vna amenaza amorosa del cayado, v'de la honda pueden mas, que las piedras. Mui rebelde à de estar la obejuela, quando se uvière de vsar del rigor. Porque si la piedad de los Fieles detò de fuerzas la Dignidad Pontificia mas fuè para seguridad de su grandeza, que paraque vsase dellas, sino fuese en orden à la conservacion de la Religion Catholica, i beneficio vniversal de la Iglesia. Quando despreciada esta consideracion se trasforma la Tyara en yelmo, la desconoze el respeto, i la hiere, como à cosa temporal, i si quisiere valerse de razones politicas, sera estimada, como Diadema de Principe politico, no como de Pontifice, cuyo Imperio se mantiene con la autoridad espiritual. Su oficio pastoral non es de guerra, sino de paz. Su cayado es corbo para guiar, no aguzado para herir. El Sumo Pontifice es el Sumo hombre, en el como en los demas no se à de hallar la emulacion, ni el odio, ni los afectos particulares, que son siempre incentivos

tivos de la guerra. Aun el Sacerdote de la ciega Gentilidad se considerava libre dellos [1]. La admiracion à sus virtudes hiere mas los animos que la espada los cuerpos. El respeto es mas poderoso, que ella para cóponer las diferẽcias de los Principes. Quando estos conocen que nacen sus oficios de vn amor paternal, libre de pasiones, de afectos, i de artes politicas, ponen sus derechos, i sus armas à sus pies. Asi lo experimentàron muchos Pontifices, que se mostràron Padres comunes à todos, i no neutrales. El que es de vno, se niega à los demas, i el que no es deste, ni de aquel, es de ninguno, i los Pontifices an de ser de todos. La neutralidad es especie de crueldad, quando se està à la vista de los males agenos. Si en la pendencia de los hijos se estuviese quedo el Padre seria causa del daño, que se hiciesen. Menester es que ya con amor, ya con severidad los esparza, poniendose en medio dellos, i si fuere necesario favorezca la razon del vno, paraque el otro se componga. Asi tambien si à las amonestaciones paternales del Pontifice no estuvieren ovedientes los Principes, si perdièren el respeto à su autoridad, i no uviere esperanza de poder componellos, pareze conveniente declararse en favor de la parte mas justa, i que mas mira al sosiego publico, i exaltacion de la Religion, i de la Iglesia, i asistille hasta reducir al otro, porque quien à este, i à aquel haze buena su causa coopèra en la de ambos. En Italia mas que en otra parte es menester esta atencion de los Papas, porque si la confidencia en Franceses fuère tan declarada, que puedan prometerse su asistencia cobraran brios para inducir la guerra en ella. Esto bien considerado de algunos Pontifices los obligò à mostrarse mas favorables à España, para tener à Francia mas à rayà, i si alguno llevado de especie de bi-

1. *Summum Pontificem etiam summi hominem esse, non aemulatione, non odio, aut privatis adfectionibus obnoxium.*
Tac. lib. 3. ann.

de bien, ò movido de afecto, ò conveniencia propia, no se governò con este recato, i se valiò de las armas temporales llamando à los Estrangeros diò ocasion à grandes movimientos en Italia, como refièren los Historiadores en las vidas de Vrbano Quarto, que llamò à Carlos Conde de Provenza, i de Anjus contra Manfredo Rei de ambas Sicilias: de Nicolao Tercero, que zeloso del poder del Rei Carlos llamò al Rei Don Pedro de Aragon: de Nicolao Quarto, que se coligò con el Rei Don Alonso de Aragon contra el Rei Don Iayme: de Bonifacio Octavo, que provocò al Rei Don Iayme de Aragon, i solicitò la venida de Carlos de Valoes Conde de Anjus contra el Rei de Sicilia Don Fedrique: de Eugenio Quarto, que favoreciò la faccion Anjuina contra el Rei Don Alonso de Napoles: de Clemente Quinto, que llamò à Philippe de Valoes contra los Viz-Condes de Milan: de Leon Decimo, i Clemente Septimo, que se confederàron con el Rei Francisco de Francia contra el Emperador Carlos Quinto para echar de Italia los Españoles. Este inconveniente nace de ser tanta la gravedad de la Sede Apostolica, que es fuerza, que caiga mucho la valanza, donde ella estuvière. Especie de bien moveria à esto à los Pontifices dichos, pero en algunos no correspondiò el efecto à su intencion.

Zurit. hist. Aragon. Mar. hist. Hisp.

§ Asi como es oficio de los Pontifices desvelarse en mantener en quietud, i paz los Principes, asi ellos deven por conveniencia (quando no fuera obligacion divina, como es.) tener siempre puestos los ojos, como el Eliotropo, en este Sol de la Tyara Pontificia, que siempre alumbra, i nunca tramonta, conservandose en su ovediencia, i proteccion. Por esto el Rei Don Alonso el Quinto de Aragon ordenò, en su muerte à Don Fernando su

hijo Rei de Napoles, que ninguna cosa estimase mas, que la autoridad de la Sede Apostolica, i la gracia de los Pontifices, i que con ellos escusase disgustos, aunque tuviese mui de su parte la razon. Pocas vezes sucèden bien semejantes desacatos. Pendencias son, de las quales no se sale de buen aire: Quien podra separar la parte de Principe temporal de aquella de Cabeza de la Iglesia? El resentimiento se confunde con el respeto, Lo que se carga en aquel, se quita al decoro de la Dignidad: Armada està con dos espadas se defiende de la mayor Potencia. Dentro de los Reinos agenos tiene Vasallaje ovediente, i en las diferencias, i guerras con ellos se yèla la piedad de los pueblos, i de las ojas de las espadas se pasa à las de los libros, i se pone en duda la ovediencia, conque perturbada la religion nace la mudanza de dominios, i la ruina de los Reinos, porque la firmeza dellos consiste en el respeto, i reverencia al Sacerdocio, [2] i asi algunas Naciones le juntàron con la dignidad Real. Por tanto conviene mucho, que los Principes se goviernen con tal prudencia, que tengan mui lejos las ocasiones de disgusto con los Pontifices. Esto se previene con no faltar al respeto devido à la Sede Apostolica: con observar inviolablemente sus privilegios, exempciones, i derechos, i mantener con reputacion, i valor los propios, quando no se oponen à aquellos, sin admitir novedades perjudiciales à los Reinos, que no resultan en beneficio espiritual de los Vasallos. Quando el Emperador Carlos Quinto entrò en Italia à coronarse le quisièron obligar à jurar los Legados del Papa, que no se opondria à los derechos de la Iglesia, i respondiò que ni los alteraria, ni haria perjuicio à los del Imperio dejandose entender por los feudos que pretẽde la Iglesia sobre Parma, i Plasencia.

2. *Honor sacerdotij firmamentũ potentiæ assumebatur. Tac. lib. 5. Hist.*

En esto

En esto fuè tan atento el Rei Don Fernando el Catholico, que pareze excediò en los medios, juzgando por conveniẽte no dejar pasar los confines de los privilegios, i derechos, porque asentado vna vez el pie se mantiene, como posesion, i se procuran ganar adelante otros passos, cuya oposicion si fuère resuelta à los principios, escusa despues mayores rompimientos. No consintiò el Rei Don Alonso de Aragon, que tuvièse efecto la provision del Arzobispado de Zaragoza hecha por el Papa Sixto Quarto en persona del Cardenal Ausias Dezpuch por no aver precedido su nombramiento, como era costumbre, i sequestrando los bienes, i rentas del Cardenal, i maltratando à sus deudos le obligò à renunciar la Iglesia, la qual se diò à su Nieto Don Alonso. Las mismas diferencias tùvo sobre otra provision de la Iglesia de Tarazona en vn Curial à quien mandò la renunciase luego amenazandole que à el, i à sus parientes echaria de sus Reinos. Tambien su hijò el Rei Don Fernando se opuso à otra provision del Obispado de Cuenca en persona de Raphael Galeoto pariente del Papa, i enojado el Rei de que se dièse à estrangero, i sin su nombramiento ordenò saliẽsen de Roma los Españoles resuelto à pedir vn Concilio sobre ello, i sobre otras cosas, i aviendole embiado el Papa vn Embajador, i estãdo ya dentro de España, le protestò, que se bolvièse, quejandose de que el Papa no le tratàva, como merecia Hijo tan obediente, à la Iglesia, i maravillandose de que el Embajador acetàse aquella comision, pero el con blandura respondiò que renunciàva los privilegios de Embajador, i se sugetàva al juicio del Rei con lo qual, i con los buenos oficios del Cardenal de España fuè admitido, i quedàron compuestas las diferencias. Grande à de ser la razon, i defensa

Zur. hist. Arag. Mar. hist. Hisp.

Ant. Neb. hist. hisp. c. 120.

natural, que obligue à tales demoſtraciones, i digno del amor paternal de los Pontifices el no dar lugar à ellas procurando vſar ſiempre de ſu benignidad en la conſervacion de la buena correſpondencia con los Principes: porque ſi bien eſtan en ſu mano las dos eſpadas eſpiritual, i temporal, ſe executa eſta por los Emperadores, i Reyes, como protectores, i defenſores de la Igleſia. *Onde conviene* (palabras ſon del Rei Don Alonſo el Sabio en el Prologo de la ſegunda partida) *por razon derecha, que eſtos dos poderes ſean ſiempre acordados, aſsique cada uno dellos ayude de ſu parte al otro, ca el que deſacordaſe vernia contra el mandamiento de Dios è avria por fuerza de menguar la fe, è la juſticia, è non podria longuamente durar la tierra en buen eſtado, ni en paz, ſi eſto ſe fizieſſe.*

In prolog. p. 2.

Yo bien creo que en todos los que pùſo Dios en aquel ſagrado lugar eſtà mui biva eſta atencion, pero avezes la perturban los Corteſanos Romanos, que ſe entretienen en ſembrar diſcordias, i tambien la ambicion de algunos Miniſtros, que procuran hazerſe confidentes à los Papas con la independencia de los Principes, i merezedores de los primeros pueſtos con la conſtancia, i valor en oponerſe à las gracias, que piden, aconſejando reſoluciones violentas à titulo de Religion, i zelo, con que ſe ſuele entibiar la buena correſpondencia, i ſe le enfrian à la piedad las venas, faltando el amor, que es la arteria, que las fomenta, i mantiene calientes.

Entre

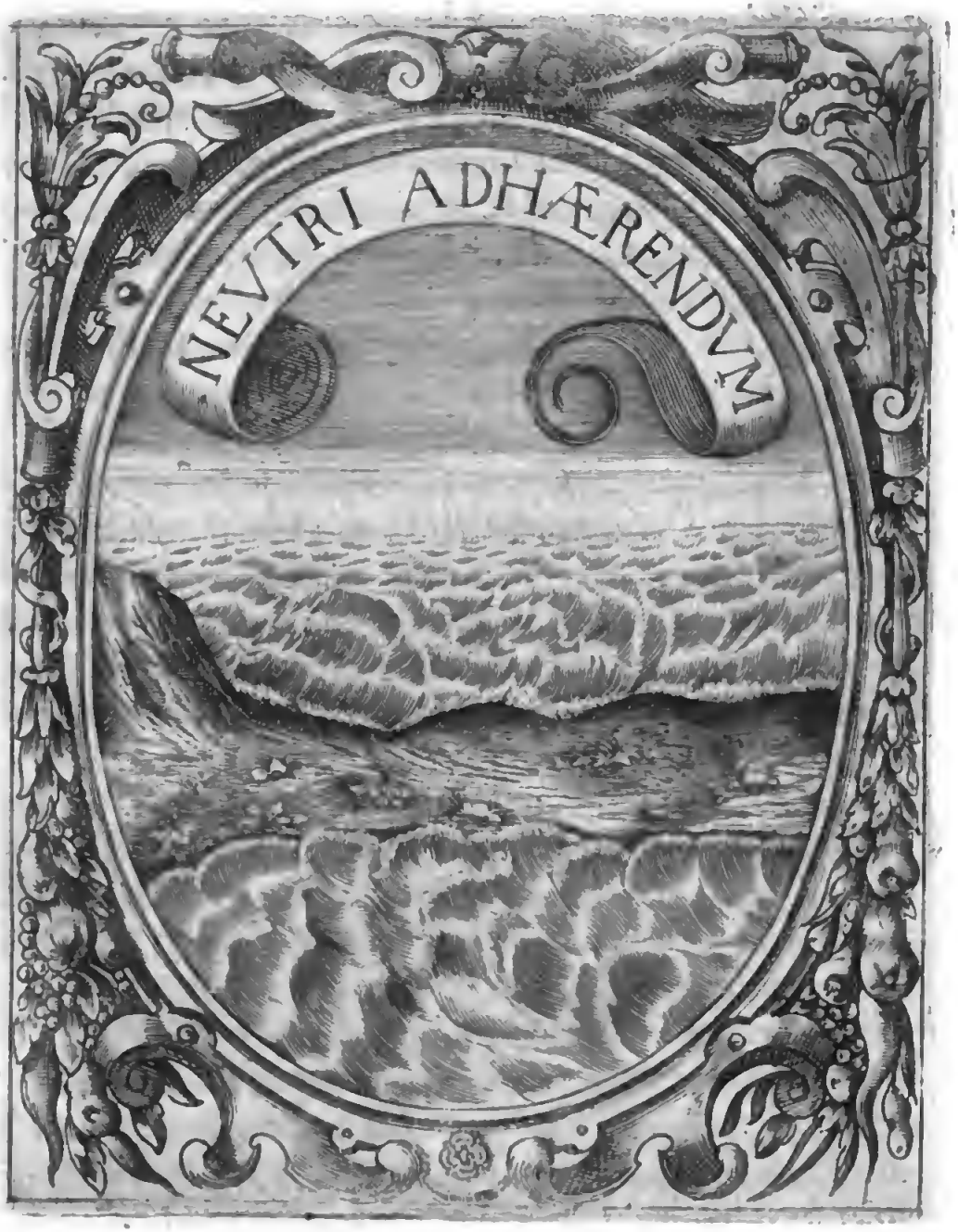

ENtre el poder, i fuerza de dos contrarios mares ſe mantiene, i conſerva el Iſmo, como arbitrio del vno, i del otro, ſin inclinarſe mas à eſte que à aquel, con lo qual le reſtituye el vno, loque el otro le quita, i viene à ſer ſu conſervacion la contienda de ambos igual-

mente poderoſos. Porque ſi las olas del vno creciéſen mas, i paſaſen por encima borrarian la juriſdiſdicion de ſu terreno, i dejaria de ſer Iſmo. Eſta neutralidad entre dos grandes poderes conſervò largo tiempo à Don Pedro Ruiz de Azagra en ſu eſtado de Albarracin pueſto en los confines de Caſtilla, i Aragon, porque cada vno de los Reyes procuràva, que no fuèſe deſpojado del otro, i eſtas emulaciones le mantenian libre. Dedonde pudièran conocer los Duques de Saboya la importancia de mantenerſe neutrales entre las dos Coronas de Eſpaña, i Francia, i conſervar el arbitrio de los paſos de Italia por los Alpes, conſiſtiendo en el ſu grandeza, ſu conſervacion, i la neceſidad de ſu amiſtad, porque cada vna de las Coronas es intereſada enque no ſea deſpojado de la otra. Por eſto tantas vezes ſalièron à ſu defenſa los Eſpañoles, i con las armas le reſtituyèron las plazas, que le avian ocupado Franceſes. Solamente convendria al Duque romper eſta neutralidad, i arrimarſe à vna de las Coronas, quando la otra quiſièſe paſar à dominalla por encima de ſus eſtados con las olas de ſus armas, i principalmente la de Francia, porque ſi eſta echaſe de Italia à los Eſpañoles quedaria tan poderoſa continuado ſu dominio por tierra deſde los vltimos terminos del mar Oceano haſta los del mar Mediterraneo por Calabria, que fuſos los eſtados de Saboya, i Piamonte, ò quedarian incorporados en la Corona de Francia, ò con vn vaſallaje, i ſervidumbre intolerable: la miſma padeceria todo el cuerpo de Italia ſin eſperanza de poderſe recobrar por ſi miſma, i con poca de que bolviéſe Eſpaña à recuperar lo perdido, i valanzar las fuerzas, eſtando tan ſeparada de Italia. Eſte peligro conſiderò con gran prudencia la Republica de Venecia, quando viendo poderoſo

roso en Italia al Rei Carlos Octavo de Francia concluyò contra el la liga, que se llamò Santisima. Desde entonzes fuè disponiendo la divina Providencia la seguridad, i conservacion de la Sede Apostolica, i de la Religion, pues paraque no la oprimiese el poder del Turco; ò no la manchasen las heregias, que se levantàron en Alemania, acrecentò en Italia la grandeza de la Casa de Austria, i fabricò en Napoles, Sicilia, i Milan la Monarquia de España, conque Italia quedase por todas partes defendida de vn Principe Catholico. I porque el poder de España se contuvièse dentro de sus terminos, i se contentase con los derechos de sucesion, de feudo, i de armas, le senalò yn competidor en el Rei de Francia, cuyos zelos le obligàsen à procurar para su conservacion el amor de sus Vasallos, i la benevolencia, i estimacion de los Potentados, conservando en aquellos la justicia, i entre estos la paz sin dar lugar à la guerra, que pone en duda los derechos, i el arbitrio del Poderoso.

§ Este beneficio, que recibe Italia del poder que tiene en ella España juzgan algunos por servidúbre, siendo en favor de su quietud, de su libertad, i de su Religion. El error nace de no conocer bien la importancia del contrapeso. El que ignora el arte de navegar, i vè cargado de piedras el fondo de vn bajel cree, que lleva en ellas su peligro. Pero quien mas advertido le considera, conoce, que sin aquel lastre no podria mantenerse sobre las olas. Este equilibrio de ambas Coronas para vtilidad comun de los Vasallos parece que considerò Nicephoro, quando dijò que se maravillàva de la inscrutable sabiduria de Dios, que con dos medios contrarios conseguia vn fin, como quando para conservar entresi dos Potencias enemigas sinque la vna sugete à la otra las iguali

en el

en el ingenio, i valor, conque derribando el vno al otro los consejos, i desinios quedàse segura la libertad de los Subditos de ambos, ò los hazia entrambos rudos, i desarmados paraque el vno no se atreviese al otro, ni pasàse sus limites. 1. Con este mismo fin dividiò tambien la divina Sabiduria las fuerzas de los Leyes de España, i Francia interponiendo los muros altos de los Alpes, paraque la vecindad, i facilidad de los confines, no encendiese la guerra, i fuese mas favorable à la Nacion Francesa, si siendo tan populosa tuviese llanas aquellas puertas, i para mayor seguridad diò las llaves dellas al Duque de Saboya, Principe Italiano, que interpuesto con sus estados las tuviese cerradas, ò las abriese, quando fuese conveniente al beneficio publico. Esta divina disposicion conociò el Papa Clemente Octavo, i con gran prudencia procurò, que el estado de Saluso cayèse en manos del Duque de Saboya. Razon de estado es mui antigua: en ella se fundò el Rei Don Alonso de Napoles quando aconsejò al Duque de Milan, que no entregase à Luis Delfin de Francia la ciudad de Asti, diciendo, que Franceses no querian poner en Italia el pie para bien della, sino para sugetalla, empezando por la empresa de Genova. No penetrò la fuerza deste consejo el Principe Italiano, que persuadiò al Rei de Francia, que fijàse el pie en los Alpes ocupando à Piñarolo engañado (si ya no fuè malicia) de la conveniencia de tener à la mano los Franceses contra qualquier intento de los Españoles, sin considerar, que por el temor à vna guerra futura, que podia dejar de suceder, se introducia vna presente, i cierta sobre el estar, ò no los Franceses en Italia, no pudiendo aver paz dentro de vna Provincia entre dos Naciones tan opuestas, i que calentaria Italia la sierpe en el

1. *Mirari mihi subit imperveſtigabilem Dei ſapientiam, qui plane contraria vno fine concluſit. Nam cum duas adverſarias poteſtates inter ſe committere ſtatuit, nec alteram alteri ſubjicere, aut ingenio, & virtute praſtantes vtrinque parti moderatores prafuit, vt alter alterius conſilia, & conatus evertat, & vtrinque ſubditorum libertati cõſulatur, aut vtroſque hebetes, & imbelles deligit, vt neuter alterum tentare, & ſepta (quod ajunt.) tranſilire audeat, vetereſq; Regnorum limites convellere. Nicph.*

en el ſeno para quedar deſpues envenenada. Fuerade-que eſtando Franceſes en ſus limites de la otra parte de los Alpes, ſiempre eſtàvan mui à la mano para bajar llamados à Italia, no ſiendo neceſario tenellos tan cerca, ni prudencia dejar à ſu voluntad el entrar, ò no ſinque aya quien pueda ceralles el paſo. Pero quando Franceſes fuèſen tan modeſtos, i ſin apetito de dominar; que ſe detuvièſen alli, i eſperaſen à ſer llamados, quien duda de que quando ſe vieſen dentro excederian los limites de la proteccion con la ocaſion de dominar, como experimentàron en ſi miſmos Luduvico Esforza, Caſtrucho Caſtrocani, i otros que los llamàron por auxiliares, ſucediendoles à eſtos (como oi ſucede à algunos) lo que à los Trecentes, que mientras eſtàvan entre ſi pacificos deſpreciavan al Partho, pero en aviendo diſenſiones lo llamava en ſu favor vna de las partes, i quedàva arbitro de ambas. 2. Si aquella Potencia pudieſe eſtar en Piñarolo à diſpoſicion de Italia ſolamente, que la trujeſe, i la retiraſe, quando le eſtuvièſe bien, avria tenido el conſejo algun motivo politico, i alguna apariencia de zelo al bien publico, pero ponella fuèra de tiempo dentro de ſus puertas paraque libremente pueda bajar, ò por ambicion, ò por la ligereza de algun Potentado, que quiera perturbar ſin cauſa la paz vniverſal, como ya emos viſto en nueſtro tiempo, i que en eſte temor eſten ſiempre zeloſos los Eſpañoles, i con las armas levantadas dando ocaſion à que tambien ſe armen los demas Potentados, dedonde ſe empeñe la guerra ſin eſperanza de quietud, eſte no fuè conſejo, ſino traicion à la Patria exponiendola al arbitrio de Francia, i quitando à vn Principe Italiano el que tenia ſobre los Alpes para beneficio de todos.

2. Quoties concordes agunt ſpernitur Parthus. Vbi diſſenſere, dum ſibi quiſq; cõtra æmulos ſubſidiũ vocant, accitus in partẽ adverſum omnes valeſcit. Tac. lib. 6. ann.

§. En los demas Potentados de Italia que no ſe hallan entre ambas Coronas no tiene fuerza eſta razon de la naturalidad, porque introducida la guerra en Italia ſerian deſpojo del vencedor ſin dejar obligada à alguna de las partes, como dijo el Conſul Quincio à los Etholos para perſuadilles, que ſe declaraſen por los Romanos en la guerra que traian con el Rei Antiocho, 3. i como experimentàron los Florentines, quando ſin confederarſe con el Rei de Aragon eſtuvièron neutrales perdiendo la gracia del Rei de Francia, i no mitigando la ira del Pontifice. La neutralidad, ni dà amigos, ni quita enemigos, 4. i aſi dijo el Rei Don Alfonſo de Napoles por los Seneſes (aviendoſe perdido penſando ſalvarſe con la neutralidad) que les avia ſucedido lo que à dos, que avitan amedias vna caſa, que los de abajò les dan humo, i los de arriva los mojan. Grandes daños cauſò à los Thebanos el averſe querido mantener neutrales quando Xerxes acometiò à Grecia. Mientras lo fuè el Rei Luis Onzeno de Francia con ningun Principe tùvo paz.

3. *Quippe ſine dignitate premium victoriæ eritis.* *Liv. lib. 35.*

4. *Neutralitas neq; amicos parit, neque inimicos tollit.* *Polyb.*

Común.

§. No engañe à los Potentados la razon de conſervar con la neutralidad libradas las fuerzas de Eſpaña, i Francia, porque es meneſter alguna declaracion à favor de Eſpaña, no paraque adquiera mas, ni paraque entre en Francia, ſino paraque mantenga lo que oi poſee, i ſe detengan en ſu Reino los Franceſes, ſinque los conbide la neutralidad, ò la aficion, i eſto es tan cierto, que aun el afecto declarado ſin otras demoſtraciones publicas es peſo en el equilibrio deſtas valanzas, i baſta à llamar la guerra en fè del. No es capaz Italia de dos facciones, que pienſan conſervarſe con la contienda de ambas Coronas en ella. Aſi lo reconociò el Emperador

perador Carlos Quinto, quando para dejar de vna vez quieta à Italia, las extinguiò, i mudò la forma de Republica de Florencia, que era quien las fomentàva, porque cargando à vna de las dos valanzas inclinàva el fiel de la paz, i ſoſiego publico, el qual conſiſtia en mantenerle derecho. Conociendo eſta verdad los Potentados prudentes an procurado declinarſe, i tener parte en eſte peſo del laſtre de Eſpaña, para hazer mas ajuſtado el equilibrio, i gozar quietamente ſus eſtados, i ſi alguno lo à deſcompueſto paſandoſe à la faccion contraria, à cauſado la perturbacion, i ruina de Italia.

§. La gloria embuelta en la ambicion de mandar obliga à penſar à algunos Italianos en que ſeria mejor vnirſe contra la vna, i otra Corona, i dominarſe à ſi miſmos ò divididos en Republicas, ò levantada vna Cabeza, penſamientos mas para el diſcurſo, que para el efecto ſupueſta la diſpoſicion de Italia, porque ò avia de ſer Señor el Papa de toda Italia, v otro. Si el Papa facilmente ſe ofrezen las razones, que mueſtran la impoſibilidad de mantenerſe vna Monarquia eſpiritual convertida tambien en temporal, en poder de vn Principe electivo, yà en edad cadente, como ordinariamente ſon todos los Papas, hechos à las artes de la paz, i del ſoſiego eccleſiaſtico, ocupados en los negocios eſpirituales, cercados de ſobrinos, i parientes, que quando no aſpiraſen à hazer ſuceſion en ellos los eſtados, los dividirian con inveſtiduras: fueradeque cõviniendo à la Chriſtiandad que los Papas ſean Padres comunes ſin diferencias con los Principes, las tendrian perpetuas contra las dos Coronas, las quales por los derechos, que cada vna pretende ſobre Milan, Napoles, i Sicilia moverian la guerra à la Sede Apoſtolica, ò juntas con alguna

capitulacion dividiendoſe entre ellas la conquiſta de aquellas Provincias, ò ſeparadas con peligro deque alguna dellas llamaſe en ſu favor las armas auxiliares de Alemania, v del Turco, las quales tambien ſe quedàſen deſpues en Italia.

§. Si ſe levantàſe vn Rei de toda Italia quedarian bivos los miſmos inconvenientes, i naceria otro mayor, que era hazer Vaſallos à los demas Potentados, i deſpojar al Papa, para formar vna Monarquia, porq; divididas las Potencias, aunque fuèſe con algun reconocimiento à el, ò confederacion no podria mantenerſe, dedonde reſultaria el perder Italia eſte imperio Eſpiritual, que no la iluſtra menos, que el Romano, quedando en vna tyrana confuſion, perdida ſu libertad.

§. Menos praticable ſeria mantenerſe Italia quieta con diverſos Principes naturales, porque no avria entre ellos conveniencia tan vniforme, que los vnièſe contra las dos Coronas, i ſe abraſarian en guerras internas bolviendo à llamarlas, como ſucediò en los ſiglos paſados, ſiendo la Nacion Italiana tan altiva, que no zufre medio, ò à de dominar abſolutamente, ò ovedecer.

§. De lo dicho ſe infiere, que à meneſter Italia vna potencia eſtrangera, que contrapeſada con las externas ni conſienta movimiento de armas entre ſus Principes, ni que ſe valgan de las agenas, que es la razon, porque ſe à mantenido en paz deſdeque entrò en ella la Corona de Eſpaña.

§. La conveniencia pues que trae conſigo eſta neceſidad puede obligar à la Nacion Italiana à conformarſe con el eſtado preſente ſupueſto, que qualquier mudanza en Milan, Napoles, ò Sicilia perturbarà los demas Dominios, porque no ſe introduzen nue-

vas

vas formas ſin corrupcion de otras, i porque aviendo de eſtar vna de las dos Naciones en Italia, mas ſe confronta con ella la Eſpañola, participando ambas de vn miſmo clima, que las haze ſemejantes en la firmeza de la Religion, en la obſervancia de la juſticia, en la gravedad de las acciones, en la fidelidad à ſus Principes, en la conſtancia de las promeſas, i fè publica, en la compoſtura de los animos, i en los trajes, eſtilos, i coſtumbres, i tambien, porque no domina el Rei de Eſpaña en Italia, como eſtrangero, ſino como Principe Italiano, ſin tener mas pretenſion en ella, que conſervar lo que oi juſtamente poſee, pudiendo con mayor conveniencia de eſtado enſanchar ſu Monarquia por las baſtas Provincias de Africa. Eſta maxima dejò aſentada en ſus Suceſores el Rei Don Fernando el Catholico, el qual aviendole ofrecido el titulo de Emperador de Italia reſpondiò, que en ella no queria mas que lo que le tocàva, no conviniendo deſmembrar la Dignidad Imperial. El teſtimonio deſta verdad ſon las reſtituciones hechas de diverſas plazas ſin valerſe el Rei de Eſpaña del derecho de la guerra, ni de la recompenſa de los gaſtos, i de los daños, i ſin aver movido ſus armas mientras no an ſido obligadas, ò para la defenſa propia, ò para la conſervacion agena, como experimentàron los Duques de Mantua, i ſi ſe movièron contra el Duque de Nivers no fuè para ocupar à Caſal, como ſupone la malicia, ſino paraque el Emperador pudièſe hazer juſticia à los pretendientes de aquellos eſtados, i en eſto tùvo mas parte la divina Iuſticia, que el conſejo humano, para caſtigar los vicios de Mantua, i los matrimonios burlados de aquellos Principes, reduciendo los accidẽtes à ſu ruina, pues aviendo el Rei de Eſpaña

dado su consentimiento paraq; se casase el Duq; de Ratel con la Princesa Maria, recibiendo al Duque de Nivers debajo de su proteccion, (deque aun se conserva el despacho, que estuvo hecho) i tenido por bien despues de la muerte del Duque Vincencio el casamiento con la Princesa efectuado sin su noticia, se hallò empeñado el Rei en la guerra, porque, aviendo Franceses tratado de assistir al Duque de Saboya Carlos Emanuel, contra el Duque de Nivers enemigo del Cardenal Rochilìu, para poner el piè en Italia con pretexto de armas auxiliares, le pareciò à Don Gonzalo de Cordova Governador de Milan vnirse con el Duque de Saboya, para cerrar à Franceses las puertas de los Alpes, i ocupar à Casal, i tenelle en nombre del Emperador, paraque como Señor directo de aquellos feudos, pudiese mejor hazer justicia, sin admitir Don Gonzalo la oferta del Duque de Nivers de demolir aquella plaza, porque no se digese, que se movian Españoles por intereses propios, i no por el sosiego publico. Depongan pues los Potentados de Italia sus vanas sombras, desengañados de que España desea conservar entre ellos su grandeza, i no aumentalla, i corran con esta verdadera politica, si aman la paz de Italia, porque sus zelos imaginados son causa de los movimientos della, no aviendo guerra, que no nazca, v de la ambicion del Poderoso, v del temor del Inferior.

Ocultas

OCultas ſon las enfermedades de las Republicas: no ai juzgallas, por ſu buena diſpoſicion, porque las que parezen mas robuſtas, ſuelen enfermar, i morir derrepente, deſcuvierta ſu enfermedad, quando menos ſe penſava: bien aſi como los vapores de la tierra, que no

que no ſe ven haſtaque eſtan formadas dellos las nubes. Por eſto conviene mucho la atencion del Principe para curallas en ſus principios, no deſpreciando las cauſas por ligeras, ò remotas: ni los aviſos, aunque mas parezcan opueſtos à la razon. Quien podra aſegurarſe de lo que tiene en ſu pecho la multitud? Qualquier accidente le conmueve, i qualquier ſombra de ſervidumbre, ò mal govierno le induze à tomar las armas, i maquinar contra ſu Principe. Si ſe conſienten los principios, no ſe pueden remediar los fines. Crecen los tumultos, como los rios, primero ſon pequeños manantiales, deſpues caudaloſas corrientes. Por no moſtrar flaqueza los ſuele dejar correr la imprudencia, i à poco trecho no los puede reſiſtir la fuerza. Al empezar, ò cobran miedo, ò atrevimiento. 1. Eſtas conſideraciones tuvièron ſuſpenſo à Tiberio, quando vn Eſclabo ſe fingiò Agrippa, i empezò à ſolevar el Imperio, dudando ſi le caſtigaria, v dejaria, que aquella lijera credulidad deſvaneciese con el miſmo tiempo: ya le parecia que nada ſe avia de deſpreciar: ya que no todo ſe avia de temer, i eſtava ſuſpenſo entre la verguenza, i el miedo, pero al fin ſe reſolviò al remedio. Verdad es que algunas vezes es tal el raudal de la multitud, que conviene aguardar à que en ſi miſmo ſe quiebre, i reſuelva principalmente en las guerras civiles, cuyos principios los rije el caſo, i deſpues los venze el conſejo, i la prudencia. La eſperiencia enſeña muchos medios para ſoſegar las alteraciones, i diſenciones de los Reinos. El caſo tambien los ofreze, i la miſma inclinacion del tumulto los enſeña, como ſucediò à Druſo, quando viendo à las Legiones arrepentidas de ſu motin por aver tenido à mal aguero vn Eclipſe de la Luna

1. *Primit eventibus metum, aut fiduciã gigni.*
Tac. lib. 12. ann.
2. *Vi ne militum ſervum ſuum coerceret, an inanem credulitatem tempore ipſo vaneſcere ſineret: modo nihil ſpernendum, modo non omnia metuenda, ambiguus pudoris, ac metus reputabat.*
Tac lib. 2. ann.
3. *Initia bellorum civilium fortunæ permittenda, victoriam conſiliis, & ratione perfici.*
Tac. lib. 3. hiſt.

Luna que se ofreciò entonzes, se valiò del para quietallas, 4. como hizo en otra ocasion Hernan Cortes. No se desechen estos medios por leves, porque el Pueblo con la misma ligereza, que se alborota, se quieta. Ni en lo vno, ni en lo otro obra la razon. Vn impulso ciego le arrebata, i vna sombra vana le detiene. Todo consiste en saber coger el tiempo à su furia: en ella sigue el vulgo los estremos, ò teme, ò se haze temer. 5. Quien quisiere enfrenalle con vna premeditada oracion perderà el tiempo. Vna voz amorosa, ò vna demostracion severa le persuade mejor. Con vna palabra sosegò vn motin Iulio Cesar.

4. *Vtendum inclinatione ea Cæsar & quæ casus obtulerat in sapientiam vertenda ratus.* *Tac. lib. 1. ann.*

5. *Nihil in vulgo modicum: terrere ni paveant: ubi pertimuerunt impune contemni.* *Tac. lib. 1. ann.*

———*Discedite castris* *Lucan.*

Tradite nostra viris ignavi signa Quirites.

§. El remedio de la division es mui eficaz para que se reduzga el pueblo viendo desvnidas sus fuerzas, i sus cabezas. Asi lo vsamos con las avejas, quando se alborota, i tumultua aquel alado pueblo, (que tambien esta Republica tiene sus males internos) i deja su ciudad fabricada de cera, i buela amotinado en confusos enxambres, los quales se deshazen, i quietan arrojandoles polvos de tierra, que los dividan.

Pulveris exigui jactu compressa quiescunt. *Virg. in Geor.*

Dedonde se tomò el mote, i cuerpo desta empresa. Aunque siempre es oportuna la division es mas prudencia preservar con ella el daño antes que suceda, que curalle despues. El Rei Don Fernando el Quarto conociendo la inquietud de algunos Cavalleros de Galicia los llamò, i empleò en cargos de la guerra. Los Romanos sacavan los sedicioſos, i los dividian en colonias, ò en las armas. Publio Emilio transfiriò à Italia las *Mar. hist. hisp.*

lia las cabezas principales, i Carlo Magno los Nobles de Saxonia. Rutilio, i Germanico licenciaron algunos ſoldados ſedicioſos à titulo de jubilados. Druſo reprimiò vn motin de las Legiones dividiendo las vnas de las otras. 6. Se mantiene la fè de la milicia, i la virtud militar con la diviſion, porq; ni ſe mezclan las fuerzas, ni los vicios. Por eſto eſtàvan en tiempo de Galva ſeparados los exercitos. 7. De aqui nace el ſer mui conveniente prohivir las juntas del pueblo. Por eſto la ciudad del Cayro ſe repartiò en varrios diſtintos con foſos mui altos, paraque no ſe pudieſen juntar facilmente ſus ciudadanos, que es lo que tiene quieta à Venecia, ſeparadas ſus calles con el mar. La diviſion tiene à muchos dudoſos, i no ſaben qual partido es mas ſeguro, ſi falta corren todos à donde inclinan los demas. 8. Eſta razon moviò à Piſandro à ſembrar diſcordias en el pueblo de Athenas, paraque eſtuvièſe deſvnido. En los tumultos militares muchas vezes es conveniente incitar à vnos contra otros 9. Porque vn tumulto ſuele ſer el remedio de otro tumulto. 10. Al Senado de Roma ſe diò por conſejo en vn alboroto popular, que quietaſe la plebe con la plebe, enflaquecidas ſus fuerzas con la diviſion de la diſcordia. A eſto debiò de mirar la lei de Solon, que caſtigava con pena de muerte al ciudadano, que en las ſediciones no tomaſe las armas en favor de vna de las partes, aunque eſto mas era acrecentar, que dividir las llamas, faltando quien ſin paſion mediaſe, i las apagaſe.

6. Tironem à Veterano, legionem à legione diſſociant. Tac. lib. 1. ann.

7. Longis ſpatijs diſcreti exercitus, quod ſaluberrimum eſt ad continendam militarem fidem, nec vitijs, nec viribus miſcebantur. Tac. lib 1. hiſt.

8. Quod in ſeditionibus accidit vnde plures erant, omnes fuere. Tac. lib. 1. hiſt.

9. Dux ad ſolvendam militum conſpirationem alterum in alterum concitat. S. Chriſoſt.

10. Remedium tumultus fuit alius tumultus. Tac. lib. 2. hiſt.

§. Es tambien eficaz remedio la preſencia del Principe deſpreciando con valor la furia del pueblo, el qual ſemejante al mar, que amenaza los montes, i ſe quiebra en lo blando de la arena, ſe enterneze, quando vè

la a-

la apacible frente de su Señor natural, ò se cubre de temor. La presencia de Augusto espantò las Legiones Acciaticas. 11. En el motin de las Legiones de Germania voceavan los soldados quando bolvian los ojos à la multitud, i en bolviendolos à Germanico temblavan. 12. Con el respeto se suspende la multitud, i depone las armas. Asi como la sangre acude luego à remediar las partes ofendidas, asi el Principe à de procurar hallarse presente donde tumultuàre su estado. La Magestad facilmente se señorea de los animos del pueblo. Cierta fuerza secreta puso en ella la Naturaleza, que obra maravillosos efectos. Dentro del Palacio del Rei Don Pedro el Quarto de Arragon entraron los conjurados contra el, i poniendose delante dellos, los sosegò. No huvieran pasado tan adelante las sediciones de los Paises bajos, si luego se huviera presentado en ellos el Rei Filipe Segundo. Si bien se deve considerar mucho este remedio, i pesalle con la necesidad, porque es el vltimo, i si no obra, no queda otro, que es lo que moviò à Tiberio à quietar el motin de las Legiones de Vngria, i Alemania por medio de Druso, i de Germanico. 13. Es tambien peligrosa la presencia del Principe quando es aborrecido, i Tyrano, porque facilmente le pierde el pueblo el respeto.

11. *Divus Augustus vultu, & aspectu Acciaticas legiones exterruit.* *Tac. lib. 1. ann.*

12. *Illi quoties oculos ad multitudinè retulerant, vocibus truculentis strepere: rursum viso Cæsare trepidare.* *Tac. lib. 1. ann.*

Mar. hist. Hisp.

13. *Resistentisq; Germanico, aut Druso, posse à se mitigari, vel infringi. quod aliud subsidium si Imperatorē sprevissent?* *Tac. lib. 1. ann.*

§. Si los Reinos estuvièren divididos en Vandos de encontradas familias, es prudente consejo prohibir tales apellidos. Asi lo hizo luego que fuè coronado el Rei Francisco Ephebo de Navarra ordenando, que ninguno se llamase Biamontes, ni Agramontes, linajes encontrados en aquel Reino.

§. Si el pueblo tumultuàre por culpa de algun Ministro no ai polvos, que mas le sosieguen, que satisfacelle

celle con ſu caſtigo. Pero ſi fuere la culpa del Principe, i creyendo el pueblo, que es del Miniſtro tomàre las armas contra el, la neceſidad obliga à dejalle correr con ſu engaño, quando ni la razon, ni la fuerza ſe le pueden oponer ſin mayores daños de la Republica. Padecerà la inocencia, pero ſin culpa del Principe. En los grandes caſos apenas ai remedio ſin alguna injuſticia, la qual ſe compenſa con el beneficio comun. 14. Es la ſedicion vn veneno, que tira al corazon, i por ſalvar el cuerpo, conviene tal vez dar à cortar el brazo, i dejarſe llevar del raudal de la furia, aunque ſea contra razon, i juſticia. Aſi lo hizo la Reina Doña Iſabel quando amotinados los de Segovia le pedian que quitaſe la tenencia del alcazar à Andres de Cabrera ſu Mayordomo, i queriendo paſar à otras demandas las interrumpiò diciendo: Lo que voſotros quereis, eſo quiero yò, id, quitad la perſona del Mayordomo, i à todos los demas que me tienen ocupado eſte alcazar. Con lo qual hizo mandato, lo que era fuerza, teniendolo à favor los Amotinados, los quales echaron de las torres à los que las guardavan, conque ſe apaciguò el tumulto, i examinados delpues los cargos contra el Mayordomo, i viſto que eran injuſtos le mandò reſtituir la tenencia del alcazar. Quando los ſedicioſos toman por ſu cuenta el caſtigo de los que ſon cauſa del alboroto à ninguno perdonan, porque ſe perſuaden, que aſi quedan abſueltos de ſu culpa, como ſucediò en las Legiones amotinadas de Germania, 15. i aunque el diſimular, i el zufrir haze mayor la inſolencia, 16. i quanto mas ſe concede à los amotinados mas piden, como hizièron las tropas que Flaco embiava à Roma, 17. eſto ſucede, quando no es mui grande la autoridad del que ofreze,

14. *Habet aliquid ex iniquo omne magnam exemplũ quod contra ſingulos vtilitate publica rependitur.*
Tac. lib. 14. ann.

15. *Gaudebat cadibus miles, tamquam ſemet abſolveret.*
Tac. lib. 1. ann.

16. *Nihil profici patientia, niſi, vt graviora, tanquam ex facili tolerantibus, imperentur.*
Tac. lib. 1. hiſt.

17. *Et Flaccus multa concedendo nihil effecerat, quam, vt acrius expoſcerent, quæ ſciebant negaturum.*
Tac. lib. 4. hiſt.

como

como no lo era la de Flaco, a quien despreciava el exercito. 18. Pero en el caso dicho convino correr con los mismos remedios, aunque violentos; que hallàron los sediciosos para quebrar su furor, ò escusar con buen pretexto el castigo. Bien conociò Germanico las injusticias, i crueldades, que se seguian, quando las Legiones matavan confusamente à los culpados en el motin, i que à buelta dellos padecian los inocentes, pero se hallò obligado à consentillo, porque aquel no fuè mandato, sino accidente nacido del caso, i del furor. 19.

Es tambien escusada la culpa del Ministro, ò astuto el consejo, si fuè orden, quando llevado de la violencia popular se deja hazer cabeza de la sedicion para reducilla en aviendo quebrado su furia. Con este intento Spurina consintiò en vn motin viendose obligado à el, i que asi tendria mas autoridad su parezer. 20.

§. Con pretexto de libertad, i conservacion de privilegios suele el pueblo atreverse contra la autoridad de su Principe, en que conviene no disimular tales desacatos, porque no crien brios para otros mayores, i si se pudiese, se à de disponer desuerte el castigo, que amanezcan quitadas las cabezas de los Autores de la sedicion, i puestas en publico, antes que el pueblo lo entienda, porque ninguna cosa le amedranta, i sosiega mas, 21. no atreviendose à pasar adelante en los desacatos, quando le faltan los que le mueven, i guian. * Hallavase confuso el Rei Don Ramiro con los alborotos de Aragon, consultò el remedio con el Abad de Tomer, el qual sin respondelle cortando con vna hoz los pimpollos de las verzas del guerto, donde estava, le dejò advertido de lo qne debia hazer, i haziendo lo mismo el Rei de las cabezas de los mas principales

18. *Superior exercitus Legatum Hordeo Flaccum spernebat.* *Tac. lib. 1. hist.*

19. *Nec Cæsar arcebat, quando nullo jussu, pœnes eosdem sævitia facti, & invidia erat.* *Tac. lib. 1. ann.*

20. *Fit temeritatis alienæ comes Spurma, primo coactus, mox velle simulans, quo plus authoritatis inesset consilijs, si seditio mitesceret.* *Tac. lib. 2. hist.*

21. *Neque aliud gliscentis discordiæ remedium, quam si vnus, alterve maximè prompti subverterentur.*

* *Nihil ausuram plebem Principibus amotis.* *Tac. lib. 1. ann.*

ſoſegò el Reino : lo miſmo aconſejò Don Lope Barrientos al Rei Don Enrique el Quarto. Pero es meneſter templar el rigor executandole en pocos, i diſimular, ò componerſe con los que no pueden ſer caſtigados, i grangear las voluntades de todos, como lo hizo Othon en el motin de ſu exercito. [22] Eſta demoſtracion de rigor lo ſoſiega todo, porque en empezando à temer los malos, ovedecen à los buenos, como ſucediò à Vocula, quando alteradas las Legiones hizo caſtigar à vn ſoldado ſolamente. [23] Pero tambien ſe debe advertir en que ſea tan ſuave la forma, que no lo reciba el pueblo por afrenta comun de la Nacion, porque ſe obſtina mas. No ſintieron tanto los Alemanes la ſervidumbre de los Romanos, ni las heridas, i daños recibidos en la guerra, como el trofeo, que levantò Germanico de los deſpojos de las Provincias reveladas. [24] No ſe olvidò deſte precepto el Duque de Alva Don Fernando, quando hizo levantar la eſtatua de las cabezas rebeldes. Ni dejaria de aver oido, ò leido que el Emperador Vitellio librò de la muerte à Iulio Civil poderoſo entre los Olandeſes por no perder aquella Nacion, [25] pero juzgò por mas conveniente la demoſtracion, de la qual no naciò la ſedicion, ſino de la mudanza de Religion, aunque diò pretexto à las cabezas del tumulto para irritar la bondad de aquella Gente, i que faltaſe à ſu natural fidelidad.

22. *Et oratio ad perſtringendos, mulcendoſque animos, & ſeveritatis modus (neque enim plures quam in duos animadverti juſſerat) grate accepta, compoſitique ad preſentia, qui coerceri non poterant.*
Tac. lib. 1 hiſt.

23. *Et dum mali pavent, optimis quiſq; juſſis paruere.*
Tac. lib. 4. hiſt.

24. *Haud perinde Germanes vulnera, luctus, excidia, quã ea ſpecies dolere, & ira adfecit.*
Tac. lib. 2. hiſt.

25. *Iulius deinde Civilis periculo exemptus, prapotens inter Batavos, ne ſupplicio ejus feroa gens alienaretur.*
Tac. lib. 1. hiſt.

§. Otras inovediencias ai que nacen de fineza, i de vna lealdad inconſiderada, i en eſta ſe deven vſar medios benignos para reducir los Vaſallos. Aſi lo hizo el Rei Don Iuan el Segundo de Aragon en el motin de Barcelona por la muerte del Principe Don Carlos ſu hijo, eſcriviendo à aquella Ciudad, que no vſaria de la fuer-

la fuerza, ſino fueſe obligado de la neceſidad, i que ſi ſe reducian los trataria como à hijos. Eſta benignidad los redujo à ſu obediencia dandoles vn perdon general. Siempre ſe à de ver en el Principe vna inclinacion al perdon, porque ſi falta la eſperanza del, ſe haze obſtinado el delito. Por eſto Valentino quando amotinò à los de Treveris, hizo matar à los Legados de Roma para empeñallos en el delito. 26. Paſa à pertinacia la ſedicion, ſi deſeſpera de la gracia, i quieren mas los culpados morir à manos del peligro, que del verdugo. Razones que movieron à perdonar à los que ſiguian la parcialidad de Vitellio. 27. De tal grandeza de animo es meneſter vſar, quando peca la multitud, como lo hizo el Rei Don Fernando el Santo en las rebueltas de Caſtilla, i ſe conſiderò en las Cortes de Guadalajara en tiempo del Rei Don Iuan el Primero perdonando à los que en la guerra contra Portugal avian ſeguido el partido de aquel Reino. Verdad es que quando el Principe à perdido la reputacion, i es deſpreciado no aprobecha la benignidad, antes los miſmos remedios, que avian de curar los males, los enconan mas, porque deſacreditado el valor no puede mantener el rigor del caſtigo, ni inducir temor, i eſcarmiento en los ſedicioſos, i aſi es meneſter correr al paſo de los inconvenientes, i ſabiamente contraminar las artes, i deſinios de los perturbadores, como lo hizo Vocula viendo que no tenia fuerzas para reprimir las Legiones amotinadas. 28. Por eſta razon el Rei Don Iuan el Segundo dio libertad à los Grandes, que tenia preſos.

§. No menos ſon dañoſos los favores, i mercedes para quietar los eſtados, hechas por el Principe, que à perdido la eſtimacion, porque los que las reciben, pienſan man-

26. *Quo minore ſpe venia creſceret vinculum ſceleris. Tac. lib. 4. hiſt.*

27. *Vicit ratio parcendi, ne ſublata ſpe venia pertinacia accenderentur. Tac. lib. 4. hiſt.*

28. *Sed vires ad coercendum deerant, infrequentibus, inſidiis, legionibus, inter ambiguos militet, & oculos hoſtes optimum e præſentibus ratus mutua diſſimulatione, & uſdē quibus petebatur artibus graſſari. Tac. lib. 4. hiſt.*

29. *Nihil ſpei, niſi per diſcordias habeant.* *Tac. lib. 11. ann.*

ſan mantenellas con la rebuelta de las coſas 29. ò buſcan Rei, que ſe las mantenga, aſi lo hizièron los que ſe levantàron contra el Rei Don Enrique el Quarto ſin dejarſe obligar de ſus beneficios, aunque fuèron muchos.

§. En qualquier reſolucion que tomàre el Principe para apagar el fuego de las ſediciones conviene mucho, que ſe conozca, que es motivo ſuyo nacido de ſu valor, i no de la perſuaſion de otros, paraque obre mas; porque ſuele embravezerſe el pueblo, quando pienſa, que es inducido el Principe de los que tiene à ſu lado, i que le obligan à tales demoſtraciones.

§. Concedido vn perdon general deve el Principe mantenelle, no dandoſe deſpues por entendido de las ofenſas recibidas, porque obligaria à mayores conjuras, como ſucediò al Rei Don Fernando de Napoles por aver querido caſtigar algunos Varones del Reino eſtando ya perdonados, i debajo de la proteccion del Rei Don Fernando el Catholico. Si bien deſpues, quando incurrieren en algun delito, ſe puede vſar con ellos de todo el rigor de la lei para tenellos enfrenados, i que no abuſen de la benignidad recibida.

Mar. hiſ. Hiſp.

En eſtos, i en los demas remedios de las ſediciones es mui conveniente la celeridad, 30. porque la multitud ſe anima, i enſoberveze, quando no vè luego el caſtigo, ò la opoſicion. El empeño la haze mas inſolente, i con el tiempo ſe declaran los dudoſos, i peligran los confidentes. Por eſto Artabano fuè con gran diligencia à ſoſegar los alborotos de ſu Reino. 31. Como ſe levantan apriſa las ſediciones, ſe an de remediar apriſa. Mas os meneſter entonzes el hecho, que la conſulta, 32. antes que eche raizes la malicia, i crezca con la li-

30. *Nihil in diſcordijs civilibus feſtinatione tutiùs, ubi facto magis, quam conſulto opus eſt.* *Tac. lib. 2. hiſt.*

31. *Pergit properus, & præveniens inimicorum æſtus, amiſerum pœnitentiam.* *Tac. lib. 6. ann.*

la licencia. Hechos vna vez los Hombres à las muertes, à los robos, i à los demas vicios, que ofreze la ſedicion, ſe reduzen dificilmente à la ovediencia, i quietud. Bien conociò eſto el Rei Don Enrique, quando muerto ſu Hermano el Rei Don Pedro ſe apoderò luego de las ciudades, i fortalezas del Reino, i lo quietò con la celeridad. *Mar. hiſ. Hiſp.*

§. Siendo pues las ſediciones, i guerras civiles vna enfermedad, que conſume la vida de la Republica, 31. dejando deſtruido al Principe con los daños que recibe, i con las mercedes, que haze obligado de la neceſidad, es prudente conſejo componellas à qualquier precio, que es lo que obligò al Rei Don Fernando el Catholico à acordarſe con el Rei Don Alonſo de Portugal en las pretenſiones del Reino de Caſtilla. En ſemejantes perturbaciones el mas infimo, i el mas ruin ſuele ſer el mas poderoſo, 32. los Principes eſtan ſugetos à los que goviernan las armas, i ſus eſtados à la milicia, la qual puede mas, que ſus Cabos. 33.

31. *Quod ſi invicem mordetis, & comeditis: videte ne ab invicē conſumamini. Paul. ad Gal. c. 5. 15.*

32. *Quippe in turbas, & diſcordias peſſimo cuique plurima vis. Tac. lib. 4. hiſt.*

33. *Civilibus bellis plus militibus, quam Ducibus licere. Tac. lib. 2. hiſt.*

POr el caduceo de Mercurio ſe ſignifica ſiempre el ingenio, i por la palma la vitoria. Eſta, i aquel dan à entender en eſta empreſa vna vitoria alcanzada con el ingenio ſin ſudor, ni ſangre. Aquella pues es mas glorioſa, que diò el arte, i no la fuerza. La que ſe com-

pra

pra con menos daño, la que saliò menos cuvierta de polvo. Dulce palma llamò Horacio la que asi se alcanza.

Quis circum pagos, & circum compita pugnax
Magna coronari contemnat Olympia, cui spes,
Cui sit conditio dulcis sine pulvere palma.

Horat.

Los Romanos sacrificavan por las vitorias sangrientas vn gallo, i por las ingeniosas vn buei. Si en el discurso somos semejantes à Dios, i en las fuerzas comunes à los animales, mas glorioso es venter con aquel, que con estas. Mas estimò Tiberio aver sosegado el Imperio con la prudencia, que con la espada. 1. Por gran gloria tùvo Agricola vencer à los Britanos sin derramar la sangre de los Romanos. 2. Si el vencer tiene por fin la conservacion, i aumento de la Republica mejor la conseguirà el ardid, ò la negociacion, que las armas. Mas importa la vida de vn Ciudadano, que la muerte de muchos enemigos: i asi decia Scipion Africano. *Que queria mas conservar vn Ciudadano, que vencer mil enemigos.* 3. Palabras que despues tomò por mote suyo el Emperador Marco Antonio Pio, i con razon, porque vencer al enemigo es obra de Capitan, i conservar vn Ciudadano, es de padre de la Patria. No tùvo esta consideracion el Emperador Vitellio, quando vencido Othon dijo (pasando entre los cuerpos muertos) que estàvan en el campo. *Bien me huelen los enemigos muertos, pero mejor los Ciudadanos.* Inhumana voz, que aun en vn buitre sonaria mal. Diferente compasion se viò en Himilcon, el qual aviendo alcanzado en Sicilia grandes vitorias, porque en ellas perdiò mucha gente por enfermedades, que sobrevi-

1. *Latiore Tiberio, quia pacem sapientia firmaverat, quã si bellũ per acies confeciſſet.* *Tac. lib. 2. ann.*

2. *Ingis victoria decus citra Romanum ſanguinem bellanti.* *Tac. in vit. Agric.*

3. *Malle ſe unum civem ſervare, quam mille hoſtes occidere.*

rièron al exercito, entrò en Carthago no triunfante, sino vestido de luto, i con vna esclavina suelta, habito de esclabo, i en llegando à su casa sin hablar à nadie se diò la muerte. Vna vitoria sangrienta mas pareze porfia de la venganza, que obra de la fortaleza. Mas parte tiene en ella la ferocidad, que la razon. Aviendo sàbido el Rei Luis Duodecimo de Francia, que avian quedado vencedoras sus armas en la batalla de Ravena, i los Capitanes, i gente suya, que avia muerto en ella, dijo suspirando. *Ojala yo perdièra la batalla, i fuèran bivos mis buenos Capitanes: Tales vitorias de Dios à mis enemigos, donde el vencido es vencedor, i el vencedor quèda vencido.* Por esto los Capitanes prudentes escusan las batallas, 4. i los asaltos, i tienen por mayor gloria obligar à que se rinda el enemigo, que vencelle con la fuerza. Recibiò à pactos el Gran Capitan la ciudad de Gaeta, i pareciò à algunos, que huviera sido mejor, pues era ya Señor de la campaña, rendilla con las armas, i hazer prisioneros los Capitanes, que avia dentro por el daño, que podrian hazer saliendo libres, i respondiò. *En polvora, i valas se gastaria mas, que lo que monta aquel peligro.* Generoso es el valor, que à poca costa de sangre reduze al rendimiento, i feliz la guerra, que se acava en la misericordia, i perdon. 5. El valor se à de mostrar con el enemigo, i la venignidad con el rendido. 6. Poco vsada vemos en nuestros tiempos esta generosidad, porque yà se guerrea mas por executar la ira, que por mostrar el valor: mas para abrasar, que para vencer. Por paz se tiene el de-

4. *Dare in discrimen legiones haud imperatorum ratus. Cor. Tac. 2. ann.*

5. *Bellorum egregios fines, quoties ignoscendo transigatur. Tac. lib. 12. ann.*

6. *Quantâ pervicatiâ in hostem, tanta beneficentia adversus supplices vtendũ. Tac. lib. 12. ann.*

el dejar en zenizas las ciudades, i deſpobladas las Provincias, [7.] talados, i abraſados los campos, como ſe vè en Alemania, i en Borgoña. O barvara crueldad, indigna de la razon humana, hazer guerra à la miſma Naturaleza, i quitalle los medios conque nos ſuſtenta. Aun los arboles vecinos à las ciudades cercadas no permiten las ſagradas Letras, que ſe corten, porque ſon leños no hombres, que no pueden aumentar el numero de los enemigos. [8.]

7. Vbi ſolitudinẽ faciunt, pacem appellant. Tac. in vita Agric

8. Quando obſederis civitatem multo tẽpore & munitionibus circumdederis, vt expugnes eam, nõ ſuccidas arbores, de quibus veſci poteſt, nec ſecuribus per circuitum debet vaſtare regionem, quoniam lignum eſt, & nõ homo, nec poteſt bellantiũ contra te augere numerum. Deut. 20. 19.

§. La ambicion de gloria ſuele no dar lugar à tales conſideraciones, pareciendo, que no puede aver fama, donde no ſe exercita el valor, i ſe derràma la ſangre, i tal vez por lo miſmo no ſe admiten compañeros en el triunfo, i ſe deſprecian las armas auxiliares. Por eſto perdiò el Rei Don Alonſo el Tercero la batalla de Arcos no aviendo querido aguardar à los Leoneſes, i Navarros, i Tilli la de Leipſich por no eſperar las armas Imperiales. En que ſe engaña la ambicion, porque la gloria de las vitorias mas eſtà en aver ſabido vſar de los conſejos ſeguros, que en el valor, porque eſte pende del caſo, i aquellos de la prudencia. No llega tarde la vitoria à quien aſegùra con prudencia el no ſer vencido. [9.] Arde la ambicion, i confuſa la razon ſe entrega al impetu natural, i ſe pierde. Mucho deven los eſtados al Principe, que deſpreciando los trofeos, i triunfos, trata de mantener la paz con la negociacion, i vencer la guerra con el dinero. Mas barata ſale comprada con el la vitoria, que con la ſangre. Mas ſeguro tienen el buen ſuceſo las lanzas con hierros de oro, que de azero.

9. Satis cito incipi victoriã ratos vbi proviſum foret ne vincerentur. Tac. lib. 2. hiſt.

La vi-

LA Vitoria con la variedad de los accidentes pasados quèda fuera de si: con la gloria se desvanece: con la alegria se perturva: con los despojos se divierte: con las aclamaciones se asegura, i con la sangre vertida desprecia al enemigo, i duerme discuidada, siendo entonzes,

tonzes; quãndo deve eſtar mas deſpierta, i moſtrar mayor fortaleza en vencerſe à ſi miſma, que tuvo en vencer al enemigo, porque eſto pudo ſuceder mas por accidente, que por valor, i en los triunfos de nueſtros afectos, i paſiones no tiene parte el caſo. Alcanzada pues vna vitoria èntre el General dentro de ſi miſmo, i con prudencia, i fortaleza componga la guerra civil de ſus afectos, porque ſin eſte vencimiento ſera peligroſo el del enemigo. Vele con mayor cuidado ſobre los deſpojos, i trofeos, porque en el peligro dobla el temor las guardas, i centinelas, i quien ſe juzga fuera del, ſe entrega al ſueño. La deſeſperacion es animoſa, i ingenioſa la adverſidad, i ſuele en ella el enemigo valerſe de la ocaſion, i lograr en vn inſtante lo perdido, quedandoſe riyendo la Fortuna de ſu miſma inconſtancia. Quando mas reſplendece, mas es de vidro, i mas preſto ſe quiebra. Gran enemigo de la gloria es la proſperidad, porque en ella la confianza haze deſcuidada la virtud, i la ſobervia deſprecia el peligro. La neceſidad obliga à buena diſciplina al vencido: la ira, i la venganza le encienden, i dan valor. 1. El vencedor con la gloria, i contumacia ſe entorpeze. 2. Vna batalla ganada ſuele ſer principio de felicidad en el vencido, i de infelicidad en el vencedor, ciego eſte con ſu Fortuna, i advertido aquel en mejorar la ſuya. Lo que no pudièron venzer las armas levantadas, vencen las caidas, i los deſpojos eſparcidos por tierra, cebada en ellos la cudicia de los ſoldados ſin orden, ni diſciplina, como ſucediò à los Sarmatas, los quales cargados con las preſas de vna vitoria fuèron muertos, como vencidos. 3. La batalla de Tarro contra el Rei de Francia Carlos Octavo ſe perdiò, ò quedò dudoſa, porque los ſoldados

1. *Aliquando etiam victis ira, virtuſque. Tac. in vita Agric.*

2. *Acriori hodie diſciplina victi, quam victores agunt. hos ira, odium, vltionis cupiditas ad virtutem accendit: illi per faſtidium, & contumaciam hebeſcunt. Tac. lib. 2. hiſt.*

3. *Qui cupidine prada, graves onere ſarcinarum, velut vincti cadebantur. Tac.*

soldados Italianos se divirtièron en despojar su bagaje. Mas se an de estimar las vitorias por los progresos, que de ellos pueden resultar, que por si mismas. Conviene mucho altivarlas paraque rindan mas. El dar tiempo es armar al enemigo, i el contentarse con el fruto cogido, dejar esteriles las armas. Tan facil es caer à vna Fortuna levantada, como dificil el levantarse à vna caida. Por esta incertidumbre de los casos diò à entender Tiberio al Senado, que no convenia executar los honores decretados à Germanico por las vitorias alcanzadas en Alemania. 4.

4. Cancta mortalium incerta, quantoque plus adeptus foret, tanto se magis in ludibrio dictans. Tac. lib. 2. ann.

Conveniente es seguir las vitorias, pero no con tan descuidado ardor, que se desprecien los peligros. Consultese la celeridad con la prudencia considerados el tiempo, el lugar, i la ocasion. Vse el Principe de las vitorias con moderacion, no con tyrania sangrienta, i barvara, teniendo siempre presente el consejo de Theodorico Rei de los Ostrogotos dado en vna carta escrita à su suegro Clodoveo sobre sus vitorias en Alemania, cuyas palabras son. *Oye en tales casos al que en muchos a sido experto. Aquellas guerras me sucedièron felizmente, que las acave con templanza, porque vence muchas vezes, quien sabe vsar de la moderacion, i lisonja mas la Fortuna al que no se ensoberveze.* No vsàron los Franceses de tan prudente consejo antes impusièron à Alemania el yugo mas pasado, que zufriò jamas, i asi presto perdièron aquel Imperio. Mas resplandeciò en Marcello la modestia, i piedad quando llorò viendo derrivados los edificios hermosos de Zaragoza de Sicilia, que el valor, i gloria de

Casiad.

ria de averla expugnado, i entrado en ella triunfando. Mas hiriò el Conde Tilli los corazones con las lagrimas derramadas ſobre el incendio de Magdenburgh, que con la eſpada. El tratar bien à los vencidos, conſervalles ſus privilegios, i Nobleza, aliviallos de ſus tributos, es vencellos dos vezes, vna con las armas, i otra con la benignidad, i labrar entretanto la cadena para el rendimiento de otras Naciones. Con eſtas artes las dominàron todas los Romanos, i ſi alguna vez ſe olvidàron dellas, hallàron mas dificultoſas ſus vitorias. Contra el vencedor ſangriento ſe arma la deſeſperacion.

Vna ſalus victis, nullam ſperare ſalutem.

Algunos con mas impiedad, que razon aconſejàron por mayor ſeguridad la extirpacion de la Nacion enemiga, como hizièron los Romanos deſtruyendo à Carthago, Numancia, i Corintho, ò obligalla à paſar à habitar à otra parte, inhumano, i barvaro conſejo: otros el extinguir la Nobleza, poner fortalezas, i quitar las armas. En las Naciones ſerviles pudò obrar eſta tyrania, no en las generoſas. El Conſul Caton creyendo aſegurarſe de algunos pueblos de Eſpaña cerca del Ebro, les quitò las armas, pero ſe hallò luego obligado à reſtituillas, porque ſe exaſperàron tanto de verſe ſin ellas, que ſe matàvan vnos à otros. Por vil tuvièron la vida, que eſtava ſin inſtrumentos para defender el honor, i adquerir la gloria. *Mar. hiſ. Hiſp.*

VEncido el leon ſupo Hercules gozar de la vitoria viſtiendoſe de ſu piel para ſugetar mejor otros monſtruos. Aſi los deſpojos de vn vencimiento arman, i dejan mas poderoſo al vencedor, i aſi deven los Principes vſar de las vitorias, aumentando ſus fuerzas con las

las rendidas, i adelantando la grandeza de ſus eſtados con los pueſtos ocupados. Todos los Reinos fuèron pequeños en ſus principios, deſpues crecièron ocupando, i manteniendo. Las miſmas cauſas, que juſtificàron la guerra, juſtifican la retencion. Deſpojar, para reſtituyr, es imprudente, i coſtoſa ligereza. No queda agradecido quien recibe oi lo que ayer le quitàron con ſangre. Pienſan los Principes comprar la paz con la reſtitucion, i compran la guerra. Lo que ocupàron los haze temidos, lo que reſtituyen deſpreciados interpretandoſe à flaqueza, i quando arrepentidos, ò provocados quieren recobrallo, hallan inſuperables dificultades. Depoſitò ſu Mageſtad (creyendo eſcuſar zelos, i guerras) la Valtelina en poder de la Sede Apoſtolica, i ocupandola deſpues Franceſes puſièron en peligro al eſtado de Milan, i en confuſion, i armas à Italia. Manteniendo lo ocupado quedan caſtigados los atrevimientos, afirmado el poder, i con prendas para comprar la paz, quando la neceſidad obligàre à ella. El tiempo, i la ocaſion enſeñaràn al Principe los caſos, en que conviene mantener, ò reſtituir para evitar mayores inconvenientes, i peligros, peſados con la prudencia, no con la ambicion, cuyo ciego apetito muchas vezes por donde penſò ampliar, diſminuyò los eſtados.

§. Suelen los Principes en la paz deshazerſe ligeramente de pueſtos importantes, que deſpues los lloran en la guerra. La neceſidad preſente acuſa la liberalidad paſada. Ninguna grandeza ſe aſegùre tanto de ſi, que no pienſe, que lo à meneſter todo para ſu defenſa. No ſe deshaze el aguila de ſus garras, i ſi ſe deshiciè-ra, ſe burlarian della las demas aves, porque no la reſ-

petan como à Reina por ſu hermoſura, que mas gallardo es el pabon, ſino por la fortaleza de ſus preſas. Mas temida, i mas ſegura eſtaria oi en Italia la grandeza de ſu Mageſtad, ſi huvièra conſervado el eſtado de Siena, el preſidio de Plaſencia, i los demas pueſtos, que à dejado en otras manos.

§. No es de menos inconvenientes mover vna guerra, que vſar templadamente de las armas. Levantallas para ſeñalar ſolamente los golpes, es peligroſa eſgrima. La eſpada que deſnuda no ſe viſtiò de ſangre, buelve vergonzoſa à la vaina. Si no ofende al enemigo, ofende al honor propio. Es el fuego inſtrumento de la guerra, quien lo tuvière ſuſpenſo en la mano, ſe abraſara con el. Si no ſe mantiène el exercito en el pais enemigo, conſume el propio, i ſe conſume en el. El valor ſe enfria, ſi faltan las ocaſiones, en que exercitalle, i los deſpojos, conque encendelle. Por eſto Vocula alojò ſu exercito en tierras del enemigo. [1] Los Vaſallos no pueden zufrir la guerra en ſus caſas ſuſtentando à amigos, i enemigos: crecen los gaſtos: faltan los medios, i ſe mantienen bivos los peligros. Si eſto ſe haze por no irritar mas al enemigo, i reducille, es imprudente conſejo, porque no ſe à de liſonjar à vn enemigo declarado. Lo que ſe deja de obrar con las armas no ſe interpreta à benignidad, ſino à flaqueza, i perdido el credito, aun los mas Poderoſos peligran. Coſtoſa fuè la benignidad de Eſpaña con el Duque de Saboya Carlos. Moviò eſte la guerra al Duque de Mantua Ferdinando ſobre la antigua pretenſion del Monferrato, i no juzgando por conveniente el Rei Filipe Tercero, que decidieſe la eſpada el pleito, que pendia ante el Emperador, i que la competencia de dos Potentados

1. Vt præda ad virtutem incenderentur. Tac. lib. 4. hiſt.

tados turbaſe la paz de Italia, moviò ſus armas contra el Duque de Saboya, i ſe puſo ſobre Aſti, no para entrar en aquella plaza por fuerza, lo qual fuera facil, ſino para obligar al Duque con la amenaza à la paz, como ſe conſiguiò. Deſta templanza le nacièron mayores brios, i bolviò à armarſe contra lo capitulado, encendiendoſe otra guerra mas coſtoſa, que la paſada. Puſièronſe las armas de ſu Mageſtad ſobre la plaza de Berceli, i en aviendola ocupado, ſe reſtituyò, i como le ſalian al Duque baratos los intentos, ſe coligò luego en Aviñon con el Rei de Francia, i Venecianos, i perturbò tercera vez à Italia. Eſtas guerras ſe huvièran eſcuſado, ſi en la primera huvièra provado lo que cortàvan los azeros de Eſpaña, i que le avia coſtado parte de ſu eſtado. El que vna vez ſe atreviò à la mayor Potencia no es amigo, ſino quando ſe vè oprimido, i deſpojado: aſi lo dijo Vocula à las Legiones amotinadas, animandolas contra algunas Provincias de Francia, que ſe revelavan. 2. Los Principes no ſon temidos, i reſpetados, por lo que pueden ofender, ſino por lo que ſaben ofender. Nadie ſe atreve al que es atrevido. Caſi todas las guerras ſe fundan en el deſcuido, ò poco valor de aquel, contra quien ſe mueven. Poco peligra quien levanta las armas contra vn Principe mui deſeoſo de la paz, porque en qualquier mal ſuceſo la hallarà en el. Por eſto parece conveniente, que en Italia ſe muden las maximas de Eſpaña de imprimir en los animos, que ſu Mageſtad deſea la paz, i quietud publica, i que la compràra à qualquier precio. Bien es que conozcan los Potentados, que ſu Mageſtad mantendra ſiempre con ellos buena amiſtad, i correſpondencia: que interpondra por ſu conſervacion, i defenſa ſus ar-

2. *Nunc hoſtes, quia molle ſervitiũ, cum ſpoliati, exutique fuerint amicos fore. Tac. lib. 4. hiſt.*

mas, i que no avrà diligencia, que no haga por el ſoſiego de aquellas Provincias, pero es conveniente, que entiendan tambien, que ſi alguno injuſtamente ſe opuſière à ſu grandeza, i ſe conjuràre contra ella obligandole à los daños, i gaſtos de la guerra, los recompenſarà con ſus deſpojos, quedandoſe con lo que ocupàre. Que tribunal de juſticia no condena en coſtas al que litiga ſin razon? Quien no provarà ſu eſpada en el Poderoſo, ſi lo puede hazer à ſu ſalvo.

§. Alcanzada vna vitoria ſe deben repartir los deſpojos entre los ſoldados honrando con demoſtraciones particulares à los que ſe ſeñalàron en la batalla paraque premiado el valor ſe anime à mayores empreſas, i ſea exemplo à los demas. Con eſte fin los Romanos inventàron diverſas Coronas, collares, ovaciones, i triunfos. A Saul deſpues de vencidos los Amalecitas 3. ſe levantò vn arco triunfal. No ſolamente ſe an de hazer eſtos honores à los bivos, ſino tambien à los que generoſamente murièron en la batalla, pues con ſus vidas compraron la vitoria. Los ſervicios grandes hechos à la Republica no ſe pueden premiar, ſino es con vna memoria eterna, como ſe premiàron los de Ionathas fabricandole vn ſepulcro, que durò al par de los ſiglos. 4. El animo que ſe reconoze immortal deſprecia los peligros, porq; tambien ſea immortal la memoria de ſus hechos.

§. Siendo Dios arbitro de las Vitorias, del las debemos reconozer, i obligalle para otras no ſolamente con las gracias, i ſacrificios, ſino tambien con los deſpojos, i ofrendas, como hizièron los Iſraelitas deſpues de quitado el cerco de Bethulia, i rotos los Aſyrios, 5. en que fuèron mui liberales los Reyes de Eſpaña cuya piedad remunerò Dios con la preſente Monarquia.

3. Et erexiſſet ſibi fornicem triumphalem.
1. Reg. 15. 12.
4. Et ſtatuit ſeptem pyramidas, vnam contra vnam, patri & matri, & quatuor fratribus, & his circumpoſuit columnas magnas, & ſuper columnas arma, ad memoriam æternam, & juxta arma naves ſculptas, quæ videruntur ab omnibus navigantibus mare, hoc eſt ſepulchrum, quod fecit in Modin, uſque in hunc diem.
1. Mach. 13. 28.
5. Omnis populus poſt victoriam venit in Jeruſalem adorare Dominum, & mox, ut purificati ſunt, obtulerũt omnes holocauſta, & vota, & repromiſſiones ſuas Jud. 16. 22.

Por la

POr la paz ſe inventàron las armas. Primero las hallò la defenſa, que la ofenſa. Sino antes, aun miſmo tiempo ſe armàron en el campo los pabellones militares, i ſe fabricàron las caſas. Primero ſeñalò el arado los muros, que ſe diſpuſieſen las calles, i plazas de la ciudad:

ciudad: no eſtuvièra ſeguro el repoſo publico, ſi armado el cuidado no le guardàra el ſueño. El eſtado deſprevenido deſpierta al enemigo, i llama à ſi la guerra. No uvièran oido los Alpes los ecos de tantos clarines, ſi las ciudades del eſtado de Milan ſe hallaran mas fortificadas. Es vn antemural à todos los Reinos de la Monarquia de Eſpaña, i todos por ſu miſma ſeguridad avian de contribuir para hazelle mas fuerte, con lo qual, i con el poder del mar, quedaria firme, i incontraſtable la Monarquia. Los corazones de los Hombres, aunque mas ſean de diamante, no pueden ſuplir la defenſa de las murallas. Por averlas derrivado el Rei Vvitizza ſe atrevièron los Africanos à entrar por Eſpaña, faltando aquellos diques, que huvieran ſido el reparo de ſu inundacion. No cometiò eſte deſcuido Auguſto en la larga paz, que gozava, antes deputò rentas publicas, reſervadas en el erario para quando ſe rompieſe la guerra. Si en la paz no ſe exercitan las fuerzas, i ſe inſtruye el animo con las artes de la guerra, mal ſe podra, quando el peligro de la invaſion trae turbados los animos, mas atentos à la fuga, i à ſalvar las haciendas, que à la defenſa. Ningun eſtratagema mayor, que dejar à vn Reino en poder de ſus ocios: en faltando el exercicio militar, falta el valor. En todas partes cria la Naturaleza grandes corazones, que ò los deſcubre la ocaſion, ò los encubre el ocio. No nacièron mas valientes hombres en Grecia, i Roma, que nacen oi, pero entonzes ſe moſtràron heroicos, porque para dominar exercitavan las armas. No deſconfie el Principe de la ignavia de ſus Vaſallos, porque la diſciplina los harà habiles para conſervar la paz, i ſuſtentar la guerra. Tengalos ſiempre diſpueſtos con el exercicio

Mar. hiſ. Hiſp.

cicio de las armas, porque à de prevenir la guerra, qnien deſea la paz. Ninguna ſe puede hazer con ventajas, ſino ſe capitula, i firma debajo del eſcudo Embrazado lo à de tener el brazo, que eſtendiere la mano (cuerpo es de eſta empreſa) para recibir el olivo de paz. Clodoveo dijo, que quiſiera tener dos manos derechas, vna armada para oponerſe à Alerico, i la otra deſarmada para dalla de paz à Theodorico, que ſe interponia entre ambos. Tan diſpueſto conviene, que eſte el Principe à la guerra, i à la paz con dos brazos para ellas. No le pareciò à Clodoveo, que podria conſeguilla ſi moſtraſe deſarmada la mano derecha, i no tuvieſe otra prevenida. Eſto ſignificavan los Griegos en el gerolifico de llevar en vna mano vna haſta, i en otra vn caduceo. La negociacion ſignificada por el caduceo no puede ſuceder bien, ſi no le acompaña la amenaza de la haſta. Perſeguidos los Athenienſes de Eumolpho iva delante el General con vn caduceo en la mano, i detras la juventud armada, moſtrandoſe tan diſpueſto à la paz, como à la guerra. Embiando los de la Isla de Rhodos vna embajada à los de Conſtantinopla iva vno al lado del Embajador, que llevava en la mano tres remos, ſignificando con ellos la miſma diſpoſicion: à lo qual parece que aludiò Virgilio, quando dijo.

Pacem orare manu, præfigere puppibus arma. *Virgil.*

Aun deſpues de concluida la paz conviene el cuidado de las armas, porque entre el vencido, i el vencedor no ai fè ſegura. t. Vn miſmo dia viò ſobre el Caſal dada, i rota la fè de los Franceſes, i abuſada la benignidad, conque el Marques de Sanctacruz eſcuſò la glo-

t. *Cum in victores, victoſque nunquam ſolida fides coaleſceret.* *Tac. lib. 1. hiſt.*

ria de la vitoria (que tan cierta se la ofrecian las ventajas de sitio, i de gente) por dar sosiego à Italia.

§. En los tratados de paz es menester no menos franqueza de animo, que en la guerra. El que quiso adelantar en ella su reputacion, i vencer al enemigo con la pluma, como con la espada, dejò centellas en la ceniza para el fuego de mayor guerra. Las pazes, que hicièron con los Namantinos Quinto Pompeyo, i despues el Consul Mancino no tuvièron efecto, porque fuèron contra la reputacion de la Republica Romana. La capitulacion de Asti entre el Duque de Saboya Carlos Emanuel, i el Marques de la Hinojosa se rompiò luego por el articulo de desarmar à vn mismo tiempo contra la reputacion de su Magestad, à que se allegàron las inquietudes, i nobedades del Duque. No ai paz segura, si es mui desigual. Preguntando el Senado de Roma à vn Privernate, como observaria su Patria la paz respondiò. *Si nos la dais buena, sera fiel, i perpetua, pero si mala, durerà poco.* [2.] Nadie observa arrepentido lo que le esta mal. 3. Si la paz no fuere honesta, i conveniente à ambas las partes serà vn contrato claudicante. El que mas procura aventajalla la adelgaza mas, i quiebra despues facilmente.

2. *Si bonam dederitis, & fidam, & perpetuam, si malam haut diuturnam. Tit. Liv. l. 8.*

3. *Nec credideris vllum populũ, aut hominem denique in eâ conditione, cuius eum poeniteat diutius, quàm necesse sit mansurum. Tit. Liv. l. 8.*

§. Recibido algun mal suceso, no se à de hazer la paz, si la necesidad diere lugar à mejorar de estado, porque no puede estar bien al oprimido. Por esto perdida la batalla de Toro no le pareciò tiempo de tratar de acuerdos al Rei Don Alonso de Portugal en la guerra con el Rei Don Fernando el Catholico. Achacosa es la paz, que concluyò la amenaza, ò la fuerza, porque siempre maquina contra ella el honor, ò la libertad.

Mar. hist. Hisp.

§. En los

§. En los tratados de paz ſe ſuelen embolver no menores engaños, i eſtratagemas, que en la guerra, como ſe viò en las que fingiò Rhadamiſto para matar à Mithradates, porque ſe ſuelen introducir para eſpiar las acciones del enemigo, para dar tiempo à las fortificaciones, à los ſocorros, i platicas de confederacion, para deshazer las fuerzas, i dividir los Coligados, i para adormezer con la eſperanza de la paz las diligencias, i prevenciones, i avezes ſe concluyen para cobrar nuevas fuerzas, deshazer los deſinios, i que ſirva la paz de tregua, ò ſuſpenſion de armas para bolver deſpues à levantallas, ò para mudar el aſiento de la guerra, como hizièron Franceſes aſentando la paz de Monzon con animo de empezar la guerra por Alemania, i caer por alli ſobre la Valtelina.

§. En tales caſos mejor es la guerra, que la paz. 4. Pero quando es ſegura firme, i honeſta ningun conſejo mas prudente, que abrazalla, aunque eſten vitorioſas las armas, i ſe eſperen con ellas grandes progreſos, porque ſon varios los accidentes de la guerra, i de los ſuceſos felices nacen los adverſos. Quantas vezes rogò con la paz el que antes fuè rogado. Mas ſegura es vna paz cierta, que vna vitoria eſperada, aquella pende de nueſtro arbitrio: eſtà de la mano de Dios, 5. i aunque dijo Sabino, que la paz era vtil al vencido, i de honor al Vencedor. 6. Suele tambien ſer vtil al Vẽcedor, porq̃; la puede hazer mas ventajoſa, i aſegurar los progreſos hechos. Ningun tiempo mejor para la paz, que quãdo eſtà vencida la guerra. Por eſtas, i otras conſideraciones ſabida en Carthago la vitoria de Canas aconſejò Anon al Senado, que ſe compaſièlen con los Romanos, i por no averlo hecho recibièron deſpues las leyes, que quiſo dalles Scipion.

4. In pace ſuſpecta tutius bellum. Tac. lib. 4. hiſt.

5. Melior enim tutiorq̃, eſt certa pax, quam ſperata victoria, illa in tua, hæc in Deorum manu eſt. Liv. Dec. 3. Lib. 1.

6. Pacem & concordiam victis vtilia, Victoribus tantum pulchra eſſe. Tac. lib. 3. ann.

COrto es el aliento, que reſpira entre la Cuna, i la Tumba, corto, pero baſtante à cauſar graves daños, ſi ſe emplea mal. Por largos ſiglos ſuele llorar vna Republica el error de vn inſtante: del pende la ruina, ò la exaltacion de los Imperios. Lo que fabricò en muchos

chos años el valor, i la prudencia derrivà en vn punto vn mal consejo. 1. I asi en este amphiteatro de la vida no basta aver corrido bien si la carrera no es igual hasta el fin. No se corona sino al que legitimamente llegò à tocar las vltimas metas de la muerte. Los edificios tienen su fundamento en las primeras piedras, el de la fama en las postrimeras: si estas no son glorioſas cae luego en tierra, i lo cubre el olvido. La Cuna no floreze hasta que à florecido la Tumba, i entonzes, aun los abrojos de los vicios pasados se convierten en flores, porque la fama es el vltimo espiritu de las operaciones, las quales reciben luz, i hermosura della, lo qual no sucede en vna vegez torpe, porque borra las glorias de la jubentud, como sucediò à la de Vitellio. 2. Los toques mas perfectos del pinzel, v del buril no tienen valor, si queda imperfecta la obra. Si se estiman los fragmentos es porque son pedazos de vna estatua, que fuè perfecta. La emulacion, ò la lisonja dàn en vida diferentes formas à las acciones, pero la fama libre destas pasiones despues de la muerte dà sentencias verdaderas, i justas, que las confirma el tribunal de los siglos. 3. Bien reconozen algunos Priucipes lo que importa coronar la vida con las virtudes, pero se engañan pensando, que lo supliràn dejandolas escritas en los Epitafios, i representadas en las estatuas, sin advertir, que alli estan avergonzadas de acompañar en la muerte à quien no acompañàron en la vida, i que los marmoles se desdeñan de que en ellos esten gravadas las glorias supuestas de vn Principe Tyrano, i se ablandan paraque mejor se graben las de vn Principe justo, endureciendose despues para conservallas eternas, i avezes los mismos marmoles las escriven en su dureza.

1. *Brevibus momẽtis summa verti posse. Tac. lib. 5. ann.*

2. *Cesserantq; prima postremis, & bona juventæ senectus flagitiosi obliteravit. Tac. lib. 6. ann.*

3. *Suum cuiq; decus posteritas rependit. Tac. lib.*

Letras fuèron de vn epitafio milagroſo las lagrimas de ſangre, que vertièron las loſas de la peaña del altar de S. Iſidoro en Leon por la muerte del Rei Don Alonſo el Sexto en ſeñal de ſentimiento, i no por las junturas ſino por enmediò, tan del corazon le ſalian enternecidas con la perdida de aquel gran Rei. La eſtatua de vn Principe malo, es vn padron de ſus vicios, i no ai marmol, ni bronze tan conſtante, que no ſe rinda al tiempo, porque como ſe deshaze la fabrica natural, ſe deſhaze tambien la artificial, i aſi ſolamente es eterna la que forman las virtudes, que ſon adornos intrinſecos, i inſeparables del alma immortal 4. Lo que ſe eſculpe en los animos de los Hombres ſubſtituydo de vnos en otros, dura lo que dura el Mundo. No ai eſtatuas mas eternas, que las que labra la virtud, i el benaficio en la eſtimacion, i en el reconocimiento de los Hombres como lo diò por documento Mecenas à Auguſto. 5. Por eſto Tiberio rehuſò, que la Eſpaña Citerior le levantaſe templos, diciendo, que los templos, i eſtatuas, que mas eſtimava eran mantenerſe en la memoria de la Republica. 6. Las zenizas de los Varones Heroicos ſe conſervan en los Oveliſcos eternos del aplauſo comun, i aun deſpues de aver ſido deſpojos del fuego triunfan, como ſucediò à las de Trajano. En hombros de Naciones amigas, i enemigas paſo el cuerpo difunto de aquel valeroſo Prelado Don Gil de Alborноz de Roma à Toledo, i para defender el de Auguſto fuè meneſter ponelle guardas. 7. Pero quando la conſtancia del marmol, i la fortaleza del bronze bivan al par de los ſiglos, ſe ignora deſpues por quien ſe levantàron, como oi ſucede à las Piramides de Egipto ignorandoſe los nombres de quien por eternizarſe puſo en ellas ſus zenizas.

Mar. hiſ. Hiſp.

4. Vt vultus hominum, ita ſimulacra virtutis imbecilla, & mortalia ſunt, forma mentis æterna, quæ tenere, & exprimere non per alienam materiam, & artem ſed tuis ipſe moribus, poſſis.
Tac. in vita Agric.

5. Statuas tibi neq; aureas, neq; argenteas fieri vnquam ſine, beneficiendo autem alias tibi ſtatuas in ipſis hominum animis nihil interitui obnoxias effice.
Mece. ad Auguſt.

6. Hæc mihi in animis veſtris templa, hæ pulcherrimæ effigies, & manſura. Nam, quæ ſaxo ſtruuntur, ſi judicium poſteritatis in odium vertit, pro ſepulchris ſternuntur
Tac. lib. 3. ann.

7. Auxilio militari tuendum, vt ſepultura ejus quieta foret. Tac. lib. 1. ann.

Digitized by Google

De todo lo dicho ſe infiere quanto deben los Principes trabajar en la edad cadente paraque ſus glorias paſadas reciban ſer de las vltimas, i quèden deſpues de la muerte eternas vnas, i otras en la memoria de los Hombres, para lo qual les propondremos aqui como ſe an de governar, con ſu miſma perſona, con ſu ſuceſion, i con ſus Eſtados.

§. En quanto al Principe eſtè mui advertido de que es el Imperio mas feroz, i menos ſugeto à la razon, quanto mas entra en edad, porque los caſos paſados le enſeñan à ſer malicioſo, i dando en ſoſpechas, i difidencias ſe haze cruel, i tirano. La larga dominacion cria ſobervia, deſprecio, i atrevimiento, 8. i la eſperiencia de las neceſidades abaricia, de que proceden indignidades opueſtas al decoro, i grandeza, i deſtas el deſprecio de la perſona. Quieren los Principes conſervar los eſtilos, i enterezas antiguas, olvidados de lo que hizieròn, quando mozos, i ſe hazen aborrecibles. En los principios del govierno el ardor de gloria, i los temores de perderſe cautelan los aciertos: deſpues ſe canſa la ambicion, i ni alegran al Principe los buenos ſuceſos, ni le entriſtezen los malos, 9. i penſando que el vicio es merced de ſus glorias, i premio de ſus fatigas ſe entrega torpemente à el, de donde naze que pocos Principes mejòran de coſtumbres en el Imperio, como nos mueſtran las ſagradas Letras en Saul, i Salomon. Semejante es ſu govierno à la eſtatua, que ſe repreſentò en ſueños à Nabuchodonoſor, 10. los principios de oro, los fines de barro. Solo en Veſpaſiano ſe admira, que de malo ſe mudaſe en bueno. No puede zufrir el Pueblo, que tanto tiempo le govierne vna mano con vn miſmo freno. Ama las mudanzas,

8. *Vetuſtate Imperij coalita audacia. Tac. lib. 14. ann.*

9. *Ipſum ſane ſenem, & proſperis, adverſisque ſatiatum. Tac. lib. 3. hiſt.*

10. *Soluſque omnium ante ſe Principum in melius mutatus eſt. Tac. lib. 1. hiſt.*

danzas, i ſe alegra con ſus miſmos peligros, como ſucediò en el Imperio de Tiberio. 11. Si el Principe es bueno le aborrezen los malos, ſi es malo le aborrezen los buenos, i los malos, i ſolamente ſe trata del Suceſor 12. procurando tenelle grato, coſa inzufrible al Principe, i que ſuele obligalle à aborrecer, i tratar mal à ſus Vaſſallos. Al paſo, que le van faltando las fuerzas, le falta la vigilancia, i cuidado, i queriendo reſervar para ſi aquel tiempo libre de las fatigas del govierno ſe entrega à ſus Miniſtros, ò à algun Valido, en quien repoſe el peſo de los negocios, i caiga el odio del Pueblo. Los que no gozan de la gracia del Principe, ni tienen parte en el govierno, ni en los premios deſean, i procuran nuevo Señor.

11. *Multi odio preſentiũ, & cupidine mutationis, ſuis quoque periculis latabatur. Tac. lib. 3. ann.*

12 *Pars multo maxima imminentes dominos variis rumoribus differebant. Tac. lib. 1. ann.*

Eſtos ſon los principales eſcollos de aquella edad, entre los quales debe el Principe navegar con gran atencion para no dar en ellos. No deſconfiè de que no podra paſar ſeguro, pues muchos Principes mantuviè-ron la eſtimacion, i el reſpeto haſta los vltimos eſpiritus de la vida, como lo admirò el Mundo en el Rei Filipe Segundo. El movimiento de vn govierno prudente llega vniforme à las orillas de la muerte, i lo ſuſtenta la opinion, i la fama paſada contra los odios, i inconvenientes de la edad, como en ſi miſmo lo reconociò Tiberio. 13. Mucho tambien ſe diſimula, i perdona à la vegez, que no ſe perdonaria à la jubentud como dijo Druſo. Quanto ſon mayores eſtas borraſcas conviene que con mayor valor ſe arme el Principe contra ellas, i que no ſuelte de la mano el timon del govierno, porque en dejandole abſolutamente en manos de otro, ſeran el, i la Republica deſpojos del mar. Mientras duran las fuerzas al Princtpe à de bivir, i morir o-

13. *Reputante Tiberio publicum ſibi odium extremam ætatem, magiſque famam quàm vitare res ſuas. Tac. lib. 6. ann.*

14. *Sane gravaretur aſſectum civium ſenex Imperator, ſeſſamque ætatem, & actos labores prætenderet, Druſſo quod niſi ex arrogantia, impedimentum? Tac. lib. 3. ann.*

rir obrando. Es el govierno, como los orbes celeſtes, que nunca paran. No conſiente otro polo, ſino el del Principe. En los brazos de la Republica, no en los del ocio à de hallar el Principe el deſcanſo de los trabajos de ſu vegez, 15. i ſi para ſuſtẽtallos le faltàren las fuerzas con los achaques de la edad, i uvière meneſter otros hombros no rehuſe, que aſiſta tambien el ſuyo, aunque ſolamente ſirva de apariencia, porque eſta à los ojos del pueblo ciego, i ignorante obra lo miſmo, que el efecto, i tiene (como decimos en otra parte) en freno los Miniſtros, i en pie la eſtimacion. En eſte caſo mas ſeguro es formar vn conſejo ſecreto de tres, que le deſcanſen, como hizo Filipe Segundo, que entregarſe à vno ſolo, v à muchos, porque no mira el Pueblo à aquellos, como à Validos, ſino como à Conſejeros.

15. *Se tamen fortiora ſolatia è complexu Reipùblicæ petiviſſe. Tac. lib. 4. ann.*

Huya el Principe el vicio de la abaricia aborrecido de todos, i propio de la vegez à quien acompaña, quando ſe deſpiden los demas. Galba uvièra conciliado los animos ſi uvièra ſido algo liberalidad. 16.

16. *Conſtat potuiſſe cõciliari animos quã tulacumq; parci ſenis liberalitate. Tac. lib. 1. hiſt.*

Acomode ſu animo al eſtilo, i coſtumbres preſentes, i olvide las antiguas duras, i ſeveras, en que exceden los Viejos, ò porque ſe criàron en ellas, ò por vanagloria propia, ò porque ya no pueden gozar de los eſtilos nuevos, conque ſe hazen aborrecibles à todos. Dejanſe llevar de aquel humor melancolico, que nace de lo frio de la edad, i reprehenden los regocijos, i divertimientos, olvidados del tiempo, que gaſtàron en ellos.

No ſe dè por entendido en los zelos, que le dièren con el Suceſor, como lo hizo el Rei Don Fernando el Catholico, quando venia à ſucedelle en los Reinos de Caſtilla el Rei Filipe el Primero. Aquel tiem-

po es de la lisonja al nuevo sol, i si alguno se muestra fino, es con mayor arte para cobrar opinion de constante con el Sucesor, i grangealle la estimacion, como se notò en la muerte de Augusto. 17.

17. *Patres, eques. Quãto quis illustrior tanto magis falsi, ac festinantes, vultuq́, composito, ne lati excessu Principis, neu tristiores primordio, lacrymas, gaudium, quæstus adulationes miscebant. Tac. lib. 1. ann.*

Procure hazerse amar de todos con la afabilidad, con la igualdad de la justicia, con la clemencia, i con la abundancia, teniendo por cierto que si uviere governado bien, i tuviere ganada buena opinion, i las voluntades, las mantendra con poco trabajo del arte, infundiendo en el Pueblo vn desconsuelo de perdelle, i vn deseo de si.

18. *Et audita adoptione desinam videri senex, quod mihi vnum obijcitur. Tac. lib. 1. hist.*

§. Todas estas artes tendran mas fuerza si tuvière sucesion, en quien renazca, i se eternize, pues aunque la adopcion es ficcion de la lei, pareze que deja de ser viejo quien adopta à otro, como dijo Galba à Pison. 18. Son los Hijos ancoras, i firmezas del Imperio, i alibios de la dominacion, i del Palacio. Bien lo conociò Agusto quando hallandose sin ellos adoptò à los mas cercanos, paraque fuesen columnas, en que se mantuviese el Imperio: 19. porque ni los exercitos, ni las armadas aseguran mas al Principe, que la multiplicidad de los hijos. 20. Ningunos amigos mayores, que ellos ni que con mayor zelo se opongan à las tyranias de los domesticos, i de los estraños. A estos tocan las felicidades, à los Parientes los trabajos, i calamidades. 21. Con la Fortuna adversa se mudan los amigos, i faltan, pero no la propia sangre, la qual aunque esté en otro, como es la misma, se corresponde por secreta, i natural inclinacion. 22. La conservacion del Principe es tambien de sus Parientes, sus errores tocan à ellos, i asi procuran remediallos, teniendo mas interes en penetrallos, i mas atrevimiento para advertillos, como hazia Druso pro-

19. *Quo pluribus munimentis insisteret. Tac. lib. 1. ann.*

20. *Non legiones, nõ classes proinde firma Imperij munimenta quam numerum liberorum. Tac. lib. 4. hist.*

21. *Quorum prospe-ris & alij fruantur adversa ad junctissimos pertineant. Tac. lib. 4. ann.*

22. *Nam amicos tempore, fortuna cupidinibus, aliquando, aut erroribus imminui, transferri, desinere. suum cuiq́, sanguinem indiscretũ. Tac. lib. 4. hist.*

ſo procurando ſaber lo que en Roma ſe notava de ſu Padre, paraque lo corrigieſe.[23] Eſtas razones eſcuſan la autoridad, que dan algunos Papas à ſus Sobrinos en el manejo de los negocios. Teme tambien el ſubdito deſpreciar al Padre, que deja al Hijo heredero de ſu poder, i de ſus ofenſas, en eſto ſe fundò la exortacion de Marcello à Priſco, que no quiſieſe dar leyes à Veſpaſiano viejo triunfante, i padre de Hijos mozos.[24] Con la eſperanza del nuevo Sol ſe toleran los crepuſculos frios, i las ſombras perezoſas del que tramonta. La ambicion quèda confuſa, i medroſa la tyrania La libertad no ſe atreve à romper la cadena de la ſervidumbre, viendo continuados los eslabones en los Suceſores. No ſe perturba la quietud publica con los juicios, i diſcordias ſobre el que à de ſuceder,[25] porque ſaben ya todos, que de ſus zenizas à de renazer vn nuevo Phenix, i porque entretanto ya à cobrado fuerzas, i echado raizes el Suceſor, haziendoſe amar, i temer, como el arbol antiguo, que produze al pie otro ramo, que ſe ſubſtituya poco à poco en ſu lugar.[26]

Siendo pues eſte ramo el que à de ſuſtentar ſu memoria, i heredar ſus acciones conviene procurar levantalle derecho, i cultivalle inſtruyendole deſde la juventud, paraque rinda mayores frutos à la Republica, por eſto ſe gloriava Galba de que, anteponiendo el bien publico à ſu Familia, avia eligido por Suceſor à vno de la Republica.[27] Eſte es el vltimo, i el mayor beneficio, que puede el Principe hazer à ſus eſtados, como dijo el miſmo Galba à Piſon, quando lé adoptò por hijo.[28] Deſcubreſe la magnanimidad del Principe en procurar que el Suceſor ſea mejor, que el. Poca eſtimacion tiene de ſi miſmo el que trata de hazerſe glo-

23. *Utrumque in laudem Druſi trahebatur ab eo in Vrbe inter cætus, & ſermones hominum obſervante ſecreta patris mitigari. Tac. lib. 3. ann.*

24. *Suadere etiam Priſco ne ſupra Principem ſcanderet, ne Veſpaſianum ſenem triumphalem juvenum liberorum patrem præceptis coerceret. Tac lib. 4. hiſt.*

25. *Intemperantiâ, civitatis donec vnus eligatur, multos deſtinandi. Tacit lib. 2. hiſt.*

26 *Ex arbore annoſa & trunco novâ producit, quæ antequâ antiqua decidat jam radices, & vires accepit. Tol. de Rep. l. 7. c. 4. n. 1.*

27. *Sed Auguſtus in domo ſucceſſorē quæſivit, ego in Republica. Tac. lib. 1. hiſt.*

28. *Nunc ea neceſſitatis jam pridem vētum eſt, vt nec meas ſenectus conferre plo populo Romano poſſit, quam bonū ſucceſſorē, nec tua plus juventa, quam bonum Principem. Tac. lib. 1. hiſt.*

rioſo con los vicios del que le à de ſuceder, i con la comparacion de vn govierno con otro, en que faltò à ſi miſmo Auguſto eligiendo por eſta cauſa à Tiberio 29. ſin conſiderar, que las infamias, ò glorias del Suceſor ſe atribuyen al Anteceſor, que tuvo parte en ſu eleccion.

29. *Ne Tiberiũ quidem charitate aut Reipublica cura ſucceſſorem adſcitum, ſed quoniam adrogantiam, ſevitiamque introſpexerit cõparatione deterrima ſibi gloriã quæſiviſſe. Tac. lib. 1. ann.*

Eſte cuidado de que el Suceſor ſea bueno es obligacion natural en los Padres, i deben poner en el toda ſu atencion, porque en los Hijos ſe perpetuan, i eternizan, i fuera contra la razon natural invidiar la excelencia en ſu miſma imagen, ò dejalla ſin pulir, i aunque el criar vn Sugeto grande, ſuele criar peligros domeſticos, porque quanto mayor es el eſpiritu, mas ambicioſo es del Imperio, 30. i muchas vezes prevertidos los vinculos de la razon, i de la Naturaleza ſe canſan los Hijos de eſperar la Corona, i de que ſe paſe el tiempo de ſus delicias, v de ſus glorias, como ſucedia à Rhadamiſto en la prolija vegez de ſu padre Pharaſman Rei de Iberia. 31. Con todo eſo no à de faltar el Padre à la buena educacion de ſu Hijo, ſegunda obligacion de la Naturaleza, ni ſe à de perturbar la confianza por algunos caſos particulares. Ningun Principe mas zeloſo de ſus miſmos Hijos, que Tiberio, i con todo eſo ſe auſentava de Roma por dejar en ſu lugar à Druſo. 32. Pero quando ſe quieran cautelar eſtos receloſ con artes politicas introduzga el Padre à ſu Hijo en los negocios de eſtado, i guerra, pero no en los de gracia, porque con ellos no grangee el aplauſo del Pueblo arrebatado del ingenio liberal, i agradable del Hijo, coſa què deſplaze mucho à los Padres, que reinan 33. Bien ſe puede introducir al Hijo en los negocios, i no en los animos. Advertido en eſto Auguſto, quando pidiò la dignidad Tribunicia para Tiberio le alabò con tal ar-

30. *Optimos quippe mortalium altiſſima cupere. Tac. lib. 4. ann.*

31. *Is modicum Hiberiæ Regnum ſenectâ patris detineri ferociùs, crebriuſq; jactabat. Tac. lib. 12. ann.*

32. *Vt amoto patre Druſus munia conſulatus ſolus impleret. Tac. lib. 3. ann.*

33. *Diſplicere Regnantibus civilia filiorum ingenia. Tac. lib. 3. ann.*

tal arte, que eſcuſando ſus vicios, los deſcubria, 34. i fuè fama, que Tiberio para hazer odioſo, i tenido por cruel à ſu hijo Druſo le concediò que ſe hallaſe en los juegos de los gladiadores, 35. i ſe alegrava de que entre ſus Hijos, i los Senadores nacieſen contiendas. 36. Pero eſtas artes ſon mas nocivas, i dobladas, que lo que pide la ſencillez paternal. Mas advertido conſejo es poner al lado del Principe algun confidente, en quien eſtè la direccion, i el manejo de los negocios, como lo hizo Veſpaſiano, quando diò la Pretura à ſu hijo Domiciano, i por ſu aſiſtente à Muciano. 37.

§. Si el Hijo fuère de tan altos penſamientos, que ſe tema alguna reſolucion ambicioſa contra el amor, i reſpeto debido al Padre impaciente de la duracion de ſu vida, ſe puede emplear en alguna empreſa, donde ocupe ſus penſamientos, i brios, por eſto Rhadamiſto Rei de Iberia empleò à ſu hijo Pharaſman en la conquiſta de Armenia. 38. Si bien es meneſter vſar de la cautela dicha de honrar al Hijo, i divertille con el cargo, i ſubſtituir en otro el govierno de las armas, porque quien las manda, es arbitrio de los demas. Con eſte fin Otton entregò à ſu hermano Ticiano el exercito, cuyo mando diò à Proculo, 39 i Tiberio aviendo el Senado encomendado à Germanico las Provincias vltramarinas hizo Legado de Syria à Piſon, paraque domaſe ſus eſperanzas, i deſinios. 40. Ya la conſtitucion de los eſtados, i dominios en Europa es tal, que ſe pueden temer menos eſtos recelos, pero ſi acaſo la Naturaleza del Hijo fuère tan terrible, que no ſe pueda aſegurar el Padre con los remedios dichos, conſulteſe con el que vſò Filipe Segundo con el Principe Don Carlos ſu vnico Hijo, en cuya execucion quedò admirada la Natura-

34. *Quamquam honora oratione quadã de habitu, cultuque & inſtitutis eius jecerat, quæ velut excuſando exprobraret.* *Tac. lib. 1. ann.*

35 *Ad oſtentandam ſævitiam movendaſque populi offenſiones conceſſam filio materiam.* *Tac. lib. 1. ann.*

36. *Latabatur Tiberius cum inter filios, & leges ſenatus diſceptaret.* *Tac. lib. 2. ann.*

37. *Cæſar Domitianus prætoram capit ejus nomen epiſtolis, edictiſque proponebatur, res penes Mucianum.* *Tac. lib. 4. hiſt.*

38. *Igitur Pharaſmanes juvenem potentia prompta ſtudio popularium accinctum vergẽtibus jam annis ſuis metuens, aliam ad ſpem trahere, & Armeniam oſtentare.* *Tac. lib 12. ann.*

39. *Profecto Brixellum Ottone honor imperij penes Ticianum fratrem, res, ac poteſtas penes Proculum Prafectum.* *Tac. lib. 2. hiſt.*

leza: atonita de ſu poder la Politica, i encogido el Mũdo.

§. Si la deſconfianza fuere de los Vaſallos por el aborrecimiento al Hijo ſuele ſer remedio crialle en la Corte, i debajo de la proteccion (ſi eſtuvieren lejos los zelos) de otro Principe mayor, conque tambien ſe afirme ſu amiſtad. Eſtos motivos tùvo Phrahate Rei de los Parthos para criar en la Corte de Auguſto à ſu hijo Vonones. 41. Si bien ſuele nazer contrario efecto, porque deſpues le aborrezen los Vaſallos, como à eſtrangero, que buelve con diverſas coſtumbres: aſi ſe experimentò en el miſmo Vonones. 42.

§. En el dar eſtado à ſus Hijos eſtè el Principe mui advertido, porque avezes es la exaltacion de vn eſtado, i avezes ſu ruina, principalmente en los Hijos ſegundos, emulos ordinariamente del mayor, y en las Hijas caſadas con ſus miſmos ſubditos, dedonde nazen invidias, i zelos, que cauſan guerras civiles. Advertido deſte peligro Auguſto rehuſò de dar ſu Hija à Caballero Romano, que pudieſe cauſar inconvenientes, 43. i tratò de dalla à Proculo, i à otros de conocida quietud, i que no ſe mezclavan en los negocios de la Republica. 44.

En la buena diſpoſicion de la tutela, i govierno del Hijo, que à de ſuceder Pupilo en los eſtados, es menester toda la prudencia, i deſtreza del Padre, porque ningun caſo mas expueſto à las acechanzas, i peligros, que aquel, en que vemos exemplos preſentes, i los leemos paſados de muchos Principes, que en ſu minoridad, ò perdièron ſus vidas, i eſtados, ò padecièron civiles calamidades, porque ſi cae la tutela, i govierno en la Madre, aunque la confianza es ſegura, pocas vezes tienen toda la prudencia, i eſperancia, que ſe requiere.

En mu-

40. *Qui Syrie imponeretur ad ſpes Germanici coercendas.*
Tac. lib. 2. ann.

41. *Partemque prolis firmandæ amicitiæ miſerat, haud perinde noſtri metu, quam fidei popularium diffiſus.*
Tac. lib. 2. ann.

42. *Quamvis gentis Arſacidarum, vt externum aſperuabantur.*
Tac. lib. 2. ann.

43. *Immenſumque attolli providerat quem conjunctione tali ſuper alios extuliſſet.*
Tac. lib. 4. ann.

44. *Proculũ & quoſdam in ſermonibus habuit inſigni tranquillitate vitæ, nullis Reip. negotijs permixtos.*
Tac. lib. 4. ann.

En muchas falta el valor para hazerſe temer, i reſpetar. Si cae en los Tios ſuele la ambicion de reinar romper los vinculos mas eſtrechos, i mas fuertes de la ſangre. Si cae en los Miniſtros cada vno atiende à ſu interes, i diviſiones entre ellos, i deſprecian los dēmas el govierno de los que ſon ſus iguales, de que ſuelen nazer tumultos, i guerras civiles, i aſi entre tantos peligros, i inconvenientes debe el Principe eligir los menores conſultandoſe con la naturaleza del eſtado, i de aquellos, que pueden tener la tutela, i el govierno, eligiendo vna forma de Sugetos, en que eſtè contrapeſada la ſeguridad del Pupilo, ſinque pueden facilmente conformarſe, i vnirſe en ſu ruina. En eſte caſo es mui conveniente introducir deſde luego en los negocios à los que deſpues de la muerte del Padre an de tener ſu tutela, i la direccion, i manejo del eſtado.

No ſolamente à de procurar el Principe aſegurar, i inſtruir al Suceſor, ſino prevenir los caſos, que pueden reſultar en ſu nuevo govierno, paraque no peligre en ellos, porque al mudar las velas corre rieſgo el navio, i en la introduccion de nuevas formas ſuele padezer la Naturaleza por los deſmayos de los fines, i por el vigor de los principios. De aquella alternacion de coſas reſultan peligros entre las olas encontradas del vno, i otro govierno, como ſucede quando vn rio poderoſo entra en otro de igual caudal. Pierdeſe facilmente el reſpeto al Suceſor, i ſe intentan contra el atrevimientos, i exorbitancias. 45. I aſi à de procurar el Principe, que la vltima parte de ſu govierno ſea tan apacible, que ſin inconvenientes ſe introduzga en el nuevo, i como al tomar el puerto ſe levan los remos, i amainan las velas, aſi à de acabar ſu govierno deponien-

45. *Quando anſuros expoſcere remedia niſi novum & nutantem adhuc principem precibus, vel armis adirent. Tac. lib. 1. ann.*

poniendo los penſamientos de empreſas, i guerras: confirmando los confederaciones antiguas, i haziendo otras nuevas, principalmente con ſus Confinantes: aſentando la paz en ſus eſtados, i diſimulando ofenſas, como hizo Tiberio con Getulico, 46. i el Rei Filipe Segundo con Ferdinando de Medicis. Govierne las Provincias eſtrangeras con el conſejo, i la deſtreza, i no con las armas. 47. Ponga en ellas Governadores facundos, amigos de la paz, i inexpertos en la guerra paraque no la muevan, como ſe hizo en tiempo de Galba. 48. Componga los animos de los Vaſallos, i ſus diferencias: deshaga agrabios, i quite las impoſiciones, i nobedades odioſas al Pueblo: elija Miniſtros prudentes, amigos de la concordia, i ſoſiego publico. Con lo qual ſoſegados los animos, i hechos à la quietud, i blandura pienſan los Vaſallos, que con la miſma ſeran governados del Suceſor, i no intentan nobedades.

Si ſe temièren contradiciones en la ſuceſion de los eſtados, prudencia ſera de los que aſiſten à la muerte del Anteceſor tenella oculta, i que ella, i la poſeſion del Suceſor ſe publiquen à vn miſmo tiempo, porque en tales caſos es el Pueblo, como el potro, que ſi primero no ſe halla con la ſilla, que la vea, no la conſiente. Con eſte advertimiento Livia tùvo ſecreta la muerte de Auguſto haſtaque Tiberio ſe introdùjo en el Imperio. 49. Agrippina la de Claudio con tal diſimulacion, que deſpues de muerto ſe intimava el Senado en ſu nombre, i ſe hazian plegarias por ſu ſalud. 50.

46. *Multaque gratia manſit Reputante Tiberio publicum ſibi odium extremâ ætatem, magiſque fama, quam viſa re ſuas res.* *Tac. lib. 4. ann.*

47. *Conſilijs, & aſtu res externas moliri, arma procul habere.* *Tac. lib. 6. ann.*

48. *Hiſpaniæ præerat Cluvius Rufus vir facundus, & pacis artibus, belli inexpertus.* *Tac. lib. 1. hiſt.*

49. *Simul exceſsiſſe Auguſtum & rerũ potiri Neronem eadem fama tulit.* *Tac. lib. 12. ann.*

50. *Vocabatur interim Senatus votaque pro incolumitate Principis Conſules, & Sacerdotes nuncupabant, cum jam exanimis veſtibus, & fomentis obtegeretur, dum res firmando Neronis imperio cõponuntur.* *Tac. lib. 12. ann.*

Grandes

GRandes Varones trabajáron con la eſpeculacion, i experiencia en formar la Idea de vn Principe perfecto. Siglos cueſta el labrar eſta Porcelana Real, eſte Vaſo eſplendido de tierra, no menos quebradizo, que los demas, i mas achacoſo, que todos, principalmen-

te quando el Albaharero es de la escuela de Machabelo, dedonde todos salen torcidos, i de poca duracion, como lo fuè el que puso por modelo de los demas. La fatiga destas Empresas se à ocupado en realzar esta purpura, cuyos polvos de grana buelve en zenizas breve espacio de tiempo. Por la Cuna empezàron, i acàban en la Tumba. Estas son el parentesi de la vida. No sè qual es mas feliz hora, ò aquella, en quien se abren los ojos al dia de la vida, ò esta, en quien se cierran à la noche de la muerte, porque la vna es principio, i la otra fin de los trabajos, i aunque es notable la diferencia del ser al no ser, puede sentillo la materia, no la forma de hombre, que es immortal, i se mejòra con la muerte. Bien reconocidos tenia ambos estremos la Nacion, que recibia con llantos al Nacido, i despedia con regocijos al Defunto. Quanto menor interbalo de tiempo se interpone entre la Cuna, i la Tumba, menor es el cursо de los trabajos. Por esto Iob quisièra averse trasladado del vientre de su Madre al tumulo. 1. Si en la vida larga consistièra la felicidad humana biviera el Hombre mas que el ciervo, porque seria absurdo que algun animal fuese mas feliz, que el, aviendo nacido todos para su servicio. El deseo natural que pasen aprisa las horas, es argumento deque no es el tiempo quien constituye la felicidad humana, porque en el reposaria el animo. Lo que fuera del tiempo apeteze, le falta. En los Principes mas que en los otros (como expuestos à mayores accidentes) muestra la experiencia, que en vna vida larga peligra la Fortuna cansandose tanto de ser prospera, como adversa. Feliz fuera el Rei Luis Onzeno de Francia si uvièra fenecido antes de las calamidades, i miserias de sus vltimos años.

1. Quare de vulva eduxisti me? qui vtinam cõsumptus essem ne oculus me videret. Fuissem quasi non essem de vtero translatus ad tumulum. Iob. c. 10.

Es el

Es el Principado vn golfo tempeſtuoſo, que no ſe puede mantener en calma por vn largo curſo de vida. Quien mas biviò mas peligros, i borraſcas padeciò, principalmente en la edad decrepita, quando al tramontar de la vida, caen apriſa las ſombras de la muerte, i reſfriandoſe los eſpiritus quèda inhabil el cuerpo, i ni la mano tremula puede governar el timon del eſtado, ni la viſta reconozer los zelajes del cielo, los rumbos de los vientos, i los eſcollos del mar, ni el oido percebir los ladridos de Scyla, i Carybdis. Falta en tantas miſerias de la Naturaleza la conſtancia al Principe, i reducido por la humedad de los ſentidos à la edad pueril todo lo cree, i ſe deja governar de la malicia, mas deſpierta entonzes en los que tiene al lado, los quales pecan con menos temor, i con mayor premio. 2. Las mugeres ſe apodèran, de ſu voluntad, como hizo Livia de la de Auguſto obligandole al deſtierro de ſu nieto Agrippa, 3. reducido à eſtado, que el que ſupo antes tener en paz el Mundo, no ſabia regir ſu Familia. 4 Con eſto queda la Mageſtad hecha riſa de todos, como fuè la de Galba. 5. Las Naciones le deſprecian, i ſe atreven contra el, como ſe rebelò Arbano contra Tiberio. 6. Pierdeſe el credito del Principe decrepito, i ſus ordenes ſe deſprecian, porque no ſe tienen por propias, enque tambien fuè deſpreciado Tiberio. 7. El Pueblo le aborreze, como à inſtrumento inhabil, por quien recibe daños en el govierno, i como el amor nace del util, i ſe mantiene con la eſperanza, le aborrezen todos, porque poco puede dar quien à de bivir poco. Miraſe como preſtado, i breve ſu Imperio, como ſemirava el de Galba, 8. i los Miniſtros aguiſa de los azores de Norvega quieren lograr el dia, i ponen

2. *Cum apud infirmum, & credulum minore metu, et majore premio peccaretur.* *Tac lib. 1. hiſt.*

3. *Nam ſenem Auguſtum devinxerat adeo, ut Nepotem unicum Agrippã Poſtumum in inſulam Planaſiã proijceret.* *Tac. lib. 1. ann.*

4. *Nulla in præſens formidine dum Auguſtus ætate validus ſeque, & domum, & pacem ſuſtentavit. Poſtquam provecta jam ſenectus agro & corpore fatigabatur, aderatq́, finis, & ſpes nova: pauci bona libertatis incaſſum diſſerere.* *Tac. lib. 1. ann.*

5. *Ipſa ætas Galbæ, & irriſui, & faſtidio erat.* *Tac. lib. 1. hiſt.*

6. *Senectam Tiberij, ut inermẽ deſpiciens.* *Tac. lib. 6. ann.*

7. *Falſas litteras, & Principe invito exitium domui ejus intendi clamitat.* *Tac. lib. 5. ann.*

8. *Precarium ſibi imperium, & brevi tranſiturum.* *Tac. lib. 1. hiſt.*

apriſa las guerras en los bienes publicos, vendiendo los oficios, i las gracias: aſi lo hazian los Criados del miſmo Emperador Galba. 9. Reducida pues à tal eſtado la edad mas à meneſter el Principe deſengaños para reconozer ſu inhabilidad, i ſuſtituir en el Suceſor el peſo del govierno, que documentos para continualle. No le engañe la ambicion repreſentandole la opinion, i aplauſo paſado, porque los Hombres no conſideran al Principe, como fuè, ſino como es. Ni baſta averſe hecho temer, ſi no ſe haze temer: ni aver governado bien ſi ya ni puede, ni ſabe governar, porque el Principado es como el mar, que luego arroja à la orilla los cuerpos inutiles. Al Principe ſe eſtima por la forma del alma, con que ordena, manda, caſtiga, i premia, i en deſcomponiendoſe eſta con la edad, ſe pierde la eſtimacion, como ſe eſperimentò en Galba, i aſi ſerà prudencia reconozer con tiempo los vltrajes, i deſprecios de la edad, i eſcuſallos antes, que lleguen. Si los negocios an de renunciar al Principe, mejor es, que el los renuncie. Glorioſa hazaña rendirſe al conocimiento de ſi miſmo, i ſaberſe deſnudar voluntariamente de la grandeza, antes que con violencia le deſpoje la muerte. No ſiempre à de bivir el Principe para la Republica, algun tiempo à de reſervar para ſi ſolo. Quando pues fuere tan valiente la prudencia, que vencida la ambicion execute eſte deſengaño, ſea con tal valor, que no buelva deſpues los ojos al Ceptro, dando zelos al Suceſor, i riſa à los demas. Afirme la conſtancia lo que aprovò la prudencia. Siga el Principe el exemplo del Emperador Carlos Quinto, que renunciado el govierno de dos Mundos en ſu Hijo ni preguntò, ni quiſo ſaber deſpues el eſtado de la Monarquia, i redujo aquel ſu gran

9. Iam afferebant venalia cuncta praepotentes liberti. Servorum manus ſubitis avida, et tamquã apud ſenem feſtinantes.
Tac. lib. 1. hiſt.

ſu gran corazon, criado en heroicas empreſas, à la cultura de vn pequeño jardin, i à divertir las horas (deſpues de los exercicios eſpirituales) en ingenioſos artificios. Reconociò con tiempo la vanidad de los Ceptros, i Coronas: que la mayor Monarquia es nada en comparacion del Cielo, pues aun todo el orbe de la tierra es ſolamente vn punto, i que de toda ſu grandeza no avia de ſacar (como conſiderò Saladino) mas que vna mortaja, ni de tantas Provincias, i Reinos, i de tan grandes, i ſumptuoſos Palacios mas que vn eſtrecho ſepulcro, 10. i logrando ſus altos penſamientos ſi renunciò vn Imperio adquiriò otro eterno, que à de durar al par de los ſiglos.

10. *Spiritus meus attenuabitur dies mei breviabuntur, & ſolum mihi ſupereſt ſepulchrum. Iob. 17.*

Haſta aqui, Sereniſsimo Señor, è llevado à V. A. por los fundamentos politicos de vn Principe Chriſtiano, i paraque mas facilmente pueda V. A. reconozer todo eſte edificio, me à parecido conveniente poner aqui vna planta del, ò vn eſpejo, donde ſe repreſente, como ſe repreſenta en el menor la mayor ciudad. Eſte ſerà el Rei Don Fernando el Catholico Quarto Aguelo de V. A. en cuyo glorioſo Reinado ſe exercitàron todas las artes de la paz, i de la guerra, i ſe viè-ron los accidentes de ambas Fortunas proſpera, i adverſa. Las niñezes deſte gran Rei fuèron adultas, i varoniles. Lo que en el no pudo perficionàr el arte, i el eſtudio, perficionò la experiencia, empleada ſu juventud en los exercicios militares. Su ocioſidad era negocio, i ſu divertimiento atencion. Fuè Señor de ſus afectos, governandoſe mas por dictamenes politicos, que por inclinaciones naturales. Reconociò de Dios ſu grandeza, i ſu gloria de las acciones propias, no de las heredadas. Tuvo el Reinar mas por oficio, que

por ſuceſion. Soſegò ſu Corona con la celeridad, i la preſencia. Levantò la Monarquia con el valor, i la prudencia: la afirmò con la Religion, i la juſticia: la conſervò con el amor, i el reſpeto: la adornò con las artes: la enriqueciò con la cultura, i el comercio, i la dejò perpetua con fundamentos, i inſtitutos verdaderamente politicos. Fuè tan Rei de ſu Palacio, como de ſus Reinos, i tan economo en el, como en ellos. Mezclò la liberalidad con la parſimonia, la benignidad con el reſpeto, la modeſtia con la gravedad, i la clemencia con el rigor. Amenazò con el caſtigo de pocos à muchos, i con el premio de algunos cebò las eſperanzas de todos. Perdonò las ofenſas hechas à la Perſona, pero no à la Dignidad Real. Vengò, como propias las iniurias de ſus Vaſallos, ſiendo padre dellos. Antes aventurò el eſtado, que el decoro. Ni le enſoberveciò la Fortuna proſpera, ni le humillò la adverſa: en aquella ſe prevenia para eſta, i en eſta ſe induſtriava para bolver à aquella. Sirvioſe del tiempo, no el tiempo del. Ovedeciò à la neceſidad, i ſe valiò della reduciendola à ſu conveniencia. Se hizo amar, i temer. Fuè facil en las audienciaſ. Oia para ſaber, i pregunava para ſer informado. No ſe fiava de ſus enemigos, i ſe recatava de ſus amigos. Su amiſtad era conveniencia: ſu parenteſco razon de eſtado: ſu confianza cuidadoſa: ſu difidencia advertida: ſu cautela conocimiento: ſu rezelo circunſpecion: ſu malicia defenſa, i ſu diſimulacion reparo. No engañava, pero ſe engañavan otros en lo equivoco de ſus palabras, i tratados haziendolos deſuerte (quando convenia vencer la malicia con la advertencia) que pudieſe deſempeñarſe ſin faltar à la fè publica. Ni à ſu Mageſtad ſe atreviò la men-

mentirā, ni à ſu conocimiento propio la liſonja. Se valiò ſin valimiento de ſus Miniſtros. Dellos ſe dejava aconſejar, pero no governar. Lo que pùdo obrar por ſi, no fiava de otros. Conſultava deſpacio, i executava de priſa. En ſus reſoluciones antes ſe veian los efectos, que las cauſas. Encubria à ſus Embajadores ſus deſinios, quando queria, que engañados perſuadieſen mejor lo contrario. Supo governar amedias con la Reina, i ovedecer à ſu Yerno. Impuſo tributos para la neceſidad, no para la cudicia, ò el luxo. Lo que quitò à las Igleſias obligado de la neceſidad, reſtituyò, quando ſe viò ſin ella. Reſpetò la juriſdicion Ecleſiaſtica, i conſervò la Real. No tuvo Corte fija, girando, como el Sol, por los Orbes de ſus Reinos. Tratò la paz con la templanza, i entereza, i la guerra con la fuerza, i la aſtucia. Ni afectò eſta, ni rehuſò aquella. Lo que ocupò el pie mantuvo el brazo, i el ingenio, quedando mas poderoſo con los deſpojos. Tanto obravan ſus negociaciones, como ſus armas. Lo que pudo vencer con el arte, no remitiò à la eſpada. Ponia en eſta la oſtentacion de ſu grandeza, i ſu gala en lo feroz de los eſquadrones. En las guerras dentro de ſu Reino ſe hallò ſiempre preſente. Obrava lo miſmo, que ordenava. Se confederava para quedar arbitro, no ſugeto. Ni vitorioſo ſe enſoberveciò, ni deſeſperò vencido. Firmò las pazes debajo del eſcudo. Biviò para todos, i muriò para ſi, i para todos, quedando preſente en la memoria de los Hombres para exemplo de los Principes, i eterno en el deſeo de ſus Reinos.

LAVS DEO.

Eſte

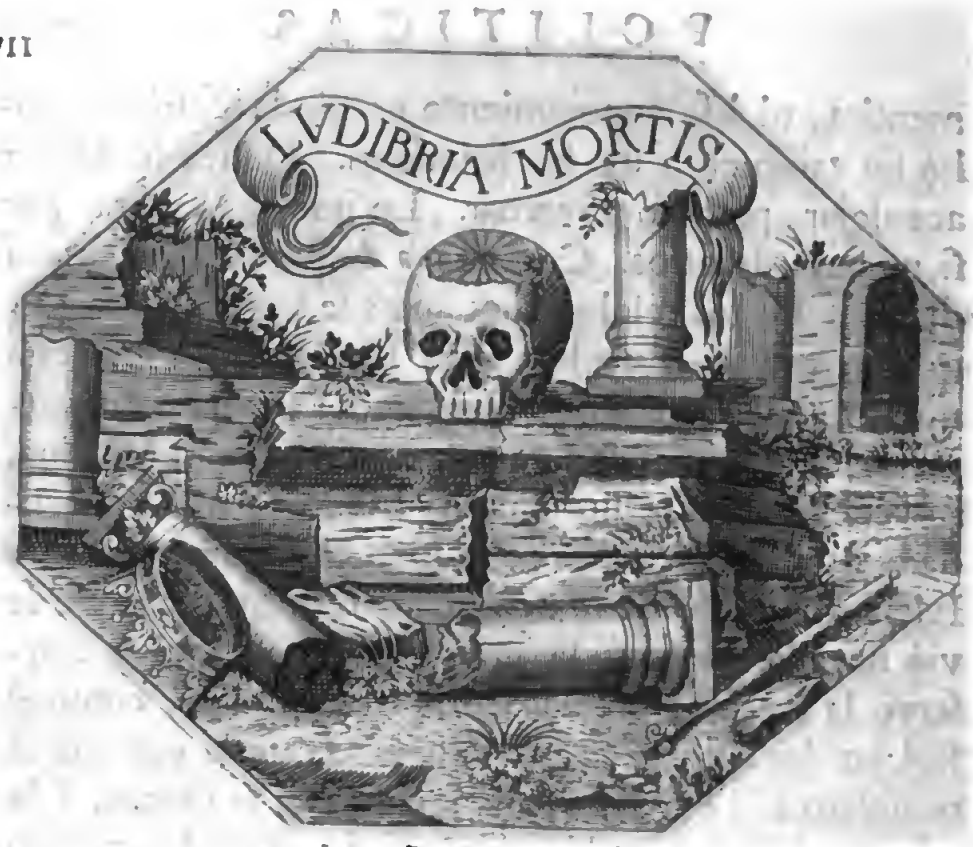

Eſte mortal deſpojo, ò Caminante,
Triſte horror de la Muerte, en quien la Araña
Hilos anuda, i la Inocencia engaña,
Que à romper lo ſutil no fuè baſtante,
Coronado ſe viò, ſe viò triunfante
Con los trofeos de vna, i otra haZaña,
Favor ſu riſa fuè, terror ſu ſaña,
Atento el Orbe à ſu Real ſemblante.
Donde antes la Sobervia, dando leyes
A la PaZ, i à la Guerra, preſidia,
Se prenden oi los viles animales.
Que os arrogais ò Principes, ò Reyes?
Si en los vltrajes de la Muerte fria
Conmunes ſois con los demas Mortales.

ERRATAS.

POr averſe impreſo eſte libro en medio de Alemania por Impreſores, que no tenian Corrector, ni conocimiento de la lengua Caſtellana, ſe an cometido los errores aqui notados, los quales ſaldran corrigidos en la ſeguuda impreſion, aviendo con eſta occaſion el Autor ilustrado mucho eſta obra con nuevas adiciones.

Pagina 4. linea 27. reſtituir, lee repeler. pag. 18. lin. 7. requibro, lee requiebro. pag. 26. lin. 22. ruinas, lee ruina. pag. 28. lin. 18. enrregados, lee entregados. pag. 31. lin. 23. pezezueſas, lee pezeſuelas. pag. 34. lin. 14. afectos, lee efectos. pag. 34. lin. 18. preſentando, lee preſentado. pag. 37. lin. 10. ſe bien, lee ſi bien. pag. 40. lin. 9 deſminuidos, lee diſminuidos. pag. 56. lin. 28. arebaran, lee arrebatan. pag. 65. lin. 1. ſu clamacion, lee ſu aclamacion. pag. ibid. lin. 2. la aclamacion, lee la fama. pag. 67. lin. vltima enlanzan, lee enlazan. pag. 73. lin. 9. afectos, lee efectos. pag. 77. lin. 5. hombres, lee hombros. pag. 95. lin. 21. Onzeno, lee Decimo. pag. 97. lin. 22. hereicos, lee heroicos. pag. 104. lin. 5. Septimo, lee Septimio. pag. 120. lin. 25. vltima, lee penultima. pag. 121. lin. 16. reſpetada, lee reſpetado. pag. 122. lin. 28. le tocan, lee las tocan. pag. 125. lin. 6. inrroducida, lee introducida, pag. 136. lin. 7. Vndecimo, lee Septimo. pag. 143. lin. 9. el, lee al. pag. 151. lin. 10. avia, lee avria. pag. 152. lin. 5. llegemos, lee llegamos. pagina 168. lin. 11. jugo, lee yugo. ibid. lin. vltima, ſuperſticios, lee ſuperſticioſos. pag. 169. lin. 10. jugo, lee yugo. pag. 185. lin. vlt. arcanza, lee alcanza. pag. 189. lin. vlt. zufrimento, lee zufrimiento. pag. 190. lin. 17. bidrio, lee bidro. pag. 201. lin. 6. ſa ver, lee la ver. pagina 202. lin. 29. Sancto, lee Sancho. pag. 204. lin. 6. los, lee las. pag. 205. lin. vlt. mas que, lee mas honras. ibidem, ſetras, lee letras. pag. 208. lin. 14. quand, lee quando. ibidem lin. pen. tados, lee todos. pag. 213. lin. 30, à ellos, lee â ellas pag. 236. lin. 12. meiror, lee menor. pag. 237. lin. 23. non, lee no. pag. 240. lin. penult. Freula, lee Fruela. pag. 241. lin. 3. alzero, lee azero. pag. 247. lin. 19. Sabrino, lee Sobrino, pag. 251. lin. 20. enſeñanca, lee enſeñanza. pag. 255. lin. 2. le, lee la. pag. 256. lin. 8. verdadera, lee verdadero. pag. 280 lin. 7. lo, lee los. pag. 283. lin. 12. Arellano, lee Garellano, pag. 298. lin. 12. juzgadores, lee jugadores. pag. 327. lin. 22. eſta, *dele*. pag. 331. lin. 12. zelolo, lee zeloſo. ibid. lin. 23. cometieron, lee cometieren. pag. 332. lin. 17. valge, lee valga. ibid. lin. 26 que no *dele* no. pag. 335. lin. 10. *es meneſter borrar* (Era juſticiero) *haſta*. Pocas. pag. 337. lin. 26. in, lee en pag. 340. lin 5. la, lee las. pag. 357. lin. 5. olibiados, lee alibiados. pag. 360. lin. pen. vigor, lee rigor. pag. 362 lin. 26. Principe la, lee Principeſa. pag. 365. lin. 28. à de los, lee de los. pag. eadem lin. 30. Canone, lee Canones pag. 374 lin. 3. tanros, lee tantos. pag. eadem, Maeſtragos, lee Maeſtrazgos. pag. 379. lin. 15. le, lee ſe. pag. 388. lin. 2. arrayos, lee arroyos. pag. 391. lin. 30. Gregos, lee Griegos. pag 399. lin. 3. divertieſe, lee divirtieſe. pag. 400. lin. 17. ſeveredad, lee ſeveridad. pag. 405. lin. 14. honorar, lee honrar. pag. 407. lin. pen. trienta, lee treinta. pag. 419. otro, lee el otro. pag. 432. lin. 14. truequen, lee trueque. pag. 435. lin. 29. canſan, lee canſa. pag. 437. lin. 7. ambos, lee ambas. ibid. lin. 28. vienda, lee rienda. pagina 442. lin. 7. ajutarſe, lee ajuſtarſe. pag. 447. lin. 12. de Mageſtad, lee de la Mageſtad. pag. 466. lin. 7. à no, lee no. pag. 475. lin. 19. con, lee contra. pag. 491. lin. 24. la, lee las. pag. 500. lin. 30. i ſe, lee ſe. pag. 503. lin. 8. Cuidades, lee Ciudades. pag. 513. lin. 2. hombres,

bres, lee hombros. pag. 526. lin. 28. los es. lee lo es. pag. 529. lin. 9. qne, lee que. pagin. 531. lin. 7. inſes, lee intereſes. pag. 541. lin. 11. orden la, lee orden de la. pag. 546. lin. 19. eſpecies, lee eſpecias. pag. 562. lin. 5. liſonjar, lee liſonjear. pag. 574. lin. 5. eſcuſado, lee eſcudo. pag. 584. lin. 21. de, lee à. pag. 588. lin 17. Morte, lee Marte. ibidem lin. 24. hombres, lee hombros pag. 588. lin. 27. juzgauan, lee juzgaua. ibidem. eſtauan, lee eſtaua. pag. 595. lin. 1. i los, lee los. pag. 597. lin. 22. vſuros, lee vſuras. pag. 598. lin. 20. eſpiritos, lee eſpiritus. pag. 606. lin. 24. deſunion, lee vnion. pag. 608. lin. 12. traſi, lee traſsi. pag. 612. lin. vltima, diinunicion, lee diminucion. pag. 614. lin. 13. Lorrena, lee Lorena. pag. 624. lin. 12. lo demas, lee los demas. pag. 626. lin. 14. crialle, lee crialles. pag. 637. lin. 2. mueua, lee mueuan. ibidem lin. 3. eſpere, lee eſperen. pagina eadem. Caſtellaño, lee Caſtellano. ibidem lin. 21. intercodieſe, lee intercedieſe. pag. 647. lin. 7. algnna, lee alguna. pag. 648. lin. 29 inducir, lee introducir. pag. 651. lin. 8. Alonſo, lee Iuan. pag. 654. lin. 25. fuſos, lee confuſos. pag. 655. lin. 29. inſcrutable, lee ineſcrutable. pag. 656. lin. 6. Leyes, lee Reyes. pag. 658. lin. 3. naturalidad, lee neutralidad. pag. 667. lin 3. Acciaticas, lee Acciacas. pag. cad. Arragon, lee Aragon. pag. 670. lin. 28. lealdad, lee lealtad. pag. 678. lin. 5. diſcuidada, lee deſcuidada. pag. 680 lin. 3. de ellos, lee de ellas. pag. eadem, lin. 4. altiuarlas, lee cultiuarlas. pag. 681. lin. pen. adquerir, lee adquirir. pag. 690. lin. 19. durera, lee durara. pag. 694. lin. 29. figlos, lee ſiglos. pag 699. lin. 27. ellos, lee ellas. pag. 701. lin. vlt. eſperancia, lee eſperiencia. pag. 703. lin. 2. los, lee las. pag. 705. lin. 16. Defunto, lee Difunto. pag: 707. lin. 1. guerras, lee garras.

ERRORES MARGINVM.

In proemio.

prodiderit. Tac. l. 4. hiſt. lege Tac. lib. 1. hiſt, incurioſi. Tac. lib. 4. hiſt. lege 2. an. IN INDICE. principium lege, Principum. carpiunt, lege carpunt. la diverſion, lege la diviſion.

Folio 4. Libri.

Vt ipſius, lege Vtque Domitij. fol. 8. Caſsiador. 10. Var. ep. lege Sen. Epiſt 108. fol. 19. vt mos eſt, lege (vt eſt mos vulgi.) fol. 29. Sed in. lege Se in. fol. 34. Græcis Vrbibus, lege Græcis in Vrbibus. fol. 35. Nec quidqnam, lege Nec cuiquam. fol. 39. ſæuitiæ & libid. lege ſæuitia, libidine. fol. 41. à, lege ab. fol. prorumperetur, lege perrumperetur. fol. 50. vita, lege vitæ. fol. 55. 15. an. lege 14. an. ibidem claritudo, lege claritudine. fol. 59. ſevitia, lege ſævitia. fol. 61. 10. an. lege 1. an. fol. eodem, Arduam, lege Arduum. ibid. concordiam, lege concordiam eſſe. ibid Illuc, dele. fol. 87. mæreri, lege mærere. fol. 98. nullas, lege nullus. fol. eodem, eo confidentiæ, lege huc confidentiæ. fol. 109. defecturum, lege defuturum. ibid. Tac. lib. 3. lege Tac. lib. 2. fol. 125. minutura, lege minui iura. fol. 127. nulla mala, lege nulla adhuc mala. ibid. coertionibus, lege coercitionibus. fol. 129. nunc, lege tunc. fol. 132. neſcire ſe an ſuaſurus fuerit, lege neſcio an ſuaſurus fuerim. fol. 138. mercatur, lege moereret. fol. 143. an. lege hiſt. fol. 149. Candidætorum, lege Candidatorum. ibid. ſtatuerint, lege ſtatuerint Tac. lib. 2. an. fol. 170. Africius, lege Aſinius. fol. eod. Sibellini, lege Sibyllini. fol. 197. exercitus eert. lege exercitus damna cert. fol. 198. diſſolveret, lege reſolveret. fol. 200. offerebant, lege afferebant. ibid. ſubinde, lege ſubitis. fol. 202. offenſionem, lege offenſionum. fol. 204. ſeveritatem, lege ſecuritatem. fol. eodem 9. an. lege

an. lege 3. ibid. querere, lege quærere. ibid neſcire miles, lege neſcire quædam milites. ibid. iuditium, lege iudicium. fol.205. canentem, lege cantantem. ibid. ſagina, lege ſaginæ. fol.208. aut rebus, lege aut in rebus. ibidem Imperatorem, lege Imperatore mq; ibid. reverens nihil, lege reverens, de ſe moderatus, nihil. fol 211. evenit in inclinatis, lege evenit inclinatis. fol. 213. egit, lege agit. fol.219. ſtimulabat, lege exſtimulabat. ibid. qu, lege qui. fol. 228. inſiſtere, lege inſiſtere ſpei. fol. 231. ſilvanum, lege Silvanum. fol.233. deſperationem, lege liberationem. fol. 234. perinde in tuta, lege perinde intuta. fol. 263. Tac. lib. 18. lege Tac. lib. 15. ibid. 6. lege lib. 1. fol. 270. formabat, lege firmabat. fol. 283. decebat, lege decedebat. ibid. 3. an. lege 13. an. fol. 286. illicitum, lege militum. ibid. videretur, lege crederetur. fol.290. præſeferentia, lege præferentia. ibid. accipiebatur, lege accipiebantur. fol. 306. eminentes, lege eminentis. ibid. lib. 2. an. lege lib. 1. an. fol 307. Aerius, lege Acriùs. fol.314. quæ ut, lege Vt imperium evertant libertatem præferunt, ſi impetraverint ipſam aggredientur. Tac. lib. 16. an. ibid. ſeveritate, lege ſecuritate. fol. 315. evenerit, lege evênit. ibid.4. an. lege 4.hiſt. ibid. 4. an. lege 12. ibid. 4. an. lege4. hiſt. ibid. ſint, dele. fol 319. ſuâ, ſi, lege ſuâ rati, ſi. fol.eod.adulantium, lege adulandi. fol.325. 2. an. lege 2. hiſt. fol. 328. Coaſpernantes veterum, lege Angebat coaſpernantes veterem fol.329. primis, lege novis. ibidem triſtia, lege triſtitiâ. fol 330. Quod primæ infantia inſtitutus, lege Quod is primâ ab infantiâ inſtituta. fol. 333. 1. an. lege 1. hiſt. ibidem eum, lege cum. ibidem 10. hiſt. lege 1. hiſt. fol. 334. cæcidiſſent, lege cecidiſſent. ibidem proptior, lege promptior. ibidem 13. an. lege 1. an. fol.338. ſervitij, lege obſequij. ibidem adigebantur, lege adigebatur. fol. 339. 13. an. lege 15. an.4. lege 4. an. ibidem Patriæ à populo, lege Patriæ Tiberius à populo. fol. 358. Provintiæ, lege Provinciæ. fol. 412. Vulgatur. Tac. lege Tac. lib. 4. an. fol. 421. uniuſcuiuſque, lege in cuiuſque. fol. 422. CARPIVNT, lege CARPVNT. ibidem contemptorem, lege contemptor. fol. 437. 7. an. lege 2. an. fol. 451. ni in iudicium, lege ni iudicium. ibidem pernitioſi, lege pernicioſi. fol. 455. adminiſtrarum, lege adminiſtrandarum. fol. 456. culta, lege occulta. fol. 457. Aprippinæ, lege Agrippinæ. ibidem micuit, lege emicuit. ibidem hiſt. lege an. ibidem Ne, lege Anne. fol. 458.3. an. lege 15.an. ibidem regnatre, lege regnaret. fol.463. impetu conſilia, lege impetu bona conſilia. ibidem deliberando, lege conſultando. fol.464. ſubitis, lege ſubitus. ibidem initij, lege initijs. fol. 467. 2. an. lege 1. an. ibidem 12 lege 12. an. fol.470. pertinuerint, lege pertimuerint. fol. 472. certi, lege ceteri. ibidem eſt, lege es. ibidem poſſint. lege poſſunt. fol.490. odium niſi, lege odium erat, niſi. ibidem Senatui, lege Senatus. fol.493. quem, lege quod. ibidem improbus, lege imprudens. fol. 494. eiuſdem, lege eiuſmodi. ibidem adſiſtebat, lege adſidebat. fol.496. publicas quantum, lege publicæ continebantur, quantum. ibidem aut, lege & ibidem Tyberio, lege Tiberij. fol.521. immanitatis, lege immanitas. fol. 526. vitia 4. an. lege 1. hiſt. ibidem complecti, lege amplecti. fol: 527: ſaginaque, lege Caianæ aquæ. fol:553. merus, lege mirus. ibidem Tractabat&, lege Tractabat Divus &, fol: eodem Actiaticas, lege Actiacas. fol. 554 conſilij perp: lege conſilij auctores perp. fol: 572. probus lege pravus. ibidem præmia lege præmia virtutum. fol: 579. mores, quam, lege mores valent, quam. fol 588. illot, lege illos fol.589. vanus, lege vanus. ibidem fulgur, lege fulgor. ibidem luxutioſos, lege luxurioſos. fol.591 queſitum, lege quæſitum eſt. ibidem relinquerat, lege reliquerat fol. 597. emulis, lege æmulis fol: 599. DISIVNTIS, lege DISIVNCTIS. fol:600 fluere, lege fluere Tac: ibid. fol:601. fatis, lege ſatis, magis dele, fol: 604. illis, lege illi ibidem diſſentionibus, lege diſceſſionibus ibid.

haben-

habentur, lege habebantur. fol:609. Sophocl. lege Sophoc. fol: 613. numerabantur, lege numerabatur. ibidem Quæſtare, lege Quæſtore. ibidem menſas, lege menſes. fol 617. fluxum, lege fluxum eſt. fol. 623, læſerit, lege læſeris. fol. 624 magis, lege maius. ibidem habuit, lege habuit Tac: l. 3. hiſt. fol. 635. rei, lege ſpei. ibidem Tiberio, lege Tiberio niti Tac: l 1. an: fol: eodem Provintijs, lege Provincijs. fol. 636. circumdant, lege circumdaret. fol. 657. pertimuerunt, lege pertimuerint. fol. 666. diſſocians, lege diſſociant. folio 667. Actiaticas, lege Actiacas. fol. 668. imperentur Tac: lege Tac: in vita Agric. ibidem nihil effecerat, lege nihil aliud effecerat. fol. 669. Hordeo, lege Hordeonium. ibidem nullo iuſſu, lege nullo ipſius iuſſu. ibidem Spurma, lege Spurinna fol. 670. mulcendoſq; animos, lege mulcendoſque militum animos. ibidem enim plures, lege enim in plures. ibidem optimis, lege optimus. ibidem haud perinde hiſt. lege an. fol 675. victoria, lege victoriæ fol. 677 ſolitudinem, lege ſolicitudinem. ibidem ratos, lege ratus. fol. 679. cædebantur Tac. lege cædebantur Tac. lib. 1. hiſt. fol 684. incenderentur, lege incederetur. fol. 689. 1. hiſtor: lege 2. hiſt fol. 693 ceſſerantq;, lege ceſſeruntq;. ibidem Tac: lib. lege Tac. lib. 4. an. fol. 694. 3. an. lege 4. an. fol. 697. proinde, lege perinde. ibidem 4. an. lege 4. hiſt. fol 699. Hiberiæ, lege Hyberiæ. ibidem Ingenia. Tac: lib: 3. an. lege Tac: lib 2. an fol. 700. filios, &, lege filios eius ibidem Proculum, lege Proculeium fol. 703. 4. an. lege 6. an fol: 706. ſenectam, lege ſenectutem.

BIBLIOTECA NAZ. ROMA VITTORIO EMANUELE

Seminarij. S. Paulj.

Carmel. Diſcal. Romę.

Digitized by Google

"RESTAURO"
ROMA

Digitized by Google